

FERNANDO RODRÍGUEZ DE LA TORRE

ESTUDIANTES ALBACETENSES EN LA  
FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD DE MADRID (1839-1905)



Instituto de Estudios Albacetenses  
"Don Juan Manuel"  
Excma. Diputación de Albacete



FERNANDO RODRÍGUEZ DE LA TORRE

ESTUDIANTES ALBACETENSES  
EN LA FACULTAD DE  
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD  
DE MADRID (1839-1905)



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES  
"DON JUAN MANUEL"  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Serie 0 – Corpus, Documento y Bibliografía – Núm. 27  
Albacete 2012

*Fotografías de la cubierta. De izquierda a derecha y de arriba abajo. Retratos de los ilustres abogados albacetenses: Don Octavio Cuartero Cifuentes, Don Juan García Mas, Don Antonio Gotor Cuartero y Don Jacobo Serra Valcárcel (los cuatro, estudiantes de Derecho en la Universidad Central). (Archivo fotográfico de Antonio Moreno García).*

Rodríguez de la Torre, Fernando

Estudiantes albacetenses en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (1839-1905). [Recurso electrónico] / Fernando Rodríguez de la Torre. -- Albacete : Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", 2012. 1 CD-ROM : 456 p., 125 Mb ; 12 cm. -- (Serie 0 - Corpus, documenta y bibliografía ; 27).

ISBN 978-84-96800-70-0

1. Estudiantes universitarios - Albacete - S.XIX-XX. 2. Enseñanza superior - Madrid (Comunidad Autónoma). I. Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel".

II. Título. III. Serie.

34-057.87(460.288) : 378.4(460.27)"1839/1905"

© INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES "DON JUAN MANUEL"  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
ADSCRITO A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES, CSIC

Calle de las Monjas, s/n.  
02005 Albacete  
Tfno: 967 52 30 46  
Fax: 967 52 30 48  
www.iealbacetenses.com

© Fernando Rodríguez de la Torre

Las opiniones, hechos o datos consignados en esta obra son de la exclusiva responsabilidad del autor o autores.

ISBN: 978-84-96800-70-0

DEPÓSITO LEGAL: AB-369-2012

Primera edición. Mayo de 2012

**Diseño de la cubierta, impresión, desarrollo multimedia y duplicación por:**

**Im3diA comunicación**

Plaza de la catedral 4Bis, entreplanta Izquierda

02001 Albacete; Teléfono: 967 507 304; Fax: 967 510 398

www.imediacomunicacion.com

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita pueda permitir en el futuro, sin expresa autorización por escrito de los propietarios el copyright.

*Al Ilustre Colegio de Abogados de Albacete.  
Acepte esa Ilustre, veterana y dignísima Corporación  
este humilde trabajo investigador, que sólo constituye una  
muy pequeña parte del gran bagaje histórico que posee  
(cercaos ya sus 175 años de existencia) pero que abre un  
camino hasta ahora inexplorado, y pionero en España.  
Otrosí. Al Decano y a los profesores de la Facultad de  
Derecho de Albacete. Y a los estudiantes de Derecho en  
Albacete, futuros Licenciados o Doctores en Derecho,  
muchos de ellos, futuros abogados, jueces, fiscales,  
magistrados, profesores universitarios también.  
Con la devoción del autor.*



## PRÓLOGO

Este trabajo de investigación, esta loable aventura que tenaz y rigurosamente ha culminado Fernando Rodríguez de la Torre, es un documento excepcional. Lo es por su novedad -seleccionar en los archivos de la Universidad de Madrid, los concretos expedientes académicos de 511 estudiantes de Albacete, matriculados en la Facultad de Derecho entre los años 1839 y 1905. También por los datos que el estudio facilita para investigaciones complementarias; y, finalmente, porque constituye una incursión pionera en su género, llevada a buen puerto tras paciente y laboriosa búsqueda que deja materia valiosa para el conocimiento de la (aún insuficiente) historia jurídica de Albacete.

No puede escapar a la atención del lector la fecha inicial de la investigación (1839), solo seis años más de la creación de la provincia de Albacete (Decreto de 30 de noviembre de 1833) y cinco años después de un acontecimiento capital en la historia de la entonces villa: la creación de la Audiencia Territorial de Albacete.

Dato histórico relevante fue la creación del Colegio de Abogados de Albacete, de cuya ilustre Corporación han formado parte destacados letrados, muchos de ellos presentes en este libro.

Ahora que el abogado (según reciente estudio) es percibido como un profesional en el que se puede confiar, y la Abogacía, según barómetro de opinión, goza de más aprecio que otras instituciones, pienso en los jóvenes estudiantes comprovincianos que corriendo el siglo XIX, respondieron a la llamada vocacional (abogado=’’ad vocatus’’) e hicieron suyo el compromiso de sus predecesores y de los que detrás hemos llegado: pedir justicia en nombre de quien la necesita y exige.

Ellos fueron, superadas las exigentes pruebas que la Universidad matritense imponía para la obtención de la licenciatura, los que formaron parte de un selecto grupo de abogados que, aparte de ejercitar ante los Tribunales el derecho de defensa, influyeron en la vida política y cultural de la nueva provincia.

**Ramón Bello Bañón**

Decano del Colegio de Abogados de Albacete (1993-2003)

Presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha (2001-2003)

Consejero del Consejo General de la Abogacía Española desde 1993.





## ÍNDICE GENERAL

- I. I. INTRODUCCIÓN. METODOLOGÍA. RESULTADOS..... pp. 11-35
- II. RELACIÓN ALFANUMÉRICA, COMPRENSIVA DE TODOS LOS ALBACETENSES MATRICULADOS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID O CENTRAL (1839 A 1905). ESTUDIO ANALÍTICO DE LA MAYOR PARTE DE LOS EXPEDIENTES ACADÉMICOS, CON VIDA, OBRA Y BIBLIOGRAFÍA DE CADA PERSONAJE, Y AÑADIDOS ALGUNOS FACSIMILES DE INTERÉS..... pp. 37-394
- III. RELACIÓN ALFANUMÉRICA DE ESTUDIANTES DE ACUERDO CON LA LOCALIDAD DE SU NACIMIENTO EN LA PROVINCIA DE ALBACETE, Y CON EL NÚMERO DE ORDEN DE SU EXPEDIENTE EN LA PARTE II.... pp. 395-408



I.

## INTRODUCCIÓN. METODOLOGÍA. RESULTADOS



## 1. Preliminar.

En nuestro camino de prosecución de tareas en pro de una auténtica y lo más posible completa “Historia integral” <sup>(1)</sup> afrontamos con la presente obra un asunto por completo inédito hasta ahora no sólo en la historiografía albacetense sino en la española, tan necesitada de abrir parcelas inéditas de investigación.

Habría mucho que redactar, aunque no es este el momento más adecuado, en torno a lo que hasta ahora se han considerado elementos constitutivos de la Historia, que abarcan muchísimos más asuntos de los muchos que en la actualidad hoy tiene: desde la prehistoria y la arqueología hasta la historia política, bélica, económica, social, artística, científica, en sus correspondientes edades... sobre los que constantemente se elaboran estudios, con suerte, nuevos, en razón a su adscripción geográfica, pero que no son más que una obra más investigada, redactada y añadida a la vasta panoplia repetitiva de asuntos ya prefijados por otros antecesores.

En España hay una comunidad científica de historiadores, de la que yo me siento un humilde miembro cooperante. Y con toda humildad, hago esta pregunta: a ver, ¿dónde está ese *Corpus Locustarum* que la Historia de España necesita? ¿y dónde la Historia de las inundaciones en la Península Ibérica durante, al menos, los siglos XI al XIX? Estos son solamente dos de los muchísimos asuntos históricos, de un enorme calado, de una enorme trascendencia humana, social y científica, que faltan en España, junto con tantísimos otros (nos referimos a “asuntos”, no libros, porque sobre cualquiera de los anteriores se pueden escribir infinidad de libros voluminosos ¿qué menos que uno por cada provincia española?) para que la historiografía española abarque lo que debe de abarcar, que es: “todo lo que ocurrió en España” y “todo lo que tiene interés histórico en España”. Entonces estaremos trabajando, colaborando, cooperando, en una verdadera “Historia integral de España”.

Y uno más de esos asuntos no tratados hasta ahora consiste en entrar en el mundo retrospectivo de los estudiantes de superior categoría, aquellos que llegaron al estadio universitario. No hace falta traer aquí algunos ejemplos de indagaciones históricas en hispánicas gloriosas Universidades, tales como la de Salamanca o la de Alcalá (“de Henares”, apostillaríamos ahora, pero en su tiempo era “Alcalá” a secas, y toda España y toda Europa sabía cuál era y dónde estaba), por decir dos fuertemente representativas, con trabajos que se han acometido en diversos libros, referidos a sus colegiales, sus catedráticos, sus actuaciones, sus cuentas dinerarias, sus fastos y su humilde vida diaria y muchísimas más cosas. Pero todo ello, desde luego, referido a los gloriosos siglos del XVI o del XVII. El XVIII flojea ya mucho. Y después... ya no hay nada.

Quizás, como en un paréntesis obligado, deberíamos ahora referirnos, muy someramente, a si en aquellos gloriosos tiempos, hubo algún albacetense que hubiera destacado en el campo del Derecho. Y la respuesta, corta, sería: no hubo uno, hubo dos muy importantes jurisconsultos albacetenses. Sus nombres: Gabriel de Pareja y Quesada y Melchor-Rafael de Macanaz y Montesinos (1670-1760). Siendo este último, nacido en Hellín, mucho más conocido que el primero de ellos, nos limitaremos a dar una histórica pincelada sobre Gabriel de Pareja, menos conocido a nuestro entender. Gabriel de Pareja nació en Alcaraz en 1601 y fue abogado, jurisconsulto, prior de la Hermandad de Nobles de su ciudad natal, de la curia de Felipe IV y defensor de pobres en la Inquisición. Escribió y publicó una extraordinaria obra, en latín naturalmente, al uso de la época, sobre Derecho civil y procesal. Tuvo un extraordinario éxito. Publicóse en Madrid en 1643 <sup>(2)</sup>, con un volumen de *Adiciones* <sup>(3)</sup>. Conocemos ediciones en Lugduni (Lyon, Francia) en los años 1668, 1696, 1726 y 1751. Es decir, durante más de un siglo fue un compendio jurídico difundido y estudiado en toda Europa. Y, sintiéndolo mucho,

<sup>(1)</sup> Véase nuestro ensayo “A la búsqueda de la historia de la ciencia y de la técnica albacetenses”, *Cultural Albacete. Boletín Informativo*, nº 10, enero 1987, págs. 3-20.

<sup>(2)</sup> Gabrielis de Parexa et Quesada, *Praxis edendi siue de uniuersa instrumentorum editione tam a Praelatis quam a Iudicibus ecclesiasticis & secularibus ligatoribus que in iudicio praestanda tractatus...*, Madridii, ex typographia Francisci Maroto, 1643, [20] + 606 + [70] págs; formato folio.

<sup>(3)</sup> Gabrielis de Parexa et Quesada, *Additiones ad primum tomum de uniuersa instrumentor, editione...*, Matriti, ap. Jo. Sancha, 1649.

damos fin aquí a lo que hemos indicado que sería como un paréntesis, que bien pudiéramos haber titulado: “Los precursores”.

Bien sabemos, y continuamos con nuestra breve disertación de entrada a nuestra materia que, en relación con el siglo XIX no existe nada, absolutamente nada, respecto a un análisis descriptivo de estudiantes universitarios en ninguna Universidad española, en ninguna Facultad, ni siquiera con enfoques parciales como, por ejemplo, la localidad, la provincia o la región autónoma de nacimiento de todos los que estudiaron en determinados períodos de tiempo. La contestación a esta indagatoria es, sencillamente: “de esto no hay nada hecho”. Tan sólo existe lo excepcional como, por ejemplo, en la biografía de un determinado personaje célebre de las letras o de las ciencias, en que se se haya investigado hasta su mismo expediente universitario <sup>(4)</sup>, pero esa es una cuestión única, personalista, diríamos, no el estudio de una determinada colectividad.

Estamos firmemente convencidos de que algo semejante a lo que presentamos hoy al lector es por completo inédito en la investigación historiográfica española hasta el año 2008. En algo podríamos ser alguna vez los primeros, llámenos “pioneros”, si se quiere.

**2. La fuente.** Nos encontramos en el Archivo Histórico Nacional (AHN., en lo sucesivo). Entre sus numerosísimas divisiones o Secciones, sabemos que hay una que se denomina: “UNIVERSIDADES”. Tiene registros, miles de legajos, libros (no libros escritos por investigadores, sino documentos archivísticos que se encuadernan en forma de libro, tales como los de actas, o los de matriculaciones, o los de cuentas, etc.) correspondientes, en su mayoría, a Colegios Universitarios de nuestro dilatado Siglo de Oro (llamésmole así, para los siglos XVI y XVII, con algunas pocas prolongaciones, ya excepcionales, en el siglo XVIII).

Pero es que hay, además, incorporados, hace realmente pocos años, expedientes de algunas Facultades de la Universidad Central de Madrid.

### 3. La Universidad de Madrid.

3.1. Noción previa. Cuando la famosa Universidad de Alcalá, pasados sus beneméritos tiempos pretéritos empieza a perder cátedras, alumnos y a hundirse prácticamente, se crea, después de algunos años de tanteos, la llamada Universidad Literaria de Madrid, con carácter oficial, en 1836, en que se trasladan las cátedras que quedaban de la de Alcalá, como la de Leyes, que es la Facultad que nos interesa, y se instala en el llamado Seminario de Nobles. Cambia su nombre por la de Universidad Central en 1850, y se le otorga el monopolio de los estudios de Doctorado con la facultad, única en España, de otorgar los Títulos de Doctor, facultad que pierde en el siglo XX. La Universidad Central continúa con este nombre hasta que en 1970 se la denomina Universidad Complutense (de *Complutum*, Alcalá en latín), al considerarla como lo que es: la misma Universidad, ahora en Madrid, que la antigua de Alcalá. Tanto es así que en Alcalá se crea otra distinta, y nueva, Universidad, que se denomina “de Alcalá de Henares” (nunca “Complutense”).

3.2. Facultades con archivo de expedientes de alumnos en el AHN. Hasta el momento actual (culminamos nuestro libro en el año 2008), solamente se han incorporado al AHN. los expedientes de las Facultades de Derecho, de Ciencias, de Filosofía y Letras y de Teología, pero del siglo XIX, con alguna excepción en la de Filosofía y Letras, que prolonga hasta el año 1909 (precisamente el expediente de Tomás Navarro Tomás es el más “moderno”), mientras que la de Ciencias ha trasladado sus expedientes académicos hasta el año 1931 (respecto a alumnos albacetenses, al menos). En fin, la de Teología, con muy pocos alumnos en su conjunto, empieza y termina totalmente en el siglo XIX. Echamos en falta, pues, todavía, el traspaso archivístico de Facultades tan importantes como la de Medicina y la de Farmacia. En los antiguos archivos de estas Facultades puede encontrarse el expediente académico de un determinado alumno, mucho mejor si se conoce su año de ingreso en la Facultad. Lo que es imposible en estos archivos históricos de la Universidad Complutense de Madrid es conocer con seguridad, y en un tiempo razonable, cuántos de sus miles de alumnos, que suponen

<sup>(4)</sup> Nosotros mismos hemos estudiado y publicado “El expediente académico de Tomás Navarro Tomás (1902-1909)”, revista *Al-Basit*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, nº 52, 2008.

otros tantos expedientes, nacieron en una determinada localidad o en todas las de una provincia española. Simplemente, no hay libros de registro que expresen tal condición.

#### **4. Otras Universidades.**

4.1. Información general. Antes de entrar en la materia objeto de nuestra investigación, para lo que tendremos que regresar a la Universidad de Madrid y a su primitiva Facultad de Jurisprudencia, digamos unas pocas líneas sobre las Universidades que existían en España en el cuarto decenio del siglo XIX (no olvidemos que entonces eran España la isla de Cuba, con su famosa Universidad de La Habana y las islas Filipinas, con su no menos famosa Universidad de Manila). Como ni en las Baleares ni en las Canarias existían entonces Universidades, podemos hablar de la parte española de la Península Ibérica. En el cuarto decenio del siglo XIX había en la parte española, que se llamaba la España metropolitana, diez Universidades: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Salamanca, Zaragoza, Valladolid, Granada, Santiago y Oviedo. Estas diez Universidades disponían de otras tantas Facultades de Jurisprudencia y de Filosofía y Letras. Pero Facultades de Medicina solamente había en cinco: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Santiago. Había cinco Facultades de Teología: en Madrid, Sevilla, Zaragoza, Valladolid y Oviedo. Facultades de Farmacia solamente existían dos: en las Universidades de Madrid y Barcelona. Como se ve, había pocas Universidades y muy pocas Facultades. No se habían creado todavía las Facultades de Ciencias, que empezaron a partir del quinto decenio.

4.2. El caso de la Universidad de Murcia. Todos los albacetenses sabemos que la Universidad de Murcia se creó iniciado ya el pleno siglo XX (por la Real Orden de 23 de marzo de 1915), designándose como su primer organizador, “Comisario” fue el vocable, a un murciano bien conocido de los albacetenses: Don Andrés Baquero Almansa. En la Universidad de Murcia del siglo XX hemos estudiado bastantes Licenciados y Doctores albacetenses, como es el caso personal de quien ha escrito el Prólogo y quien ha investigado y redactado este libro. De los estudiantes que aparecen en este nuestro libro hay una ligera alusión a esta Universidad “moderna” en el expediente de Don Rafael Falcón Salazar (nº 125).

Pero lo que es menos sabido es que en el siglo XIX hubo dos efímeras Universidades de Murcia, ambas citadas en algún documento de los muchos que aquí presentamos. La primera, llamada Universidad Libre de Murcia, fue creada en 1840. Contó con cátedras de Gramática, de Leyes y de Medicina. El experimento fracasó pronto y fue suprimida al siguiente año, por Orden Ministerial de 15 de mayo de 1841. Solamente un estudiante aporta documentación de esta Universidad (Don Licinio Bautista Muñoz, nuestro nº 41).

La segunda Universidad Libre de Murcia se creó al amparo de la libertad de enseñanza y de la libertad de creación de centros docentes auspiciada rápidamente por la revolución de octubre de 1868 (Decreto Ley de 21 de octubre de 1868 y Decreto de 4 de enero de 1869). La Diputación Provincial de Murcia, urgida por el Ayuntamiento de la capital, impuso la creación de la Universidad Literaria, o libre, de Murcia, en 1869, ubicándola en el mismo Instituto de Segunda enseñanza y echando mano de sus profesores. Se crearon Facultades de Derecho, incluidos los estudios de la Escuela del Notariado, de Filosofía y Letras y de Ciencias Con pobres recursos económicos pudo subsistir, muy precariamente, hasta que extinguida la I República, se disolvió en el año 1874. En este nuestro libro aparece documentación de esta Universidad en los expedientes de Don José Aroca Muñoz (nº 32), Don Francisco Gómez Porrás (nº 184), Don José María Serna Gil (nº 455) y Don Juan Gabriel Tébar Celaya (nº 474).

#### **5. La Facultad de Jurisprudencia (luego, de Derecho) de la Universidad de Madrid.**

5.1. Traspaso de expedientes al AHN. Ya hemos dicho que al AHN. se traspasaron, bastante recientemente, numerosos expedientes antiguos de determinadas Facultades. Y una de ellas fue la Facultad de Jurisprudencia que, desde 1858, como veremos, se la denominó “Facultad de Derecho Civil y Canónico”. Esta Facultad no sólo es la más numerosa de todas las traspasadas por su conjunto total de expedientes (exactamente: **27.707**, según información personal que se me ha facilitado por la Sección de Universidades del AHN.), sino también por el conjunto de expedientes que hemos

entresacado de ese “universo”, expedientes que corresponden a estudiantes nacidos en muy diversos municipios de la provincia de Albacete (que han resultado ser, exactamente: **511** expedientes).

Y como de esta Facultad es de la que trata este libro, traeremos los que, a nuestro juicio, son los más importantes Planes de Estudios aprobados para la misma, que tuvieron bastantes variaciones, según nuestra particular indagación, a fin de que el lector se familiarice de alguna forma con cursos y asignaturas.

5.2. Cursos y asignaturas. El Plan de Estudios aprobado el 1 de octubre de 1842 determinaba los siguientes cursos:

Primer curso (Prolegómenos de Derecho. Elementos de Historia y de Derecho Romanos).

Segundo curso (Elementos de Historia y de Derecho Civil y Mercantil de España).

Tercer curso (Elementos de Derecho Penal, de Procedimientos y de Derecho Administrativo).

Cuarto curso (Elementos de Historia y de Derecho Canónico).

Grado de Bachiller.

Quinto curso (Códigos civiles españoles; el de Comercio; materia criminal).

Sexto curso (Historia y Disciplina eclesiástica general y especial de España; Colecciones canónicas).

Séptimo curso (Desarrollo político constitucional, con aplicación a España; Economía política).

Octavo curso (Academia teórico-práctica de Jurisprudencia).

Grado de Licenciado.

Noveno curso (Derecho natural y de gentes; Tratados y relaciones diplomáticas de España).

Décimo curso (Principios generales de Legislación; Legislación nacional comparada; Codificación).

Grado de Doctor.

La característica fundamental es que en esta estructura los cursos se superaban con una sola calificación (reprobado; aprobado; mediano; notablemente aprovechado; sobresaliente).

En 1847 y en 1850 se aligeraron algunos cursos, se dejó voluntario el examen intermedio del Grado de Bachiller, se unió el octavo al séptimo curso y, en cuanto al Grado de Doctor, se unieron los cursos noveno y décimo.

La Ley de 9 de septiembre de 1857 cambió la denominación de “Facultad de Jurisprudencia” por la de “Facultad de Derecho”. La Facultad quedaba dividida en dos Secciones: una, para Leyes y Cánones (Sección de “Derecho Civil y Canónico”) y otra para estudios de Administración (Sección de “Derecho Administrativo”). Introduce, además, los llamados conocimientos previos o preparativos.

Los conocimientos preparativos para ambas Secciones eran las asignaturas de:

Principios generales de Literatura y Literatura Española

Literatura Latina.

Historia Universal.

Licenciatura en Derecho Civil y Canónico. Asignaturas:

Primer curso de Derecho Romano.

Segundo curso de Derecho Romano.

Derecho Civil Español.

Derecho Mercantil y Penal.

Derecho Político y Administrativo.

Derecho Canónico.

Economía Política y Administrativa.

Ampliación del Derecho Civil y Códigos.

Disciplina Eclesiástica.

Procedimientos Judiciales,

Práctica Forense.

Licenciatura en Derecho Administrativo. Asignaturas:

Derecho Político y Administrativo.

Derecho Civil, Mercantil y Penal de España.



Economía Política y Administrativa.  
Hacienda Pública de España.  
Derecho Político y Mercantil Comparado.  
Doctorado en Derecho Civil y Canónico. Asignaturas:  
Filosofía del Derecho y Derecho Internacional.  
Legislación Comparada.  
Historia de la Iglesia.  
Doctorado en Derecho Administrativo. Asignaturas:  
Filosofía del Derecho y Derecho Internacional.  
Historia y examen de los Tratados de España con otras potencias.

Por sucesivas normas se suprimieron o añadieron diversas asignaturas, como se podrá comprobar prácticamente en el estudio particularizado de expedientes completos de estudiantes que finalizaron su carrera, en los que se van copiando los años en que se presentaron y en qué asignaturas.

El Real Decreto de 15 de agosto de 1880 determinó el siguiente Plan de Estudios de la Facultad de Derecho, en la que permaneció todavía la división en dos Secciones:

Estudios preparatorios para ambas Secciones. Asignaturas:

Literatura General.  
Literatura Griega y Latina.  
Literatura Española.  
Historia Universal.

Licenciatura en Derecho Civil y Canónico. Asignaturas:

Derecho Romano I.  
Derecho Romano II.  
Derecho Civil Español, común y foral, I.  
Derecho Civil Español, común y foral, II.  
Derecho Mercantil y Penal,  
Derecho Político y Administrativo español.  
Instituciones de Derecho Canónico.  
Economía Política y Estadística.  
Disciplina general de la Iglesia y particular de España.  
Procedimientos Judiciales y Práctica forense.

Licenciatura en Derecho Administrativo. Asignaturas:

Derecho Político y Administrativo Español.  
Nociones de Derecho Civil, Mercantil y Penal de España.  
Economía Política y Administrativa.  
Hacienda Pública de España.  
Derecho Político comparado.

Doctorado en Derecho Civil y Canónico. Asignaturas:

Filosofía del Derecho.  
Derecho Internacional Público.  
Historia general del Derecho.  
Historia Eclesiástica, Concilios y Colecciones canónicas.

Doctorado en Derecho Administrativo. Asignaturas:

Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Público.  
Historia y examen crítico de los principales Tratados de España con otras Potencias.

Y a partir de este esquema general se siguen, inexorablemente, cambiando las asignaturas, en general en forma ampliatoria, desdoblando en dos asignaturas una sola o introduciendo nuevas asignaturas. Veamos el expediente de un estudiante que cursó sus asignaturas en los años finales del siglo XIX, entre 1894 y 1900 (Don Manuel García García, nº 152). Cursó las siguientes asignaturas:

Metafísica.

Literatura General y Española.  
 Historia Crítica de España.  
 Derecho Natural.  
 Derecho Romano.  
 Economía Política y Estadística.  
 Historia General del Derecho Español.  
 Derecho Político y Administrativo I.  
 Derecho Político y Administrativo II.  
 Derecho Civil Español I.  
 Derecho Civil Español II.  
 Hacienda Pública.  
 Derecho Canónico.  
 Derecho Mercantil.  
 Derecho Internacional Público.  
 Derecho Internacional Privado.  
 Procedimientos Judiciales.  
 Práctica forense.

En fin, en este epígrafe no queremos extendernos más, pues no tiene sentido hacer más exposiciones ni compararlo con los modelos actuales ni con los de hace medio siglo. Así fue, tal como esquemáticamente lo hemos descrito, y así cumplimos con nuestra misión de historiador.

Deberemos insistir en una cuestión, favorable a los alumnos. No existían los cursos, tal como ahora se conciben. Un estudiante podía matricularse de una, dos o seis asignaturas, las que quisiera. Lo único incompatible eran, simplemente las asignaturas escalares; es decir, no se podía aprobar Derecho Civil II sin tener superado Derecho Civil I, lo que era evidente. Con todo, gracias a la posibilidad de matricularse de las asignaturas que quisieran, hubo alumnos que en tres años consiguieron terminar su licenciatura. Esta cuestión la decimos ahora, aquí, porque corresponde decirlo, pero lo hemos observado y expresado en distintas ocasiones de casos de alumnos albacetenses.

5.3. Los profesores. Todos los expedientes están repletos de matrículas (en papeles de pagos al estado), de volantes de asignaturas con su calificación y, sobre todo, lo más importante, de los exámenes de Grado, con firmas de Secretario, Presidente del Tribunal y vocales. Entre las muchas firmas identificadas que hemos transcrito, encontramos las de algunas eminencias de notoria importancia. Hemos tropezado con sus firmas en muchos documentos de estudiantes albacetenses, como veremos constantemente en la Parte II, y vamos a traer a continuación algunos ejemplos, en orden alfabético, valiéndonos de la sin par en el mundo *Enciclopedia Espasa*:

Lorenzo ARRAZOLA (1787-1873), *Espasa...*, vol. I, pág. 392.

Gumersindo AZCÁRATE (1840-1917), *Espasa...*, vol. I, págs. 1.365-1.366; *Íbidem, Apéndice*, vol. I, pág. 1.156.

Manuel COLMEIRO (1818-1894), *Espasa*, vol. XIV, pág. 94.

Augusto COMAS Y ARQUÉS (1834-1900), *Espasa*, vol. XIV, págs. 523-524.

Rafael CONDE Y LUQUE (1835-1922), *Espasa*, vol. XIV, págs. 1.052-1.053; *Ibidem, Apéndice*, vol. III, pág. 506; fue Rector.

Carlos María CORONADO (s. XIX), *Espasa...*, vol. XV, pág. 811.

Francisco CUEVA PALACIO (1859 - ?), *Espasa...*, vol. XVI, pág. 1.049.

Nicomedes Pastor DÍEZ (1811-1863), *Espasa...*, vol. XVIII-1º, pág. 878; fue Rector.

Laureano FIGUEROLA Y BALLESTER (1816-1908), *Espasa...*, vol. XXIII, págs. 1.274-1.275.

Pedro GÓMEZ DE LA SERNA (1806-1871), *Espasa...*, vol. XXVI, pág. 558.

Vicente GONZÁLEZ ARNAO (1776-1845), *Espasa...*, XXVI, pág. 645.

Santiago Diego MADRAZO (1816-1890), *Espasa...*, vol. XXXI, pág. 1.363.

José MALUQUER Y SALVADOR (1863-?), *Espasa...*, vol. XXXIII, pág. 552.

Fernando MELLADO SEGUEY (1842-1912), *Espasa...*, vol. XXXIV, pág. 500.

Tomás MONTEJO Y RICA (1865-1933), *Espasa...*, vol. XXXVI, pág. 547; *Ibidem, Apéndice*, vol. VII, pág. 692. Fue dos veces Ministro de Instrucción Pública.

José de MORENO NIETO (1825-1882), *Espasa...*, vol. XXXVI, pág. 1.019.

Mario NAVARRO AMANDI (?-1895), *Espasa...*, vol. XXXVII, pág. 1.288.

Julián PASTOR Y ALVIRA (?-1893), *Espasa...*, vol. XLII, pág. 659.

José Manuel PIERNAS Y HURTADO (1843-1911), *Espasa...*, vol. XLIV, págs. 782-783.

Francisco de la PISA PAJARES (?-1899), *Espasa...*, vol. XLV, pág. 19; fue Rector.

Pedro SABAU Y LARROYA (1803-1879), *Espasa...*, vol. LII, pág. 1.062; fue Rector.

Vicente SANTA MARÍA DE PAREDES (1853-1924), *Espasa...*, vol. LIV, pág. 193.

Luis SILVELA Y DE LE VIELLEUZE, (?-1903), *Espasa...*, vol. LVI, pág. 976.

Y aunque, de intento, dejamos de considerar otros Catedráticos de Madrid, y de otras Universidades, para no expandirnos en exceso, no podemos por menos de hacer una excepción y de decir que en un expediente (el nº 424, de Don José Ruiz Guillén) aparece un certificado del Título de Licenciado en Derecho, visado y firmado por el Rector de la Universidad de Salamanca, el 30 de noviembre de 1904, que no era otro que el gran Miguel de UNAMUNO Y JUGO (1864-1936).

## 6. Nuestro método.

Nuestro método de trabajo ha sido tan fácil como tenaz. Nos hemos leído pacientemente en dos distintas ocasiones (para llegar a una verdadera estadística, cierta y fiable, a partir de indispensables métodos manuales, utilizamos el método que inventamos hace más de cincuenta años: hacer dos veces la misma operación, sin conocer en la segunda los resultados de la primera, pasando los datos obtenidos a hojas distintas, las cuales son en un momento final confrontadas entre sí; los resultados están garantizados por este método humano de búsqueda y captura fiable de datos) los tres volúmenes del registro alfabético de estudiantes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Este registro contiene todos los expedientes transferidos en su momento al AHN., que, repetimos, según información oficial facilitada por la Sección de Universidades de dicho Archivo, contiene **27.707** expedientes académicos de estudiantes. Cada apunte del registro de expedientes de estudiantes contiene, sistemáticamente, los siguientes elementos:

a) Apellidos y nombre.

b) Localidad de nacimiento y provincia, o nación, en su caso. Además de universitarios españoles hemos encontrado otros nacidos en más de cuarenta países: prácticamente todos los de América y bastantes de Europa; también nos ha sorprendido ver españoles nacidos en Túnez, El Cairo, Bombay o Tokio, por ejemplo. En el mal afamado siglo XIX español, la Universidad de Madrid tenía entre el 1 y el 2 por 100 de universitarios nacidos en el extranjero, prácticamente lo mismo que en el siglo XXI (1,7 por 100, según datos oficiales del curso 2008-2009).

c) Años de estudio o de matriculación en la Facultad (que, ya se irá viendo, pueden ser consecutivos o muy intermitentes).

d) Título o Títulos conseguidos (obviamente, en muchos casos no aparece esta entrada. Explicación: o bien el alumno abandonó los estudios, que es la variante más numerosa, o bien solicitó y se le concedió el traslado de su expediente académico a otra Universidad, de la que, según casos, conocemos su evolución y su final, o la desconocemos).

e) “Anejos”. Bajo esta entrada se citan, por ejemplo: “Certificado Académico”, “Partida de Bautismo”, “Exámenes”, “Tesis”.

f) Y, finalmente, el último y fundamental dato descriptor: el número del legajo de la Sección de Universidades del AHN. (que en la realidad no es legajo, es “caja”) y el número del expediente dentro de cada legajo o caja, que nos conducirá a tener el expediente en nuestras manos, previa solicitud informática en la sala de investigación del AHN.

Permítasenos aquí hacer alusión a un documento encontrado en un expediente de la Facultad de Filosofía y Letras, que curiosamente atañe a los apellidos del autor de este libro. Un alumno se matriculó con el siguiente nombre y apellidos: “Teodoro Rodríguez de la Torre Rodríguez de la Torre”, natural de Villaviciencio (Valladolid). Se le pidió por la Facultad que documentase esos dobles apellidos y he aquí que, en contestación, envía un largo y meticuloso atestado judicial finalizado con

protocolo notarial en el que se demuestra que su padre tenía el apellido compuesto “Rodríguez de la Torre”, al igual que su madre, por lo que el Juez declara, sin lugar a ninguna duda, que ambos apellidos son los auténticos con los que debe figurar a todos los efectos. (No tengo nada que ver familiarmente con dicho individuo, supongo, pero, como digo, excitó mi curiosidad. De paso observemos también la meticulosidad administrativa de la Universidad).

En la Parte II de este libro, en su parte inicial, bajo el título: “Comentarios prácticos del transcriptor” hemos repetido y ampliado estas indicaciones con más minuciosidad, para que no quede duda de la práctica de nuestra metodología de trabajo en la búsqueda, recogida y toma de datos y normalización de los resultados.

## **7. Una rápida ojeada a las listas de universitarios matriculados. Casuísticas varias.**

7.1. Lugar de nacimiento y fecha. En la vida de los estudiantes se empieza por el conocimiento de su lugar y de su fecha de nacimiento.

El lugar de nacimiento se dice por el interesado en numerosos documentos, así como en las actas académicas (en algún caso hay algún despiste por algún amanuense, como decir “natural de Bovillo” por “natural de El Bonillo”, o “Totana” por “Tobarra”, fácilmente subsanables). Aparte de esto, por supuesto, aparece en las Partidas de Bautismo, exigidas por la Universidad para la aportación de los datos fehacientes de la identidad del estudiante que se matricula. Sin embargo, estas Partidas de Bautismo son menos numerosas en los expedientes de lo que desearíamos (hemos encontrado 96 Partidas de Bautismo y advertimos que varias decenas de ellas no estaban anotadas en el registro de expedientes, lo que hacemos constar en este libro, y en su momento, hicimos constar a la Sección de Universidades, junto con otras diversas incidencias, en un documento que pueden suscribir los investigadores del AHN, titulado “Nota técnica de incidencias”).

En cuanto al año de nacimiento, si carecemos de la Partida de Bautismo, lo hemos deducido por las múltiples solicitudes de matrícula o de petición de exámenes extraordinarios o de cualquier otra circunstancia, que aparecen en cada expediente, en cuyas instancias, suscritas en diversas fechas de cada año, van diciendo “Fulano de Tal, de “tantos” años de edad...”. Por este sistema deductivo hemos calculado el año de nacimiento; suponemos que nos hemos podido equivocar en alguna rara ocasión, excepcional, en un año más o en un año menos. Está claro que por el documento “Partida de Bautismo” que, como hemos dicho, aparece en menos expedientes de los que debiera aparecer (¿acaso se exhibirían y se retirarían enseguida por los interesados?), se sabe el día, mes y año de su nacimiento. Es sabido por todos los historiadores que los libros de registro de los fieles católicos: de bautizos, de matrimonios, de fallecimientos, fueron implantados por el Concilio de Trento, en el siglo XVI, mientras que los libros y actas del registro civil fueron implantadas por las naciones civilizadas, entre ellas España, casi al finalizar el siglo XIX.

Un dato que, por desgracia, conocemos en pocas ocasiones, es el de la profesión del padre, siempre a partir de las Partidas de Bautismo, dato que, al parecer no era obligatorio indicarlo, por lo que aparece pocas veces, aunque estudiadas una a una aquellas Partidas de Bautismo que sí manifiestan el dato de la profesión del padre, lo primero que deberemos deducir es deshacer la especie o, más bien, la suposición, de que todos los que marchaban a estudiar a la Universidad de Madrid (o, en general, todos los que cursaban estudios universitarios) en ese siglo XIX, un siglo a quien tan mal suele tratar la Historia, después de haber estudiado un bachillerato en la capital de la provincia, como un alumno que ya se destacaba en esa gran mayoría que había de analfabetos (véase, *infra*, nuestro epígrafe 17), eran hijos de “ricos”. Muchos, sí, por supuesto. Pero en algunas Partidas de Bautismo hay padres con profesiones liberales, de la clase media y de la clase baja, como vamos a ver a continuación en los diferentes casos que poseemos, uno a uno. Veamos todos estos casos.

En primer lugar, para ser coherentes, pongamos aquellos en que aparece que el padre era “hacendado”, una manera muy dieciochesca de nombrar la “profesión” de un opulento terrateniente. Siguen a continuación todos los casos en que las Partidas de Bautismo dicen que el bautizado es “hijo de Don..., hacendado”. Aparecen exactamente con esta “profesión” los siguientes padres de alumnos: el de Don José María Albalat Navajas (nº 13), el de Don Manuel Espinosa Sánchez (nº 128), el de Don Ramón López de Haro García (nº 228), el de Don Francisco Montoya Arce (nº 297), el de Don

Antonio Preciado Rodríguez (nº 387) y el de los hermanos Don Francisco de Paula Serra Valcárcel (nº 459) y Don Jacobo Serra Valcárcel (nº 460). En total, 7 casos.

También se da, por tradición familiar, el caso de tener un padre con la profesión de “abogado”. Esto se ha continuado prácticamente repitiendo tanto en el siglo XX como en el XXI. En el caso de nuestros albacetenses y, de conformidad con las Partidas de Bautismo que lo dicen, fueron padres con la profesión de abogado los que siguen. El padre de Don José de Alfaro Fernández-Cantos (nº 15, cuyo padre, Don Gabriel Alfaro Saavedra, también aparece en este libro como estudiante, nº 16), el padre de los hermanos Don Carlos y Don Manuel García-Gutiérrez Nievas (nºs 160 y 161), el de Don Justiniano Martínez Navarro (nº 274), y el de Don Baltasar Meoro Gómez (nº 286). Sin aparecer la palabra “abogado”, pero pertenecientes al mundo del Derecho, debemos añadir el padre de Don Gerónimo Benito González (nº 48, cuyo padre era “Bachiller en Derecho y Profesor de Sagrados Cánones). En total, 6 casos. Agregamos aquí al padre de Don Antonio Rentero Villota (nº 400), quien, sin conocimiento por la Partida de Bautismo, sino por otros medios, sabemos que era “Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete”.

Y en el resto de todas las Partidas de Bautismo que consignan la profesión del padre, aparecen los siguientes oficios:

Don Asensio Claramente Silvestre (nº 81), hijo de un “sastre”, nacido en Hellín.

Don José María Cuartero Poveda (nº 93), nacido en “una de las casillas del depósito de maderas”, de La Roda, hijo de un “empleado de dicho depósito”.

Los hermanos Don Federico y Don Juan García Muñoz (nºs 156 y 157), cuyo padre era “labrador”, nacidos en La Roda.

Don Ricardo Gómez Rengel (nº 186), hijo de “médico”.

Don Manuel González Conde (nº 190), hijo de “comerciante”.

Don Canciano López Villanueva (nº 240), hijo, también, de “comerciante”.

Don Emilio Marcos Frías (nº 252), hijo de “profesor en Medicina y Cirugía” (es decir, médico).

Don Florencio Olivas Ruiz (nº 342), hijo de “labrador”, nacido en la pedanía de Santa Ana, de Albacete.

Don Antonio Picazo López (nº 377), hijo de “escribiente”.

Don Francisco Javier Sánchez Torres (nº 443), hijo del “Secretario del Ayuntamiento de esta villa” (= Albacete).

Don Blas Toboso Castillo (nº 478), hijo de “labrador”, nacido en La Roda.

Don Felipe Vergara Navalón (nº 502), hijo de un “arriero”, nacido en Higuera.

Hemos copiado todos los casos, en número de 26, en que en las Partidas de Bautismo aparece la profesión del padre. Ya se ve que junto a “hacendados” hay hijos de otras profesiones liberales (abogados, médicos), comerciantes, un escribiente, el Secretario del Ayuntamiento de Albacete y tres labradores (con cuatro hijos estudiantes). Y el último, en orden alfabético, Don Felipe Vergara Navalón, era hijo de un arriero y, precisamente en su honor, digamos que alcanzó los Títulos de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Licenciado en Derecho Administrativo y Doctor en Derecho Civil y Canónico, el único de los trece Doctores albacetenses (véase la relación bajo el epígrafe **10**, *infra*) que obtuvo el Premio Extraordinario del Doctorado.

Queda, pues, bastante explícito que, aparte de la reconocida superioridad económica, indiscutible, de las familias que podían dar estudios medios y superiores a sus hijos, hubo también estudiantes en el siglo XIX (lo mismo que los hubo en el XVI, XVII y XVIII) de muy baja condición social, y aún por completo pobres, que, por las causas que fueren (becas, un mecenas, etc.) llegaron a hacer estudios superiores y a obtener brillantes calificaciones.

7.2. Otra casuística es la de los grupos de hermanos que van a estudiar en la misma Facultad. Como hay bastantes casos de “dos hermanos” vamos solamente a consignar aquellos grupos de “tres hermanos” que estudiaron y que, por lo general, unos triunfaron y otros abandonaron. Según nuestro registro estos grupos de tres hermanos fueron los siguientes:

Los hermanos Acacio Montoya (Don Pascual, Don Pedro José y Don Ramón; nºs 4, 5 y 6), los Cuartero Cifuentes (Don José, Don Licinio, Don Octavio; nºs 90, 91 y 92), los Escobar Hore (Don

Francisco, Don Juan José y Don Miguel, nºs 114, 115 y 116), los Pérez-Ontiveros Falcón (Don José María, Don Juan Manuel y Don Pedro, nºs 373, 374 y 375) y los Revenga Gimeno (Don José, Don Juan y Don Pedro, nºs 401, 402 y 403). Y si el curioso lector lee las sinópticas biografías de estos grupos de tres hermanos comprobará que es bastante cierta nuestra aserción: unos se licenciaron o doctoraron y otros se quedaron en mitad del camino, abandonando los estudios.

7.3. Estudios previos a la matrícula. Normalmente, los estudios previos necesarios para efectuar la matrícula en la Facultad de Derecho consistían en poseer el Título de Bachiller. Hay muchos que lo obtuvieron en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete. Ofrecemos en algunos casos, para darnos cuenta de la distribución de asignaturas de ese bachillerato decimonónico, los certificados completos de asignaturas y calificaciones. Observamos que era un bachillerato que duraba unos cinco cursos, con pocas asignaturas. Por ejemplo, en el primer curso, solamente se daba Latín y Castellano; imagínese el lector las horas semanales, incluidos los sábados, por supuesto, que cursaban los alumnos, tanto en horas de teoría como en horas de práctica; también se daban dos cursos de Griego y dos cursos de Francés; además, Geografía, Historia, Ciencias y Matemáticas. Terminados los estudios se efectuaba una reválida, en la que podían obtenerse los resultados de Suspenso (y repetían en septiembre), Aprobado, Notable y Sobresaliente en cada uno de los dos grupos en que se dividía el examen (de Ciencias y de Letras). En expedientes más antiguos, de hacia la mitad del siglo XIX, también se daba el caso de estudiar el alumno, en el Instituto de Segunda enseñanza, solamente lo que se llamaba “Latinidad” (unos tres años exclusivamente), que se continuaba en las Facultades de Filosofía y Letras, obteniendo lo que nosotros llamamos “Bachiller en Filosofía” (cuyas asignaturas “troncales” serían Latín y Filosofía), más o menos equivalente a lo que hoy es una “Diplomatura Universitaria”.

Después de obtener el Título de Bachiller, casi siempre muy jóvenes (a los 14, 15 o 16 años a lo sumo, salvo algunas excepciones que señalamos) o, acaso, esa previa diplomatura en Bachiller en Filosofía, los estudiantes albacetenses procedían a matricularse en una Facultad de Derecho. Estas Facultades eran, según análisis pormenorizados, en primer lugar la de Madrid y, en segundo lugar, la de Valencia. Ello es fácilmente explicable porque se trataba de las Universidades existentes en las ciudades más cercanas a su domicilio, a las que en los últimos decenios del siglo, se viajaba en ferrocarril. Hay alguno que empezó sus estudios en la Universidad de Granada.

Respecto a la edad joven en que se iniciaban en los estudios de Jurisprudencia o de Derecho (según los Planes de Estudios más fundamentales, que hemos examinado algo someramente bajo el epígrafe 5.2.) hay algunas excepciones a esta regla general, como puede irse viendo en el estudio pormenorizado de cada expediente. Alguno empieza a los veinte años o más tarde. Dos son presbíteros de la Iglesia Católica: Don Modesto Lara González (nº 220), quien se matricula a los 28 años de una asignatura, y a los 40 de otras varias, sin que llegue a examinarse de ninguna, y Don Emilio Marcos Frías (nº 252), quien consigue el Título de Bachiller en un solo examen a los 23 años, matriculándose enseguida en la Facultad de Derecho y consiguiendo el Título de Licenciado a los 33 años. También aparece un escolapio exclaustro, Don Pedro Ruiz Martínez (nº 425) que obtiene el Título de Bachiller en Artes de la Facultad de Filosofía y Letras a los 46 años y se matricula a continuación en la de Derecho, en la que obtiene brillante resultado en su primer año, aunque se ve obligado a abandonar Madrid dos años después “por desgracias familiares”.

7.4. Modalidades de estudio. En cuanto a las modalidades de estudio las había de dos clases. Las normales, las más numerosos y habituales, suponían la asistencia diaria a clase (lo que podemos denominar “estudios presenciales”). El profesor pasaba en cada clase lista de alumnos asistentes. Si algunos alumnos llegaban a los 2/3 de faltas admisibles (no sabemos cuál era ese número tope) se cursaba un oficio al “fiador” que figuraba en la solicitud de matrícula, advirtiéndole de ello. Si el alumno llegaba al tope de faltas admisibles, el Catedrático de la asignatura dirigía un lacónico oficio al Decano advirtiéndose que el alumno “x” “había sido borrado de la lista de alumnos de su asignatura por haber superado el número de faltas admisibles” y se daba por perdida tal asignatura, no pudiendo ya efectuar el examen de la misma ni en junio ni en septiembre, debiendo repetir la asignatura en la matrícula siguiente. Hemos visto en los expedientes certificados médicos alegando las más diversas enfermedades de los alumnos (hay que tener en cuenta el alto grado de morbilidad

de los jóvenes en el siglo XIX, incomparable con los datos actuales). Lo sorprendente es que el Decano de la Facultad pedía al Rectorado que un médico adscrito a la Universidad visitara al alumno en su domicilio y adverara el certificado médico presentado (la mayoría de las veces terminaba diciendo: “es cierto que está en cama y padece...”, aunque a veces hemos leído: “se encuentra convaleciente de la enfermedad padecida, habiéndole advertido que a partir de mañana puede reanudar ya sus actividades y asistir a clase...”). Parecen métodos colegiales o cuarteleros, pero así era la Universidad del siglo XIX y cometeríamos una gran falta de contextualidad histórica si no contemplamos todo ello conforme con la vida social de la época (en vez de con la actual). Además, téngase en cuenta que en el curso 1867-1868 la Universidad Central contaba, entre todas sus Facultades, con 5.346 alumnos (seguida por la de Barcelona, con 1.814; Valencia, 958; Valladolid, 944; Granada, 849; Sevilla, 833, etc.) y la vigilancia *ad hominem* era bien factible con estos conjuntos de alumnos. La otra modalidad de estudios era la de los “estudios privados” o “libres”, que se solicitaban al matricularse en septiembre. En esta modalidad los alumnos estaban exentos de asistencia a clase, gozando, según hemos visto en la práctica, de algunas convocatorias extras de exámenes. Aquí hay casos de matricularse un estudiante en septiembre de una asignatura y aprobarla en el mes de enero del año inmediato (o, por el contrario, después de haberla suspendido o no haberse presentado en los meses de junio y de septiembre del año siguiente, poderse examinar y aprobarla en enero del año posterior).

7.5. Cursos y asignaturas. Ya en un epígrafe anterior hemos explicado, sucintamente, los Planes de Estudios más importantes por los que se rigieron los estudiantes albacetenses que aparecen en este nuestro libro. No nos cansaremos de repetir que, en la realidad, cuando era Facultad de Jurisprudencia, existían “cursos”, que se aprobaban en conjunto. Y cuando se pasó a Facultad de Derecho existían “asignaturas”, y no “cursos”. Los alumnos podían matricularse de una, dos, cinco o más asignaturas, las que quisieran. Y de esta forma, hemos visto estudiantes que en tres años culminaron su licenciatura, mientras que otros tardaron seis, siete, hasta diez años. Todo ello sin tener en cuenta que, a veces, dejaban transcurrir uno o varios años, sin reanudar sus estudios. Ejemplos: Don Joaquín Velasco Rodríguez (nº 500), nacido el 10 de octubre de 1852, superó 4 asignaturas en 1868-1869, 4 en 1869-1870 y 4 en 1870-1871, aprobó el examen del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico el 13 de marzo de 1872 (tenía 19 años) y el Grado de Licenciado en Derecho Administrativo el 16 de noviembre de 1872 (con 20 años recién cumplidos). Por el contrario, Don Joaquín Quijada Valdivieso (nº 391; por otra parte un magnífico Secretario del Ayuntamiento de Albacete durante el primer cuarto del siglo XX), cursó sus estudios “privados”, pues era periodista en Albacete y superó 12 asignaturas en los cursos académicos de 1887 a 1895, solicitando el traslado a la Universidad de Oviedo, donde carecemos de datos, aunque bien sabemos de forma incontrovertible que alcanzó el Grado de Licenciado en Derecho, puesto que se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en 1898.

7.6. Las prácticas forenses. Una de las asignaturas finales de la carrera de Derecho era la de “Práctica forense”. En bastantes casos de los que aquí traemos aparecen certificados de abogados en ejercicio en Madrid, en cuyo bufete el estudiante se entrenaba, por supuesto gratis, en el uso de la práctica forense. Luego, el Tribunal valoraba o no la idoneidad adquirida mediante esta práctica (no deja de haber suspensos, como en cualquier otra asignatura). Por curiosidad vamos a traer los casos de estudiantes albacetenses que hicieron sus prácticas en los bufetes en Madrid de otros albacetenses. Hemos encontrado los siguientes casos.

Don Gabriel Alfaro Saavedra, nº 16, hizo las prácticas en el bufete de Don Pascual Perier y Gallego, nº 376. Don Ricardo Juan García, nº 216, trabajó en el bufete de Don Canciano López Villanueva, nº 240. Y Don Valeriano Ramos Baeza hizo sus prácticas jurídicas en el bufete de Don Elías Bautista Muñoz, nº 40. Es evidente que la amistad entre albacetense abogado y albacetense estudiante facilitaba estas relaciones.

Para terminar con este inciso hagamos mención al hecho de que el albacetense Don Benito Cabezas Montemayor, nº 55, hizo sus prácticas en el bufete de un ilustre español: Don Estanislao Figueras y Moragas (1819-1882), quien fue en 1873, durante unos meses, Presidente de la I República Española.

## 8. El abandono de los estudios.

En cuanto a los muchos casos de suspensos y/o de abandonos en el estudio, incluso cuando falta muy poco para acceder al Título de Licenciado, no debemos prejuzgar en absoluto sus causas; pudieron ser casos de jóvenes torpes, empeñados sus padres en que estudiaran y no valían para ello, pero también debió de haber casos de jóvenes con muy mala salud, o con graves problemas familiares. No debemos prejuzgar. Estamos examinando materiales documentales de estudiantes de Derecho y debemos atenernos a la norma jurídica de lo que demuestran los documentos y nada más. Pero como estamos en la INTRODUCCIÓN podemos hacer un racimo de hipótesis. ¿Por qué abandona los estudios un estudiante cuando le faltan dos asignaturas para llegar a la reválida y, al aprobarla, acceder al ansiado Título de Licenciado en Derecho? (un caso típico, entre otros, es el de Don Luis Tébar Marco, nuestro nº 476).

Hipótesis nada descabelladas pudieran ser:

a) el alumno enferma gravemente e, incluso, muere, pues la mortalidad en edades jóvenes era muchísimo más elevada que ahora;

b) al alumno se le muere el padre y tiene que ponerse inmediatamente al frente de sus negocios, ya sea una humilde tienda o un importante almacén de “coloniales” o acaso, una o varias fincas rústicas;

c) como variante de lo anterior, al alumno se le muere el padre y recibe una gran herencia que le hace despreciar desde el momento los esfuerzos del estudio, por ver que en toda la vida tendrá asegurado un excelente *modus vivendi*;

d) o, acaso, el alumno, contrae matrimonio con una rica heredera, que le sitúa en una posición social muy elevada y ya no necesita vivir de la abogacía;

e) finalmente, para no retorcernos mucho la imaginación, aunque fueran casos extremos, el alumno deja el mundo e ingresa como religioso en una comunidad regida por la pobreza y la obediencia.

¿Hay más hipótesis admisibles? Sin duda, pero no queremos convertir esta INTRODUCCIÓN en una especie de novela del romanticismo.

## 9. La reválida de Grado.

Después de superar todas las asignaturas quedaba el último peldaño para culminar la licenciatura. El examen de Grado constaba de tres etapas en la Facultad de Jurisprudencia: el primero, era el de la admisión: se declaraba al alumno admisible al examen por unanimidad o por mayoría de votos. La segunda etapa era el examen teórico, donde ante un programa recopilador de las principales cuestiones estudiadas en los cursos (que tendría, aproximadamente, unos 140 temas) se procedía por el aspirante a insacular tres bolas con tres números, optando el aspirante por uno de ellos, que desarrollaba por escrito. El Tribunal lo calificaba y le daba, si procedía, el pase al tercer ejercicio, el práctico, en que también existía un cuestionario de casos planteados, y elegido uno de entre tres sacados por sorteo, el alumno tenía tres horas para desarrollarlo. Como se conservan algunos exámenes manuscritos en los expedientes, podemos decir que, a veces, se desarrolla el tema redactando una sentencia, como si se tratase de un juez (en los años más antiguos, quizás solamente en la etapa de Facultad de Jurisprudencia). Es curioso el reflejo del mundo real que se plantea en estos ejercicios prácticos: el préstamo de dinero con interés por un particular; la venta de una casa por quien no es propietario de la misma; la compra de un par de yeguas para la labranza, sólo aparentemente sanas; el préstamo amistoso de un caballo con fatal consecuencia; el ataque de unos ladrones a una diligencia (muy curioso; véase el nº 496). Finalizado el tercer ejercicio el Tribunal otorgaba la nota calificadora final del Grado. No se crea que estos tres exámenes se hacían muy seguidos, uno a continuación del otro, pues, a veces, se practicaban en meses distintos. Como ejemplo de tardanza, realmente extrema, en la realización de estos exámenes tenemos el de Don Emilio Torre Espinosa (nº 482): examen de admisión el 24 de noviembre de 1853, segundo ejercicio el 22 de diciembre de 1856, tercer ejercicio el 20 de mayo de 1857, investidura el 28 de mayo de 1859 (es casi seguro que en este caso extremo las causas de las dilaciones estuvieran más en el interesado que en la Universidad).



Cuando hay nuevo Plan de Estudios en la nueva Facultad de Derecho, el examen de reválida se reduce a un examen escrito, sobre un cuestionario, también de unos 140 temas, y, a continuación, ante el mismo Tribunal, a un examen oral, con lo que en el mismo día quedaba resuelto el examen de Grado y dada la nota calificadora final. Observamos que no todos aprobaban ni mucho menos. Pero algunos meses después tenían una segunda oportunidad que casi todos lograban superar, aprobando. Hay una excepción en que se suspende por segunda vez el examen de reválida (y se le da una tercera posibilidad) y es al que fue notable abogado y periodista Juan García Mas (nº 154). También hay casos dolorosos en que una vez suspensos no se vuelven a presentar nunca más, perdiendo así la obtención del Título de Licenciado: es el caso, por ejemplo, de Don Juan de la Torre Valero (nº 383). Hay algún caso en que el estudiante termina todas las asignaturas y tarda algún tiempo en matricularse de la reválida; por ejemplo: Don Juan Cruz Useros López (nº 488) aprobó sus últimas asignaturas en junio de 1875 y no se examinó de reválida, que aprobó, hasta el 3 de noviembre de 1880. Otro caso similar es el de Don Pedro Piqueras Ibáñez (nº 381); suspendió la reválida el 3 de diciembre de 1894 y no volvió a efectuar el segundo examen, que aprobó, hasta el 18 de enero de 1899. Y otro más: Don Federico Romero Aguilera (nº 414) aprobó su última asignatura en junio de 1860, y eleva una instancia al Rector solicitando examinarse de la reválida en 1870, diez años después, alegando que, por razones “que no vienen al caso” no la ha realizado hasta el momento; se matricula, se examina el 25 de mayo de 1870 y aprueba.

En esta cuestión de las reválidas, aparte los casos ya consignados, se dan algunas casuísticas curiosas. Traigamos otros dos casos más. Uno es el de Don Esteban Muñoz Oñate (nº 316) quien terminó el 7º curso de Jurisprudencia en 1852 y no solicitó el examen de reválida. Sin embargo, el 31 de enero de 1880, cuando habían transcurrido casi 28 años, el Director General de Instrucción Pública comunica al Rector de la Universidad Central que se admita a examen de reválida al citado Muñoz Oñate, pagando los derechos correspondientes y ateniéndose al programa del Plan de Estudios vigente. El interesado paga los derechos... y no se presenta al examen de reválida; posiblemente creyendo que no aprobaría ante el nuevo temario propuesto. Otro caso más curioso todavía es el de Don Feliciano Arce Lossa (nº 27), quien suspendió la reválida el 13 de diciembre de 1887 y no volvió a presentarse más a otra oportunidad. Pero el 27 de noviembre de 1917, casi 30 años después, eleva instancia al Rector de la Universidad Central, amparándose en que la nueva reglamentación de estudios, implantada por el Real Decreto de 10 de marzo de 1917, concede el Título de Licenciado inmediatamente después de que el alumno haya superado todas las asignaturas del Plan de Estudios; y, de acuerdo con esta legislación, el 1 de diciembre de 1917 (solamente 5 días después) el Rector de la Universidad extiende el Título de Licenciado en Derecho a favor de Don Feliciano Arce Lossa.

### **10. La máxima culminación académica: los estudios del Doctorado.**

Por aquel entonces, lo vemos aquí muy claro, lo mismo que ahora, después de licenciarse el estudiante, en bastantes casos, procedía a matricularse en los cursos para acceder al Doctorado. Hemos contado un total de 54 matriculaciones en el Doctorado. Y, lo mismo que hoy en día, pocos llegaban a esa meta final. Una vez matriculados de las asignaturas del Doctorado podía suceder habitualmente:

a) No se presentaban a los exámenes de las asignaturas del Doctorado, con lo que es claro que decaían en su intención de doctorarse.

b) Suspendían alguna asignatura del Doctorado, no volvían a repetirla, y ello bastaba para alejarse de su pretensión.

c) Incluso superaban todas las asignaturas del Doctorado, pero no se presentaban al correspondiente examen de Grado. Estos casos son los más tristes.

Finalmente, los que habían aprobado las asignaturas del Doctorado y se sentían con fuerzas se sometían al examen de Grado de Doctor. Digamos, para asombro nuestro, que hemos visto algunas Tesis doctorales suspendidas (ninguna, por cierto, a albacetenses), pero es que ahora eso no sucede nunca en la Universidad española; está claro que, al menos formalmente, en el siglo XIX no existía la figura del Director o Directores de la Tesis. Ahora, el Director de la Tesis procura que se mejore si no observa que va por buen camino y al final logra que se presente lo mejor posible, de tal modo que el

100 por 100 de las Tesis se aprueban y, en su inmensa mayoría, con la máxima calificación. Aunque en todo esto tenemos nuestra muy particular opinión personal sobre algunas Tesis doctorales, sobre todo en el campo de las Ciencias, como opinión personal que es, nos la guardamos, para no salirnos de contexto <sup>(5)</sup>.

Lo mejor es dejar de divagar y elaborar un “cuadro de honor” que contenga todos los títulos de Doctor que obtuvieron los estudiantes albacetenses en la Universidad de Madrid durante el siglo XIX. De 54 matrículas en estudios del Doctorado, solamente llegaron a la meta 13 Doctores. He aquí este “cuadro de honor”.

### **Relación alfabética de albacetenses Doctores en Derecho (años 1850 a 1893)**

<b>Estudiante</b>	<b>Doctor en</b>	<b>Fecha del Título</b>	<b>¿Tesis?</b>
Antonio de BEITIA Y BASTIDA	Jurisprudencia	10-VI-1850	SÍ. PUB.
Ángel José FERNÁNDEZ NIETO	Derecho (*)	13-X-1893	SÍ. Ms.
Canciano LÓPEZ VILLANUEVA	Derecho	13-VI-1865	No.
Rogelio MARTÍNEZ SERNA	Derecho	2-VII-1880	SÍ. Ms.
Francisco MONTOYA ARCE	Administración	24-IV-1865	No.
Leopoldo PARDO SABATER	Derecho	24-VI-1868	SÍ. PUB.
Pedro Pablo PARRAS BLÁZQUEZ	Derecho	13-V-1892	SÍ. Ms.
Antonio PRECIADO RODRÍGUEZ	Derecho	28-IV-1874	No.
Antonio RENTERO VILLOTA	Derecho	26-IV-1860	SÍ. PUB.
Francisco de P. SERRA VALCÁRCEL	Derecho	20-III-1874	No.
Jacobo SERRA VALCÁRCEL	Derecho	28-XII-1873	No.
Claudio SOLANO TORRES	Jurisprudencia	¿?-¿?-1857	No.
Felipe VERGARA NAVALÓN	Derecho (**)	19-IX-1871	SÍ. Ms.

Notas particulares. (\*) También consiguió el Título de Doctor en Filosofía y Letras.

(\*\*) Obtuvo el Premio Extraordinario del Doctorado.

“Ms.” significa que la Tesis se encuentra manuscrita en el expediente académico.

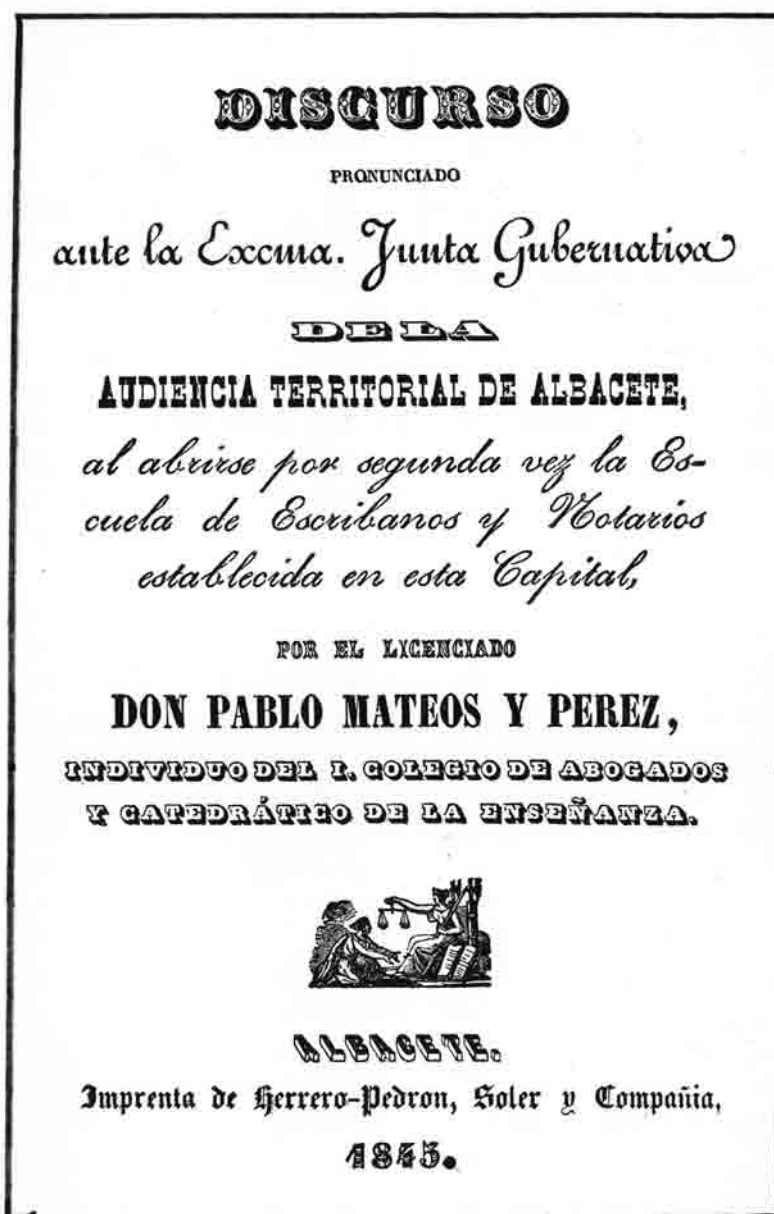
“PUB.” significa que la Tesis se encuentra publicada en un folleto impreso.

### **11. Ligera digresión sobre la carrera del Notariado.**

Traemos aquí este inciso porque en dos casos (los de Don José Piqueras Ruipérez, nº 382, y de Don Juan de Dios Sánchez García, nº 433), los estudiantes realizan primero la carrera del Notariado, con menos asignaturas que la de Derecho (aunque con una exótica asignatura de “Paleografía”), y una vez aprobados como Notarios prosiguen con los estudios de la carrera de Derecho, con más asignaturas. ¡Qué diferente con la realidad actual en el siglo XX y el XXI! El Notario hoy es un Licenciado o Doctor en Derecho que aprueba una durísima oposición y tiene una relevancia social, profesional y económica, en general muy superior a la del abogado en ejercicio.

Lo anterior nos ha llevado a descubrir algo que nos parece que es poco o, quizás, nada sabido por los historiadores albacetenses del siglo XIX. Y es el hecho de que en el año 1844 la Audiencia Territorial creó una “Escuela de Escribanos y Notarios”. Lo sabemos porque en nuestra implacable búsqueda de fondos impresos en Albacete, o que atañen a la provincia de Albacete, durante el siglo XIX, hemos descubierto un folleto, muy raro, que es el discurso de Don Pablo Mateos y Pérez, pronunciado con ocasión de la apertura, “por segunda vez”, es decir, en su segundo año consecutivo,

<sup>(5)</sup> Tengo un mínimo de experiencia. Fui, excepcionalmente, nombrado, como “experto europeo en sismicidad histórica”, Presidente de un Tribunal de Tesis doctoral sobre sismicidad histórica en la Universidad de La Coruña en el año 2001.



de dicha Escuela de Escribanos y Notarios. Del indicado folleto, impreso en Albacete, publicamos, en facsímil, su elegante portada <sup>(6)</sup>.

Una aportación más que efectuamos a la historia de la imprenta en Albacete.

## 12. La investidura.

Una vez aprobado el estudiante en su reválida, fuere de la categoría de Bachiller en Derecho, fuere en la de Licenciado, o fuere en la de Doctorado, se realizaba su solemne investidura universitaria. Notamos que es más solemne cuanto más antigua, como herencia de los rituales renacentistas y barrocos. Por ejemplo, en el expediente de Don Antonio Beitia (nº 41) leemos:

“Madrid, 20 de junio de 1859. En el día de la fecha ha prestado los juramentos y ha recibido la **investidura** del Grado de manos del Señor Decano de esta Facultad, previas las formalidades y requisitos que marca el Reglamento de Estudios. Dr. Rosón, Secretario”.

<sup>(6)</sup> La cédula de este folleto es: PABLO MATEOS Y PEREZ, *DISCURSO pronunciado ante la Excma. Junta Gubernativa DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE, al abrirse por segunda vez la Escuela de Escribanos y Notarios establecida en esta Capital por el Licenciado ---, individuo del I. Colegio de Abogados y Catedrático de la Enseñanza*, Albacete, Imprenta de Herrero Pedron, Soler y Compañía, 1845, 15 págs., formato: 20 x 14,5 cm. Rarísimo; por supuesto “no Palau”.

**LISTA**  
DE  
**LOS ABOGADOS**  
DEL  
ILUSTRE COLEGIO DE ALBACETE,  
EN 1866.



ALBACETE.  
—  
IMPRESA DE SERNA Y SOLER.  
Rosario 10.

Se la va despejando de solemnidad burocrática poco tiempo después. La investidura de Doctor en Derecho de Don Jacobo Serra Valcárcel se inscribe así:

“**Investidura.** Realizó su solemne investidura de Doctor en la Universidad el 30 de Abril de 1874”. No aparece ninguna firma de catedrático o Decano.

Y en los decenios finales del siglo XIX se abandona en la práctica este acto solemne y, por consiguiente, su registro oportuno.

### 13. Identificación colegial.

El flamante Licenciado en Jurisprudencia o Licenciado en Derecho se convertía en abogado en ejercicio si se daba de alta en el Ilustre Colegio de la provincia donde pensaba residir. Y en nuestro caso, es natural que la inmensa mayoría se diera de alta en el de Albacete. A tal efecto, para la debida compulsas y seguimiento de la fecha de inscripción, de si era ejerciente o no ejerciente, de su domicilio y, en su caso, del cargo que pudiere ostentar en la Junta de Gobierno nos hemos provisto de fotocopias de los cuatro primeros catálogos de abogados del Ilustre Colegio de Albacete, que son los siguientes:

*Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866*, Albacete, Imprenta de Serna y Soler, s. a. (1866), 12 págs.

*Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877*, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, 17 págs.

*Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893*, Albacete, Imprenta y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, 20 págs.

*Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el Año de 1905*, Albacete, Imprenta y Librería de Sebastián Ruiz, 20 págs.

Estas *Listas de Abogados...* son unas piezas impresas rarísimas. Ni en la Biblioteca Nacional ni en el Catálogo Colectivo de Publicaciones del Patrimonio Bibliográfico Nacional aparece ningún ejemplar <sup>(7)</sup>. Publicamos facsímil de la portada del primero: el de 1866 (lo mostramos en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y causó admiración por su bella y adornada tipografía).

En todas las biografías de Licenciados en Derecho albacetenses que aparecen en este nuestro libro hemos continuado su historial académico con la que hemos llamado “Identificación colegial”. La verdad es que nos han aparecido menos de los que creíamos. O, dicho de forma contraria, aparecen en las *Listas de Abogados...* citadas bastantes estudiantes que no se licenciaron en Madrid (quizás, una mayoría de ellos lo hicieron en la Universidad de Valencia).

Obviamente, este libro no es ninguna historia del Colegio de Abogados de Albacete. Todo lo relacionado con la identificación colegial e, inclusive, los siguientes epígrafes de “Obras” o de “Vida pública y profesional” son simplemente complementos a la investigación realizada de forma primaria en los expedientes académicos del AHN., tal como se titula nuestro libro.

Prosigamos. Hemos estudiado otras inscripciones en otros catálogos de Colegios de Abogados, como son el de Murcia (hemos encontrado tres adscripciones de albacetenses), el de Valencia (hallados otros tres abogados albacetenses adscritos) y el de Madrid (donde hemos encontrado nada menos que 31 adscripciones de abogados albacetenses). Al referirnos a “abogados albacetenses” nos estamos refiriendo, como es natural, solamente a aquellos que figuran en este nuestro libro.

### 14. Obras.

En este epígrafe complementario nos hemos esforzado mucho. Creemos que, junto a algunas obras conocidas por bastantes albacetenses, hemos encontrado ciertas obras por completo desconocidas por cualquier investigador de obras literarias o científicas de albacetenses. Por ello hemos procurado adornar las páginas de nuestro libro con los facsímiles de las portadas de todas las obras que hemos podido encontrar, aunque la inmensa mayoría se refiere a obras más o menos relacionadas con el

<sup>(7)</sup> Sabemos que existen ejemplares en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete y en el Archivo del Ayuntamiento de Albacete.

Derecho. Hemos citado como es debido, aunque ya no hemos traído los facsímiles de sus portadas, algunas novelas, libros de poemas y hasta una zarzuela. No vamos aquí a hacer un elenco o relación general de todo lo que aparece escrito por algunos de los 510 estudiantes de Derecho albacetenses en la Universidad de Madrid. A pesar de ello, llamamos la atención sobre todo lo escrito por los abogados albacetenses y otros estudiantes de Derecho, que nos ha parecido en su total algo más de lo que imagináramos. ¿Alguien conocía las Tesis Doctorales publicadas por los Doctores en Derecho Don Antonio de Beitia y Bastida (en 1850), Don Antonio Rentero Villota (en 1860) y Don Leopoldo Pardo Sabater (en 1868), por ejemplo? Véase el “cuadro de honor” de los Doctores, *supra*, y véanse los facsímiles de sus portadas en el lugar correspondiente, es decir, en el orden alfabético en que aparecen los expedientes académicos de los citados abogados, Doctores en Derecho, en el *corpus* fundamental de nuestro libro.

### 15. Vida profesional y pública. Cargos políticos.

Corresponde a otro epígrafe que aparece bastantes veces en nuestro estudio, también como complementario a la investigación primaria realizada en la Universidad de Madrid. Se trata de los diversos afanes de nuestros abogados (o, acaso, no abogados, por tratarse de estudiantes de Derecho que no culminaron su carrera) sobre todo en dos facetas muy propias de la segunda mitad del siglo XIX, que son el periodismo y la política.

En el primero de los casos citados, el periodismo, era lógico que en dicha segunda mitad del siglo XIX (con mayor abundancia en el último cuarto del siglo y eclosión en el primer cuarto del siglo XX) muchos abogados, y aún incipientes estudiantes de Derecho, se iniciaran en la vida periodística; y así tenemos albacetenses que crearon o escribieron en diversos periódicos locales... y otros que lo hicieron en Madrid, en los grandes periódicos de alcance nacional.

Una rápida visión de quienes fundaron y escribieron en la prensa alcanza a los siguientes. Don Alejo Berruga Marco, nº 51, fundó el primer periódico que se publicó en La Roda. Don Enrique Corrales Sánchez de la Serrana, nº 86, fue un buen periodista en Madrid. Don José Cuartero Cifuentes, nº 89, fue uno de los mejores periodistas españoles del siglo XX, famosísimo editorialista de *ABC*. Don Octavio Cuartero Cifuentes, nº 91, fundó en Albacete *La Democracia*, en 1879, y fue redactor en Madrid de *La Correspondencia de España*. Don Juan García Mas, nº 154, fue el albacetense que más tiempo dedicó a la prensa, propietario de *Defensor de Albacete* desde fines del siglo XIX (1896) a principios del XX y de *El Diario de Albacete*, a continuación (en 1909). Don Antonio Rentero Villota, nº 400, fue colaborador de varios diarios albacetenses. Don Abelardo Sánchez García, nº 431, colaborador en distintos diarios albacetenses, como *Defensor...*, *El Eco de Albacete*, *Heraldo de Albacete*. Don Francisco Javier Sánchez Torres, nº 443, famoso porque su pionera obra “Apuntes para la Historia de Albacete” la publicó íntegra como folletín en *Defensor de Albacete*. El sabio Abogado del Estado Isidro Torres Muñoz, nº 485, muy desconocido en Albacete, fundó en Logroño, donde fue destinado, *El Avisador Logroñés*. Y dejamos para lo último a un inquieto José Miguel Almodóvar Madrona, nº 17, quien fundó en Madrid, nada menos que la agencia de noticias telegráficas “Almodóvar”, una de las dos o tres que surgieron al extenderse la red telegráfica por la península hispánica, dando un carácter inusitadamente dinámico a la información de prensa.

Sigamos ahora en el orden político, en el que se podían dar y se dieron varias posibilidades:

a) La elección de concejal del Ayuntamiento. Lo fueron, al menos, Don Antonio Gotor Cuartero, nº 200; Don Joaquín Quijada Valdivieso, nº 391; Don Abelardo Sánchez García, nº 431. Tenemos la impresión de que en libros y sucintas biografías la condición de concejal debió de omitirse en algunas ocasiones, pues en la realidad nos parecen pocos casos los tres anteriores citados, bien constatados, en comparación, por ejemplo, con la muy larga lista de diputados provinciales.

b) La designación de Alcalde de la ciudad de Albacete. Fueron Alcaldes de Albacete los tres siguientes abogados, cuyos estudios de Derecho aparecen en este nuestro libro: Don Carlos Domingo Gómez, nº 99; Don Antonio Picazo López, nº 377; Don Abelardo Sánchez García, nº 431.

c) La elección (y, algunas veces, la simple designación, “a dedo”, por la autoridad competente, según los graves momentos históricos que pudieron ocurrir; siempre distinguimos entre elección o

designación) de diputado provincial, miembro de la Diputación Provincial, en la que bastantes se distinguieron por haber sido nombrados Vicepresidente o Presidente de la misma.

Aquí sigue una larga lista, lo que demuestra el interés de los abogados o, acaso, estudiantes de Derecho que no terminaron sus estudios, por entrar en las lides políticas. La relación de diputados provinciales de todos los relacionados en el presente libro es la siguiente: Don Pascual Acacio Montoya, nº 4; Don Juan de Dios Aguado Alarcón, nº 8; Don Francisco Arenas Pascual, nº 30; Don Leopoldo Cadenas González, nº 56; Don Ricardo Castro Alfaro, nº 74; Don Octavio Cuartero Cifuentes, nº 91; Don Carlos Domingo Gómez, nº 99 (aparte de ser también Alcalde, fue Presidente de la Diputación); Don Ángel Escobar del Campo, nº 111; Don Juan José Escobar Hore, nº 115; Don Manuel Espinosa Sánchez, nº 123; Don Ángel José Fernández Nieto, nº 133; Don Juan García Mas, nº 154 (fue Presidente de la Diputación); Don Carlos García-Gutiérrez Nievas, nº 160; Don Andrés José Giménez Villora, nº 180; Don Francisco Gómez Porras, nº 184; Don José Gómez Porras, nº 185; Don Ricardo Gómez Rengel, nº 186 (además de Gobernador civil interino, fue Presidente de la Diputación); Don Francisco Gómez Ruiz, nº 187 (fue Presidente de la Diputación); Don Pedro González Ortiz, nº 196; Don Germán León Vera (fue Presidente de la Diputación); Don Ubaldo José López Ruiz y Chicheri, nº 239 (fue Presidente de la Diputación); Don Canciano López Villanueva, nº 240 (fue Presidente de la Diputación); Don Adolfo Macragh Quijada, nº 24; Don Serapio Martínez Garrido, nº 264; Don José María Massa Chacón, nº 280 (fue Presidente de la Diputación); Don José Méndez Santodomingo, nº 285; Don Pedro Jesús Miramón Chacón, nº 289; Don Francisco Montoya y Arce, nº 297; Don Jorge Navarro Aguirre, nº 317; Don Gabriel Navarro Rodríguez, nº 324 (fue Presidente de la Diputación); Don Fernando Núñez-Robres y Moreno, nº 330; Don Andrés Ochando Royo, nº 335; Don Andrés Ochando Valera, nº 336 (fue Presidente de la Diputación); Don Miguel Ochoa de Llácer, nº 339; Don Enrique Parras Blázquez, nº 356; Don Antonio Picazo López, nº 376 (fue Presidente de la Diputación); Don Leovigildo Ramírez Mondéjar, nº 395 (fue Presidente de la Diputación); Don José Romero Pacheco, nº 419; Don Abelardo Sánchez García (además de ser Alcalde de Albacete, fue Gobernador civil interino y Presidente de la Diputación); Don Pedro Sánchez Ordóñez, nº 439; Don Jacobo Serra Valcárcel, nº 460; Don Claudio Solano Torres, nº 465; Don Agustín Tomás Abellán, nº 481; Don Pedro Velasco Falcón, nº 499; Don Joaquín Velasco Rodríguez, nº 500 (fue Presidente de la Diputación); Don Andrés Villena Toledo, nº 510.

A la vista de la larga relación anterior, tenemos que de los 511 estudiantes de Derecho, muchos de ellos finalizados sus estudios y abogados ejercientes en Albacete capital, hasta un total de 46 (exactamente, el 9,0 por 100 del conjunto estudiado) fueron alguna vez diputados provinciales, de los que 14 de ellos (es decir, el 30,4 por 100 de entre ellos) fueron Presidentes de la Diputación provincial.

d) La elección como Diputado de las Cortes, según hemos aquilatado bien mediante su comprobación en la página virtual del Congreso de los Diputados (*Índice Histórico de Diputados 1810-1977*) a la que nos remitimos, con mayor autoridad, incluso para subsanar algunos datos no bien ofrecidos en publicaciones albacetenses. Los albacetenses presentes en este nuestro libro que fueron elegidos Diputados al Congreso fueron los siguientes, siempre por nuestro orden alfabético: Don Antonio Beitia y Bastida, nuestro nº 43; Don Octavio Cuartero Cifuentes, nº 91; Don Ángel Escobar del Campo, nº 111; Don Juan García Mas, nº 154; Don Antonio Gotor Cuartero, nº 200; Don Blas Guillermo León García, nº 221 (este albacetense arraigó en la provincia de Jaén, en donde fue, además, diputado provincial por aquella provincia); Don Andrés Ochando Valera, nº 336; Don Jacobo Serra Valcárcel, nº 460. Fueron, en total, 8, lo que supone el 1,6 por 100 de los 511 registrados en el libro.

e) La elección de Senador, que también hemos contrastado en la correspondiente página virtual del Senado (*Senado. Qué es. Historia*) que, incluso, da cuenta de todos los documentos que contiene la carpeta del expediente de cada Senador en el archivo histórico del Senado, lo que también nos ha ayudado a deshacer algún dato erróneo publicado. Los albacetenses presentes en nuestro libro que alcanzaron la categoría de Senador fueron los siguientes: Don Antonio Beitia y Bastida, nº 43; Don Carlos Domingo Gómez, nº 99; Don Ángel Escobar del Campo, nº 111 (este Senador tiene la

característica de que, teniendo su bufete en Madrid, fue elegido por la Sociedad Económica de Amigos del País, de Madrid, como su Senador representante); Don Ángel José Fernández Nieto, nº 133; Don Fernando Núñez-Robres y Moreno, nº 330. Hemos relacionado, pues, un total de 5 Senadores, lo que supone el 0,98 por 100 de los 511 enumerados en nuestro libro. Como sabemos, el Senado, o Cámara alta, estaba constituida por un número de miembros inferior a la llamada, en política, Cámara baja, es decir, el Congreso. La reunión conjunta de ambas Cámaras forma el Parlamento.

f) Algunos altos cargos que también aparecen en la relación. Sin llegar a la exhaustividad, ni mucho menos, sino simplemente deducidos los datos de algunas síntesis biográficas expuestas, podemos referirnos a que dos albacetenses ocuparon el puesto de Gobernador civil interino de la provincia (estos dos casos se han relacionado en los diputado provinciales del epígrafe c), a los que debemos añadir los nombramientos de Director General de Agricultura, en el Ministerio de Fomento, que desempeñó Don Octavio Cuartero Cifuentes, nº 91, y Director General de Montes, en el mismo Ministerio, transformado ya en Agricultura, que desempeñó Don Antonio Gotor Cuartero, nº 200.

### **16. Miembros de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.**

Algunos de los albacetenses relacionados en nuestro *corpus* de estudiantes en la Facultad de Derecho (antes, de Jurisprudencia) de Madrid tuvieron el honor de ser nombrados miembros de la entonces denominada Academia Matritense de Jurisprudencia, y después Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Los vamos a enumerar, sin más comentarios, pues en su vida profesional hemos consignado al por menor sus propios datos personales, apoyados en Memorias y en libros de registro de académicos, pues hemos investigado bastantes jornadas en esta digna Corporación. Había tres categorías de académicos que, de menos a más eran los siguientes: los “correspondientes”, residentes fuera de Madrid; los “numerarios”, residentes en Madrid, que podían ser nombrados con solamente tener aprobada una asignatura de Derecho Civil; y en el escalón superior, los llamados “Académicos profesores”, residentes en Madrid, que impartían conferencias y clases.

A continuación relacionamos seguidamente todos los albacetenses que figuran en la Parte II por orden alfabético, que fueron miembros de la Academia Matritense de Jurisprudencia, llamada ya a finales del siglo XIX, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. El lector encontrará en cada personaje los detalles peculiares de su clase de nombramiento, fechas, fuentes en que nos apoyamos, etc., sin necesidad de repetir aquí todas esas particularidades.

Fueron académicos los albacetenses que se relacionan a continuación:

Don Andrés Cenjor y Milán, nº 78. Don Octavio Cuartero y Cifuentes, nº 91. Don Octavio Cuartero y Palao, nº 92. Don Ángel Escobar del Campo, nº 111. Don Juan José Escobar Hore, nº 115. Don Jesualdo Morcillo Valero, nº 308. Don Luis Moya Giménez, nº 313. Don Andrés Ochando Valero, nº 335. Don Isidro Torres Muñoz, nº 485. En total, 9 albacetenses de los relacionados en este libro, lo que supone el 1,7 por 100 del total.

### **17. Un leve acercamiento a la situación social, económica y demográfica del período estudiado.**

Es muy difícil dar unas someras pinceladas sobre estas cuestiones complejas. Debemos de convencernos que el contexto histórico en que se desarrollaron los estudiantes albacetenses entre 1839 a 1905 nada tiene que ver, como es norma común en la Historia, con la realidad actual. Haciendo un esfuerzo nos deberemos mentalizar sobre las situaciones de analfabetismo, la extrema morbilidad, a veces agudizada por epidemias de cólera (hemos constatado que la de 1885 obligó a algunos estudiantes a no matricularse en dicho año en la normal marcha de sus estudios), así como la injusta distribución de la riqueza, sin presencia de una clase media que muy lentamente y hasta bien entrado el siglo XX no adquiere carta de naturaleza.

Por dar unas ideas atenderemos a la población de los principales Censos oficiales de población de la segunda mitad del siglo XIX, tanto de la llamada España metropolitana como de la provincia de Albacete.



Censo	España	Provincia de Albacete	%
1857	15.672.536	201.118	1,283
1877	16.834.345	219.058	1,317
1887	17.549.608	229.105	1,305
1900	18.818.086	237.977	1,282

No apreciamos grandes variaciones, pues los porcentajes de la provincia respecto a los de toda España oscilan entre un mínimo del 1,262 por 100 en el Censo del año 1900 y un máximo del 1,317 por 100 en el Censo del año 1877, lo que denota una cierta estabilización provincial demográfica en relación con el conjunto de la España metropolitana.

Hagamos constar que el porcentaje de alumnos albacetenses matriculados en la Facultad de Derecho de Madrid desde su creación hasta el año 1905 (lo que llamamos “universo” en el Archivo Histórico Provincial) asciende al 1,84 por 100 de todos ellos, es decir, que la proporción siguiente: “total de alumnos matriculados / total de alumnos nacidos en la provincia de Albacete” es superior a la proporción siguiente: “población total de la España metropolitana / habitantes de la provincia de Albacete”. Incluso, añadiremos, la proporción albacetense ofrece un porcentaje teórico más alto que el coeficiente citado 1,84, porque en el “universo” de alumnos de Derecho en la Universidad de Madrid aparece un número, ciertamente estimable, de alumnos nacidos en Cuba, Puerto Rico y Filipinas (que no formaban parte de la España metropolitana de los Censos, sino de la España “ultramarina”) que no hemos tenido en cuenta en los Censos oficiales y, además, había un número menor, pero real, que tampoco hemos contado, de alumnos extranjeros, lo que haría elevar la proporción citada del 1,84 por 100 en algunas décimas más, hasta rebasar, por supuesto, más del 2 por 100 de albacetenses en relación con todos los españoles metropolitanos.

Apuntamos anteriormente la palabra “analfabetismo” para enfocar la realidad del contexto histórico en que se desenvolvía la vida real de nuestra provincia y de sus pueblos. Para obtener información hemos consultado el enorme volumen II del *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887 por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico* (Madrid, Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1892) en donde vienen informaciones estadísticas por provincias en orden alfabético (la de Albacete, en págs. 8 a 13), con subdivisión en Partidos Judiciales. De los 229.105 albacetenses empadronados eran varones 114.633 y mujeres 114.472, una proporción prácticamente del 50 por 100. Pues bien, la distribución de alfabetos y analfabetos era la siguiente, según la clasificación de entonces:

Sólo saben leer: 2.429 (1.064 varones y 1.365 mujeres).

Saben leer leer y escribir: 43.291 (30.278 varones y 13.013 mujeres).

No saben leer ni escribir (= analfabetos): 183.323 (83.266 varones y 100.057 mujeres).

No consta: 62 (25 varones y 37 mujeres).

Por nuestra cuenta obtenemos un impresionante índice provincial de analfabetismo del 80,02 por 100.

Como en cada provincia aparecen en este Censo los datos desglosados por Partidos judiciales, observamos que hay variaciones. Aunque los hemos visto, no hemos traído aquí los datos de analfabetismo por cada Partido judicial, pues nos excederíamos en nuestra pretensión de brevedad. Sí lo hemos hecho, por excepción, con el de Albacete que, con una población de 28.691 habitantes no sabían leer ni escribir 20.927 (9.034 hombres y 11.913 mujeres), lo que suponía un índice de analfabetismo del 72,9 por 100, enorme, pero al fin y al cabo bastante por debajo del índice medio provincial. Y no se crea que el Partido judicial de Albacete era el más poblado de la provincia, pues en esta cuestión era el 4°. He aquí el orden de los Partidos judiciales por su población (repetimos, en el Censo de 1887): 1°, Alcaraz, 35.759 habitantes; 2°, La Roda, 34.501; 3°, Casas Ibáñez, 29.456; 4°, Albacete, 28.691; 5°, Chinchilla de Monte Aragón, 27.588; 6°, Hellín, 27.370; 7°, Yeste, 24.366; 8°, Almansa, 21.372.

Una última observación para terminar con estas rápidas pinceladas sobre el contexto sociológico de esa segunda mitad del siglo XIX en que, prácticamente, se desarrolló la vida académica de los

estudiantes albacetenses en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Queremos referirnos a la total ausencia de mujeres. Es cierto, en contra de lo que se cree, que las mujeres no tenían prohibida su entrada en las Universidades españolas, aunque sí había en su contra una gran barrera legislativa: solamente se podían matricular en la modalidad de “por estudios privados” o “libres”. Esto hacía que la presencia de la mujer en el siglo XIX era, en la práctica, nula. No obstante, por la Real Orden de 11 de junio de 1888 ya se autorizaron los estudios oficiales o presenciales de la mujer en la Universidad española, pero se ordenaba que en cada caso de matriculación oficial de una mujer “se consultaran las circunstancias del caso a la Superioridad”. Por causa de estas trabas han pasado a la Historia la primera mujer médica o la primera mujer farmacéutica que se titularon en sus respectivas Facultades en el siglo XIX. Aunque, contrariamente a lo que también se piensa y hasta se escribe, no fue, ni mucho menos, la II República, la que permitió el acceso general a las mujeres en la Universidad. Para ello hay que retroceder bastante hacia atrás. En concreto, la Real Orden de 8 de marzo de 1910 derogó la anterior de 1888 y dispuso que se admitiesen “por igual las matrículas de alumnas y alumnos en cualquier centro universitario”. Y así sucedió. Lenta pero inexorablemente, las mujeres fueron ingresando en muy diversas Facultades. En 1926 mi recordado y viejo amigo, el Dr. Ramón Ezquerro Abadía, publicó el primer estudio científico en España sobre ello, titulado: “La penetración de la mujer española en la Universidad”<sup>(8)</sup>.

### 18. Comentarios y conclusiones estadísticas finales.

El número de albacetenses matriculados en la Facultad de Derecho (antes, de Jurisprudencia) de la Universidad de Madrid, durante los años 1839 a 1905 fue de 511.

Este número supone el 1,84 por 100 de todos los alumnos matriculados en dicha Facultad y en los años citados, que fue de 27.707.

El número de localidades albacetenses donde habían nacido estos 511 estudiantes albacetenses era de 56.

En la Parte II de nuestro estudio, que es el *corpus* analítico fundamental y descriptivo de la presente obra, relacionamos por orden alfabético general a los 511 estudiantes de Derecho en la indicada Facultad de la Universidad de Madrid, procediendo a darles un número de orden secuencial. En todos los casos recogemos el registro con que se han inscrito en los tres volúmenes correspondientes que ha confeccionado el AHN., con los datos obtenidos por el equipo de trabajo a que se refiere el preámbulo de la Parte II de nuestro libro. Como hubo bastantes defectos, observados por nosotros y puestos estos defectos en lo que denominamos “Rectificaciones al registro” está claro que el citado equipo de trabajo no bordó, ciertamente, la perfección. En cada expediente que hemos tenido en las manos, efectuamos un estudio propio con todos los documentos encontrados y descritos. Una vez cerrado el expediente académico, hemos efectuado, cuando los ha habido, en bastantes ocasiones, los ya consabidos análisis y complementos biográficos, que en términos conclusivos, son: identificación colegial, vida pública y profesional, obras publicadas por el autor y bibliografía de apoyo para la redacción de dichos complementos biográficos y de obras.

Finalmente, en la Parte III de nuestro estudio intentamos una recapitulación final y relacionamos por sus apellidos y nombre a todos los estudiantes de Derecho en el período ya citado, clasificados según la localidad de su nacimiento y con el número secuencial que les ha correspondido. Allí tenemos, pues, repetimos, todos los estudiantes albacetenses por localidades de nacimiento, con su enlace alfanumérico. En esta conclusión final, aunque previa, traemos aquí, como adelanto, un breve análisis estadístico, numérico y porcentual, de las localidades que proporcionaron más de diez estudiantes albacetenses de Derecho en la Universidad de Madrid:

---

<sup>(8)</sup> F. Rodríguez de la Torre, “Ramón Ezquerro Abadía (1904-1994)”, *Estudios Geográficos*, Madrid, LVII, nº 222, enero 1996, págs. 162-166. El trabajo de EZQUERRA fue un trabajo de investigación previo a su Tesis doctoral en la cátedra de Severino Aznar, que se lo publicó en tres capítulos en la revista *Renovación Social*, Oviedo, agosto y septiembre, 1926. El último artículo de R. EZQUERRA ABADÍA lo publicó el año de su muerte en la *Revista de Indias*, CSIC., Madrid, enero-abril 1994. Entre su primer y su último artículo científicos median ¡68! años. No conocemos otro caso semejante.

<b>Rango</b>	<b>L o c a l i d a d</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
1	Albacete	119	23,29
2	Hellín	65	12,72
3	Villarrobledo	42	8,22
4	La Roda	33	6,46
5	Alcaraz	23	4,50
5	Almansa	23	4,50
7	Chinchilla de Monte Aragón	22	4,31
8	El Bonillo	14	2,74
8	Yeste	14	2,74
10	Peñas de San Pedro	13	2,54
11	Tarazona de la Mancha	12	2,35
12	Tobarra	11	2,15
13-56	Otras 44	120	23,48
<b>Totales</b>		<b>511</b>	<b>100,00</b>

En el anterior cuadro estadístico se aprecian el número y el porcentaje sobre el total provincial que corresponde a cada localidad de las que tuvieron más de diez estudiantes de Derecho. El resto, con 120 estudiantes, menos de la cuarta parte del total, de desparrama entre 44 localidades albacetenses. No las hemos querido posicionar, una a una, dentro del cuadro estadístico anterior, por no alargar en desmesura este detalle. Pero sí mencionaremos a continuación cada una de las localidades, por el número decreciente de sus estudiantes:

Con 8 estudiantes: Barrax y Caudete.

Con 6: Casas Ibáñez y Minaya.

Con 5: Alcalá del Júcar, Casas de Ves, Fuentealbilla, La Gineta, Ontur y Ossa de Montiel.

Con 4: Jorquera y Lezuza.

Con 3: Alpera, El Balletero, Bogarra, Liétor, Munera, Nerpio y Villalgordo del Júcar.

Con 2: Abengibre, Alatoz, Balazote, Higuera, Navas de Jorquera, Pozuelo y Villamalea.

Y con 1: Bienservida, Bonete, Casas de Juan Núñez, Cenizate, Corral Rubio, Elche de la Sierra, Férrez, Fuenteálamo, Golosalvo, Letur, Madrigueras, Mahora, Montealegre del Castillo, Riópar, Socovos, Valdeganga, Vianos y Villaverde del Guadalimar.

En general puede apreciarse, aunque con ciertas excepciones, que según la población de la localidad va descendiendo en habitantes se ha obtenido un resultado menor en el número de estudiantes, pero esto no aparece siempre como una ley estadística. El por qué localidades con menor población tienen un mayor censo de estudiantes que otra con más habitantes puede obedecer a innumerables causas, aparte la mayor tasa de analfabetismo, que van desde su situación estratégica, próxima a una vía de ferrocarril, a una mayor riqueza en su agricultura o comercio y a otras causas más variadas y peculiares, como puede ser la existencia de un buen colegio de enseñanza primaria o incluso un “dómine” o sacerdote con ganas de impulsar la formación de jóvenes locales. A título de ejemplo hemos encontrado un “preceptor de latinidad” en El Bonillo, que preparaba para ingresar en la Facultad de Filosofía (expediente de Don José Ferrer Muñoz, nº 139), que actuaba hacia los años 1840. Y también en Tobarra hemos encontrado un “Colegio de Humanidades” agregado a la Universidad Literaria de Valencia, que también actuaba hacia el quinto decenio del siglo XIX (expediente de Don Isidoro García Baeza, nº 149).

### **19. Algunas abreviaturas utilizadas en este libro.**

AHN. = Archivo Histórico Nacional, Madrid.

BN. = Biblioteca Nacional, Madrid.

desp. = desplegable

h. = hoja  
 i. e. = esto es [*id est*]  
 lám. = lámina/s  
 pág. = página  
 págs. = páginas  
 vol. = volumen  
 vols. = volúmenes.

Entre los libros que hemos utilizado, para no traer en bastantes casos un largo título, los hemos traído con el título extractado. Ejemplos:

***Enciclopedia Espasa*** (o *Espasa*, simplemente). Nos referimos a la mayor enciclopedia del mundo, que, en realidad, se publicó bajo este título: ***Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. Etimologías, sánscrito, hebreo, griego, latín, árabe, lenguas americanas, etc. Versiones de la mayoría de las voces en francés, italiano, inglés, alemán, portugués, catalán, esperanto.*** Madrid, Hijos de J. Espasa; Espasa-Calpe, 1908-1930, LXX volúmenes. Seguida de ***Apéndice...***, Bilbao, Espasa-Calpe, 1930-1933, X volúmenes.

***Manual del Librero...*** Nos referimos a la gran obra de A. PALAU Y DULCET, ***Manual del Librero Hispanoamericano. Bibliografía general española e hispano-americana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos, con el valor comercial de los impresos descritos***, Barcelona, 2ª ed., Librería Palau, XXVIII volúmenes, Barcelona, 1948-1977; desde el vol. IX “revisado y añadido por Agustín Palau”. ***Índice alfabético de títulos-materias, correcciones, conexiones y adiciones...***, Empuries, Palau, Dolphin Book, VII volúmenes, 1981-1987.

***Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...*** Su título completo es el siguiente: ***Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Orden alfabético. Desde los orígenes hasta 31 de diciembre de 2001. Trabajo de localización y ordenación de Archivo realizado bajo la dirección de D. Rogelio Pérez Bustamante***, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, II vols. (I vol. = A – LABURTA; vol. II = LACAL – Z; paginación continuada en ambos volúmenes). Se trata de un instrumento de estudio interno, excelentemente presentado, eso sí, pero no se trata de un libro publicado.

## 20. Agradecimientos.

Nuestro obligado y sincero capítulo de agradecimientos lo debemos iniciar con la primera mención del editor del presente libro, el Instituto de Estudios Albacetenses, del que soy miembro desde el 17 de diciembre de 1981, al que he procurado siempre corresponder con dictámenes, propuestas y respuestas a cuantas peticiones se me han hecho, como no podía ser menos ante el excelente comportamiento y gran comprensión que siempre se ha tenido conmigo, un “albacetense del exilio interior” (en certeras palabras de Francisco Fuster), sobre todo en estos últimos años cuando en mi octavo decenio de vida, mórbidos avatares, permítaseme esta licencia poética, se cebaron en mi cuerpo.

Y después de este obligado y noble agradecimiento no puedo dejar de enumerar Entidades y personas que me han ayudado en mis investigaciones de muchas e intensas jornadas, empezando por el Archivo Histórico Nacional, de cuyas entrañas he obtenido toda la información básica de esta obra, con sus competentes Jefa de la Sección de Universidades, Jefe de sala y personal variado, todos ellos extraordinariamente amables y serviciales sin excepción.

Agradezco a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, todas las facilidades que me ha dado para el estudio de sus archivos y biblioteca, con una mención particular a su competente Bibliotecaria Doña Carmen Castro, tan amable siempre ante mis pesadas peticiones y repeticiones e insistencias sobre casos y cosas.

En la Biblioteca Nacional, que ya es como mi segunda casa, donde he consumido tantas miles de horas de mi vida, he estudiado las obras y la bibliografía de todos los albacetenses que aquí aparecen.

No puedo dejar de mencionar al personal de la Biblioteca del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, que posee un estupendo servicio de sus fondos a lectores, sean abogados o no.

En el capítulo de personas, hay dos amigos que han atendido presurosos mis peticiones, porque siempre están “en posición de firmes”, como me dicen cariñosamente, tanto el ilustre escritor y cronista hellinero Antonio Moreno García como el ya jubilado catedrático de Filosofía, el sabio Doctor Domingo Henares Martínez.

Y, finalmente, a mi amigo de la juventud, ya desde hace sesenta años, Ramón Bello Bañón, inquieto “doncel” (como así se refirió a él más de una vez en la prensa el recordado periodista Francisco del Campo Aguilar), quien simultaneaba un trabajo administrativo en Albacete con el estudio libre de las asignaturas de Derecho en la Facultad de Murcia. Lo mismo hice yo poco después, aunque preferí la Facultad de Geografía e Historia. Ramón, un gran periodista además, es, para mí el mejor poeta albacetense de los siglos XX-XXI. Y en el campo del Derecho es un gran abogado, y ha sido un excelente Decano del Ilustre Colegio de Albacete durante muchos años y es, en la actualidad, miembro del Consejo de la Abogacía de España. Cuando estaba en embrión este mi libro le enseñé más de doscientos folios, ya conformados, y le pedí que cuando terminara mi obra me escribiera un prólogo, como miembro que es, y experto en temas jurídicos, del Instituto de Estudios Albacetenses. El bueno de Ramón no se pudo negar. Y este libro luce en primer lugar el prólogo de una persona muy competente en el campo del Derecho español. Muchas gracias de corazón, “Ramón Bello Bañón, amigo mío, más amigo que nunca en este espejo...” (que así empezaba una poesía suya que leí hará unos cincuenta años y se me grabó en la memoria) por honrar este libro con tu Prólogo.

*Fernando Rodríguez de la Torre*



II.

RELACIÓN ALFANUMÉRICA, COMPRENSIVA DE  
TODOS LOS ALBACETENSES MATRICULADOS EN  
LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD  
LITERARIA DE MADRID O CENTRAL (1839 a 1905).

ESTUDIO ANALÍTICO DE LA MAYOR PARTE DE LOS EXPEDIENTES,  
CON VIDA, OBRA Y BIBLIOGRAFÍA DE CADA PERSONAJE,  
Y AÑADIDOS ALGUNOS FACSIMILES DE INTERÉS.





**Fuente.** Se trata de tres libros de registro en papel de impresora laser de ordenador, muy bien encuadernados, en cuya primera pág. del volumen I podemos leer lo siguiente:

“UNIVERSIDADES. Facultad de Derecho. 975 legajos.

“Contenido.

“Expedientes académicos de alumnos de la Facultad de Derecho en la Universidad Central. Estos expedientes pueden contener diferentes documentos dependiendo de las circunstancias del alumno a su paso por la Universidad: papeletas de inscripción de matrícula y justificantes de las tasas de matrícula o de examen, certificaciones académicas, partidas de bautismo / nacimiento, justificantes de faltas, certificados médicos, instancias y oficios referentes a algún trámite académico, actas de grado, exámenes para la obtención de los grados de Licenciado o de regente y discursos o memorias de investidura para la obtención de grado, en caso de haber obtenido el de Doctor, títulos justificativos de la obtención de Grado.

“Ordenación alfabética (legajos 3.513-4.876).

“Para la consulta de estas series se dispone, además, de una base de datos de la Sección de Universidad y de un CD Rom: “*Un siglo de la Universidad Central: expedientes académicos de las Facultades de Teología, Filosofía y Derecho*”, publicado por la Dirección de Archivos, el Libro y Bibliotecas, del Ministerio de Educación y Cultura, Madrid, 1959. La descripción, grabación de datos y corrección y depuración de las bases ha sido realizada por personal contratado del INEM y alumnos de la Escuela Taller del A. H. N.”

Fin de la “Fuente”.

### **Comentarios prácticos del transcriptor.**

1. Nuestra labor ha consistido, obviamente, en la lectura de todo el registro general (o “universo”, en terminología estadística), para la búsqueda de todos los matriculados que nacieron en localidades de la provincia de Albacete. La tarea que nos impusimos fue paciente, como es de suponer, para poder asegurar la exactitud de nuestra búsqueda y captura fiable de datos.

2. El universo general citado consta, según información facilitada al transcriptor por la Sección de Universidades del AHN., de **27.717 expedientes**. La presencia de albacetenses (los nacidos en municipios de la actual provincia de Albacete) en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, o de Madrid, alcanzó en los años estudiados, un total de **511 expedientes**, lo que constituye un alto porcentaje de participación; nada menos que el 1,84 por 100 del total.

3. Cada vez que, muy lenta y tenazmente, encontrábamos una persona nacida en una localidad albacetense, efectuábamos la copia íntegra de su registro, añadiendo los anejos y las notas, cuando los hay, tal cual como aparecen. Por brevedad, y obviedad, suprimimos la provincia que, entre paréntesis, figura en los registros detrás de cada localidad, salvo cuando es la capital provincial [en nuestro caso: “(Albacete)"]. También suprimimos los continuos paréntesis en que se citan los años de matriculación o duración del expediente en la Facultad. Además, abreviamos la nomenclatura final que se refiere a la Sección del Archivo (“UNIV.”) número del “legajo” y número del “expediente” de cada legajo, omitiendo por sistema las palabras o abreviaturas “UNIV.”, “legajo” y “expediente”, que las damos por sobreentendidas.

4. Como un ejemplo de ello, solamente en el primer registro consignamos la nomenclatura exactamente igual a la de los registros del Archivo Histórico Nacional. Ya, a partir del segundo o, mejor, del tercero, la damos ya por sobreentendida. Es decir que en el nº 3: “Abellán Sánchez, Atanasio”, donde consignamos “Ontur” suprimimos la provincia “(Albacete)” que aparece en el registro, y donde consignamos: “3.517, 11”, suprimimos el anagrama “UNIV.” [= Universidades] de la Sección del Archivo Histórico Nacional. Lo mismo hacemos con la palabra “legajo” que viene antes del nº 3.517, y finalmente también suprimimos la palabra “expediente”, con que termina la identificación: el nº 11.

5. Resumimos: si algún estudioso desea analizar el expediente universitario de cualquier albacetense de los que aquí se comprenden, deberá hacer su petición, en el AHN., inscribiendo

en el ordenador (las peticiones de legajos se efectúan mediante petición informática en la sala de investigadores del propio Archivo), de la siguiente forma:

“SECCIÓN”, y haremos “clic” en la palabra “Universidades”;

“LEGAJO”, y escribiremos: “3.517” (para el caso que hemos traído en el párrafo anterior).

Antes de treinta minutos, como máximo, normalmente quince a veinte minutos, tendremos a nuestra disposición el legajo (en realidad, “caja”) 3.517 de la Sección de Universidades, y procederemos a buscar, por su orden en dicho legajo, el expediente marcado en su carátula o carpetilla con el número “11”, con lo cual tendremos a nuestra disposición todos los documentos relacionados con este universitario albacetense. En el caso ejemplo que hemos expuesto, el registro dice los años en que estuvo matriculado en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Si se examinó, aparecerán sus calificaciones. Si ya no hay más documentos docentes puede suceder: a) el estudiante abandonó sus estudios, o b) el estudiante solicitó su traslado de matrícula a otra Universidad del Reino; los casos más frecuentes son hacia las Universidades de Valencia, de Granada, de Salamanca, u otras en las que el interesado alega que es funcionario público allí o se ha trasladado con su familia a vivir allí o, simplemente, que le interesa proseguir allí sus estudios. En el caso del nº 3, que traemos, aparece también la Partida de Bautismo, con lo que conocemos su fecha de nacimiento, nombre y naturaleza de los padres y de los cuatro abuelos y, algunas veces, la profesión del padre. Todo ello nos ayuda a conocerlo con mejores datos.

6. Por nuestra parte, para establecer un orden secuencial, desde el inicio procedemos a darles un número cardinal, dentro de nuestro particular conjunto de nacidos en localidades albacetenses. Seguimos rigurosamente el registro del AHN., aunque a veces hemos encontrado algún pequeño desajuste en la alfabetización. Decimos que seguimos un “orden alfa-numérico”, a pesar de dichos pequeños desajustes en la alfabetización, sobre todo en el de los primeros apellidos compuestos que están enlazados por un guión.

El número secuencial nos servirá para, una vez finalizado el *corpus*, efectuar unas relaciones de estudiantes por localidades de su naturaleza, con su correspondiente número de orden, así como para las diversas citaciones que hemos hecho de distintos estudiantes o abogados en la INTRODUCCIÓN, cuando los hemos mencionado por cualquier causa. Además, en algunas ocasiones efectuamos alguna remisión dentro de un expediente a otro, por la causa que fuere, con la característica frase: “véase nuestro nº....”

7. Y sin más necesidad de indicadores preambulares dispongámonos ya a entrar directamente en el *corpus* de nuestra obra, que lo hemos conseguido con la imprescindible tenacidad y paciencia, y que se nos ha ocurrido transcribirlo y presentarlo, enmarcado en una estructura montada previamente en forma de trama o plantilla.

8. Antes de empezar el ya mencionado *corpus*, hemos preferido agrupar en una sola página, que sigue a continuación, un grupo de autógrafos de cinco importantes personajes que figuran en este libro. Sus firmas se leen perfectamente y no hace falta por ello decir a quiénes corresponden.

José Cuartero Cifuentes

---

Octavio Cuartero  
Cifuentes

---

José Fernández  
González

---

Pascual Perier y Gallego

---

Fidoro Gomes Muñoz

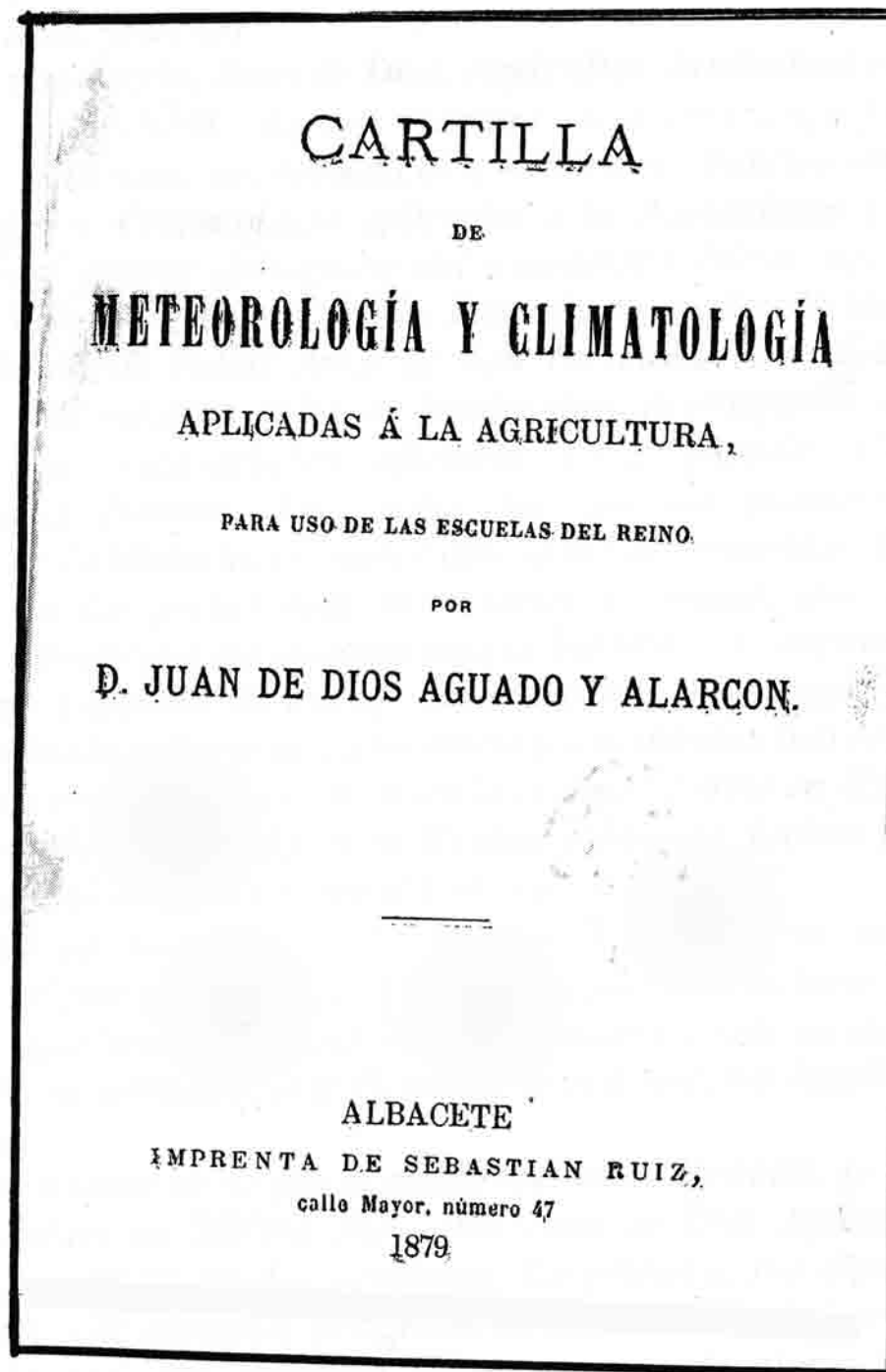
---

1	<b>ABELLÁN LORENTE, ADOLFO.</b> Tobarra. 1873-1874. [Sin más datos. FRT.]. Legajo 3.517, expediente nº 7.
2	<b>ABELLÁN MORENO, ANTONIO.</b> Ontur. 1862-1863. [Sin más datos. FRT.]. Legajo 3.517, expediente nº 9.
3	<b>ABELLÁN SÁNCHEZ, ATANASIO.</b> Ontur. 1857-1858. Anejos: Partida de Bautismo. 3.517, 11.
4	<p><b>ACACIO MONTOYA, PASCUAL.</b> Villarrobledo. 1887-1891. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.519, 5.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1868. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, con estos estudios medios finalizados con la práctica de la reválida, celebrada el día 29 de junio de 1883, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado.</b> Se le expidió el Título de Bachiller el 31 de julio de 1883 por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p>1884-1885: <i>Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Aprobado.</i> 1885-1886: <i>Derecho Natural, Aprobado; Derecho Romano, Aprobado; Economía Política, Aprobado.</i> 1886-1887: <i>Historia General del Derecho, Notable; Derecho Canónico, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo, Notable.</i> Solicita y se le concede el traslado de su expediente académico a la Universal Central de Madrid.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1887-1888: <i>Derecho Civil I, Notable; Derecho Político II, Sobresaliente; Derecho Penal, no presentado; Hacienda Pública, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.</i> Solicita de nuevo el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, que se le concede.</p> <p><i>Al matricularse en esta Universidad, solicita pasar a la modalidad de “estudios libres”.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p>1888-1889: <i>Derecho Mercantil: no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Internacional Público, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Penal, Aprobado en la convocatoria extraordinaria de mayo de 1889.</i> Solicita un nuevo traslado de su expediente académico, esta vez a la Universidad de Valladolid y también, al matricularse, solicita pasar a la modalidad de “estudios libres” donde solamente cursa <i>Derecho Civil II, Bueno, en la convocatoria de enero de 1889.</i></p> <p><i>Solicita otro nuevo traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, siempre por la modalidad de “estudios libres”.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p>1889-1890: <i>Derecho Internacional Privado, Notable.</i> Solicita otro traslado más de su expediente académico a la Universidad Central, como “alumno libre”.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central en el mismo curso académico</i></p> <p>1889-1890: <i>Derecho Procesal I, Sobresaliente en septiembre.</i> Solicita y se le concede pasar a la modalidad de alumno oficial en Madrid. 1890-1891: <i>Derecho Procesal II, Bueno.</i></p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</p> <p>“... Don Pascual Acacio Montoya, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procede a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente nº ‘42 = Teoría de las formas del Estado...’. Verificado el ejercicio oral ha obtenido la calificación de <b>Suspenso.</b>- Madrid, 20 de febrero de 1891.- El Secretario del Tribunal, Dr. Lorenzo Moret”.</p> <p>“Nuevo examen de Grado de Licenciado” (síntesis): “Repetido en el día de hoy ante los Jueces que suscriben... previo sorteo y la elección por el interesado del siguiente nº 73 = Causas de alteración de la culpabilidad, &amp;.’... ha obtenido la calificación de <b>Aprobado.</b> Madrid, 29 de Abril de 1891, Dr. Lorenzo Moret”.</p>

	<p><i>“Ha satisfecho los derechos de Reglamento, por valor de 770 pesetas en papel de pagos al Estado..., Madrid, 26 de mayo de 1891”.</i></p> <p><i>El interesado solicitó por instancia, en Madrid, el 21 de mayo de 1891, al Rector de la Universidad, que su Título se remitiera al Gobernador Civil de Albacete, Por oficio del Gobierno Civil de Albacete de 1 de julio de 1891 se envía al Rector de la Universidad de Madrid el recibo justificativo de que el 25 de junio de 1891 se entregó en mano al interesado su correspondiente Título.</i></p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> Este Licenciado en Derecho, que no se afilió al Colegio de Abogados de Albacete, ganó un puesto de diputado provincial en las elecciones de renovación de 1892, por el distrito de La Roda, según se lee en la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía). Se presentó a reelección, por el mismo distrito, en las elecciones de 1896, reasumió su representación y dejó este cargo político en 1901.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, vol. I, 1993. pág. 220.</p>
5	<p><b>ACACIO MONTOYA, PEDRO JOSÉ.</b> Villarrobledo. 1883-1884. Anejos: Certificación Académica. 3.519, 6.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1867. Realizó los estudios de bachillerato, siempre efectuados por la modalidad de “estudios privados” o “libres”, en el Instituto de Segunda enseñanza de Valencia, aunque finaliza dichos estudios medios en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, al practicar el examen de la reválida el día 30 de septiembre de 1883, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentamente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, suponemos que para cursar el llamado “Preparatorio” en la Facultad de Derecho, aunque nos desconcierta un poco las asignaturas en que se matricula:</i></p> <p><i>1883-1884: Historia de los pueblos europeos; Literatura Española; Bibliografía y Literatura Jurídica de España; Ampliación de Psicología y Nociones de Ontología y Cosmología. De ellas solamente la Literatura Española correspondía al preparatorio de Derecho. Con todo, no se presentó a exámenes en ninguna de las asignaturas matriculadas.</i></p> <p><i>Y así termina este extraño expediente “de Derecho” que no contiene más certificación académica que la del Título de Bachiller.</i></p>
6	<p><b>ACACIO MONTOYA, RAMÓN.</b> Villarrobledo. 1886-1891. Anejos: Certificación Académica. 3.519, 7.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1867. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 27 de junio de 1885, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. Se le expidió el Título de Bachiller el 24 de septiembre de 1885, firmado por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1885-1886: Metafísica, Aprobado; Historia General de España, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Historia Crítica de España, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central y se le concede.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1886-1887, Derecho Natural, no presentado; Economía Política y Estadística, Suspenso en junio y no presentado en septiembre. 1887-1888: Derecho Natural, no presentado a exámenes; Economía Política, no presentado a exámenes; Derecho Romano, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1888-1889: Derecho Romano, Suspenso en mayo de 1889. Solicita otra vez el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p>

	<p>1889-1890: <i>Derecho Natural, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano, Aprobado; Economía Política, no presentado a exámenes. Vuelve a solicitar el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1890-1891: <i>Historia General del Derecho; Derecho Canónico; Derecho Político I. Matriculado en las anteriores asignaturas, no se presentó a exámenes de ninguna en ninguna convocatoria. El último documento que vemos es un certificado médico, fechado el 12 de enero de 1891, acreditativo de que “ha estado varios meses en cama, aquejado de fiebres reumáticos”.</i></p> <p><i>Y con ello terminó su vida universitaria.</i></p>
7	<p><b>ACACIO MORENO, JOAQUÍN.</b> Villarrobledo. 1859-1861. [Sin más datos. FRT.]. 3.519, 8.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1840. Realizó los estudios del bachillerato en Artes (en otro documento se dice: “Bachiller en Filosofía”) en el Instituto del Noviciado, de Madrid, entre los años 1853 a 1859, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 21 de octubre de 1859, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1859-1860: <i>Derecho Político I, Sobresaliente; Derecho Romano I, Sobresaliente; Economía Política, Bueno. 1860-1861: Derecho Romano II, Sobresaliente; Hacienda Pública, Bueno. Y después de tan buenas notas no aparece más documentación académica ni de traslado de su expediente a otra Universidad, por lo que cabe inferir que abandonó sus estudios universitarios.</i></p> <p><u>Nota académica final.</u> <i>El interesado realizó también estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, años 1860-1861. El expediente se custodia, igualmente, en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.301, expediente nº 7.</i></p>
8	<p><b>AGUADO ALARCÓN, JUAN DE DIOS.</b> Almansa. 1857-1860. [Sin más datos]. 3.524, 10.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1836. Expediente de los que calificamos como “antiguos”. Encontramos, en primer lugar; un certificado oficial académico que dice así:</i></p> <p><i>“Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Colegio de esta Ciudad y Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, Certifico: Que Don Juan de Dios Aguado y Alarcón, natural de Almansa, provincia de Albacete, ha incorporado en esta Universidad el <b>Bachiller en Filosofía</b> que recibió en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Madrid el 26 de Junio de 1854, <b>aprobado por mayoría</b> de votos. Y, últimamente, que ha ganado y probado en esta Universidad desde mil ochocientos cincuenta y cuatro a cincuenta y cinco, el primer año de Jurisprudencia, mereciendo en ella la censura de Mediano... Y para que conste..., firmo y sello con el Vº Bº del Señor Rector interino del Estudio en Valencia, a veinte y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve.- Antonio Quilis.- Vº Bº, Pizcueta”.</i></p> <p><i>Se efectúa el traslado de este expediente académico a la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia (de “Derecho”, desde 1858) de la Universidad Central.</i></p> <p>1857-1858: <i>Economía Política, Mediano. 1858-1859: Derecho Romano II, no presentado; Derecho Político y Administrativo, no presentado. 1859-1860: Derecho Romano II, “borrado de la lista por inasistencia”; Derecho Político y Administrativo: “borrado de la lista por inasistencia”. Y “meses después” de ser borrado de las listas de alumnos por inasistencia, eleva al Rector de la Universidad una instancia alegando que estuvo enfermo, aquejado de una “fiebre biliosa”. De conformidad con los informes de los catedráticos de las asignaturas, el Rector determina que “no ha lugar a readmitirlo a clase, dado el tiempo transcurrido en que se le borró de la lista y manifestó la causa”.</i></p> <p><i>Y así terminó sus estudios de Derecho.</i></p>

	<p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i>Si hemos estudiado este expediente de un estudiante fallido es por causa de su personalidad, de la que hablaremos en el epígrafe “VIDA PÚBLICA” y de que aparece como autor de la obra (que no tiene que ver con el Derecho, pero que traemos por su rareza y buena calidad) en el epígrafe de “OBRA”.</i></p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> Aunque no llegara a licenciarse en Derecho, fue un importante personaje en la provincia de Albacete durante el siglo XIX. No tenemos inconveniente en declarar que la biografía que viene a continuación está copiada íntegramente de la que nos ofrece el vol. X, <b>Biografías</b>, de la <b>Enciclopedia de Castilla-La Mancha</b> (véase en Bibliografía). Aunque no está firmada creemos sin ninguna duda que está redactada por nuestro buen amigo y competente investigador y archivero F. FUSTER RUIZ. Dice así:</p> <p><i>“AGUADO Y ALARCÓN, Juan de Dios. Agricultor, intelectual (Corral Rubio, Albacete, siglo XIX). Estuvo siempre muy preocupado por temas científicos, artísticos, arqueológicos e históricos. Publicó una <b>Cartilla de Meteorología y Climatología aplicadas a la Agricultura</b> (1879). Fue el descubridor y primer divulgador del yacimiento ibérico del Cerro de los Santos de Montealegre del Castillo. Después de analizarlo en 1860, remitió a la Academia de Bellas Artes de San Fernando una reseña y algunos dibujos de las estatuas ibéricas localizadas, aconsejando la realización inmediata de excavaciones oficiales para impedir el saqueo de merodeadores furtivos. La reseña fue enviada posteriormente a la Academia de la Historia, sin hacer caso a sus advertencias. Mientras tanto desaparecían las piezas más importantes y arqueólogos aficionados y auténticos desaprensivos ocasionaban el barullo más impresionante de la Arqueología española. El trabajo del intelectual manchego no permaneció totalmente inédito. Parte de su memoria y sus dibujos fueron reproducidos en 1863 por AMADOR DE LOS RÍOS en la revista <b>El Arte en España</b>. Aguado y Alarcón publicó también en la <b>Revista Histórica Latina</b> (1875 y 1876) unas breves aclaraciones sobre el Cerro de los Santos”.</i></p> <p><i>Hasta aquí la biografía de F. FUSTER RUIZ, que no puede ser más expresiva, al par que sintética. Quizás no conociera la base intelectual del personaje, que era la de Bachiller en Filosofía y con varios cursos de la carrera de Jurisprudencia o Derecho, según nuestra humilde aportación precedente.</i></p> <p><i>Y aún más, a tenor de lo que se puede leer en la <b>Historia de Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), Don Juan de Dios Aguado Alarcón fue diputado provincial en dos ocasiones. La primera, fue diputado suplente por el distrito de Almansa, designado en la sesión de diciembre de 1868. Y la segunda vez, fue diputado electo en las elecciones renovadas de septiembre de 1871.</i></p> <p><i>OBRA. <b>Cartilla de Meteorología y Climatología Aplicadas á la Agricultura, para uso de las Escuelas del Reino, por D. JUAN DE DIOS AGUADO Y ALARCÓN</b>, Albacete, Imprenta de Sebastián Ruiz, 1879, 48 págs.; formato: 14’5 x 9’5 cm; encuadernado en fuerte cartoné. BN., sign. I-4301. Publicamos facsímil de su portada. (Nota. Se trata de un ejemplar de gran rareza. En el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Nacional solamente aparece este ejemplar de la BN., como único conocido en España. No es de extrañar, pues, que no aparezca en la gran Bibliografía de A. PALAU Y DULCET: <b>Manual del Librero...</b>).</i></p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 160 y 171. <b>Enciclopedia de Castilla-la Mancha</b>, Madrid, Edicsa, 1999, vol. X, <b>Biografías</b>, “AGUADO Y ALARCÓN, Juan de Dios. Agricultor, intelectual”, pág. 6.</i></p>
9	AGUADO ALBA, JOAQUÍN. Albacete. 1870-1875. Anejos: Certificación Académica. 3.524, 12.
10	AGUADO DE TORO, VALERIANO. Ossa de Montiel. 3.525, 9. Notas: No verifica matrícula. 3.525, 18.
11	AGUADO GARVÍ, RAFAEL. Alcaraz. 1898-1900. [Sin más datos. FRT.]. 3.525, 5.
12	AGUADO GRACIA, JOSÉ. Chinchilla de Monte-Aragón. 1891-1895. [Sin más datos. FRT.]. 3.525, 9.





<p><b>13</b></p>	<p><b>ALBALAT NAVAJAS, JOSÉ MARÍA.</b> Caudete. 1862-1863. Titulación: <b>Bachiller Civil y Canónico.</b> 3.537, 18.</p> <p>[Rectificación al registro. A pesar de que no se enuncia, como “Anejo”, hemos encontrado entre la documentación de este expediente la “Partida de Bautismo”, considerado en el registro como un documento fundamental. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Gracia, de Caudete. Bauticé a un niño que nació el día treinta y uno de agosto de mil ochocientos treinta y ocho, a quien impuse por nombre José María, Ramón, Matías. Es hijo de Don Francisco Albalat, hacendado, natural de Caudete, y de Doña Teresa Navajas, natural de Valencia. Los abuelos paternos son naturales de Caudete y de Mogente (Valencia). Los abuelos maternos son naturales de Fuenmayor (Logroño) y Caudete.</i></p> <p><i><b>Bachiller en Filosofía</b> en la Universidad de Granada, finalizados estos estudios el 22 de junio de 1854, sin que conste la calificación obtenida.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1854-1855: 1º de Jurisprudencia, Bueno (nota: por esos años solamente existía la calificación final del curso, porque prácticamente en cada curso se daban una o dos asignaturas, que en calificaban globalmente; esto cambiaría en 1858). 1855-1856: 2º de Jurisprudencia, Mediano. 1856-1857: 3º de Jurisprudencia, Mediano. Solicita y se le concede el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, o de Madrid.</i></p> <p><i>Prosigue estudios en la Facultad de Jurisprudencia (desde 1858: “de Derecho”) de la Universidad de Madrid.</i></p> <p><i>1857-1858, 4º curso de Jurisprudencia; asignaturas: Derecho Mercantil y Penal, Bueno; Economía Política y Estadística, Bueno; Literatura Latina, Bueno; Literatura General y Española, Bueno; Historia General y de España, Bueno. 1858-1859: Derecho Político y Administrativo, Mediano; Derecho Canónico, Mediano. 1859-1860: Procedimientos Judiciales, Mediano; Disciplina Eclesiástica, no presentado.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Derecho Civil y Canónico. Acta y diligencias” (en muy breve síntesis). Los ejercicios los realizó el día 6 de diciembre de 1861, y obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. Acto seguido verifica el depósito para obtener el título de Bachiller en Derecho Civil y Canónico.</i></p> <p><i>Prosigue estudios de Licenciatura de Derecho. 1862-1863; Práctica Forense, Bueno (presenta la certificación siguiente: “Don Domingo Aguado y Alba, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don José María Albalat Navajas ha asistido a mi despacho a instruirse en la práctica de los negocios civiles, según está prevenido por Reglamento, desde 1 de octubre último [= 1862] hasta el día de la fecha. Madrid, dos de Abril de mil ochocientos sesenta y tres”).</i></p> <p><i>En junio de 1863 no se presenta a examen en las asignaturas matriculadas durante el curso 1862-1863.</i></p> <p><i>En el año 1863 solicita y se le concede examinarse de la asignatura de “Disciplina Eclesiástica” en la Universidad Literaria de Valencia, con resultado de Suspenso.</i></p> <p><i>Y así quedó, sin licenciarse, con el título de Bachiller en Derecho Civil y Canónico, pues no aparecen más documentos que demuestren que culminó su Licenciatura.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
<p><b>14</b></p>	<p><b>ALCARAZ NAVAJAS, MANUEL.</b> Alcaraz. 1881-1884. Anejos: Certificación Académica. 3.543, 18.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. No hemos estimado necesario estudiar el expediente de Derecho, por tener pocos años de estudio y ningún Título, según el registro.</i></p> <p><i>Nota académica final. También realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, simultáneamente, en los años 1881 a 1884, sin obtención de Título, cuyo expediente se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.314, expediente nº 2.</i></p>

- 15 ALFARO FERNÁNDEZ-CANTOS, José de.** Albacete. 1879-1886. Titulación: **Licenciado Civil y Canónico.** Anejos: Certificación Académica. 3.548, 6.  
 [Rectificación al registro. A pesar de que no lo dice el registro, aparece entre los documentos uno que se considera fundamental: la Partida de Bautismo. FRT.].
- AMPLIACIÓN. *Partida de Bautismo (síntesis).* De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete. *Bauticé a un niño, que nació el día tres de Junio de mil ochocientos sesenta y tres, a quien impuse los nombres de José, Gabriel, María de la Luz, Miguel de la Concepción, Antonio. Es hijo de Don Gabriel Alfaro, abogado, natural de Albacete, y de Doña Concepción Fernández Cantos, natural de Albacete. Los abuelos paternos son naturales, ambos, de Albacete. Los abuelos maternos son naturales de Albacete y de Tobarra.*
- Realizó los estudios de bachillerato durante los cursos 1873 a 1879 en los Institutos del Noviciado y del Cardenal Cisneros, ambos de Madrid, en los que obtuvo 3 Aprobados, 7 Notables y 3 Sobresalientes. Finalizó dichos estudios medios con la práctica de la reválida, que efectuó los días 30 de junio y 1 de julio de 1879, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado**. Se le expidió el Título de Bachiller por el Secretario General y el Rector de la Universidad Central el día 3 de octubre de 1879.*
- Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, o de Madrid.*
- 1879-1880: Derecho Romano I, Aprobado; Literatura General y de España, Notable; Literatura Latina, Aprobado. 1880-1881, Historia Universal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano II, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Economía Política, Aprobado; Derecho Político, Aprobado. 1881-1882: Derecho Romano II, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1882-1883: Derecho Civil I, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado en junio (en un examen efectuado en la Universidad de Barcelona, debidamente autorizado por la de Madrid). 1883-1884: Derecho Civil II, Bueno; Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado en Mercantil, y Aprobado en Penal (se desdoblaron en el examen); Procedimientos Judiciales y Práctica Forense, Aprobado con fecha 30 de octubre de 1895.*
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta de Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).*
- “...Don José de Alfaro Fernández-Cantos, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... ha elegido de entre los tres números sacados a suerte... el siguiente nº [no aparece cifra numérica]: ‘Ventas con pacto de retro o a carta de gracia. Naturaleza y efectos jurídicos de este pacto. Ley 42, título 5º, Partida 5ª, etc.’ Ha sufrido en el día de hoy el ejercicio de Grado... y ha sido calificado de **Suspenso** por los Jueces que suscriben..., Madrid, diez de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.- El Presidente del Tribunal, Dr. Francisco Gómez Salazar.*
- Nuevo examen de reválida de Licenciatura: “...en el día de la fecha... ha elegido de entre los tres temas que sacó en suerte el siguiente nº: ‘103 = Extensión de la jurisdicción ordinaria...’, habiendo obtenido la calificación de **Aprobado**... Madrid, veinte y cinco de junio de mil ochocientos ochenta y siete... El Presidente del Tribunal, Dr. J. Mellado”.*
- Le fue entregado el Título de Licenciado, en mano, el día 11 de septiembre de 1888.*
- Estudios de Doctorado.
- 1885-1886: Filosofía del Derecho; Estudios Superiores de Derecho Romano; Literatura Jurídica; Derecho Público Eclesiástico. Matriculado en las anteriores asignaturas no se presentó a exámenes a ninguna de ellas, con lo que decayó en su pretensión de obtener el Doctorado.*
- Fin de la documentación académica.*
- IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. *En la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893** (véase en Bibliografía) aparece dado de alta en el Colegio de Albacete como ejerciente, en el año 1889, con el nº de registro histórico 138, ocupando el puesto nº 23 por el orden de antigüedad. Estaba domiciliado en la calle de la Feria, nº 9. Además, en dicho “año económico” 1892 a 1893 formaba parte de la Junta de Gobierno del Colegio, al ocupar el cargo de Contador-Secretario.*

	<p><i>VIDA. Según la Partida de Bautismo, su padre, Don Gabriel Alfaro Saavedra tenía la profesión de “abogado”. Efectivamente, se trata del estudiante albacetense de Derecho que figura inmediatamente a continuación.</i></p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, págs. 5 y 8.</i></p>
16	<p><b>ALFARO SAAVEDRA, GABRIEL.</b> Albacete. 1854-1860. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Partida de Bautismo. Notas: También figura como “Alfaro Sandoval”. 3.548, 13. [Rectificación al registro. Como se comprobará con el estudio de los documentos inició sus estudios previos de Derecho en 1850, no en 1854. Además, obtuvo el título intermedio, voluntario, de <b>Bachiller en Jurisprudencia.</b> FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete. Bauticé a un niño que nació el veinte y tres de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco, al que impuse los nombres de Gabriel José Antonio, Paulino, Leonardo, Diego. Es hijo de Don José Alfaro, natural de Albacete, y de Doña Justina Saavedra, natural de Sisante (Cuenca). Los abuelos paternos son naturales de Tarazona de la Mancha y de Albacete. Los abuelos maternos son naturales de Sisante (Cuenca) y de Tébar (Cuenca), respectivamente. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 26 de junio de 1850, sin que conste la calificación obtenida en la misma. Tampoco se consigna documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Literaria de Valencia (curso preparatorio, o 1º de Jurisprudencia).</i></p> <p><i>1850-1851, calificación global de Mediano. (Dada la antigüedad del Plan de Estudios, entonces llamados de “Jurisprudencia”, se calificaba solamente en conjunto cada curso, porque, en realidad, no estaba dividido en “asignaturas”).</i></p> <p><i>Deja transcurrir varios años, y en septiembre de 1854 solicita el traslado de su expediente académico a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1854-1855: 2º de Jurisprudencia, calificación general: Bueno. 1855-1856: 3º de Jurisprudencia, Bueno. 1856-1857: 4º de Jurisprudencia, obtiene Bueno, pero (ya hay calificaciones por asignaturas) en Derecho Canónico se le califica de Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; no se presenta en Economía en junio y obtiene Mediano en septiembre. 1857-1858: 5º de Jurisprudencia, calificación global: Mediano.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Jurisprudencia. Examen de Grado de Bachiller en Jurisprudencia” (en aras de la brevedad, damos una simple síntesis, con solamente fecha de examen y calificación). Efectuados los ejercicios el día 10 de mayo de 1859 obtiene el título de Bachiller en Jurisprudencia <b>por unanimidad.</b></i></p> <p><i>Prosigue estudios de Licenciatura en la Universidad Central.</i></p> <p><i>1858-1859: 6º de Jurisprudencia (en este año 1858 se establece plan de estudios nuevo, con asignaturas, que tienen examen y calificación particular; la Facultad pasa a denominarse “de Derecho”): Disciplina Eclesiástica, Mediano; Procedimientos Judiciales, Mediano; Práctica Forense, Mediano (en la carpetilla de esta asignatura aparece el siguiente Certificado: “Don Pascual Perier y Gallego, Auditor honorario de Guerra, Caballero de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén y Abogado de este Ilustre Colegio de Madrid, Certifico: Que Don Gabriel Alfaro Saavedra ha asistido desde Octubre de 1858, habiendo manifestado celo en el estudio de la práctica del foro. En Madrid, a veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta. Pascual Perier y Gallego” [Nota: Don Pascual Perier y Gallego, abogado ejerciente en Madrid, Auditor honorario de Guerra, era albacetense y figura en este mismo libro, con el nº 375. FRT.].</i></p>

	<p>“...Don Gabriel Alfaro Saavedra, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘2 = § 3º, título 20, libro 1º de las Instituciones de Justiniano’... y ha sido <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben. Madrid, treinta de junio de mil ochocientos sesenta.- El Presidente del Tribunal, Dr. Pedro Sabau”.</p> <p>“<u>Investidura</u>. En el día de la fecha Don Gabriel de Alfaro y Saavedra ha recibido la investidura de Licenciado en Derecho..., Madrid, primero de febrero de mil ochocientos sesenta. El Secretario de la Facultad, Dr. Gutiérrez.- El Decano, Dr. Sabau”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>VIDA</u>. Tal como hemos dicho en el expediente antecedente, Don Gabriel Alfaro Saavedra fue padre del Licenciado en Derecho Don José de ALFARO FERNÁNDEZ-CANTOS.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL</u>. En la <b>Lista de los Abogados... 1866</b> (véase en Bibliografía), aparece como abogado ejerciente en Albacete, con el n.º histórico de registro 127, domiciliado en la calle de la Feria, n.º 9. Y en la <b>Lista de los Abogados... 1872 á 1873</b> (véase en Bibliografía) aparece en una Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el n.º 107 de los registrados en esta Sección; además, nos facilita un dato que no dio el anterior listado: fue alta como abogado ejerciente en el Colegio de Albacete en el año 1861. Prosigue su catalogación, y en la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía), continúa en la Sección especial: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”. Finalmente, en la <b>Lista de los Abogados... de 1905</b> (véase en Bibliografía) continúa “Don Gabriel Alfaro”, en la misma Sección especial de: “COLEGIADOS que no ejercen...” y ya es el n.º 9 por antigüedad en esta categoría.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA</u>. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866</b>, Albacete, Imp. de Serna y Soler, 1866, pág. 4. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 13. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, p. 12. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 11.</p>
17	<p><b>ALMODÓVAR MADRONA, José Miguel</b>. Chinchilla de Monte-Aragón. 1880-1889. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 3.553.3.</p> <p><u>AMPLIACIÓN</u>. Nacido en 1866. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 24 de junio de 1880, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, para el curso preparatorio de Derecho.</p> <p>1880-1881: Literatura General y Española, Bueno; Historia Universal I: Aprobado. 1881-1882: Literatura Griega y Latina, Aprobado; Historia Universal II, Aprobado. 1882-1883: Literatura General y Española, Bueno.</p> <p>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1880-1881: Derecho Romano I, Bueno. 1881-1882: Derecho Romano II, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1882-1883: Derecho Romano II, Notable; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política, no presentado. 1883-1884: Derecho Civil I, Bueno; Derecho Canónico, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1884-1885: Derecho Penal, Aprobado; Derecho Civil II, Aprobado; Derecho Procesal I, no presentado; Derecho Mercantil, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1885-1886: Derecho Procesal I, no presentado; Economía Política, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1887-1888: Derecho Procesal I, Aprobado en enero de 1888. 1888-1889: Derecho Procesal II, Aprobado en enero de 1889.</p>

- 17 “UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).  
 “... Don José Miguel Almodóvar Madrona, natural de Chinchilla de Monte-Aragón, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘45 = Examen sobre la cuestión de la unidad o dualidad de Cámaras’..., y acto seguido se le puso comunicado.- Verificado el examen oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de **Aprobado**.- Madrid,... [no se rellena el día, quizás por omisión del Secretario] de junio de 1889.- El Secretario del Tribunal, Dr. Lorenzo Moret”.
- Fin de la documentación académica.*
- IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. Nada más obtener el título de Licenciado se dio de alta en el Colegio de Abogados de Madrid (véase en Bibliografía), y así encontramos la siguiente inscripción: “ALMODÓVAR [Y] MADRONA, JOSÉ MIGUEL; n.º histórico de colegiado: 7.558, fecha del alta: 8 de julio de 1889; caja 243”.
- VIDA. Apoyados en el libro de M. OSSORIO (véase en Bibliografía) sabemos que este chinchillano se quedó en Madrid, dándose de alta en el Colegio de Abogados de la Corte (véase epígrafe anterior), donde, además, fue creador y Director de la “Agencia Almodóvar” de noticias de prensa, así como editor del **Boletín general de Ventas de Bienes Nacionales**. Desde 1895 perteneció a la Asociación de la Prensa de Madrid.
- PEDRO GÓMEZ APARICIO, en su voluminosa **Historia del periodismo español** (vol. IV, 1981) menciona, muy de pasada, esta Agencia telegráfica de prensa. Después de hablar de las dos más importantes: la Agencia **Fabra**, de 1870 y la de **Peris Mencheta**, de 1876, alude a otras menores, “a las que benevolentemente se dio el nombre de Agencias, como las tituladas **Europa** y **Exprés**, la Agencia **Madrileña**, de MARIANO PERPÉN, y la Agencia **Almodóvar**, de JOSÉ MIGUEL ALMODÓVAR. Todas ellas empleaban a dos o tres redactores...” (véase en Bibliografía).
- Más recientemente, en el volumen de **Biografías de la Enciclopedia de Castilla-La Mancha** (véase en Bibliografía), el investigador y archivero albacetense F. FUSTER RUIZ, sin ninguna duda autor de la sucinta biografía, aunque no esté firmada, dice todo lo siguiente: “**Almodóbar [sic; es Almodóvar] Madrona, José Miguel. Escritor** (Madrid, s. XIX). Vivió gran parte de su vida en Albacete. Abogado en esta ciudad y en Madrid, pero principalmente periodista. Fundó (1876) una importante empresa para difundir noticias por medio del telégrafo, “Agencia Almodóbar”, y fue editor en Madrid del **Boletín general de Ventas de Bienes Nacionales**. Desde 1895 pertenecía a la Asociación de la Prensa de Madrid. Colaboró en diferentes periódicos nacionales y publicó un libro de poemas, **Amorosas** (1917)”.
- Debemos apostillar que Don José Miguel Almodóvar Madrona nació en Chinchilla de Monte-Aragón, según la documentación académica precedente, y no en Madrid, como dice F. FUSTER RUIZ.
- OBRA. **Amorosas**, 1917 (Según F. FUSTER, en el epígrafe anterior). Nos ha resultado inencontrable este libro de poesías; no aparece ni en la BN. ni en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español ni en el **Manual del Librero...** (la más extensa Bibliografía general española), de A. PALAU.
- BIBLIOGRAFÍA. M. OSSORIO Y BERNARD, **Ensayo de un Catálogo de Periodistas Españoles del siglo XIX**, Madrid, Imp. y Litografía de J. Palacios, 1903, pág. 9. PEDRO GÓMEZ APARICIO, **Historia del Periodismo Español**, vol. IV. Madrid, Editora Nacional, 1981, pág. 116. **Enciclopedia de Castilla-La Mancha**, Madrid, Edicsa, 1999, vol. X, **Biografías**, “**ALMODÓBAR MADRONA, José Miguel. Escritor**”, pág. 11. **Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...**, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. I, pág. 26.

- 18 ALONSO DE MOYA, EDUARDO.** Tobarra. 1847-1852. Titulación: **Bachiller Jurisprudencia.** Anejos: Certificación Académica. 3.558, 16.  
 [Rectificación al registro. También encontramos en el expediente académico el documento, considerado fundamental, de su “Partida de Bautismo”, de la que nada dice el registro, FRT.].
- AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Tobarra. Bauticé a un niño que nació el día veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos veinte y cuatro, a quien impuse los nombres de Eduardo Eustasio. Es hijo de Don Alfaro Alonso Navarro y de Doña Feliciano Moya, ambos vecinos de esta villa y naturales de Montealegre del Castillo. Los abuelos paternos son naturales, ambos, de Montealegre del Castillo. Los abuelos maternos son naturales de Ontur y de Montealegre del Castillo, respectivamente.*
- Dada la antigüedad de este expediente (en general llamamos antiguos a los expedientes anteriores al plan de estudios de 1858), existe cierta precariedad documental. Empieza con un amplio certificado extendido por el “Catedrático del Instituto de 2ª enseñanza de Albacete y Secretario accidental del mismo”, en el que dice (en síntesis) que Don Eduardo Alonso y Moya ha ganado y probado en dicho Instituto, desde Noviembre de 1840 a Junio de 1843, tres años de Filosofía, “los que se marcaban por el arreglo provisional de estudios del 26 de Octubre de 1836”, habiendo obtenido en los exámenes del primer curso la censura de Sobresaliente y en los del 2º y 3º curso los de Notablemente aprovechado...”, fechado y firmado en Albacete, a 18 de septiembre de 1849.*
- Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia. 1843-1844: 1º de Jurisprudencia, Regular. 1844-1845: 2º de Jurisprudencia, Regular. 1845-1846: 3º de Jurisprudencia, Regular. 1846-1847: 4º de Jurisprudencia (“las lecciones fueron Historia e Instituciones del Derecho Canónico”), no presentado en junio y Regular en septiembre. Todo lo anterior figura en una certificación suscrita por “Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia”, el 15 de septiembre de 1847, que acompaña al traslado de dicho expediente académico (es decir, ésta misma certificación, y nada más) a la Universidad Central, a petición del interesado.*
- Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. 1847-1848: 5º de Jurisprudencia, no encontramos su calificación. Y lo mismo ocurre con los años 1848-1849 (6º de Jurisprudencia) y 1849-1850, (7º de Jurisprudencia). Pero que estos cursos los aprobó (al menos hasta el 5º, que era desde cuando se podía realizar el examen de Bachiller universitario) se desprende incuestionablemente porque aparece la siguiente acta de exámenes:*
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta de exámenes del Grado de Bachiller en Jurisprudencia (síntesis):*
- “... Don Eduardo Alonso de Moya..., natural de Tobarra, provincia de Albacete... Verificado el ejercicio del Grado de Bachiller en el día de la fecha el interesado... ha **Aprobado por mayoría**... Madrid, veinte y seis de junio de mil ochocientos cincuenta.- El Secretario, Dr. Vicente de la Fuente”.*
- Realiza el 17 de junio de 1850 el pago de 450 reales de vellón por dicho Título (obsérvese: antes de examinarse).*
- Respecto a los siguientes cursos estudiados en la Universidad Central, por increíble que parezca, solamente existen los justificantes de las matriculas expresadas y no hay ninguna información ni siquiera en la carpetilla que resume sus actos administrativos en la Universidad Central sobre calificaciones de sus cursos de Jurisprudencia. Pudiera haber ocurrido que al no superar el 7º de Jurisprudencia optara por examinarse del Grado de Bachiller, al que se podía acceder con cinco cursos superados, como ya hemos dicho.*
- Fin de la documentación académica.*

19 **ÁLVAREZ NAVARRO, JOAQUÍN.** Santa Marta (La Roda). 1856-1862. Titulación: **Licenciado Civil y Canónico.** Anejos: Partida de Bautismo. 3.571, 10.

[Rectificación al registro. Como se demuestra por la documentación estudiada en este expediente, el interesado tenía, además, el título de **Bachiller en Jurisprudencia** o en **Derecho Civil y Canónico**, pues en 1858 se hizo la transición de la primera titulación a la segunda, tal como expresamos. FRT.].

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Santa Marta. Bauticé a un niño que nació el día trece de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro, al que se le impusieron los nombres de Joaquín María. Es hijo de Don Pedro Álvarez y de Doña Inocenta Navarro, ambos naturales de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y vecinos de esta villa. Los abuelos paternos son naturales, ambos, de Urda (Toledo). Los abuelos maternos son naturales de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y de Madrid, respectivamente.*

*Estudios primarios-secundarios. Sigue un certificado que copiamos textualmente;*

*“Don Victoriano Mariño, Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, Abogado de los Tribunales Nacionales, Académico Profesor de la Matritense de Jurisprudencia y Legislación, Individuo de la Sociedad Económica de esta Corte, y Secretario General de la Universidad Literaria de la misma, Certifico: Que D. Joaquín María Álvarez, natural de Santa Marta, provincia de Albacete, examinado en esta Universidad en el día de la fecha de las materias e Instrucción primaria, previas a matrícula del primer año de Filosofía, ha obtenido la nota de **Aprobado** y ha sido declarado apto para inscribirse en dicha matrícula, conforme a lo prevenido en el artículo 182 del Reglamento de estudios vigentes..., Madrid, once de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete”.*

*El interesado acredita estar en posesión del Título de **Bachiller en Filosofía**, obtenido en el Instituto del Noviciado, de Madrid, el día 7 de noviembre de 1856, por unanimidad.*

*Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. 1856-1857: 1º de Jurisprudencia, Notable. 1857-1858, 2º de Jurisprudencia, “Notable en las dos materias”. 1858-1859 [en este año 1858 desaparecen los cursos de Jurisprudencia, pasa a ser la Facultad “de Derecho” y se admiten las asignaturas que el alumno vaya eligiendo]: Derecho Civil, Sobresaliente; Derecho Político y Economía Política, Mediano en ambas. 1859-1860: Derecho Mercantil y Penal, Notable; Derecho Administrativo, Notable.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Jurisprudencia. Acta y diligencias” (síntesis muy breve). Realizó estos exámenes el día 4 de febrero de 1861. Del acta de examen tomamos esta calificación: “ha sido calificado de **Sobresaliente** por los señores Jueces...”*

*Realiza la entrega para el título de 400 reales de vellón el 5 de febrero de 1861.*

*Prosigue estudios en la ahora denominada Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1860-1861: Disciplina Eclesiástica, Mediano; Procedimientos Judiciales, Bueno. 1861-1862: Práctica Forense: Bueno (en la carpetilla de la asignatura figura el siguiente documento: “Don José Victoriano García Tejera, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que D. Joaquín Álvarez Navarro ha asistido a mi Estudio, durante los dos años académicos anteriores, practicando con asiduidad y aprovechamiento en toda clase de expedientes, y para que conste..., Madrid, 12 de mayo de 1862”).*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del Grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico” (síntesis).*

*“...Don Joaquín Álvarez Navarro, natural de Santa Marta, lugar de La Roda, provincia de Albacete... en el día de la fecha ha elegido de entre los tres que sacó a suerte... el siguiente nº: ‘121 = § inicial, título 22, libro 2º de las Instituciones de Justiniano’... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho... y ha sido calificado de **Sobresaliente**..., Madrid, tres de diciembre de mil ochocientos sesenta y dos..., El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”. “*Investidura.* En el día de la fecha Don Joaquín Álvarez Navarro ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho..., Madrid, seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos”.*

	<i>Nota académica final. El interesado también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1856 a 1861. No obtuvo ningún Título según el registro. Este expediente académico se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.332, expediente nº 12.</i>
20	<b>AMAT GIMÉNEZ, BASILIO.</b> Chinchilla de Monte-Aragón. 1877-1880. Anejos: Certificación Académica. 3.580, 15.
21	<b>AMIGO ARQUES, ALFREDO.</b> Almansa. 1894-1896. Anejos: Certificación Académica. 3.581, 15.
22	<p>[Rectificación al registro. Aunque no lo diga el registro, aparece en este expediente un documento considerado fundamental: la “Partida de Bautismo”. Además, el interesado alcanzó, por exámenes voluntarios, el grado intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia.</b> FRT.],</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de las Peñas de Pedro. Bauticé a un niño que nació el día diez y siete de Abril de mil ochocientos treinta y siete, a quien impuse los nombres de Federico Aniceto. Es hijo de Don Antonio Amoraga, natural de Casas de Lázaro, y de Doña María Josefa Martínez Salas, natural de Chinchilla, y ambos vecinos de esta villa. Los abuelos paternos son naturales de Chinchilla de Monte Aragón y de Casas de Lázaro. Los abuelos maternos son naturales de Chinchilla de Monte Aragón y de Murcia, respectivamente.</i></p> <p><i>Estudios medios. Sigue la copia textual de un certificado oficial:</i></p> <p><i>“Don Leonardo Gómez, Catedrático y Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de Albacete, Certifico: Que Don Federico Amoraga Salas ha ganado y probado en este Establecimiento desde Octubre de 1847 hasta Junio de 1852, los cinco años de Filosofía elemental, habiendo obtenido en los exámenes de todos los años la nota de <b>Sobresaliente.</b> Albacete, a ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos, Vº Bº, El Director, José Mª Sevilla”.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, o de Madrid.</i></p> <p><i>1852-1853: Curso Preparatorio de Jurisprudencia, Bueno. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1853-1854, 1º de Jurisprudencia, Bueno. Solicita de nuevo el traslado a la Universidad Central.</i></p> <p><i>Prosigue estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1854-1855: 2º de Jurisprudencia, Bueno. 1855-1856: 3º de Jurisprudencia, Bueno. 1856-1857: 4º de Jurisprudencia, Notable. 1857-1858: 5º de Jurisprudencia, Sobresaliente.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Jurisprudencia. Grado de Bachiller en Jurisprudencia. Acta de exámenes” (breve síntesis). “Don Federico Amoraga Salas, natural de Peñas de San Pedro, provincia de Albacete... Ha sufrido el examen... y ha sido <b>Aprobado por unanimidad...</b>, Madrid, veinte y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.</i></p> <p><i>Prosigue estudios de la Licenciatura en Jurisprudencia, desde octubre de 1858 convertida “en Derecho”.</i></p> <p><i>1858-1859: Disciplina Eclesiástica, Bueno; Procedimientos Judiciales, Bueno; Práctica Forense, Bueno (en la carpetilla de esta asignatura aparece el siguiente certificado: “Don José de Olózaga, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Federico Amoraga Salas, Bachiller en Derecho Civil, ha asistido a mi estudio desde el día 1º de Enero de 1858 hasta el de la fecha, desempeñando a mi satisfacción los trabajos que le he encomendado..., Madrid, a veintiocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve, José de Olózaga).</i></p> <p><b>AMORAGA SALAS, FEDERICO.</b> Peñas de San Pedro. 1852-1859. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.582, 9.</p>



	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Derecho. Acta y diligencias” (síntesis).</p> <p>“... Don Federico de Amoraga Salas, natural de Peñas de San Pedro, provincia de Albacete... ha elegido entre los tres que sacó a suerte el siguiente n.º: ‘7 = § 3º, título 7º, libro 2º, de las Instituciones de Justiniano...’, Madrid, 21 de Junio de 1859... Ha sido <b>Aprobado por unanimidad de votos</b> de los Jueces que suscriben, Madrid, veinte y uno de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve, El Presidente del Tribunal, Dr. Pedro Sabau”.</p> <p>“<i>Investidura</i>. En el día de hoy Don Federico Amoraga Salas ha recibido la investidura del grado de Licenciado en Derecho..., Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve, El Decano, Dr. Sabau”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL</u>. En la <b>Lista de los Abogados... 1866</b> (véase en Bibliografía) aparece como abogado ejerciente en Albacete, con el n.º de registro histórico 117, y domiciliado en la calle Boticarios, n.º 11.</p> <p>También aparece dado de alta como ejerciente en el Colegio de Abogados de Madrid (véase en Bibliografía) con la siguiente inscripción: “AMORAGA [Y] SALAS, FEDERICO; n.º histórico de colegiado: 6.718; fecha del alta: 9 de noviembre de 1879; caja 209”.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA</u>. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866</b>, Albacete, Imp. de Serna y Soler, 1866, pág. 4. <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. I, pág. 46.</p>
23	<p><b>AMORES DE LA PARRA, PEDRO</b>. Elche de la Sierra. 1891-1893. Anejos: Certificación Académica. 3.583, 5.</p>
24	<p><b>ANDÚJAR MARÍN, MANUEL</b>. Lezuza. 1894-1897. Anejos: Certificación Académica. 3.587, 12.</p>
25	<p><b>ARCE CABRERA, DIEGO</b>. La Roda. 1861-1863. Anejos: Certificación Académica. 3.602, 9.</p> <p><u>AMPLIACIÓN</u>. Como éste expediente hemos visto algunos, o bastantes, en que el registro no nos daba información de que tuvieran ningún Título académico. El objeto era encontrar determinadas ocurrencias en estos estudiantes albacetenses que iniciaron pero, al parecer, no terminaron los estudios de Derecho. Esta es la razón por la que hemos traído éste y otros muchos expedientes similares.</p> <p>Nacido en 1844. Estudió, entre los años 1854 a 1859 en el Colegio Santiesteban, autorizado por el Instituto de San Isidro de Madrid. En ese Instituto de San Isidro siguió estudiando en los años 1859 a 1861, y allí practicó la reválida de bachillerato, realizada el día 1 de julio de 1862, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1861-1862 (no se entiende bien, pues al parecer, si son correctas las diversas fechas, todavía no tiene el Bachillerato): Derecho Romano I, hay un oficio en que se le notifica que ha perdido el curso “por las reiteradas faltas de asistencia” (y sigue un justificante médico que alega que había padecido “calentura catarral”); Derecho Político y Economía Política, no se presenta a exámenes. En 1862-1863 (tampoco se entiende bien si son papeletas de Filosofía y Letras o del Preparatorio de Derecho): Geografía, Mediano; Historia Universal, Mediano. Y con esto concluyó sus intentos de estudios de Derecho.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
26	<p><b>ARCE LODARES, ENRIQUE</b>. Villarrobledo. 1840-1846. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica. Notas: También consta como natural de Valencia. 3.602, 12.</p> <p>[Rectificación al registro. En este antiguo expediente aparece, como se demuestra por la documentación estudiada, el examen voluntario del interesado en el que obtuvo el título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>. FRT.]</p>

*AMPLIACIÓN. Nacido en 1825. Estamos ante uno de los expedientes más antiguos de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Madrid. Padece falta de concreción, pues no existen papeletas con asignaturas y calificaciones, sino solamente unas certificaciones de cursos con una nota general obtenida en cada curso.*

*En primer lugar atendemos cronológicamente a un Certificado del “Colegio de Humanidades” que demuestra que durante los años 1837 a 1840 cursó y aprobó tres cursos de Filosofía y Letras. Esto suponía la titulación de **Bachiller universitario en Filosofía** y, por consiguiente, la preparación necesaria y suficiente para el ingreso en los estudios de Jurisprudencia.*

*Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Madrid.*

*Siguen a continuación unos someros certificados en que se informa de sus cursos y calificaciones generales en la indicada Facultad de Jurisprudencia. 1840-1841: 1º de Jurisprudencia, Sobresaliente. 1841-1842: 2º de Jurisprudencia, Sobresaliente. 1842-1843: 3º de Jurisprudencia (no encontramos nada referido a la calificación, pero es obvio que lo superó). 1843-1844: 4º de Jurisprudencia, Sobresaliente.*

*Sigue a continuación la obtención “del Grado de Bachiller en Jurisprudencia á claustro”, sin fecha ni calificación obtenida, pero existe un importante impreso alusivo del que trataremos al final de sus estudios. 1844-1845, 7º: [sic] de Jurisprudencia, Sobresaliente, obtenido el 2 de julio de 1845. 1845-1846: 8º de Jurisprudencia, no dice el certificado más que lo siguiente: “según el último Plan de Estudios” [¿Querrá decir que está dispensado? No lo sabemos. FRT.].*

*Sigue una petición del alumno solicitando el “examen de Grado”. Se le señala para el primer ejercicio el día 27 de junio de 1846. Realizado este primer examen, que se llamaba de tanteo, fue **Admitido por todos los votos**. Firma el Dr. Rosón Lorenzana.*

*El 29 de junio se le señala el próximo 2 de julio para el segundo ejercicio (o examen escrito). Ante el Tribunal saca a suerte tres números y elige para su desarrollo el siguiente nº: ‘50 = Ley 3ª, título 14, libro 10 de la Novísima, sobre que la muger [sic] no sea fiadora de su marido’. Terminado el ejercicio es **Aprobado por todos los votos**.*

*Se le señala para el tercer ejercicio (el llamado práctico) el siguiente 4 de julio. Realiza un ejercicio escrito sobre “el caso dado al efecto por el Catedrático” (no se dice, pues, literalmente, en qué consiste este caso práctico propuesto). Estudiado el ejercicio practicado por todos los miembros del Tribunal, se realizó votación en la que resultó que fue **Aprobado por todos**”.*

*Se le señala para la investidura y juramentos el día 12 de julio de 1846. “Prestó los Juramentos y recibió la investidura según el Reglamento”, Firmado: Dr. Rosón Lorenzana.*

*Realiza a continuación el pago de 3.160 reales de vellón.*

*Existen en este expediente dos ejemplares curiosos. Uno es el tercer y último ejercicio práctico de su graduación. Son 9 folios escritos, por ambos lados, por el examinando. Se trata de la redacción de una Sentencia en un juicio por homicidio alevoso.*

*El otro ejemplar es todavía más raro. Es una convocatoria impresa para la defensa pública de un caso propuesto en el examen de Grado de Bachiller en Jurisprudencia. Aunque se trate del día 15 de julio de 1844 tal práctica nos retrotrae hacia los tiempos gloriosos de los siglos XVI y XVII en que se hacían controversias públicas en latín. Sobre un impreso preparado se anuncian con datos manuscritos:*

*“A las 9 de la mañana del día 15 de julio de 1844 Se defenderá la proposición siguiente: El mayorante no puede conceder a otro facultad general ni especial para señalar los bienes en que haya de consistir la mejora DEDUCIDA de la ley 8ª, tít. 6º, libro 10, de la N. T. POR D. Enrique Arce y Lodaes, ASPIRANTE AL GRADO DE BACHILLER EN JURISPRUDENCIA A CLAUSTRO PLENO EN LA UNIVERSIDAD DE ESTA CORTE”.*

*Nos parece bastante raro, y curioso, este impreso (que es un pasquín informativo para colocarlo en las paredes). No lo traemos en facsímil, pues es similar a otro que sí traemos [el del estudiante Don Romualdo Rodríguez Vera; véase nuestro nº 411. FRT.].*

*Fin de la documentación académica.*

	<p><i>VIDA PÚBLICA.</i> “Don Enrique Arce y Lodares” aparece como Senador electo por la provincia de Albacete, según los datos históricos del Senado español a los que accedemos por Internet (véase en Bibliografía). Sign. HIS-0032-01. <i>Legislatura de 1871-1872.</i> Carpetilla y 6 documentos, entre ellos: “credencial”, del 25 de octubre de 1871, y certificado de admisión, del 9 de abril de 1871. <i>Legislatura 1872 (2).</i> Carpetilla y 3 documentos, entre ellos “credencial”, del 15 de abril de 1872, y certificado de admisión, del 29 de abril de 1872.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>Senado. Qué es. Historia</b>, página virtual del Senado español, con: “Índice alfabético de Senadores hasta 1923” (14 de julio, 2008).</p>
27	<p><b>ARCE LOSSA, FRANCISCO.</b> La Roda. 1882-1887. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.602, 14.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1863. Realizó los estudios de bachillerato de una forma privada en el Colegio de las Escuelas Pías de Yecla (Murcia) y fue aprobando los cursos, por exámenes oficiales, en el Instituto de Segunda enseñanza de Murcia en 1874, 1875, 1876, 1877 y, finalmente, el quinto y último curso en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, donde practicó el ejercicio de la reválida, prueba a la que se sometió el día 7 de junio de 1878, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Como dato curioso, hagamos constar que hasta cuatro años después de obtener el Título de Bachiller no empieza sus estudios universitarios.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1882-1883: <i>Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Griega y Latina, Aprobado (de ambas asignaturas fue examinado en la Facultad de Filosofía y Letras); Derecho Romano I, Aprobado.</i> 1883-1884: <i>Historia Universal, Aprobado (también en la Facultad de Filosofía y Letras); Derecho Romano II, Bueno; Economía Política, Bueno.</i> 1884-1885: <i>Derecho Político y Administrativo, Bueno; Derecho Civil I, Bueno; Derecho Canónico, Bueno; Derecho Penal, Aprobado.</i> 1885-1886: <i>Derecho Civil II: Notable; Derecho Procesal I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Mercantil, Aprobado.</i> 1886-1887: <i>Derecho Procesal II: Aprobado; Economía Política, Aprobado.</i></p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta de Grado de Licenciado” (síntesis).</p> <p>“... Don Francisco Arce Lossa, natural de La Roda, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido de entre los tres temas sacados a la suerte el siguiente [no dice el nº del cuestionario, como era costumbre. FRT.]: ‘Donaciones simples por causas, efectos, &amp;.’. Ha sufrido en el día de la fecha el examen..., El Secretario del Tribunal (firmado; ilegible).- Verificado el examen oral ante los mismos Jueces, ha sido calificado de <b>Suspenso</b>.- Madrid, trece de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.- El Secretario del Tribunal, ( ilegible).</p> <p>Con Don Francisco Arce Lossa se dio el caso curiosísimo de que nunca intentó repetir el examen de Grado (entre los siguientes tres a seis meses se les daba opción a repetir este examen de reválida, como podemos observar en otros expedientes, y el caso es que todos los que traemos en este libro aprobaron en la segunda oportunidad [incluso uno, famoso abogado después, Don Juan GARCÍA MAS, aprobó en un <b>tercer examen</b>]; véase un ejemplo inmediato de lo que decimos en el siguiente expediente, el de su hermano José Joaquín ARCE LOSSA, también suspendido en el primer examen de reválida). Por lo tanto, según decimos, después de tener aprobados los cinco cursos de la Licenciatura Don Francisco Arce Lossa no pudo obtener el Título correspondiente y, por consiguiente, no pudo ejercer como abogado.</p>

	<p><i>Y aquí viene lo curioso y muy excepcional de su caso. En el expediente académico aparece que el interesado elevó una instancia al Rector de la Universidad de Madrid el día 27 de noviembre de 1917, es decir, TREINTA años después de su suspenso en la Licenciatura, mediante la que se acogía al reciente Real Decreto de 10 de marzo de 1917 y pedía que se le extendiera dicho Título de Licenciado. Tal Real Decreto eliminaba, como es de suponer, el examen de Grado o de reválida académica y disponía que al tener los cinco cursos aprobados se pasaba a tener derecho a la extensión del Título de Licenciado. Y es así cómo el 1 de diciembre de 1917, al quinto día de elevar su instancia, el Rector de la Universidad de Madrid, el ilustre científico y académico (de Ciencias y de la Lengua) don Francisco RODRÍGUEZ CARRACIDO (1859-1928), le firmaba el Título de Licenciado en Derecho.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
28	<p><b>ARCE LOSSA, JOSÉ JOAQUÍN.</b> La Roda. 1878-1882. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.602, 15.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1861. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada en los días 6 y 7 de junio de 1876, obteniendo en ambos grupos (de Ciencias; de Letras) la calificación de <b>Aprobado</b>. No se consigna documentalmente la fecha en la que se le expidió el Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios de Derecho en la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1876-1877: solamente matriculado de Derecho Romano I, Aprobado. 1877-1878: Derecho Romano II, Aprobado; Economía Política, Aprobado.</i></p> <p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Facultad de Derecho de la Universidad Central, lo que así se realiza.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1878-1879: Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1879-1880: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Bueno; Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1880-1881: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Práctica Forense, Bueno. En una diligencia de la Secretaría General se certifica que “está dispensado de los estudios preparatorios por Real Decreto de 19 de Marzo de 1881” [se refiere a las asignaturas humanísticas de: Literatura General y Española, Historia Crítica de España, Historia Universal, etc.].</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Derecho. Acta y diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don José Joaquín Arce Lossa, natural de La Roda, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres temas que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘27 = Modo de determinar la capacidad jurídica de la mujer, &amp;.’. Ha sufrido en este día el examen escrito.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces ha sido calificado de <b>Suspenso</b>.- Madrid, catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.- El Presidente del Tribunal”.</i></p> <p><i>“Repetición de los exámenes de Grado”.</i></p> <p><i>“Don José Joaquín Arce Lossa... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘47 = Sucesión intestada. Fundamento de esta sucesión, &amp;.’. Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio escrito.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte y seis de Mayo de 1882.- El Secretario del Tribunal, Dr. Mellado.- El Presidente, Dr. F. Gómez Salazar.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>

29	<p><b>ARCOS VILLALBA, ISIDRO.</b> Albacete. 1894-1895. Anejos: Certificación Académica. 3.603, 7.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1876. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, que efectuó el día 30 de septiembre de 1892, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> en ambos exámenes (de Ciencias; de Letras). El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 19 de septiembre de 1893.</p> <p>Universidad Literaria de Valencia. Facultad de Derecho. Estudios realizados: 1893-1894: <i>Metafísica, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Aprobado.</i> Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</p> <p>Universidad Central. Facultad de Derecho. Estudios realizados. Al matricularse solicita seguir por la modalidad de “estudios libres”.</p> <p>1894-1895: <i>Metafísica, Notable; Derecho Natural, no presentado en junio y Notable en septiembre; Derecho Romano, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.</i> De nuevo solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, en la que, obviamente, carecemos de documentación sobre sus calificaciones. Ahora bien, a tenor del epígrafe siguiente, es incuestionable que en el año 1900 o antes, alcanzó la Licenciatura en Derecho.</p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> En la <b>Lista de los Abogados... año de 1905</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Isidro Arcos y Villalba” como abogado ejerciente, dado de alta en el Colegio en el año 1900, ocupando el nº 26º en orden a su antigüedad colegial (de un total de 45). Estaba domiciliado en la calle Concepción, nº 35, principal, derecha.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905. pág. 6.</p>
30	<p><b>ARENAS PASCUAL, FRANCISCO.</b> Munera. 1868-1880. [Sin más datos. FRT.]. 3.606, 4.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos estimado necesario estudiar el expediente, que duró muchos años, aún con posibles intermitencias, porque el estudiante no consiguió ningún Título académico.</p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> A tenor de datos que obtenemos de la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía) Don Francisco Arenas Pascual fue diputado provincial por Vianos, designado por el Gobierno civil en el mes de junio de 1874.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 172.</p>
31	<p><b>ARENAS PÉREZ, ANTONIO.</b> Almansa. 1893-1900. Anejos: Certificación Académica. 3.606, 6.</p>
32	<p><b>AROCA MUÑOZ, JOSÉ.</b> Tarazona de la Mancha. 1869-1873. Titulación: <b>Licenciado Derecho Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.616, 18.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1849. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto del Noviciado, de Madrid. Cursó los seis años de la enseñanza media entre los cursos 1859-1860 y 1864-1869 (con un lapso sin estudiar de cuatro años: 1860 a 1864) y los finalizó el día 25 de junio de 1869, practicando el examen final de la reválida, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No se consigna documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p>

	<p><i>1869-1870: Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política y Estadística, Aprobado. 1870-1871: Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Aprobado. 1871-1872 (Solicita el traslado de su expediente académico a la recién fundada Universidad Literaria, o libre, de Murcia, pero, al parecer, no se llevó a efecto, pues los exámenes que siguen los realizó en Madrid): Disciplina Eclesiástica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</i></p> <p><i>He aquí cómo un estudiante de Derecho podía superar las once asignaturas de estudios de Derecho en tres años académicos.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don José Aroca Muñoz, natural de Tarazona de la Mancha, provincia de Albacete... En el día de hoy ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente número: ‘71 = Delitos exceptuados de las disposiciones del Código Penal. Fundamento de estas excepciones”, Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.- El Secretario del Tribunal, Dr. Felipe C... [ilegible], Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho Civil y Canónico, y ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y ocho de Junio.- El Presidente del Tribunal, Dr. V. de la Fuente.”</i></p> <p><i>Aparece un oficio del Gobierno de la Provincia de Albacete, Administración Provincial de Fomento, notificando al Rector de la Universidad Central, el día 12 de agosto de 1875, que ha sido entregado en mano al interesado su Título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, remitiendo el oportuno “recibí”, firmado por el interesado en el mismo día.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
<b>33</b>	<b>AROCA PICAZO, ROSENDO.</b> Tarazona de la Mancha. 1872-1874. Anejos: Certificación Académica. 3.616, 18
<b>34</b>	<b>ATIENZA JIMÉNEZ, FEDERICO.</b> La Roda. 1865-1880. Anejos: Certificación Académica. 3.631, 10.
<b>35</b>	<b>ÁVILA MUÑOZ, GUSTAVO.</b> Villarrobledo. 1886-1893. Anejos: Certificación Académica. 3.635, 2.
<b>36</b>	<b>BAEZA LADRÓN DE GUEVARA, FRANCISCO DE PAULA.</b> Hellín. Notas: Sin expediente. 3.643, 25.
<b>37</b>	<p><b>BAILLO CHACÓN, JOSÉ VICENTE.</b> Alcaraz. 1860-1867. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.644, 16.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se puede demostrar en el estudio de los documentos del expediente, el interesado se examinó y aprobó, además, el grado intermedio, voluntario, de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.]</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1843. Realizó los estudios del bachillerato en Artes cursados en en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 17 de junio de 1860, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1860-1861: <i>Derecho Romano I, Bueno; Derecho Político y Administrativo, Suspenso en junio y no presentado en septiembre; Economía Política, Suspenso en junio y no presentado en septiembre.</i> 1861-1862: <i>Derecho Romano II, Bueno; Economía Política, Suspenso en junio y no presentado en septiembre.</i> 1862-1863: <i>Derecho Civil Español, Mediano; Derecho Político y Administrativo, no presentado en junio y Mediano en septiembre; Historia Universal, Mediano.</i> 1863-1864: <i>Derecho Mercantil y Penal: Suspenso en junio y Mediano en septiembre; Derecho Canónico, Suspenso en junio y Mediano en septiembre; Economía Política, Mediano; Literatura Latina. Mediano: Geografía. Mediano.</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta de examen del Grado de Bachiller en Derecho” (síntesis brevísima).  “...ha sufrido el examen y ha sido calificado de <b>Aprobado</b>.- Madrid, 16 de junio de 1865”.  <i>Prosigue los estudios de la Licenciatura.</i> 1864-1865: <i>Disciplina Eclesiástica, no presentado en junio y Mediano en septiembre; Procedimientos Judiciales, no presentado en junio y Mediano en septiembre; Ampliación del Derecho Civil y Romano, no presentado en junio y Mediano en Septiembre.</i> 1865-1866: <i>Práctica Forense, Mediano.</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta de los exámenes del Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico” (síntesis).  “... Don José Vicente Baillo Chacón, natural de Alcaraz, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘57 = Ley 1ª, título 18, libro 10 de la Novísima Recopilación... habiendo sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, El Secretario del Tribunal, Benigno de la Franga”.  “<i>Investidura.</i> En el día de la fecha Don José Vicente Baillo Chacón ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho..., Madrid, treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, El Secretario de la Facultad, Dr. Luis Silvela”.  <i>Fin de la documentación académica.</i></p>
38	<p><b>BAÑÓN ALAGARRA, JUAN.</b> Caudete. 1870-1871. [Sin más datos. FRT.]. 3.652, 3.</p>
39	<p><b>BAUDÍN Y CAPELO, FEDERICO.</b> Albacete. 1873-1877. Anejos: Certificación Académica. 3.670, 6.  <u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1856. No encontramos en el expediente documentación relacionada con sus estudios medios del bachillerato.</i>  <i>El expediente se inicia con el siguiente documento:</i>  “Don Francisco Caballero Infante y Zuazo, Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, Certifico: Que Don Federico Baudín Capelo, natural de Albacete, provincia de ídem, ha cursado y ganado en esta Universidad, de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres dos asignaturas de Primer curso de Derecho Romano, Economía Política y Estadística, segundo curso de Derecho Romano y Derecho Político y Administrativo, con censura de Aprobado en las cuatro, debiendo advertir que el examen de las dos últimas lo verificó en Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. Y para que conste..., firmo y sello y visa el Señor Rector, en Valencia, a trece de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, Dr. Francisco Caballero Infante.- Vº Bº (ilegible)”.  <i>El certificado anterior supone el traslado del expediente académico a la Universidad Central.</i>  <i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1873-1874: <i>Derecho Civil Español; Derecho Mercantil y Penal; Derecho Canónico; Disciplina Eclesiástica.</i> Estas cuatro asignaturas están recogidas en la carpetilla de la Secretaría de Derecho de Madrid con una llave sinóptica que las engloba bajo la frase: “Autorizado en Valencia” (“a examinarse”; se sobreentiende). Pero el interesado no se examina de nada y deja transcurrir el año académico 1874-1875 sin matricularse de ninguna asignatura.</p>

1875-1876: *Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Canónico, nuevamente aparece: “autorizado en Valencia”*. 1876-1877: *Ampliación del Derecho Civil Español; Procedimientos Judiciales, ambas asignaturas están captadas por una llave sinóptica que expresa para ambas: “Traslado a Valencia”*.

*Fin de la documentación académica en la Universidad Central.*

*Ignoramos matriculaciones y calificaciones en la Universidad Literaria de Valencia, pero, acerca de este asunto elaboramos la siguiente:*

Nota académica final. *Es incuestionable que Don Federico Baudín Capelo obtuvo el Grado de Licenciado en Derecho en la Universidad de Valencia, por cuanto se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en 1879 (véase en el siguiente epigrafe: “Identificación colegial”, tal como sigue).*

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. *Don Federico Baudín Capelo se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en el año 1879. Aparece con el nº 108 de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, de la **Lista de los Abogados... de 1892 á 1893** (véase en Bibliografía). Y en la **Lista de los Abogados... año de 1905** (véase en Bibliografía) sigue apareciendo “Don Federico Baudín” en la misma indicada Sección de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente...”, donde ocupa ya el nº 53, por su antigüedad.*

VIDA PROFESIONAL. *En las portadas de sus dos libros que traemos a continuación se expresa en la primera obra, publicada en Albacete, además de que es abogado del Ilustre Colegio de Albacete, que había sido “Oficial de la secretaría de gobierno de la Audiencia de Albacete”... “y en la actualidad Juez de Instrucción” (año 1885), mientras que en la segunda obra, publicada en Madrid, en 1897, aparece ya como “Juez de Ascenso”.*

OBRAS. ***Guía Teórico-Práctica del PROCURADOR y de los aspirantes á este cargo por Don Federico Baudin y Capelo, Oficial que ha sido de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Albacete, Abogado del Ilustre Colegio de la misma y en la actualidad Juez de Instrucción. Comprende una reseña histórica demostrativa de la utilidad del Procurador...*** (dada la larguísima exposición del título, para no ser repetitivos, remitimos al lector a que lo lea en el facsímil que publicamos), Albacete, Imprenta y Encuadernación de Ruiz, s. a. (pero 1885), 284 págs.; formato: 20 x 12,5 cm; BN., sign. 3-6421; encuadernado en fuerte cartón; consta de: Introducción, págs. 5-40; III Partes o Libros, divididos en Títulos y éstos en Capítulos; Índice, págs. 267-271; “Relación de Señores suscriptores”, págs. 272-284 [comprende 453 individuos o Entidades; nos parecen muchos; de la provincia de Albacete contamos 7 de Albacete, 8 de Hellín, 2 de Almansa, 1 de La Roda, 1 de Yeste]); Publicamos facsímil de la portada.

***El Indicador ó Auxiliar de los JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN y de PRIMERA INSTANCIA por Don Federico Baudin y Capelo, Juez de Ascenso, Madrid, Escuela Tipográfica del Hospicio, 1897, 288 págs., a 2 columnas; formato: 25 x 16,5 cm; buena encuadernación en pasta española; BN., sign. 1-76684.*** Nos parece un práctico manual organizado por entradas alfabéticas de materias, desde “Abogados” a “Visitas generales de cárcel y Establecimientos penales”; Índice, págs. 285-288; en una “relación de Señores suscriptores” aparecen el Colegio de Abogados de Albacete, con 2 ejemplares, 1 Juez y 1 escribano, de Hellín; Don Julián Calleja, de Chinchilla, con 3 ejemplares; y 2 escribanos de La Roda). Publicamos facsímil de la portada.

BIBLIOGRAFÍA. ***Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893***, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 14. ***Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905***, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 12.

*Las obras de BAUDIN Y CAPELO no aparecen en el **Manual del Librero...** la gran Bibliografía general de A. PALAU Y DULCET.*



# GUÍA TEÓRICO-PRÁCTICA DEL PROCURADOR

Y DE LOS  
ASPIRANTES Á ESTE CARGO  
POR

**Don Federico Baudin y Capelo,**

OFICIAL QUE HA SIDO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA  
AUDIENCIA DE ALBACETE,  
ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA MISMA Y EN LA  
ACTUALIDAD JUEZ DE INSTRUCCION.

Comprende una reseña histórica demostrativa  
de la utilidad del Procurador: las disposiciones de la Ley provisional  
sobre organizacion del poder judicial y el Reglamento de  
16 de Noviembre de 1871 que las complementa: la parte de derecho civil y  
penal en lo relativo al ejercicio y funciones del cargo de Procurador:  
el orden y tramitacion de los juicios civiles y criminales  
y de los actos de jurisdiccion voluntaria: aranceles judiciales:  
uso del papel sellado en las actuaciones y documentos  
públicos: formularios de los escritos que han de presentarse  
sin firma de Letrado,  
y los que han de formular los aspirantes á Procurador: y multitud  
de Reales órdenes y disposiciones publicadas con  
posterioridad á dicho Reglamento.



ALBACETE,  
Imprenta y Encuadernacion de Ruiz,  
Mayor, 47.

EL INDICADOR Ó AUXILIAR  
DE LOS  
**JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**  
Y DE  
PRIMERA INSTANCIA

FOR  
**DON FEDERICO BAUDIN Y CAPELO**

JUEZ DE ASCENSO



MADRID  
ESCUELA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO  
Fuencarral, 64.—Teléfono 182  
1897

- 40** **BAUTISTA MUÑOZ, ELÍAS.** Alcalá del Júcar. 1842-1846. Titulación: **Licenciado Jurisprudencia.** Anejos: Certificación Académica. 3.670. 16.
- [Rectificación al registro. Del estudio de los documentos de este expediente se deduce que el interesado obtuvo el título intermedio y voluntario de **Bachiller en Leyes [o en Jurisprudencia]**, aunque no aparece justificación de que poseyera el título de **Licenciado**. Además, como documento fundamental, aparece la Partida de Bautismo, de la que no dice nada el registro. FRT.].
- AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Alcalá del Río Júcar. Bauticé a un niño que nació el día veinte de Julio de mil ochocientos veinte, al que puse por nombre Elías. Es hijo de Don Pedro Bautista, natural de Yecla (Murcia), y de Doña María del Carmen Muñoz, natural también de Yecla, y ambos vecinos de esta villa. Los abuelos paternos son naturales, ambos, de Yecla (Murcia). Los abuelos maternos son, ambos, naturales, también, de Yecla (Murcia).*
- Se trata de un expediente de los que calificamos de “muy antiguos”, en donde hay documentos sueltos, que procuramos relacionar cronológicamente (aunque no podemos cambiar su ordenación dentro del expediente, pues está prohibida tal práctica a los investigadores del Archivo Histórico Nacional), para deducir coherentemente el historial académico del interesado.*
- 1º. Un certificado del Seminario de San Indalecio, en Almería, acreditativo de haber cursado “los dos años primeros de Filosofía en los cursos de 1835 a 1837, habiendo obtenido en ambos la nota de Notablemente aprovechado”.*
- 2º. Un certificado del Seminario de San Fulgencio, en Murcia, acreditativo de “haber cursado el 3º de Filosofía en el curso 1837-1838, obteniendo la calificación de Notablemente aprovechado”.*
- 3º. Un certificado de la Universidad Literaria de Valencia, Facultad de Jurisprudencia, acreditativo de que “estudió y ganó en 1838 a 1840 los cursos 1º y 2º de Jurisprudencia, recibiendo en el 1º la calificación de Aprobado y en el 2º la calificación de Sobresaliente”.*
- 4º. Otro certificado de la Universidad Literaria de Valencia, acreditativo de que el interesado aprobó el día 28 de junio de 1842 los ejercicios para el Grado de **Bachiller en Leyes** (o **Jurisprudencia**), sin que conste la calificación obtenida, habiéndosele extendido el Título correspondiente.*
- 5º. Se pasa a continuación, con vacío documental, a dos certificaciones extendidas por Don Victoriano Mariño, Abogado de los Tribunales Nacionales y Secretario de la Universidad Literaria de Madrid, la primera de ellas, acreditativa de que en el día 19 de julio de 1843 aprobó el “Séptimo curso de Jurisprudencia con nota de Sobresaliente” y la segunda de ellas, acreditativa de que el interesado aprobó “el Octavo curso de Jurisprudencia con nota de Sobresaliente, en Madrid, el 1 de septiembre de 1844.*
- Es evidente que faltan los siguientes documentos: el traslado del expediente académico de la Universidad de Valencia a la de Madrid, la matrícula y calificación del “sexto curso” de Jurisprudencia, que era el consecutivo a la obtención del Grado de Bachiller en Jurisprudencia. Y, finalmente, el examen y calificación del Grado de Licenciado en Jurisprudencia y su investidura, por lo que es aventurado, como hace el registro de expedientes del Archivo Histórico Nacional, proclamar que el interesado poseía la titulación de Licenciado en Jurisprudencia, porque tal Título no aparece en el expediente académico. Pero, atención, no negamos que fuera Licenciado en Jurisprudencia [que SÍ lo fue: a) por el documento que analizamos a continuación; b) porque se dio de alta como abogado ejerciente en el Ilustre Colegio de Madrid], simplemente aseguramos que en su expediente académico no se acredita tal Título.*
- Ahora bien, prosiguiendo en nuestro análisis de expedientes, hemos encontrado en el siguiente expediente (Sección de Universidades del AHN., caja 3.670, nº 17), que correspondiente a su hermano Luciano, un documento suscrito por el propio Don Elías Bautista Muñoz, “Promotor Fiscal del Juzgado de Embajadores, de esta Corte” solicitando al Rector de la Universidad un certificado de los Sobresalientes que obtuvo en la Facultad de Jurisprudencia a lo largo de su carrera, lo que quiere decir:*

	<p>a) <i>Que el citado documento se encuentra mal archivado en otro expediente.</i></p> <p>b) <i>Que al ser Fiscal de un Juzgado es obvio que poseía el Título de Licenciado en Derecho.</i></p> <p><i>En consecuencia, como conclusión, en cumplimiento de un deber moral de colaboración, elevamos a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional la oportuna “Nota técnica de incidencias”, informando de haber descubierto el citado traspapelamiento. Pero mientras tal cuestión se subsana es obligado que el documento que citamos lo leamos en el expediente que sigue, a nombre de su hermano Luciano (4º y último).</i></p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> Después de que culminara sus estudios con el Título de Licenciado en Derecho, Don Elías Bautista Muñoz se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, donde hemos encontrado la inscripción siguiente: “BAUTISTA [y] MUÑOZ. ELÍAS; nº histórico de colegiado: 3.910; fecha del alta: 13 de febrero de 1845; caja 135” (véase en Bibliografía). Debemos señalar que la colegiación de este abogado albacetense en el Ilustre Colegio de Madrid en febrero de 1845 es la más antigua que hemos encontrado entre las 31 adscripciones que hemos registrado de albacetenses que estudiaron en la Universidad Literaria de Madrid (hasta 1850) o Universidad Central (desde 1850)</p> <p><i>VIDA PROFESIONAL.</i> Debemos aquí repetir que Don Elías Bautista Muñoz, entró en la carrera fiscal, pues tenemos a la vista una instancia del mismo, dirigida al Rector de la Universidad Central, alegando que es “Promotor Fiscal del Juzgado de Embajadores”, en Madrid. Por otra parte, este personaje es autor de la siguiente importante obra, la más antigua de todas las redactadas por estudiantes albacetenses de Derecho en la Universidad de Madrid en el siglo XIX:</p> <p><i>OBRA.</i> <b>COBDEN Y LA LIGA ó la agitación inglesa a favor de la libertad de comercio: obra escrita en francés por M. FEDERICO BASTIAT, Traducida al castellano y aumentada con una idea de la reforma rentística de Sir Roberto Peel, de la discusión de esta en el Parlamento, y de los últimos meetings de la Liga, por D. ELIAS BAUTISTA Y MUÑOZ, Madrid, Imprenta y Establecimiento de Grabado de Don Baltasar Gonzalez, 1847, (Biblioteca de la Revista económica de Madrid), XC + 483 págs.; formato: 21 x 13,5 cm; BN., 2 ejemplares, sign. 1-41071 y 2-23004; “Advertencia del traductor” (págs. V-VII), “Introducción” (págs. VIII-XC; obsérvese que el traductor ha redactado, entre “Advertencia” e “Introducción” un total de 85 págs. del volumen); encuadernación holandesa en fuerte tapa dura, con piel verdinegra y lomo muy ornado con dibujos y filigranas, más el título simple y el autor, todo en dorados. Publicamos facsímil de la portada.</b></p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> En el <b>Manual del Libroero...</b> aparece la anterior obra, por la entrada de su autor: “BASTIAT, Federico [i. e.: Frédéric]” y su traducción al español por Elías BAUTISTA Y MUÑOZ; en el vol. II, Barcelona, Librería Anticuaria Palau. 1949, pág. 107, nº 35.396. Y, además, añade un importante dato: “Reimpresión en 1865” [y de esta segunda reimpresión, 18 años después, no hemos encontrado en la BN. ni en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español ningún ejemplar. FRT.]. <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. I, pág. 102.</p>
41	<p><b>BAUTISTA MUÑOZ, LUCIANO.</b> Alcalá del Júcar. 1845-1849. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia.</b> Anejos: Partida de Bautismo, 3.670, 17.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se desprende de la documentación que se estudia en esta expediente, el interesado también obtuvo el título superior de <b>Licenciado en Jurisprudencia.</b> FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Alcalá del Río Júcar. <i>Bauticé a un niño que nació el día seis de Julio de mil ochocientos veinte y cinco. Es hijo de Don Pedro Bautista, natural de Yecla (Murcia) y vecino de esta villa, y de Doña María del Carmen Muñoz, natural de Yecla y vecina de esta villa. Tanto los abuelos paternos como los abuelos maternos son, los cuatro, naturales de Yecla (Murcia).</i></p>

# COBDEN Y LA LIGA

LA AGITACION INGLESA

EN FAVOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO:

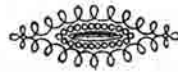
OBRA ESCRITA EN FRANCÉS

**POR M. FEDERICO BASTIAT,**

Traducida al castellano y aumentada con una idea de la reforma rentística de Sir Roberto Peel, de la discusión de esta en el Parlamento, y de los últimos meetings de la Liga.

FOR

**D. ELIAS BAUTISTA Y MUÑOZ.**



**MADRID,**

IMPRESA Y ESTABLECIMIENTO DE GRABADO DE DON BALTASAR GONZALEZ,  
calle de Hortaleza número 89.

1847.

*Expediente antiguo, como el de su hermano Elías (el anterior) y el de su otro hermano Roque (el siguiente). Nos vemos obligados a reconstruir su vida académica con una documentación revuelta y, en cierto sentido, incompleta. Estos documentos, ordenados cronológicamente, son los siguientes:*

1º. *Una certificación del Seminario Conciliar de San Fulgencio, en Murcia, acreditativa de “tener aprobados los cursos 1º y 2º de Filosofía, entre los años 1838 a 1840”.*

2º. *Una certificación del Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, acreditativa de que tiene “aprobado el 3º de Filosofía en la extinguida Universidad de Murcia”. Y que, respecto a la de Valencia, “del año 1841 al 1845 tiene cursados y ganados 4 cursos de Jurisprudencia, recibiendo del ‘Claustro a pleno’ el grado de **Bachiller en Jurisprudencia**, el día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco”.*

3º. *Sin aparecer datos sobre traslado de su expediente académico a Madrid, ni sobre cursos efectuados, fechas ni calificaciones, aparece el siguiente documento oficial, que es fundamental a nuestros fines:*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Jurisprudencia” (síntesis):*

*“... Don Luciano Bautista Muñoz, natural de Alcalá del Júcar, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de Tanteo... ha sido declarado **Admisible por mayoría** de votos.- Madrid, seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve”.*

*“Ha verificado en el día de la fecha el segundo ejercicio (teórico)... y elegido entre los tres que sacó a suerte, el siguiente nº: ‘6 = Ley 18, título 8º, libro 10 de la Novísima Recopilación... Verificado en el día de la fecha el segundo ejercicio.- Madrid, ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve’...” Puntos para el tercer ejercicio (el práctico)... ha elegido entre los tres el siguiente: ‘un poseedor de una finca celebra contrato de venta de ella a favor de una persona y luego a favor de otra. ¿Qué podrá pedirse y en qué forma por uno y otro de los compradores según se haya entregado o no la posesión a alguno?’ Madrid, diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.- Votación.- El interesado ha sido **Admitido por mayoría** de votos.- Madrid, diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.- El Secretario del Tribunal, Dr. V. de la Fuente”.*

4º. *El último documento que aparece en este expediente es curioso. Es una instancia, fechada el 31 de julio de 1851, de Don Elías Bautista y Muñoz, “Promotor Fiscal del Juzgado de Embajadores de esta Corte”, es decir, el hermano de Luciano, cuya instancia, por traspapelamiento, aparece en este expediente, como ya hemos dicho en los últimos párrafos del expediente anterior.*

*En la solicitud al Rector se dice, por Don Elías Bautista y Muñoz: “que necesitando hacer constar en su hoja de servicios los Sobresalientes que obtuvo en la Facultad de Jurisprudencia en los cursos 1842 a 1844, y habiéndolos reclamado en la Secretaría de esta Universidad no se le han podido facilitar según se le informa ‘por no existir libros de matrícula en aquellos años’. El exponente no puede creer que así suceda, por lo que a V. E. suplica se sirva dictar resolución que crea conveniente, a fin de que el exponente obtenga las certificaciones solicitadas.- Madrid, treinta y uno de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno, Elías Bautista y Muñoz”. Al margen izquierdo de esta solicitud leemos: “Expídase la certificación que solicita, El Rector”. Y debajo del anterior decreto, lo siguiente: “El 5 de Agosto de 1851 se expidió al interesado la certificación que solicita”.*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. Este hermano de Elías también nos ha aparecido dado de alta en el Ilustre Colegio de Madrid, donde hemos encontrado la inscripción siguiente: “BAUTISTA [Y] MUÑOZ, LUCIANO. Nº del registro histórico: 4.528. Fecha del alta: 10 de agosto de 1852. Caja 250” (véase en Bibliografía).*

*BIBLIOGRAFÍA. **Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...**, Madrid, vol. I, 2002, pág. 102.*

42	<p><b>BAUTISTA MUÑOZ, ROQUE.</b> Alcalá del Júcar. 1847-1853. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia.</b>  Anejos: Partida de Bautismo. 3.670, 18.  <i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1832 (no hemos encontrado la Partida de Bautismo que dice el registro que contiene el expediente).  Se trata, como hemos advertido con los dos anteriores expedientes (de sus hermanos Elías y Luciano) de un expediente antiguo, de la primera mitad del siglo XX. Respecto a sus estudios medios parece que le valieron los siguientes:  Estudios en la Universidad Literaria de Valencia.  1844-1845, asignaturas cursadas: Filosofía experimental, Química, Geografía, Matemáticas y Física, obteniendo <b>Aprobado</b> en cada una de ellas.  Solicita el traslado de su expediente académico a la Facultad de Filosofía de la Universidad Central.  Documento que sigue:  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Examen de <b>Bachiller en Filosofía</b>” (síntesis): “Don Roque Bautista Muñoz, natural de la villa de Alcalá del Río Júcar ha sido admitido a los exámenes de dicho Grado ante los Profesores que suscriben, y ha sido <b>Aprobado por mayoría...</b>, Madrid, 10 de Junio de 1847.- El Decano, Eusebio M<sup>a</sup> del Valle”.  Efectúa seguidamente el depósito de 200 reales vellón para el Título. Con el Título de Bachiller Universitarios en Filosofía inicia:  Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. Procede a matricularse, en 1849-1850, ya directamente (debido a poseer el citado Título de Bachiller Universitario de Filosofía), del curso 3<sup>o</sup> de Jurisprudencia. Y en 1850-1851, de 4<sup>o</sup> curso de Jurisprudencia. No encontramos calificaciones, sin duda favorables, porque a continuación sigue la siguiente acta de exámenes.  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Jurisprudencia. Acta de exámenes del Grado de Bachiller en Jurisprudencia” (síntesis breve).  “Verificado el ejercicio del Grado de Bachiller en Jurisprudencia... ha sido <b>Aprobado por unanimidad...</b>, Madrid, veinte y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Decano, Dr. Manuel José Pérez”. Sigue un recibo que abarca varias cosas (sintetizamos):  “Recibí el título de Bachiller en Jurisprudencia y las certificaciones de mis estudios de Filosofía y 4 años de Jurisprudencia... y el título de Bachiller en Filosofía..., Madrid, treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno”.  Prosigue estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.  Siguen matrículas en los cursos 1851-1852 y 1852-1853 de los cursos 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> de Jurisprudencia. Pero no encontramos documentos de las calificaciones ni mucho menos, lo que es crucial, acta de exámenes del Grado de Licenciado. En nuestra opinión debió de aprobar el 5<sup>o</sup> con seguridad (pues al siguiente año se matriculó del siguiente, 6<sup>o</sup> curso) y pudo o no aprobar el 6<sup>o</sup> curso, dejando los estudios (que entonces constaban de 7 cursos para acceder a la Licenciatura), por los que no alcanzó el Título de Licenciado. Es nuestra opinión ante la falta de documentación justificativa.  Un indicio más, desde luego no determinante, es que, al contrario que sus otros dos hermanos: Elías y Luciano, Don Roque Bautista Muñoz no aparece dado de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Ni, por supuesto, tampoco en el Ilustre Colegio de Albacete.</p>
43	<p><b>BEITIA Y BASTIDA, ANTONIO DE.</b> La Roda. 1849-1850. Titulación: <b>Doctor Jurisprudencia.</b>  Tesis: <i>¿Qué es Estado soberano? Derechos que inmediatamente se derivan de esta cualidad.</i> 3.676, 4.  <i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido el 7 de noviembre de 1828 (según expediente en el Senado español, véase en “Vida pública”). Este expediente universitario, bastante antiguo, solamente contiene los estudios de Doctorado del interesado en la Universidad Central.  Acredita, en primer lugar, que recibió el grado de Licenciado en Jurisprudencia el día 19 de junio de 1849 (no se dice en qué Universidad del Reino). Tenía, pues, entonces, 20 años.</p>

Estudios de Doctorado.

1849-1850. Pagó como derechos de matrícula dos plazos de 110 reales de vellón cada uno, el 1º en septiembre de 1849, y el 2º en abril de 1850. No hay más documentación de exámenes ni calificación, pero el siguiente expediente monográfico nos informa suficientemente:

“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Facultad de Jurisprudencia. Grado de Doctor en Jurisprudencia”.

Este expediente consta de:

1º. Solicitud: “Antonio de Beitia y Bastida, nacido en La Roda, provincia de Albacete, Diócesis de Cuenca, con 21 años de edad. Licenciado en Jurisprudencia y que ha probado el año de estudios superiores con la nota de **Sobresaliente**, según resulta de la certificación adjunta..., A V.I. Suplica tenga a bien admitirle al Grado de Doctor en dicha Facultad, con arreglo al plan de estudios vigente y, en su virtud, señalarle día para los ejercicios.- Madrid, a 3 de Junio de 1850”.

2º. Decreto de admisión a examen.

3º. Comprende depósito acreditativo, por recibo de 7 de junio de 1850.

4º. Toma de puntos. “Señalado el día nueve del presente mes... para el sorteo de la toma de puntos, el aspirante eligió, entre los tres que sacó, el siguiente nº: “7 = ¿Qué es Estado soberano? Derechos que inmediatamente se derivan de esa cualidad. Obligaciones que produce en los demás Estados, amigos o no amigos respecto de él”. Madrid, nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta, Dr. Rosón.- El Decano, Dr. Leal.

5º. Ejercicio. Votación. “Verificado en el día de la fecha el ejercicio de este Grado ante los Señores Jueces... el interesado ha sido **Aprobado por todos los votos**.- Madrid, diez de Junio de mil ochocientos cincuenta.- Dr. Pedro Sabau, Dr. F. de P. Novan, Dr. Manuel José Pérez.- El Secretario de la Facultad, Dr. Manuel Rosón Lorenzana.- Vº Bº, El Decano, Dr. A. Leal.

6º. Investidura. El interesado ha recibido la solemne investidura del Grado de Doctor hoy, veinte y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta. El Secretario de la Facultad, Manuel Rosón Lorenzana.- El Decano, Leal”.

Por todo lo expuesto se desprende que no fue una verdadera Tesis doctoral lo que presentó, a la manera que en los últimos decenios del siglo XIX y en el siglo XX se entendía, sino la contestación escrita a una cuestión formulada en un examen. Ahora bien, tiene el mérito de haberse publicado

VIDA PÚBLICA. Don Antonio Beitia y Bastida fue Diputado en el Congreso. Tomó parte en las elecciones del 15 de enero de 1869 (las nº 27 desde 1810), por la provincia y distrito de Albacete. Fue alta como Diputado el 26 de febrero de 1869 y ejerció hasta el día 2 de enero de 1871, en que causó baja (fuente, **Índice Histórico de Diputados...**, véase en Bibliografía).

Además, Don Antonio Beitia y Bastida fue, también, Senador electo por la provincia de Albacete, según pág. virtual de Internet (véase en Bibliografía). Sign. HIS-0032-01.

Legislatura de 1871-1872. Carpetilla y 7 documentos (entre ellos, Partida de Bautismo, La Roda, 7-XI-1828). También contiene “credencial”, de 21 de marzo de 1871, certificado de admisión, del 10 de abril de 1871 y certificado de haber sido elegido Diputado a Cortes, de 16 de febrero de 1869.

Legislatura 1872 (2). Carpetilla y 3 documentos, entre ellos: “credencial”, del 15 de abril de 1872, y “certificado de admisión”, del 29 de abril de 1872.

Legislatura de 1872-1873. Carpetilla y 3 documentos: “credencial”, del 6 de septiembre de 1872, “certificado de admisión”, del 21 de septiembre de 1872 y sorteo para la renovación parcial, de 27 de septiembre de 1872.

OBRA. **DISCURSO sobre el origen filosófico e histórico del DERECHO DE CASTIGAR, leído en la Universidad de Madrid por D. ANTONIO DE BEITIA Y BASTIDA, en el acto de recibir la investidura de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia, Madrid, Imprenta de D. Gabriel Gil, 1850, 16 págs.; formato: 22 x 14,5 cm; sin encuadernación especial pues la cubierta es de papel amarillento con la misma tipografía que la portada; BN., sign. V-646-28. Publicamos facsímil de la portada.**



*BIBLIOGRAFÍA.* No aparece la obra anteriormente citada en la gran Bibliografía de A. PALAU (*Manual del Librero...*), lo que demuestra su rareza. *Índice Histórico de Diputados 1810-1977*, pág. virtual del Archivo Histórico del Congreso de los Diputados en Internet (16 de junio, 2008). *Senado, Qué es. Historia*, pág. virtual del Senado español, con: "Índice alfabético de senadores hasta 1923" (14 de julio, 2008).

# DISCURSO

SOBRE

EL ORIGEN FILOSÓFICO É HISTÓRICO

## DEL DERECHO DE CASTIGAR.

LEIDO

EN LA UNIVESIDAD DE MADRID

POR

**D. ANTONIO DE BEITÍA Y BASTIDA,**

en el acto de recibir la investidura

**DE DOCTOR EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.**



**MADRID: 1850.**

Imprenta de D. Gabriel Gil, calle del Príncipe, núm. 14, bajo.

44	<p><b>BEITIA ROMERO, ANTONIO.</b> La Roda. 1842-1849. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia.</b> Anejos: Partida de Bautismo. 3.676, 6.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se desprende en el estudio de los documentos de este expediente, el interesado pidió voluntariamente examinarse, y aprobó, el Grado de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>, previo al título de Licenciado. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Salvador, de la villa de La Roda y sus anejos de Fuensanta y Montalvos. Bauticé a un niño el ocho de noviembre de mil ochocientos, que nació el día siete anterior, al que puse por nombre Antonio. Es hijo de Don Faustino Beitia y de Doña Dominica Romero, ambos naturales de Miranda de Ebro (Burgos) y vecinos de esta villa. Los abuelos paternos son naturales de Arboral (Obispado de Calahorra) y de Miranda de Ebro (Burgos), Los abuelos maternos son naturales de Vitoria (Álava) y de Miranda de Ebro (Burgos). Presenta en la Facultad de Derecho de la Universidad Central una certificación de la Universidad Literaria de Valencia acreditativa de tener aprobados los cursos 1º, 2º y 3º de Filosofía y Letras, entre los años 1839 a 1842, lo que significaba poseer el título universitario de <b>Bachiller en Filosofía</b>. No existen en el expediente documentos menudos sobre asignaturas y calificaciones, sino algunas instancias y exámenes de Grados.</i></p> <p><i>Por ejemplo, instancia al Secretario General de la Universidad Central, de 18 de octubre de 1842, solicitando matricularse de 4º de Jurisprudencia, por tener ganado el curso 3º.</i></p> <p><i>Sin más, nos encontramos con la siguiente acta, totalmente manuscrita (es decir, sin estar preparada en impreso a imprenta para ir rellenando huecos):</i></p> <p><i>“Facultad de Jurisprudencia.- Madrid, 1º de Febrero de 1847.- Admítase a este interesado al grado de <b>Bachiller</b> en la Facultad de Jurisprudencia. Se le señalará día y hora.- Dr. Leal.</i></p> <p><i>“Decreto. Madrid, seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete.- Se le señala para el ejercicio el siete de Junio, a las 12 de la mañana.- Dr. Leal, Decano.</i></p> <p><i>“Hoy, siete de Junio, a las 12 de la mañana, ha tenido el ejercicio, en el que fue <b>Aprobado por todos los votos</b>.- Dr. Rosón Lorenzana”,</i></p> <p><i>Instancia al Rector de la Universidad, de 4 de junio de 1849, solicitando el examen de grado de Licenciado, por tener aprobados los siete cursos de Jurisprudencia.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Jurisprudencia. Acta del Grado de Licenciado. Diligencias” (síntesis). (La presente acta también está manuscrita en su totalidad).</i></p> <p><i>“... Don Antonio Beitia Romero, natural de La Roda, provincia de Albacete... Ha iniciado su examen con el ejercicio de <u>Tanteo</u>, habiendo sido <b>Aprobado por unanimidad</b>.- Dr. Vicente de la Fuente.</i></p> <p><i>“Madrid, 13 de Junio de 1848. En el día de la fecha ha tomado puntos para el 2º ejercicio (<u>escrito</u>) y ha elegido entre los tres que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘22 = § 1º, título 15, libro 2º de las Instituciones de Justiniano’. Hoy, día 14 de Junio ha tenido el 2º ejercicio, en que no hay votación.- Dr. Rosón.</i></p> <p><i>“Madrid, 17 de Junio de 1849, En el día de la fecha ha tenido el ejercicio 3º (<u>práctico</u>) y fue <b>Aprobado por unanimidad</b>.- Dr. Rosón.</i></p> <p><i>El 19 de junio de 1849 deposita 3.000 reales vellón para la adquisición del Título.</i></p> <p><i>“Madrid, 20 de Junio de 1859. En el día de la fecha ha prestado los juramentos y recibido la <u>investidura</u> del Grado de manos del Señor Decano de esta Facultad, previas las formalidades y requisitos que marca el Reglamento de Estudios. Dr. Rosón, Secretario”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
45	<p><b>BELMONTE BRIZ, ENRIQUE.</b> La Roda. 1871-1872. [Sin más datos. FRT.]. 3.678, 4.</p>
46	<p><b>BENAVIDES MUÑOZ, JOSÉ.</b> Barrax. 1866-1869. Anejos: Título Académico. 3.681, 10.</p>
47	<p><b>BENÍTEZ MARTÍNEZ-BRAVO, CARLOS.</b> Albacete. 1879-1880. [Sin más datos. FRT.]. 3.683, 13.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. No hemos estimado necesario analizar este expediente por contener solamente un curso de estudios de Derecho y ningún Título obtenido según el registro..</i></p> <p><i><u>Nota académica final.</u> También tiene Don Carlos Benítez Martínez-Bravo estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, en los años 1878-1879. No obtuvo ningún Título según el registro. Esta documentación se custodia en el AHN., Sección de Universidades, caja 6.384, expediente nº 3.</i></p>

48	<p><b>BENITO GONZÁLEZ, GERÓNIMO.</b> Bogarra, 1858-1866. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.685, 1.</p> <p>[Rectificación al registro. Aunque no lo dice el registro, aparece un documento considerado fundamental: la Partida de Bautismo. También el interesado obtuvo, mediante exámenes voluntarios, el título intermedio de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.]</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Bogarra. Bauticé a un niño que nació el día veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos, a quien le impuse los nombres de Jerónimo, Clemente, Ramón. Es hijo de Don Sebastián Francisco Benito, Bachiller en Derecho y Profesor de Sagrados Cánones, natural de Navezuela (Cáceres) y de Doña María de la Asunción Josefa Bárbara Antonia Ramona González, natural de Bogarra, y ambos vecinos de esta villa. Los abuelos paternos son naturales de Burguillos (Toledo) y de Puerto de Béjar (Salamanca), respectivamente. Los abuelos maternos son naturales de Bogarra y de Lezuza, respectivamente.</i></p> <p><i>Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Toledo, finalizados estos estudios medios con la realización de la reválida, efectuada el día 25 de junio de 1859, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No se consigna documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1859-1860: Derecho Romano I, Mediano; Derecho Romano II, Mediano; Derecho Político y Administrativo, Suspenso; Economía Política, Mediano. 1860-1861, Derecho Civil Español, Bueno; Derecho Político y Administrativo, no presentado. 1861-1862: Derecho Mercantil, Bueno; Derecho Canónico, Mediano. En 1862-1863 no se matricula de nada. 1863-1864: Historia Universal, Mediano; Derecho Político y Administrativo, Bueno; Literatura Latina, Mediano; Geografía, Mediano.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta de exámenes de Grado de Bachiller en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico” (breve síntesis).</i></p> <p><i>“Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha... ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces..., Madrid, diez de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.- El Secretario del Tribunal, Dr. Vicente de la Fuente”.</i></p> <p><i>“Entregado el título el 7 de junio de 1865”.</i></p> <p><i>Prosigue estudios de Licenciatura. 1864-1865: Disciplina Eclesiástica, Mediano; Procedimientos Judiciales, Mediano; Ampliación del Derecho Civil Español, Bueno. 1865-1866: Práctica Forense, Bueno (en la carpetilla de la asignatura aparece la siguiente certificación: “El que suscribe, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Gerónimo Benito González, alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, ha asistido en mi bufete a la práctica de los escritos propios de la profesión a que aspira, con aplicación y estudio, desde Octubre de 1864 a la fecha. Y para que conste..., Madrid, 27 de Junio de 1866, Licenciado Sebastián Benito y Blázquez”).</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del Grado de Licenciado” (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don Gerónimo Benito González, natural de Bogarra, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido de entre los tres que sacó a suerte el siguiente n°: ‘35 = Ley de 11 de Octubre de 1820’.... Ha sufrido en esta fecha el ejercicio de Licenciado de la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, habiendo sido <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben... , Madrid, dos de Julio de mil ochocientos sesenta y dos, El Presidente del Tribunal, Dr. Carlos M<sup>a</sup> Cormas...”</i></p> <p><i>“Investidura. En el día de la fecha Don Gerónimo Benito González ha recibido la investidura del grado de Licenciado en Derecho..., Madrid, trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.- El Decano, Dr. Andoanegui”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
49	<p><b>BERMEJO GARCÍA, ALFONSO.</b> Tarazona de la Mancha. 1848-1849. Anejos: Certificación Académica. 3.688, 11.</p>

<p><b>50</b></p>	<p><b>BERNABEU IBÁÑEZ, EMILIO.</b> Almansa. 1888-1893. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.690, 1.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1867. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Alicante, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, que efectuó el día 24 de septiembre de 1888, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado.</b> El Título de Bachiller le fue expedido el 5 de noviembre de 1888 por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1888-1889: <i>Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, Notable; Historia Crítica de España, Notable.</i> 1889-1890: <i>Derecho Natural, Bueno; Derecho Romano, Notable; Economía Política, Aprobado.</i> 1890-1891: <i>Historia General del Derecho Español, Aprobado; Derecho Canónico, Notable; Derecho Político y Administrativo I, Bueno; Derecho Civil Español I, Bueno.</i> 1890-1891 (al matricularse, solicita pasar a la modalidad de “estudios libres”): <i>Derecho Penal, Aprobado en enero de 1891; Derecho Internacional Público, Aprobado en enero de 1891.</i> 1891-1892: <i>Derecho Político y Administrativo II, Aprobado en enero de 1892; Derecho Civil Español II, Aprobado en junio de 1892; Derecho Mercantil, Aprobado en junio de 1892.</i> 1892-1893: <i>Hacienda Pública, Aprobado en enero de 1893; Procedimientos Judiciales, Bueno en enero de 1893; Práctica Forense, Aprobado en enero de 1893; Derecho Internacional Privado, Suspenso en enero de 1893 y Bueno en junio de 1893.</i></p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del ejercicio del Grado de Licenciado” (síntesis).</p> <p>“... Don Emilio Bernabeu Ibáñez, natural de Almansa, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘75 = Qué es codelincuencia... &amp;.’ Y acto seguido se le puso incomunicado... Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>..., Madrid, 30 de Junio de 1893, El Secretario del Tribunal, Dr. Lorenzo Moret”.</p> <p><i>Satisfizo los derechos de Reglamento por valor de 780 pesetas..., 5 de enero de 1896.</i></p> <p><i>Recibido el título en la Facultad, firmado por el Ilmo Sr. Director General de Instrucción Pública... “Recibí el título de Licenciado en Derecho. Madrid, 22 de Febrero de 1892, Emilio Bernabeu”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
<p><b>51</b></p>	<p><b>BERRUGA MARCO, ALEJO.</b> Minaya. 1856-1861. Anejos: Certificación Académica. 3.692, 19.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1834. Respecto a sus estudios medios, diremos que, en primer lugar, se documentan tres cursos en los Padres Escolapios de Almodóvar del Pinar (Cuenca), que suponemos equivalían a tres cursos de bachillerato, según el documento que sigue, Documento del Seminario Conciliar de San Julián, de Cuenca; en 1850 ingresó como colegial pensionista, y cursó los cursos 4º y 5º de la Segunda enseñanza “y simultáneamente el 6º curso de Ampliación de Filosofía”. Este documento lo certifica el Catedrático y Director de Estudios del Seminario Conciliar de San Julián, de Cuenca, el 2 de diciembre de 1852.</p> <p><i>El expediente académico universitario se inicia, siguiendo un orden cronológico, con una carpetilla de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, correspondiente a sus estudios, terminados, del Grado de <b>Bachiller en Filosofía.</b> Síntesis de este examen final: “Don Alejo Berruga Marco, natural de Minaya, provincia de Albacete... Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en Filosofía, en el día de la fecha, Don Alejo Berruga Marco ha sido <b>Aprobado por mayoría</b> de votos de los Señores Jueces que suscriben... - Madrid, veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Secretario del Tribunal, José M<sup>a</sup> Rey.- El Presidente del Tribunal, Fran<sup>co</sup> de Framarria”.</i></p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. 1856-1857, 1º de Jurisprudencia, Aprobado. 1857-1858, Aprobado. Deja transcurrir el curso 1868-1859 sin matricularse. 1859-1860 (Ya se ha creado la Facultad de Derecho, con asignaturas en vez de cursos completos): Derecho Civil Español, Mediano; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Economía Política, no presentado. 1860-1861: Derecho Mercantil y Penal, no presentado; Derecho Canónico, no presentado; Derecho Político y Administrativo, no presentado.</i></p> <p><i>Y con las notas anteriores truncó sus estudios. Advertimos que el expediente académico contiene numerosos oficios, entre los años 1859 a 1861, de los Catedráticos de las asignaturas sobre que este alumno ha sido “borrado de las listas por inasistencia a clases”, así como tardíos certificados médicos acreditativos de enfermedades sufridas por el alumno. Incluso, constan dos oficios del Director General de Instrucción Pública dirigidos al Rector de la Universidad Central (fechados el 2 de abril de 1861 y el 10 de octubre de 1861) “mandando se le admita a examen extraordinario...”, sin que veamos por parte alguna que Don Alejo Berruga se presentara a tan excepcionales exámenes de Derecho Mercantil y Penal, Derecho Canónico y Derecho Político y Administrativo.</i></p> <p><i><u>VIDA PÚBLICA.</u> Dos detalles significativos nos indican que, a pesar de no alcanzar la titulación de Derecho, Don Alejo Berruga Marco fue hombre estudioso, culto y activo tanto en el periodismo como en la política. La primera prueba es que, en 1864, a los treinta años de edad, publicó el folleto que viene a continuación, pleno de inquietudes sociales. Y la segunda prueba es que en La Roda, capital del partido judicial de la localidad donde nació, abordó la creación y dirección del primer periódico de que se tiene noticias en dicha localidad, <b>El Eco de la Razón</b>, subtítulo <b>Periódico político imparcial y de intereses morales y materiales</b>, que apareció, no con carácter diario, sino semanal (en concreto: los días “3, 11, 19 y 26 de cada mes”, como dice la mancheta) en el año 1892. Publicamos un facsímil de la pág. 1 del nº 5 (3 de octubre de 1892) en donde aparece un artículo de naturaleza jurídica titulado “El arreglo de Tribunales”, escrito, a no dudarlo, por Don Alejo Berruga, quien aparece como “Director” (y Administrador; véase el primer anuncio que dice: “Los señores suscriptores que no hayan satisfecho el importe de suscripción del primer trimestre á este periódico se servirán abonarlo, remitiendo al Director D, Alejo Berruga Marco, vecino de La Roda, sellos de franqueo ó empleando otra forma de pago”). Todo ello lo hemos tomado del interesante libro de MIGUEL SÁNCHEZ PICAZO, que citamos en Bibliografía)</i></p> <p><i><u>OBRA.</u> <b>Breve Reflexión acerca de una NECESIDAD SOCIAL, por Alejo Berruga Marco, Madrid, Imprenta de los Sres. Viuda é Hijos de Vazquez, 1864, 29 págs. + (I) h.; formato: 23 x 15,5 cm, aunque el tamaño de la caja es, solamente, de 14 x 8 cm; BN., 3 ejemplares, sign. V-699-36, VE-793-36, VE-897-27; encuadernación rústica, con cubierta de papel amarilla e idéntica tipografía que la portada. Su discurso es progresista católico: “La ley de la humanidad es el progreso” (pág. 19); “dadnos la religión como punto de apoyo de la sociedad, y levantaremos un buen gobierno” (pág. 29). Publicamos facsímil de la portada.</b></i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> M. SÁNCHEZ PICAZO, <b>Prensa periódica del partido judicial de La Roda</b>, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1987, págs. 37-38-39 y 41. El opúsculo social citado no aparece en el <b>Manual del Librero...</b>, lo que indica su rareza; rareza que queda bien demostrada si añadimos que en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Nacional tan solamente se mencionan los 3 ejemplares de la BN., de Madrid, como los únicamente detectados en toda España.</i></p>
52	<p><b>BLAYA CUARTERO, JOSÉ MARÍA.</b> Albacete. 1892-1897. Anejos: Certificación Académica. 3.702, 1.</p>

**BREVE REFLEXION**

**ACERCA DE UNA**

**NECESIDAD SOCIAL,**

**POR**

**DON ALEJO BERRUGA MARCO.**

---

**MADRID.**

**IMPRESA DE LOS SRES. VIUDA É HIJOS DE VAZQUEZ.**  
*Ancha de San Bernardo, 17.*

**1864.**

# EL ECO DE LA RAZON

PERIÓDICO POLÍTICO IMPARCIAL Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

SE PUBLICA LOS DÍAS 3, 11, 19 Y 26 DE CADA MES

SUSCRIPCIÓN TRIMESTRAL  
2 PESETAS

DIRECTOR:  
D. ALEJO BERRUGA MARCO

SE ADMITEN ANUNCIOS  
Á REAL LA LÍNEA

Los artículos y noticias cuya inserción en el periódico soliciten nuestros colaboradores y suscriptores se servirán remitirlos á la Dirección en cuartillas preparadas, escritas solo por un lado, bajo sobre, cortados sus cuatro ángulos, franqueado con sellos de impresos.

## ADVERTENCIA

Los señores suscriptores que no hayan satisfecho el importe de suscripción del primer trimestre á este periódico, se servirán abonarlo, remitiendo al director D. Alejo Berruga Marco, vecino de La Roda, sellos de franqueo, ó empleando otra forma de pago.

## EL ARREGLO DE TRIBUNALES

Desde que en Septiembre de 1868 se consumó un cambio radical en nuestro estado político, y la nación española quedó convertida, como diría Aristóteles, en una tabla rasa, en la cual fuera factible pintar el cuadro de instituciones que más pluguiera á los legisladores de aquella época constitucional, apenas ha pasado por las regiones del poder partido alguno de los que militan en el campo de la política, que no haya incurrido en la tentación de organizar á su gusto los Tribunales. Y tal es la fiebre de reformas desarrollada sobre este interesante punto en los sucesivos Gobiernos, que el arreglo del personal encargado de administrar justicia parece el tema obligado de todas las situaciones políticas. Esto indica que el arreglo de Tribunales presenta el carácter de un geroglífico, que nadie ha acertado todavía á descifrar.

Ocurre al muy ilustrado señor Montero Ríos dictar la ley de 1870 sobre organización del poder judicial, creando los Tribunales de partido, y no bien fué concebido su innovador pensamiento, cuando se vió obligado á desistir de él, porque, por unas ú otras causas, lo repelia la opinión pública, quedando las cosas en su primitivo *statu quo*. Aquella ley, pues, fué una especie de feto que vino al mundo sin condiciones de viabilidad, y sucumbió por asfixia.

El germen reformista quedó, no obstante, arrojado en el campo gubernamental, y, más tarde ó más temprano, había de producir el consiguiente fruto; y lo produjo en efecto, creándose, siendo Ministro de Gracia y Justicia el Sr. Alonso Martínez, las audiencias de lo criminal, en las capitales de provincia y en otras poblaciones de importancia regional. Este enjendro, que despertó y satisfizo ambiciones en determinados funcionarios de la judicatura, apareció un tanto halagüeño y deslumbrador, y obtuvo, digámoslo así, el *regnum exequatur* de la opinión general.

Pero á poco de planteada la re-

forma, levantó su bandera la novísima escuela de los economistas, que contemplando las angustias de lo pasado, y fijando sus ojos en el porvenir de la industria española reclamó urgentemente la reducción de los gastos públicos, porque sobre ser estos excesivos, estaban á punto de cesarse las principales fuentes de nuestra producción; y propagando por doquier sus doctrinas, consiguió atraer y agrupar en torno suyo á numerosos adeptos, entre ellos terratenientes acaudalados; todos los cuales se han erigido en intérpretes de las aspiraciones nacionales, adoptando por base de sus ulteriores discusiones, lo mismo dentro que fuera del Parlamento, el tema de las economías. Y como la razón se abre siempre camino en las inteligencias, nuestros hombres de Estado, convictos y confesos de sus desaciertos anteriores, se han dado á economizar, siendo uno de sus puntos de vista económicos el que respecta al personal de la judicatura y magistratura. Y hé aquí, si no extinguido en absoluto, atenuado al menos el entusiasmo producido por la creación de las audiencias en lenguaje vulgar denominadas de *perro chico*, de las cuales se han suprimido, á la vez que cierto número de juzgados de entrada, las que no estaban radicadas en capitales de provincia.

Mas no es esta reforma el *desideratum* de los modernos innovadores, ni el suspirado ideal de la escuela economista. El Sr. Villaverde, habiendo sido poco ha Ministro de Gracia y Justicia, formuló y presentó á las Cortes un proyecto de ley, según el cual, si llega á obtener la aprobación de ambas Cámaras, la organización de las funciones judiciales será diferente de las acordadas hasta el día. Ese proyecto, á que ha prestado su conformidad, tal vez por cortesía, el actual Ministro Sr. Cos-Gayón, según expuso en su discurso de apertura de Tribunales, es, si no recordamos mal, un conjunto abigarrado de fragmentos tomados de instituciones de varios pueblos de Europa; como si los caracteres, las costumbres, los rasgos isonómicos, la estructura de las civilizaciones de estos pueblos mismos fuesen idénticos á la manera de pensar y al modo de sentir los españoles. Por no tener en cuenta los sucesivos Gobiernos estas diferencias características, han incurrido, según nuestra individual apreciación, en errores transcendentales. A este propósito, recordamos que el Marqués de Albaida, D. José

María Orense, siendo diputado á Cortes en varias legislaturas consecutivas, solía tomar parte en todas ó casi todas las discusiones parlamentarias, proponiendo siempre la importación de instituciones extranjeras en nuestras leyes patrias. El estilo de su lenguaje, además, era ordinario, casi vulgar, propiamente casero. No pronunciaba un discurso que no fuera de comparación de nuestras leyes con las de otros países, á las cuales concedía la preferencia. Terciar él en un debate sin hacer una excursión por Europa y América, era imposible. Quien tenga íntegros sus discursos y desee coleccionarlos, debe poner en la portada el siguiente título: *Memorias de un arriero cosmopolita*. Gran parte de su ideal político ha sido realizado desde Septiembre de 1868 acá, incluso la forma republicana de gobierno. ¿Y qué ha acontecido después? Que la presión de nuestras creencias tradicionales y de las ideas propias de nuestro especial modo de ser ha proscrito muchas de las reformas importadas en nuestro derecho sustantivo por la escuela democrática. Una de las que se conservan de esta escuela misma es el sufragio universal; pero tan sofisticado en su ejercicio que, más que un acto de libertad, expresa prácticamente la prolongación de un antiguo abuso. Experimentalmente, nosotros no conocemos más sufragio verdadero que el que se refiere á las benditas ánimas del purgatorio. No está todavía el horno para bollos.

Pero continúa predominando en nuestros Gobiernos, bien por convicción adquirida ó tal vez por debilidad propia, una marcada tendencia á reformar, cuya presión ha llegado también á influir en los doctos señores Villaverde y Cos-Gayón, para concebir el proyecto del nuevo arreglo de Tribunales, á que hemos aludido. Como que se ha hecho asunto de moda, y no hay Ministro de Justicia que no prelude sobre él alguna innovación. Acontece sobre el particular algo análogo á lo que ocurría en nuestra guerra civil de fines del primer tercio de este siglo: todo general enviado á las provincias del Norte á combatir al carlismo había de participar al Gobierno de la Reina su llegada; añadiendo que estaba formando *las paralelas*. Esta frase ha caído en desuso, y en sustitución de ella se empleó en la última guerra civil, después de la abdicación de D. Amadeo de Saboya, la de *movimiento envolvente*. Todo general en jefe de nuestro ejército trazaba su

- 53** **BLÁZQUEZ GARCÍA, LUCAS.** Munera. 1842-1849. Titulación: **Licenciado Jurisprudencia.** Anejos: Certificación Académica. 3.702, 6.  
 [Rectificación al registro. Aunque no lo diga el registro, en el expediente aparece un documento considerado fundamental: la Partida de Bautismo. También hay que añadir otro título intermedio, examinado voluntariamente: el de **Bachiller en Jurisprudencia.** FRT.].
- AMPLIACIÓN.* A pesar de que no lo diga el registro, aparece una Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Munera. Bauticé a un niño que nació el día tres de Febrero de mil ochocientos diez y nueve, a quien puse por nombre Blas, Lucas, Antonio. Es hijo de Don Antonio Blázquez y de Doña María García, ambos naturales y vecinos de Munera. Los abuelos paternos son, ambos, naturales de Munera. Los abuelos maternos son naturales de Munera y de La Roda, respectivamente.
- Previamente advertimos que dada la antigüedad de sus estudios no existen documentos de matriculaciones ni de calificaciones, pero afortunadamente hay una nota manuscrita del interesado, que está averada por la Universidad Central, un documento impagable a nuestros fines, que dice, en apretada síntesis, todo lo siguiente:
- “Nota de los años y de los Establecimientos en el que el que suscribe ha ganado cada uno de los cursos.
- “*FILOSOFÍA.* Primer año. Del [18]35 al [18]36 en el Seminario Conciliar de San Fulgencio de Murcia: Muy bueno. Segundo. Del 39 al 40, Física experimental, Universidad de Madrid: Aprobado. Del 40 al 41, Matemáticas, Universidad de Madrid: Aprobado. Tercero, del 41 al 42, Filosofía, Universidad de Madrid: Notable.
- “*JURISPRUDENCIA.* (En la Universidad de Madrid). Primero, 42 a 43: [no expresa calificación]. Segundo, 43 al 44: Sobresaliente. Tercero, 44 al 45: Notable. Cuarto, 45 al 46: Regular. Quinto, 46 al 47 [no expresa tampoco la calificación].
- “Grado de **Bachiller en Jurisprudencia**, el día 8 de junio de 1847”.
- “Sexto curso, 47 al 48: Regular. Séptimo, 48 al 49: Mediano”.
- Hasta aquí el documento manuscrito del interesado, averado y sellado por la Secretaría de la Facultad de Jurisprudencia. Sigue:
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta de exámenes del Grado de Licenciado” (síntesis).
- “Don Luis Blázquez y García, natural de Munera, provincia de Albacete, de edad treinta años... Madrid, 22 de Junio de 1849... En el día de la fecha ha tomado puntos para el 2º ejercicio (*teórico*)... elegido el siguiente nº: ‘70 = Ley 3ª, tratado 8º, libro 10 de la Novísima Recopilación’... Madrid, veinte y tres de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve... En este día ha terminado el segundo ejercicio, Dr. J. M. Moratalla..., Madrid, veinte y cinco de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve... En este día ha tomado puntos para el tercer ejercicio (*práctico*)... y elegido el siguiente nº: ‘19 = N., de oficio labrador, vecino de Toledo, se obligó a pagar a S. cierta cantidad, sometiéndose al juzgado de Guadalajara, cuya obligación consta por escritura pública. El actor le debe una partida de grano. Sustanciación de este pleito’. Hoy, veinte y cinco de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve ha tenido el tercer ejercicio y ha sido **Aprobado por mayoría**, Dr. Rosón..., Madrid, veinte y cinco de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve”.
- “*Investidura.*- En el día de la fecha ha prestado el juramento y recibido la investidura de manos del Sr. Decano, previas las formalidades y requisitos que marca el vigente Reglamento de Estudios... Firmado: Dr. Rosón, Secretario”.
- Fin de la documentación académica.



54	<p><b>BLÁZQUEZ ROSILLO, PABLO.</b> Munera. 1884-1885. Anejos: Certificación Académica. 3.702, 9.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1868. Realizó los estudios de bachillerato, sin que conste el Instituto de Segunda enseñanza donde los efectuó. Sus estudios medios los empezó en el año 1878 y los finalizó el día 30 de junio de 1884, en que efectuó la reválida, y en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No se consigna documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la correspondiente Autoridad universitaria.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1884-1885: <i>Metafísica, Literatura General y Española; Historia Crítica de España.</i> No presentado a exámenes en ninguna convocatoria, concluyó así su efímera vida universitaria.</p> <p>No existe más documentación, lo que demuestra que verdaderamente concluyó su intento de estudio, pues si hubiera pedido matricularse en otra Universidad existiría alguna constancia en el expediente académico de Madrid.</p>
55	<p><b>CABEZAS MONTEMAYOR, BENITO.</b> San Juan de Alcaraz (Riópar). 1855-1863. Titulación: <b>Licenciado Administración.</b> Anejos: Partida de Bautismo. 3.733, 2.</p> <p>[Rectificación al registro. Según se desprende del estudio de la documentación el expediente el interesado obtuvo, mediante exámenes voluntarios, tres títulos más sobre el único registrado, a saber: <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico, Bachiller en Administración y Licenciado en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.]</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> A pesar de que lo dice el registro, no hemos encontrado la Partida de Bautismo. Nacido en 1836. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Huesca, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 28 de junio de 1850, sin que se diga la calificación obtenida. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad de Zaragoza.</p> <p>Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.</p> <p>Por un simple documento consta que en esta Facultad estudió hasta el 3<sup>er</sup> curso de Filosofía, en 1852-1853. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Valladolid, donde prosigue Filosofía en el curso 1854-1855, sin que encontremos justificantes de su calificación. Vuelve a solicitar el traslado de su expediente académico, esta vez a la Universidad Central. Y en esta Universidad deja el estudio de la Filosofía (donde suponemos que ya debiera ser Bachiller universitario) y pasa al estudio de Jurisprudencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. 1855-1856: 1<sup>o</sup> de Jurisprudencia, nota general de Mediano. 1856-1857: 2<sup>o</sup> de Jurisprudencia, nota general de Bueno. 1857-1858: 3<sup>o</sup> de Jurisprudencia, no encontramos su calificación general, pero como continuó estudios, debió pasar el curso. 1858-1859 (en este curso se pasa, por el nuevo Plan de Estudios, a la matriculación y calificación de asignaturas sueltas): <i>Derecho Mercantil, Notable; Derecho Canónico, Bueno; Derecho Político y Administrativo, Bueno; Economía Política, Sobresaliente.</i> 1859-1860, <i>Hacienda Pública I: Notable.</i></p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta de exámenes del Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico” (síntesis breve).</p> <p>“Verificado el ejercicio del Grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Benito Cabezas ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta, El Secretario del Tribunal, Dr. Benito Gutiérrez...” Sigue otra diligencia:</p>

**55** “Se ha conferido al interesado el grado referido en la forma del Reglamento, Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta”.

*Prosigue estudios de Derecho (Sección de Derecho Administrativo).*

1860-1861: *Hacienda Pública II. Sobresaliente; Disciplina Eclesiástica. Notable; Práctica Forense, Sobresaliente; Derecho Político Comparado I, Sobresaliente. Respecto a la Práctica forense, queremos resaltar dos certificaciones que aporta, que sintetizamos: “Don Estanislao Figueras y Moragas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que desde primero de septiembre del Corriente año está practicando en mi despacho Don Benito Cabezas, alumno de la Facultad de Derecho..., y para que conste... libro la presente en Madrid a treinta de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve”. 2ª certificación: “Don Estanislao Figueras, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Benito Cabezas y Montemayor..., desde el mes de Septiembre del año de mil ochocientos cincuenta y nueve se halla cursando en mi despacho la práctica privada que exigen los Reglamentos... sin interrupción alguna hasta el día de la fecha..., Madrid, a uno de Junio de mil ochocientos sesenta y uno...”*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Bachiller. Sección de Derecho Administrativo” (síntesis muy breve).*

*“En el día de hoy, Don Benito Cabezas Montemayor, natural de San Juan de Alcaraz (Riopar), provincia de Albacete... se ha examinado y ha obtenido la calificación de **Sobresaliente** en el Grado de Bachiller en Derecho Administrativo. Madrid, diez y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y uno”.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado (Sección de Derecho Civil y Canónico). Acta de exámenes” (síntesis).*

*“En el día de la fecha... Don Benito Cabezas Montemayor, ha realizado el segundo ejercicio (práctico),... ha elegido el siguiente nº: ‘17 = § inicial, título 30, Libro 3º de las Instituciones de Justiniano’... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en Derecho, Sección Civil y Canónico, habiendo merecido la calificación de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº Andonaegui”.*

*Prosigue estudios en la Sección de Derecho Administrativo.*

1861-1862: *Derecho Político Comparado II, Sobresaliente.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Derecho Administrativo. Acta de exámenes” (síntesis).*

*“En el día de la fecha... Don Benito Cabezas Montemayor... ha elegido el siguiente nº: ‘23 = Sociedad, Estado y Gobierno. Origen y legitimidad del poder político...’ Ha sufrido en esta fecha el ejercicio de Licenciado en Derecho Administrativo, habiendo sido calificado de **Sobresaliente** por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y dos.-, El Presidente del Tribunal, Dr. L. Figuerola”.*

*Estudios de Doctorado (Sección de Derecho Administrativo).*

1862-1863: *Derecho Internacional, Notable; Historia de los Tratados, Notable. Aquí interrumpió su brillante carrera, pues no hay más documentación académica, decayendo así en su pretensión de doctorarse en Derecho Administrativo.*

*Nota académica final. Don Benito Cabezas Montemayor también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, durante los años 1856 a 1861, sin que en el registro conste que obtuviera ningún Título. Esta documentación académica se custodia en el AHN., Sección de Universidades, caja 6.452, expediente nº 12.*

<p><b>56</b></p>	<p><b>CADENAS GONZÁLEZ, LEOPOLDO.</b> El Bonillo. 1881-1887. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.737, 6.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1866. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, en donde obtuvo en conjunto 6 Aprobados, 3 Buenos, 1 Notable y 1 Sobresaliente. Practicó los ejercicios finales de la reválida en los días 7 y 8 de junio de 1881, obteniendo en ellos la calificación de <b>Aprobado</b> en cada grupo (de Letras; de Ciencias). Se le expidió el Título de Bachiller el 18 de julio de 1861 por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1881-1882: <i>Literatura General y Española</i>, Bueno; <i>Derecho Romano I</i>, Sobresaliente. 1882-1883: <i>Literatura Griega y Latina</i>, Aprobado; <i>Historia Universal I</i>, Bueno; <i>Derecho Romano II</i>, Sobresaliente. 1883-1884: <i>Historia Universal II</i>, Aprobado; <i>Derecho Civil I</i>, Bueno; <i>Derecho Canónico</i>, Bueno. 1884-1885: <i>Derecho Político y Administrativo</i>, Notable; <i>Derecho Civil II</i>, no presentado en junio y Bueno en septiembre; <i>Derecho Penal</i>, no presentado. 1885-1886, <i>Derecho Penal</i>, no presentado en junio y Bueno en septiembre; <i>Derecho Procesal I</i>, Bueno; <i>Derecho Mercantil</i>, no presentado. 1886-1887; <i>Economía Política</i>, Aprobado; <i>Derecho Mercantil</i>, no presentado en junio y Bueno en septiembre; <i>Derecho Procesal II</i>, Bueno.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Civil y Canónico” (síntesis).</p> <p>“... Don Leopoldo Cadenas y González, natural de El Bonillo, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben... habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘80 = De la Propiedad Literaria, Artística e Industrial’ ... y acto continuo se le puso incomunicado....- Verificado el ejercicio oral, fue calificado de <b>Aprobado</b>..., Madrid, veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.- El Secretario del Tribunal, Dr. J. Castejón”.</p> <p>Satisfizo los derechos de Reglamento, por importe de 770 pesetas, Madrid, 22 de febrero de 1892. “Recibí mi título de Licenciado, Madrid, 20 de mayo de 1892, Leopoldo Cadenas González”.</p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> En la <b>Lista de los Abogados... de 1905</b> (véase en Bibliografía), “Don Leopoldo Cadenas y González” aparece como abogado ejerciente, dado de alta en el Colegio en el año 1893, con el nº 15º de antigüedad colegial. Excepcionalmente, en esta <b>Lista...</b> no se dice el domicilio donde el interesado tenía su bufete.</p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> En una tabla comprensiva de los diputados provinciales del período 1903 a 1923 del libro <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), “Don Leopoldo Cadenas González”, del Partido Liberal, aparece como diputado provincial en el cuatrienio 1913 a 1917 por el distrito electoral de La Roda. La tabla deja en blanco la casilla de “Profesión”, siendo así que, evidentemente, la suya era la de “Abogado”, aun cuando no la ejerciera.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 8. VV. AA., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 282.</p>
<p><b>57</b></p>	<p><b>CALLEJAS LÓPEZ, JULIÁN.</b> Alcaraz. 1872-1878. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.747, 22.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1858. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, que efectuó el día 12 de junio de 1872, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> en el 1º ejercicio (de Letras) y de <b>Sobresaliente</b> en el 2º (de Ciencias). Se le expidió el Título de Bachiller el 21 de julio de 1872 por el Secretario general y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia.</p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1872-1873: <i>Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina: suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado. Economía Política, Aprobado. 1873-1874, Historia Universal: Aprobado. 1874-1875, Derecho Civil, Sobresaliente; Procedimientos Judiciales, Notable. 1875-1876, Derecho Penal, Aprobado; Derecho Canónico, Notable; Ampliación del Derecho Civil Español, Sobresaliente; Práctica Forense, Aprobado. 1876-1877: Disciplina Eclesiástica, Aprobado.</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico (síntesis).  “... Don Julián Callejas López, natural de Alcaraz, provincia de Albacete, ... en el día de la fecha... ha elegido ... el siguiente n°: ‘35 = Del censo y sus especies; naturaleza del enfiteútico. Efectos jurídicos’, El Secretario del Tribunal, Dr. Juan Mellado. Ha sufrido el ejercicio de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico... y ha sido calificado de <b>Aprobado</b>, Madrid, diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y siete, El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui.  <u>Estudios de Doctorado.</u>  1877-1878: <i>Filosofía del Derecho; Legislación Comparada; Historia de la Iglesia; se matriculó de estas asignaturas pero no consta que se presentara a exámenes, decayendo así en su pretensión de doctorarse.</i>  <u>Nota académica final.</u> Don Julián Callejas López también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, en los años 1873-1873. Su expediente se custodia en el AHN., Sección de Universidades, caja 6.410, expediente n° 5.</p>
58	<p><b>CAMACHO CARRASCO, TIRSO.</b> Albacete. 1886-1891. Anejos: Certificación Académica. Notas: También aparece como nacido en Cieza (Murcia). 3.749, 5.</p>
59	<p><b>CAMACHO DE LA ORDEN, GERARDO.</b> Villarrobledo. 1876-1887. [Sin más datos. FRT.]. 3.749, 17.</p>
60	<p><b>CAMPOS CEBRIÁN, JUAN.</b> Fuentealbilla. 1876-1877. Anejos: Certificación Académica. 3.754, 5.</p>
61	<p><b>CAÑAMARES SERNA, SILVERIO.</b> Albacete. 1887-1889. [Sin más datos. FRT.]. 4.763, 19.  [Nota: Observamos un desorden en la alfabetización de este registro, que nos vemos obligados a mantener. FRT.].  <u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1871. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 13 de junio de 1887, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido el 24 de noviembre de 1887 por el Secretario general y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia.</i>  <i>Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central (para cursar el “preparatorio” de Derecho):</i>  1887-1888: <i>Metafísica; Literatura General y Española; Historia Crítica de España. Matriculado de estas tres asignaturas, no se presentó a exámenes en ninguna convocatoria.</i>  <i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1888-1889: <i>Economía Política, no presentado; Derecho Romano, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Natural, Bueno.</i></p>

61	<p><i>Este expediente académico se termina con una nota manuscrita de la Secretaría de la Facultad de Derecho que dice, simplemente: “Trasladado a Valencia”, sin más documentos justificativos y sin fecha de solicitud del interesado ni de remisión del expediente por dicha Facultad a la de Valencia.</i></p> <p><i>Documentalmente ignoramos, por lo tanto, cómo prosiguieron los estudios de Derecho del interesado en la Universidad de Valencia. Pero de una forma incuestionable sabemos que los culminó con su Grado de Licenciado en Derecho, a tenor de la identificación colegial que sigue.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... de 1905</b> (véase en Bibliografía) “Don Silverio Cañamares” (sin segundo apellido) aparece dado de alta como abogado ejerciente desde el año 1895, y era el 17º en antigüedad por su colegiación. Además, desempeñaba en la Junta de Gobierno el cargo de Tesorero. Tenía su domicilio en la calle del Tinte, nº 18, 2º.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905, Albacete, Imprenta y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, págs. 5 y 8.</b></i></p>
62	<p><b>CANO CAMBRONERO, SEBASTIÁN.</b> Villarrobledo. Anejos: Certificación Alfabética. Notas: No consta matriculación en la Universidad Central. 3.759, 6.</p>
63	<p><b>CANO-MANUEL MAZA DE LIZANA, VICENTE.</b> Chinchilla de Monte-Aragón. 1883-1884. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.760, 14.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido hacia el año 1857 (año del que no no estamos muy seguros; pudiera haber sido también en 1856 o en 1858). Ahora bien, el porqué aparecen estudios suyos en la Universidad Central viene dado por su matriculación en estudios de Doctorado, para lo cual aportó la siguiente certificación que, literalmente, dice así:</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD DE VALENCIA. FACULTAD DE DERECHO. Certificación Académica Personal. Don Francisco Caballero Infante y Zuazo, Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras y Secretario General de esta Universidad, CERTIFICO: Que Don Vicente Cano-Manuel y Maza de Lizana, natural de Chinchilla, provincia de Albacete, previos los estudios, exámenes y demás actos literarios, sufrió en esta Universidad los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico el día veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, mereciendo la calificación de <b>APROBADO</b>, mas como no haya satisfecho aún el depósito prevenido para la expedición del correspondiente Título, no le autoriza esta certificación para ejercer la profesión y si lo hiciera se le considerará un intruso, conforme así se dispone en la Real Orden de quince de Octubre de mil ochocientos cincuenta. Y para que conste..., Valencia, a ónce de Julio de mil ochocientos setenta y ocho”.</i></p> <p><i><u>Estudios de Doctorado en la Universidad Central.</u></i></p> <p><i>1883-1884: Filosofía del Derecho; Derecho Internacional Público; Historia General del Derecho; Historia de la Iglesia. Matriculado en debida forma en estas cuatro asignaturas constitutivas del curso completo de Doctorado, pero no consta que se presentara a exámenes, por lo que decayó en sus pretensiones de doctorarse en Derecho.</i></p>
64	<p><b>CANO-MANUEL MORENO, ANTONIO.</b> Albacete. 1866-1868. Anejos: Certificación Académica. 3.760, 15.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1850. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Valencia, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 25 de junio de 1866, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. Del extenso certificado de este Instituto deducimos que obtuvo en las asignaturas del bachillerato (cursados entre los años 1861 a 1866) el siguiente número de calificaciones: 3 Medianos, 3 Buenos, 3 Notables y 7 Sobresalientes. No consta documentalmente la fecha en que le fue expedido su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p>

	<p><i>Estudios en Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia. 1866-1867: Metafísica, Mediano; Literatura General y Española, Mediano; Historia Universal, Mediano. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, y así se efectúa.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1867-1868, matriculado a fines de septiembre de 1867 de Derecho Romano I y Economía Política, pero el 3 de noviembre de 1867 solicita al Rector el traslado de las matrículas anteriores a la Universidad de Zaragoza, decretándose por el Rector, el 9 de noviembre de 1867, que le notifica que así lo admite, pero dándole “cuatro días de plazo para presentarse en la Facultad de Derecho de aquella Universidad, desde el citado día 9”.</i></p> <p><i>No queda más documentación en el expediente y, en la teoría, ignoramos, por consiguiente, su vida académica en la Universidad de Zaragoza. Pero, a pesar de este vacío documental académico, véase lo que decimos en el epígrafe siguiente.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> Al estudiar la <b>Lista de Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) nos aparece “Don Antonio Cano-Manuel y Moreno de las Peñas”, quien, salvo error, parece tratarse de nuestro personaje, el cual se dio de alta en el Colegio de Abogados de Albacete como ejerciente en el año 1877, situado en dicho listado en el puesto 11º por antigüedad en la colegiación. Estaba domiciliado en la calle Salamanca, nº 18, principal, derecha. Y en la <b>Lista de los Abogados... en el año de 1905</b> (véase en la Bibliografía) aparece “Don Antonio Cano-Manuel”, sin segundo apellido, en la Sección especial titulada “COLEGIADOS que no ejercen actualmente...”, en el que ocupa el nº 42 de esta situación especial.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio Oficial de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 7. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 12.</i></p>
65	CANTOS ABELLÁN, VENTURA. Ontur. 1887-1891. Anejos: Certificación Académica. 3.762, 22.
66	CANTOS MOLINA, ENRIQUE. Albacete. 1897-1899. [Sin más datos. FRT.]. 3.783,2.
67	CARCELÉN RODRÍGUEZ DE VERA, VICENTE. Tobarra. 1896-1897. Anejos: Certificación Académica. 3.768, 21.
68	CARRASCO MARÍN, JOAQUÍN. Albacete. 1891-1898. [Sin más datos. FRT.]. 3.776, 13.
69	CARRASCO MARÍN, LORENZO. Albacete. 1891-1892. Anejos: Certificación Académica. 3.778. 14.
70	<p>CARRASCOSA GONZÁLEZ, JESÚS. Alcaraz. [Sin años. FRT.]. Anejos: Certificación Académica. Notas: Es <b>Licenciado en Filosofía y Letras</b>. Solicita matrícula en esta Facultad. 3.778. 8.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1868. Se matriculó, como dice el registro, de alguna asignatura en la Facultad de Derecho, pero no cursó asignatura alguna ni mucho menos se examinó de ninguna en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, al menos en el siglo XIX, ni estudió en otra Universidad. A mayor abundamiento, a pesar de vivir en Alcaraz y Villarrobledo, no se colegió como abogado en el Ilustre Colegio de Albacete. No negamos que pudiese haber estudiado la licenciatura de Derecho en alguna otra Universidad, ya en el siglo XX. Nos consta que falleció en 1947. Traemos esta simple anotación para extrañarnos de la atribución de “abogado” que se le da en la <b>Enciclopedia de Castilla-La Mancha</b> (véase en Bibliografía).</i></p>

	<p><i>Nota académica final.</i> Conforme a lo que dice el registro de alumnos de Derecho, efectivamente, en la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional se encuentra la caja 6.428, expediente nº 4, cuyo expediente contiene los estudios en Filosofía y Letras, y el examen aprobado del Grado del Título de <b>Licenciado en Filosofía y Letras</b> de Don Jesús Carrascosa González, entre los años 1887 a 1904.</p> <p><i>OBRAS.</i> <b>Nuestra Señora de Cortes. Leyenda histórica religiosa de la M. N. y M. L. Ciudad de Alcaraz</b>, Albacete, s. i., 1895, VI + 194 págs. [No en BN., lo citamos según el <b>Manual del Librero... (infra)</b>]. <b>Las torres de la Ciudad de Alcaraz</b>, Albacete, Imprenta de Enrique Ruiz, 1929, 47 págs. + IV láms. (Publicaciones de la Comisión de Monumentos de Albacete, nº 2), BN., sign. V-141517-2. <b>Nuestra Señora de Cortes. Opúsculo histórico y tradicional escrito con motivo de su re-coronación</b>, Toledo, Artes Gráficas Torres, 1943, 21 págs. BN. sign. V-14876-9.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> A. PALAU Y DULCET, <b>Manual del Librero...</b>, vol. III, Barcelona-Madrid, A. Palau, 1950, pág. 193, nºs 45.130 y 45.131. F. FUSTER RUIZ, <b>Fondos Bibliográficos Albacetenses</b>, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1972, pág. 28, nº 167 (“Las torres...”). <b>Enciclopedia de Castilla-La Mancha</b>, Madrid, Edicsa, 1999, vol. X, “Carrascosa González. Jesús. Profesor en Villarrobledo y abogado”, pág. 35. [Nota al paso. Véase lo que decimos sobre su atribución de “abogado” en nuestro primer párrafo].</p>
71	CARRILLO CAMACHO, JOSÉ ANTONIO. Yeste. 1870. Notas: No contiene expediente. Solicita verificación de matrícula (1870). 3.781, 6.
72	CASTELL DONATE, CONSTANCIO. Minaya. 1874-1877. Anejos: Certificación Académica. 3.796, 10.
73	<p>CASTILLO NIEVAS, NICOLÁS DEL. Albacete. 1854-1861. Titulación: <b>Bachiller Administración</b>. Anejos: Certificación Académica. 3.804, 8. [Rectificación al registro. Debemos, una vez más, efectuar una fuerte rectificación al registro, pues por el estudio de la documentación del expediente, ya se verá que fue, además, <b>Bachiller y Licenciado en Derecho Civil y Canónico</b>. Aparte, aparece un documento fundamental: su Partida de Bautismo. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> <i>Partida de Bautismo (síntesis).</i> De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete. <i>Bauticé a un niño que nació el día veinte y nueve de diciembre de mil ochocientos treinta y cinco, al que impuse los nombres de Nicolás, Tomás. Es hijo de Ascensión Nieva y de padre no declarado. Tanto la madre como los abuelos maternos son naturales y vecinos de Albacete. “Nota. Este niño ha sido reconocido por su padre, que lo es Don Nicolás del Castillo, natural de Granada, lo mismo que sus dos abuelos paternos. Lo que firmo hoy, con el padre, en Albacete a veinte y uno de Abril de mil ochocientos treinta y siete”.</i></p> <p><i>El primer documento académico que aparece en este antiguo expediente es de la Universidad Central, que dice, en síntesis:</i></p> <p><i>“BACHILLER EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA. Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha el interesado ha sido <b>Aprobado por mayoría de votos</b> de los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, El Presidente del Tribunal, Juan Díaz de Baeza”.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. 1854-1855: 1º de Jurisprudencia, Mediano.</i></p> <p><i>Para el curso 1855-1856 solicita del Rector el traslado de su expediente académico a la Universidad de Valencia; acompaña a la solicitud un certificado médico en la que se alega que padece enfermedad que aconseja que resida en población de clima más templado.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia. 1855-1856: 2º de Jurisprudencia: Bueno. Deja transcurrir un año (el curso 1856-1857) y solicita, de nuevo, el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</i></p>

1857-1858: 3º de Jurisprudencia, Mediano. 1858-1859 [en octubre de 1858 se cambia el Plan y se califican asignaturas, no cursos]: Derecho Mercantil y Penal, Mediano; Derecho Político, Bueno; Economía y Estadística, Bueno. 1859-1860: Derecho Canónico, Bueno; Procedimientos Judiciales, Bueno; Práctica Privada, Bueno (en la carpetilla de la asignatura aparece la siguiente certificación: “Don Antonio Ruiz Pastor, Licenciado en Jurisprudencia y Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Nicolás del Castillo y Nievas, vecino de Albacete y cursante de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central ha pasado la práctica en mi estudio de Abogado en todo el curso académico que acaba de finalizar. Y para los efectos que haya lugar, libro y firmo la presente en Madrid, a veinte y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, Antonio Ruiz Pastor”).

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Bachiller en Derecho Administrativo. Acta” (síntesis).

“En el día de la fecha... Don Nicolás del Castillo y Nievas, natural de Albacete... ha sufrido el examen del Grado de Bachiller en Derecho Administrativo, para lo que especialmente cursó y aprobó además las siguientes asignaturas. 1858-1859: Economía Política, Bueno; Derecho Político y Administrativo, Bueno. 1859-1860: Hacienda Pública, Notable. “Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Nicolás Castillo y Nievas ha sido calificado de **Aprobado** por los señores Jueces que suscriben..., Madrid, siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno.- El Presidente del Tribunal, M. Colmeiro”.

Seis días después se examina del otro Grado de Bachiller:

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico. Acta” (síntesis).

“Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico, Don Nicolás Castilla y Nievas, natural de Albacete, ha sido calificado por los señores Jueces, en el día de la fecha, de **Aprobado**..., Madrid, trece de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.- El Secretario del Tribunal (ilegible)”.

Prosigue estudios de la licenciatura. 1860-1861: Disciplina Eclesiástica, Bueno; Práctica Forense, Bueno.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).

“...Don Nicolás del Castillo y Nievas, natural de Albacete, provincia de idem... En el día de la fecha...ha elegido de entre los tres números sacados a suerte, el siguiente nº: ‘40 = Ley 3ª, título 3º, Libro 10 de la Novísima Recopilación...’ Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado y calificado de **Aprobado** por los señores Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan A. de Andoanegui”.

“Investidura. En el día de la fecha Don Nicolás del Castillo Nievas ha recibido la investidura del grado de Licenciado en Derecho.- Madrid, 5 de Noviembre de 1861. El Decano, Dr. Andonaegui”.

Fin de la documentación académica.

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1866** (véase en Bibliografía), Don Nicolás del Castillo Nievas no solamente aparece como abogado ejerciente en la capital, con el nº de registro histórico 128, domiciliado en la calle San Agustín, 26, sino que, como perteneciente a la Junta de Gobierno del Colegio, ostentaba el cargo de “Contador-Secretario” de la misma. Y en la **Lista de los Abogados... 1872 á 1872** (véase en Bibliografía) aparece en una Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº 108 de esta Sección, donde figura de esta forma: “Don Nicolás del Castillo Nievas, Oficial Letrado de Hacienda”. Además, en este registro aparece un dato que no se dio en el anterior listado: el año de alta en el Colegio como ejerciente: fue el 1861.

BIBLIOGRAFÍA. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año 1866**, Albacete, Imp. de Serna y Soler, 1866, págs. 1 y 4. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico 1872 á 1873**, Albacete, Imprenta Provincial, 1872, pág. 13.



- 74** **CASTRO ALFARO, RICARDO.** Albacete. 1891-1896. Anejos: Certificación Académica. 3.806, 8.
- AMPLIACIÓN.* Nacido en 1876. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de “San Isidro”, de Madrid, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, que se efectuó en un día que no se dice del año 1891, en cuyo examen obtuvo la calificación de **Aprobado**. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario general y el Rector de la Universidad Central el día 22 de octubre de 1891.
- Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.
- 1891-1892: *Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, Aprobado; Historia Crítica de España, Aprobado.*
- Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Granada, lo que se efectúa por la Universidad Central el 12 de enero de 1893.
- Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, en la que solicita efectuar los estudios por la modalidad de “privados” o libres, lo que se le autoriza.
- 1892-1893: *Derecho Natural, Sobresaliente; Derecho Romano, Notable; Economía Política y Estadística, Suspenso.*
- Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Valladolid, continuando en la modalidad de estudios “privados” o libres, lo que se le autoriza.
- 1893-1894: *Historia General del Derecho, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Canónico, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Político y Administrativo I, Aprobado.*
- Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, y permanece en la modalidad de estudios libres.
- 1894-1895: *Economía Política y Estadística, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Penal, Aprobado; Derecho Internacional Público, Suspenso en junio y no presentado en septiembre; Derecho Civil I, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Hacienda Pública, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.* 1895-1896: *Derecho Civil II, no presentado en convocatoria extra de enero de 1896; Derecho Mercantil, no presentado en convocatoria extra de enero de 1896.*
- A mediados del curso, solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, siempre en modalidad de estudios libres, y continúa exámenes del curso 1895-1896: *Derecho Civil II, no presentado ni en junio ni en septiembre; Derecho Internacional Público, Suspenso en junio y no presentado en septiembre; Derecho Internacional Privado, no presentado en junio ni en septiembre.*
- Solicita un nuevo traslado de su expediente académico, esta vez a la Universidad de Valladolid, lo que se efectúa por la Universidad Central el 26 de diciembre de 1896. Había superado diez asignaturas en seis cursos académicos y se disponía a probar fortuna en la sexta Universidad en la que estudiaba. Desde este momento no sabemos el final de sus estudios, pero es un dato a tener en cuenta que no se dio de alta como abogado en el Ilustre Colegio de Albacete, a pesar de regresar a la vida pública en Albacete, como se verá a continuación.
- Fin de la documentación del expediente estudiado de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.
- VIDA PÚBLICA.* Posiblemente sea hijo de Don Ricardo Castro, quien fue abogado colegiado en el Ilustre Colegio de Albacete desde 1865 y en la **Lista de los Abogados... 1872 á 1873** (véase en Bibliografía), aparece en la Sección: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº de registro de esta Sección especial 114, y se enuncia así: “Don Ricardo Castro, Vicepresidente de la Comisión permanente de la Diputación de esta Provincia”.
- En cuanto al interesado, Don Ricardo Castro Alfaro, no aparece dado de alta en el Ilustre Colegio de Albacete en la **Lista de los Abogados... año de 1905.**

74	<p><i>De otro lado, en una tabla sinóptica de los diputados provinciales durante el período 1903 a 1923, que se publica en el libro <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), aparece “Don Ricardo Castro Alfaro”, del Partido Conservador, como diputado provincial en los períodos 1903 a 1907 y 1909 a 1913, por los distritos de Albacete-Chinchilla, y Almansa-Casas Ibáñez, respectivamente.</i></p> <p><i><b>BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1872 á 1873</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1872, pág. 13. VV. AA., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1992, vol. I, pág. 281.</i></p>
75	<p><b>CASTRO VALERO, ARTURO.</b> Villarrobledo. 1872-1873. Anejos: Certificación Académica. 3.809, 7.</p>
76	<p><b>CEBRIÁN LÓPEZ, Cristóbal.</b> Abengibre. 1860-1860 [sic]. [Sin más datos. FRT.]. 3.817, 1.</p>
77	<p><b>CEBRIÁN LÓPEZ, Juan Manuel.</b> Abengibre. 1883-1884. Anejos: Certificación Académica. 3.817, 3.</p>
78	<p><b>CENJOR MILÁN, Andrés.</b> Yeste. 1881-1882. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.819, 12.</p> <p>[Rectificación al registro. El registro comete error cuando dice que los años de estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central fueron solamente “1881-1882”, pues según la documentación del expediente, que desarrollamos a continuación sus años de estudios en dicha Facultad fueron “1876-1878” y, después de licenciarse en Valencia, volvió a Madrid a efectuar el doctorado, que es cuando estudió el citado curso: “1881-1882”. FRT.]</p> <p><i><b>AMPLIACIÓN.</b> Nacido en 1862. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete (en los cursos 1872 a 1874) y pasó al Instituto de Ciudad Real en octubre de 1874, hasta que el 26 de junio de 1876 finalizó sus estudios medios con la práctica de la reválida en la que obtuvo la nota de <b>Sobresaliente</b>. Durante el bachillerato obtuvo 6 Aprobados, 1 Notable y 5 Sobresalientes. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>(Obsérvese que los inicia a los catorce años de edad). 1876-1877: Derecho Romano I, Notable; Economía Política, Aprobado. 1877-1878: Derecho Romano II, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político, Aprobado. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, lo que así se efectúa.</i></p> <p><i>Prosigue estudios oficiales de Derecho en la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1878-1879: Derecho Civil, Notable; Derecho Canónico, Notable. 1879-1880: Derecho Mercantil, Bueno; Disciplina Eclesiástica, Notable; Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1880-1881: Ampliación del Derecho Civil Español, Notable; Práctica Forense, Bueno.</i></p> <p><i>No hay diligencias y acta de los exámenes del Grado de Licenciado en Derecho, sino una certificación que dice así:</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA. Facultad de Derecho. Examen de Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico”.</i></p> <p><i>“En veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y uno Don Andrés Cenjor Milán, natural de Yeste, provincia de Albacete, sufrió el ejercicio para el grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, habiendo obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>. Y para que conste donde convenga al interesado y a su instancia, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Rector de esta Universidad, y con el sello de la misma, en Valencia, a dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, El Secretario General, don Francisco Cabello Infante y Zuazo, Dr. en Derecho y Dr. en Filosofía y Letras.”</i></p> <p><i><b>Estudios de Doctorado.</b></i></p> <p><i>En primer lugar, como era preceptivo, dado el monopolio que en estudios de Doctorado tenía la Universidad Central, se procede a efectuar el traslado del expediente académico del Licenciado Don Andrés Cenjor Milán a la Universidad Central.</i></p>

78	<p><i>Seguidamente, el interesado se matricula el día 15 de septiembre de 1881 (tenía entonces 19 años) de las asignaturas de Doctorado, curso 1881-1882, y obtiene las calificaciones que se citan: Filosofía del Derecho, Aprobado; Derecho Internacional Público, Notable; Historia General del Derecho, Aprobado; Historia Eclesiástica, Concilios y Colecciones Canónicas, Sobresaliente. Lamentablemente, no existe más documentación, lo que quiere decir que el Licenciado Don Andrés Cenjor Milán no realizó el examen final del Doctorado, consistente en estos años en la adjudicación por el Tribunal de un tema o Tesis Doctoral, a presentar por el doctorando, último peldaño para alcanzar el Doctorado.</i></p> <p><i>Nota académica final. Don Andrés Censor Milán también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1877 a 1881. No obtuvo ningún Título según el registro. La documentación de este expediente se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.445, expediente nº 2.</i></p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. A juzgar por los documentos que presentamos, Don Don Andrés Cenjor y Milán permaneció en Madrid después de obtener la Licenciatura en Derecho. Y conocemos que se inscribió en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, según aparece en el siguiente registro: “CENJOR [Y] MILÁN, ANDRÉS; nº histórico de colegiado: 7.055; fecha del alta: 10 de junio de 1884; caja 221” (véase en Bibliografía).</i></p> <p><i>VIDA PROFESIONAL. Debió de ser Don Andrés Cenjor y Milán un profesional notablemente apreciado, pues en su honor debemos traer aquí la información de que en 1884 fue nombrado Académico numerario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, como podemos leer en la Memoria... 1884 á 1885 (véase en Bibliografía) de dicha docta Corporación.</i></p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. Memoria leída en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en la sesión inaugural del curso de 1884 á 1885 por Don Ángel Allende Salazar y Muñoz de Salazar, Secretario General de la misma, Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1884, pág. 47. Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid..., Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. I, pág. 201.</i></p>
79	<p><b>CÉSPEDES CARRETERO, SANDALIO.</b> Lezuza. 1867-1868. Anejos: Certificación Académica. 3.823, 6.</p>
80	<p><b>CHACÓN CRESPO, JUAN JOSÉ.</b> Alcaraz. 1872-1880. Anejos: Certificación Académica. 3.875, 1.</p>
81	<p><b>CLARAMONTE SILVESTRE, ASENSIO.</b> Hellín. 1869-1872. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.828, 4.</p> <p>[Rectificación al registro. Aunque no lo dice, aparece en este expediente un documento considerado fundamental: la “Partida de Bautismo”. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de la Asunción, de Hellín. Bauticé a un niño que nació el día doce de Octubre de 1847, al que se le impusieron los nombres de Asensio, José, María del Pilar. Es hijo de Don Felipe Claramente, de oficio sastre, natural de Hellín, y de Doña Juana Silvestre, natural de Hellín. Tanto los abuelos paternos como los abuelos maternos son, los cuatro, naturales y vecinos de Hellín.</i></p> <p><i>Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Murcia, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el 29 de octubre de 1866, sin que se consigne la calificación obtenida. Tampoco consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1868-1869: Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política, Aprobado; Derecho Romano II, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. Solicita al Rector, y se le concede, el traslado de su expediente académico a la Universidad de Madrid.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1869-1870; Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Aprobado. 1870-1871: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</i></p>

	<p><i>Vemos cómo, en tres cursos académicos, el interesado ganó todas las asignaturas de la Licenciatura de Derecho, que eran once.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del grado de Licenciado en Derecho, Sección de Civil y Canónico” (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don Asensio Claramente Silvestre, natural de Hellín, provincia de Albacete... en el día de la fecha... ha elegido de entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘45 = De la organización administrativa en el régimen constitucional’... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Civil y Canónico) y ha sido calificado de <b>Suspense</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, trece de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno...”.</i></p> <p><i>Sigue el acta segunda de la reválida (que sintetizamos). “En el día de la fecha ha elegido... el siguiente nº: ‘87 = De los Interdictos; su fundamento. Exposición y juicio crítico de las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre esta materia’... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado de la Facultad de Derecho (Sección de Civil y Canónico) y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y tres de Enero de mil ochocientos setenta y dos.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº. de Andoanegui”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
82	<b>COCA DÍAZ, PEDRO.</b> Albacete. 1889-1892. [Sin más datos. FRT.]. 3.832, 4.
83	<b>COLLADO VALDÉS, ABUNDIO.</b> Albacete. 1895-1899. [Sin más datos. FRT.]. 3.937, 10.
84	<b>CÓNSUL CASULA, JULIO.</b> Albacete. 1894-1895. Anejos: Certificación Académica. 3.844, 2.
85	<b>CÓRDOBA FRÍAS, FRANCISCO.</b> Albacete. 1895-1897. Anejos: Certificación Académica. 3.846, 6.
86	<p><b>CORRALES SÁNCHEZ DE LA SERRANA, ENRIQUE.</b> Albacete. 1871-1875. Titulación: <b>Licenciado Civil.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.850, 6.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1852. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto del Noviciado, de Madrid, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 12 de diciembre de 1871, sin que conste la calificación que obtuvo en la misma. El Título de Bachiller le fue expedido el 21 de febrero de 1872 por el Secretario General y el Rector de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Solicita, en sus matrículas, efectuar los estudios por la modalidad de “estudios libres”.</i></p> <p><i>1871-1872: Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina, Notable; Historia Universal, Aprobado; Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado.</i></p> <p><i>Solicita pasar a estudios presenciales en la siguiente matriculación. 1872-1873: Derecho Romano II, Suspense en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Mercantil, Suspense en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Aprobado; Economía Política, Aprobado. 1873-1874: Ampliación del Derecho Civil Español, Suspense en junio y Aprobado en septiembre; Disciplina Eclesiástica, Suspense en junio y Aprobado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</i></p> <p><i>Véase cómo en tres convocatorias aprobó todas las asignaturas de la Licenciatura.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don Enrique Corrales Sánchez de la Serrana, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a suerte el siguiente nº: ‘82 = Del recurso de casación. Naturaleza y fin que se propone este recurso. Exposición y juicio crítico de las disposiciones vigente sobre este punto...’. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil (sic; solamente) y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.- El Presidente del Tribunal, Dr. Julián Pastor”.</i></p>

	<p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> Según el apoyo que recibimos con la lectura del libro de OSSORIO (véase en <i>Bibliografía</i>), permaneció en Madrid y a finales del siglo XIX era redactor el diario <b>El Tiempo</b> (1898), así como colaborador de varias revistas, como <b>La Ilustración Artística</b>, <b>El Bazar</b>, <b>La Revista de Legislación</b> “y otros periódicos”. Perteneció a la Asociación de la Prensa desde 1899.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> M. OSSORIO Y BERNARD, <b>Ensayo de un Catálogo de Periodistas Españoles del siglo XIX</b>, Madrid, Imp. y Litografía de J. Palacios, 1903, pág. 92.</p>
87	CORTINA LÓPEZ, MIGUEL. Almansa. 1873-1874. [Sin más datos. FRT.]. 3.854, 12.
88	<p><b>CUARTERO ATIENZA, GABRIEL.</b> Tarazona de la Mancha. 1844-1853. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Examen. 5.865, 9.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se desprende del estudio de los documentos del presente expediente, el interesado accedió, primero, de forma voluntaria, al grado intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1828. Era el 4º hijo de Don Juan José Cuartero y Doña Ildefonso Atienza.</p> <p><i>Comenzó directamente con estudios de Filosofía en la Universidad Literaria de Valencia, en donde cursó y aprobó tres cursos de Filosofía, entre los años 1840-1843 (cuando contaba este alumno entre los 12 y los 15 años). Ello equivalía a un <b>Bachiller universitario de Filosofía</b>.</i></p> <p><i>Estudios de Jurisprudencia en la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1843-1844: 1º de Jurisprudencia, Aprobado. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios de Jurisprudencia en la Universidad Central.</i></p> <p><i>Hay un documento comprensivo sintetizador de que: “entre 1844-1850 ha probado y ganado los cursos 2º a 7º de Jurisprudencia”.</i></p> <p><i>Sigue un documento muy especial, que dice así:</i></p> <p><i>“Por Real gracia de S. M. la Reina, teniendo en cuenta los servicios que ha prestado a la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, en cuya Secretaría es escribano y el atraso con que percibe su escaso sueldo, se ha dignado concederle el <b>grado de Bachiller</b> en dicha Facultad consignando el depósito para la obtención del título (668 reales) en tres períodos bimestrales, el 1º a los 2 meses, el 2º a los 4 meses y el 3º a los 6 meses”. Oficio firmado, el 6 de septiembre de 1848, por “Bravo Murillo”.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Facultad de Jurisprudencia. Examen para el grado de Licenciatura. Acta” (síntesis).</i></p> <p><i>“...el 29 de septiembre de mil ochocientos cincuenta dos...se examina el aspirante...Don Gabriel Cuartero Atienza, natural de Tarazona de la Mancha, provincia de Albacete... el ejercicio <u>teórico</u>... elige entre los sacados a suerte el siguiente: ‘Párrafo 1º, Título 14, del Libro 3º de las Instituciones de Justiniano’ (‘omnium autem obligationum, &amp;,...’). Sufre a continuación el ejercicio <u>práctico</u>, que dice así: ‘Juan Vinon compró a Florentino Torres un par de Yeguas en 27.000 Reales en la inteligencia de estar sanas y sin defecto, &amp;,...’. El ejercicio se conserva, escrito en 18 planas de cuartillas, formato vertical, cosidas con hilo bermejo de la época. El 6 de octubre de 1852 el Decano de la Facultad, Dr. Manuel José Pérez, certifica que el aspirante ha sido <b>aprobado por unanimidad</b> de todos los votos”.</i></p> <p><i>“<u>Investidura.</u> En el día de hoy ha recibido la investidura de Licenciado en Jurisprudencia, previos los juramentos y requisitos previstos en el Reglamento de Estudios.- Madrid, siete de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, Dr. Pérez”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
89	<b>CUARTERO CIFUENTES, JOSÉ.</b> Villarrobledo. 1886-1889. Anejos: Certificación Académica. 3.865, 10.

[Rectificación al registro. Como “Anejos” debe considerarse un documento fundamental que aparece en el expediente y no se menciona en el registro: su “Partida de Bautismo”. FRT.].

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Blas, de Villarrobledo. Bauticé el día catorce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, a un niño, que nació el día trece anterior, a las seis de la mañana, a quien impuse por nombre José, Salvador, Eugenio. Es hijo de Don Domingo Cuartero, natural de Barrax, y de Doña Rufina Cifuentes, natural también de Barrax, ambos vecinos de Villarrobledo. Los abuelos paternos son naturales de Barrax y de Pozo-Hondo. Los abuelos maternos son, ambos, naturales de Barrax.*

*Realizó los estudios de Bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete (dada la importancia de este personaje, consignamos todas las calificaciones que obtuvo en sus asignaturas del bachillerato). 1880-1881: Latín y Castellano 1º, Sobresaliente; Geografía, Sobresaliente. 1881-1882: Latín y Castellano 2º, Sobresaliente; Historia de España, Sobresaliente. 1882-1883: Retórica y Poética, Notable; Historia Universal, Bueno; Francés 1º, Bueno; Aritmética y Álgebra, Aprobado. 1883-1884: Psicología, Lógica y Ética, Sobresaliente; Francés 2º, Notable; Geometría y Trigonometría, Suspenso y Aprobado en 1885. 1884-1885, se matricula en el Instituto “Cardenal Cisneros”, de Madrid, por la modalidad de “estudios privados” o “libres”. Geometría y Trigonometría, Aprobado; Historia Natural, Aprobado; Física y Química, Suspenso y Aprobado en 1887; Historia Natural: Suspenso y Bueno en 1887. 1886-1887: Geometría y Trigonometría 2º, Aprobado. Exámenes del grado de Bachiller el 4 de mayo de 1887, **Aprobado** en el 1º (Letras) y **Aprobado** en el 2º ejercicio (Ciencias). El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Central el día 10 de mayo de 1887.*

*Estudios en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, matriculado como alumno por “estudios libres” en el curso preparatorio de Derecho, que sigue. 1887-1888: Metafísica, Suspenso en junio y Notable en septiembre; Historia Crítica de España, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1888-1889: se matricula de Derecho Romano y de Derecho Natural. No se presentó a ninguna convocatoria.*

*Empezó con buenas notas el bachillerato, pero no aprobó más que dos asignaturas de Derecho. Publicamos el facsímil de su firma obtenido de un documento académico.*

*Nota final sobre documentación académica. Don José Cuartero Cifuentes también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, solamente en los años 1891-1892. Este expediente académico se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.466, expediente nº 10.*

*VIDA PROFESIONAL. Fuera de su mal expediente universitario, Don José Cuartero fue un genio del periodismo. Fundó varios periódicos. OSSORIO (véase su libro en Bibliografía) dice que empezó en Madrid como redactor del periódico **El Nacional** y de la “Agencia Almodóvar” (del chinchillano José Miguel ALMODÓVAR, también Licenciado en Derecho, véase). Pero ya, antes, en Albacete, según F. FUSTER (véase en Bibliografía) dirigió los periódicos **La Porra** y **La Provincia** (en 1889 y 1892). Luego, en Madrid, fue redactor-jefe de varios (quizás, de entre todos, el más importante: **El Nacional**). Luego pasó al diario ilustrado **El Gráfico**. En 1895 se afilió como miembro en la Asociación de la Prensa de Madrid. Fue redactor-jefe de **El Imparcial**, quizás el más importante diario español del siglo XIX. Culminó su vida de éxitos periodísticos en el diario **ABC** (el más importante diario español del siglo XX) donde se desarrolló como redactor-jefe y editorialista durante 25 años, a partir de 1911. Todos reconocían qué editoriales estaban redactados por él y en Madrid se hablaba “del último editorial de Cuartero”. En 1928 conquistó el más importante premio periodístico: el “Mariano de Cavia”. Falleció en La Granja (Segovia) el 17 de agosto de 1946 (y no el día 18, como publican casi todos los escritores o historiadores, albacetenses o no). A su muerte AZORÍN escribió: “Si en el porvenir se quiere tener una idea exacta de ciertos movimientos de la opinión en España habrá que acudir a los artículos de Cuartero” (**ABC**, 18.VIII.1946, pág. 23). El investigador albacetense F. FUSTER (en **Albacete en el siglo XX**, 1999, véase en Bibliografía) lo cita como uno de los primeros periodistas albacetenses, adquirida su fama no en Albacete sino en Madrid.*

Nos podríamos extender mucho acerca de su vida y su obra, pero debemos sintetizar, no sin antes advertir que la Real Academia de la Historia nos honró el 21 de junio de 2005 con la petición de su biografía para el magno **Diccionario Biográfico Español**, en prensa en el año 2008.

Publicamos facsímil de su retrato, obtenido del libro de A. SANDOVAL MULLERAS.

**OBRAS:** *El Orador*, Madrid, Imp. de A. Álvarez, 1910, 70 págs., 18 x 11,5 cm; encuadernación original en rústica, cubierta de cartulina color crema y tipografía modernista en rojo y verde, fuertemente encuadernado por BN. en cartoné, holandesa, piel verdinegra, título y autor en dorados; BN., 2 ejemplares, sign. 1-53609 y V-477-21. *La vida pública (El político prodigado. El profesional)*. *El Orador*, Madrid, Librería de Francisco Beltrán, 1912, 110 + (1) págs. (53 págs. en VIII capítulos la primera parte; la segunda parte es nueva edición de *El Orador*, págs. 55-110, con ligerísima variante en algún epígrafe), Índice, pág. (111), formato: 18 x 11,5 cm; encuadernado originalmente en rústica, con cubierta de cartulina color crema y tipografía modernista en colores verde y rojo; fuertemente encuadernado en BN., cartoné, holandesa, piel verdinegra, títulos y autor en dorados; BN., sign. 1-61775; *La España chica*, Madrid, J. Morales, 1923, 142 págs. BN., sign. 3-90850 (hay edición facsímil del Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, Serie "Clásicos Albacetenses", 1984, 142 págs., 18 cm).

**Homenaje póstumo:** *Artículos de Don José Cuartero. Homenaje de ABC a su insigne redactor*, Madrid, Prensa Española, 1947, 398 págs., 22 x 16 cm., BN., 3 ejemplares, sign. 3-92152, 3-110590, 4-31360. Hay muchos ejemplares en Bibliotecas de toda España.

**BIBLIOGRAFÍA:** M. OSSORIO Y BERNARD, *Ensayo de un Catálogo de Periodistas Españoles del siglo XIX*, Madrid, J. Palacios, 1903, pág. 96. *Enciclopedia Espasa*, vol. XVI, Madrid, 1913, pág. 771; sólo aparece como "CUARTERO, José" e ignora el redactor de su artículo biográfico que es hermano de Octavio CUARTERO CIFUENTES. *Ibidem*, Apéndice, vol. III, 1931, pág. 1.015. J. QUIJADA VALDIVIESO, *Albacete en el siglo XX*, Albacete, E. Ruiz, 1925, pág. 53. *ABC*, 18.VIII.1946, págs. 5, 23-24; A. SANDOVAL, *Historia de mi pueblo. La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Villarrobledo*, Albacete, Imprenta Fuentes, 1960, pág. 335; F. FUSTER RUIZ, *Aportación de Albacete a la Literatura Española*, Albacete, Hotel Los Llanos, 1975, págs. 117-118; P. GÓMEZ APARICIO, *Historia del Periodismo Español*, vol. IV, Madrid, Editora Nacional, 1981, págs. 12 y 50; A. LÓPEZ DE ZUAZO, *Catálogo de periodistas españoles del siglo XX*, Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, 1981, pág. 140. *Albacete en el siglo XX. Ciclo de conferencias...*, Albacete, Ayuntamiento, 1999, pág. 11. *Enciclopedia de Castilla-La Mancha*, Madrid, Edicsa, 1999, vol. X, *Biografías*, "CUARTERO CIFUENTES, José. Periodista", págs. 48-49.



- 90 CUARTERO CIFUENTES, LICINIO.** Villarrobledo. Titulación: **Licenciado Civil y Canónico.** Anejos: Certificación Académica. 3.865, 11.
- AMPLIACIÓN.* Nacido en 1863. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 25 de junio de 1880, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado**. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 31 de mayo de 1882.
- Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.*  
1882-1883: *Literatura General y Española, Bueno; Historia Universal I, Aprobado; Derecho Romano I, Aprobado.* 1883-1884: *Historia Universal II, Notable; Derecho Romano II, Bueno.* 1884-1885: *Economía Política, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Civil, Bueno.* Deja transcurrir el curso 1885-1886 sin matricularse (muy posiblemente, a causa de la grave epidemia de cólera morbo), 1886-1887: *Derecho Canónico, Aprobado en enero de 1887; Derecho Penal, Suspenso en enero de 1887; Derecho Civil II, Bueno en enero de 1887.* Solicita el traslado a la Universidad Central
- Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*  
Al matricularse solicita estudiar por la modalidad de “estudios libres”, lo que se le concede. 1887-1888: *Derecho Penal, Bueno en convocatoria de enero 1888; Derecho Procesal I, no presentado; Derecho Procesal II, no presentado; Derecho Mercantil, Aprobado.* Deja transcurrir también el curso 1888-1889 sin matricularse. 1889-1890, *Derecho Procesal I, Bueno; Derecho Procesal II, no presentado en junio y Sobresaliente en septiembre.*
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico. Acta. Diligencias” (síntesis).
- “...Don Licinio Cuartero y Cifuentes, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha, 1 de diciembre de 1890... se procedió a la toma de puntos... de los tres temas que sacó a la suerte ha elegido el siguiente nº: ‘72 = Qué se entiende por generación de delito, &...’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de **Aprobado**. Madrid, 1 de Diciembre de 1890, El Secretario del Tribunal, Dr. Francisco Cueva. El Presidente, Dr. J. Mellado”.
- “Recibido de la Dirección General el Título a que se refiere esta inscripción el día 3 de Abril de 1891, firmado por el Ilmo. Sr. Director General de Instrucción Pública. Su fecha, el 21 de Marzo de 1891. El Secretario de la Universidad, Rodríguez”.
- El interesado eleva instancia al Rector, desde Albacete, el día 30 de marzo de 1891, manifestando que es “vecino de Albacete, de 27 años de edad, soltero, de profesión periodista” y solicita que se le envíe al Gobierno Civil su título de Licenciado para habilitarse en el ejercicio de la profesión de abogado.*
- Así se decreta al margen del escrito por el Secretario General de la Universidad, “de orden del Excmo. Sr Rector”. Y el 13 de abril de 1891 el Gobierno Civil de Albacete, Sección de Fomento, oficia al Rector informándole de que se ha dado en mano el Título de Licenciado en Derecho al interesado, y acompaña el recibo suscrito por Don Licinio Cuartero certificando que ha recibido su título el 10 de abril de 1891.*
- IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.* En la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893** (véase en Bibliografía) aparece “Don Licinio Cuartero y Cifuentes”, dado de alta en el Colegio como abogado ejerciente en el año 1891, con el nº 25 de antigüedad en la colegiación de ejercientes, de un total de solamente 27. Tenía su domicilio en la calle Mayor, nº 65. Y en la **Lista de los Abogados... en el año de 1905** (véase en Bibliografía) ya había pasado a la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, ocupando en esta situación especial el nº específico 80 de antigüedad en la misma.
- BIBLIOGRAFÍA.* **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893**, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 8. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905**, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 13.



**91 CUARTERO CIFUENTES, OCTAVIO.** Villarrobledo. 1887-1891. Titulación: **Licenciado Civil y Canónico.** 3.865, 12.

*AMPLIACIÓN.* Nacido en 1856. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete durante los años 1866 a 1870. Finalizó estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 24 de septiembre de 1870, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado**. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, Sección de Derecho Civil y Canónico.*

*1870-1871.* Al matricularse, dada su menor edad, actúa como “fiador” de su matrícula el día 30 de septiembre de 1870 Don Jesualdo MORCILLO VALERO, residente en la calle Silva, nº 1, de Madrid. [Este personaje era natural de Villarrobledo, y un gran profesional de Derecho. Véase su biografía académica y vital en su lugar correspondiente de este nuestro libro, nº 307. FRT.].

*Asignaturas matriculadas y calificaciones, 1870-1871:* Economía Política y Estadística, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Literatura General y Española, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Literatura Latina, no presentado en junio y Sobresaliente en septiembre; Historia Universal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1871-1872: Derecho Romano II, Notable; Derecho Civil Español, Sobresaliente; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado. 1872-1873: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado. Como puede comprobarse, en tres cursos académicos ganó todas las asignaturas, en total trece, de su licenciatura.

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).*

*“...Don Octavio Cuartero y Cifuentes, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... En el día de hoy ha elegido entre los tres temas sacados a la suerte el siguiente nº: ‘21 = ‘Tendencia del Derecho moderno a acreditar la importancia de la muger (sic) en la familia’, Madrid, veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres. Verificado el ejercicio de este Grado de Licenciado en el día de la fecha, Don Octavio Cuartero y Cifuentes ha obtenido la calificación de **Aprobado**, por los votos de los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antonio de Andonaegui”.*

*Observamos que el joven Licenciado en Derecho tenía cumplidos entonces los 17 años de edad.*

*Existe un oficio del Gobierno de Provincia de Albacete, Administración Provincial de Fomento, del 4 de febrero de 1878, por el que se notifica al señor Rector de la Universidad Central que el Título de Licenciado en Derecho se había entregado en mano a Don Octavio Cuartero Cifuentes, y acompaña el oportuno “recibí” firmado por el interesado el día 30 de enero de 1878.*

*Siguen todavía, en el expediente académico, dos oficios más que, por lo menos, calificamos de algo extraños. Dicen así:*

*“En Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital, en reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado, al fin de acceder a la incorporación al mismo del Licenciado Don Valentín [sic] Octavio Cuartero y Cifuentes, dirigir a V. E. atenta comunicación con el fin de que se sirva mandar que por la Secretaría de esa Universidad se certifique la fecha en que se decretó por V. E. el cúmplase y la de la toma de razón y registro que aparece en el folio 28 del libro correspondiente al nº 60.*

*Lo que pongo en conocimiento de V. E. rogando se sirva hacer se conteste en la posible brevedad.*

*Dios guarde a V. E. muchos años.*

*Albacete, 29 de Marzo de 1878.- El Decano, José María Serna (firmado y rubricado)". Recibido en el Rectorado de la Universidad Central este oficio, se decreta al margen del mismo por el Rector: "Madrid, 2 Abril 1878. Contéstese al decano del Colegio de Abogados a tenor de la adjunta minuta firmada por mí.- El Rector (ilegible)". Y la minuta manuscrita por el Rector dice así:*

*"Al Señor decano del Colegio de Abogados de Albacete en 2 de Abril 1878. En contestación al oficio de V. I., de 29 de Marzo último, debo manifestarle que el Título de Licenciado en Derecho expedido por el Ministerio de Fomento a favor de Don Valentín Octavio Cuartero y Cifuentes se decretó por este Rectorado el cúmplase y la toma de razón del mismo al folio 28 del libro correspondiente al nº 60. Dios &... El Rector, (ilegible)".*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados...1892 á 1893** (véase en Bibliografía) y en la Sección especial titulada: "COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta capital" aparece "Don Octavio Cuartero y Cifuentes" con el año de alta en 1878 y nº de colegiado 104 en esta situación especial. Y, finalmente, en la **Lista de los Abogados... año de 1905** (véase en Bibliografía) continúa en la misma Sección especial: "COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión...", esta vez ya con el nº 49 de esta situación especial.*

*También lo hemos encontrado inscrito en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (véase en Bibliografía) con la siguiente inscripción: "CUARTERO [Y] CIFUENTES, OCTAVIO; nº histórico de colegiado: 7.269; fecha del alta: 23 de diciembre de 1886, caja 209".*

*VIDA PROFESIONAL Y PÚBLICA. Debemos hacer la advertencia previa de que la Real Academia de la Historia nos honró el 3 de marzo de 2005 solicitándonos la biografía de este importante personaje albacetense para el magno **Diccionario Biográfico Español**, que en 2008 se encuentra en prensa. Con este motivo, estudié profundamente su biografía, la cual es imposible traer aquí ni siquiera en forma abreviada.*

*Digamos, muy sintéticamente, que antes de finalizar los estudios de Derecho, Don Octavio Cuartero y Cifuentes ya había sido nombrado "Académico profesor" de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación, un nombramiento que no hemos podido encontrar en la secretaría y archivos de dicha Real Academia, pero que se demuestra contundentemente al ver la portada de su discurso, pronunciado sobre **Capacidad jurídica de la mujer** (véase el facsímil) que fue un "**Discurso pronunciado** (seguimos leyendo en la portada) **en la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación en la sesión del día 6 de Diciembre de 1873 por el Académico Profesor D. Octavio Cuartero Cifuentes**". Es lástima que en la hoy Real Academia de Jurisprudencia y Legislación no aparezcan datos sobre el nombramiento de Académico profesor (ni siquiera aparece en su Biblioteca el aludido discurso, publicado como folleto en Albacete). Pero el hecho es incontrovertible. Antes de terminar su Licenciatura en Derecho ya era Académico profesor de dicha docta Corporación.*

*Instalado en Albacete, la capital de la provincia de su terruño natal, sabemos que Octavio Cuartero fue primeramente Oficial del Gobierno Civil de Albacete. Se colegió como abogado ejerciente en los Colegios de Madrid y de Albacete, Fue fundador y director del periódico **La Democracia**, de Albacete (1879), entonces republicano. Cuartero cambió de ideas y de Partidos, pronto fue Diputado en el Congreso; seguidor del político Martos, éste aconsejó a los suyos que pasaran a las filas de la Restauración borbónica y así lo hizo junto a MONTERO RÍOS, CANALEJAS y otros, que ingresaron en el Partido Liberal. En premio a sus servicios se le nombró Director General de Agricultura, Industria y Comercio en el Ministerio de Fomento (año 1888), y Octavio Cuartero, durante el desempeño de dicho cargo, creó en Albacete un Vivero y una Granja Agrícola, aunque pronto dimitió en el cargo para dedicarse a su bufete.*

*Octavio Cuartero Cifuentes fue diputado provincial, por el distrito de La Roda, en las elecciones generales del año 1882 (Fuente: **Historia de la Diputación de Albacete**, véase en Bibliografía).*

Y, ya antes, se había iniciado como Diputado al Congreso por la provincia de Albacete. Las elecciones en las que tomó parte y consiguió el acta de Diputado fueron las siguientes; 1ª: la nº 34 desde 1810, por la provincia de Albacete y distrito de Alcaraz, elecciones celebradas el 21 de agosto de 1881, en las que prestó juramento el 12 de marzo de 1883 y causó baja el 31 de marzo de 1884; 2ª: la nº 36 desde 1810, elecciones celebradas el 4 de abril de 1886, por la provincia y distrito de Albacete, prestó juramento el 11 de junio de 1886 y renunció a su escaño el 5 de diciembre de 1888, por haber sido nombrado Director General de Agricultura, Industria y Comercio, cargo del Poder Ejecutivo incompatible con el Poder Legislativo; 3ª: la nº 37 desde 1810, elecciones del 1 de febrero de 1891, por la provincia de Albacete y distrito de Almansa, prestó juramento el 20 de abril de 1891 y causó baja el 5 de enero de 1893 (fuente: **Índice Histórico de Diputados...**, véase en Bibliografía).

En su faceta periodística, fue también redactor del gran diario de Madrid **La Correspondencia de España**, entre los años 1891 a 1892 (según OSSORIO, véase en Bibliografía). Ingresó en el Partido Conservador de ROMERO ROBLEDOS, “hasta que cansado de la política aceptó el cargo de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo (1895)” (J. QUIJADA, 1925), “en cuyo puesto se distinguió bien pronto por su gran oratoria y sus enormes conocimientos jurídicos” (F. FUSTER, 1975). Fue un gran especialista en derecho internacional sobre la trata de blancas y Secretario de su Real Patronato. En 1907 era Teniente Fiscal del Tribunal Supremo. Y en 1910 Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, y poco después, en 1910 también, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Perteneció a la Junta Directiva del Instituto Internacional de Derecho Comparado. Fue el creador del derecho aeronáutico internacional (con numerosos artículos sobre “el derecho del dominio del espacio o derecho aeronáutico” en la **Revista de Derecho Internacional Público**). Y, además de un escritor jurídico y periodista, fue gran poeta (su libro de versos **Borradores y apuntes** tuvo 5 ediciones en 1885) además de prosista. Por esta faceta, el gran investigador F. FUSTER (**Albacete en el siglo XX**, véase en Bibliografía) lo cita como uno de los “epígonos del realismo”

Después de la dirección del periódico político **La Democracia**, en Albacete, fue colaborador de los más importantes periódicos, editados en Madrid o en algunas grandes capitales de provincia.

Respecto al final de su vida, descubrí que falleció en Madrid el día 21 de febrero de 1913 y no “en marzo de 1913”, como dice el **Espasa** y repiten cuantos escritores y biógrafos, albacetenses o no, no hacen otra cosa que copiarlo sin más para ahorrarse una investigación propia.

El Ayuntamiento de Albacete, en sesión del 2 de abril de 1913, decidió dar su nombre a una calle de la ciudad.

Hemos publicado facsímil de una firma de Octavio Cuartero Cufuentes en un documento académico.

**OBRAS. Capacidad jurídica de la mujer. Discurso pronunciado en la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación en la sesión del 6 de Diciembre de 1873 por el académico profesor D. Octavio Cuartero Cufuentes**, Albacete, Oficina Tipográfica Provincial, 1874, 20 págs.; formato: 21 x 14 cm; BN., sign. 4-48021(2) [es un vol. de miscelánea, con el título genérico en el lomo de: DISCURSOS]; publicamos el facsímil de la portada; una frase de este discurso es la siguiente: “Ved cómo, a medida que el progreso se realiza, que la civilización avanza, y aumenta la cultura del derecho, se ensancha la capacidad jurídica de la mujer y ésta adquiere mayor consideración social...”. **Borradores y apuntes** (Ensayos en versos), Madrid, 5 ediciones en 1885, 5ª ed.: Madrid, Librería Fernando Fe, prólogo de D. I. Fernández Flores, “Fernanflor”; **Polos opuestos** (cuento largo), Madrid, Librería Fernando Fe, 1885, 164 págs.; 17 cm; BN., sign. 1-29320. **Celajes de otoño** (Poesías), Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1909, 102 págs. + 1 h. (Dividido en III Partes. I. En mi aldea; II. En mi estudio; III. En la vida); BN., sign. 1-53003.

**CAPACIDAD JURÍDICA DE LA MUJER.**

---

**DISCURSO**

PRONUNCIADO

EN LA ACADEMIA MATRITENSE DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

EN LA SESION DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1873

POR EL ACADEMICO PROFESOR

**D. OCTAVIO CUARTERO CIFUENTES.**



ALBACETE

OFICINA TIPOGRÁFICA PROVINCIAL

1874

	<p>Varios “Prólogos”, entre ellos el de las <b>Obras de Oliva SABUCO (Escritora del siglo XVI)</b>, Madrid, 1888 [hasta principios del siglo XX no se conoció la verdadera autoría de esta obra: el Bachiller M. SABUCO, padre de Doña Oliva], otro al libro de J. GARCÍA MARTÍNEZ, <b>Bosquejos lugareños</b>, Madrid, 1892, y otro al libro de S. ARIMÓN, <b>El código del teatro...</b>, Madrid, Centro de Publicaciones Jurídicas, 1912.</p> <p><b>BIBLIOGRAFÍA.</b> <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</i>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 14. M. OSSORIO Y BERNARD, <i>Ensayo de un Catálogo de Periodistas Españoles del siglo XIX</i>, Madrid, Imp. y Litografía de J. Palacios, 1903, pág. 96; <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</i>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, pág. 12; <i>Compte Rendu du IV Congrès International, tenu, à Madrid, les 24-28 octobre 1910... Actes et documents</i>, Madrid, Imp. Sucesora de M. Minuesa, 1912, págs. V-VII, XII-XIII, XXII, 7, 159-160; <b>ABC</b>, Madrid, “Octavio Cuartero”, 22.II.1913, pág. 4; 23.II.1913, pág. 4; 24.II.1913, pág. 6. <b>El Imparcial</b>, Madrid, “Don Octavio Cuartero”, 22.II.1913, pág. 4; 23.II.1913, págs. 2 y 6; <b>Enciclopedia Espasa</b>, vol. XVI, Madrid, 1913, págs. 771-772; B. CHUMILLAS, <b>Un manchego ilustre... Octavio Cuartero</b>, Buenos Aires, Librería “Las Ciencias”, 1917; J. QUILJADA VALDIVIESO, <b>Albacete en el siglo XX</b>, Albacete, E. Ruiz, 1925, págs. 91-92: “Octavio Cuartero”; A. SANDOVAL MULLERAS, <b>Historia de mi pueblo. La Muy Noble y muy Leal Ciudad de Villarrobledo</b>, Albacete, Imprenta Fuentes, 1960, págs. 270-271; F. FUSTER RUIZ, <b>Fondos bibliográficos albacetenses</b>, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1972, pág. XXXIX, 133 (nº 808: “Prólogo” a las obras de Oliva SABUCO) y 135 (nº 825: cuento largo <b>Polos opuestos</b>); F. FUSTER RUIZ, “Octavio Cuartero, político, periodista y poeta”, en <b>Aportación de Albacete a la Literatura Española</b>, Albacete, Hotel Los Llanos, 1975, págs. 69-70. A. LÓPEZ DE ZUAZO ALGAR, <b>Catálogo de periodistas españoles del siglo XX</b>, 2ª ed., vol. I, Madrid, Fundación Universidad-Empresa, 1987, pág. 389. VV. AA., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, vol. I, 1993, págs. 206 y 219. <b>Albacete en el siglo XX. Ciclo de conferencias...</b>, Albacete, Ayuntamiento, 1999, pág. 11. VV. AA., <b>Historia de la Provincia de Albacete</b>, Toledo, Azacanes, 1999, pág. 431. <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. I, pág. 231. <b>Índice Histórico de Diputados 1810-1977</b>, pág. virtual del Archivo Histórico del Congreso de los Diputados en Internet (16 de junio, 2008).</p>
92	<p><b>CUARTERO PALAO, OCTAVIO.</b> Villarrobledo. 1894-1899. [Sin más datos. FRT.]. 3.865, 14.</p> <p><b>AMPLIACIÓN.</b> Nacido en 1879. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 31 de enero de 1895, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. Se le expidió el Título de Bachiller por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia, el 29 de marzo de 1895.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>Siempre realizó estos estudios por la modalidad denominada de “estudios libres”. 1894-1895: <i>Metafísica</i>, no presentado; <i>Literatura General y Española</i>, Bueno; <i>Historia Crítica de España</i>, Notable. 1895-1896: <i>Metafísica</i>, Notable en enero de 1896; <i>Derecho Natural</i>, Suspenso; <i>Economía Política y Estadística</i>. Notable. 1896-1897: <i>Derecho Natural</i>, Notable; <i>Derecho Romano</i>, Notable; <i>Derecho Político I</i>, no presentado. 1897-1898: <i>Historia General del Derecho</i>, Bueno. 1898-1899: <i>Derecho Civil I</i>, Sobresaliente; <i>Derecho Internacional Público</i>, Aprobado; <i>Derecho Internacional Privado</i>, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. El día 28 de marzo de 1900 se expide por la Secretaría General de la Facultad una certificación completa de su expediente académico y se procede a trasladar el mismo, conforme a su petición, a la Universidad de Valladolid, donde sabemos positivamente que superó el Grado de Licenciado en Derecho. No sólo le faltaban muy pocas asignaturas para ello. Es que, además, sabemos irrefutablemente que fue abogado ejerciente en Albacete, como decimos a continuación.</p>

	<p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> Según la <b>Lista de los Abogados... año de 1905</b> (véase en Bibliografía), “Don Octavio Cuartero y Palao” se había dado de alta como abogado ejerciente en el Ilustre Colegio en el año 1902, y ocupaba el nº de orden 35 (de un total de 45) en orden a su antigüedad colegial. Estaba domiciliado en la calle San Agustín, nº 10.</p> <p>El mismo año 1902 también efectuó su inscripción en el Colegio de Abogados de Madrid, de la siguiente forma. “CUARTERO [Y] PALAO, OCTAVIO, nº histórico de colegiado: 8.885; fecha de alta: 27 de enero de 1902; caja 281” (véase en Bibliografía).</p> <p><u>VIDA PROFESIONAL.</u> Según la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y basados en un libro interno de su secretaría titulado “Libro de registro de académicos”, hemos comprobado (tenemos la fotocopia del folio) que en el folio 2.977, único y especial para este Académico) aparece: “<b>Cuartero y Palau, Octavio. Natural de Villarrobledo</b>”. Y la siguiente cronología: “1901.- Diciembre.- 30.- Admitido como Numerario, nº 1.817”. “(Sin fecha).- Baja por falta de pago”. “30 Abril 1917.- Rehabilitado en sus derechos académicos”. “6 Noviembre 1939.- En Junta de Gobierno fue depurado con todos los pronunciamientos favorables; exp. Nº 425”. “27 Diciembre 1948.- Ausente” [sospechamos que esto último corresponde al hecho de que falleciera, sin que los familiares lo comunicaran, y ante la falta de noticias, se le da de baja como “ausente”. FRT.]. Recordemos que había nacido en 1879.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 9. <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, 2002, vol. I, pág. 236.</p>
93	<p><b>CUARTERO POVEDA, JOSÉ MARÍA.</b> La Roda. 1887-1893. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.865. 15.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra por la documentación que sigue, el expediente contiene un documento fundamental, que no se menciona en el registro: la “Partida de Bautismo” del interesado. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Partida de Bautismo (síntesis).</i> De la Iglesia Parroquial de San Salvador, de La Roda. Certificación de Don Luis Martínez del Corral, “Doctor en Derecho Canónico, Capellán de Honor de S. M., Cura Párroco de La Roda y Arcipreste de su Partido”. El día veinte y tres de Enero de mil ochocientos setenta y uno bauticé a un niño que nació el día anterior [22-I-1871], a las siete de la noche de dicho mes y año, en una de las Casillas del depósito de maderas. Es hijo de Don Sebastián Cuartero, empleado de dicho depósito, natural de Villar del Humo (provincia de Cuenca), y de Doña Antonia Poveda, natural de La Roda, ambos vecinos de esta villa de La Roda. Los abuelos paternos son, los dos, naturales de Tarazona de la Mancha. Y los abuelos maternos son, los dos, naturales de La Roda.</p> <p>Realizó los estudios del bachillerato en el Instituto de “San Isidro”, de Madrid, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 11 de febrero de 1887, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>Siempre solicitó en sus matrículas estudiar por la modalidad de “estudios privados” o “libres”, que se le concedió.</p>

	<p>1887-1888: <i>Metafísica, Suspenso en junio y Aprobado en mayo de 1889; Literatura General y Española, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Historia Crítica de España, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1888-1889: Derecho Natural, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano, Suspenso en junio y Aprobado en mayo de 1890; Historia General del Derecho, no presentado en junio y Notable en mayo de 1890; Derecho Canónico, Suspenso; Derecho Político I, no presentado en junio y Notable en septiembre; Economía Política: no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1889-1890: Derecho Canónico, Bueno; Derecho Penal, Aprobado; Economía Política, no presentado; Derecho Civil I, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Derecho Político II, no presentado en junio y Bueno en septiembre. 1890-1891: Economía Política, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Internacional Público, no presentado en junio ni septiembre y Bueno en enero de 1892; Derecho Mercantil: suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Procesal I, no presentado; Derecho Internacional Privado, no presentado en junio y Bueno en septiembre. 1891-1892: Hacienda Pública: Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Procesal I, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Derecho Civil II, Aprobado; Derecho Procesal II, no presentado en junio y Bueno en septiembre.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Ejercicios del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don José María Cuartero Poveda, natural de La Roda, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n.º: ‘42 = Teoría de los fines del Estado’, y acto continuo se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Suspenso</b>, Madrid, siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.- El Secretario del Tribunal, Dr. Cristóbal Botella”.</i></p> <p><i>“Acta Segunda del ejercicio del Grado de Licenciado”. “Repetido en el día de hoy ante los Jueces que suscriben... previo el sorteo... y la elección por el interesado del siguiente n.º: ‘74 = Concepto, enumeración y condiciones de las causas de justificación en Derecho, &amp;c.’ ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.- El Presidente del Tribunal, Dr. Julián Pastor.”</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> Al parecer, por los documentos que siguen, Don José María Cuartero Poveda, se quedó en Madrid y, para ejercer la abogacía, efectuó su inscripción en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid de la siguiente forma, según registro que hemos comprobado: “CUARTERO [Y] POVEDA, JOSÉ MARÍA; n.º histórico de colegiado: 7.993; fecha del alta: 12 de enero de 1894; caja 256” (véase en Bibliografía).</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. I, pág. 236.</i></p>
94	<p><b>CUENCA CUENCA, JUAN JOSÉ.</b> Almansa. 1857-1861. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.868, 1.</p> <p>[Rectificación al registro. A pesar de que no se consigna en el registro, aparece, entre los documentos de este expediente, uno considerado fundamental: la Partida de Bautismo. Además, también obtuvo, de forma voluntaria, el título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia.</b> FRT.].</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Almansa. Bauticé a un niño que nació el día diez y ocho de Marzo de mil ochocientos treinta y siete, a quien se le impusieron los nombres de Juan José, Fernando, Benito, Ramón, Antonio, María de los Dolores. Es hijo de Don Francisco de Cuenca y de Doña Diega de Cuenca, ambos naturales y vecinos de Almansa. Los abuelos paternos son naturales de Bonete y de Almansa, respectivamente. Los abuelos maternos son naturales, ambos, de Almansa. La primera certificación de estudios que encontramos dice así:</i></p>

	<p>“Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Secretario General de la Universidad de Valencia, Certifica: que Don Juan José Cuenca y Cuenca ha ganado y probado en esta Universidad desde 1853 a 1857, el tercer año de Filosofía Elemental, mereciendo la censura de Sobresaliente, y tres años de Jurisprudencia con la censura de Bueno en todos. Así consta de los libros de matrícula... firmo con el Visto Bueno del Sr. Rector, en Valencia a dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete”.</p> <p>Con estos antecedentes solicita el traslado de su expediente académico a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</p> <p>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia, desde el año 1858 de Derecho, de la Universidad Central.</p> <p>1857-1858: 4º de Jurisprudencia, Notable. 1858-1859 [con el nuevo Plan, ya se califica por asignaturas, no por cursos globales]: Derecho Canónico, Bueno; Derecho Político, Mediano; Procedimientos Judiciales, Bueno.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Jurisprudencia [según el impreso; “de Derecho”, según el nuevo Plan]. Ejercicio de Bachiller en Jurisprudencia (síntesis muy breve).</p> <p>“Verificado el ejercicio de este grado de Bachiller en el día de la fecha Don Juan José Cuenca y Cuenca ha sido <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces que suscriben... En Madrid, a veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta, El Presidente del Tribunal, Dr. Carlos M<sup>a</sup> Coronado.”</p> <p>Prosigue estudios oficiales en la Universidad Central, en la Facultad ya titulada de Derecho.</p> <p>1859-1860: Disciplina Eclesiástica, Mediano; Práctica Forense, Notable (en la carpetilla de la asignatura aparece el siguiente documento de sus prácticas: “Don Rafael Monaras y Cebrián, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Juan José Cuenca y Cuenca, cursante de la Facultad de Derecho en esta Universidad Central, ha asistido a mi estudio durante el curso de 1859 a 1860, y para que conste..., Madrid, a 1º de Octubre de 1860”).</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</p> <p>“...Don Juan José Cuenca Cuenca, natural de Almansa, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido, entre los tres números que sacó a suerte, el siguiente nº: ‘100 = Del derecho de la Iglesia para adquirir bienes por cualquier título legítimo. Artículo 41 del Concordato Novísimo’... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado de la Facultad de Derecho, Sección Civil y Canónico, habiendo sido <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben. Madrid, nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Ant<sup>o</sup> de Andonaegui”.</p> <p><u>Estudios de Doctorado.</u></p> <p>Se matricula el 11 de octubre de 1860 de las siguientes asignaturas de Doctorado: Filosofía del Derecho; Legislación Comparada; Historia Eclesiástica. Y en la carpetilla de resumen del curso, hay las tres notas marginales siguientes: “En 8 de Febrero borrado de la asignatura (Dr. Archaga)”. “En 17 de Mayo fue borrado de la asignatura (Dr. Carranza)”. “En 22 siguiente, idem (Dr. Leygomier)”. Esto significa que, matriculado por estudios presenciales de las asignaturas citadas de Doctorado, en el año 1861 empezó a dejar de asistir a clase, por lo que conforme al Reglamento de estudios, se le fue borrando de las asignaturas, decayendo en su pretensión de doctorarse.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
95	<p><b>CUENCA SOLDEVILA, NICETO.</b> Almansa. 1873-1879. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.868, 10.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1852. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Palencia, desde septiembre de 1863 hasta junio de 1868, donde obtuvo 9 Sobresalientes. Traslado al Instituto de Segunda enseñanza de Valencia, curso 1868-1869, obtuvo 3 Aprobados. Finalizó sus estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada los días 18 y 22 de junio de 1869, en la que obtuvo la calificación de <b>Sobresaliente</b> en los dos ejercicios (de Letras y de Ciencias). No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller Superior por la Universidad Literaria de Valencia.</p>



	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1873-1874: <i>Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Notable; Economía Política y Estadística, Aprobado. No se matriculó en el curso 1874-1875 sin que podamos saber sus causas (¿enfermedad? ¿asuntos familiares?).</i>  1875-1876: <i>Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado.</i> 1876-1877: <i>Ampliación del Derecho Civil Español, Notable; Derecho Mercantil y Penal, Bueno; Disciplina Eclesiástica, Notable; Procedimientos Judiciales, Aprobado.</i> 1878-1879: <i>Práctica Forense, Bueno.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Derecho. Acta del ejercicio” (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don Niceto Cuenca Soldevila, natural de Almansa, provincia de Albacete... En este día se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante de entre los tres que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘5 = Instituta, libro 1.º, título 24, párrafo inicial: Fianza de los tutores... pupillorum pupillarumbe...’ y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>, Madrid, 1.º de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, Dr. F. Gómez Salazar”.</i></p> <p><i><u>Nota académica final.</u> Don Niceto Cuenca Soldevila también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1869-1876, en donde obtuvo no solamente el Título de <b>Licenciado en Filosofía y Letras</b>, sino también el de <b>Doctor en Filosofía y Letras</b>, con una Tesis titulada: “Ruina del reino visigodo: sus causas”. Este expediente completo, incluso con la Tesis citada, se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.467, expediente n.º 5.</i></p>
96	<p><b>DAYESTEN VELASCO, ANTONIO.</b> Hellín. 1871-1873. [Sin más datos. FRT.]. 3.884, 20.</p>
97	<p><b>DAZA MONTEJANO, JUAN ANTONIO.</b> Villarrobledo. 1839-1847. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica. 3.885, 7.</p> <p>[Rectificación al registro. Según los documentos estudiados en este expediente, el interesado también obtuvo el título, voluntario e intermedio, de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>. FRT.].</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1822. Como expediente antiguo (consideramos así a los anteriores al Plan de Estudios de Derecho de 1858) presentamos la revuelta documentación por un orden cronológico y, en principio, nos encontramos con el siguiente documento:</i></p> <p><i>“Don Antonio Quilis, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Secretario de la Universidad Literaria de Valencia, Certifico: Que Don Juan Antonio Daza Montejano... ha ganado y probado en esta Universidad Literaria desde 1837 a 1839 un año de Elementos Matemáticos, Lógica, Gramática General y Geometría aplicada al Dibujo lineal, y uno de Matemáticas, Física Experimental, Geografía Física y Matemática, mereciendo en ambos la censura de <b>Aprobado</b>, Valencia, veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve, Antonio Quilis”.</i></p> <p><i>Siguen certificados manuscritos sobre impresos preparados del Secretario de la Universidad Literaria de Madrid, acreditativos de que “ha ganado y probado” el 1.º año de Leyes, desde 18 de octubre de 1839 a 10 de Junio de 1840, con la calificación de “Notablemente aprovechado”. [Nota. Haber comenzado el 1.º año de Leyes en 1839 le hace acreedor a ser <b>uno de los dos albacetenses más antiguos en esta Facultad</b>; el otro es Don Romualdo RODRÍGUEZ VERA, n.º 411. FRT.] El 2.º año de Leyes, con la calificación de “Notablemente aprovechado” el 21 de Junio de 1841. El 3.º año de Jurisprudencia, con la calificación de <b>Aprobado</b>, el 14 de Junio de 1842. El 4.º de Jurisprudencia, con la calificación de “Notablemente aprovechado”, el 30 de Julio de 1844”.</i></p> <p><i>Sigue una instancia del interesado, de 7 de octubre de 1844, solicitando examinarse del Grado de Bachiller en Jurisprudencia. (No encontramos el acta de este examen; solamente hay un recibí de “El Bedel”, C. Hacedero, justificando que Don Juan Antonio Daza y Montejano le hizo entrega de 130 reales vellón “que distribuiré a los Srs. Jueces y a los empleados en el Grado de Bachiller a Claustro de Jurisprudencia, Madrid, 22 de Octubre de 1844”). Parece, pues, con evidencia, que superó esta prueba de Bachiller en Jurisprudencia.</i></p>

	<p><i>Tampoco hemos encontrado certificación de los estudios aprobados del 5º curso de Jurisprudencia, que lo hizo en 1844-1845. Y sí de los del 6º curso de Jurisprudencia, en 1845-1846, con la calificación de Regular, el 29 de Setiembre de 1846. Tampoco encontramos las justificaciones de su 7º curso, que debió efectuar en 1846-1847, por la siguiente contundente causa:</i></p> <p><i>Sigue una instancia del interesado, fechada el 1 de Junio de 1847, solicitando que se le admita a los ejercicios del Grado de Licenciado en Jurisprudencia “por tener aprobados los 7 cursos preceptivos”.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Facultad de Jurisprudencia. Acta del Grado de Licenciado” (síntesis):</i></p> <p><i>“... Don Juan Antonio Daza Montejano, natural de Vuillarrobledo, provincia de Albacete... hoy, once de Junio, ha tenido el <u>Tanteo</u>, en el que fue <b>admitido por los cinco votos</b>... Se le señala para el Segundo ejercicio (el <u>Teórico</u>) el día 15 a las 8 ½ de la mañana...”. “... el interesado ha elegido de entre los tres que sacó a la suerte, el siguiente n.º: ‘115 = Ley 8ª, título 19, libro 10, de la Novísima Recopilación’...”. “Se le señala para el 3er ejercicio (el <u>Práctico</u>) el día 18 a las 12 horas...”. “Hoy ha tenido el 3er ejercicio sobre el caso práctico propuesto... después del cual, verificada la votación, fue <b>aprobado por los cinco votos</b>..., Madrid, diez y ocho de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete.- Dr. Leal”.</i></p> <p><i>“Decreto: Se le señala para el juramento e investidura el día veinte de Abril a las 12 de la mañana...”.</i></p> <p><i>“Hoy ha prestado los juramentos y recibió la <u>investidura</u> conforme a Reglamento, Madrid, veinte de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete, Dr. Lorenzana...”.</i></p> <p><i>“Ha hecho el depósito de tres mil ciento setenta reales vellón... Remítase al Ilustrísimo Señor Rector el expediente”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
98	<p><b>DELGADO MONROY, NICOLÁS.</b> Peñas de San Pedro. 1871-1874. [Sin más datos. FRT.]. 3.889, 5.</p>
99	<p><b>DOMINGO GÓMEZ, CARLOS.</b> Albacete. 1882-1886. Anejos: Certificación Académica. 3.913, 5.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1866. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Valencia, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 24 de junio de 1882, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue extendido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 27 de abril de 1883.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1882-1883: Derecho Romano I, Literatura General y Española, Historia Universal I, no presentado a ninguna. Por causas alegadas, aparece un oficio llamado “Decreto” del Ilustrísimo Señor Director General de Instrucción Pública, de 10 de noviembre de 1883, por el que se acuerda rehabilitar la matrícula de estas tres asignaturas para su examen en la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1883-1884: Derecho Romano I, Bueno; Literatura General y Española, Bueno; Historia Universal I, Bueno. 1884-1885: Metafísica, Bueno; Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, no presentado. 1885-1886: Derecho Político y Administrativo, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Economía Política y Estadística, no presentado; Derecho Civil I, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Canónico, no presentado.</i></p> <p><i>Sigue una instancia del interesado al Rector de la Universidad que dice así:</i></p> <p><i>“Don Carlos Domingo y Gómez, alumno de la Facultad de Derecho, perteneciente a la enseñanza oficial hasta el presente curso, a V. I. con el debido respeto EXPONE: Que deseando continuar sus estudios por la enseñanza libre y en la Universidad de Zaragoza, SUPLICA: de V. I. se sirva concederme la incorporación de los estudios anteriores de la enseñanza oficial a la enseñanza libre y el traslado desde esta Universidad Central a la de Zaragoza. Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid, 1 Diciembre 1886, Carlos Domingo y Gómez”.</i></p>

	<p><i>Al margen izquierdo de esta instancia, aparece manuscrito lo siguiente: “Universidad Central, 1º de Diciembre de 1886. En vista de las razones expuestas por este interesado, declaro nulas y sin ningún efecto las matrículas que ha hecho oficialmente en el presente curso. El Rector, Pisa”.</i></p> <p><i>Obviamente, carecemos en el expediente de la Universidad Central de otros datos sobre calificaciones. Por lo tanto no sabemos si Don Carlos Domingo Gómez llegó o no a terminar sus estudios de Derecho, aunque tenemos la simple intuición de que sí los concluyó.</i></p> <p><i><u>VIDA PÚBLICA.</u> Hemos averiguado, mediante la lectura de la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), que “Don Carlos Domingo Gómez”, del Partido Conservador, fue elegido diputado provincial, por el distrito de Alcaraz, en las elecciones de renovación de 1892, hasta el año 1896, en que volvió a presentarse de nuevo y fue reelegido, siempre por el mismo distrito de Alcaraz, hasta el año 1901, en que terminó su segundo mandato. Después, en una tabla más sinóptica, que encuadra los diputados provinciales en el período 1903 a 1923, lo vemos de nuevo como diputado entre los años 1903 a 1911 por los distritos de Albacete-Chinchilla y Hellín-Yeste.</i></p> <p><i>Además, en la pág. virtual <b>Libro Presidentes</b> (véase en Bibliografía) aparece el siguiente texto, que copiamos <b>ad integrum</b>:</i></p> <p><i>“<u>CARLOS DOMINGO GÓMEZ.</u> - Abogado albaceteño nacido en 1866, Don Carlos Domingo Gómez detentó a lo largo de su vida diversos cargos públicos. Así, fue elegido Alcalde de Albacete en 1897 y en 1899, Senador del Reino y consejero del Banco de España. Diputado provincial entre 1903 y 1905 y desde 1907 hasta 1910, fue designado Presidente de la Diputación el 25 de abril de 1905, dimitiendo del cargo en octubre de 1905 por motivos de salud. En 1909 era encargado de la Junta Provincial del Censo Electoral. Falleció en Albacete el 18 de marzo de 1946”.</i></p> <p><i>Finalmente, poseemos datos históricos de Don Carlos Domingo Gómez, en su calidad de Senador electo por la provincia de Albacete, según la pág. virtual del Senado a que hacemos mención en Bibliografía. Estos son los datos fundamentales: Sign. HIS-044-04. <u>Legislatura de 1921-1922.</u> Carpetilla y 4 documentales fundamentales (el nº 2 contiene 9 certificaciones de Registrros de Propiedad y de Hacienda sobre sus rentas); “Certificación de haber prestado juramento: 21 de enero de 1921”. Y certificación de haber sido elegido diputado provincial por el distrito de Alcaraz, Albacete y Hellín, el 9 de enero de 1921.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 220 y 281. <b>Libro Presidentes</b>, pág. virtual de la Diputación Provincial de Albacete en Internet (11 de julio, 2008). <b>El Senado. Qué es. Historia</b>, pág. virtual en Internet del Senado español, con “Índice alfabético de Senadores hasta 1923” (14 de julio, 2008).</i></p>
100	<p><b>DUSAC SÁNCHEZ, ANTONIO.</b> Albacete. 1892-1896. Anejos: Certificación Académica. 3.925, 5.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1872. Realizados los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 25 de junio de 1892, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> en los dos grupos (de Ciencias; de Letras). El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario general y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 9 de mayo de 1893.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1892-1893: Metafísica, Sobresaliente; Literatura General y Española, Sobresaliente; Historia Crítica de España, Notable. 1893-1894: Derecho Natural, Sobresaliente; Derecho Romano, Notable; Economía Política y Estadística, Sobresaliente. 1894-1895: Historia General del Derecho, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político y Administrativo I, Bueno. 1895-1896, Derecho Civil I, Bueno; Derecho Político y Administrativo II, Aprobado; Hacienda Pública, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Derecho Penal, no presentado.</i></p>

	<p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Valencia, y por la Secretaría General de la Universidad Central se emite un certificado académico oficial para la misma el 26 de diciembre de 1896.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Obviamente no aparecen en este expediente de la Universidad Central más datos. Pero (aparte de la buena marcha académica que llevaba este alumno) sabemos incuestionablemente que llegó a obtener en Valencia el Grado de Licenciado en Derecho, a tenor de lo que expresamos en el epígrafe siguiente.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... de 1905</b> (véase en Bibliografía) “Don Antonio Dusac Sánchez” aparece como abogado ejerciente en la Capital, dado de alta en el Ilustre Colegio en el año 1904, y es el nº 43º por orden de antigüedad en la colegiación, el antepenúltimo de todos los ejercientes en dicha <b>Lista...</b> (un total de 45). Tenía su domicilio en la calle Carcelén, nº 1.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 9.</i></p>
101	<p><b>DUSAC SÁNCHEZ, RÓMULO.</b> Albacete. 1892-1895. Anejos: Certificación Académica. 3.925, 6. <u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1875. Realizados los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 29 de septiembre de 1891, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> en ambos grupos (de Ciencias y de Letras). El Título de Bachiller le fue extendido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 19 de mayo de 1893.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Realizados, siempre, por la modalidad aceptada de “enseñanza privada” o “libre”.</i></p> <p><i>1892-1893: Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1893-1894: Derecho Natural, Aprobado. 1894-1895: Derecho Romano, Bueno; Economía Política, Aprobado. Solicita el traslado a la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia, donde mantiene la modalidad de “estudios libres”.</i></p> <p><i>1895-1896: Historia General del Derecho, Bueno; Derecho Canónico, Suspenso en enero de 1896 y Aprobado en junio de 1896; Derecho Político y Administrativo I, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Hacienda Pública, Aprobado; Derecho Penal, Suspenso en enero de 1896 y Aprobado en junio 1896, 1896-1897: Derecho Político y Administrativo, Bueno; Derecho Civil II, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo II, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Internacional Público, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p><i>Las anteriores calificaciones de la Universidad de Valencia las conocemos por un documento, que es un certificado oficial de dicha Universidad, remitido a la Universidad Central el 20 de julio de 1898, a fin de atender la petición del interesado de un nuevo traslado de su expediente académico a la Universidad Central, Pero se da el caso de que no efectúa matrícula en la misma. Por el contrario, el interesado solicita a dicha Universidad Central, por carta fechada en Albacete el 22 de abril de 1899 que se realice, a su vez, un traslado de su expediente académico a la Universidad de Granada. Así se efectúa por la Secretaría General de la Universidad Central el 1 de mayo de 1899.</i></p> <p><i>Ignoramos, como es natural, las calificaciones que en la Universidad de Granada obtuvo, pero es incuestionable, a tenor del epígrafe que sigue más adelante (“Identificación colegial”) que el interesado llegó a alcanzar el Grado de Licenciado en Derecho.</i></p> <p><i><u>Nota académica final.</u> Rómulo Dusac Sánchez también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1893-1894. Este expediente se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.488, expediente nº 3.</i></p>

	<p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... de 1905</b> (véase en Bibliografía) “Don Rómulo Dusac Sánchez” aparece como abogado ejerciente en la Capital, dado de alta en el Colegio en el año 1904, y es el nº 44 por orden de antigüedad en la colegiación, el penúltimo de un total de 45. Tenía su domicilio en la calle Carcelén, nº 1, al igual que su hermano, el que le antecede, Antonio.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 9.</p>
102	<p><b>ENCINA CEBRIÁN, PEDRO AMADOR.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1854-1860. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica. 3.935, 7.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra en el estudio de la documentación que sigue, el interesado también alcanzó, previamente, mediante examen voluntario, el Título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1836. Realizó los estudios del bachillerato en Filosofía en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 25 de junio de 1850, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado por unanimidad</b> de votos. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Sigue una certificación oficial acreditativa de sus estudios en esta Facultad:</p> <p>“Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Colegio de esta Ciudad y Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, Certifico: Que Don Pedro Amador Encina Cebrián ha ganado y probado en esta Universidad, en 1850 a 1854, un año de preparación para Jurisprudencia y el primero, segundo y tercero de Jurisprudencia, mereciendo la censura de Bueno en el tercero, y la de Mediano en los demás años.”</p> <p>Este certificado se emite como consecuencia de haber solicitado el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, Facultad de Jurisprudencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. 1854-1855: 4º de Jurisprudencia, Bueno. 1855-1856: 5º de Jurisprudencia, Bueno.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Jurisprudencia. Bachiller en Jurisprudencia” (síntesis muy breve).</p> <p>“...Don Pedro Amador Encina Cebrián, natural de Chinchilla de Monte Aragón, provincia de Albacete... efectuados ejercicios el veinte de abril de mil ochocientos cincuenta y siete, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado por unanimidad</b>.- El Presidente del Tribunal, Dr. Pedro Sabau”.</p> <p>El Título de Bachiller en Jurisprudencia le fue entregado el día 6 de junio de 1857.</p> <p>Prosigue estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</p> <p>1856-1857: 6º de Jurisprudencia, Bueno. 1857-1858: 7º de Jurisprudencia, Bueno.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias para el Grado de Licenciado en Jurisprudencia” (síntesis).</p> <p>“<u>Tanteo</u>... Don Pedro Amador Encina Cebrián, natural de Chinchilla de Monte Aragón, provincia de Albacete... ha sido declarado <b>admisible</b> a los demás ejercicios <b>por unanimidad</b> de votos, Madrid, veinte y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, El Presidente del Tribunal, Dr. Carlos M. Coronado...”. “Segundo ejercicio... el graduando ha elegido entre los tres que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘27 = Ley 9ª, título 4º, libro 10 de la Novísima Recopilación’... Por los Jueces del segundo ejercicio (<u>el teórico</u>)... el interesado ha sido <b>Aprobado por todos los votos</b>, Madrid, treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, El Secretario del Tribunal, Dr. Gutiérrez”. “Tercer ejercicio... (<u>el práctico</u>)... ha elegido entre los tres que sacó... el siguiente nº: ‘31 = Doña Inés de Pradanos ha muerto con síntomas de envenenamiento. Llegado el suceso a noticia del Juez de Colmenar debe seguir una diligencia...&amp;c...’. Por los Jueces del tercer ejercicio... Don Pedro Amador Encina Cebrián ha sido <b>Aprobado por unanimidad</b> de votos, Madrid, primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, Dr. C. Coronado”.</p>

	<p><i>“Investidura. En el día de la fecha el referido Don Pedro Amador Encina Cebrián ha recibido la solemne investidura del grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, previos los juramentos y requisitos marcados en el Reglamento vigente. Remítase este expediente al Sr. Rector a los efectos correspondientes”.</i></p> <p><i>Sigue un oficio del Gobierno Civil de la Provincia de Albacete, de 31 de julio de 1858, notificando al Rector de la Universidad Central, que se ha procedido a la entrega en mano al interesado de su Título de Licenciado, y remite un “recibí” firmado por el señor Encina Cebrián.</i></p> <p><i>Estudios del Doctorado.</i></p> <p><i>Se matricula de estos estudios el 30 de septiembre de 1860 de todas las asignaturas de Doctorado, a saber: Filosofía del Derecho; Derecho Internacional; Historia Eclesiástica; Legislación Comparada. Pero fue dejando de asistir a clases, pues al margen de las matrículas consta: “El 14 de Diciembre fue borrado en la cátedra del Dr. Gastán de Ayala”, “El 19 de Marzo fue borrado por la cátedra del Dr. Galindo”, “El 23 de Marzo de 1861 fue borrado en la cátedra del Dr. Gastán de Ayala”. Está claro, pues, que el interesado abandonó, por la causa que fuere, sus estudios del Doctorado.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
103	<p><b>ENCINA CLEMENTE, FRANCISCO MANUEL DE LA.</b> Almansa. 1860-1867. Titulación: <b>Licenciado Derecho Civil.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.935, 8.</p> <p>[Rectificación al registro. Como viene siendo dato fundamental el hecho de que exista Partida de Bautismo en el expediente, hacemos constar que en este expediente sí existe dicha certificación, omitida, como se ve, en el registro. Además, el interesado obtuvo, mediante examen voluntario, el título intermedio de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción de la ciudad de Almansa. Bauticé a un niño que nació el día veinte de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, al que puse por nombre Francisco Manuel. Es hijo de Don Luis de la Encina y de Doña María de Belén Clemente, ambos naturales y vecinos de Almansa. Los abuelos paternos son naturales de Almansa y de Aravaca (Madrid), respectivamente. Los abuelos maternos son, ambos, naturales de Almansa.</i></p> <p><i>Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Valencia, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 4 de febrero de 1859, sin que conste la calificación obtenida en la misma. Se le expidió el correspondiente Título de Bachiller, expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad de Valencia, cuyo Título permanece, original, todavía, en el expediente académico que estudiamos, puesto que nunca fue recogido, a lo que se ve, por el interesado.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1858-1859: Derecho Romano I, Bueno; Metafísica, Notable. 1859-1860: Derecho Romano II, Bueno. Solicita y se le concede el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, Facultad de Derecho.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1860-1861: Derecho Político y Administrativo, Mediano; Economía Política, Bueno; Historia Universal, Mediano; Derecho Civil Español, Bueno. 1861-1862: Derecho Mercantil, Bueno; Derecho Canónico, Bueno.</i></p> <p><i>Realizó un examen del grado Bachiller en Derecho Civil y Canónico, pero no encontramos el acta del examen sino un simple certificado de la Facultad de Derecho acreditativo de que “superó las pruebas de Bachiller en Derecho Civil y Canónico el día 3 de mayo de 1865, con la calificación de <b>Aprobado</b>”.</i></p> <p><i>Prosigue estudios de licenciatura. 1862-1863: Disciplina Eclesiástica, no presentado; Procedimientos Judiciales, Mediano; Literatura Española, no presentado.</i></p> <p><i>Deja transcurrir, por causas que ignoramos, los cursos 1863-1864, 1864-1865 y 1865-1866 sin matricularse.</i></p>

	<p><i>Reanuda su vida académica en el curso 1866-1867: Disciplina Eclesiástica, Mediano; Ampliación del Derecho Civil Español, Bueno; Ampliación del Derecho Mercantil, Bueno; Oratoria Forense, Bueno; Práctica Forense, Bueno.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don Francisco Manuel de la Encina Clemente, natural de Almansa, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n.º: ‘41 = Ley 2ª, título 11, libro 10 de la Novísima Recopilación’, Madrid, veinte y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y siete”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado de la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil, habiendo sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben. Madrid, veinte y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.- El Presidente del Tribunal, Dr. V. Aznar”.</i></p> <p><i>“<u>Investidura</u>.- En el día de la fecha Don Francisco Manuel Encina Clemente ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho..., Madrid, treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.- El Decano, Dr. Andonaegui”.</i></p> <p><i>El 6 de agosto de 1870 el señor Encina Clemente eleva al Sr. Rector de la Universidad Central, una instancia, que empieza así: “Don Francisco Manuel de la Encina y Clemente, natural de Almansa, provincia de Albacete, Promotor Fiscal del Juzgado de 1ª instancia de aquella Ciudad, ante V. I. respetuosamente hace presente: Que con el fin de dar cumplimiento a disposiciones superiores, tiene necesidad de acreditar los estudios que ha hecho con las notas obtenidas en los exámenes...”, etc.</i></p> <p><i>El 16 de agosto de 1870, el “Rector en funciones” decreta al margen del escrito: “Como se pide”. Es decir, por la Secretaría de la Universidad se le envió el certificado al interesado que, como se ve, ya era Fiscal del Juzgado de Primera Instancia de Almansa.</i></p> <p><i><u>Nota académica final.</u> Don Francisco Manuel de la Encina Clemente también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1859 a 1863. Este expediente se custodia, igualmente, en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.491, expediente n.º 17.</i></p>
104	<p><b>ENCINA COSSÍO, RICARDO.</b> Alcaraz. 1857-1863. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.935, 9.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra por la documentación estudiada a continuación, el interesado, accedió primeramente, por examen voluntario, al título intermedio de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.].</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1840. Realizó los estudios del bachillerato en Filosofía en el Instituto del Noviciado, de Madrid, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 13 de octubre de 1856, en la que fue calificado de <b>Aprobado por mayoría de votos.</b> Para llegar a este título estudió de la forma siguiente:</i></p> <p><i>Estudios de Latinidad en la Universidad de Santiago de Compostela.</i></p> <p><i>1851-1852: 1º de Latinidad en el Colegio privado de La Coruña, incorporado a esta Universidad, Aprobado. 1852-1853: 2º de Latinidad en el mismo Colegio, Aprobado. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Granada.</i></p> <p><i>1853-1854: 3º curso de Latinidad, Notable. 1854-1855: 4º de Latinidad, Notable. 1854-1855; Pasa a 2º de Filosofía, Mediano. 1855-1856: 3º de Filosofía, Mediano.</i></p> <p><i>Y, finalmente, <b>Bachiller en Filosofía</b> en el Colegio del Noviciado, de Madrid. No vemos acta de exámenes, solamente hay un escueto certificado que dice: “Bachiller en Filosofía el trece de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete, <b>Aprobado por mayoría</b> de votos”.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. (En 1858 esta Facultad se convierte en Facultad de Derecho).</i></p> <p><i>El alumno tiene 17 años y un buen bagaje humanístico: 4 cursos de Latinidad y 3 de Filosofía.</i></p>

	<p>1857-1858: 1º de Jurisprudencia, Sobresaliente y Matrícula de Honor. 1858-1859: Derecho Romano II, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Economía Política, Mediano. 1859-1860: Derecho Civil, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, Mediano. 1860-1861: Derecho Mercantil y Penal, Sobresaliente; Derecho Canónico, Sobresaliente.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Jurisprudencia”. No encontramos el acta de los exámenes, sino solamente un certificado acreditativo de que “Don Ricardo Encina Cossío fue <b>aprobado por mayoría</b> de votos, por el correspondiente Tribunal, como Bachiller en Derecho Civil y Canónico, el trece de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete”.</p> <p>Prosigue estudios de licenciatura. 1861-1862: Hacienda Pública, Bueno; Procedimientos Judiciales, Sobresaliente; Disciplina Eclesiástica, Sobresaliente; Literatura Española, Bueno; Práctica Forense, Sobresaliente (en la carpetilla de la asignatura figura el siguiente documento: “Don José Pascual, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Ricardo Encina Cossío, alumno en la Facultad de Derecho, ha asistido a mi bufete desde el mes de Octubre de 1861 hasta la fecha, con asiduidad y aprovechamiento. Y para que conste..., Madrid, 1º de Junio de 1863, José Pascual”).</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</p> <p>“... Don Ricardo Encina Cossío, natural de Alcaraz, provincia de Albacete... En el día de la fecha, ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: '77 = Artículo 126 del Código Penal'...”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio del Grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de <b>Sobresaliente</b> por los Señores Jueces que suscriben.- Madrid, diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.- El Presidente del Tribunal, D. Juan Antº de Andonaegui”.</p> <p>“<u>Investidura</u>.- En el día de la fecha ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho..., Madrid, veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.- El Decano.- D. Andonaegui”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL</u>. Muy poco tiempo después de recibir la investidura de la Licenciatura en Derecho, Don Ricardo Encina Cossío procedió a inscribirse en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, hallándose registrado de la siguiente forma: “ENCINA [y] CASSIO (<b>sic</b>; error, por COSSÍO); nº histórico de colegiado: 5.373; fecha del alta: 1 de agosto de 1863; caja 169” (véase en Bibliografía).</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA</u>. <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. I, pág. 275.</p>
105	<p><b>ENCINA CRESPO, JUAN TOMÁS</b>. Alcaraz. 1877-1879. Anejos: Certificación Académica. 3.935, 10.</p> <p><u>AMPLIACIÓN</u>. Nacido en 1862. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 23 de septiembre de 1877, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. (El alumno tiene 15 años). 1877-1878: Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Romano II, no presentado. 1878-1879: Derecho Romano II, no presentado; Derecho Político y Administrativo, no presentado. Y así truncó sus estudios de Derecho este estudiante alcaraceño.</p> <p><u>Nota académica final</u>. También realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1877 a 1879. No obtuvo ningún Título según el registro. Este expediente se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.491, expediente nº 19.</p>



106	<p><b>ENCINA CRESPO, JULIO AUGUSTO.</b> Alcaraz. 1886-1892. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.935, 11.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1869. Realizó estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 26 de junio de 1886, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1886-1887: <i>Metafísica, Bueno; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Sobresaliente.</i> 1887-1888: <i>Derecho Natural, Notable; Derecho Romano, Sobresaliente; Economía Política y Estadística, Bueno.</i> 1888-1889: <i>Historia General del Derecho Español, Sobresaliente; Derecho Canónico, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo I, Notable.</i> 1889-1890: <i>Derecho Civil Español I, Notable; Derecho Político y Administrativo II, Sobresaliente; Hacienda Pública, Notable; Derecho Penal, Notable.</i> 1890-1891: <i>Derecho Civil Español II, Aprobado; Derecho Mercantil, Bueno; Derecho Procesal I, Sobresaliente; Derecho Internacional Público, Bueno.</i> 1891-1892: <i>Derecho Procesal II, Sobresaliente; Derecho Internacional Privado, Sobresaliente.</i></p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del ejercicio del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</p> <p>“...Don Julio Augusto Encinas y Crespo, natural de Alcaraz, provincia de Albacete... En el día de hoy... habiendo elegido el exponente, de entre los tres que sacó a la suerte, el siguiente n.º: ‘45 = Examen de la cuestión sobre la unidad o dualidad de Cámaras...’, y acto continuo se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Sobresaliente</b>. Madrid, uno de Julio de mil ochocientos noventa y dos.- El Presidente del Tribunal, Dr. Augusto Comas”.</p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> En la <b>Lista de los Abogados... en el año de 1905</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Julio Augusto Encinas y Crespo”, dado de alta en el Colegio de Abogados de Albacete en el año 1895, pero en este catálogo, de 1905, aparece en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, correspondiéndole el n.º 89 por antigüedad de los que se encuentran en esta situación o condición especial.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA, Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905,</i> Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 13.</p> <p><i>Nota final.</i> Obsérvese cómo ha pasado el primer apellido de “ENCINA” en sus primeros cursos universitarios a “ENCINAS”.</p>
107	<p><b>ENCINA ORTEGA, JOSÉ.</b> Albacete. 1878-1891. Anejos: Certificación Académica. 3.935, 14.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1856. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto “Cardenal Cisneros”, de Madrid, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 6 de diciembre de 1875, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición del Título de Bachiller por la Universidad Central.</p> <p><i>Observamos que hasta tres años después, en octubre de 1878, no inició sus estudios universitarios. Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1878-1879: <i>Derecho Romano I, no presentado en junio y Notable en septiembre; Historia Crítica de España, Bueno.</i> 1879-1880: <i>Derecho Romano II, Aprobado; Historia Universal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrado, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Economía Política, no presentado.</i> 1880-1881: <i>Derecho Civil Español I, Bueno; Derecho Canónico, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política, no presentado.</i> 1881-1882: <i>Derecho Civil Español II, Bueno; Disciplina Eclesiástica, no presentado; Economía Política, no presentado; Procedimientos Judiciales, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Práctica Forense, no presentado.</i> 1882-1883: <i>Derecho Político y Administrativo, no presentado; Disciplina Eclesiástica, no presentado; Derecho Mercantil y Penal, no presentado; Práctica Forense, Aprobado.</i> En el año 1883, lamentablemente, abandona sus estudios,</p>

	<p><i>Pero transcurridos siete años después, se matricula en el curso 1890-1891: Economía Política; Derecho Penal; Derecho Mercantil, aunque no se presenta a exámenes en ninguna convocatoria de estas tres asignaturas, decayendo definitivamente en su pretensión de alcanzar la licenciatura. Tenía aprobado nueve asignaturas de la carrera.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
108	<p><b>ENCINA ORTEGA, JUAN.</b> Albacete. 1880-1882. Anejos: Certificación Académica. 3.935, 15.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1863. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto “Cardenal Cisneros”, de Madrid, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada en los días 17 de marzo y 2 de abril de 1879, pues la reválida consistía en dos exámenes (de Letras y de Ciencias) y en este caso, como se ve, distanciados algunos días. Su calificación fue en ambos exámenes de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1880-1881: Literatura General y Española, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Historia Universal I, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano I, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1881-1882: Historia Universal II, Notable; Literatura Griega y Latina, Aprobado; Derecho Romano I, Suspenso.</i></p> <p><i>Don Juan Encina Ortega dejó de matricularse, y así truncó sus estudios de Derecho.</i></p>
109	<p><b>ENCISO MENA, ANTERO.</b> Albacete. 1877-1882. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.937, 1.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1863. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Lorca (Murcia), primeramente, en los cursos 1872-1874; después, en el Instituto de San Isidro, de Madrid, en 1874-1876 y a continuación en el Instituto del Noviciado, de Madrid, en 1876-1877, finalizándolos mediante la práctica del examen de la reválida, que efectuó en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete el día 21 de septiembre de 1877, en el que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 17 de octubre de 1877.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Tiene solamente 14 años cuando se matricula en septiembre del curso 1877-1878: Literatura Latina, Bueno; Historia Universal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1878-1879: Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado. 1879-1880: Literatura General y Española, Notable; Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Canónico, Bueno. 1880-1881: Derecho Mercantil y Penal, Bueno; Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1881-1882: Economía Política y Estadística, Aprobado; Ampliación del Derecho Civil Español, Bueno; Práctica Forense, Bueno,</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del Ejercicio del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Antero Enciso Mena, natural de Albacete, provincia de ídem... En este día se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘35 = Del censo y sus especies. Naturaleza del enfiteúutico, ... &amp;’ y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>. Madrid, veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.- El Presidente del Tribunal, D. Fran<sup>co</sup> Gómez Salazar”.</i></p> <p><i>El nuevo Licenciado en Derecho tenía 19 años de edad.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
110	<p><b>ERRAZQUIN CARCELÉN, JOAQUÍN.</b> Tobarra. 1843-1850. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia.</b> Anejos: Partida de Bautismo. 3.940, 12.</p>

[Rectificación al registro. Como se demuestra por la documentación estudiada a continuación en el expediente, el interesado también obtuvo, mediante examen obligado, el título intermedio de **Bachiller en Jurisprudencia**. FRT.].

*AMPLIACIÓN.* Nacido en 1837 (aunque el registro dice que el expediente contiene “Partida de Bautismo” no la hemos encontrado en la documentación). Se trata de un expediente de los que calificamos de antiguos (por ser anteriores a la creación de las Facultades de Derecho en 1858) con predominio de documentos manuscritos, no escritos sobre impresos, con falta de carpetillas de asignaturas o cursos, y revueltos los pagos en papel del Estado para matrículas. Además, como se ve a continuación, este expediente es algo particular, por algunas circunstancias especiales.

El documento con fecha más antigua que hemos encontrado en este revuelto expediente dice así:

“El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península, con fecha 9 del corriente, dice a esta Dirección General [de Estudios] lo que sigue: “Excmo. Sr.- He dado cuenta a S. A. R. el Regente del Reino de lo informado por esa Dirección acerca de la instancia de D<sup>n</sup> Joaquín Errazquin y considerando que si bien el segundo año de filosofía que cursó simultáneamente con el 1<sup>o</sup> no puede ser reconocido con arreglo a la ley de 14 de Abril de 1838, no es suficiente motivo para invalidarle el estudio del 3<sup>o</sup>, hecho académicamente, puesto que la Universidad Literaria de Madrid incurrió en su examen del 2<sup>o</sup> y matrícula del 3<sup>o</sup> en una equivocación que no puede penar perjuicio del interesado, se ha servido disponer que se le reconozcan como válidos los años 1<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de Filosofía que tiene probados, y que se matricule y estudie académicamente el 2<sup>o</sup> en el curso actual, dispensándosele por las indicadas razones de alteración que resulta en la progresión reglamentaria de estudios. Madrid, 18 de Noviembre de 1842.- Señor Rector de la Universidad de esta Corte”.

Sigue una matrícula efectuada el 15 de octubre de 1845, del 3<sup>er</sup> curso de Jurisprudencia. No vemos calificaciones; solamente, las sucesivas matrículas con los justificantes de pago de Tesorería, que corresponden a los cursos 4<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 6<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup> de Jurisprudencia (esta última matrícula efectuada el 25 de septiembre de 1849). Retrocediendo a enero de 1848 (cuando el interesado se hallaba estudiando 5<sup>o</sup> de Jurisprudencia), hallamos la importante documentación que sigue:

“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Examen de Grado de Bachiller. Previo el pago de 450 reales de vellón, se le “**admite** al examen” para el 14 de enero de 1848”. “Facultad de Jurisprudencia, Madrid, 14 de Enero de 1848. Don Joaquín de Errazquin Carcelén ha tenido el ejercicio para Bachiller a Claustro Regular ante los SS. Decano, Golmayo y el infrascripto, habiendo sido **aprobado por unanimidad**.- Dr. Vicente de la Fuente”.

Y, finalmente:

“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Grado de Licenciado en Jurisprudencia” (síntesis).

“Tanteo. Señores del Turno 1<sup>o</sup>. Don Joaquín de Errazquin Carcelén, natural de Tobarra, provincia de Albacete, ha sido declarado **admisibile** a los demás ejercicios **por unanimidad**.- Madrid, ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta. El Secretario, Dr. La Fuente”. “Segundo ejercicio (el teórico)... verificado el sorteo... el graduando eligió... el siguiente n<sup>o</sup>: ‘78 = Ley 1<sup>a</sup>, título 17, libro de la Novísima, sobre Mayorazgo...’. Verificado en el día de la fecha el segundo examen.- Madrid, once de Junio de mil ochocientos cincuenta.- El Secretario, Dr. Rosón”. “Tercer ejercicio (el práctico). El graduando... eligió el siguiente n<sup>o</sup>: ‘47 = N. N. siguió pleito con Don M. sobre pago de 100.000 reales vellón que le era en deber por resulta de una empresa de caminos que hubo entre ambos, el cual se terminó, por sentencia ejecutoria, condenando a... &c.’- Verificado el tercer ejercicio ante los Señores Jueces que lo fueron del segundo, el interesado ha sido **aprobado por unanimidad** de votos.- Madrid, trece de Junio de mil ochocientos cincuenta.- El Secretario, Dr. Rosón”.

“Investidura.- El interesado ha recibido la solemne investidura del grado de Licenciado, hoy, diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta.- El Secretario del Tribunal, Dr. Manuel Rosón Lorenzana”.

Fin de la documentación académica.

- 111 ESCOBAR DEL CAMPO, ÁNGEL.** La Roda. 1854-1857. Titulación: **Bachiller Jurisprudencia.** Anejos: Examen. 3.943, 7.
- [Rectificación al registro. De la documentación estudiada se demuestra que no solamente tenía el título citado, sino, además, el superior de **Licenciado en Jurisprudencia.** Y, además, aparece un documento considerado fundamental, que es la Partida de Bautismo. FRT.]
- AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial del Salvador, de la villa de La Roda. Bauticé a un niño que nació el día veinte y nueve de febrero de mil ochocientos treinta y dos, a quien puse por nombre Ángel Casimiro. Es hijo de Don Francisco Escobar y de Doña Josefa del Campo, ambos naturales y vecinos de La Roda. Los abuelos paternos son naturales de Mahora y de Casas de Guijarro (Cuenca), respectivamente. Los abuelos maternos son naturales, ambos, de Rubielos Bajos (Cuenca).*
- Se inicia la documentación académica de este antiguo expediente, con una extensa certificación de Don Antonio Quilis, Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, que en, síntesis, da a conocer, fundamentalmente, los datos siguientes:*
- 1º. Que Don Ángel Escobar del Campo es Bachiller en Filosofía por el Instituto de Albacete, habiéndosele reconocido allí dos cursos de Latinidad. 2º. Que el citado cursó en la Facultad de Filosofía el 3º curso de Filosofía en 1845-1846, con la calificación de Sobresaliente; el 4º curso de Filosofía en 1846-1847 con la de Bueno; y el 5º curso de Filosofía en 1847-1848 con la de Mediano. 3º. Que mediante exámenes aprobados recibió el Grado de **Bachiller en Filosofía** el 21 de Diciembre de 1848.*
- 4º. Que en la Facultad de Jurisprudencia realizó el curso 1º, en 1849-1850, con la calificación de Bueno; el 2º de Jurisprudencia, en 1850-1851, con la calificación de Bueno; el 3º de Jurisprudencia, en 1851-1852, con la calificación de Sobresaliente; el 4º de Jurisprudencia, en 1852-1853, con la calificación de Sobresaliente; el 5º de Jurisprudencia, en 1853-1854, con la calificación de Sobresaliente.*
- 5º. Y, finalmente, que hoy, día 12 de Junio de 1854, ha aprobado el Grado de **Bachiller en Jurisprudencia** en los exámenes realizados a tal efecto. Y para que conste, libro la presente que firmo, sello y visa el Excmo. Sr. Rector. En Valencia, a doce de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, Antonio Quilis, Vº Bº, Dr. Carbonell”.*
- La anterior certificación se expidió como consecuencia de solicitar el interesado su deseo de trasladar su expediente académico a la Universidad Central, para proseguir allí sus estudios. Una vez trasladado el expediente, el interesado realizó:*
- Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.*
- 1854-1855: 6º curso de Jurisprudencia, Sobresaliente. 1855-1856: 7º curso de Jurisprudencia, Sobresaliente.*
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Jurisprudencia. Diligencias para el grado de Licenciado” (síntesis).*
- “Tanteo... Don Ángel Escobar del Campo, natural de Tobarra, provincia de Albacete, ha sido declarado **admisible** a los demás ejercicios **por todos los votos.**- Madrid, diez de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis.- El Secretario del Tribunal, D. Julián Pastor”. “Segundo ejercicio (*el teórico*). Toma de puntos... verificado el sorteo de puntos, el graduando... ha elegido entre los tres que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘28 = Ley 1ª, título 1º, libro de la Novísima Recopilación’. Se ha verificado en el día de la fecha el segundo ejercicio de este grado ante los Jueces señalados al margen... y el interesado ha sido **Aprobado por todos los votos.**- Madrid, doce de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis.- El Secretario del Tribunal, D. Julián Pastor”. “Tercer ejercicio (*el práctico*). Verificado el sorteo dispuesto, el graduando ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘24 = Don Antonio Méndez, instituido único y universal heredero en toda forma de derecho reclama del apoderado del difunto la entrega de los bienes...&c.’. Verificado en el día de la fecha el tercer ejercicio... Don Ángel Escobar del Campo ha sido **Aprobado por todos los votos.**- Madrid, catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis.- El Presidente del Tribunal, D. Pedro Sabau”.*

*“**Investidura.**- En el día de la fecha el referido Don Ángel Escobar del Campo ha recibido la solemne investidura del grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia... Remítase este expediente al Sr. Rector..., Madrid, diez y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis.- El Decano, Dr. Sabau”.*

***Estudios de Doctorado.***

*Hay una matrícula del curso 1857-1858, del “8º curso” de Jurisprudencia, que suponían las asignaturas del Doctorado. Pero en marzo de 1858 dos catedráticos avisan al Decano que han procedido a borrar de sus listas de alumnos al Licenciado Escobar del Campo, por “inasistencia total a las clases”. La carpetilla de este curso de Doctorado dice, lacónicamente: “Borrado en 10 de Marzo de 1857”.*

*Y así truncó su posibilidad de acceder al título de Doctor.*

*Fin de la documentación académica.*

***IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.** En la **Lista de los Abogados... 1866** (véase en Bibliografía) aparece como colegiado con el nº de registro histórico 104, ejerciente en Albacete, domiciliado en la calle Mayor, nº 41. También se dice en dicho listado que “D. Ángel Escobar”, que así figura, es, además: “Diputado provincial”, es decir, de la Diputación provincial de Albacete. Y en la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877** (véase en Bibliografía) aparece con el nº histórico 88, pero ya el 6º en antigüedad de los ejercientes, pues se había dado de alta en el Colegio en el año 1856, dato que no dice el anterior listado; seguía viviendo en la calle Mayor, nº 41. Todavía en la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893** (véase en Bibliografía) aparece en la Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”. Tenía 60 años y parece que ya se había jubilado del ejercicio de la profesión.*

***VIDA PÚBLICA.** Don Ángel Escobar y Campo, según la **Historia de la Diputación de Albacete** (véase en Bibliografía) fue miembro del Partido Liberal, y aparecía empadronado como “propietario y abogado”. De esta forma fue nombrado diputado provincial por designación del Gobierno civil en enero de 1875.*

*Poco después ascendió de rango político, porque fue por dos veces Diputado en el Congreso. La 1ª elección, la nº 32 desde 1810, elecciones generales del 20 de enero de 1876, las ganó por la provincia de Orense, distrito de Celanova (típico ejemplo de diputado “cunero”), prestó juramento el 26 de febrero de 1876 y causó baja el 20 de diciembre de 1878. La 2ª elección, la nº 33 desde 1810, elecciones del 20 de abril de 1879, por la provincia de Albacete y distrito de Almansa, juró el cargo el 24 de junio de 1879 y causó baja el 25 de junio de 1881 (fuente: **Índice Histórico de Diputados...**; véase en Bibliografía).*

*Además de lo anterior, y siguiendo un orden cronológico, Don Ángel Escobar y Campo fue nombrado en enero de 1882 Académico numerario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, con sede en Madrid (véase **Memoria... 1881 á 1883**, en Bibliografía).*

*Debió de gozar en Madrid de una fuerte personalidad política, puesto que en 1884 fue nombrado Senador, no electo, sino “designado por la Sociedad Económica de Amigos del País, de Madrid”, pues esta Sociedad gozaba de un Senador representante (fuente: la pág. virtual del Senado Español, senadores históricos, véase en Bibliografía). Aparece con la signatura HIS-0151-05. **Legislatura de 1884-1885.** El expediente consta de carpetilla y 6 documentos principales (el llamado nº 3 es un conjunto de 5 certificaciones de Registros de Propiedad y Hacienda de Madrid, Albacete y La Roda sobre sus rentas). El acta electoral certificada es de 8 de mayo de 1884; hay un certificado de “haber tomado asiento” en el Senado, de 1 de julio de 1884. También hay un certificado del Secretario del Congreso de los Diputados haciendo constar que Don Ángel Escobar y Campo fue elegido Diputado por el distrito de Almansa, provincia de Albacete y juró dicho cargo en el Senado el 24 de junio de 1879.*

	<p><i><b>BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866</b>, Albacete, Imp. de Serna y Soler, 1866, pág. 4. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 5. <b>Memoria leída por el Sr. D. Cristóbal Botella, Secretario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en la sesión inaugural del curso 1882 á 1883</b>, Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1882, “Han sido admitidos académicos numerarios... D. Ángel Escobar” (pág. 53). <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 12. <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. <b>Índice Histórico de Diputados 1810-1977</b>, pág. virtual del Archivo Histórico del Congreso de los Diputados en Internet (16 de junio, 2008). <b>Senado. Qué es. Historia</b>, pág. virtual del Senado español, “Índice alfabético de Senadores hasta 1923” (14 de julio, 2008).</i></p>
112	<p><b>ESCOBAR CARRETERO, MANUEL</b>. Hellín. 1873-1876. [Sin más datos. FRT.]. 3.943, 8.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1843. No aparecen en el presente expediente documentos que manifiesten dónde realizó el bachillerato ni en qué años ni con qué calificación ni cuándo se le expidió el Título de Bachiller (este fallo documental lo conceptuamos un simple descuido del amanuense de la Secretaría de la Facultad de Derecho, a quien se le olvidó encabezar la carpetilla del alumno donde, de forma impresa, se pedía que se rellenaran estos primeros datos).</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho en la Universidad Central.</i></p> <p><i>(Observamos que se matricula cuando tiene 30 años de 1º de Derecho). Solicita en su matrícula estudiar por la modalidad de “estudios libres”, que se le concede.</i></p> <p><i>1873-1874: Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Romano II, Sobresaliente; Economía Política, no presentado; Derecho Político, no presentado. Deja transcurrir un curso más sin matricularse, el de 1874-1875. Sí lo hace en 1875-1876: Derecho Político, no presentado; Derecho Canónico, no presentado.</i></p> <p><i>Y con estas pocas actuaciones truncó sus estudios de Derecho este hellinero.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
113	<p><b>ESCOBAR ESCOBAR, BENITO</b>. La Roda. 1862-1863. [Sin más datos. FRT.]. 3.943, 10.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1834. Aparece, en primer lugar, por cronología, un documento fundamental de la Universidad Literaria de Valencia, que dice lo siguiente:</i></p> <p><i>“Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, Certifico: Que Don Benito Escobar y Escobar, natural de La Roda, provincia de Albacete, <b>Bachiller en Filosofía</b> por esta Universidad y mayoría de votos, en veinte de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, ganó y probó en esta Universidad, desde mil ochocientos cuarenta y nueve al cincuenta el Primer Curso de la Facultad de Jurisprudencia, con la nota de Mediano... Y para que conste, a solicitud del interesado, firmo y sello el presente, con el Vº Bº del Sr. Rector..., en Valencia, a veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos sesenta y dos, Antonio Quilis, Vº Bº, Dr. Pizenech”.</i></p> <p><i>Es decir, después de superar el 1º de Jurisprudencia en el año 1850, solicita que su expediente académico se traslade a la Universidad Central, Facultad de Derecho, para continuar los estudios. Obsérvese que este traslado de expediente académico lo solicita, y se efectúa, doce años después de haber superado el citado curso 1º de Jurisprudencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1862-1863: Derecho Romano II, no presentado en junio ni en septiembre.</i></p> <p><i>Y así fue el efímero paso de Don Benito Escobar Escobar por la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>

114	<p><b>ESCOBAR HORE, FRANCISCO.</b> Albacete. 1880-1886. Anejos: Certificación Académica. 3.943, 13.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1863. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto “Cardenal Cisneros”, de Madrid, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 25 de abril de 1881, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> (la documentación no la vemos muy clara; esta última fecha más bien nos parece que es el día de expedición del Título de Bachiller, ya que, meses antes, se había matriculado en la Universidad, suponemos que <b>sub conditione</b> de la demostración de poseer el indicado Título).</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1880-1881: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Literatura Clásica, Aprobado; Historia Universal, Aprobado. 1881-1882: Economía Política, no presentado; Derecho Civil I, Aprobado. 1882-1883: Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Literatura General y Española, Sobresaliente. 1883-1884: Derecho Civil II, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Disciplina Eclesiástica, no presentado, 1884-1885; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Economía Política, Aprobado; Derecho Penal, Aprobado; Derecho Mercantil, Aprobado; Procedimientos Judiciales, no presentado. 1885-1886: Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Procesal I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre.</p> <p>Y aquí truncó sus estudios en la Universidad Central. Había aprobado once asignaturas y le quedaban muy pocas para culminar, pero, por la causa que fuere, es un hecho que abandonó sus estudios en Madrid. Y decimos “al parecer” de una forma muy consciente, porque es indudable que, aunque no hayamos encontrado documentación alguna relacionada con el traslado de su expediente universitario, tenemos la contundente demostración de que Don Francisco Escobar Hore terminó sus estudios de Derecho en otra Universidad del Reino, que no sabemos cuál es, pero así se demuestra por la “Identificación colegial” que sigue a continuación.</p> <p>Fin de la documentación académica en la Universidad Central.</p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> Según la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) “Don Francisco Escobar y Hore” se dio de alta en el Ilustre Colegio de Albacete como abogado ejerciente el año 1890, lo que le hacía, en el año 1892, el 5º ejerciente menos antiguo de los solamente 27 que entonces había. Estaba domiciliado en la calle Alfonso XII, sin nº. Y en la <b>Lista de los Abogados... en el año de 1905</b> (véase en Bibliografía) se encontraba ya en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta capital” y hacía el nº 77 de los abogados albacetenses en esa situación especial de no ejercientes en la Capital.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 8. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 13.</p>
115	<p><b>ESCOBAR HORE, JUAN JOSÉ.</b> Albacete. 1882-1887. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b></p> <p>Anejos: Certificación Académica. 3.943, 14.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1867. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 21 de septiembre de 1882, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1882-1883: Literatura General y Española, Notable; Historia Universal I, Sobresaliente; Derecho Romano I, Notable. 1883-1884: Literatura Griega y Latina, Notable; Historia Universal II, Notable; Derecho Romano II, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política y Estadística, Bueno. 1884-1885: Derecho Civil I, Notable; Derecho Político y Administrativo, Notable; Derecho Canónico, Sobresaliente. 1885-1886: Derecho Mercantil, Bueno; Derecho Civil II, Sobresaliente; Derecho Procesal I, Sobresaliente.</p> <p>Solicita el traslado de su expediente académico a la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, donde prosigue sus estudios.</p>

1886-1887: *Derecho Procesal II, Sobresaliente*. Y de nuevo solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, donde solamente le quedaba realizar el examen de Grado para culminar sus estudios.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Civil y Canónico. Acta del ejercicio” (síntesis).

“...Don Juan José Escobar y Hore, natural de Albacete, provincia de ídem,...En el día de la fecha... habiendo elegido el aspirante, de entre los tres que sacó a la suerte, el siguiente n°: ‘12 = Obligación verbal, ...&c’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de **Sobresaliente**. – Madrid, diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.- El Presidente del Tribunal, Dr. R. Conde”.

Hay un oficio del Gobierno Civil de Albacete, de 3 de julio de 1888, notificando que se ha entregado al interesado su Título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, y acompaña el “recibí” de Don Juan José Escobar Hore.

Estudios de Doctorado.

En 1886-1887 se matricula de las siguientes cuatro asignaturas: Filosofía del Derecho; Estudios Superiores de Derecho Romano: Literatura Jurídica; Derecho Público Eclesiástico. En junio de 1887 solamente se presenta a exámenes en dos asignaturas: Estudios Superiores de Derecho Romano, Notable; Derecho Público Eclesiástico, Sobresaliente. Lamentablemente, no aparecen más documentos, por lo que deducimos que el Licenciado Don Juan José Escobar Hore abandonó dichos estudios de Doctorado.

Nota académica final. Don Juan José Escobar Hore también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, años 1883-1884. El expediente académico de estos estudios se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.493, expediente n° 11.

ACADÉMICO NUMERARIO DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN. Posiblemente, debido a su **Sobresaliente** en la reválida de Derecho y a alguna recomendación de Catedráticos de la Facultad, en los archivos de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, consta que “ESCOBAR Y HORÉ (D. JUAN JOSÉ)” fue designado Académico Numerario de Jurisprudencia y Legislación en la Junta general de dicha Institución del 15 de diciembre de 1886, con el n° histórico de Académico 675, donde permaneció hasta que el 13 de diciembre de 1888 fue “dado de baja por falta de pago” (n° histórico de la baja: 347). Todo ello consta en el correspondiente Libro de registro de académicos de la citada Institución (véase en Bibliografía)

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1892 á 1903** (véase en Bibliografía) aparece “Don Juan José Escobar y Hore”, dado de alta en el Colegio como ejerciente en el año 1888, y ocupando el n° 21° por orden de su antigüedad colegial (de un total de solamente 27 abogados ejercientes en la Capital). Estaba domiciliado en la calle Mayor, n° 24, principal, izquierda. Y en la **Lista de los Abogados... en el año de 1905** (véase en Bibliografía) ya aparece en la Sección especial titulada “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, en cuyo especial escalafón ocupaba el n° 76.

VIDA PÚBLICA. En la **Historia de la Diputación de Albacete** (véase en Bibliografía) encontramos a “Don Juan José Escobar y Hore”, del Partido Conservador, participando en las elecciones a diputado provincial, por el distrito de La Roda, en el año 1896, en las que adquirió acta de diputado, que mantuvo, al parecer, hasta 1901. Fue por dos veces Vicepresidente de la Diputación, por poco tiempo; la primera en 1896, siendo sustituido por Don Antonio PICAZO LÓPEZ en 1897 [véase; nuestro n° 376. FRT.), y la segunda vez, en 1899, sustituido en 1901 por Don José GALLANO PIÑA.

A Don Juan José Escobar Hore se le incluye por el investigador F. FUSTER RUIZ (en **Albacete en el siglo XX**, 1999, véase en Bibliografía) como formando parte de la “elite económica y social” de Albacete que, a principios del siglo XX, impulsó financieramente la creación de la sucursal del Banco de España y de la Caja de Ahorros y el Banco de Albacete; se le califica de “latifundista” y tal calificación se aplica únicamente a su persona, separándolo de otros grupos de “industriales”, “comerciantes” y de “abogados” (aunque Escobar Hore, como se ve, era también abogado).



	<p><b>BIBLIOGRAFÍA.</b> <i>Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid. Libro histórico de académicos</i>, folio 1.756, correspondiente en su integridad al académico D. Juan José ESCOBAR Y HORÉ (sic; con acento). <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico 1892 á 1893</i>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 8. <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</i>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 13. AA. VV., <i>Historia de la Diputación de Albacete</i>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 220 y 222. <i>Albacete en el siglo XX. Ciclo de conferencias...</i>, Albacete, Ayuntamiento, 1999, pág. 13.</p>
116	<p><b>ESCOBAR HORE, MIGUEL.</b> Albacete. 1890-1893. [Sin más datos. FRT.]. 3.943, 15.</p> <p><b>AMPLIACIÓN.</b> <i>Nacido en 1869. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 27 de junio de 1884, con las calificaciones de Aprobado, en el examen de Letras, y de Sobresaliente, en el examen de Ciencias. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 26 de marzo de 1886. Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Solicita, con la matrícula, la modalidad de “estudios privados” o “libres”, que se le concede. 1890-1891: Literatura General y Española, Aprobado en enero 1891; Historia Crítica de España, Bueno en enero 1891; Metafísica, Aprobado; Derecho Natural, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre: Derecho Romano, Aprobado; Economía Política y Estadística, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1891-1892: Derecho Natural, Aprobado en enero 1892; Historia General del Derecho, Bueno en enero de 1892; Hacienda Pública, Aprobado; Derecho Político I, no presentado en junio ni en septiembre; Derecho Penal, no presentado en junio ni en septiembre; Derecho Internacional Público, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1892-1893: Derecho Político I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Penal, Aprobado en enero 1893; Derecho Internacional Público, Aprobado en enero de 1893; Derecho Civil I, Bueno; Derecho Mercantil, no presentado en junio ni en septiembre; Derecho Internacional Privado, Aprobado. Solicita, el 8 de julio de 1893, el traslado de su expediente académico a la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Así se cumple y, por lo tanto, ignoramos, según la documentación académica, cuál fuera el resultado final de sus estudios. En tres cursos académicos, y por “estudios libres”, había aprobado doce asignaturas, y le faltaban muy pocas para llegar a culminar la Licenciatura. Esta Licenciatura la culminó, de forma incuestionable, al aparecer como abogado colegiado, en el epígrafe que sigue. Fin de la documentación académica de la Universidad Central.</i></p> <p><b>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</b> <i>Según la Lista de los Abogados... en el año de 1905 (véase en Bibliografía), “Don Miguel Escobar y Hore” aparece dado de alta en el Colegio de Abogados de Albacete en el año 1894, aunque en este catálogo de 1905 figura en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, ocupando en esta Sección especial el nº 86 por antigüedad en dicha clase o concepto.</i></p> <p><b>BIBLIOGRAFÍA.</b> <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</i>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 13.</p>
117	<p><b>ESCOBAR MARQUÉS, JOSÉ RAMÓN.</b> La Roda. 1878-1879. [Sin más datos. FRT.]. 3.943, 17.</p> <p><b>AMPLIACIÓN.</b> <i>Nacido en 1863. No consta, dada la poquísima documentación que tiene este expediente, dónde y cuando cursó el bachillerato ni su calificación ni la fecha de expedición de su Título de Bachiller. Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1878-1879: Derecho Romano, no presentado en junio ni en septiembre. Y así truncó sus nonnatos estudios. No pudo ser más corta la vida universitaria de este rodense.</i></p>
118	<p><b>ESCRIBANO ESCOBAR, JOSÉ ANTONIO.</b> La Roda. 1885-1886. [Sin más datos. FRT.]. 3.946, 11.</p>
119	<p><b>ESCRIBANO MOLINA, LEANDRO.</b> La Roda. [Sin años. FRT.]. Anejos: Certificación Académica. Notas: No consta matriculación en la Universidad Central. 3.947, 12.</p>

- 120 ESCUDERO CISNEROS, NICASIO.** Alcaraz. 1845-1848. Titulación: **Licenciado Jurisprudencia.** Anejos: Certificación de Partida de Bautismo. 3.949, 1.
- [Rectificación al registro. Como se demuestra en la documentación estudiada, también alcanzó, mediante voluntario examen, el título intermedio de **Bachiller en Jurisprudencia.** FRT.]
- AMPLIACIÓN.* *Nacido en 1817. No hemos encontrado la Partida de Bautismo que dice el registro. En primer lugar, digamos que se trata de un expediente antiguo (todavía de la primera mitad del siglo XIX), con numerosos documentos manuscritos, no sobre impresos preparados, y que entre la mucha documentación examinada no hemos encontrado la Partida de Bautismo a que se alude en el registro.*
- Este antiguo y complicado expediente lo comenzamos, no necesariamente de forma cronológica, con esta importante declaración del interesado, en forma impersonal, admitida por la Universidad Central, como pauta adverada de su historial académico:*
- “Estudió la Filosofía en el Colegio de San Fulgencio, de Murcia, desde el año 1829 hasta el 1832. En el mismo Colegio cursó dos años de Teología, hasta 1834, en que se incorporó a la Universidad de Toledo, continuando su carrera hasta concluir los siete años en el de 1839, habiendo recibido el Grado de Bachiller [en Filosofía, se sobreentiende. FRT.] en el año 1836. En el curso que dio principio en 1839 empezó la carrera de Cánones, que concluyó en 1841, habiendo obtenida en ella las notas de Sobresaliente, cuyas certificaciones presenté al tiempo de matricularme este año. En el curso que dio principio en 1842 empezó la carrera de Jurisprudencia, y probó en Julio de 1845 el 3º curso, habiendo obtenido en los tres la calificación de Sobresaliente, según parece de las tres certificaciones que igualmente tiene presentadas en dicha Secretaría.*
- “Por la Real Orden de 4 de Octubre último [de 1845] se le pasan en la carrera de Jurisprudencia los dos años de Cánones, 4º y 5º, por lo que pretende graduarse a Claustro Pleno. Madrid, en 1845”.*
- Por certificados que el interesado presentó al matricularse en 1845, sabemos que cursó el 7º de Teología, dos cursos de Cánones, además de tres cursos de Jurisprudencia certificados por la Secretaría de la Universidad de Toledo, de la siguiente forma, y con las calificaciones que se indican. 1842-1843, 1º de Jurisprudencia, Sobresaliente; 1843-1844, 2º de Jurisprudencia, Sobresaliente; 1844-1845, 3º de Jurisprudencia, Sobresaliente.*
- Y ahora, por orden cronológico sigue el siguiente importante oficio:*
- “Excmo. Señor: S. M. se ha dignado aprobar el expediente formado en esa Escuela a instancias de Don Ramón Escudero y Cisneros, en que solicita la autorización oportuna para recibir el grado de Bachiller en Jurisprudencia a Claustro Pleno. De Real Orden lo comunico a V. E, para los fines correspondientes...- Madrid, 17 de Diciembre de 1845, Pidal.- Señor Rector de la Universidad de esta Corte”.*
- “UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Grado de Bachiller en Jurisprudencia” (síntesis del expediente, totalmente manuscrito sobre papel blanco; no hay impreso preparado alguno). “Se admitió este expediente a la Real aprobación en el día diez de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, Marino”. “Madrid, veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.- Se admite al interesado al Grado de Bachiller a Claustro Pleno en la Facultad de Jurisprudencia... se le señala día y hora para los ejercicios de dicho Grado, Arletas”. “Decreto. Madrid, diez y siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis.- Se le señala para el Tanteo el día veinte del actual, a las once de la mañana.- Dr. Aráosla”. “Hoy, día veinte, ha tenido el Tanteo y fue Admitido por todos los votos.- Rosón Lorenzana”. “Ha consignado los derechos de examen.- Dr. Rosón Lorenzana”. “Decreto.-... sacó a la suerte tres números y eligió el siguiente nº: ‘133 del cuestionario, sobre retractos...”.*
- “Ha tenido el ejercicio en el que ha sido Aprobado nemine discrepante, Madrid, veinte y ocho de Febrero, Dr. Rosón Lorenzana”. Acta.- Dr. Don Manuel Rosón Lorenzana, Regente Agregado y Secretario de la Facultad de Jurisprudencia..., Certifico: Que Don Nicasio Escudero Cisneros, natural de Alcaraz, provincia de Albacete, de veinte y ocho años, ha sido admitido a exámenes de Bachiller a Claustro Pleno ante los Profesores que al margen se exponen [Nota: nada menos que son 22 los profesores que aparecen en dicho margen. FRT.] y ha sido Aprobado por todos los votos..., Madrid, primero de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis, Dr. Rosón Lorenzana”.*

	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL.- Matrícula del 7º curso de Jurisprudencia, efectuada el 14 de noviembre de 1846. No vemos la calificación obtenida, pero aprobó el curso debido al siguiente examen de licenciatura, efectuado transcurrido más de un año después de la terminación del curso, en junio de 1847:</p> <p>“Expediente de Grado de Licenciado en Jurisprudencia” (síntesis del documento totalmente manuscrito sobre papel blanco, no sobre impreso preparado, como muy poco tiempo después fue un sistema generalizado). “Madrid, diez de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho... Don Nicasio Escudero Cisneros, natural de Alcaraz, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha tomado puntos, eligiendo entre los tres sacados a suerte, el siguiente nº: ‘98 del Cuestionario, sobre Mayorazgos’”. “Ha tenido el Segundo ejercicio en el que no se vota..., Madrid, veinte y ocho de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho... Tercer ejercicio (<u>Práctico</u>)... Ha tomado puntos y de entre los tres sacados a suerte ha elegido el siguiente nº: ‘15 del Cuestionario, sobre insultos de palabra y obra...’”. “Ha tenido el tercer ejercicio y fue <b>Aprobado por unanimidad</b>.- Dr. Rosón Lorenzana”.</p> <p>“<u>Investidura</u>.- Madrid, treinta de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho. En el día de la fecha ha prestado el juramento y recibido la investidura de manos del Sr. Decano de la Facultad, previas las formalidades y los requisitos que previene el Reglamento vigente de Estudios.- Dr. Rosón Lorenzana”.</p> <p>“Remítase al Ilmo. Sr. Rector las dos adjuntas actas del Grado de Licenciado de Don Nicasio Escudero Cisneros.- Rosón”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
121	ESPARCIA GIMÉNEZ, PEDRO JOSÉ. Albacete. 1857-1858. Anejos: Certificación Académica. 3.951, 1.
122	ESPINOSA CARMONA, JUAN. Hellín. 1884-1885. Anejos: Certificación Académica. 3.953, 9.
123	<p>ESPINOSA SÁNCHEZ, MANUEL. Hellín. 1867-1872. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 3.954, 6.</p> <p>[Rectificación al registro. De acuerdo con la documentación de este expediente, debidamente estudiada, tenemos que agregar al título que obtuvo, el de <b>Licenciado en Administración</b>. Además, como anejos, también aparece el documento fundamental de la Partida de Bautismo. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN</u>. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción, de Hellín. Bauticé a un niño que nació el día veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta, a quien puse por nombre Silverio Manuel. Es hijo de Don Diego Espinosa, Segundo Teniente de Alcalde, hacendado y Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, y de Doña María Sánchez Griñán, ambos naturales y vecinos de Hellín. Tanto los abuelos paternos como los abuelos maternos son, todos ellos, naturales y vecinos de Hellín.</p> <p>Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Colegio de Carabanchel (Madrid), dependiente del Instituto de Segunda enseñanza de San Isidro, de Madrid, en el que obtuvo, de 16 asignaturas, la calificación de 2 Buenos y 14 Sobresalientes. Practicó el examen de la reválida en el citado Instituto de San Isidro, el día 1 de julio de 1866, obteniendo las calificaciones de <b>Sobresaliente</b>, en el examen de Letras, y de <b>Aprobado</b>, en el examen de Ciencias. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller en Artes por la Universidad Central.</p> <p>Estudios del curso preparatorio de Derecho en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.</p> <p>1866-1867: Principios de Literatura, Bueno; Historia Universal, Notable; Psicología y Lógica, Bueno.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho, Sección de Civil y Canónico, de la Universidad Central.</p> <p>1867-1868: Derecho Romano I, Sobresaliente; Economía Política I, Sobresaliente. 1868-1869: Derecho Romano II, Aprobado; Economía Política II, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Civil Español, Aprobado. 1869-1870: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado. 1870-1871: Ampliación del Derecho Civil, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</p>

*Estudios en la Facultad de Derecho, Sección de Administrativo.*

1867-1868: convalidada la asignatura de Economía Política I. 1868-1869: convalidadas las asignaturas de Economía Política II, Derecho Político y Administrativo y Derecho Civil Español, 1869-1870: convalidada la asignatura de Derecho Mercantil y Penal; Hacienda Pública, Aprobado; Derecho Político Comparado, Aprobado; Derecho Mercantil Comparado, Aprobado.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Derecho Administrativo. Acta y diligencias” (síntesis).

“... Don Manuel Espinosa Sánchez, natural de Hellín, provincia de Albacete... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n°: ‘7 = Propiedad industrial. Privilegios de invención, perfección e introducción. Examen crítico de estos privilegios como un medio de fomentar la riqueza’, Madrid, cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y uno”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Administrativo, y ha sido calificado de **Aprobado**.- El Presidente del Tribunal, Dr. M. Colmeiro”.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico. Acta y diligencias” (síntesis).

“... Don Manuel Espinosa Sánchez, natural de Hellín, provincia de Albacete... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n°: ‘9 = Instituta. Libro 2º, título 16, párrafo 1”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y uno.- El Presidente del Tribunal, Dr. Arnau”.

Estudios de Doctorado. Sección Civil y Canónico.

Se matricula el 3 de octubre de 1871 de las asignaturas que siguen:

1871-1872: Legislación Comparada, Notable: Filosofía del Derecho, no presentado; Historia Eclesiástica, Aprobado.

Y ya no aparece más documentación. Así, casi al borde del doctorado, truncó esos estudios superiores Don Manuel Espinosa Sánchez.

Fin de la documentación académica.

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877** (véase en Bibliografía)

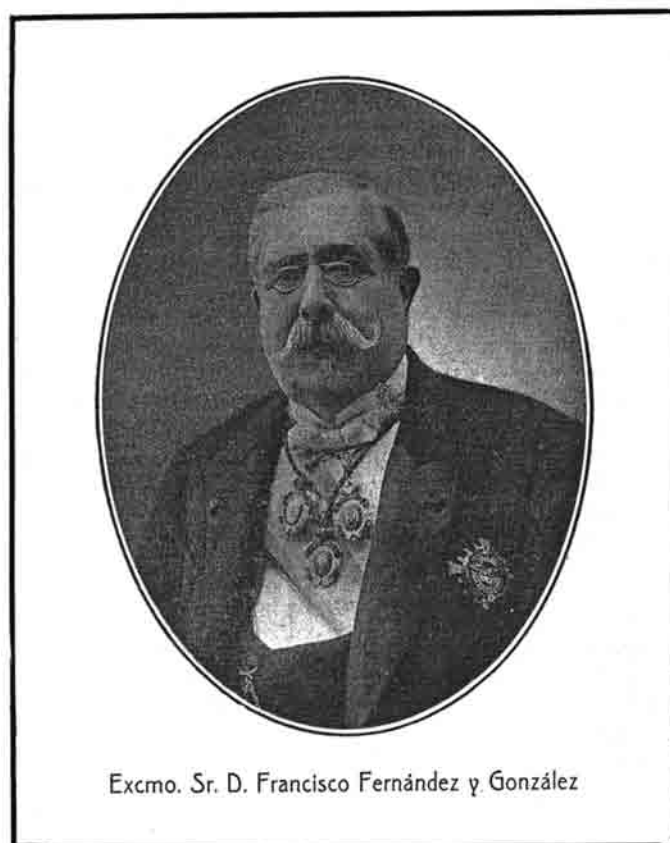
“Don Manuel Espinosa” (sin segundo apellido) aparece en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el número específico 162 de esta misma Sección, y con el dato añadido de que fue alta en el Colegio de Abogados de Albacete en el año 1873. En la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893** (véase en Bibliografía) continúa como “Don Manuel Espinosa” y permanece en la indicada Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente...”, con el n° 79. Y, finalmente, en la **Lista de los Abogados... año de 1905** (véase en Bibliografía), continúa en la misma Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente...”, en el que tiene ya el n° 31.

VIDA PÚBLICA. En el estudio de la **Historia de la Diputación de Albacete** (véase en Bibliografía), hemos encontrado el dato de que “Don Manuel Espinosa Sánchez” fue nombrado diputado provincial en las elecciones de renovación de 1886, por el distrito de Hellín, y ostentó dicho cargo hasta el año 1890.

BIBLIOGRAFÍA. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877**, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 14. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893**, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 13. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905**, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 12. VV. AA., **Historia de la Diputación de Albacete**, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 219.

- 124** **ESTAÑ GUZMÁN, PEDRO JOSÉ.** Caudete. 1857-1861. Titulación: **Licenciado Civil y Canónico.** Anejos: Partida de Bautismo. 3.956, 3.  
 [Rectificación al registro. Como se demuestra mediante el estudio de la documentación de este expediente, el interesado también alcanzó, mediante examen voluntario, el título intermedio de **Bachiller en Derecho Civil y Canónico.** FRT.].  
*AMPLIACIÓN.* A pesar de que el registro lo dice no hemos encontrado la Partida de Bautismo del interesado. Nacido en 1837.  
 El primer documento por orden cronológico que vemos es un Título, original, de Bachiller en la Facultad de Filosofía de la Universidad Literaria de Valencia, fechado por las autoridades académicas el 20 de junio de 1854. Este Título nunca fue retirado, al parecer, por el interesado.  
 Sigue un certificado oficial de la mencionada Universidad de Valencia, que dice así: “Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Colegio de esta Ciudad y Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, Certifico: Que Don Pedro José Estañ Guzmán ha ganado y probado en esta Universidad durante los años 1854 a 1857, el primero, segundo y tercero de Jurisprudencia, mereciendo la censura de Sobresaliente en los tres. Y para que conste... firmo y sello con el Vº Bº del Excmo. Sr. Rector, en Valencia a diez de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, Antº Quilis, Vº Bº, Carbonell”.  
 Trasladado este expediente académico a la Universidad Central, Facultad de Jurisprudencia, los cursos y calificaciones obtenidos (a los que agregamos, en primer lugar, para una mejor visualización, los tres cursos de Valencia), son los siguientes:  
 Universidad de Valencia, 1854-1855: 1º de Jurisprudencia, Sobresaliente. 1855-1856: 2º de Jurisprudencia, Sobresaliente. 1856-1857: 3º de Jurisprudencia, Sobresaliente.  
 Universidad Central, 1857-1858, 4º de Jurisprudencia, Sobresaliente en las dos [no dice cuáles dos asignaturas eran]. 1858-1859: Derecho Canónico, Sobresaliente; Derecho Político, Sobresaliente; Procedimientos Judiciales, Sobresaliente.  
 “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico” (síntesis muy breve).  
 “Ejercicio y votación. Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Pedro José Estañ y Guzmán ha sido declarado **Sobresaliente** por los votos de los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”.  
 “Investidura.- En el día de la fecha se ha conferido a este interesado la investidura del Grado de Bachiller..., Madrid, ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.- El Secretario, Dr. Vicente de la Fuente”.  
 Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1859-1860: Disciplina Eclesiástica, Sobresaliente; Práctica Forense, Sobresaliente; Práctica privada (no aparece calificación).  
 “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Licenciado en Derecho Civil y Canónico. Diligencias” (síntesis).  
 “... Don Pedro José Estañ Guzmán, natural de Caudete, provincia de Albacete... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘23 = Examen de la Pragmática de 1803, Ley 18, título [sic; no lo dice], libro 10 de la Novísima Recopilación”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Civil y Canónico, y ha obtenido la calificación de **Sobresaliente** por los Jueces que suscriben..., Madrid, ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta.- El Presidente del Tribunal, Sr. Carlos M. Coronado”.  
 “Investidura.- En el día de la fecha, Don Pedro José Estañ Guzmán ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico..., Madrid, catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta.- El Decano, Dr. Andonaegui”.

	<p><i>Estudios de Doctorado.</i> 1860-1861: <i>Derecho Internacional; Legislación Comparada; Historia Eclesiástica.</i> Matriculado de estas tres asignaturas, no se presentó a exámenes a ninguna de ella, por lo que Don Pedro José Estañ Guzmán decayó, como otros muchos Licenciados en parecidas ocasiones, en su pretensión de alcanzar el Doctorado. <i>Fin de la documentación académica.</i> <u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> El mismo año en que terminó su Licenciatura en Derecho, se quedó en Madrid dispuesto a ejercer la abogacía, como lo demuestra la inscripción en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid que hemos revisado y dice así: “ESTAÑ [Y] GUZMÁN, PEDRO; n° histórico de colegiado: 5.151; fecha del alta: 18 de noviembre de 1860; caja 164” (véase en Bibliografía). <u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. I, pág. 286.</p>
125	<p>FALCÓN SALAZAR, RAFAEL. Hellín. 1877-1884. Anejos: Certificación Académica. 3.966, 8. <u>AMPLIACIÓN.</u> No hemos estimado necesario estudiar este expediente, al no haber obtenido Título alguno en la Universidad Central en el siglo XIX. <u>VIDA.</u> Sin embargo de lo anterior, gracias al notable investigador de Hellín A. MORENO GARCÍA he obtenido de él personalmente la siguiente información escrita: “Ostentó un título de nobleza pontificio. Se le conoció como Conde de Falcón. Nació en 1860. Se licenció en Derecho en el siglo XX, una vez que se creó la Universidad de Murcia, en 1915. Falleció en Murcia en el año 1930”.</p>
126	FALCÓN VELASCO, PEDRO JOSÉ. Hellín. 1875-1876. Anejos: Certificación Académica. 3.966, 9.
127	FERNÁNDEZ AROCA, JOSÉ. Villamalea. 1895-1898. Anejos: Certificación Académica. 3.971, 16.
128	FERNÁNDEZ CANTOS, MIGUEL. Albacete. 1846-1849. Anejos: Certificación Académica. 3.974, 4.
129	FERNÁNDEZ FERRER, IGNACIO DIONISIO. Socovos. [Sin años. FRT.]. Anejos: Certificación Académica. Notas: No consta matriculación en la Universidad Central. 3.977, 22.



**130 FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, FRANCISCO.** Albacete. 1862-1866. Titulación: **Bachiller Civil y Canónico.** Anejos: Certificación Académica. 3.973, 7.

[Rectificación al registro. Como puede deducirse del estudio de los documentos constitutivos de este expediente, el interesado obtuvo, además del grado intermedio de Bachiller Civil y Canónico, el grado superior de **Licenciado en Derecho Civil y Canónico.** FRT.]

*AMPLIACIÓN.* Aunque no aparece en el expediente su Partida de Bautismo sabemos, por numerosas fuentes, que nació en Albacete el día 26 de septiembre de 1833 [Nota al paso: Sobre datos de su biografía y trayectoria vital, puede observarse con detalle en la entrada “**FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Francisco**”, de la magna obra del albacetense, miembro de honor del Instituto de Estudios Albacetenses Gonzalo Díaz Díaz: **Hombres y documentos de la Filosofía Española**, vol. III, 1988, págs. 194-196, en donde, por lo que respecta a nuestros fines, dice exclusivamente: “Durante los años que estuvo en Granada obtuvo la licenciatura en leyes”. No es ello del todo cierto, por lo que vamos a ampliar, en algo, este singular aspecto, que es el que atañe a este nuestro libro, dedicado a albacetenses estudiantes de Derecho en la Universidad de Madrid. FRT.].

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*El expediente de la indicada Facultad, de Madrid, repetimos, no de Granada, sobre los estudios de este eminentísimo hijo de Albacete, se inicia, en orden a su preparación previa, con una certificación de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Granada en la que consta haber obtenido el grado de “**Bachiller en Filosofía**” el 12 de noviembre de 1849 (o sea, a los 16 años de edad).*

*1859-1860: Derecho Romano I, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, Sobresaliente.*

*1860-1861: Derecho Romano II, Sobresaliente; Economía Política, Sobresaliente. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Granada.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.*

*1861-1862: Derecho Civil Español, Sobresaliente. Solicita, de nuevo, el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.*

*Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1862-1863: Derecho Mercantil, Sobresaliente; Derecho Canónico, Sobresaliente. Solicita de nuevo el traslado de su expediente académico a la Universidad de Granada, donde únicamente se examina del Grado, voluntario e intermedio, de Bachiller en Derecho. Previamente, aparece una nueva documentación en la que se certifica que: “Tiene ganados y probados en la Facultad de Filosofía y Letras las asignaturas de Historia Universal, Geografía y Literatura latina, con nota de Sobresaliente en todas”. Efectúa, en 1863, el ejercicio de **Bachiller en Derecho Civil y Canónico**, en la Facultad correspondiente de Granada, y obtiene la calificación de **Aprobado**. Nuevamente solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.*

*Prosigue sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1863-1864: Disciplina Eclesiástica, Sobresaliente; Procedimientos Judiciales, Sobresaliente; Práctica Forense, Sobresaliente (en la carpetilla de esta asignatura aparece el siguiente documento: “Don Carlos Modesto Blanco, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Francisco Fernández y González, natural de Albacete, Bachiller en la Facultad de Derecho Civil y Canónico, ha practicado en mi estudio lo necesario a obtener la Licenciatura en dicha Facultad, según las Instrucciones vigentes. Y para que conste, la firma en Madrid a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.- Lic<sup>do</sup> Carlos M. Blanco (firmado y rubricado)”.*

*Obsérvese que el sabio Doctor en Filosofía Don Francisco Fernández y González obtuvo la nota de “**Sobresaliente**” en todas las asignaturas de la carrera, para él “complementaria”, de Derecho.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Licenciado en Derecho. Diligencias del grado” (síntesis).*

*“...Don Francisco Fernández y González, natural de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘59 = Ley 1ª, título 15, Libro de la Novísima Recopilación’, Madrid, ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho Civil y Canónico, habiendo sido calificado de **Sobresaliente** por los Jueces que suscriben..., Madrid, ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.- El Presidente del Tribunal, Dr. Pedro Gómez de la Serna”.*

*“Investidura.- En el día de la fecha Don Francisco Fernández y González ha recibido la solemne investidura del grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico..., Madrid, ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco.- El Decano, Dr. Andonaegui.*

*A riesgo de parecer reiterativo, y siquiera en homenaje a tan ilustre albacetense, transcribimos una certificación de la Universidad de Granada, fechada el 11 de mayo de 1865 acerca de sus estudios de Derecho en la citada Universidad. Dice así:*

*“Don Manuel Alonso y Muñoz, Doctor en Jurisprudencia y Secretario General de la Universidad de esta capital, &ª*

*“Certifico. Que Don Francisco Fernández González, natural de Albacete, provincia de la misma, tiene ganados y probados en esta Universidad y en los cursos académicos de mil ochocientos cincuenta y nueve a sesenta y tres, las asignaturas de Derecho Romano primero y segundo cursos, Economía Política y Estadística, Derecho político administrativo, Derecho Civil Español común y foral, Derecho mercantil y penal e Instituciones de Derecho Canónico, con la calificación de **Sobresaliente en todas**, y estando dispensado del estudio de la Literatura Latina, Historia Universal y Geografía, por tenerlas cursadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la que es Doctor. En nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro recibió el Grado de **Bachiller en Derecho Civil y Canónico** con la calificación de **Sobresaliente**, cuyo título le ha sido expedido a nueve del actual, previo pago del depósito y derechos correspondientes. Así resulta de los libros y demás antecedentes que obran en esta Secretaría general de mi cargo, a que me remito. Y para que conste extiendo la presente a instancia del interesado, visada por el Ilmo. Vice-Rector y sellada con el de esta Universidad.*

*“Granada, once de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.- Dr. Man<sup>l</sup> Alonso y Muñoz.- V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>, Dr. Barea”.*

*Estudios de Doctorado.*

*El 30 de septiembre de 1865 se matricula de las siguientes asignaturas del Doctorado en Derecho: Filosofía del Derecho y Derecho Internacional; Legislación Comparada; Historia Eclesiástica, Concilios y Colecciones Canónicas.*

*El 27 de mayo de 1867 eleva una instancia al Rector de la Universidad expresándole que “ha estudiado, privadamente, dichas asignaturas”, rogando que se le admita a la convocatoria de exámenes extraordinarios. Al margen de su instancia hay un Decreto autógrafo del Rector que dice: “Admítase al exponente al examen extraordinario de las asignaturas de [se repiten las tres ya citadas], siempre que resulte posible en la lista de los Señores Catedráticos.- Zafra”.*

*Desgraciadamente no aparece más documentación, por lo que inferimos ante ello que no tuvo oportunidad de presentarse a este examen del Doctorado en Derecho.*

*Nota académica final. Los estudios realizados en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, junto con los de la Universidad de Granada, por esta eminencia intelectual, se encuentran en el expediente que se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.507, expediente n.º 6. Don Francisco Fernández y González fue **Licenciado en Filosofía y Letras**, Sección de Literatura, y **Doctor en Filosofía y Letras**, con una Tesis titulada: “**La idea de lo bello y sus conceptos fundamentales**”. Es sabido que el Doctor Fernández y González introdujo en España los estudios de Estética. Y fue el primer Catedrático de esta nueva asignatura en la Universidad Central durante muchos años.*



*VIDA.* La resumimos muchísimo en orden a su escasa o casi nula relación con el Derecho. Hemos dicho que su Licenciatura, tan brillante, en Derecho Civil y Canónico, fue “complementaria”. En efecto, Don Francisco Fernández y González fue Doctor en Filosofía y Letras, profesor sustituto de Historia crítica y filosófica de España, y de Lengua Griega en el curso preparatorio de Farmacia y Medicina. Además, Catedrático de Psicología, Lógica y Ética en el Instituto de Segunda Enseñanza de Teruel; Catedrático de Literatura General y Española de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, donde, entre sus discípulos, destacó, Francisco GINER DE LOS RÍOS; Catedrático de Estética en los cursos del Doctorado de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Después, Catedrático de Metafísica y de Ampliación de Psicología y Lógica. Nuevamente, Catedrático de Estética hasta su muerte. Desempeñó, además, numerosos cargos, entre los que reseñamos el de Senador por la Universidad de Valladolid de 1878 a 1885 y por la Universidad de La Habana en 1891 a 1892; Presidente de la Sección de Ciencias Históricas del Ateneo de Madrid; Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central; Rector de la Universidad Central; Consejero de Instrucción Pública, Fue, además, miembro numerario de cuatro Academias: de la Academia de la Historia desde 1867, de la Academia de Ciencias Morales y Políticas desde 1867, de la Academia de Bellas Artes de San Fernando desde 1881 y de la Academia de la Lengua desde 1889. Según el libro de OSSORIO (véase en Bibliografía), sobre periodistas españoles en el siglo XIX, Fernández y González publicó numerosos artículos sobre diversas materias filosóficas en los diarios de Granada **El Darro**, **El Eco Granadino** y **La Revista Meridional**, así como en los de Madrid **El Heraldo**, **Revista Ibérica**, **La Razón**, **La Época**, **La Revista de España**, **La España Moderna**, sin olvidar el ultramarino **El Eco de las Antillas**. Falleció este gran personaje intelectual en Madrid el día 30 de junio de 1917. Publicamos un facsímil de su retrato, que hemos tomado de la breve biografía panegírica de E. MARTÍNEZ TÉBAR (véase en Bibliografía).

*OBRAS.* El mencionado Dr. Gonzalo DÍAZ DÍAZ ofrece una relación de 27 obras del presente autor. No las traemos por estar relacionadas directamente con la Filosofía, la Estética, la Lingüística o la Historia. Si cabe, con relación al Derecho, podemos relacionar solamente tres obras de Fernández y González (un libro y dos recensiones), a saber, **Instituciones jurídicas del pueblo de Israel en los diferentes estados de la Península Ibérica, desde su dispersión en tiempo del Emperador Adriano hasta los principios del siglo XVI**, vol. I, Madrid, Ed. Revista de Legislación, 1881, XV + 344 págs (no hubo vol. II); “Crítica del “Curso de Derecho Político según la historia de León y de Castilla”, de Manuel Colmeiro”, en **Revista de la Universidad de Madrid**, nº 3, 1874, págs. 341-349; y “Krause: Filosofía del Derecho. Recensión”, **Ibidem**, nº 3, 1874, págs. 350-351.

*BIBLIOGRAFÍA.* M. OSSORIO Y BERNARD, **Ensayo de un Catálogo de Periodistas del siglo XIX**, Madrid, Imp. y Litografía de J. Palacios, 1903, pág. 131; A. MAURA, “Don F. Fernández y González”, nota necrológica, en **Boletín de la Academia Española**, nº 4, 1917; C. PITOLLET, “F. Fernández y González, necrologie”, en **Revue de l’Enseignement de Langues vivantes**, 1917; **Enciclopedia Espasa...**, vol. XXIII, Madrid, 1924, pág. 828. E. MARTÍNEZ TÉBAR, **Estudio crítico-biográfico del ilustre hijo de Albacete Excmo. Señor Don Francisco Fernández y González, Rector que fue de la Universidad Central por...**, Albacete, Imprenta “La Minerva”, 1925, 28 págs. + 1 lám.; 21,5 x 15 cm. A. PALAU Y DULCET, **Manual del Librero...**, vol. V, Barcelona, Librería Palau, 1951, págs. 316-317, nºs 88.583 a 88.600. G. FRAILE Y T. URDANOZ, **Historia de la Filosofía Española**, vol. II, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), 1972, vol. 330, pág. 81; F. FUSTER RUIZ, **Fondos Bibliográficos Albacetenses**, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1972, pág. 41, nº 241. F. FUSTER RUIZ, **Aportación de Albacete a la Literatura Española**, Albacete, Hotel Los Llanos, 1975: “La plenitud intelectual de Francisco Fernández y González”, págs. 81-86; G. DÍAZ DÍAZ, **Hombres y Documentos de la Filosofía Española**, vol. II, Madrid, CSIC, Centro de Estudios Históricos, 1988, págs. 194-196; **Gran Enciclopedia de España**, Zaragoza, Enciclopedia de España, S. A., vol. VIII, 1992, pág. 4.004. **Enciclopedia de Castilla-la Mancha**, Madrid, Edicsa, 1999, vol. X, **Biografías**, pág. 62: “**FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Francisco. Lingüista, historiador**”.

131	<p><b>FERNÁNDEZ GRAS, LÁZARO.</b> Hellín. 1880-1885. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.980, 8. [Rectificación al registro. Las fechas “1880-1885” de sus estudios en Madrid, deben sustituirse, según se demuestra por la documentación estudiada, por las de “1881-1890”. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1860. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Valencia, finalizados estos estudios medios “según el artículo 1º del Decreto de 25 de octubre de 1868”, el día 23 de junio de 1875, con la calificación de <b>Sobresaliente</b> en el primer ejercicio (de Letras) y <b>Aprobado</b> en el segundo (de Ciencias). El Título de Bachiller le fue expedido el 2 de julio de 1876 por el Secretario general y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia. Se da la circunstancia de que en el expediente aparece este Título, original, de Bachiller en Artes, por lo que se deduce que nunca lo retiró el interesado.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i> 1875-1876: <i>Literatura General y Española, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Literatura Griega y Latina, Aprobado; Historia Universal, Aprobado; Derecho Romano I, Aprobado.</i> 1876-1877: <i>Derecho Romano II, Aprobado.</i> 1877-1878: <i>Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Aprobado; Economía Política, Aprobado.</i> 1878-1879: <i>Disciplina Eclesiástica, Aprobado.</i> 1880-1881: <i>Derecho Mercantil y Penal, no presentado en junio y Aprobado (en la Universidad Central) en septiembre; Procedimientos Judiciales, no presentado. Solicita y se le concede el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, donde ya hemos visto que aprueba una asignatura en septiembre de 1881.</i></p> <p><i>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i> 1881-1882: <i>Procedimientos Judiciales, Bueno; Ampliación del Derecho Civil, Suspenso.</i> 1882-1883. <i>Ampliación del Derecho Civil: “dispensado por el Real Decreto de 14 de agosto de 1884”; Práctica Forense, Aprobado.</i></p> <p><i>Terminadas todas sus asignaturas en 1884, como vemos, curiosamente no se presentó al examen del Grado de Licenciado hasta el año 1890, dejando transcurrir un lapso de seis años, sin que conozcamos las causas.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del grado de Licenciado en Derecho. Diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Lázaro Fernández Gras, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido de entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘47 = Diversos modos de perturbarse la vida normal del Estado...’, Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa.- El Secretario del Tribunal, Dr. J. Maluquer”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, obteniendo la calificación de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa.- El Presidente del Tribunal, Dr. Francisco Mellado”.</i></p> <p><i>Estudios de la Licenciatura en Derecho Administrativo.</i> 1881-1882: <i>Hacienda Pública, no presentado; Derecho Mercantil, no presentado. Por lo tanto, decayó en su intención de obtener esta segunda Licenciatura.</i> <i>Fin de la documentación académica.</i></p>
132	<p><b>FERNÁNDEZ LÓPEZ, AQUILINO.</b> Albacete. 1843-1850. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia.</b> Anejos: Certificación Académica. 3.983, 4. [Rectificación al registro. Según la documentación estudiada, de la que tratamos a continuación, el interesado aprobó también el título, voluntario e intermedio, de <b>Bachiller en Jurisprudencia.</b> Además, en documentos anejos, aparece la Partida de Bautismo, considerada fundamental. FRT.].</p>

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia de la Concepción, “adjutriz” de la Parroquia de San Juan de Albacete. Bauticé a un niño que nació el día cuatro de enero de mil ochocientos veinte y cinco, y a quien se le impuso el nombre de Aquilino. Es hijo de Don Juan Miguel Fernández y Doña Lorenza López, ambos naturales y vecinos de Albacete. Tanto los abuelos paternos como los abuelos maternos son, los cuatro, naturales y vecinos de Albacete.*

*Es un expediente antiguo (de la primera mitad del siglo XIX) y solamente encontramos en él matriculaciones pero no actas de calificaciones. Pero sí aparecen unas certificaciones que indican su trayectoria. Las traemos por orden cronológico (hacemos obligadas síntesis para no prolongar el texto en demasía).*

*1ª. “D. Leonardo González, Socio de la Económica de Amigos del País de esta capital, Catedrático y Secretario del Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, Certifico: Que D. Aquilino Fernández y López... ha ganado y probado en este Establecimiento desde 1840 a 1842, el primero y segundo año de Filosofía, habiendo obtenido la censura de **Notablemente aprovechado**... Albacete, once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres”.*

*2ª. Otro certificado, del mismo Catedrático y Secretario, está fechado “el veinte de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres” (es decir, unos días antes del certificado anterior), y es acreditativo de que “ha ganado y probado el tercer año de Filosofía”. No dice la calificación obtenida.*

*3ª. En la Universidad Central aprobó cuatro años en la Facultad de Jurisprudencia, que empezó en octubre de mil ochocientos cuarenta y tres hasta junio de mil ochocientos cuarenta y siete. Terminado el cuarto curso (no se dicen muchas calificaciones, como ya advertimos) solicitó el traslado de su expediente académico a la Universidad de Valencia.*

*4ª. Universidad Literaria de Valencia. Cursó el 5º de Jurisprudencia, con la calificación de Mediano.*

*5ª. Breve certificación de que ha sufrido un examen. Se certifica que el interesado se examinó y aprobó el Grado de **Bachiller en Jurisprudencia** en dicha Universidad el día trece de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho, sin más datos.*

*6ª. Sigue una matriculación, en dicha Universidad Literaria de Valencia, el día 29 de septiembre de 1848, para 1848-1849, del 6º año de Jurisprudencia, de la que tampoco encontramos su calificación.*

*7ª. Solicita de nuevo el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, Facultad de Jurisprudencia. De su 7º curso de Jurisprudencia hay el certificado que sigue a continuación: “Don Victoriano Mariño, Licenciado en Jurisprudencia, del Consejo de S. M., Abogado de los Tribunales Nacionales, etc., y Secretario de la Universidad Literaria de Madrid, Certifico: Que D. Aquilino Fernández López, cursó en 1849-1850 el séptimo de Jurisprudencia con la nota de Mediano, Madrid, 5 de junio de 1850”.*

*8ª. Sigue el acta del grado de Licenciado. “UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID, Facultad de Jurisprudencia. Acta de Grado... Diligencias” (síntesis).*

*“...Don Aquilino Fernández López, natural de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de Tanteo, el interesado ha sido declarado **admisible** a los demás ejercicios **por unanimidad**, Madrid, veinte y cinco de Junio de mil ochocientos cincuenta.- El Secretario del Tribunal, Dr. Vicente de la Fuente”... “Señalado el día veinte y siete del mes de la fecha, a las 8 y ½ de la mañana para el segundo ejercicio (Teórico), el graduando eligió entre los tres que sacó a suerte el siguiente nº: ‘93 = Ley 5, título 15, Libro 10 de la Novísima, sobre censo, &c...’. Madrid, veinte y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta, El Secretario, Dr. Rosón”. “Señalado el día de la fecha a las once y media de la mañana para el tercer ejercicio (Práctico) el graduando... eligió el siguiente nº: ‘5 = Vendida una finca por uno que era reputado verdadero dueño de ella, sin serlo, comparece después el dueño legítimo de la misma. ¿Qué podrá reclamar éste y qué el comprador? &c...’. Verificado el tercer ejercicio ante los Señores Jueces que lo fueron del segundo y que suscriben... el interesado ha sido **Aprobado por todos los votos**, Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta, El Decano, Dr. Leal”.*

	<p>9ª. <i>“Investidura. En el día de la fecha, el referido D. Aquilino Fernández López, ha recibido la solemne investidura del grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, previos los juramentos y requisitos marcados en el Reglamento vigente, Madrid, treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta, El Secretario del Tribunal, Dr. Rosón”.</i> <i>Fin de la documentación académica.</i></p>
133	<p><b>FERNÁNDEZ NIETO, ÁNGEL JOSÉ.</b> Villarrobledo. Titulación: <b>Licenciado Derecho</b> (Salamanca). <b>Doctor Derecho.</b> Tesis: <i>Los organismos municipales y el Estado.</i> Anejos: Certificación Académica. 3.989, 2.</p> <p>[Rectificación al registro. Obviamente, si nos atenemos a la documentación estudiada en el presente expediente, el interesado demostró que también tenía el título de <b>Licenciado en Derecho.</b> FRT.]</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido el 1 de octubre de 1869 (según Partida de Bautismo que figura en su expediente histórico de Senador; véase en Bibliografía). Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, y finalizó estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 15 de junio de 1887, en la que obtuvo la calificación de Sobresaliente. Se le expidió el Título de Bachiller el 31 de julio de 1887 por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia.</i> <i>Estudios de Derecho en la Universidad de Salamanca.</i> <i>Inicia sus estudios con 15 años de edad. Dicha Universidad de Salamanca transmite a la Universidad Central, de Madrid, un amplio certificado de su Secretaría General, en la que figuran, curso a curso, las calificaciones obtenidas, que son las siguientes:</i> <i>“1887-1888: Metafísica, Bueno; Literatura General y Española, Notable; Historia Crítica de España, Notable. 1889-1890: Derecho Natural, Sobresaliente; Derecho Romano, Notable; Economía Política, Notable. 1890-1891: Historia del Derecho Español, Notable; Derecho Canónico, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, Notable; Derecho Civil I, Aprobado; Hacienda Pública, Aprobado; Derecho Penal, Bueno; Derecho Internacional Público, Bueno. 1891-1892: Derecho Político y Administrativo II, Notable; Derecho Civil II, Bueno; Derecho Mercantil, Sobresaliente; Derecho Procesal I, Aprobado; Derecho Internacional Privado, Aprobado; Derecho Procesal II, Aprobado.</i> <i>“Grado de Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca, con la calificación de Aprobado, obtenido en los ejercicios finales del 7 de octubre de 1892”, sin más detalles.</i> <i>Esta certificación de la Secretaría General de la Universidad de Salamanca se efectúa, al objeto de que el alumno y Licenciado en Derecho pueda iniciar sus estudios de Doctorado en la Universidad Central, de Madrid.</i> <u>Estudios de Doctorado.</u> <i>Los inicia con veinte años de edad. 1892-1893: Literatura y Bibliografía Jurídicas, Notable; Historia de la Iglesia y del Derecho Canónico, Bueno; Historia de los Principales Tratados, Aprobado.</i> <i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del examen del Grado de Doctor” (síntesis).</i> <i>“Don Ángel José Fernández Nieto, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... Señalados los exámenes del Grado de Doctor para el día 25 de noviembre de 1893...el aspirante ha elegido el tema “Los organismos municipales y el Estado”, cuyo desarrollo constituye su Tesis Doctoral, que obtiene la calificación de Aprobado, el día 13 de diciembre de 1893.- El Secretario del Tribunal, Dr. Cirilo Palacio”.</i> <i>La citada Tesis se compone de 83 cuartillas en buen papel de barba, y bien encuadernadas; está fechada en “Madrid, 1º de Diciembre de 1893”. Tiene 5 notas a pie de pág.</i> <i>El interesado solicita desde Madrid al Decano de la Facultad, el día 17 de enero de 1894, que se le conceda “permiso para obtener una copia de su trabajo”. Se da orden al Jefe del Archivo para que se le permita obtener la copia de su Tesis, que solicita.</i></p>

	<p><i>Nota académica final.</i> El Doctor en Derecho Don Ángel José Fernández Nieto también realizó estudios de Filosofía y Letras en la Universidad Central, durante los años 1890 a 1894, alcanzando los Grados de <b>Licenciado en Filosofía y Letras</b>, Sección de Historia, así como el de <b>Doctor en Filosofía y Letras</b>, con la Tesis: “<b>La reforma protestante y la Paz de Westfalia</b>”. Su completo expediente académico, que incluye la Tesis, manuscrita, se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.519, expediente nº 13.</p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i>VIDA POLÍTICA.</i> Don Ángel José Fernández Nieto aparece como Senador electo por la provincia de Albacete, en la pág. virtual por Internet del Senado español (véase en Bibliografía). En realidad aparece como “Fernández Nieto, José” simplemente, pero no nos queda duda alguna de que se trata de nuestro personaje. Su signatura histórica es: HIS-0163-01. <i>Legislatura de 1921-1922</i>, Senador electo por la provincia de Albacete. Carpetilla y 5 documentos fundamentales (entre ellos aparece una Partida de Bautismo, a la que hicimos mención, <b>ab initio</b>, de esta biografía). Acta electoral certificada, del 2 de enero de 1921; certificación de haber prestado juramento y tomado asiento en el Senado, de 21 de enero de 1921; certificación de la Diputación Provincial de Albacete de haber sido elegido diputado provincial por el distrito de Hellín en la elección de 1 de febrero de 1921.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. Senado. Qué es. Historia</i>, pág. virtual en Internet del Senado español, con “Índice alfabético de Senadores hasta 1923” (14 de julio, 2008).</p>
134	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ. Peñas de San Pedro. 1888-1889. [Sin más datos. FRT.]. 3.993, 9.
135	FERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, JOSÉ VICENTE. Alcaraz. 1881-1882. [Sin más datos. FRT.]. 3.994, 1.
136	FERNÁNDEZ VALVERDE, ISIDORO. Chinchilla de Monte Aragón. 1874-1875. [Sin más datos. FRT.]. 3.996, 5.
137	<p>FERNÁNDEZ-REYES FERNÁNDEZ-ALFARO, CECILIO. Yeste. 1872-1884. <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación académica. 4.006, 12.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1848. Realizó los estudios de bachillerato adscrito al Instituto de Segunda enseñanza de las Baleares (en Palma de Mallorca), habiendo realizado sus estudios presenciales en el “Establecimiento libre de Segunda enseñanza de Ibiza”, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada en el Instituto de Palma de Mallorca el día 26 de junio de 1871, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Barcelona.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p>1871-1872: Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Romano II, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política y Estadística, Aprobado. Solicita el traslado de su expediente académico a la Facultad de Derecho de la Universidad Central, lo que así se hace.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1872-1873: Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina, Notable; Historia Universal, Aprobado. 1873-1874: Derecho Civil Español, Sobresaliente; Derecho Mercantil y Penal, Notable; Derecho Canónico, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1874-1875: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Aprobado. 1875-1876: Práctica Forense, Aprobado.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del ejercicio del Grado de Licenciado en Derecho, Civil y Canónico” (síntesis).</p>

	<p>“...Don Cecilio Fernández-Reyes Fernández-Alfaro, natural de Yeste, provincia de Albacete... En este día se procedió a la toma de puntos...habiendo elegido el aspirante, entre los tres sacados a la suerte, el siguiente nº: ‘109 = Examen y fundamento legal de los títulos ejecutivos’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>. Madrid, veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.- El Secretario del Tribunal, Dr. F<sup>co</sup> J. Castejón”.</p> <p>“Satisfechos los derechos de Reglamento por valor de 770 pesetas en papel de pagos al Estado”. “Recibido de la Dirección General el Título... el día 15 de Agosto de 1884.- El Secretario de la Universidad (ilegible)”.</p> <p>El interesado eleva instancia al Rector de la Universidad Central, fechada el 3 de diciembre de 1884, alegando que “es vecino de la Ciudad de Cuenca” y le solicita que el título de Licenciado en Derecho se remita al Gobierno Civil de la citada provincia. Así se hace y el 16 de abril de 1883 el expresado Gobierno Civil, Sección de Fomento, notifica al Rector que se ha entregado en mano al interesado su Título de Licenciado en Derecho, y le acompaña un recibo justificativo de tal entrega.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
138	<p><b>FERNÁNDEZ-REYES UGENA, JOSÉ.</b> Yeste. 1887-1888. Anejos: Certificación Académica. 4.006, 13. <u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1872. Realizó estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de Murcia, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 12 de junio de 1889, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1887-1888: Literatura General y Española, Suspenso; Historia Crítica de España, no presentado; Metafísica, Suspenso.</p> <p>Y con tan nulos resultados, abandonó su intento de estudiar Derecho.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
139	<p><b>FERRER MUÑOZ, JOSÉ.</b> El Bonillo. 1845-1853. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.013, 11.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra por la documentación estudiada en el presente expediente, además del título que le otorga el registro, el interesado poseía, por examen voluntario, el título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>. Y, asimismo, aparecen, como “Anejos”, el documento fundamental de la Partida de Bautismo, y además, uno correspondiente a “Examen”, según nomenclatura de los registros. Los tres documentos que citamos no se mencionan en el registro. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Santa Catalina, de El Bonillo. Bauticé a un niño que nació el veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos veinte y seis, al que puse por nombre José Saturnino. Es hijo de Don Ignacio Victorino Ferrer y Ordóñez y de Doña Laura Muñoz, ambos naturales y vecinos de esta villa de El Bonillo. Los abuelos paternos son naturales de Chinchón (Madrid) y de El Bonillo, respectivamente. Los abuelos maternos son, ambos, naturales de El Bonillo.</p> <p>Se trata de un expediente antiguo (de los anteriores a la creación de la Facultad de Derecho en 1858) pleno de documentos manuscritos, no sujetos a normalización impresa, bastante revueltos, y que hemos debido clasificar por un orden cronológico, del que resultan los siguientes documentos, que consideramos fundamentales:</p> <p>1º. “Don Baldomero García, Bachiller en Teología, Preceptor de Latinidad de la Villa de El Bonillo, provincia de Albacete, Certifico: Que Don José Ferrer Muñoz... ha estudiado Gramática Latina con puntualidad y aplicación bajo mi dirección... oyendo con aprovechamiento las explicaciones... para facilitarle la inteligencia del idioma latino en términos que se encuentra en disposición de cursar Filosofía en cualquier Cuerpo literario... Y para que conste..., a diez de Octubre de mil ochocientos cuarenta, Baldomero García”.</p>

2º. “Don Agustín González, Socio de la Económica de Amigos del País de esta Capital y Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de Albacete, Certifico: Que Don José Ferrer y Muñoz, matriculado en el curso de 1841 a 1842, ha ganado y probado el Primer año de Filosofía, cuyas asignaturas han sido las marcadas por el Plan de Estudios vigente, habiendo merecido en los exámenes generales la nota de **Sobresaliente**. Y para que conste..., en Albacete, a diez de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos, Agustín González”.

3º. “Don Victoriano Mariño, Abogado de los Tribunales Nacionales, del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario de la Universidad Literaria de la misma, Certifico: Que Don José Ferrer y Muñoz, matriculado en el curso de 1842 a 1843, ha ganado y probado el año de Física Experimental, habiendo obtenido en los exámenes ordinarios la nota de **Notablemente aprovechado**. Y para que conste... en Madrid, a veinte de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres, Victoriano Mariño”.

4º. “Don Victoriano Mariño, Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, Abogado de los Tribunales Nacionales, académico Profesor de la de Jurisprudencia y Legislación de esta Corte y Secretario General de la Universidad de la misma, Certifico: Que por Don José Ferrer y Muñoz, ...matriculado en esta Universidad para el año académico de 1844 a 1845 en los años simultáneos de Segundo de Matemáticas y Tercero de Filosofía... obteniendo en Segundo de Matemáticas la nota de **Aprobado** y en Tercero de Filosofía la de **Notablemente aprovechado**... Los ha obtenido en virtud de la gracia concedida en Real Orden de diez de Octubre último... Y para que conste..., Madrid, diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, Victoriano Mariño”.

5º. “UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Facultad de Jurisprudencia. Examen del Grado de Bachiller en Jurisprudencia” (síntesis muy breve).

“Señalado el día de la fecha para el ejercicio de este Grado, Don José Ferrer Muñoz, natural de El Bonillo, provincia de Albacete, ha sido **Aprobado** por los Señores Jueces..., Madrid, nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.- Remítase este expediente el Sr. Rector.- Dr. Aguirre”.

6º. “UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Don Nicomedes-Pastor Díaz, de la Real Academia Española y Rector de esta Universidad de Madrid. Por cuanto Don José Ferrer y Muñoz, natural del Bonillo, Provincia de Albacete, ha justificado que tiene hechos los estudios académicos que son necesarios para aspirar al grado de BACHILLER en la Facultad de Jurisprudencia, y demostrado su suficiencia en el día nueve del actual, ante los exámenes que aprobó y ejercicios a que se sujetó, haciendo uso de la autoridad... y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 361 del Reglamento de 22 de Octubre de 1845, expido este título a favor del mismo Don José Ferrer y Muñoz, para que sea reconocido como tal BACHILLER en la Facultad de Jurisprudencia. Madrid, doce de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve. El Secretario, Licen<sup>do</sup> Victoriano Marín. Rector: Nicomedes-Pastor Díaz. [Nota. Este documento manuscrito tiene el valor de un Título original, de los que muy pronto se emitieron, y se siguen emitiendo, en cartulina, orlados e impresos con una muy cuidada tipografía. FRT.]

7º. Aunque existen algunas matriculaciones y calificaciones obtenidas, año tras año, preferimos dejar constancia del siguiente documento. Se trata de un oficio del Rector de la Universidad Central dirigido al Ministerio de Fomento y Justicia, de fecha 24 de noviembre de 1852, mediante el que se consulta “si puede acceder el interesado al examen de Grado de Licenciatura en Jurisprudencia, pues ha obtenido las notas de los cursos que se exponen: 1845-1846, curso 1º: Regular; 1846-1847, curso 2º: Bueno; 1847-1848, curso 3º: Mediano; 1848-1849, curso 4º: Mediano; 1849-1850, curso 5º: Mediano; 1850-1851, curso 6º: Bueno; 1851-1852, curso 7º: Bueno.

No conocemos, por supuesto, en virtud de qué legislación o normativa se efectuó esa comunicación al Ministerio de Fomento y Justicia, ni tampoco aparece la contestación de dicho Ministerio, pero es evidente que fue positiva, puesto que se conserva el documento del acta y diligencias del examen de Grado, que a continuación traemos.

	<p>8º. “UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID, Curso de 1852 a 1853. Grado de Licenciado en Jurisprudencia”. (Síntesis nuestra de este fundamental documento).</p> <p>“<u>Tanteo</u>. Señalado para el día de la fecha para el ejercicio de Tanteo el referido Don José Ferrer y Muñoz, natural de El Bonillo, provincia de Albacete... ha sido declarado <b>admisible</b> a los demás ejercicios <b>por todos los votos</b> de los Señores Jueces..., Madrid, primero de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres.- El Secretario y Juez, Dr. Pedro de Puente.- El Decano, Dr. Manuel José Pérez”. “<u>Segundo ejercicio</u>. Señalado para el segundo ejercicio (el <u>teórico</u>) para el día de la fecha... el graduando eligió entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘40 = Ley 10, título 6º, libro de la Novísima Recopilación: La donación hecha al hijo se entiende mejora...’, sobre que ha de componer la memoria que leerá en los términos de Reglamento...”. “Se ha verificado ante los Señores Jueces del margen... y fue <b>Aprobado por unanimidad</b>.- Madrid, veinte y uno de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres.- El Secretario y Juez, Dr. Pedro de Puente”. “<u>Tercer ejercicio</u>. Señalado el día de la fecha, a las dos y media, para el tercer ejercicio (el <u>práctico</u>)... el graduando eligió entre los tres sacados a suerte el siguiente nº: ‘14 = Don Florencio Orduña, por desgracias que no ha estado en su mano remediar, se halla cargado de deudas y con pocos bienes..., &amp;c.’...”. “Verificado en el día de la fecha el tercer ejercicio de este Grado de Licenciado ante los Señores Jueces que lo fueron del segundo, y que suscriben el acta... el interesado ha sido <b>Aprobado por todos los votos</b>.- Madrid, tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.- El Decano, Dr. Manuel José Pérez”. (Nota. Se conserva en el expediente el ejercicio práctico redactado por el examinando. Consta de 5 folios manuscritos, 10 pgs.). Fin de la documentación académica.</p>
140	<p><b>FLORES NAVARRO, VALENTÍN</b>. Vianos. 1869-1874. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.020, 6.</p> <p>[Rectificación al registro. Entre los “Anejos” fundamentales se encuentra la Partida de Bautismo, un documento fundamental que no ha sido tenido en cuenta en el registro. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN</u>. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia parroquial de San Sebastián, de Vianos. Bauticé a un niño que nació el diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, a quien impuse por nombre Valentín, Gil, Ramón, Juan. Es hijo de Don Faustino Flores y de Doña Benita Navarro, ambos naturales y vecinos de Vianos. Los abuelos paternos son naturales de Villapalacios y de Vianos, respectivamente. El abuelo materno es natural de Vianos; de la abuela materna, difunta, no se dice su naturaleza.</p> <p>Realizó estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete. Hay una extensa y detallada certificación de Don Felipe Sánchez Rubio, Catedrático y Secretario del Instituto. Este alumno mereció en sus cursos del bachillerato en Artes un total de 3 Aprobados, 3 Medianos, 10 Buenos, 3 Notables y 1 Sobresaliente. “Sufrió un examen general de Latinidad, en el que resultó <b>Aprobado</b>, el seis de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve” termina, literalmente, este certificado.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1869-1870: Derecho Romano I, Aprobado; Economía Política, Aprobado. 1870-1871: Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado. 1871-1872: Derecho Canónico, Aprobado; Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; 1872-1873: Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (Síntesis).</p>



	<p>“... Don Valentín Flores Navarro, natural de Vianos, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘20 = De la legitimación; su fundamento racional y estado de nuestro Derecho acerca de estas Instituciones’...”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Civil y Canónico) y ha sido calificado de <b>Suspense</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y siete de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.- El Presidente del Tribunal, Dr. Pisa Pajares”.</p> <p>Segundo examen de reválida. “En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘25 = Capacidad para otorgar testamento y para ser instituido heredero por nuestro Derecho’...”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1876 á 1877</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Valentín Flores Navarro” dado de alta en el Colegio de Albacete en el año 1874, con el nº de registro 171, mientras que por orden de antigüedad de los abogados ejercientes era ya el nº 28. Estaba domiciliado en la calle San Agustín, nº 34. En la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) aparece en la Sección titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº de registro especial 88 de este grupo de no ejercientes. Y, finalmente, en la <b>Lista de los Abogados... año de 1905</b> (véase en Bibliografía) sigue apareciendo en la indicada Sección de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente...”, donde tenía ya el nº 37 de antigüedad en esta situación especial.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 6. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 14. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 12.</p>
141	<p>FUENTES ÁLVAREZ, SANTIAGO. Villalgordo del Júcar. 1876-1877. [Sin más datos. FRT.]. 4.036, 6.</p>
142	<p>FUSTER GALBIS, PEDRO. Yeste. 1856-1857. [Sin más datos. FRT.]. 4.038, 19.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> No hemos examinado el expediente de la Facultad de Derecho, por tener solamente un año de estudios.</p> <p><u>Nota académica final.</u> Debemos consignar aquí, con un carácter complementario e informativo que, aparte de cursar un año de Derecho, Don Pedro Fuster Galbis realizó también estudios en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, en los años 1859 a 1864, donde alcanzó los Títulos de <b>Licenciado en Ciencias</b> y de <b>Doctor en Ciencias</b>, así como el de <b>Doctor en Farmacia</b>, cuyo expediente académico se custodia, igualmente, en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 5.572, expediente nº 14.</p>
143	<p>GALERA AMORES, SANDALIO. Liétor. 1852-1853. Titulación: <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.044, 10.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1830. La documentación de este expediente viene explicada en dos certificaciones oficiales de la Universidad Literaria de Valencia, que extractamos seguidamente:</p>

	<p>1ª. “Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, Certifico: Que Don Sandalio Galera Amores, natural de Liétor, provincia de Albacete, previos los estudios, exámenes y demás ejercicios literarios correspondientes de la Facultad de <b>Filosofía</b>, recibió el título de <b>Bachiller</b> en la misma, en esta Universidad, el día 15 de Junio último, según resulta del expediente original... Y para que conste..., en Valencia, firmo, sello y visa el Señor Rector, en Valencia, a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis, Antonio Quilis.- Vº Bº Dr. Carbonell”. [Obsérvese que este Bachillerato Universitario en Filosofía lo obtiene en la Universidad a los 16 años de edad. FRT.]</p> <p>2ª. “Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, Certifico: Que Don Sandalio Galera Amorós, natural de Liétor, provincia de Albacete, ha ganado y probado en esta Universidad, entre mil ochocientos cuarenta y seis a mil ochocientos cincuenta y uno los cinco primeros años de <b>Jurisprudencia</b>, con la censura de Regular en el Primero, de Bueno en Quinto y de Medianos en los demás. Y, últimamente que, previos los estudios, exámenes y demás ejercicios literarios correspondientes a dicha Facultad de Jurisprudencia recibió el Grado de <b>Bachiller</b> en la misma en esta Universidad el día siete de Febrero último. Según así resulta de los libros de matrícula... Y para que conste..., firmo, sello y visa el Señor Rector... en Valencia, a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, Antonio Quilis, Vº Bº, Dr. Carbonell”.</p> <p>Estos dos certificados los remite la Universidad Literaria de Valencia, ante la solicitud de Don Sandalio Galera Amorós, de continuar sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</p> <p>En efecto, efectuó la matrícula del 6º curso de Jurisprudencia, en Madrid, el día 28 de septiembre de 1852.</p> <p>Lamentablemente, no existe más documentación, por lo que se debemos inferir que Don Sandalio Galera Amorós abandonó sus estudios de la licenciatura en Jurisprudencia (denominación anterior a la de “Derecho”), que ocuparían los cursos 6º y 7º de Jurisprudencia más el correspondiente examen de Grado.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
144	<p><b>GALIANO TALENS, FRANCISCO.</b> Almansa. 1850-1851. Anejos: Certificación Académica. 4.045, 2.</p>
145	<p><b>GALINDO LEAL, ANÍBAL.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1890-1891. Anejos: Certificación Académica. 4.045, 18.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> No hemos examinado el expediente de la Facultad de Derecho, porque solamente menciona un año de estudios.</p> <p><u>Nota académica final.</u> Como información complementaria debemos añadir que Don Aníbal Galindo Leal también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, durante los años 1890-1893, obteniendo el Título de <b>Licenciado en Filosofía y Letras</b>. El expediente de estos estudios se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.526, expediente nº 3.</p>
146	<p><b>GANDIAGA RIPA, LUIS.</b> Albacete. 1862-1869. Titulación: <b>Licenciado Administrativo</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.057, 10.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra por la documentación estudiada que, extractada, viene a continuación, el interesado obtuvo, además del título con que figura en el registro, los tres siguientes: <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico</b>, <b>Bachiller en Derecho Administrativo</b> y <b>Licenciado en Derecho Civil y Canónico</b>. FRT.]</p>

*AMPLIACIÓN. Nacido en 1867. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Pamplona, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 26 de junio de 1862, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado**. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Zaragoza.*

*Estudios del curso preparatorio de Derecho en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.*

*1862-1853: Literatura Latina, Mediano; Geografía, Mediano; Historia Universal, Mediano.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1863-1864: Derecho Romano I, Mediano; Economía Política, Mediano; Derecho Político y Administrativo, Mediano. 1864-1865: Derecho Romano II, Notable. 1865-1866: Derecho Civil Español, Notable. 1866-1867: Derecho Mercantil, Notable; Derecho Canónico, Notable.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del Grado de Bachiller en Derecho (Sección de Civil y Canónico)” (síntesis muy breve).*

*“Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Luis Gandiaga Ripa ha sido calificado de **Aprobado** por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.- El Presidente del Tribunal, Santiago Diego Madrazo”.*

*Prosigue estudios de licenciatura. 1867-1868: Ampliación del Derecho Civil Español, Mediano; Procedimientos Judiciales, Mediano; Disciplina Eclesiástica, Suspenso; Práctica Forense, “Dispensado por la Orden de 6 de Abril de 1869”. (Suponemos que también se le dispensó la asignatura de Disciplina Eclesiástica que había suspendido, y de la que no aparece más calificación).*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil” (síntesis).*

*“...Don Luis Gandiaga Ripa, natural de Albacete, provincia de ídem, en el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n°: ‘31 = Ley 1ª, título 3º, libro de la Novísima Recopilación’... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) y ha sido calificado de **Aprobado**..., Madrid, veinte y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, Dr. Moreno Nieto”.*

*Otros estudios en la Facultad de Derecho. Sección de Derecho Administrativo.*

*Asignaturas de la Sección Civil y Canónica aprobadas y convalidadas: Economía Política; Derecho Político y Administrativo.*

*Asignaturas específicas de las que se examina. 1864-1865: Nociones de Derecho Civil, Bueno; Hacienda Pública, Bueno.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Bachiller en Derecho Administrativo. Diligencias del Acta” (síntesis muy breve).*

*“Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Luis Gandiaga Ripa ha sido **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.- El Presidente del Tribunal, Dr. M. Colmeiro”.*

*Prosigue estudios en la citada Sección de Derecho Administrativo.*

*1865-1866: Derecho Político Comparado, Mediano.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Licenciado en Derecho Administrativo. Diligencias del acta” (síntesis).*

*“...Don Luis Gandiaga Ripa, natural de Albacete, provincia de ídem, examinado en el día de la fecha... ha sido calificado de **Suspenso**, Madrid, veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis...”*

	<p><i>Acta segunda de la reválida. En el día de la fecha... ha elegido de entre los tres que sacó a la suerte el siguiente n°: '33 = Disipación y ahorro, lujo y leyes suntuarias. ¿Es lícita la creencia de que si los ricos no disiparan los pobres no trabajarían?'... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Administrativo, y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.- El Presidente del Tribunal, Dr. L. Figuerola”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
147	<p><b>GARCÉS DE MARCILLA GUARDIOLA, ANTONIO.</b> Almansa. 1855-1861. [Sin más datos. FRT.]. 4.060, 5.</p>
148	<p><b>GARCÍA ALONSO, LUIS.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1880-1892. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.061, 13.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1864. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Murcia, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 26 de junio de 1860, en la que obtuvo la calificación de <b>Sobresaliente.</b> El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 15 de marzo de 1881.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Desde la primera matrícula solicita la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede.</i></p> <p><i>1880-1881: Historia Universal I, Notable; Derecho Romano I, Notable. 1881-1882: Derecho Romano II, no presentado en junio y Bueno en septiembre. 1882-1883: Literatura General y Española, Notable; Historia Universal II, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo, Notable; Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Civil I, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1883-1884: Literatura Griega y Latina, Bueno; Derecho Civil I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; 1884-1885: Derecho Penal, Aprobado; Derecho Procesal I, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p><i>Deja transcurrir el curso 1885-1886 sin matricularse de ninguna asignatura.</i></p> <p><i>1886-1887: Derecho Procesal II, Aprobado.</i></p> <p><i>De nuevo deja transcurrir, esta vez, dos cursos: el 1887-1888 y el 1888-1889, sin efectuar ninguna matriculación.</i></p> <p><i>1889-1890: Derecho Civil II, Notable; Economía Política, Bueno; Derecho Mercantil, Aprobado.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Luis García Alonso, natural de Chinchilla de Monte-Aragón, provincia de Albacete... En este día se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante, entre los tres que sacó a suerte, el siguiente n°: '54 = La Ciudadanía y el domicilio como causas modificativas de la capacidad, &amp;c.'...y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado.</b>- El Presidente del Tribunal, Dr. J<sup>o</sup> Mellado”. [Obsérvese que en el documento no se dice la fecha, que suponemos sería hacia el mes de junio de 1890. FRT.].</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> En el año 1903, M. OSSORIO (véase en Bibliografía) lo cataloga como periodista de la siguiente forma: “periodista madrileño, redactor del <b>El Correo</b> desde 1891 y perteneciente a la Asociación de la Prensa de Madrid”. Hemos comprobado que no se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.</p>

	<p><i>OBRA.</i> Don Luis García Alonso, junto a otros dos autores (Don José ÁLVAREZ BUILLA y Don Andrés MIRALLES) redactó y publicó un libro titulado <b>Los dos primeros años de la Regencia</b>, con el antetítulo de “Crónica Contemporánea”, Madrid, Establecimiento de EL CORREO, á cargo de F. Fernández, 1889, (VI) + 335 págs.; formato: 20 x 13 cm. En portada no aparecen los autores, pero firman los tres su dedicatoria: “A S. M. la Reina Regente” (por este orden: JOSÉ ÁLVAREZ BUILLA, ANDRÉS MIRALLES, LUIS GARCÍA ALONSO); BN., 4 ejemplares, sign. 1-1757, 1-1773, 1-36902, 4-18987; fuerte encuadernación en cartoné, holandesa, piel marrón muy oscura, con título en dorado. Publicamos facsímil de la portada.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> M. OSSORIO Y BERNARD, <b>Ensayo de un Catálogo de Periodistas Españoles del siglo XIX</b>, Madrid, Imp. y Litografía de J. Palacios, 1903, pág. 154. A. PALAU Y DULCET, <b>Manual del Librero...</b>, vol. I, Barcelona, Librería Anticuaria Palau, 1948, pág. 267, nº 9.533 (entra por el primer autor: “ÁLVAREZ BUILLA, José”).</p>
149	<p><b>GARCÍA BAEZA, ISIDORO.</b> Hellín. 1845-1853. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.063, 11.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra por la documentación que se estudia a continuación, el interesado también se examinó voluntariamente, y aprobó, el grado intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>. También debe añadirse, entre los anejos, el concepto “Examen”, que se conserva. FRT,].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1827. Expediente de los que calificamos de “antiguo”. De entre la revuelta documentación, hemos efectuado una ordenación cronológica para enterarnos lo mejor posible de la vida discente de este hellinero.</p> <p>1º. “Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, Certifico: Que Don Isidoro García Baeza, natural de Hellín, provincia de Albacete, ha ganado y probado en esta Universidad desde mil ochocientos cuarenta y dos a cuarenta y tres el Primer año de <b>Filosofía</b>, mereciendo la censura de Notablemente aprovechado. Asimismo que tiene abonado en esta Universidad, previo examen, el Segundo y Tercer año de Filosofía, que estudió en el Colegio de Humanidades de Tobarra, agregado a esta Universidad, desde mil ochocientos cuarenta y tres al cuarenta y cinco. Últimamente, que ha ganado y probado en esta Universidad, desde mil ochocientos cuarenta y cinco al cuarenta y ocho el Primero, Segundo y Tercero de <b>Jurisprudencia</b>, habiendo estudiado simultáneamente con el Primero Perfección de Latín y Economía Política, mereciendo la censura de <b>Sobresaliente</b> en los tres años. Según así resulta de los datos de matrícula... Y para que conste..., libro la presente que firmo y sello con el Visto Bueno del Señor Rector... a diez de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, Antonio Quilis. Vº Bº, Dr. Carbonell”.</p> <p>2º. “UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Facultad de Jurisprudencia. Grado de Bachiller en Jurisprudencia. Diligencias” (síntesis muy breve).</p> <p>“Señalado el día de la fecha para el ejercicio de este grado, el interesado ha sido <b>Aprobado unánimemente</b> por los Señores Jueces..., Madrid, diez y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta.- El Secretario del Tribunal, Joaquín Aguirre”.</p> <p>3º. Prosigue estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</p> <p>1850-1851: 6º curso de Jurisprudencia (matriculado el 16 septiembre 1850, no encontramos su calificación). 1851-1852: 7º curso de Jurisprudencia (matriculado el 15 de septiembre de 1851, tampoco encontramos su calificación). Las calificaciones que no conocemos fueron positivas, por cuanto proseguimos en el orden cronológico con el documento que sigue a continuación..</p> <p>4º. “UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Curso de 1851 a 1852. Grado de Licenciado en Jurisprudencia” (síntesis):</p>



“... Don Isidoro García Baeza, natural de Hellín, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de *Tanteo*, el referido Don Isidoro García Baeza ha sido declarado **Admisible** a los demás ejercicios **por todos los votos** de los Señores Jueces..., Madrid, veinte y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos. El Decano, Manuel José Pérez”. “Señalado el día veinte y nueve del mes de la fecha, a las diez de la mañana, para el segundo ejercicio (*teórico*)... el graduando eligió entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘3 = Párrafo 13, título 10, libro 1.º Instituta de Justiniano: Alicuando autem evenit, ut liberi, qui statim, ut nati sunt, in potestate parentum non sunt postea... &c’, sobre que ha de componer la memoria que leerá en los términos de Reglamento.- Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, Dr. Pérez”. “Señalado el día de la fecha, a las doce, para el tercer ejercicio (*práctico*) y verificado el sorteo... el graduando eligió el siguiente n.º: ‘43 = José Juárez vende una casa a D. Ignacio Rodríguez hipotecada al pago de una deuda con favor de Marcelino Roca, &c’, sobre que ha de versar ante el Tribunal de censura compuesto de los Señores Jueces...”. “Verificado este tercer ejercicio de este grado de Licenciatura ante los Señores Jueces que lo fueron del segundo, y que suscriben el acta... el interesado ha sido **Aprobado por todos los votos**..., Madrid, treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, Dr. Manuel José Pérez”. [Nota. Se conserva el examen segundo, o teórico, llamado “Memoria” por el Tribunal. Consta de 27 cuartillas, manuscritas por el examinando por una sola cara, formato vertical, cosidas con hilo de época, color bermejo, firmadas por Don Isidoro García Baeza el 29 de junio de 1852. FRT.J.]

	<p>5°. <i>“Investidura.- En el día de la fecha, el referido Don Isidoro García Baeza ha recibido la solemne investidura del grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, previos los juramentos y requisitos marcados en el Reglamento vigente de Estudios.- Madrid, treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Secretario de la Facultad, Dr. Coronado.- Remítase este expediente al Rector.- El Decano de la Facultad, Dr. Pérez”.</i></p> <p>6°. <i>“Título recogido por el interesado en la Secretaría General de mi cargo, hoy veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos”.</i></p> <p>7°. <i>Estudios de Doctorado.</i></p> <p><i>El 26 de septiembre de 1852 se matricula de 8º curso de Jurisprudencia, equivalente a estudios de Doctorado, que cursa en 1852-1853, y es calificado como Bueno. Lamentablemente, ya no hay más documentación, por lo que cabe deducir que, por lo que fuere, no se presentó al examen final de Doctorado, decayendo en su pretensión de doctorarse.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> <i>El mismo año, 1852, en que recibe la investidura de la Licenciatura en Derecho, al parecer, decidió Don Isidoro García Baez quedarse en Madrid a ejercer la abogacía, a tenor de la siguiente inscripción en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, que hemos comprobado: “GARCÍA BAEZA, ISIDORO; nº histórico de colegiado: 4.533 (es el segundo más antiguo de todos los que aparecen en este nuestro libro); fecha del alta: 20 de octubre de 1852; caja 150” (véase en Bibliografía).</i></p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid..., Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. I, pág. 355.</i></p>
150	<b>GARCÍA BLANCO, MIGUEL.</b> Yeste. 1854-1855. Anejos: Certificación Académica. 4.064, 15.
151	<b>GARCÍA CEBRIÁN, FERNANDO.</b> Alcalá del Júcar. 1878-1880. Anejos: Certificación Académica. 4.066, 24.
152	<p><b>GARCÍA GARCÍA, MANUEL.</b> Hellín. 1894-1900. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> 4.074, 2.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> <i>Nacido en 1876. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 14 de junio de 1894. En el documento no consta la calificación obtenida ni el día en que le expidió el Título de Bachiller. Tampoco consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1894-1895: Metafísica, Bueno; Literatura General y Española, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Historia Crítica de España, Aprobado. 1895-1896: Derecho Natural, Aprobado; Derecho Romano, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. Solicita a la Universidad, al matricularse del curso 1896-1897, pasar a la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede.</i></p> <p><i>1896-1897: Derecho Romano, Aprobado; Economía Política y Estadística, Notable; Historia General del Derecho Español, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Político y Administrativo I, Aprobado. Al efectuar la matrícula del curso 1897-1898, solicita a la Universidad reanudar sus estudios de carácter “oficial” (o presencial).</i></p> <p><i>1897-1898: Historia General del Derecho Español, Aprobado; Derecho Civil Español I, Bueno; Derecho Político y Administrativo II, Aprobado; Hacienda Pública, Suspenso en junio y Bueno en septiembre. Al matricularse para el curso 1898-1899, solicita a la Universidad, de nuevo, pasar a la modalidad de “estudios libres”, que se le concede.</i></p> <p><i>1898-1899: Derecho Canónico, Suspenso en septiembre y Aprobado en septiembre; Derecho Civil Español II, Bueno; Derecho Internacional Público, Bueno; Procedimientos Judiciales, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1899-1900: Derecho Mercantil, Bueno; Procedimientos Judiciales, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Internacional Privado, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Práctica Forense, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciatura en Derecho. Acta del ejercicio de Grado” (síntesis).</i></p>

	<p>“... Don Manuel García García, natural de Hellín, provincia de Albacete... se procedió a la lectura de puntos... habiendo elegido el aspirante entre los tres que sacó a suerte el siguiente n.º: ‘29 = El impuesto. Su definición. Principios en que se funda...’, y acto seguido se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, 26 de Octubre de 1900.- El Secretario del Tribunal, Dr. C. Palomo Montalvo”.</p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
153	<p><b>GARCÍA GIMÉNEZ, FRANCISCO.</b> La Roda. 1873-1879. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.074, 18.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1858. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada los días 11 y 23 de septiembre de 1873, para los dos grupos (de Ciencias y de Letras), en la que obtuvo, en ambos grupos, la calificación de <b>Aprobado</b>. Tenía entonces 15 años de edad. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1873-1874: Derecho Romano I, Aprobado; Literatura General y Española, no presentado, y como no volvió a matricularse, suponemos que quedaría “exento” o “convalidado”; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, no presentado (y decimos lo mismo que en la asignatura de Literatura General y Española, pues no aparece matriculado ninguna otra vez). 1874-1875: Derecho Romano II, Notable; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política, Aprobado. 1875-1876; Derecho Civil Español, Notable; Derecho Canónico, Notable. 1876-1877: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Ampliación del Derecho, Notable; Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1877-1878: Disciplina Eclesiástica, Sobresaliente; Práctica Forense, Notable.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del Grado de Licenciado en Derecho. Diligencias”. (Síntesis).</p> <p>“... Don Francisco García Giménez, natural de La Roda, provincia de Albacete... En este día se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido entre los tres que sacó a la suerte el aspirante el siguiente n.º: ‘36 = Hipoteca y sus clases; principios que desarrollan la vigente Ley... &amp;c.’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>. Madrid, once de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, Dr. V. de la Fuente”.</p> <p>“El Título de Licenciado se expidió el 20 de Enero de 1886”.</p> <p>Por instancia del interesado, dirigida al Rector de la Universidad, desde La Roda, el 8 de enero de 1886, solicita que una vez que esté dispuesto su Título de Licenciado en Derecho, se le remita al Gobierno Civil de Albacete. Así se hace y aparece un oficio de este Organismo notificando que el día 16 de febrero de 1886 se ha entregado en mano al interesado su correspondiente Título, y remite el correspondiente “recibí”, firmado por el mismo, que así lo acredita.</p> <p><u>Nota académica final.</u> Don Francisco García Giménez también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, solamente en los años 1877-1878. Este expediente se custodia, igualmente, en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.539, expediente 10.</p>
154	<p><b>GARCÍA MAS, JUAN.</b> Hellín. 1881-1887. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.083, 2.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido el 21 de septiembre de 1866 (<i>apud</i> A. MORENO GARCÍA; véase en Bibliografía). Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 21 de junio de 1881, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> en los dos ejercicios (el de Ciencias y el de Letras). Se le expidió el Título de Bachiller el 18 de julio de 1882, por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia.</p>



*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1881-1882: Literatura General y Española: Aprobado; Historia Universal 1º, Bueno (de ambas asignaturas, fue examinado en la Facultad de Filosofía y Letras); Derecho Romano I, Bueno. 1882-1883: Literatura Griega y Latina, Aprobado (examen efectuado en la Facultad de Filosofía y Letras); Derecho Romano II, Aprobado. 1883-1884: Historia Universal 2º: “dispensado por el Real Decreto de 14 de agosto de 1884”; Literatura General y Española: Bueno (examinado en la Facultad de Filosofía y Letras); Derecho Civil Español I, Bueno; Derecho Canónico, Bueno. 1884-1885: Derecho Político y Administrativo, Bueno; Derecho Civil II, Notable; Derecho Procesal I, Bueno. 1885-1886: Derecho Mercantil, Bueno; Economía Política y Estadística, Aprobado; Derecho Penal, Sobresaliente; Derecho Procesal II, Notable.*

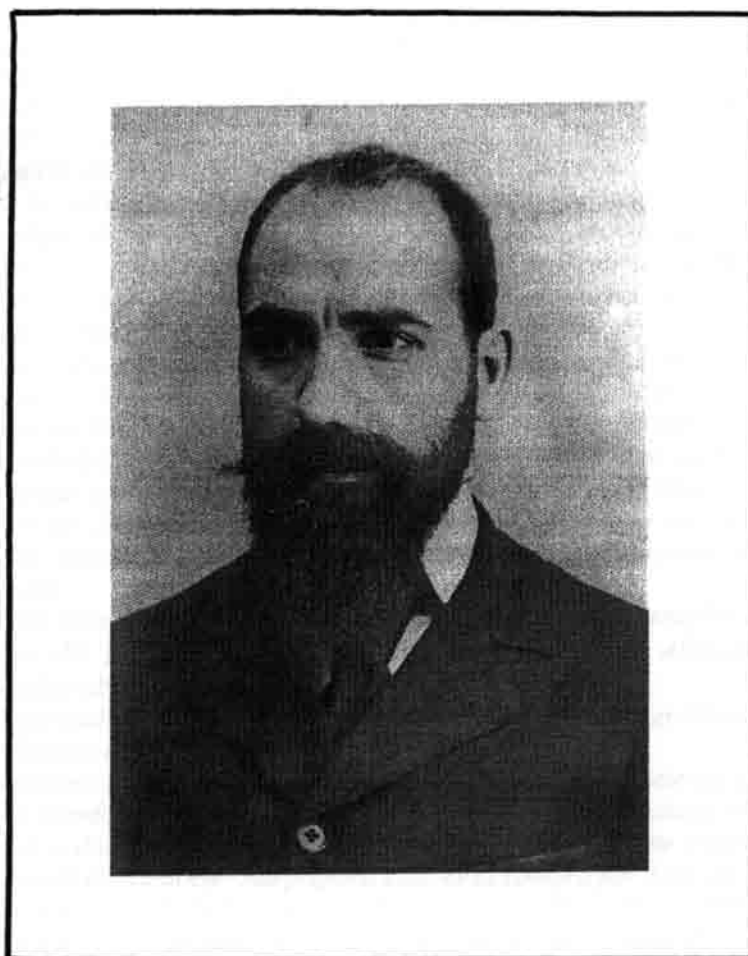
*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del ejercicio de Grado de Licenciatura” (síntesis).*

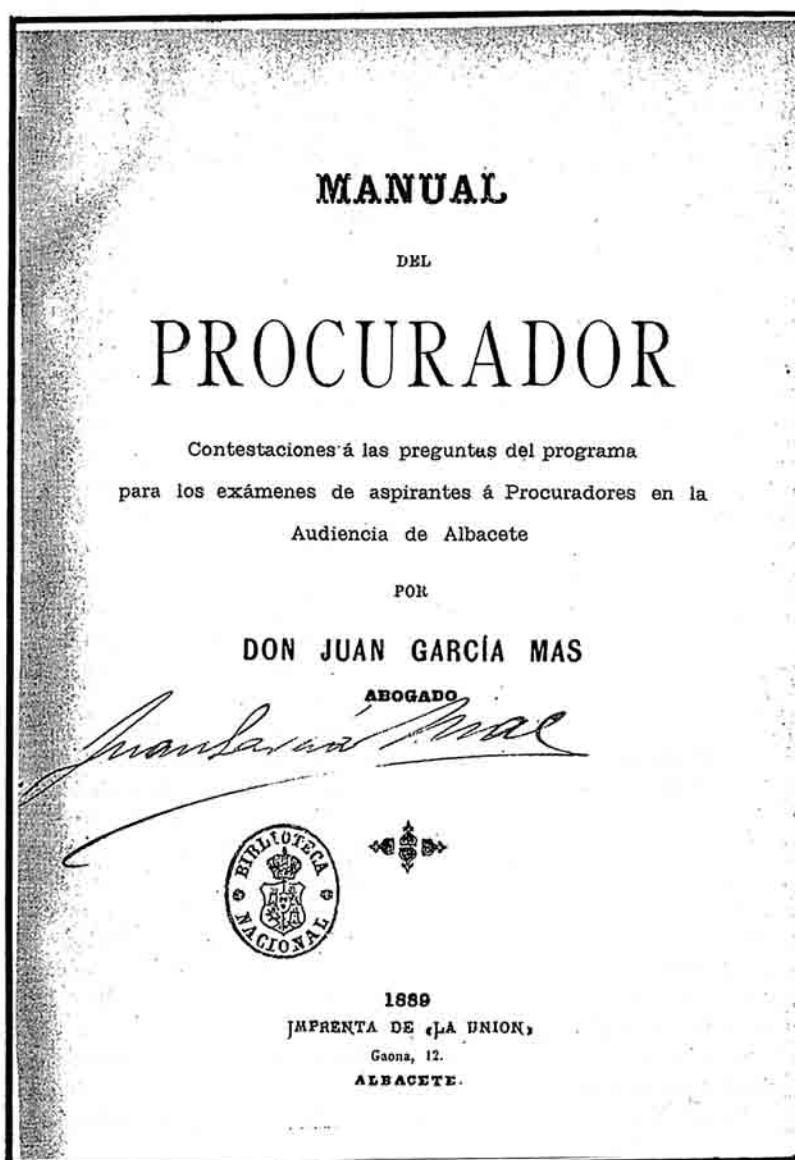
*“...Don Juan García Mas, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el examen celebrado hoy, 4 de noviembre de 1886...el graduando eligió de entre los tres sacados a suerte el siguiente tema nº: ‘77 = Instrucción pública. Libertad de enseñanza, &.’. El graduando verificó después, ante los mismos Jueces el ejercicio oral y fue calificado de **Suspense**.- Madrid, 4 de noviembre de 1886.- El Secretario del Tribunal”.*

*“Acta segunda del Grado de Licenciado” (síntesis).*

*“...Don Juan García Mas... el graduando ha elegido de entre los tres números sacados a suerte el siguiente nº: ‘40 = Idea de algunos testamentos especiales, &.’, que desarrolló por escrito incomunicado. Verificado después ante los mismos Jueces el ejercicio oral, ha sido calificado de **Suspense**. Madrid, 21 de mayo de 1887.- El Secretario del Tribunal”.*

*“Tercer acta del Grado de Licenciado” (síntesis).*





*“...Don Juan García Mas... el graduando ha elegido de entre los tres números sacados a suerte el siguiente n°: ‘107 = Efectos de la contestación a la demanda, &.’ Y acto seguido se le puso comunicado.- Verificado ante los mismos Jueces el ejercicio oral, ha sido calificado de **Aprobado**. Madrid, 3 de Noviembre de 1887.- El Secretario del Tribunal, Dr. José Valdés.- El Presidente del Tribunal, Dr. Julián Pastor”.*

*[Observación: el anterior es el único caso en que un alumno, entre todos los que figuran en este libro, suspendido por dos veces en el examen de Grado de Licenciatura, tuvo una tercera oportunidad. Por desgracia, hay algún caso en que el alumno al suspender por primera vez tal examen de Grado renunció para siempre a repetirlo; por ejemplo, es el caso de Don Juan de la Torre Valero, nuestro n° 484. FRT.]*

*Estudios de Doctorado.*

*1886-1887: Filosofía del Derecho; Estudios Superiores de Derecho Romano, Historia y Examen Crítico de los más importantes Tratados de España; Literatura Jurídica, principalmente española. Se matriculó el 29 de septiembre de 1886 de todas las anteriores asignaturas, pero no encontramos noticia alguna relativa a sus exámenes, por lo que inferimos que decayó en su pretensión de doctorarse.*

*El 9 de noviembre de 1887 abonó 770 pesetas para obtener el Título de Licenciado en Derecho (una cantidad a todas luces exorbitante para dicha época).*

Finalmente, por instancia al Rector desde Madrid, fechada el día 2 de diciembre de 1887, solicita que el título de Licenciado se remita al Gobernador Civil de Albacete, lo que se hizo muy pronto, pues el citado Gobierno Civil da cuenta de haber entregado bajo recibo al interesado el indicado Título el día 10 de diciembre de 1887.

Fin de la documentación académica.

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. Según la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893** (véase en Bibliografía) aparece que “Don Juan García Mas” efectuó su alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete el año 1887, y tenía el número de registro histórico 134, aunque ya en el año 1892 era el nº 19º de los abogados ejercientes por su antigüedad, residentes en la Capital. Vivía en la calle Alfonso XII, nº 5. Además, en este año económico 1892 a 1893 formaba parte de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio con el cargo de Tesorero.

En la **Lista de los Abogados... de 1905** (véase en Bibliografía) continuaba en el ejercicio profesional de abogado, y era el nº 12º por antigüedad en su colegiación. Había cambiado de domicilio, el cual estaba entonces en la calle Padre Romano, nº 3, duplicado.

VIDA PROFESIONAL Y PÚBLICA. Ya en el año 1903 aparece en el libro de M. OSSORIO Y BERNARD (véase en Bibliografía), como Director del histórico periódico albacetense **Defensor de Albacete**, desde 1896. Este periódico era un semanario que salió a la luz el 3 de mayo de dicho año 1896. Era de tendencia conservadora y defensor de la política de CÁNOVAS DEL CASTILLO.

Una literaria semblanza de quien bien le conocía (el periodista F. DEL CAMPO AGUILAR, véase en Bibliografía, que fue el **factotum** del periódico **El Diario de Albacete** durante muchos años, siendo así que Juan García Mas era su propietario y director) dice así:

“GARCÍA MAS.- Con el último bocado salía, presuroso, hacia “El Progreso”; tomaba su café con los amigos; a poco, regresaba a su casa y salía con su señora a dar un breve paseo en coche. A las cuatro de la tarde estaba en su bufete, hasta el día siguiente. En 1889 publicó su famoso **Manual del Procurador**. A él de deben los Reglamentos para el régimen del hospital de San Julián y de la Casa de Maternidad y Expósitos, aprobados en 1898, siendo diputado provincial. Ocupó con gran acierto la presidencia de la Diputación. Fundó el **Defensor de Albacete**, permutando luego éste por la propiedad de **El Diario...**, decano de la prensa local, de grata memoria.

“Militó en las filas conservadoras, al lado de La Cierva, con quien le unía una estrecha amistad. Fue diputado a Cortes en dos legislaturas.

“Era un hombre austero y moderado. Escribía pocos editoriales, pero éstos definitivos. No podían suscitar réplicas. Muy versado en literatura y en temas periodísticos. Como abogado, cáustico hasta el exceso. Hablaba midiendo las palabras, llegando a agotar el tema. Son incontables sus éxitos forenses. Uno de aquellos hombres cuya sola presencia infundía respeto.

“Para todo tenía prisas: para comer, para estudiar, para escribir, para las cosas del periódico. Si tuve triunfos en **El Diario de Albacete**, a sus atinadas observaciones y consejos se los debo”.

Hasta aquí y con este último, y noble reconocimiento de gratitud, llega la semblanza de F. DEL CAMPO AGUILAR.

En el libro del investigador, archivero y bibliógrafo albacetense F. FUSTER RUIZ **Fondos bibliográficos albacetenses** (1972) aparece citado tres veces, de ellas dos en su magnífica “Introducción” y su excelente y extensa “La imprenta en Albacete”; la primera cita es la compra por Don Juan García Mas, hacia 1909, de los negocios de imprenta y del periódico **El Diario de Albacete** a don Manuel Alcázar, y a la muerte de García Mas pasó este negocio a su heredero Don Ramón García Quijada; la segunda cita es la venta por D. Juan García Mas, en 1909, del prestigioso semanario **Defensor de Albacete**, fundado por él, a Don Eliseo Ruiz Rosell, quien lo convirtió en diario y lo dirigió hasta su muerte (12 de abril de 1926). Y la tercera cita es la aparición de Don Juan García Mas como miembro del Patronato de la “Caja Regional Murciano-Albacetense, constituido el 21 de julio de 1921, siendo Don Juan García Mas “abogado, propietario del periódico **El Diario de Albacete**, decano de la prensa local”.

*La causa de la venta de su periódico **Defensor de Albacete** fue el hecho de que fuera nombrado Presidente de la Diputación Provincial de Albacete en 1909 (era diputado provincial desde 1900). Pensó retirarse por ello del periodismo, pero no pudiendo vencer su afición al mismo es por lo que compró **El Diario de Albacete**. García Mas lo dirigió hasta su muerte. Y la dirección fue continuada por su hijo Ramón GARCÍA QUIJADA y, poco después, por su sobrino Eduardo QUIJADA PÉREZ.*

*Fue elegido diputado provincial, por el Partido Conservador, en las elecciones de 1892, presentándose por el distrito de Almansa, habiendo sido nombrado en 1895 Vicepresidente de la Diputación, pronto sustituido en dicho cargo, en 1896, por su correligionario Don Juan José ESCOBAR Y HORE [véase; nuestro nº 115. FRT.]. Fue reelegido sucesivamente en las elecciones de renovación de 1896, ocupando el cargo por segunda vez de Vicepresidente en 1899 (y siendo sustituido, segunda vez, por el mismo Juan José ESCOBAR Y HORE). Fue reelegido nuevamente en las elecciones de 1901 y, más adelante, según una tabla sinóptica, fue diputado provincial durante los años 1905 a 1913, por los distritos de La Roda y de Almansa, según se documenta en la **Historia del Diputación Provincial de Albacete** (véase en Bibliografía).*

*Años más tarde, fue elegido Diputado en el Congreso por la provincia de Albacete, distrito de Albacete, en dos elecciones consecutivas: la nº 49 desde 1810, el 24 de febrero de 1918, por la fracción política “ciervista”, prestó juramento el 8 de abril de 1918 y causó baja el 2 de mayo de 1919; y la nº 50 desde 1810, del día 1 de junio de 1919, por Albacete, su provincia y su distrito, de la misma fracción política, en la que prestó juramento el 28 de julio de 1919 y causó baja el 12 de octubre de 1920 (fuente: **Índice Histórico de Diputados...**, véase en Bibliografía).*

*Vuelve a citarlo el investigador F. FUSTER RUIZ (en **Albacete en el siglo XX**, 1999, véase en Bibliografía) cuando habla del primer cuarto del siglo XX como una edad de oro del periodismo en Albacete. La cita de Juan García Mas en este sentido no puede ser más incuestionable.*

*Finalmente, agotado por una vida de esfuerzos constantes, falleció en Albacete el 4 de enero de 1927, a los sesenta años de edad. La ciudad de Albacete se honra teniendo una calle con el nombre de “Juan García Mas”.*

*Con el riesgo de duplicar algunos conceptos o detalles, traemos aquí **ad integrum** la biografía que aparece en el llamado **Libro Presidentes** (véase en Bibliografía). Dice así:*

*“D. JUAN GARCÍA MAS.- Nacido en Hellín el 21 de septiembre de 1866, la personalidad política de Don Juan García Mas fue una de las más relevantes e influyentes en la provincia de Albacete durante el primer cuarto de siglo. Abogado de profesión, diversificó sus actividades con la práctica del periodismo, la política y la literatura, publicando en 1889 el **Manual del Procurador**.*

*“Adscrito a la tendencia representada por LA CIERVA, del Partido Conservador de Don Antonio MAURA, era lo que se conoce como “candidato cunero”, es decir, aquellos que no tenían distrito propio, como era el caso de los caciques en sentido estricto, y cuyo ejemplo mejor estudiado para Albacete está representado por la familia OCHANDO, de Casas Ibáñez. Así, en 1919 es candidato por Albacete a elecciones a Diputados a Cortes, enfrentándose al liberal Don Abelardo SÁNCHEZ, y en 1920 se presenta por el distrito de Casas Ibáñez, oponiéndose a Don Máximo GARCÍA TEJADA.*

*“Nombrado diputado provincial por el distrito de Almansa en 1892, permaneció en el cargo ininterrumpidamente desde 1900 hasta 1912. Su actividad en esta Administración fue intensa. En 1898 elaboró los reglamentos del Hospital y de la Casa de Expósitos. En 1900 fue Presidente de la Comisión, reeligéndose para este cargo en 1904 y 1905. En 1907 es elegido Presidente de la Corporación.*

	<p>“Posteriormente Don Juan García Mas proyectó su actividad política a nivel nacional, resultando elegido Diputado en Cortes en tres legislaturas: las de 1916, 1918 y 1919. En 1920 se presentó por el distrito de Casas Ibáñez, no resultando elegido. En 1924 se adscribió a Unión Patriótica.</p> <p>“En 1920 actuaba como Vocal suplente de la Junta Provincial del Censo Electoral, cargo que ocupaba en calidad de Vicepresidente de la Sociedad “Artes del Libro”.</p> <p>“Como periodista fundó, el 2 de mayo de 1896, el <b>Defensor de Albacete</b>, por aquel entonces de periodicidad semanal, dirigiéndolo hasta que en 1909 decidió venderle a Don Eliseo RUIZ. A partir de ese momento la publicación pese a declararse independiente, pasó a defender los postulados liberales. No pudiendo estar alejado del periodismo compró el <b>Diario de Albacete</b>, que dirigió hasta su muerte, acaecida el 4 de enero de 1927”.</p> <p>Publicamos el facsímil de su retrato, procedente del archivo fotográfico de nuestro buen amigo A. MORENO GARCÍA, Cronista de Hellín.</p> <p><b>OBRAS. MANUAL del PROCURADOR. Contestaciones á las preguntas del programa para los exámenes de aspirantes á Procuradores en la Audiencia de Albacete por Don Juan García Mas, Abogado, Albacete, Imprenta de “La Unión”, 1899; VIII + 141 + (1) págs.; formato, 20 x 13,5 cm; BN., sign. 1-26063, encuadernado en fuerte cartoné, holandesa con piel marrón y tejuelo con autor y título en dorados; publicamos facsímil de la portada en donde figura la firma autógrafa del autor; en pág. V del ejemplar aparece una dedicatoria impresa: “A mi querido Maestro el ilustrado jurisconsulto Don Antonio Rentero y Villota. En prueba de gratitud y consideración”. “Advertencia preliminar” (VII-VIII). Dividido en IX Secciones con 163 “Lecciones”, breves y muy prácticas. Índice (143). En la Biblioteca Pública de Albacete hay 3 ejemplares, con el sello del Instituto de Segunda Enseñanza.</b></p> <p><b>La causa de Ontur. Discursos pronunciados en las sesiones de 20 y 21 de noviembre de 1901, por Juan García Mas, Rafael Aguado y Juan de la Cierva y Peñafiel; sin más datos; raro ejemplar; único en España (según el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Nacional; son datos oficiales, claro que, oficiosamente, pueden existir algunos ejemplares en bibliotecas estrictamente particulares), existente en la Biblioteca del Archivo Municipal de Murcia, sign. 3-G-14, ejemplar con una dedicatoria autógrafa de Don Juan DE LA CIERVA, uno de los autores, quien, a su vez, fue también abogado colegiado en el Ilustre Colegio de Albacete.</b></p> <p><b>BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1893, págs. 5 y 8. M. OSSORIO Y BERNARD, Ensayo de un Catálogo de Periodistas Españoles del siglo XIX, Madrid, Imp. y Litografía de J. Palacios, 1903, pág. 160. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 8. F. DEL CAMPO AGUILAR, Albacete Contemporáneo (1925-1958), Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1958, pág. 268. F. FUSTER RUIZ, Fondos Bibliográficos Albacetenses, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1972, págs. XL, XLII, y 36 (nº 217). A. MORENO GARCÍA, Gente de Hellín, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1982, pág. 127 (en esta pág. aparece el facsímil de su retrato). VV. AA. Historia de la Diputación de Albacete, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 210, 212, 220, 222 y 281. Enciclopedia de Castilla-La Mancha, Madrid, Edicsa, 1999, vol. X, Biografías, “GARCÍA MAS, Juan. Escritor jurídico, periodista”, pág. 69. Albacete en el siglo XX. Ciclo de conferencias..., Albacete, Ayuntamiento, 1999, pág. 11. Índice Histórico de Diputados 1810-1977, pág. virtual del Archivo Histórico del Congreso de los Diputados en Internet (16 de junio, 2008). Libro Presidentes, pág. virtual de la Diputación Provincial de Albacete (11 de julio, 2008).</b></p>
155	<p><b>GARCÍA MENESES, JUAN JOSÉ.</b> La Roda. 1886-1888. Anejos: Certificación Académica. 4.084, 1.</p>

156	<p><b>GARCÍA MUÑOZ, FEDERICO.</b> La Roda. 1862-1869. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.083, 9.</p> <p>[Rectificación al registro. Aunque no lo dice el registro, aparece en este expediente un documento fundamental: la Partida de Bautismo. Además, como se verá en el estudio de documentos, se examinó voluntariamente y obtuvo el grado intermedio de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Salvador, de La Roda. Bauticé a un niño que nació el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres, a quien puse por nombre Federico Rodrigo. Es hijo de Don Francisco García González, de profesión labrador, nacido en La Roda, y de Doña María del Carmen Muñoz, nacida en La Roda. Los abuelos paternos son naturales de La Roda y de Minaya, respectivamente. Los abuelos maternos son naturales de Villanueva de la Jara (Cuenca) y de Minaya, respectivamente.</i></p> <p><i>Realizó los estudios del bachillerato en Artes, con los dos primeros cursos realizados en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, y los restantes en el del Noviciado, en Madrid. Finalizó estos estudios medios con la práctica del examen de reválida, efectuado el día 20 de mayo de 1862, en el que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central (curso preparatorio de Derecho).</i></p> <p><i>1862-1863: Literatura General y Española, Bueno; Geografía, Mediano; Historia Universal, Mediano.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1862-1863: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Bueno en septiembre. 1863-1864: Derecho Romano II, Mediano; Economía Política, Bueno; Derecho Político y Administrativo, Mediano, 1864-1865; Derecho Civil Español, Bueno; Derecho Mercantil, Bueno. 1865-1866: Derecho Canónico, Bueno.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Examen de Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico” (suprimimos copia de textos por abreviar y resumimos solamente día de examen y su calificación).</i></p> <p><i>Este examen fue efectuado el 23 de marzo de 1867, y terminó con la calificación de <b>Aprobado</b>.</i></p> <p><i>Prosigue estudios de licenciatura.</i></p> <p><i>1866-1867: Disciplina Eclesiástica, Bueno; Ampliación del Derecho Civil Español, Bueno; Procedimientos Judiciales, Bueno; Ampliación de Derecho Mercantil, Mediano. 1867-1868: Práctica Forense, Mediano; Oratoria Forense, Mediano.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Federico García Muñoz, natural de La Roda, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘37 = Ley 1ª, Título 6º, Libro [sic; falta el n.º del Libro] de la Novísima Recopilación’. Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Civil y Canónico, y ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, diez y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”.</i></p> <p><i>Estudios en la <u>Sección de Derecho Administrativo</u> de la misma Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Se le convalidan las asignaturas aprobadas de Economía Política, y Derecho Político y Administrativo. 1864-1865, Hacienda Pública, no se presentó a exámenes; no volvió a matricularse y decayó en su intento de obtener esta segunda licenciatura..</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
-----	---

- 157 GARCÍA MUÑOZ, JUAN.** La Roda. 1856-1863. Titulación: **Licenciado Jurisprudencia.** 4.083, 11. [Rectificación al registro. Como se demuestra por la documentación manejada y expuesta en este expediente, el interesado alcanzó en sus estudios, por examen voluntario el título intermedio de **Bachiller en Jurisprudencia.** Y, además, aparece en el expediente un documento que se considera fundamental: la Partida de Bautismo. FRT.].
- AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Salvador, de La Roda. Bauticé a un niño que nació el día siete de Agosto de mil ochocientos treinta y siete, a quien puse por nombre Juan Donato. Es hijo de Francisco García, labrador, y de Carmela Muñoz, ambos naturales de La Roda. Los abuelos paternos son naturales de La Roda y de Minaya, respectivamente. Los abuelos maternos son naturales de Villa Hermosa [sic, nota: en la partida de su hermano Federico se dice que es “Villanueva de la Jara” (Cuenca); es más creíble. FRT.] y de Minaya, respectivamente.*
- Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, donde consta por certificación que tiene aprobados tres años de Latinidad y Humanidades y otros tres años subsiguientes de Filosofía, todo ello durante los cursos 1850 a 1856. Estos estudios previos le valieron para acceder al examen del siguiente Grado:*
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Bachiller en Filosofía” (síntesis breve).*
- Ejercicio y votación. Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha, el interesado ha sido **Aprobado por mayoría** de votos, por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete.- El Secretario del Tribunal, M. Santisteban.- El Presidente del Tribunal, Juan Díaz de Baeza.- Siguen otras cuatro firmas de Vocales.*
- Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.*
- 1856-1857: 1º de Jurisprudencia, Mediano. 1857-1858: 2º de Jurisprudencia, Bueno. 1858-1859 [en 1858 cambia el Plan de estudios y se califican asignaturas y no cursos completos]: Derecho Civil Español, Bueno; Derecho Político y Administrativo, Mediano; Economía Política y Estadística, Suspenso. 1859-1860: Derecho Mercantil y Penal, Bueno; Derecho Canónico, Bueno. 1860-1861: Economía Política y Estadística, Notable; Procedimientos Judiciales, no presentado; Disciplina Eclesiástica, no presentado.*
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Bachiller en Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico). (Nota: obviamos los textos en aras de la brevedad, y solamente consignamos día del examen y calificación). “... ha sido **Aprobado**.- Madrid, diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.- El Presidente del Tribunal”.*
- Prosigue estudios de licenciatura.*
- 1861-1862: Procedimientos Judiciales, Notable; Disciplina Eclesiástica, Notable; Literatura Eclesiástica, Notable. 1862-1863: Práctica Forense, Bueno.*
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).*
- “... Don Juan García Muñoz, natural de La Roda... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘38 = Ley 2ª, Título 1º, Libro 10 de la Brevísima Recopilación...’. Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciatura en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico), siendo **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.- El Presidente del Tribunal, Dr. Santiago Diego Madrazo.”*
- “Investidura.- En el día de la fecha Don Juan García y Muñoz ha recibido la investidura del grado de Licenciado en Derecho..., Madrid, veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.- El Decano, Dr. Andonaegui”.*
- Estudios en la Sección de Derecho Administrativo de la misma Facultad de Derecho de la Universidad Central.*
- Se le convalidan las asignaturas aprobados en la otra Sección, que son: Derecho Político y Administrativo, Economía Política y Estadística. 1861-1862: Hacienda Pública, no presentado a exámenes. De esta forma decayó en su pretensión de obtener esta segunda licenciatura.*
- Fin de la documentación académica*

158	<p><b>GARCÍA TÉBAR, DIMAS.</b> Hellín. 1877-1879. Titulación: <b>Licenciado Administración.</b> Notas: el expediente está deteriorado. 4.097, 3.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> [Efectivamente, el expediente sufre deterioro en su conservación, que, afortunadamente no nos ha impedido la lectura correcta de datos importantes: calificaciones, fechas, etc. FRT.].</p> <p>Nacido en 1857. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 12 de junio de 1872, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>1872-1873: <i>Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal I, Aprobado; Derecho Romano I, Aprobado; Economía Política y Estadística, Aprobado; Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado.</i> 1874-1875: <i>Derecho Civil Español, Notable; Ampliación del Derecho Civil Español, Notable; Procedimientos Judiciales, Aprobado.</i> 1875-1876: <i>Derecho Canónico, Notable; Derecho Mercantil, Aprobado.</i> 1876-1877: <i>Disciplina Eclesiástica, Notable.</i></p> <p>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, Facultad de Derecho.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad. Hay que hacer constar que una vez efectuado el traslado de su expediente académico, deja transcurrir un año entero, el curso 1877-1878, sin matricularse.</p> <p>1878-1879: <i>Hacienda Pública, Bueno; Derecho Político y Mercantil Comparado, Sobresaliente.</i></p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del Grado de Licenciado en Derecho Administrativo” (síntesis).</p> <p>“... Don Dimas García Tébar, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el día de hoy se procedió a la toma de puntos, habiendo elegido el aspirante, entre los tres números sacados a la suerte, el siguiente n.º: ‘19 = Cámara Alta. Su organización según los sistemas, etc.’, y acto continuo se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, Dr. M. Colmeiro”.</p> <p><i>Estudios de Doctorado.</i> [Por el deterioro del expediente no se aprecia el curso en que se matricula; podría ser el 1879-1880 o, quizás, el siguiente, 1880-1881: <i>Filosofía del Derecho, no presentado; Legislación Comparada, no presentado; Historia Eclesiástica, no presentado.</i> Como no hay más documentación, es obvio que el interesado decayó en su pretensión de doctorarse.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
159	<p><b>GARCÍA TORESANO, AURELIANO.</b> Hellín. 1878-1886. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Notas: Certificación Académica. El expediente está deteriorado. 4.097, 11.</p> <p>[Rectificación al registro. El interesado empezó sus estudios en 1879 y se licenció en 1885; por lo tanto sus años de estudios fueron, en realidad: “1879-1885”, y no los años que dice el registro. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1861. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 26 de septiembre de 1879, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p>



	<p>1879-1880: <i>Literatura Latina</i>, no presentado en junio y <i>Bueno</i> en septiembre; <i>Historia Universal</i>, <i>Suspensio</i>; <i>Derecho Romano I</i>, no presentado en junio y <i>Aprobado</i> en septiembre; <i>Derecho Romano II</i>, no presentado en junio y <i>Aprobado</i> en septiembre. 1878-1879: <i>Economía Política</i>, <i>Suspensio</i>; <i>Derecho Político</i>, <i>Suspensio</i>; <i>Literatura Española</i>, no presentado. 1879-1880: <i>Derecho Civil Español</i>, <i>Bueno</i>; <i>Derecho Canónico</i>, no presentado; <i>Historia Universal</i>, no presentado. 1880-1881: <i>Derecho Político</i>, no presentado en junio y <i>Aprobado</i> en septiembre; <i>Derecho Canónico</i>, <i>Aprobado</i>; <i>Economía Política</i>, no presentado; <i>Literatura Española</i>, no presentado; <i>Historia Universal</i>, <i>Aprobado</i>. 1881-1882: <i>Derecho Mercantil y Penal</i>, no presentado en junio y <i>Suspensio</i> en septiembre; <i>Disciplina Eclesiástica</i>, no presentado. 1882-1883: <i>Derecho Mercantil y Penal</i>, <i>Sobresaliente</i>; <i>Disciplina Eclesiástica</i>, <i>Bueno</i>; <i>Literatura Española</i>, <i>Sobresaliente</i>. 1883-1884: <i>Ampliación del Derecho Civil Español</i>, <i>Sobresaliente</i>; <i>Procedimientos Judiciales y Práctica Forense</i>, <i>Sobresaliente</i>; <i>Economía Política</i>, <i>Aprobado</i>.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Civil y Canónico” (síntesis).</p> <p>“... Don Aureliano García Toresano, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘56 = Reseña de las Congregaciones romanas, &amp;c.’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.- El Secretario del Tribunal, Dr. F<sup>co</sup> J. Castejón”.</p> <p><i>Fin de la documentación administrativa.</i></p>
160	<p><b>GARCÍA-GUTIÉRREZ NIEVAS, CARLOS.</b> Albacete. 1865-1871. Titulación: <b>Bachiller Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.105, 10.</p> <p>[Rectificación al registro. Aunque el registro no lo dice, en el expediente aparece un documento considerado fundamental: la Partida de Bautismo. Y, además, el más importante de todos los documentos, a nuestro juicio, tampoco se reseña, ya que el interesado se graduó, además, como se verá, como <b>Licenciado en Derecho Civil y Canónico</b>. FRT.]</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Partida de Bautismo (síntesis).</i> De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete. <i>Bauticé a un niño que nació el día 27 de Mayo de 1850, al que puse por nombre Carlos Juan. Es hijo de Don José García Gutiérrez, de profesión Abogado, natural de Morata [sic; en España hay varios “Morata”; dos Municipios: “Morata de Tajuña (Madrid)”, y “Morata de Jalón (Zaragoza)”, y varias pequeñas aldeas o entidades menores; posiblemente fuera natural del municipio mayor y más cercano a Albacete: el de Madrid] y de Doña Carlota Nieves [sic; error por “Nieves”], natural de Albacete, ambos vecinos de Albacete. Los abuelos paternos son naturales de Morata y de Serón (Almería), respectivamente. Los abuelos maternos son naturales, ambos, de Albacete.</i></p> <p><i>Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, habiendo finalizado dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 10 de junio de 1865, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios previos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central (Curso preparatorio de Derecho).</i></p> <p>1865-1866: <i>Literatura Española</i>, no presentado en junio y <i>Mediano</i> en septiembre; <i>Literatura Clásica</i>, no presentado en junio y <i>Bueno</i> en septiembre; <i>Historia Universal</i>, no presentado en junio y <i>Mediano</i> en septiembre.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p>

1866-1867: *Derecho Romano I, Notable; Economía Política I, Bueno. 1867-1868: Derecho Romano II, Notable; Economía Política II, Notable. 1868-1869: Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Aprobado.*

*Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia, en donde solamente se examina del Grado de Bachiller:*

*“UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA. Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico” (síntesis muy breve).*

*Este examen se efectuó el 6 de octubre de 1869, y en él obtuvo Don Carlos García-Gutiérrez Nievas la calificación de **Aprobado**. No aparecen las diligencias, sino una simple certificación de la Universidad Valentina con los datos que hemos consignado.*

*Seguidamente vuelve a solicitar el traslado de su expediente académico a la Universal Central.*

*Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1869-1870: Ampliación del Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).*

*“...Don Carlos García-Gutiérrez Nievas, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n°: ‘7 = Instituta, libro 2°, título 7°, párrafo inicial’. Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, siete de Octubre de mil ochocientos setenta.- El Presidente del Tribunal, Dr. Santiago Diego Madrazo”.*

*Don Carlos García-Gutiérrez Nievas tenía veinte años cuando se licenció en Derecho.*

*Fin de la documentación académica.*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877** (véase en Bibliografía) aparece, solamente como “Don Carlos García Gutiérrez” (con el primer apellido, que era doble, desdoblado en dos), dado de alta en el Ilustre Colegio de Albacete, en el año 1871, con el n° de registro 140, pero ocupando ya el n° 16° por antigüedad en la colegiación. Estaba domiciliado en la calle Progreso, sin número. En la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893** (véase en Bibliografía) sigue en ejercicio, situado ya el n° 3° por orden de antigüedad en la colegiación. En 1892 estaba domiciliado en la calle Bosque, n° 6. Y, finalmente, en la **Lista de los Abogados... 1905** (véase en la Bibliografía) “Don Carlos García Gutiérrez” aparece en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el n° 23 de esta situación especial.*

*VIDA PÚBLICA. Según consta en la Partida de Bautismo el padre de este Licenciado en Derecho, Don JOSÉ GARCÍA GUTIÉRREZ, aparece como abogado ejerciente en Albacete, con el n° histórico 24, y estaba domiciliado en la calle Salamanca, n° 22. Era, además, según consta: “ex -Diputado á Cortes”. Todo ello figura en la **Lista de Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866**, Albacete, Imp. de Serna y Soler, pág. 4. Y, además, en la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877**, figura como “Ex – Decano” del Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en los años económicos 1869-1870 y 1873-1874” y en el grupo de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el n° de registro 20 de este grupo especial, y con la información, hasta 1876 no conocida, de que se dio de alta en el Colegio en el año 1843 (**Lista de los Abogados... 1876 á 1877**, págs. 8 y 10).*

	<p><i>Por otra parte, en una tabla sinóptica comprensiva de los diputados provinciales entre los años 1903 a 1923, publicada en el libro <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), “Don Carlos García Gutiérrez-Nieva” (no bien expresado, pues sus apellidos, en realidad, eran: “García-Gutiérrez Nievas”), del Partido Conservador, aparece como diputado provincial durante el cuatrienio 1903 a 1907, elegido por el distrito electoral de Hellín-Yeste.</i></p> <p><i><b>BIBLIOGRAFÍA.</b> Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico 1876 á 1877, Albacete, Imprenta provincial, 1875, pág. 6. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico 1892 á 1893, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, pág. 7. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905, Albacete, Imp., y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 12. AA. VV., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 282.</i></p>
161	<p><b>GARCÍA-GUTIÉRREZ NIEVAS, MANUEL.</b> Albacete. 1868-1875. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.105, 11.</p> <p>[Rectificación al registro. Al igual que en el registro precedente, correspondiente a su hermano Carlos, en el expediente del interesado también aparece una Partida de Bautismo, que no se reseña en el registro. FRT.].</p> <p><i><b>AMPLIACIÓN.</b> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete. Bauticé a un niño que nació el día 18 de Septiembre de 1851, a quien puse por nombre Manuel, Tomás, Genaro. Es hijo de Don José García Gutiérrez, Abogado de los Tribunales del Reino, natural de Morata [nota: véase en la partida precedente, de su hermano Carlos, el problema que nos produce la identificación de esta localidad. FRT.] y de Doña Carlota Nievas [sic; por “Nievas”], natural de Albacete, ambos vecinos de Albacete. Los abuelos paternos son naturales de Morata y de Serón (Almería). Los abuelos maternos son, ambos, naturales de Albacete.</i></p> <p><i>Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la reválida efectuada el día 13 de junio de 1868, en la que obtuvo la calificación de <b>Notable</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Se matricula en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, donde pide inmediatamente autorización para transferir dicha matrícula a la Universidad Literaria de Valencia, lo que se le concede.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1868-1869: Derecho Romano I, Aprobado; Economía Política, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Romano II, Aprobado. 1869-1870: Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Mercantil, no presentado; Derecho Canónico, Aprobado. 1870-1871: Derecho Mercantil, Aprobado; Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado.</i></p> <p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, o de Madrid y, a su vez, pide pasar a la modalidad de “estudios libres”, en la matrícula del curso siguiente, de la que solamente le falta una asignatura.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1871-1872: Práctica Forense, Aprobado.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</i></p>

	<p>“...Don Manuel García-Gutiérrez Nievas, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha, ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘94 = Orden y modo de suceder entre los descendientes por derecho patrio, especialmente conforme a lo dispuesto en la ley 3ª, título 13, párrafo 6º’. Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben el acta..., Madrid, nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.- El Presidente del Tribunal, M. Colmeiro”.</p> <p>Don Manuel García-Gutiérrez Nievas alcanzó la Licenciatura en Derecho a los veinte años, igual que su hermano Carlos.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1876 á 1877</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Manuel García Gutiérrez” (sin más apellidos) con el n.º 161 de la Sección: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, abundando en el dato de que se había dado de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en el año 1872 (obsérvese que aprobó el examen de reválida de la licenciatura de Derecho el 9 de noviembre de ese mismo año). Y en la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) sigue apareciendo como “Don Manuel García Gutiérrez” y en la misma Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente...”</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 14. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 13.</p>
162	<p><b>GARCÍA-GUTIÉRREZ PANIAGUA, JULIÁN.</b> Albacete. Anejos: Certificación Académica. Notas: el expediente está deteriorado. 4.105, 12.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1849. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, con dichos estudios medios finalizados con la práctica de la reválida, efectuada el día 18 de junio de 1863, con la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1868-1869: matriculado de Derecho Romano I; Economía Política; Derecho Político y Administrativo; Derecho Romano II. No presentado en junio a ningún examen. Solicita en septiembre el traslado de su expediente académico a la Universidad de Valencia, lo que así se realiza por la Universidad Central.</p> <p>Por lo tanto, carecemos de más datos sobre los estudios universitarios del interesado.</p> <p>Fin de la documentación académica en la Facultad de Derecho de Madrid.</p>
163	<p><b>GARCÍA-GUTIÉRREZ SERNA, LUCAS.</b> Albacete. 1874-1880. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. 4.105. 13.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1859. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, con dichos estudios medios finalizados con la práctica de la reválida, efectuada el día 17 de septiembre de 1874, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1874-1875: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, Aprobado. 1875-1876: Derecho Romano II, Notable; Derecho Político y Administrativo, Notable; Literatura Española, Aprobado; Economía Política, Aprobado. 1876-1877: Derecho Civil Español: Aprobado; Derecho Canónico: Notable. 1877-1878: Derecho Mercantil y Penal, Sobresaliente; Disciplina Eclesiástica, Bueno; Procedimientos Judiciales, Bueno. 1878-1879: Ampliación del Derecho Civil Español, Sobresaliente; Práctica Forense, Notable.</p>

	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Curso de 1879 a 1880. Grado de Licenciado en Derecho. Diligencias” (síntesis).</p> <p>“... Don Lucas García-Gutiérrez Serna, natural de Albacete, provincia de idem... En el día de hoy se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n°: ‘26 = Qué condiciones son necesarias para que un hijo se repunte nacido y no abortivo, etc.’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Sobresaliente</b>.- Madrid, veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, Dr. Julián Pastor”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
164	<p><b>GARRIDO DÍAZ, ERNESTO.</b> Ossa de Montiel. 1889-1898. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.120, 14.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1874. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida efectuada en los días 7 y 8 de junio de 1889, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> en los dos exámenes (de Letras y de Ciencias). No hay constancia documental de la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Al matricularse solicita pasar a la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede.</p> <p>1889-1890: Metafísica, Bueno; Literatura General y Española, Notable; Historia Crítica de España, Suspenso. 1890-1891: Historia Crítica de España, Aprobado. 1891-1892: Derecho Natural, Aprobado; Derecho Romano, Aprobado; Economía Política y Estadística, no presentado y traslada esta matrícula, junto a la petición de traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>1891-1892: Economía Política y Estadística, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1892-1893: Historia General del Derecho Español, Aprobado; Derecho Canónico, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1893-1894: Derecho Penal, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. Solicita de nuevo el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, donde se matricula el 28 de septiembre de 1894.</p> <p>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1894-1895: Derecho Político y Administrativo I, Aprobado; Derecho Penal, Aprobado; Derecho Internacional Público, Aprobado, Derecho Civil I, Aprobado. 1895-1896: Hacienda Pública, no presentado en junio y Notable en septiembre; Economía Política, Notable; Derecho Civil II, Aprobado; Derecho Internacional Privado, Bueno; Derecho Político y Administrativo II, Bueno.</p> <p>Sigue una instancia del interesado, de fecha 26 de junio de 1896, al Director General de Instrucción Pública solicitando el traslado de su expediente académico a la Universidad de Valladolid. Al parecer (no hay documentos) o no se le concedió o el interesado desistió, porque continúa sus matrículas en la Universidad Central.</p> <p>1896-1897: Derecho Mercantil, Suspenso en junio y no presentado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Notable; Práctica Forense, Suspenso en junio y no presentado en septiembre. Al matricularse del curso siguiente solicita pasar a la modalidad de “estudios libres”.</p> <p>1896-1897: Derecho Mercantil, Aprobado; Práctica Forense, no presentado en los exámenes de junio ni de septiembre. 1897-1898: Práctica Forense, Suspenso en junio y Bueno en septiembre.</p>

	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho. Acta del Ejercicio” (síntesis).  “... Don Ernesto Garrido Díaz, natural de Ossa de Montiel, provincia de Albacete... En el día de la fecha... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘24 = Los caminos de hierro. Sus características económicas. ¿Quién debe construirlos?’, y acto continuo se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, diez de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.- El Secretario del Tribunal, Dr. M. Martín-Peña”.</p> <p>El título de Licenciado en Derecho, a petición del interesado, fue remitido al Gobierno Civil de Albacete y este Organismo notificó al Rector de la Universidad Central, el 21 de septiembre de 1899, que se había entregado en mano al interesado y acompañó el correspondiente “recibi”, firmado por Don Ernesto Garrido Díaz.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
165	<p><b>GARRIDO ESPALLARGAS, ANTONIO.</b> Liétor. 1872-1873. [Sin más datos. FRT.]. 4.120, 17.</p>
166	<p><b>GARVÍ OLIVER, FRANCISCO.</b> El Balletero. 1880-1886. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.123, 15.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1864. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 9 de junio de 1880, en la que obtuvo las calificaciones de <b>Sobresaliente</b> en el primer ejercicio (de Ciencias) y <b>Sobresaliente</b> en el segundo (de Letras). Había obtenido en los cursos de todo el bachillerato 2 Aprobados, 1 Bueno, 4 Notables y 7 Sobresalientes, con 2 Premios por oposición (en Latín y en Psicología, Lógica y Ética). Se le expidió el Título de Bachiller por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el día 13 de julio de 1880.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.  1880-1881: Literatura General y Española, Sobresaliente; Historia Universal I, Notable; Derecho Romano I, Notable. 1881-1882: Literatura Griega y Latina, Aprobado; Historia Universal II, Aprobado; Derecho Romano II, Aprobado. 1882-1883: Derecho Civil Español I, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Derecho Canónico, Aprobado. 1883-1884: Derecho Civil Español II, Notable; Disciplina Eclesiástica, Aprobado. 1884-1885: Derecho Penal, Notable; Procedimientos Judiciales y Práctica Forense, Aprobado; Derecho Mercantil, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política y Estadística, Bueno.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Curso de 1884 a 1885. Grado de Licenciado en Derecho. Diligencias” (síntesis).  “... Don Francisco GarvÍ Oliver, natural de El Balletero, provincia de Albacete... En el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘10 = Párrafo Inicial, Título 16, Libro 2º de la Novísima: Sustitución pupilar’, y acto continuo se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>. – Madrid, dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.- El Presidente del Tribunal, Dr. José M. Piernay”.</p> <p><u>Estudios de Doctorado.</u>  1885-1886: Filosofía del Derecho, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Estudios Superiores de Derecho Romano, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Literatura Jurídica, Bueno; Instituciones de Derecho Privado, Aprobado.</p> <p>No aparece más documentación, de lo que deducimos que, lamentablemente, Don Francisco GarvÍ Oliver se retiró de su pretensión de alcanzar el Doctorado. Tenía superadas las cuatro asignaturas preceptivas y le faltaba el examen final con la aprobación de la Tesis Doctoral.</p>

	<p><i>Nota académica final.</i> Don Francisco Garví Oliver también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, durante los años 1880 a 1886, y alcanzó el Grado de <b>Licenciado en Filosofía y Letras</b>. El expediente académico de estos estudios se custodia, igualmente, en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.552, expediente nº 2.</p> <p><i>VIDA POLÍTICA.</i> Don Francisco Garví Oliver aparece como Senador electo por la provincia de Albacete en la pág. virtual por Internet de este Órgano Legislativo (véase en Bibliografía). La signatura de su expediente histórico es: HIS-0186-07. <i>Legislatura de 1907-1908.</i> Carpetilla y 7 documentos fundamentales (el nº 2 lo constituyen 5 certificaciones de Delegaciones de Hacienda y de Registros de la Propiedad de Alcaraz, La Roda y Albacete sobre sus rentas); Acta electoral certificada, del 5 de mayo de 1907; certificación del juramento, del 22 de mayo de 1907. Renunció al cargo mediante un oficio al Presidente del Consejo de Ministros. El Ministro de la Gobernación le admite la renuncia al cargo de Senador el 16 de octubre de 1909.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. Senado. Qué es. Historia,</i> pág. virtual en Internet del Senado español, con “Índice alfabético de Senadores hasta 1923” (14 de julio, 2008).</p>
<b>167</b>	<b>GASCÓN MASO, ALBERTO.</b> Almansa. 1894-1895. [Sin más datos. FRT.]. 4.125, 3.
<b>168</b>	<p><b>GIL MEGÍA, FRANCISCO ALBERTO.</b> La Roda. 1874-1877. Anejos: Certificación Académica. 4.135, 12.</p> <p>[Rectificación al registro. De los documentos que se estudian y extractan a continuación se deduce que sus estudios en Derecho en la Universidad Central ocuparon los años “1874-1876”, y no como aparecen en el registro. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1859. Realizó los estudios de bachillerato que los finalizó con la práctica de la reválida, efectuada el día 9 de junio de 1874, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. En el documento existente no consta en qué Instituto de Segunda enseñanza realizó sus estudios medios (aunque, posiblemente, fuera el de Albacete). Y tampoco se dice la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad respectiva..</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1874-1875: Derecho Romano I; Literatura Española; Literatura Latina. Matriculado de las anteriores tres asignaturas, no se presentó a exámenes de ninguna de ellas ni en junio ni en septiembre. 1875-1876: Derecho Romano I; Economía Política, Historia Universal. Vuelve a no presentarse a exámenes ni en junio ni en septiembre.</p> <p>Y de esta forma terminó sus intentos de estudios universitarios en Madrid.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
<b>169</b>	<p><b>GIL MUÑOZ, FRANCISCO.</b> Hellín. 1879-1889. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.135, 17.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1861. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de Albacete, sin determinar el certificado en qué día finalizó sus estudios medios (es decir, la fecha de la reválida), aunque sí dice la calificación obtenida, que fue la de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido en Valencia por el Secretario General y el Rector de su Universidad Literaria el 10 de julio de 1876. Se conserva este Título original, doblado, en el expediente, lo que demuestra que nunca lo llegó a retirar el interesado.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>1877-1878: Derecho Romano I, Aprobado; Literatura Latina, Aprobado. 1878-1879: Derecho Romano II, Aprobado.</p> <p>Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia (para el llamado “Curso preparatorio” de Derecho, que no era obligatorio empezar por él, como se demuestra en este caso).</p>

	<p>1879-1880: <i>Historia Universal, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Literatura General y Española, Bueno.</i> 1880-1881: <i>Historia Universal, no presentado en junio y Suspenso en septiembre.</i> 1882-1883: <i>Historia Universal, Aprobado</i> [Nota: Véase, cómo, en los anteriores cursos académicos de Filosofía y Letras, estaba, al mismo tiempo, matriculado en la Facultad de Derecho de Madrid, como se verá a continuación. Algo complicado, poco explicable. FRT.]. Solicitó en 1879 el traslado de su expediente de la Facultad de Derecho de Valencia a la Facultad de Derecho de la Universidad Central, en Madrid.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1879-1880: <i>Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Canónico, no presentado.</i> 1880-1881: <i>Derecho Civil Español I, Bueno; Economía Política, no presentado; Derecho Político y Administrativo, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Aprobado.</i> 1881-1882: <i>Derecho Civil Español II, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado.</i> 1882-1883: <i>Economía Política, no presentado; Derecho Mercantil y Penal, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Práctica Forense, Notable.</i> 1884-1885: <i>Economía Política, Aprobado.</i></p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</p> <p>“... Don Francisco Gil Muñoz. Natural de Hellín,, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘42 = Testamentificacción [sic] pasiva, &amp;c.’. Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciatura en la Facultad, obteniendo la calificación de <b>Suspenso</b> por los Jueces que suscriben... - Madrid, veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.- El Secretario del Tribunal.- Dr. Jº Jiménez”.</p> <p>“Universidad Central. Diligencia del examen de Licenciatura en Derecho Civil y Canónico. Segundo examen de reválida” (síntesis).</p> <p>“... Don Francisco Gil Muñoz... ha sufrido en el día de la fecha el examen de Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, habiendo sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben.- Madrid... [sin fecha].- El Secretario del Tribunal, Dr. Jº Jiménez”.</p> <p>El 28 de febrero de 1889 el Gobernador Civil de Albacete, Víctor Ahumada, notifica al Rector de la Universidad Central que se ha entregado en mano a Don Francisco Gil Muñoz su título de Licenciado y acompaña el correspondiente “recibí” suscrito por el interesado. Fin de la documentación académica.</p>
170	<p><b>GIL ROYO, PEDRO.</b> Alpera. 1891-1893. [Sin más datos. FRT.]. 4.136, 14.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1873. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, que finalizó con la práctica de la prueba de reválida, efectuada el 14 de junio de 1890, en la que fue calificado de <b>Aprobado</b> en los dos grupos (de Letras; de Ciencias). El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario general y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 26 de agosto de 1890.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1890-1891: <i>Metafísica, Suspenso; Literatura General y Española, Aprobado; Historia Crítica de España, Suspenso.</i> 1891-1892: <i>Metafísica, no presentado; Historia Crítica de España, no presentado.</i> 1892-1893: <i>Metafísica, Suspenso; Historia Crítica de España, Suspenso.</i></p> <p>Después de estos malos tres cursos académicos en la Universidad Central, el interesado solicita al Rector de dicha Universidad el traslado de su expediente académico a la Universidad de Granada, lo que así se efectúa por el Secretario General de la Universidad Central el 28 de septiembre de 1893.</p>



	<p><i>Las calificaciones que obtuviera el interesado en dicha Universidad de Granada no las conocemos, obviamente. Sin embargo, sabemos positivamente, a tenor del epígrafe siguiente, que en el año 1899 o antes, había obtenido el Grado de Licenciado en Derecho.</i></p> <p><i>En este expediente aparece una carta particular, con membrete de “Atanasio Gil y Tortosa, Abogado, Albacete” (véase; es el que sigue a esta entrada), encargando a Don Luis Rodríguez, de Madrid, que gestione en la Universidad de Madrid un certificado de estudios de su hijo Pedro Gil Royo, a los efectos de “inscribirlo en otra Universidad”.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... de 1905</b> (véase en Bibliografía) “Don Pedro Gil Royo” aparece como abogado ejerciente, dado de alta en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1899, y ocupa en la relación de ejercientes el puesto nº 23º en orden a su antigüedad en la colegiación (sobre un total de 45). Estaba domiciliado en la calle Gaona, nº 1.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 8.</i></p>
171	<p><b>GIL TORTOSA, ATANASIO.</b> Alpera. 1867-1872. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.137, 8.</p> <p>[Rectificación al registro. Además de los datos que trae el registro, hemos encontrado la Partida de Bautismo, que se considera un documento fundamental. FRT.].</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Santa Marina, de Alpera. Bauticé a un niño, que nació el día veinte de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve, a quien puse por nombre Atanasio Fé. Es hijo de Don Pedro Gil, natural de Alpera, y de Doña María Tortosa, natural de Alpera, y ambos vecinos de Alpera. Tanto los abuelos paternos como los abuelos maternos son, los cuatro, naturales y vecinos de Alpera. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda Enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 11 de julio de 1866, en la que obtuvo la calificación de <b>Sobresaliente</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central (curso preparatorio de Derecho).</i></p> <p><i>1866-1867: Historia Universal, Notable; Psicología y Lógica, Notable.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1867-1868: Derecho Romano I, Sobresaliente; Principios de Literatura, Sobresaliente; Economía Política I, Sobresaliente. 1868-1869: Derecho Romano II, Aprobado; Economía Política II, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Derecho Civil Español, Aprobado. 1869-1870: Derecho Mercantil, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado. 1870-1871: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Atanasio Gil y Tortosa, natural de Alpera, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘93 = Principios capitales establecidos sobre la división de los bienes de mayorazgo por la Ley de 11 de Octubre de 1820’. Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio del Grado de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”.</i></p> <p><i><u>Estudios de Doctorado.</u></i></p> <p><i>1871-1872: Historia del Derecho, Aprobado; Legislación Comparada, Aprobado; Historia Eclesiástica, Notable.</i></p>

	<p><i>Pero ya no aparece ni un solo documento más, por lo que, lamentablemente, Don Atanasio Gil Tortosa, después de haber aprobado las asignaturas del Doctorado, no se presentó al correspondiente examen, por lo que decayó en su pretensión de doctorarse.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1876 á 1877</b> (véase en Bibliografía) Don Atanasio Gil y Tortosa aparece como alta en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1874, con el nº 169 de registro, pero por antigüedad de los ejercientes era el nº 25. Estaba domiciliado en el año 1876 en la calle Gaona, nº 1. En la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) no sólo continuaba como abogado ejerciente, en el mismo domicilio de Gaona, nº 1, sino que ya era el 9º por orden de antigüedad y, además, desempeñaba en la Junta de Gobierno el cargo de Diputado Segundo. Y, finalmente, en la <b>Lista de los Abogados... de 1905</b> (véase en Bibliografía) continuaba ejerciente, ahora ya con el puesto 5º en orden a su antigüedad colegial, y continuaba en el mismo domicilio de la calle Gaona, nº 1, principal.</i></p> <p><i><u>VIDA PÚBLICA.</u> En el libro de M. OSSORIO, de 1903 (véase en Bibliografía), ya aparece como Director del diario <b>La Unión</b>, de Albacete, desde el año 1896.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 6. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, págs. 5 y 7. M. OSSORIO Y BERNARD, <b>Ensayo de un Catálogo de Periodistas Españoles del siglo XIX</b>, Madrid, Imp. y Litografía de J. Palacios, 1903, pág. 170. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 7.</i></p>
172	<p><b>GIL VINUESA, AMÓS.</b> La Roda. 1845-1852. Anejos: Certificación Académica. 4.137, 11. [Rectificación al registro. Nos sorprende la falta de información registral. En este expediente hemos encontrado todo lo siguiente, considerado como documentos fundamentales: la Partida de Bautismo, y los Títulos de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b> y de <b>Licenciado en Jurisprudencia</b>. Además, los años de estudio deben ser: “1844-1852”. FRT.].</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Salvador, de La Roda. Bauticé a un niño que nació el día treinta y uno de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco, a quien puse por nombre León, Joaquín, Amós. Es hijo de Don Domingo Gil, natural de Poyatos (Cuenca) y de Doña María Joaquina Vinuesa, natural de La Roda, ambos vecinos de La Roda. Los abuelos paternos son, los dos, naturales de Poyatos (Cuenca). Los abuelos maternos son naturales de La Roda y de Albacete, respectivamente.</i></p> <p><i>Obtuvo el Título de Bachiller en Filosofía en el Instituto de San Isidro, de Madrid, y en el de Albacete, habiendo cursado tres cursos académicos de Filosofía en los años 1841 a 1844. Se trata de un expediente antiguo, de los de la primera mitad del siglo XIX, con documentación revuelta y complicada y con alguna falta de datos en calificaciones.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia. 1844-1845: 1º de Jurisprudencia (con Prolegómenos del Derecho y elementos de Historia y Derecho Romano), Aprobado. 1845-1846: 2º de Jurisprudencia, Regular. 1846-1847: 3º de Jurisprudencia, Regular. 1847-1848: 4º de Jurisprudencia, Regular. 1848-1849: 5º de Jurisprudencia, no encontramos la calificación, pero es incuestionable que superó el curso, a tenor del documento acreditativo del Título de Bachiller en Jurisprudencia que sigue. Tampoco aparece la petición de traslado de su expediente académico a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, pero el Título del Grado de Bachiller en Jurisprudencia está efectuado en Madrid, después de haber sufrido el correspondiente examen, cuya documentación final es la que sigue:</i></p>

	<p>“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. El Dr. Andrés Leal y Ruiz, Consejero de Instrucción Pública, Catedrático y Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Rector interino de la Universidad, POR CUANTO D. Amós Gil y Vinuesa..., ha justificado que tiene hechos los estudios académicos que son necesarios para aspirar al grado de BACHILLER en la Facultad de Jurisprudencia y demostrado su suficiencia en el día 24 de Mayo último ante los examinadores... expido este Título a favor del mismo para que sea reconocido como tal BACHILLER EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. Madrid, 5 de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve.- El Secretario, Lic<sup>do</sup>, Victoriano Mariño.- El Rector, Dr. Andrés Leal”.</p> <p>Prosigue estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. 1849-1850: 6º de Jurisprudencia (no encontramos la calificación obtenida). 1850-1851: 7º de Jurisprudencia, Bueno.</p> <p>“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Curso de 1851-1852. Grado de Licenciado en Jurisprudencia” (síntesis).</p> <p>“... Don Amós Gil Vinuesa, natural de La Roda, provincia de Albacete... señalado el día de la fecha para el ejercicio de <u>Tanteo</u>...ha sido declarado <b>Admisible</b> a los demás ejercicios <b>por mayoría de votos</b> de los Señores Jueces..., Madrid, diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Decano, Dr. Manuel José Pérez”.</p> <p>“... señalado el día diez y siete del mes de la fecha, a las diez y media de la mañana para el segundo ejercicio (<u>teórico</u>)..., el graduando eligió entre los tres que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘60 = Ley 18, Título 2º, Libro 10 de la Novísima Recopilación: Nuevas reglas para la celebración de matrimonio..., etc.’ ... sobre que ha de componer la memoria que leerá en los términos de Reglamento.- Madrid, diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Secretario del Tribunal, Dr. Coronado”.</p> <p>“...señalado el día de la fecha, a las doce y media, para el tercer ejercicio (<u>práctico</u>), y verificado el sorteo, el graduando eligió el siguiente nº: ‘17 = A las tres de la mañana se da cuenta al Juez de que en la casa A se ha cometido robo con violencia al dueño de ella, heridas, &amp;c...’. Madrid, diez y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Secretario del Tribunal, Dr. Coronado”.</p> <p>“Votación... Verificado el tercer ejercicio ante los Señores Jueces que lo fueron del segundo, y que suscriben el acta adjunta... el interesado ha sido <b>Aprobado por mayoría de votos</b>..., Madrid, diez y siete de Febrero de mil ochocientos y dos.- El Decano, Dr. Manuel José Pérez”.</p> <p>“<u>Investidura</u>.- En el día de la fecha el referido... ha recibido la solemne investidura del Grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia..., Madrid, catorce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Secretario de la Facultad, Dr. Carlos M<sup>a</sup> Coronado”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
173	GIMÉNEZ ATIENZA, LAUREANO. Tarazona de la Mancha. [Sin años. Ver nota que sigue. FRT.]. Nota: No consta matrícula en la Universidad. 4.140, 4.
174	GIMÉNEZ AZANZA, AMANCIO. Villalgordo del Júcar. 1861-1869. [Sin más datos. FRT.]. 4.140, 5.
175	GIMÉNEZ CONTRERAS, ERNESTO. La Roda. 1873-1874. [Sin más datos. FRT.]. 4.141, 3.
176	<p>GIMÉNEZ DE CÓRDOBA MOTA, FRANCISCO. Albacete. 1875-1883. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.145, 11.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se verá, en el estudio de la documentación, el interesado también alcanzó otro Título más, aparte del único registrado: el de <b>Licenciado en Administración</b>. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN</u>. Nacido en 1860. Realizó estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 11 de junio de 1875, en la que obtuvo la calificación de <b>Sobresaliente</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p>

*Una vez matriculado, en el curso 1875-1876, solicita el traslado de las matrículas a la Universidad Literaria de Valencia, alegando su estado de salud y “dada la bondad del clima de Valencia sobre el de Madrid”. Se autoriza y se realiza el traslado solicitado. Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.*

*1875-1876: Derecho Romano I, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Economía Política, Sobresaliente; Literatura Latina, Sobresaliente; Historia Universal, Sobresaliente. 1876-1877: Derecho Romano II, Sobresaliente; Literatura General y Española, Sobresaliente.*

*Solicita de nuevo el traslado del expediente académico a la Universidad Central.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1877-1878: Derecho Civil Español, Bueno; Derecho Canónico, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, no presentado en junio y Notable en septiembre; Derecho Mercantil y Penal, Sobresaliente. 1878-1879: Disciplina Eclesiástica, Sobresaliente; Procedimientos Judiciales, no presentado en junio y Notable en septiembre. 1879-1880: Práctica Forense, Sobresaliente; Ampliación del Derecho Civil Español, Sobresaliente.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho. Curso de 1880 a 1881. Diligencias” (síntesis).*

*“...Don Francisco Giménez de Córdoba Mota, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos, habiéndose elegido... el siguiente n.º: ‘103 = Extensión de la jurisdicción ordinaria’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de **Aprobado**.- Madrid, veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.- El Presidente del Tribunal, Dr. Moreno Nieto”.*

*El 31 de enero de 1882 el Gobierno Civil de Albacete notifica al Rector de la Universidad Central que se ha hecho entrega en mano al interesado del Título de Licenciado en Derecho, y remite el oportuno “recibí”, firmado por Don Francisco Giménez de Córdoba Mota.*

*Estudios de Doctorado.*

*1881-1882: se matricula de Filosofía del Derecho; Derecho Internacional Público; Historia General del Derecho. Pero no se presentó a exámenes en ninguna asignatura. 1882-1883, vuelve a repetir la matrícula de las tres citadas asignaturas. Y, nuevamente, no se presenta a exámenes de ninguna de ella. Ya no aparece más documentación y por todo lo expuesto, deducimos que decayó en su pretensión de obtener el Doctorado.*

*Estudios de la Licenciatura en Derecho Administrativo.*

*Se le convalidan las siguientes asignaturas aprobadas en la Sección de Civil y Canónico: Economía Política, Derecho Político y Administrativo, Derecho Mercantil y Penal.*

*1879-1880: Hacienda Pública, Sobresaliente; Derecho Político y Mercantil Comparado, Sobresaliente.*

*Lamentablemente, no encontramos el documento que demuestre que se examinó y aprobó del Grado de Licenciado en Derecho Administrativo, pero es evidente que tal Grado lo consiguió, pues aparece la matriculación, el 28 de abril de 1881, de dos asignaturas del Doctorado en Administración. Véase:*

*1881-1882: Filosofía del Derecho y Derecho Internacional; Historia de los Principales Tratados. También, por desgracia, el interesado, que había tenido un brillante expediente académico, no se presentó a ningún examen de este curso de Doctorado, por lo que también decayó en su pretensión.*

*Fin de la documentación académica.*

	<p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en <i>Bibliografía</i>) aparece “Don Francisco Jiménez de Córdoba”, que, sin duda, es el mismo interesado de este expediente, dado de alta como colegiado ejerciente en el año 1883, aunque ya ocupaba, por su antigüedad colegial, el nº 16º de los ejercientes. Estaba domiciliado en la calle de la Feria, nº 2. Y en la <b>Lista de los Abogados... en el año de 1905</b> (véase en <i>Bibliografía</i>) aparece, más claramente, con sus dos apellidos completos “Don Francisco Jiménez de Córdoba y Mota”, en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, en el que ocupa el nº 66 de los abogados en dicha situación especial.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 8. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 13.</p>
177	<p><b>GIMÉNEZ ESCRIBANO, LEOPOLDO.</b> 1859-1864. La Roda. Titulación: <b>Licenciado Administración.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.141, 12.</p> <p>[Rectificación al registro. Entre los documentos que se consideran fundamentales aparece la Partida de Bautismo, que no menciona el registro. Y, además del título que el registro le asigna, también alcanzó tres más: los de <b>Bachiller en Derecho Administrativo, Bachiller en Derecho Civil y Canónico y Licenciado en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Salvador, de La Roda. <i>Bauticé a un niño que nació el día uno de Junio de mil ochocientos cuarenta, a quien puse por nombre Leopoldo Segundo. Es hijo de Antonio Giménez, natural de La Roda, y de Ana Josefa Escribano, natural de La Roda, ambos vecinos de La Roda. Tanto los abuelos paternos como los abuelos maternos son, los cuatro, naturales y vecinos de La Roda.</i></p> <p><i>Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, cursados los cinco cursos entre los años 1854 a 1859, obteniendo como nota final de cada curso <b>Sobresaliente</b> (como nota global en cada uno de los cinco cursos). En el documento acreditativo de lo anterior no consta la práctica de la reválida que debió efectuar el interesado ni tampoco en qué fecha se le expidió su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho, Sección de Civil y Canónico, de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1859-1860: Derecho Romano I, Sobresaliente; Economía Política, Notable. 1860-1861: Derecho Romano II, Sobresaliente; Historia Universal, Bien. 1861-1862: Derecho Civil Español, Sobresaliente; Literatura Latina, Notable; Geografía, Mediano, 1862-1863: Derecho Mercantil y Penal, Sobresaliente; Derecho Canónico, Sobresaliente.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta y diligencias del Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico” (Obviamos los textos y sintetizamos al máximo, por abreviar, señalando solamente día del ejercicio y calificación). Resultado del examen: <b>Aprobado.</b>- Madrid, veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.</i></p> <p><i>Prosigue estudios de licenciatura.</i></p> <p><i>1863-1864: Disciplina Eclesiástica, Sobresaliente; Procedimientos Judiciales, Sobresaliente; Literatura Española, Bueno. 1864-1865: Práctica Forense, Sobresaliente (en la carpetilla de la asignatura aparece el siguiente documento: “Don Pedro Serna Loza, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Leopoldo Giménez Escribano ha estado practicando a mi satisfacción en mi despacho en toda clase de negocios civiles y criminales desde el mes de Octubre de 1863 hasta el día de la fecha, o sea, durante los dos últimos cursos académicos de su carrera..., Madrid, 23 de Mayo de 1865, Licenciado Pedro Serna Loza”).</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de LICENCIADO EN DERECHO, Sección de Civil y Canónico” (síntesis).</i></p>

	<p>“... Don Leopoldo Giménez Escribano, natural de La Roda, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘24 = Ley 6ª, Título 20, libro 10 de la Novísima Recopilación’. Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de <b>Sobresaliente</b> por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, trece de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Anrº de Andonaegui”.</p> <p><u>Estudios de licenciatura en Administración.</u></p> <p>Se le convalidan las asignaturas cursadas en la Sección de Civil y Canónico, y aprobadas: Economía Política, Historia Universal, Literatura Latina y Geografía.</p> <p>1859-1860: Derecho Político y Administrativo, Sobresaliente. 1860-1861: Hacienda Pública, Sobresaliente.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta y diligencias del Grado de Bachiller en Administración” (Obviamos textos por abreviar, y damos solamente la fecha del examen y su calificación).</p> <p>“Ha obtenido la calificación de <b>Sobresaliente</b>.- Madrid, 16 de Marzo de 1864”.</p> <p>Prosigue estudios en la Sección de Derecho Administrativo.</p> <p>1863-1864: Derecho Político Comparado, Sobresaliente.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Administración” (síntesis).</p> <p>“...Don Leopoldo Giménez Escribano, natural de La Roda, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘37 = Constitución Portuguesa o Carta del Emperador Don Pedro. Modificaciones que ha sufrido en ella el Acta Adicional de 1852’. Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Administrativo y ha sido calificado de <b>Sobresaliente</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.- El Presidente del Tribunal, Dr. M. Colmeiro”.</p> <p><u>Estudios de Doctorado en Administración.</u></p> <p>Se matricula el 18 de abril de 1865 de las siguientes asignaturas: Derecho Internacional; Historia de los Principales Tratados; y solicita seguir las asignaturas por la modalidad de “estudios libres”. Ya no se encuentra más documentación sobre estos estudios de Doctorado, por los que es evidente que decayó en su pretensión de doctorarse en ellos.</p> <p>Finalmente, consignemos que en el expediente académico aparece una instancia del interesado, fechada el 1 de diciembre de 1874 (nueve años después de licenciarse en Derecho), dirigida al Rector de la Universidad Central, en la que dice que es “Abogado y domiciliado en Siles (Jaén)”, por la que solicita una certificación de todas las calificaciones obtenidas en las asignaturas de sus dos Bachilleratos Jurídicos y sus dos Licenciaturas en Derecho, “por así convenirlo a mis intereses”. En este documento figura al margen el decreto del Rector de esta forma lacónica: “Como parece.- El Rector”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p>[Nota final. Como consecuencia del escrito anterior, hemos examinado el libro de L. CORONAS TEJADA, <b>Historia del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén (Años 1849-1991)</b>, Jaén, Colegio de Abogados, 1998, y en el Apéndice titulado: “Señores abogados incorporados al Ilustre Colegio de Jaén (Años 1848-1991)”, NO APARECE Don Leopoldo Giménez Escribano. FRT.].</p>
178	<p><b>GIMÉNEZ SALINAS SANTÓN, JOSÉ ANTONIO.</b> El Bonillo. 1856-1857. Anejos: Certificación Académica. 4.146, 1.</p>
179	<p><b>GIMÉNEZ SÁNCHEZ, ERNESTO.</b> Albacete. 1875-1880. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> 4.144, 16.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1859. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 13 de junio de 1874, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia. 1875-1876: Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, Notable; Derecho Romano I, Aprobado. 1876-1877; Literatura General y Española, Notable; Derecho Romano II, Notable; Derecho Político y Administrativo, Notable. 1877-1878: Derecho Civil Español, Notable; Derecho Canónico, Sobresaliente. 1878-1879: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Ampliación del Derecho Civil Español, Bueno; Disciplina Eclesiástica, Notable; Procedimientos Judiciales, Notable.</i></p> <p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1879-1880: Práctica Forense, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Curso de 1879 a 1880. Grado de Licenciatura en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Ernesto Giménez Sánchez, natural de Albacete, provincia de ídem, ... En el día de hoy se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘42 = Testamentifacción [sic] pasiva; qué personas tienen incapacidad de adquirir por herencia, &amp;c...’, y acto continuo se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>..., Madrid, cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta.- El Presidente del Tribunal, D. Julián Pastor”.</i></p> <p><i>El día 20 de abril de 1881 el Gobernador Civil de Albacete notifica al Rector de la Universidad Central que el Título de Licenciado en Derecho ha sido entregado en mano en el citado Gobierno Civil a Don Ernesto Giménez Sánchez, y acompaña el “recibí” del interesado, fechado el 26 de marzo de 1881.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Ernesto Jiménez” (sin segundo apellido), a quien suponemos incontrovertiblemente como el interesado de este expediente, en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el n.º especial 118 en esta Sección, con el dato de que fue dado de alta en el Colegio en el año 1881, año coincidente con el que recibió su Título de Licenciado, sin especificar si por entonces se dio de alta como ejerciente o no. Y en la <b>Lista de los Abogados... año de 1905</b> (véase en Bibliografía) sigue apareciendo en la indicada Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente...”, ocupando ya el n.º 61 de antigüedad en la citada categoría o condición.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 14. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 13.</i></p>
<b>180</b>	<p><b>GIMÉNEZ VILLORA, ANDRÉS JOSÉ.</b> Jorquera. 1870-1874. Anejos: Certificación Académica. 4.145, 7.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> No hemos considerado necesario examinar el expediente académico por tener pocos años de estudios y ningún Título conseguido.</i></p> <p><i><u>VIDA PÚBLICA.</u> En una tabla sinóptica comprensiva de los diputados provinciales en el período de 1903 a 1923, publicada en el libro <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), aparece “Don Andrés José Jiménez Villora”, del Partido Liberal, como diputado provincial durante el cuatrienio de 1905 a 1909, por el distrito electoral de Almansa-Casas Ibáñez.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> AA. VV., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 282.</i></p>
<b>181</b>	<p><b>GÓMEZ ALFARO, JOSÉ.</b> Albacete. 1889-1890. [Sin más datos. FRT.]. 4.153, 10.</p>
<b>182</b>	<p><b>GÓMEZ ALFARO, JULIÁN.</b> Albacete. 1885-1885. Nota: Matrícula sin efectos académicos. 4.153, 11.</p>

183	<b>GÓMEZ MARÍN, FRANCISCO.</b> Albacete. 1893-1894. [Sin más datos. FRT.]. 4.162, 7.
184	<p><b>GÓMEZ PORRAS, FRANCISCO.</b> Hellín. 1868-1872. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.165, 6.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra por el texto de los exámenes de la reválida de Licenciado, el interesado suspendió la misma, por lo que no puede decirse que alcanzara en <u>la Universidad Central</u> el Título que se le otorga de Licenciado. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1851. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada los días 10 y 12 de junio de 1868, en que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> tanto en la prueba de Letras como en la de Ciencias. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia. Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1868-1869: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Economía Política, Suspenso; Derecho Político y Administrativo, Aprobado. 1869-1870: Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Mercantil y Penal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1870-1871; Ampliación del Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Disciplina Eclesiástica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre, Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado; Economía Política, Aprobado (consta documentación de que de esta asignatura se examinó en la Universidad Libre de Murcia, “conforme al acuerdo del Consejo Universitario”).</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias de grado de Licenciatura en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</p> <p>“...Don Francisco Gómez Porras, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n°: ‘85 = Del sumario. Su objeto. Diligencias que deben practicarse dentro de él según nuestras Leyes’... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) y ha sido calificado de <b>Suspenso</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.- El Presidente del Tribunal, Dr. M. Colmeiro”.</p> <p>Como último documento de este expediente aparece una instancia del interesado, dirigida al Sr. Rector de la Universidad Central, solicitando el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, con objeto de “proceder allí a examinarse de Licenciado”. Al margen de la instancia aparece el clásico decreto manuscrito que dice: “Como se pide, El Rector”.</p> <p>No hay más documentación. Pero es incuestionable que en la Universidad de Valencia aprobó la reválida de la licenciatura, accediendo al Título de Licenciado en Derecho, puesto que en 1872 se daba de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete, como se ve a continuación.</p> <p>Fin de la documentación académica en la Universidad Central.</p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> En la <b>Lista de los Abogados... 1876 á 1877</b> (véase en Bibliografía) aparece el alta de Don Francisco Gómez Porras como abogado ejerciente en Albacete, en el año 1872, con el n° de registro 158, y ya con el n° 21° por antigüedad en la colegiación; además, figura con la información siguiente: “ex – Diputado Provincial”. Su domicilio era la calle San Agustín, n° 14.</p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> Don Francisco Gómez Porras fue diputado provincial varias veces. Poseemos datos de su primera elección, que fue por el distrito de Hellín, designado por el Gobierno Civil en el mes de junio de 1874. Y el último dato que poseemos fue su nombramiento en las elecciones de 1882, por el distrito de Hellín (fuente: <b>Historia de la Diputación Provincial</b>, véase en Bibliografía).</p>



	<p><i><b>BIBLIOGRAFÍA.</b> Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877, Madrid, Imprenta Provincial, 1876, pág. 6. VV. AA., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación, 1993, vol. I, págs. 173 y 219.</i></p>
185	<p><b>GÓMEZ PORRAS, JOSÉ.</b> Albacete. 1874-1882. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.165, 9.</p> <p><i><b>AMPLIACIÓN.</b> Nacido en 1860. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 22 de septiembre de 1871, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1874-1875, Derecho Romano, Suspenso; Literatura Latina, Notable; Historia Universal, Notable. 1875-1876: Economía Política, no presentado; Literatura General y Española, no presentado.</i></p> <p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, lo que así se efectúa.</i></p> <p><i>No aparece documentación en este expediente de la Universidad Central de las asignaturas y calificaciones de sus estudios en Valencia, pero es contundente y definitivo el siguiente documento, con que se procede, de nuevo, a trasladar el expediente, desde Valencia a Madrid:</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD DE VALENCIA. Facultad de Derecho. Certificación Académica Personal.- Don Francisco Caballero Infante y Zuazo, Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, y Secretario General de esta Universidad. CERTIFICO: Que Don José Gómez Porras, natural de Albacete, provincia de Albacete, sufrió en esta Universidad el día diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta, el ejercicio para el Grado de <b>Licenciado en Derecho Civil y Canónico</b>, mereciendo la calificación de <b>Aprobado</b>... Verificó el depósito prevenido por la Ley para la expedición del oportuno Título.... Y para que conste..., Valencia, a tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.- El Secretario General, Francisco Caballero.- Vº Bº, El Rector, Dr. Ferrer Iniesta”.</i></p> <p><i>Es decir, después de licenciarse en Valencia, pasa a la Universidad Central para realizar: <b>Estudios de Doctorado</b>.</i></p> <p><i>1880-1881: Filosofía del Derecho, Notable; Legislación Comparada, Bueno; Historia de la Iglesia, no presentado. 1881-1882: Historia de la Iglesia, Bueno.</i></p> <p><i>Lamentablemente, ya no hay más documentación, lo que quiere decir que Don José Gómez Porras decayó en su pretensión de doctorarse en Derecho.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><b>VIDA PÚBLICA.</b> A este Licenciado en Derecho, que no se afilió al Ilustre Colegio de Abogados de Albacete, lo hemos encontrado en el libro <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), tomando parte en las elecciones de 1901 a diputado provincial, por el distrito de La Roda. Consiguió el citado cargo, que ostentó hasta los primeros años del siglo XX. Ya en este siglo XX, en una tabla más sinóptica, aparece como diputado provincial durante los años 1905 a 1913, siempre por el distrito de La Roda. Por cierto: en la columna “Profesión” aparece en blanco, cuando otros colegas siempre aparecen como “Abogado”, quizás por no haberse afiliado al Colegio de Abogados, y por lo tanto, no ejercer la profesión, como ya hemos dicho.</i></p> <p><i><b>BIBLIOGRAFÍA.</b> AA. VV., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 220.</i></p>
186	<p><b>GÓMEZ RENGEL, RICARDO.</b> Albacete. 1864-1870. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos. Certificación Académica. 4.166, 1.</p> <p>[Rectificación al registro. A pesar de que no lo menciona y, como se trata de un documento fundamental, consignamos que también contiene este expediente la Partida de Bautismo del interesado. FRT.]</p>

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete. Bauticé a un niño, que nació el día once de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres, a quien puse por nombre Ricardo Fermín. Es hijo de Don Francisco Gómez, natural de Albacete, médico, y de Doña Josefa Rengel, natural de Chinchilla de Monte Aragón, ambos vecinos de Albacete. Los abuelos paternos son, ambos, naturales de Albacete. Los abuelos maternos son naturales de Chinchilla y de Corral Rubio, respectivamente.*

*Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 19 de junio de 1864, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado**. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1864-1865: Literatura General y Española, Mediano; Literatura Clásica, Mediano; Historia Universal, no presentado en junio y Bueno en septiembre. 1865-1866: Derecho Romano I, Notable; Derecho Político y Administrativo, Bueno; Economía Política, Bueno.*

*Solicita el traslado de su expediente académico a la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia. 1866-1867: Derecho Romano II, Notable. 1867-1868; Derecho Civil Español, Notable; Derecho Canónico I, Notable. 1868-1869: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Canónico II, Aprobado.*

*Solicita, de nuevo, el traslado de su expediente académico, a la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1869-1870: Ampliación del Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Disciplina Eclesiástica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del Grado de Licenciado (Sección de Derecho Civil y Canónico)” (síntesis).*

*“...Don Ricardo Gómez Rengel, natural de Albacete, provincia de ídem... ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) y ha sido calificado de **Aprobado**. Madrid, veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”.*

*No hay más documentación. [Nota. Obsérvese le brevedad de las diligencias del examen. No dice en qué consistió el examen. Suponemos es un (mal) efecto de la convulsa época por la que atravesaba España en ese año. FRT.].*

*Fin de la documentación académica.*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la Lista de los Abogados... 1872 á 1873 (véase en Bibliografía), y en su Sección especial: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital” aparece Don Ricardo Gómez Rengel, con el nº específico 145 de esta Sección, y el dato de que fue alta en el Ilustre Colegio de Abogados en el año 1870 [obsérvese que aprobó en Madrid la reválida de Licenciado en Derecho el 20 de Diciembre de ese mismo año]. En la Lista de los Abogados... 1892 á 1893 (véase en Bibliografía), igualmente permanece en la indicada Sección especial: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº 68. Y, finalmente, en la Lista de los Abogados... 1905 (véase en Bibliografía) Don Ricardo Gómez Rengel supervive en la misma Sección especial de: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente...” , esta vez ya con el nº 22 de esta especial categoría.*

	<p><i>VIDA PÚBLICA.</i> En la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía) hemos visto que Don Ricardo Gómez Rengel fue nombrado diputado provincial en distintas ocasiones. En una primera vez fue diputado provincial por el distrito de La Roda, designado por el Gobierno Civil en el mes de junio de 1874. Por segunda vez fue diputado por el distrito de La Roda en la designación general efectuada a consecuencia de la Real Orden de 19 de febrero de 1875. Por tercera vez fue diputado, electo, en esta nueva ocasión por Peñas de San Pedro, en las elecciones generales de 1877. Siguió de nuevo como diputado por Peñas de San Pedro, pero esta vez designado por el Gobierno civil en 1881. En el año 1882 desempeñó, por poco tiempo, el cargo de Gobernador civil interino. Pasados los años, fue nuevamente diputado provincial en las elecciones de 1894, por el distrito de Albacete, y ocupó dicho cargo hasta las elecciones de renovación de 1898. Sucedió en dicho año al Presidente de la Diputación Provincial don Canciano LÓPEZ VILLANUEVA [véase; nuestro nº 239. FRT]. Por cierto, en la pág. virtual de Internet de la Diputación Provincial titulada <b>Libro Presidentes</b> no aparece como tal (hemos detectado cinco casos de abogados o estudiantes de Derecho albacetenses que aparecen en este nuestro libro, que fueron Presidentes de la Diputación Provincial y no están recogidos en esta pág. virtual como Presidentes de su Diputación Provincial, lo que la hace muy poco fiable).</p> <p>El investigador y archivero F. FUSTER RUIZ incluye (en <b>Albacete en el siglo XX</b>, véase en Bibliografía) a Ricardo Gomez Rengel en un selecto grupo de cinco “ilustres abogados” que, a principios del siglo XX, formaron parte de la “elite económica y social”, que cooperó al resurgimiento económico de Albacete.</p> <p><b>BIBLIOGRAFÍA.</b> <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1872 á 1873</i>, Albacete, Imprenta provincial, 1872, pág. 14. <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</i>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 13. <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</i>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 12. VV. AA., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 171, 198, 200, 210, 211, 217 y 220. <b>Albacete en el siglo XX. Ciclo de conferencias...</b>, Albacete, Ayuntamiento, 1999, pág. 13.</p>
187	<p><b>GÓMEZ RUIZ, FRANCISCO.</b> Albacete. 1868-1876. Anejos: Certificación Académica. 4.166, 17.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> A pesar de no aparecer en el registro con ningún Título, hemos estudiado este expediente para ver de qué forma ocupó los ocho años de estudios que figuran en el registro. Nacido en 1851. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 12 de junio de 1869, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1868-1869: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Economía Política: Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1869-1870: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano II, no presentado; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Economía Política, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1870-1871: Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.</p> <p>Sin encontrar documento de traslado del expediente académico nos encontramos que dos asignaturas de este mismo curso las tiene matriculadas en la Universidad de Barcelona; Derecho Político y Administrativo, Suspenso en junio y no presentado en septiembre; Economía Política, no presentado en junio ni en septiembre.</p> <p>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1871-1872: Derecho Mercantil y Penal, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Ampliación del Derecho Civil Español, no presentado a ninguna convocatoria.</p>

*Ahora sí aparece un documento en solicitud de traslado del expediente académico a la Universidad de Barcelona, que se efectúa.*

*Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. 1873-1874: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado: Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Práctica Forense, no presentado a ninguna convocatoria.*

*Solicita y se efectúa un nuevo traslado a la Universidad Central.*

*Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1875-1876: Procedimientos Judiciales, no presentado en junio y no presentado en septiembre.*

*No aparece más documentación, por lo que se deduce que, efectivamente, después de estar matriculado entre los años 1868 a 1876, con estudios en la Universidad de Madrid y en la de Barcelona, y después de unas calificaciones tortuosas, el interesado no llegó a alcanzar la licenciatura en Derecho, cuando le faltaban un par de asignaturas. No cometeremos el error de suponer que se trataba de un mal estudiante, y nada más. Ya en la Introducción hemos prevenido contra estos pre-juicios: pudo tratarse de un mal estudiante, por supuesto, pero pudo tratarse de un estudiante de salud enfermiza o pudo tratarse de un estudiante con graves dificultades familiares. Como estamos en materia de Derecho, aprendamos a no efectuar “juicios previos”, sin la documentación pertinente que, en este caso, no se da o no aparece como explicativa de este raro caso.*

*Fin de la documentación académica.*

*VIDA PÚBLICA. No por lo dicho anteriormente hemos dejado de buscar antecedentes, y hemos encontrado en la **Historia de la Diputación de Albacete** (véase en Bibliografía) que “Don Francisco Gómez Ruiz”, del Partido Conservador, fue nombrado diputado provincial en las elecciones de renovación de 1886, por el distrito de Albacete, ostentando el cargo hasta 1890. De nuevo se presentó, por el distrito de La Roda, en las elecciones de 1892, consiguió el puesto de diputado, y se mantuvo con él hasta el año 1894, en que volvió a presentarse por el distrito de Albacete, obteniendo de nuevo el cargo de diputado, y siendo nombrado Vicepresidente y después Presidente de la Diputación Provincial el año 1895. Fue sucedido en la Presidencia en 1898 por Don Canciano LÓPEZ VILLANUEVA [véase, nuestro nº 239. FRT.]. Finalmente, fue elegido de nuevo diputado provincial en las elecciones de 1901, por el distrito de Alcaraz, ostentando el cargo hasta los primeros años del siglo XX.*

*Con el riesgo de duplicar algunos datos, tomamos textualmente una breve biografía que aparece en la pág. virtual de la Diputación Provincial de Albacete titulada “**Libro Presidentes**” (véase en Bibliografía). Dice así:*

*“FRANCISCO GÓMEZ RUIZ.- Alcalde de Albacete en 1892, fue diputado provincial por el distrito de Alcaraz hasta el año 1904, presidiendo la Corporación en dos ocasiones: desde el 3 de abril de 1895 hasta el 3 de noviembre de 1897 y desde el 22 de abril de 1903 hasta el 3 de julio de 1904. Don Francisco Gómez Ruiz falleció en 1904.*

*OBRAS. Gracias al archivero y bibliógrafo F. FUSTER RUIZ nos enteramos que Don Francisco Gómez Ruiz aparece como autor de dos bandos como Alcalde, para la prevención de abusos en las ferias de 1892 y 1893. Copiamos las cédulas de los bandos tal como las publicó F. FUSTER RUIZ. 1ª: “Don Francisco Gómez Ruiz Alcalde Constitucional de esta ciudad. Hago saber: que para evitar los abusos y excesos que pudieran cometerse en la próxima Feria, se han de observar las prevenciones siguientes...”, Albacete, s. i., 1893, I hoja. 2ª: “Don Francisco Gómez Ruiz Alcalde Constitucional de esta Ciudad hago saber: Que con el fin de evitar los abusos que pudieran cometerse por los dueños de carruajes que durante la próxima Feria se dedican al servicio público...”, Albacete, 6 de septiembre de 1893, s. i., I hoja.*

	<i>BIBLIOGRAFÍA.</i> F. FUSTER RUIZ, <b>Fondos bibliográficos albacetenses</b> , Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1972, págs. 49 (nº 287) y 94 (nº 546). VV. AA., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> , Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 206, 210, 219, 220 y 221. <b>Libro Presidentes</b> , pág. virtual de la Diputación Provincial de Albacete en Internet (11 de julio, 2008).
188	<b>GÓMEZ RUIZ, JOSÉ MARÍA.</b> Albacete. 1882-1887. Anejos: Certificación Académica. 4.167, 1.
189	<b>GÓMEZ-OCHANDO OLTRA, AURELIO.</b> Casas Ibáñez. 1869-1877. Anejos: Certificación Académica. 4.172, 2.
190	<p><b>GONZÁLEZ CONDE, MANUEL.</b> Albacete. 1858-1864. Titulación: <b>Licenciado Administrativo. Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.179, 1.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se podrá comprobar por el estudio de los documentos que, a continuación, efectuamos, en el expediente aparecen, además, como documentos fundamentales: la Partida de Bautismo, y los Títulos, voluntarios e intermedios, de <b>Bachiller Administrativo y Bachiller en Derecho Civil y Canónico.</b> Los tres documentos que citamos están omitidos en el registro. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete. Bauticé a un niño que nació el día nueve de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, a quien puse por nombre Manuel Apolonio. Es hijo de Don Manuel González, natural de Albacete, de oficio comerciante, y de Doña Gaspara Conde Pelayo, natural de Albacete, ambos vecinos de Albacete. Tanto los abuelos paternos como los abuelos maternos son, los cuatro, naturales de la Vega de Pas, Obispado y Provincia de Santander.</i></p> <p><i>Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 21 de junio de 1858, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado por unanimidad.</b> No se documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1858-1859: Derecho Romano I, Mediano; Derecho Político y Administrativo, Notable; Economía Política, Bueno. 1859-1860: Derecho Romano II, Mediano; Historia Universal, Mediano; Metafísica, Bueno. 1860-1861: Derecho Civil Español, Notable. 1861-1862: Derecho Mercantil y Penal, Notable; Derecho Canónico, Notable.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del Grado de Bachiller en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico” (Omitimos textos, en aras de la brevedad. Consignamos, simplemente, día del examen y calificación). “...Don Manuel González Conde, natural de Albacete, provincia de ídem... ha sido calificado de <b>Aprobado.</b>- Madrid, 2 de Diciembre de 1862”.</i></p> <p><i>Prosigue estudios de licenciatura.</i></p> <p><i>1862-1863: Disciplina Eclesiástica, Bueno; Procedimientos Judiciales, Bueno; Literatura General y Española, Notable. 1863-1864: Práctica Forense, Notable (en la carpetilla de la asignatura aparece el siguiente documento: “Don Pedro Rodrigo Hortelano, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Manuel González Conde, alumno de la misma Facultad, ha asistido durante los dos cursos académicos de mil ochocientos sesenta y tres y sesenta y cuatro a mi estudio, para instruirse en la práctica por medio del manejo de los expedientes, en conformidad con lo prevenido en los programas de estudios que rigen. Y para que conste..., Madrid, a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, Pedro Rodrigo Hortelano”).</i></p> <p><i>Estudios en la Sección de Derecho Administrativo.</i></p> <p><i>Se le convalidan asignaturas comunes con la otra Sección, aprobadas en los cursos 1858-1859 y 1859-1860, a las que se agrega en este último curso una matriculada: Hacienda Pública, Mediano.</i></p>

	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del Grado de Bachiller en Derecho Administrativo. Diligencias” (se omiten textos en aras a la brevedad. Solamente consignamos fecha del examen y calificación). “...Don Manuel González Conde, natural de Albacete, provincia de ídem... ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte y dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos”.</p> <p>Prosigue estudios de licenciatura.</p> <p>1860-1861: Derecho Político Comparado, no presentado. 1861-1862: Derecho Político Comparado, Sobresaliente.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho (Sección de Derecho Administrativo)” (síntesis).</p> <p>“... Don Manuel González Conde, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n°: ‘31 = Análisis de la Constitución Belga’... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Administrativo, y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho (Sección Civil y Canónico)” (síntesis).</p> <p>“... Don Manuel González Conde, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números sacados a la suerte el siguiente n°: ‘31 = Ley 5ª, Título 17, libro 10 de la Novísima Recopilación’... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.- El Presidente del Tribunal, Dr. M. Colmeiro”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1866</b> (véase en Bibliografía) aparece Don Manuel González Conde como abogado ejerciente en Albacete, con el n° de registro histórico 134, y domiciliado en la Plaza Mayor, n° 6. Y en la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía), ya aparece en la Sección titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, tal vez por haberse jubilado. El año de su alta en el Colegio como ejerciente fue el 1864.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866</b>, Albacete, Imp. de Serna y Soler, 1866, pág. 4. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruíz, 1892, pág. 13.</p>
191	<p><b>GONZÁLEZ GARCÍA, ANTONIO.</b> Chinchilla de Monte Aragón. Anejos: Certificación Académica. 4.181, 14.</p>
192	<p><b>GONZÁLEZ GÓMEZ, ENRIQUE.</b> Navas de Jorquera. 1870-1875. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.182, 15.</p> <p>[Rectificación al registro. Aunque el registro no lo diga, aparece en el expediente un documento de los considerados fundamentales: la Partida de Bautismo. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Gregorio Magno, de Navas de Jorquera. Bauticé a un niño que nació el día nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno, a quien puse por nombre Enrique, Feliciano, Primo. Es hijo de Don Martín González, natural de Navas de Jorquera, y de Doña Isabel Gómez, natural de Navas de Jorquera, ambos vecinos de esta villa. Los abuelos paternos y los abuelos maternos son, los cuatro, también, naturales y vecinos de Navas de Jorquera.</p> <p>Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 11 de junio de 1866, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p>

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.*

1867-1868: *Derecho Romano I, Bueno; Economía Política I, Bueno; Literatura General y Española, Bueno.* 1868-1869: *Derecho Romano II, Aprobado; Economía Política II, Aprobado.* 1869-1870: *Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado.* 1870-1871: *Disciplina Eclesiástica, Aprobado.*

*En plenos exámenes solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, lo que se le concede, por lo que de este mismo curso se examina de dos asignaturas en Madrid y de otras dos en Valencia.*

*Véase lo dicho. 1870-1871: Ampliación del Derecho Civil Español, no presentado en junio y examinado, con autorización, en Valencia, en septiembre, donde obtiene Aprobado; Procedimientos Judiciales, Notable en junio, en Madrid; Práctica Forense, Aprobado, en junio, en Madrid.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).*

*“...Don Enrique González Gómez, natural de Navas de Jorquera, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n.º: ‘77 = Jerarquía ú orden de Tribunales establecidos en España. Exposición y crítica de esta organización’... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben.- Madrid, veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y tres.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Ant.º de Andonaegui”.*

*Estudios de Doctorado.*

*1874-1875: se matricula el 19 de octubre de 1874 de las asignaturas de: Filosofía del Derecho; Legislación Comparada; Historia Eclesiástica. Pero en 1875 no se presentó a examen de ninguna de ellas en ninguna convocatoria, por lo que decayó en su pretensión de doctorarse.*

*Estudios de Licenciatura en la Sección de Administración.*

*Años después de licenciarse en Derecho (repetimos: fue en 1873), solicitó que se le convalidaran asignaturas de la Sección de Civil y Canónico aprobadas, a saber: Derecho Mercantil y Penal, y Derecho Político y Administrativo. Y se matricula de otras dos más:*

*1881-1882: Hacienda Pública; Derecho Político Comparado. Pero la realidad es que no se presentó a examen en ninguna convocatoria, por lo que también decayó en su pretensión de obtener esta segunda licenciatura.*

*Fin de la documentación académica.*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.* *En la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877** (véase en Bibliografía) aparece dado de alta en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1876, con el n.º de registro 179. Es el último de los abogados ejercientes que aparecen en dicho listado, pues prácticamente se acababa de dar de alta; solamente había 35 en total. Estaba domiciliado en la calle de San Agustín, n.º 7. En la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893**, ya aparece en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el n.º 95 de este registro especial, sin más datos. Y, finalmente, en la **Lista de los Abogados... año de 1905** (véase en Bibliografía) continúa apareciendo en la indicada Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente...”, en donde ocupa el puesto n.º 42 por su antigüedad en esta peculiar Sección y categoría de afiliado al Colegio.*

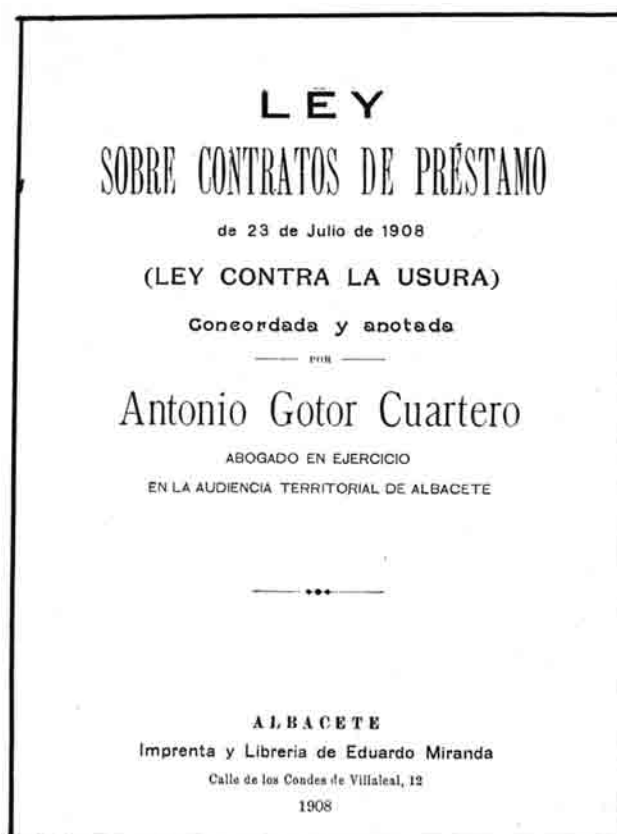
*BIBLIOGRAFÍA.* ***Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877**, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 6. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893**, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 14. **Lista de Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905**, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 12.*

193	<p><b>GONZÁLEZ MARCILLA, DOMICIANO.</b> Lezuza. [Sin años. Véase nota. FRT.]. Anejos: Certificación Académica. Nota: No consta matriculación en la Universidad Central. 4.186, 9.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1877. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 7 de junio de 1892, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 7 de junio de 1893.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p>1892-1893: <i>Metafísica, Sobresaliente; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Sobresaliente.</i> 1893-1894: <i>Derecho Natural, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano, Notable; Economía Política y Estadística, Aprobado.</i> 1894-1895: <i>Historia General del Derecho, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político y Administrativo I, Aprobado.</i> 1895-1896 (en este curso solicita en sus matrículas pasar a la modalidad de “estudios libres”, lo que se le concede). <i>Derecho Civil I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo II, Aprobado. Hacienda Pública, Notable; Derecho Penal, Aprobado en enero de 1896; Derecho Internacional Público, no presentado en junio y Suspenso en septiembre.</i></p> <p><i>Todas las anteriores calificaciones se contienen en un certificado académico oficial de la Universidad Literaria de Valencia, fechado el 12 de octubre de 1896, firmado por el Rector de dicha Universidad, Dr. Vicente Gadea Orozco, motivado por la solicitud de traslado de su expediente académico a la Universidad Central por parte del interesado.</i></p> <p><i>Ahora bien, en el expediente formalizado en la Secretaría General de la Universidad Central, aparte el citado documento oficial, no aparece un solo documento relacionado con matriculaciones en nuevas asignaturas para proseguir sus estudios. Por esta causa deducimos que este traslado de expediente académico debió quedar en la práctica nulo, y el interesado continuaría matriculándose y avanzando hacia la finalización de sus estudios de Derecho, hasta que, al final, consiguió el Grado de Licenciado en Derecho. Y esto lo decimos, de una forma incuestionable, a tenor de lo que consignamos en el epígrafe siguiente, en el que se consigna su alta como abogado en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1899.</i></p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> En la <b>Lista de los Abogados... en el año de 1905</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Domiciano González Marcilla”, dado de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en el año 1899, pero en el catálogo citado, de 1905, se encuadra en una Sección especial titulada “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, en la que figura con el nº 110 (sobre un total de 134).</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág- 14.</p>
194	<p><b>GONZÁLEZ MARTÍNEZ, AGUSTÍN.</b> Albacete. 1870-1871. [Sin más datos. FRT.]. 4.186, 17.</p>
195	<p><b>GONZÁLEZ MOTA, JOSÉ.</b> Albacete. 1892-1896. [Sin más datos. FRT.]. 4.188, 4.</p>
196	<p><b>GONZÁLEZ ORTIZ, PEDRO.</b> El Bonillo. 1854-1855. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.189, 4.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1825. Se trata de un expediente de los que calificamos de antiguos, es decir, cuando todavía no existían Facultades de Derecho (creadas en 1858), sino las llamadas de Jurisprudencia, siguiendo la rutina de siglos anteriores. Menos mal que entre documentos sin importancia, como los abundantes papeles de pagos al Estado para matriculaciones, aparece el siguiente, muy fundamental, con extracto de su vida académica en la Universidad Literaria de Valencia.</p>



	<p>“Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, Certifico: Que Don Pedro González Ortiz, natural del Bonillo, provincia de Albacete, tiene abonado en esta Universidad para examen el primero y segundo año de Filosofía, que cursó desde mil ochocientos treinta y nueve al cuarenta y uno, en el Colegio de Humanidades de Iniesta, agregado a esta Universidad, mereciendo la censura de Aprobado en los dos.</p> <p>“Asimismo, que ha ganado en esta Universidad desde el mil ochocientos cuarenta y uno al cuarenta y cuatro y desde cincuenta a cincuenta y dos seis años de Jurisprudencia y el tercero de Filosofía, mereciendo la censura de Notablemente aprovechado en éste y el primero de Jurisprudencia, la de Aprobado en el segundo, y la de Bueno en el tercero, cuarto, quinto y sexto de dicha Facultad.</p> <p>“Y, últimamente, que ha recibido el Grado de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b> en esta Universidad el día tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, habiéndolo <b>Aprobado por unanimidad de votos...</b> libro la presente, con el Vº Bº del Rector..., en Valencia, a doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, Antonio Quilis, Vº Bº, Batlle”.</p> <p>El 30 de octubre de 1854 solicita al Rector de la Universidad Central se le admita la matrícula del 7º curso de Jurisprudencia, que cursa en 1854-1855, con la calificación de Bueno.</p> <p>Lamentablemente, no aparece ningún documento más que esclarezca la culminación de los estudios de Jurisprudencia, mediante el oportuno ejercicio de reválida, por lo que deducimos que decayó en sus pretensiones de alcanzar el Grado de Licenciado en Jurisprudencia, quedando reducido su Título al intermedio de Bachiller en Jurisprudencia.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>VIDA PÚBLICA.</u> Don Pedro González Ortiz aparece en la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), nombrado diputado provincial, al menos en dos ocasiones. La primera ocasión, electo por El Bonillo, en las elecciones generales de febrero de 1871. La segunda vez, igualmente electo por El Bonillo en la elección renovada de septiembre de 1871.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 172.</p>
197	<p><b>GONZÁLEZ REAL, ANTONIO.</b> Almansa. 1891-1896. Anejos: Certificación Académica. 4.191, 6.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1872. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada en los días 7 y 8 de junio de 1889, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> en los dos exámenes (de Ciencias y de Letras). El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia, sin que se haga constar la fecha.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>1889-1890: Metafísica. Bueno; Literatura General y Española, Suspenso; Historia crítica de España, no presentado.</p> <p>Deja transcurrir el curso 1890-1891 sin matricularse y en 1891 solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, en la que, al matricularse, pide pasar a la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede.</p> <p>1891-1892: Literatura General y Española, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Historia Crítica de España, Suspenso. 1892-1893: Literatura General y Española (se matricula de nuevo en solicitud de examen para “mejora de nota”), Sobresaliente; Historia Crítica de España, Aprobado. 1893-1894: Derecho Natural, no presentado.</p> <p>Deja transcurrir el curso 1894-1895 sin matricularse.</p> <p>1895-1896: Derecho Romano, no presentado.</p> <p>Y así terminaron, después de aprobar solamente tres asignaturas durante varios cursos académicos, los estudios de Derecho de este almanseño.</p>

	<p><i>Fin de la documentación académico de Derecho.</i></p> <p><i>Nota académica final. Don Antonio González Real también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, entre los años 1890 a 1894, sin alcanzar Título alguno. Su expediente se custodia, igualmente, en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.581, expediente nº 1.</i></p>
198	<b>GONZÁLEZ VERA, FRANCISCO.</b> Albacete. 1893-1898. [Sin más datos. FRT.]. 4.195, 16.
199	<b>GONZÁLEZ-PEDROSA GIMÉNEZ, JOSÉ.</b> Bogarra. 1884-1885. Anejos: Certificación Académica. 4.200, 12.
200	<p><b>GOTOR CUARTERO, ANTONIO.</b> Albacete. 1893-1898. Anejos: Certificación Académica. 4.205, 14.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido el 8 de noviembre de 1877 (apud F. DEL CAMPO AGUILAR). Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 19 de junio de 1893, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller se le expidió por el Secretario General y por el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 10 de agosto de 1893. Al mes siguiente, con quince años, inicia su vida universitaria.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1893-1894: Metafísica, Bueno; Literatura General y Española, Aprobado; Historia Crítica de España, Aprobado. 1894-1895: Derecho Natural, Aprobado; Derecho Romano, Bueno; Economía Política y Estadística, Bueno. 1895-1896 (con la matrícula solicita pasar a la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede): Historia General del Derecho, Suspenso en enero de 1896 y Suspenso en Junio de 1896; Derecho Político y Administrativo I, Suspenso en enero de 1896 y Bueno en junio de 1896; Hacienda Pública, Suspenso en junio de 1896. Solicita el traslado de su expediente a la Universidad Literaria de Valencia, donde continúa examinándose, en el mes de septiembre, de asignaturas matriculadas en el curso 1895-1896, que son: Historia General del Derecho, Aprobado en septiembre de 1896; Derecho Canónico, Aprobado en septiembre de 1896; Hacienda Pública, Aprobado en septiembre de 1896.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p>



- 200** *1896-1897; Derecho Civil Español I, Notable; Derecho Político y Administrativo II, Aprobado; Derecho Penal, Aprobado. Solicita, de nuevo, el traslado de su expediente académico, a la Universidad Central.*
- Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*
- 1897-1898: Derecho Civil Español II, Notable; Procedimientos Judiciales, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Internacional Público, Bueno. Solicita, ahora, el traslado de su expediente académico a la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo (véase, más adelante, la causa de este traslado, en su biografía, escrita por F. DEL CAMPO AGUILAR), donde continuó sus estudios, sin que conozcamos, obviamente, sus calificaciones, ni en qué fecha obtuvo el Grado de Licenciado en Derecho. Lo que sí sabemos es que esto último lo consiguió, puesto que pronto (en el año 1899) reapareció en Albacete, donde ejerció como un abogado notable. Fin de la documentación académica.*
- IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... de 1905** (véase en Bibliografía) “Don Antonio Gotor y Cuartero” aparece como abogado ejerciente, dado de alta en el Ilustre Colegio en el año 1899, ocupando el puesto nº 24º en orden a su antigüedad colegial. Estaba domiciliado en la calle General Espartero, nº 3.*
- También figura colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (véase en Bibliografía), incorporado al mismo a partir del año 1914.*
- Y, a partir del año siguiente, 1915, extiende su colegiación al Ilustre Colegio de Madrid (véase en Bibliografía) donde aparece con la siguiente inscripción: “GOTOR CUARTERO, ANTONIO; nº histórico de colegiado: 10.012; fecha del alta: 26 de marzo de 1915; caja 321”.*
- Finalmente, también figura colegiado en el de Murcia, desde el día 28 de octubre de 1933, nº histórico 515 (véase en Bibliografía, libro de D. MARTÍNEZ PEÑALVER).*
- VIDA PROFESIONAL Y PÚBLICA. No tenemos más remedio que copiar la biografía que de Don Antonio Gotor Cuartero hace el escritor, periodista y cronista F. DEL CAMPO AGUILAR (véase en Bibliografía) como la mejor fuente de datos disponible. Dice así:*
- “Don Antonio Gotor Cuartero nació en nuestra ciudad el día 8 de noviembre de 1877, en la casa número 8 de la calle de Gaona, hoy de los Condes de Villaleal. Aquí cursó el bachillerato, eligiendo la carrera de leyes, que estudió en Madrid, excepto el último curso, que lo hizo en Salamanca [sic; fue en Oviedo. FRT.], por haberse declarado en huelga los estudiantes como protesta antiyanki por el desastre de 1898 sufrido en Cavite y en Santiago de Cuba. Obtenida con gran brillantez la licenciatura en Derecho, Don Antonio Gotor se incorpora al Colegio de Abogados de Albacete en octubre de 1899, perteneciendo al mismo sin interrupción hasta su muerte, acaecida el 12 de julio de 1951. Pertenecía al Colegio de Abogados de Madrid desde 1915, estando también incorporado a los de Valencia, Murcia, Barcelona, San Sebastián y Cuenca. Fue Decano del de Albacete desde 1926 a 1936 y durante 1940. Desde ese año ocupó el decanato honorario del Colegio hasta su muerte. También era decano honorario del Ilustre Colegio Notarial.*
- “Desde sus primeras actuaciones en la Audiencia, don Antonio Gotor sentó plaza de orador insuperable. Si se habla de elocuencia arrebatadora, nunca mejor aplicada la frase a la suya. Cautivaba su palabra. Fija está en la memoria la conferencia que pronunció en el homenaje que Albacete rindió a la eximia actriz Rosario Pino en 1913. La genial intérprete de “Rosas de otoño” lloró, no como en la escena, sino de verdad.*
- “En Albacete se esperaban los Juegos Florales pensando en don Antonio Gotor. Mantuvo muchos de ellos. Inolvidable su discurso en los que organizó la Cruz Roja en 1925 y que presidió su hija Victoria. Mantuvo también los de Murcia en 1931 y 1942. Fue muy destacada su intervención en la Asamblea de Decanos de Sevilla en el año 1929, En 1932, en el Palacio del Senado, pronunció el discurso inaugural del Segundo Congreso Nacional de Abogados. En la Academia Matritense del Notariado pronunció la más interesante conferencia de su vida: “El testamento y la herencia de Don Quijote”, elogiadísima en todos los círculos jurídicos de Madrid. Digna también de recordarse la pronunciada en la inauguración del nuevo edificio del Colegio Notarial en 1927.*

“Don Antonio Gotor hizo una afortunada incursión por el campo de la política. Fue, diferentes veces, concejal de nuestro Ayuntamiento y diputado a Cortes por Albacete en las legislaturas de 1919, 1921 y 1922 [nota aclaratoria: véase en el **Índice Histórico de Diputados**, en *Bibliografía*, la única elección con que figura. FRT.]. En 1930 fue nombrado Director General de Montes y perteneció como Vocal a la Comisión General de Códigos.

“El Ayuntamiento le nombró Hijo Predilecto de la Ciudad el año 1925. Por suscripción popular de cuota única de una peseta, se costeó la lápida que con su busto figura en la fachada de su casa, obra del escultor Ignacio Pinazo, y que se colocó en un brillante acto el día 28 de junio de 1926. Diez años más tarde fue destruida por los marxistas, los mismos que el 25 de julio, a mediodía, asesinaron vilmente a su hijo Antoñico, aquel doncel que tanto prometía. El 2 de mayo de 1950 el Ayuntamiento restauró la lápida y la colocó de nuevo en su sitio.

“Organizó los actos del Centenario del Colegio de Abogados de Albacete en septiembre de 1934. En 17 de junio de 1929 fundó el “Premio Antonio Gotor”, que en nuestro ambiente jurídico es un galardón muy apreciado. Gustaba de la poesía y a ella consagró sus breves ratos de ocio. Es lástima que sus composiciones no se hayan recogido en un volumen.

“Don Antonio Gotor falleció el día 12 de julio de 1951. Su cadáver reposó y estuvo expuesto en el Ilustre Colegio de Abogados. El entierro constituyó una manifestación de duelo sin precedentes.”.

Hasta aquí la prosa fluida y tan cuidada de F. DEL CAMPO AGUILAR. Muy poco más podemos añadir.

Don Antonio Gotor Cuartero es citado en dos ocasiones como un prestigioso abogado, lleno de inquietudes intelectuales y activo colaborador del Ateneo Albacetense, en la **Historia de la Provincia de Albacete** (véase en *Bibliografía*).

Según datos de la pág. virtual **Índice Histórico de Diputados...** (véase en *Bibliografía*), Don Antonio Gotor Cuartero participó en la elección nº 51 a Diputados en Cortes desde 1810, celebradas el 19 de diciembre de 1920, siendo elegido por la provincia de Albacete, distrito de Albacete, por el Partido Conservador. Juró su cargo el 27 de febrero de 1921 y causó baja el 6 de abril de 1923.

**OBRA. Ley sobre CONTRATOS DE PRÉSTAMO de 23 de Julio de 1908 (Ley contra la Usura). Concordada y anotada por Antonio Gotor Cuartero, Abogado en ejercicio en la Audiencia Territorial de Albacete, Albacete, Imprenta y Librería de Eduardo Miranda, 1908, 29 págs.; formato: 20,5 x 14 cm; BN., sign. V-379-9. Publicamos facsímil de la portada (Nota. Es una Ley corta, con 16 artículos, que van siendo analizados y concordados por el autor. La Ley se publicó en la Gaceta del 24 de julio de 1908. Poco tardó Don Antonio Gotor en dar a la luz este folleto de divulgación jurídica).**

**BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 8. F. DEL CAMPO AGUILAR, Albacete Contemporáneo (1925-1958), Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1958, págs. 259-260. La obra publicada en 1908 no aparece en el Manual del Librero..., lo que demuestra su gran rareza. D. MARTÍNEZ PEÑALVER, Historia del Colegio de Abogados de Murcia, Murcia, Imp. Belmar, 1969, págs. 187 (listado histórico) y 209 (listado alfabético general). El Archivo Histórico del Colegio de Abogados de Valencia. Inventario de sus fondos y listado de sus colegiados (1762-1997), Valencia, Colegio de Abogados, 1997, pág. 171, “caja 48, exp. 5”. VV. AA., Historia de la Provincia de Albacete, Toledo, Azacanes, 1999, págs. 471 y 542. Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid..., Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. I, pág. 454. Índice Histórico de Diputados 1910-1977, pág. virtual del Archivo Histórico del Congreso de los Diputados en Internet (16 de junio, 2008).**

201	<p><b>GRIFOL ALIAGA, MAXIMINO.</b> Hellín. 1879-1885. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.210, 10.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1861. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Alicante, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 23 de junio de 1879, con la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1879-1880: <i>Literatura Latina</i>, no presentado en junio y <b>Aprobado</b> en septiembre; <i>Historia Universal</i>, no presentado en junio y <b>Aprobado</b> en septiembre; <i>Derecho Romano I</i>, no presentado en junio y <b>Notable</b> en septiembre. 1880-1881: <i>Literatura General y Española</i>, <b>Notable</b>; <i>Derecho Romano II</i>, <b>Aprobado</b>; <i>Derecho Político y Administrativo</i>, <b>Bueno</b>. 1881-1882: <i>Derecho Civil Español I</i>, <b>Aprobado</b>; <i>Derecho Canónico</i>, no presentado en junio y <b>Aprobado</b> en septiembre. 1882-1883: <i>Economía Política y Estadística</i>, <b>Notable</b>; <i>Derecho Civil Español II</i>, <b>Aprobado</b>; <i>Disciplina Eclesiástica</i>, <b>Aprobado</b>. 1883-1884: <i>Derecho Mercantil y Penal</i>, no presentado en junio y <b>Notable</b> en septiembre; <i>Procedimientos Judiciales y Práctica Forense</i>, <b>Notable</b>.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho. Sección de Derecho Civil y Canónico. Acta del Grado. Diligencias” (síntesis).</p> <p>“... Don Maximino Grifol Aliaga, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el día de hoy se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘32 = Reglas sobre la aplicación o distribución de frutos, &amp;c...’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces ha obtenido la calificación de <b>Suspenso</b>.- Madrid, doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.- El Secretario del Tribunal, Dr. Isasa”.</p> <p>“Segundo examen”. “Repetido en el día de hoy ante los Jueces que suscriben el mismo ejercicio, previo el sorteo y la elección por el interesado del siguiente n.º: ‘21 = Idea de las principales modificaciones introducidas en el Código Penal de 1870’, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.- El Presidente del Tribunal, Dr. R. Conde”. Diligencia. “Recibí el Título de Licenciado, Madrid, 12 de Enero de 1886, Maximino Grifol”.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Maximino Grifol Aliaga también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1879 a 1882, en los que obtuvo el Título de <b>Licenciado en Filosofía y Letras</b>. Este expediente académico se custodia, igualmente, en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.587, expediente n.º 3.</p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> Don Maximino Grifol Aliaga decidió quedarse en Madrid, al parecer, para ejercer en la capital del Reino la abogacía. Es así que hemos encontramos la siguiente inscripción en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid: “GRIFOL [Y] ALIAGA, MAXIMINO; n.º histórico de colegiado: 7.207; fecha del alta: 14 de mayo de 1886; caja 227” (véase en Bibliografía).</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. I, pág. 458.</p>
202	<p><b>GUARDIOLA ARNEDO, MIGUEL.</b> Corral Rubio. [Sin años. Véase nota. FRT.]. Anejos: Certificación Académica. Notas: No consta matriculación en la Universidad Central. 4.215, 4.</p>
203	<p><b>GUERRERO GÓMEZ, ANTONIO.</b> Hellín. 1878-1879. Anejos: Certificación Académica. 4.218, 11.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos estimado necesario estudiar este expediente de Derecho, por tener solamente un curso matriculado en la Universidad Central.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Antonio Guerrero Gómez realizó también estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, solamente en los años 1878-1879. Este expediente se custodia, igualmente, en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.588, expediente n.º 21.</p>
204	<p><b>GUERRERO MILÁN, FRANCISCO.</b> Yeste. 1887-1891. Anejos: Certificación Académica. 4.219, 2.</p>

205	<b>GUERRERO MILÁN, RAFAEL.</b> Yeste. 1890-1891. Anejos: Certificación Académica. 4.219, 3.
206	<b>GUIJARRO GUIJARRO, SANTIAGO.</b> Minaya. 1874-1875. Anejos: Certificación Académica. Notas: Traslado de la Universidad de Valencia en 1875. 4.219, 21.
207	<p><b>HERAS OVEJERO, INOCENCIO DE LAS.</b> Alcaraz. 1873-1882. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Partida de Bautismo. Notas: Matrícula rehabilitada para el año académico 1883-1884. 4.236, 18.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> A pesar de que en el registro aparezca “Partida de Bautismo” no la hemos encontrado entre los muchos documentos de que consta este expediente. El interesado nació en 1858.</p> <p><i>Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 16 de junio de 1873, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario general y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 18 de junio de 1873.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1873-1874: Derecho Romano I, no presentado; Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, no presentado.</i></p> <p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, Facultad de Derecho. Pero no hemos encontrado en el conjunto de documentos los acreditativos de las matrículas y de las calificaciones obtenidas en dicha Facultad. No obstante, sí aparece un documento fundamental, una breve certificación emitida por la Autoridad académica de la expresada Facultad, en la que se acredita lo siguiente: “Don Inocencio de las Heras Ovejero, natural de Alcaraz, provincia de Albacete, ha sufrido el examen de Grado de la Licenciatura en Derecho Civil y Canónico en esta Universidad, el día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta, habiendo recibido la calificación de <b>Aprobado</b>. Recibió el correspondiente Título el día siete de Enero de mil ochocientos ochenta y uno”.</i></p> <p><i>La anterior certificación demuestra de forma absoluta la consecución del Título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, y se remite a la Universidad Central, al objeto de realización por el interesado en la Facultad de Derecho de la citada Universidad de los correspondientes: <u>Estudios de Doctorado.</u></i></p> <p><i>1881-1882: Filosofía del Derecho, no presentado; Derecho Internacional, Aprobado; Historia General del Derecho, no presentado; Historia Eclesiástica, Aprobado.</i></p> <p><i>Solicita por instancia la “rehabilitación de las asignaturas pendientes para el curso 1882-1883” (esto es lo que aparece en el registro del expediente, sin especificar que se trata del curso de Doctorado), lo que se le concede, pero, matriculado nuevamente de las asignaturas que tenía pendientes, que eran: Filosofía del Derecho e Historia General del Derecho, no se presenta a examen, remitiendo un certificado médico de que “ha padecido desde el mes de abril al de julio de 1882 una fiebre tifoidea”. No hay más documentación sobre este asunto, por lo que debemos inferir que el interesado decayó en su pretensión de obtener el Doctorado.</i></p> <p><i>Con independencia de lo anterior, en la Universidad Central consta que, en la Facultad de Derecho, <u>Sección de Derecho Administrativo</u>, se matriculó en el curso 1880-1881 de: Hacienda Pública, Bueno; Derecho Mercantil Comparado, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. A pesar de que, al parecer, tenía ya aprobadas todas las asignaturas exigidas para la especial licenciatura de la Sección de Derecho Administrativo,, no aparece tampoco ningún documento referente a los posibles exámenes de Grado que debería haber realizado, por lo que, también debemos deducir que el interesado decayó en su nueva pretensión.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
208	<b>HERNÁNDEZ BRIZ, ANTONIO.</b> Albacete. 1879-1882. Anejos: Certificación Académica. 4,240, 16.

209	<p><b>HIDALGO HUERTA, AMADO.</b> La Gineta. 1890-1894. [Sin más datos. FRT.]. 4.254, 3.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1878. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el 26 de junio de 1888, en la que obtuvo la calificación de <b>Sobresaliente</b>. El Título de Bachiller se le expidió por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 11 de septiembre de 1888.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1890-1891: <i>Metafísica</i>, no presentado; <i>Literatura General y Española</i>, Aprobado; <i>Historia Crítica de España</i>, Aprobado. 1891-1892: <i>Metafísica</i>, Aprobado; <i>Derecho Natural</i>, no presentado; <i>Derecho Romano</i>, no presentado. 1892-1893: <i>Derecho Natural</i>, Aprobado; <i>Derecho Romano</i>, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; <i>Derecho Civil I</i>, no presentado. 1893-1894: <i>Historia General del Derecho</i>, no presentado; <i>Derecho Político y Administrativo I</i>, Bueno.</p> <p><i>El interesado solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia y la Universidad Central emite un certificado oficial de los estudios realizados el 10 de agosto de 1894.</i></p> <p><i>Carecemos de más documentación acerca de las matriculaciones y calificaciones que Don Amado Hidalgo Huerta consiguiera en sus estudios en la Universidad Literaria de Valencia, pero sabemos, de una forma incuestionable, que culminó sus estudios y fue investido Licenciado en Derecho, a tenor de lo consignado en el epígrafe que sigue, donde aparece su colegiación como abogado en el año 1898.</i></p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> En la <b>Lista de los Abogados... en el año de 1905</b> (véase en <i>Bibliografía</i>) “Don Amado Hidalgo Huerta” aparece dado de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en el año 1898, pero en el citado catálogo de 1905 está adscrito a una Sección especial titulada: “<i>COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital</i>”, con el nº 108 de esta situación o condición especial (sobre un total de 134).</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 14.</p>
210	<p><b>HOZ FORNET, RAFAEL DE LA.</b> La Roda. 1897-1898. [Sin más datos. FRT.]. 4.259, 13.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos estimado necesario estudiar este expediente de Derecho, por haberse matriculado solamente de un curso académico.</p> <p><i>Nota académica final.</i> En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central tiene abierto un expediente, pero en su registro, se dice, “sin años”, por lo que se le debió abrir por alguna solicitud o gestión, pero sin una matriculación firme de asignaturas. Dicho expediente se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.602, expediente nº 13.</p>
211	<p><b>IBARRA LÓPEZ, JUSTINO.</b> Casas Ibáñez. 1866-1867. Anejos: Certificación Académica. Notas: Traslado a la Universidad de Valencia en 1867. 4.266, 5.</p>
212	<p><b>IZQUIERDO RUIZ, RICARDO.</b> Hellín. 1871-1881. Anejos: Certificación Académica, 4.280, 20.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos estimado necesario estudiar este expediente de Derecho, al no aparecer, después de diez años, que, serán, posiblemente, más o menos intermitentes, ningún Título a su favor.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Ricardo Izquierdo Ruiz también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, solamente en el curso 1878-1879. Este expediente se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.609, expediente nº 13.</p>

- 213** **JIMÉNEZ ARRIBAS, JOSÉ.** Villarrobledo. 1888-1896. Anejos: Certificación Académica. 4.285, 11.
- [Rectificación al registro. Se ha omitido en el registro un dato fundamental. Este estudiante alcanzó el Título de **Licenciado en Derecho**, lo que no se dice en el registro. FRT.]
- AMPLIACIÓN. *Nacido en 1873. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 36 de junio de 1888, en la que obtuvo dos **Sobresalientes** (tanto en el examen de Letras como en el examen de Ciencias). El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia, sin que conste la fecha.*
- Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*
- 1888-1889: Metafísica. Notable; Literatura General y Española, Notable; Historia Crítica de España, Sobresaliente. 1889-1890: Derecho Natural, Notable; Derecho Romano, Notable; Economía Política y Estadística, Suspenso. 1890-1891: Historia General del Derecho, Aprobado; Derecho Canónico, no presentado; Derecho Político I, Bueno. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia y se remite, con un certificado oficial de todas sus matrículas y calificaciones, el 28 de diciembre de 1891.*
- Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia. (Al matricularse solicita pasar a la modalidad de estudios “privados”, es decir, “libres”).*
- 1891-1892: Derecho Canónico, Notable; Derecho Penal, Notable; Derecho Internacional Público, no presentado en junio y Notable en septiembre; Economía Política y Estadística, no presentado en junio y Bueno en septiembre. 1892-1893: Hacienda Pública, Aprobado en enero de 1893. Solicita de nuevo traslado de su expediente académico a la Universidad Central, lo que así se efectúa, posibilitando que se examine de otras asignaturas en el mismo curso 1892-1893.*
- Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*
- 1892-1893: Derecho Político II, no presentado; Derecho Internacional Público, Aprobado; Derecho Civil I, Notable. 1893-1894: Derecho Político II, Aprobado; Derecho Civil II, no presentado en junio y Sobresaliente en septiembre. 1894-1895: Derecho Mercantil, Sobresaliente; Procedimientos Judiciales, no presentado; Práctica Forense, no presentado. 1895-1896: Procedimientos Judiciales, Bueno; Práctica Forense, Notable.*
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Derecho. Curso de 1895 a 1896” (síntesis).*
- “... Don José Giménez Arribas, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete, de 22 años de edad... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha. A la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad, se procedió a la toma de puntos con arreglo a las disposiciones vigentes, habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘93 = Naturaleza jurídica del acto mercantil...’, y acto continuo se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de Aprobado..., Madrid, veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.- El Secretario del Tribunal, Dr. Alfonso Retortillo”.*
- El interesado solicita por carta, desde Albacete, el 5 de febrero de 1897, al Señor Rector de la Universidad Central, que el Título de Licenciado en Derecho se remita al Gobierno Civil de Albacete. Por decreto manuscrito del Rector, al margen izquierdo de la carta, se decreta que así se efectúe acto seguido.*
- [Apostilla jocosa.- En este expediente quedó, como justificante, la carta de Don José Giménez Arribas a un amigo suyo de Madrid, pidiéndole que, en su nombre, hiciera todos los trámites pertinentes para el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, lo que así se efectuó, como ya hemos expuesto, quedando la carta citada archivada como documento justificativo en su expediente académico. Pero al dorso de la carta particular hemos visto que aparecen unos versos improvisados de Jiménez Arribas que empiezan así:*



*Mis recuerdos al ‘tirillas’  
comentarista elocuente  
de Esproncedas y Zorrillas.  
Le dices que, mayormente  
no entiendo de ‘musiquillas’  
por ser un poco teniente...*

*Y terminan así:*

*Te repito que me escribas  
A la vuelta del correo  
Y mientras tanto te veo  
Te manda un abrazo,  
Arribas.*

*Por la transcripción. FRT.]*

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... de 1905** (véase en Bibliografía) aparece “Don José Jiménez Arribas” como abogado ejerciente, dado de alta en el Colegio en el año 1897, y ocupa el puesto 19º por orden de antigüedad en su colegiación. Estaba domiciliado en la calle Salamanca, nº 6.

VIDA PROFESIONAL Y PÚBLICA. De la ágil pluma del gran periodista F. DEL CAMPO AGUILAR (véase en Bibliografía) tomamos textualmente la siguiente semblanza biográfica:

“**JIMÉNEZ ARRIBAS.**- Hijo de una prestigiosa maestra de niñas de esta capital, doña Josefa Arribas, de grata memoria. Huérfano de padre desde muy joven, Jiménez Arribas supo aprovechar los desvelos y sacrificios maternos consagrándose al estudio con extraordinaria voluntad, con apasionamiento. Pronto fue abogado y rápidamente se extendió su fama. Don José Jiménez Arribas era alto, delgado, de agudo perfil, madrugador y muy aficionado al ajedrez, nervioso ante las piezas. Quería que éstas cruzasen el tablero con aire de vértigo y se exasperaba un poco ante la necesaria y prudente cautela del juego. Su hora de casino la pasaba de este modo.

“En el buen tiempo y muy de mañana solía vérsese estudiar, sentado ante el balcón abierto, el pleito que horas después había de informar en la Audiencia. Era conciso en sus argumentos. No prodigaba sus facultades. Prefería pocos asuntos, pero éstos buenos, aquellos que no dudaba ganar. Tomaba notas del informe de la parte contraria y refutaba con habilidad y con certeza. Sus palabras adquirían la virtud de un estilete. Gozaba de un merecido prestigio entre sus compañeros. Fue Decano del Ilustre Colegio de Abogados desde 1918 a 1925.

“Su vida y sus costumbres fueron sencillas. No sintió afanes de política ni exteriorizó sus ideas en demasía. Gustaba pasear todas las tardes con sus hijas, tres señoritas de excepcional belleza, a las que se consagró por entero desde su viudez. Tenía el don de la amistad comprensiva. Era bueno, fácil a la simpatía, como todo señor”.

Sin duda, una muy elegante y hermosa semblanza.

De otro lado, es citado como un activo jurista, con grandes inquietudes intelectuales, como uno de los promotores del resurgimiento en el año 1907 del Ateneo Albacetense, en la **Historia de la Provincia de Albacete** (véase en Bibliografía).

BIBLIOGRAFÍA. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905**, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 8. F. DEL CAMPO AGUILAR, **Albacete Contemporáneo (1925-1958)**, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1958, págs. 264-265. VV. AA., **Historia de la Provincia de Albacete**, Toledo, Azacanes, 1999, pág. 471.

- |            |   |
|------------|---|
| <b>214</b> | <b>JORDÁN LÓPEZ, SEGUNDO.</b> Hellín. 1890-1891. Anejos: Certificación Académica. Notas: Trasladado a la Universidad de Valencia en 1890. 4.290, 9. |
| <b>215</b> | <b>JORGE LORENZO, JOAQUÍN.</b> Hellín. 1896-1897. [Sin más datos. FRT.]. 4.290, 19.   |

- 216** **JUAN GARCÍA, RICARDO.** Albacete. 1861-1866. Anejos: Certificación Académica. 4.292, 6. [Rectificación al registro. Según la documentación que aparece en este expediente el interesado obtuvo el título de **Bachiller en Derecho Civil y Canónico**, Título que no consigna el registro. FRT.]
- AMPLIACIÓN.* Nacido en 1844. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 16 de junio de 1861, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado**. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.
- Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*
- 1861-1872: *Derecho Romano I, Suspenso en junio y Notable en septiembre; Derecho Político y Administrativo, Bueno; Economía Política, Mediano.* 1862-1863: *Derecho Romano II, Notable; Literatura Latina, Bueno; Historia Universal, Mediano.* 1863-1864: *Derecho Civil Español, Notable; Geografía, Bueno.* 1864-1865: *Derecho Mercantil, Sobresaliente; Derecho Canónico, Sobresaliente.*
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Curso de 1865 a 1866. Grado de Bachiller” (síntesis):
- “... Don Ricardo Juan García, natural de Albacete, provincia de ídem... Verificado el ejercicio de este grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Ricardo Juan García ha sido calificado **Sobresaliente** por los señores Jueces que suscriben..., Madrid, diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y seis.- El Secretario del Tribunal, Dr. Benito Gutiérrez.- El Presidente del Tribunal, Dr. Carlos M<sup>a</sup> Coronado”.
- “*Investidura.* Se ha conferido al interesado el grado referido en la forma de Reglamento. Madrid, diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y seis.- El Secretario, Dr. Gutiérrez”.
- Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.* 1865-1866: *Disciplina Eclesiástica, Sobresaliente; Ampliación de Derecho Civil, Sobresaliente; Procedimientos Judiciales, Notable.* El interesado aporta la siguiente certificación:
- “Don Canciano López Villanueva, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que D. Ricardo Juan García, cursante de quinto curso de Derecho, asiste diariamente a mi estudio desde 1<sup>o</sup> de Octubre próximo pasado, con objeto de adquirir la práctica indispensable para el buen desempeño de la profesión. Madrid, veinte y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, Canciano López”.
- [Debemos recalcar que Don Canciano LÓPEZ VILLANUEVA era un abogado albacetense, Licenciado en 1863, colegiado en Albacete desde 1864 e, igualmente, colegiado en Madrid también en el mismo año 1864, así como doctorado en Madrid en 1865. Véase todo ello en este nuestro libro, n<sup>o</sup> 239. FRT.]
- Finalmente, un último documento en el expediente académico de Madrid corresponde a la siguiente instancia:
- “Don José María Pontes, “a nombre de Don Ricardo Juan García”, al Rector de la Universidad Central, EXPONE: Que deseando matricularse en los estudios correspondientes al sexto año de leyes en una Universidad de provincias, RUEGA a V. I. se digne mandar se le expida certificación de haber obtenido el título de Bachiller, en la Facultad de Derecho, así como de tener aprobados los estudios de los años necesarios hasta el quinto inclusive. Gracias que espera..., Madrid, veinte de Septiembre de 1866”.
- Como decimos, es el último documento en orden cronológico que aparece en el expediente académico de la Universidad Central. Hay que suponer: 1<sup>o</sup>, que se emitiera el certificado general de estudios solicitado; 2<sup>o</sup>, que Don Ricardo Juan García se matriculara en una no conocida “Universidad de provincias” (pudiera ser Valencia, Granada o cualquier otra); 3<sup>o</sup>, que es incuestionable, a tenor del epígrafe siguiente, que el interesado alcanzó el Grado de Licenciado en Derecho, pues demostramos que se dio de alta como abogado ejerciente en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1869.

EL FERROCARRIL DE UTIEL Á VADOLLANO  
EN LA PROVINCIA DE JAEN

---

INFORME

leído ante la Comisión permanente de la Diputación provincial de Jaén  
en la sesión celebrada el día 12 de Septiembre último

POR EL DIPUTADO

DON BLAS GUILLERMO LEAL Y GARCÍA



MADRID.—1904

Establecimiento tipográfico Hijos de J. A. Garcia,

CAMPOMANES, 6.—TELÉFONO 44

	<p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1876 á 1877</b> (véase en Bibliografía) “Don Ricardo Juan y García” aparece en la Sección: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº 134 específico de dicha Sección. Se añade el dato de que se dio de alta en el Ilustre Colegio como abogado ejerciente el año 1869. Prosigue en la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) continuando en la misma Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº específico 60. Y, finalmente, en la <b>Lista de los Abogados... 1905</b> (véase en Bibliografía), supervive en la indicada Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen...”, con el nº específico 17 de tal Sección.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1872, pág. 13. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 13. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 11.</p>
217	<p><b>JUAN HERNÁNDEZ, CARLOS DE.</b> Albacete. 1879-1886. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.292, 8.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1861. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Salamanca, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 24 de junio de 1879, en la que no consta la calificación que obtuvo. Tampoco hay constancia documental de la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Salamanca.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1879-1880: <i>Literatura General y Española, Bueno; Literatura Latina, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p>Solicita el traslado de su expediente académico a la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, pero se da el caso curioso de que se examina en 1881 de una asignatura en Madrid y de tres en Valladolid:</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.</p> <p>1880-1881: <i>Derecho Romano I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre (examinado en Madrid); Historia Universal, Notable; Derecho Romano I, Bueno; Procedimientos Judiciales, no presentado en junio y Aprobado en septiembre (Nota. Los exámenes de estas tres últimas asignaturas fueron realizados en Valladolid).</i></p> <p>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.</p> <p>1881-1882: <i>Derecho Romano II, Bueno; Derecho Canónico, Notable.</i> 1882-1883: <i>Derecho Civil Español, Notable; Ampliación del Derecho Civil, Notable.</i> 1883-1884: <i>Derecho Mercantil y Penal, Notable; Disciplina Eclesiástica, Aprobado.</i> 1884-1885: <i>Derecho Político y Administrativo, Bueno; Economía Política, Notable; Práctica Forense, Notable.</i></p> <p>“UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. Certificación Académica Oficial. Facultad de Derecho”.</p> <p>“En 22 de Junio último Don Carlos de Juan Hernández, natural de Albacete, sufrió los ejercicios del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico obteniendo en ellos la calificación de <b>Aprobado</b>. Certifico la exactitud de estos datos... Y a petición del interesado remito esta certificación al Señor Rector de la Universidad de Madrid..., Valladolid, diez de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.- El Secretario General, Julián Samaniego.- Vº Bº, El Rector de la Universidad, Dr. López Gómez”.</p> <p><u>Estudios de Doctorado:</u></p> <p>1885-1886: <i>Filosofía del Derecho, no presentado en junio ni en septiembre; Estudios Superiores de Derecho Romano, Aprobado; Literatura Jurídica, Notable; Instituciones de Derecho Público, Bueno.</i></p> <p>Ya no aparece más documentación, por lo que deducimos que, lamentablemente, el interesado decayó en su pretensión de obtener el Doctorado.</p>

	<p><i>Nota académica final.</i> Don Carlos de Juan Hernández realizó también estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1879 a 1881, sin alcanzar ningún Título. Este expediente se custodia, igualmente, en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.614, expediente nº 13.</p> <p><i>OBRA.</i> <b>Prontuario ortográfico</b>, Madrid, Imprenta Popular á cargo de Tomás Rey, 1887, XII + 78 págs.; formato: 16 x 10,5 cm; Dedicado “a Don José González y Cárdenas”; papel normal, fuerte encuadernación en rústica, holandesa, piel marrón, en tejuelo: “JUAN” y “PRONTUARIO ORTOGRAFICO” en dorado; BN., sign. 2-31403.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> La obra anterior no aparece en el <b>Manual del Librero...</b>, de A. PALAU Y DULCET, lo que es prueba de su rareza.</p>
218	LACOMBE VILLARROIG, JOSÉ. Almansa. 1850-1854. Anejos: Partida de Bautismo. 4.297, 15.
219	LALIGA LUZÓN, DELFIN. Tobarra. 1856-1867. [Sin más datos. FRT.]. 4.302, 9.
220	<p>LARA GONZÁLEZ, MODESTO. Liétor. 1858-1871. [Sin más datos. FRT.]. 4.307, 3.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Como quiera que vemos en el registro un espacio de tiempo que va del año 1858 al 1871, tiempo muy largo para unos estudios universitarios, hemos querido averiguar las características de este expediente, las cuales resultan algo extrañas o, al menos, distintas de las habituales.</p> <p>El interesado nació en 1830. El Título de Bachiller no se documenta; solamente en la carpetilla de la Secretaría de la Facultad de Derecho aparece esta única palabra: “Bachiller”, sin más especificaciones.</p> <p>Don Modesto Lara González era presbítero cuando solicitó en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, en el año 1858, la matrícula de una sola asignatura que no era de las primeras de la carrera: la de Disciplina Eclesiástica. No hubo examen (no consta si es que no se presentó o es que no se le dejó cursar de forma tan extemporánea esta asignatura suelta).</p> <p>Y bastantes años después, en septiembre de 1870, efectúa el pago del primer plazo de las matrículas de las siguientes asignaturas de la Facultad de Derecho: Derecho Romano I, Derecho Romano II, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Político y Administrativo, Economía Política, Ampliación del Derecho Civil Español y Procedimientos Judiciales.</p> <p>Una vez realizado este primer pago de las matrículas de ocho asignaturas de Derecho nos enteramos, por la documentación obrante en el expediente, que el interesado solicitó al Rectorado de la Universidad Central permutar dichas matrículas por otras tantas asignaturas de la Facultad de Filosofía y Letras. Presentó a tal efecto una instancia (que no aparece en el expediente, pues fue elevada a la Dirección General de Instrucción Pública) la cual fue acompañada de un informe desfavorable de dicho Rectorado. Y, en efecto, la Dirección General de Instrucción Pública desestimó de plano la pretensión de Don Modesto Lara González, por no aparecer amparada su pretensión en ninguna disposición legal.</p> <p>No hay, por lo tanto, ningún año cursado en la Facultad de Derecho, ni en 1858 ni en 1870-1871, ni ninguna asignatura suelta cursada, ni tampoco estudios que durasen doce años, como, con absoluta brevedad, parece anunciar el registro académico de expedientes.</p> <p>Parece útil informar que tampoco en la Facultad de Filosofía y Letras se produjo ninguna matriculación posterior del interesado. Y este es el caso que llamamos “extraño” o, al menos, no habitual, dentro del conjunto de expedientes.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
221	<p>LEAL GARCÍA, BLAS GUILLERMO. Alcaraz. 1868-1871. Anejos: Certificación Académica. 4.316, 9.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1850. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Jaén, con dichos estudios medios finalizados con la práctica de la reválida, efectuada el día 15 de junio de 1868, en la que obtuvo la calificación de <b>Sobresaliente</b>. Y a continuación, por oposición, obtuvo el <b>Premio Extraordinario</b> del Instituto, en la Sección de Letras, del año 1868. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Granada.</p>

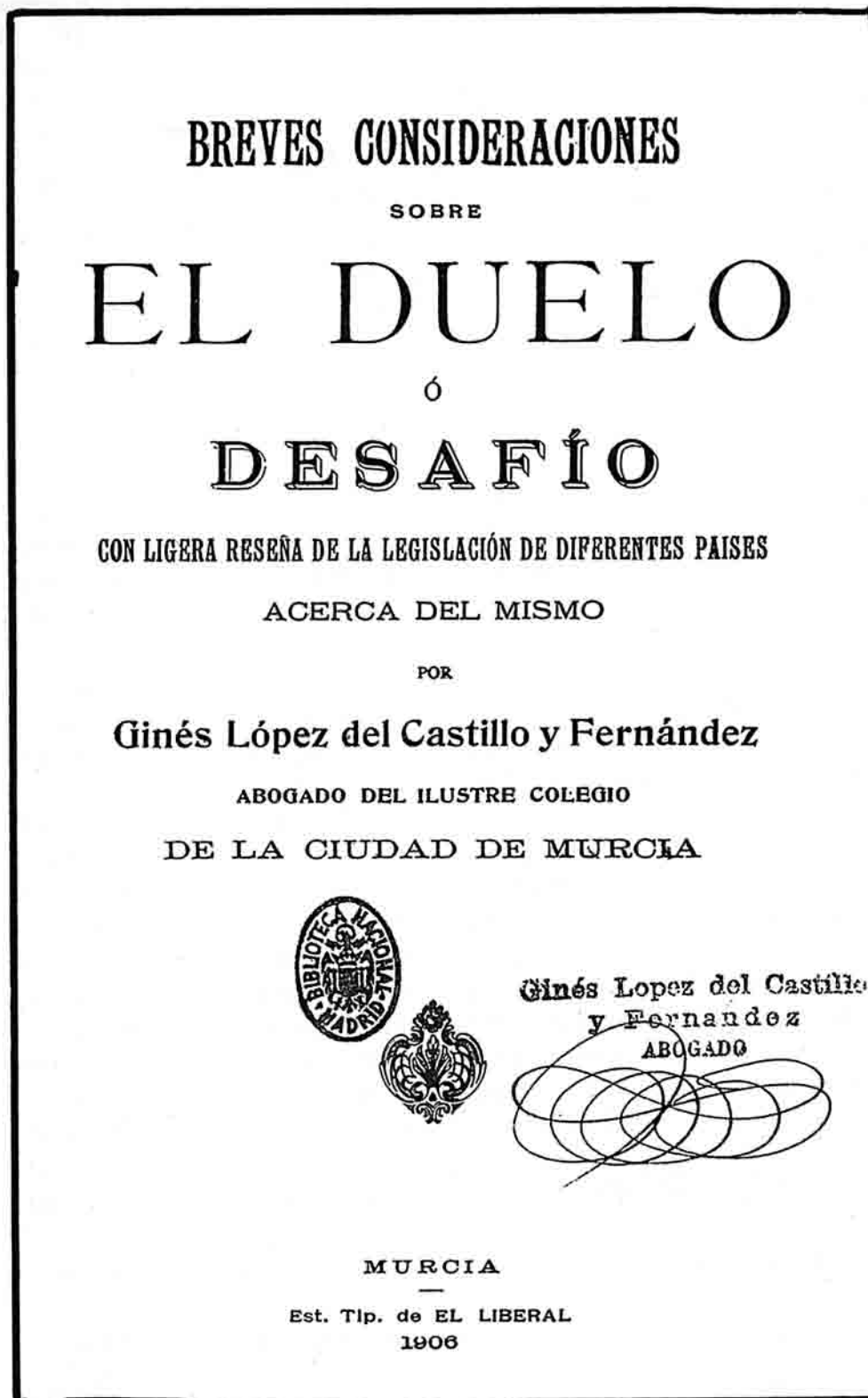
	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1868-1869: <i>Derecho Romano I, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política y Estadística, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano II, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i> 1869-1870 (al efectuar la matrícula pide pasar a la modalidad de “estudios libres”, lo que se le concede): <i>Ampliación del Derecho Civil, Suspenso; Disciplina Eclesiástica, no presentado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</i>  Y, lamentablemente, no aparece constancia de que continuara sus estudios ni que pidiera el traslado a otra Universidad.  Fin de la documentación académica.  <u>VIDA.</u> No sabemos nada de su vida, salvo que este alcaraceño estudió el bachillerato con muy excelentes notas en el Instituto de Segunda enseñanza de Jaén. En la práctica, descartamos que alcanzara el Grado de Licenciado en Derecho, aunque no sabemos si quizás tuviera alguna otra oportunidad en Universidades andaluzas.  Sin embargo, en nuestro constante afán por indagar, en lo posible, en la vida y obra de los estudiantes albacetenses de Derecho en la Universidad Central o de Madrid, hemos descubierto que fue autor, al menos, de la obra que sigue a continuación, en la que leemos que Don Blas Guillermo Leal y García era, en el año 1904, en el que contaba entonces con 54 años de edad, “diputado provincial de Jaén”, la tierra que adoptó, al parecer, como propia.  <u>OBRA.</u> <b>El ferrocarril de Utiel á Vadollano en la provincia de Jaen. INFORME leído ante la Comisión Permanente de la Diputación Provincial de Jaén en la sesión celebrada el día 12 de Septiembre último por el Diputado DON BLAS GUILLERMO LEAL Y GARCÍA,</b> Madrid, Establecimiento tipográfico Hijos de J. A. García, 1904, 35 págs. + 1 hoja desp.; formato: 18,5 x 12,5 cm; cubierta de papel color crema; BN., sign. V-2810-66. Acompañamos facsímil de la portada. [Se trata, obviamente, de un proyecto precursor del muy importante y recurrente ferrocarril de “Baeza a Utiel”, tan fuertemente conocido y reiterado en la memoria y actividades albacetenses de casi todo el siglo XX. FRT.].  <u>BIBLIOGRAFÍA.</u> No aparece el anterior folleto en el <b>Manual del Librero...</b>, la bibliografía general de A. PALAU, ni tampoco su autor aparece en la <b>Gran Enciclopedia Andaluza</b>, X vols., 1979.</p>
222	<p><b>LENCINA GONZÁLEZ, ANTONIO.</b> Hellín. 1871-1880. [Sin más datos. FRT.]. 4.319, 4.</p>
223	<p><b>LEÓN VERA, GERMÁN.</b> Albacete. 1877-1885. [Sin más datos. FRT.]. 4.321, 7.  <u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1861. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, en la que “obtuvo la censura de <b>Aprobado</b>”, sin que se manifieste la fecha de dicha reválida. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 10 de julio de 1878.  Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.  1877-1878: <i>Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Romano II, Aprobado.</i> 1878-1879: <i>Economía Política, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Político, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i> 1879-1880: <i>Derecho Civil Español, Bueno; Derecho Canónico, no presentado; Economía Política, no presentado.</i> 1880-1881: <i>Economía Política, no presentado; Derecho Canónico, Aprobado.</i> 1881-1882: <i>Derecho Mercantil y Penal, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Disciplina Eclesiástica, no presentado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Bueno; Economía Política, no presentado.</i> 1882-1883: <i>Economía Política, no presentado; Derecho Mercantil y Pensal, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Disciplina Eclesiástica, no presentado.</i> 1884-1885: <i>Derecho Mercantil, no presentado; Derecho Penal, no presentado; Economía Política, no presentado.</i>  Y así truncó sus estudios, después de conseguir aprobar cinco asignaturas durante siete cursos académicos.  Fin de la documentación académica.</p>

	<p><i>VIDA PÚBLICA.</i> En una tabla sinóptica, que comprende todos los diputados provinciales durante el período de 1903 a 1923, que se publica en el libro <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), encontramos a “Don Germán León Vera”, del Partido Liberal, como diputado provincial durante el cuatrienio de 1913 a 1917 por el distrito electoral de Alcaraz. Su profesión era la de: “propietario”.</p> <p>En el titulado <b>Libro Presidentes</b>, pág. virtual de la Diputación Provincial de Albacete (véase en Bibliografía) encontramos una corta, pero interesante, biografía de este personaje. Dice así:</p> <p>“<b>GERMÁN LEÓN VERA.</b>-Nacido en 1861, Don Germán León Vera figura en el Padrón de habitantes de 1901 como “propietario”. Adscrito al Partido Liberal, fue diputado provincial entre los años 1913 y 1921, ocupando durante este período de tiempo varios cargos: Presidente de la Diputación entre el 6 de mayo de 1913 y el 1 de mayo de 1915, Presidente de la Comisión Provincial en 1910 y presidente de Edad en tres ocasiones: 1915, 1917 y 1919.</p> <p>“En el año 1917 también presidió la Comisión de Hacienda y se le eligió como diputado visitador de la Casa de Misericordia.</p> <p>“Como miembro de la Cámara Oficial de Comercio de Albacete fue uno de los once vocales designados por esta Institución en el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Albacete, tras su fundación y elegido Tesorero suplente de la misma sustituto de Don Gabriel Navarro.</p> <p>“Don Germán León Vera falleció en Albacete el 31 de agosto de 1923”.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> AA. VV., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 282. <b>Libro Presidentes</b>, pág. virtual de la Diputación Provincial de Albacete en Internet (11 de julio, 2008).</p>
224	<p><b>LLÁCER MARTÍN, JOAQUÍN MARÍA.</b> Almansa. 1872-1873. Anejos: Certificación Académica. 4.364, 10.</p>
225	<p><b>LÓPEZ ALFARO, VALENTÍN.</b> Nerpio. 1871-1872. [sin más datos. FRT.]. 4.330, 9.</p>
226	<p><b>LÓPEZ CASTILLO NÚÑEZ, BENITO.</b> Pozo Cañada (Albacete). 1861-1864. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Partida de Bautismo. 4.332, 27.</p> <p>[Rectificación al registro. Según se desprende de la documentación estudiada en este expediente, además de la titulación expresada, el interesado obtuvo, mediante examen voluntario, el Título intermedio de <b>Bachiller Civil y Canónico.</b> FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Partida de Bautismo (síntesis). De la Parroquial de San Juan Bautista del Lugar de Pozo Cañada. El día siete de Febrero de mil ochocientos treinta y ocho bauticé a un niño que nació como a la una de la mañana del día anterior, seis, imponiéndole el nombre de Benito, José, Doroteo. Es hijo de Don Victoriano López del Castillo, natural de Fuente Álamo, y de Doña Juana Alejo Núñez, natural del lugar de Pozuelo. Los abuelos paternos son, los dos, naturales de Ontur. Los abuelos maternos son naturales de Chinchilla de Monte Aragón y de Pozuelo, respectivamente.</p> <p>[Nota al paso. En la mayoría de los documentos académicos, el interesado figura solamente con su primer apellido compuesto: “Benito López Castillo” o “Benito López del Castillo”, apareciendo únicamente en el examen de licenciatura con el de “Benito López del Castillo Núñez”. FRT.].</p> <p>Realizó los estudios del bachillerato en Artes, con estos estudios intermedios finalizados con la práctica de la reválida, efectuada el 19 de enero de 1859. La Universidad no dice, en su carpetilla de inicio como alumno universitario, en qué Instituto de Segunda enseñanza estudió el bachillerato (posiblemente, en el de Albacete) ni la calificación final obtenida. Solamente dice la fecha de expedición del Título del Bachiller, y que le fue firmado y refrendado por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>1858-1859: Derecho Romano I, Bueno; Metafísica, Mediano. 1859-1860: Derecho Romano II, Bueno; Historia Universal, Mediano; Derecho Político y Administrativo, Bueno; Economía Política, Bueno. 1860-1861: Derecho Civil Español, Notable. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1861-1862: <i>Derecho Canónico, Notable.</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Bachiller en Derecho” (síntesis).  “... y verificado el Grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Benito López del Castillo ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.- El Presidente del Tribunal, Dr. L. Figuerola”.  <i>Prosigue estudios de la licenciatura.</i>  1862-1863: <i>Disciplina Eclesiástica, Notable; Procedimientos Judiciales, Notable; Literatura General y Española, Mediano.</i> 1863-1864: <i>Práctica Forense, Notable.</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).  “... Don Benito López del Castillo y Núñez, natural de Pozo Cañada, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘64 = Ley 1ª, título 20, libro 10 de la Novísima Recopilación’, Madrid, veinte y tres de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro. Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y tres de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.- El Decano, Dr. Andoanegui”.  “<i>Investidura.</i>- En el día de la fecha Don Benito López del Castillo ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho..., El Decano, Dr. Andoanegui”.  El Gobierno de la Provincia de Albacete, Sección de Fomento, notifica el día 9 de agosto de 1864 al Rector de la Universidad Central que ha sido entregado en mano el Título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico a Don Benito López del Castillo y acompaña el correspondiente “recibí” del interesado, firmado el 8 de agosto de 1864.  <i>Fin de la documentación académica.</i></p>
227	<p>LÓPEZ CATALÁN, PASCUAL. Alcaraz. 1879-1881. [Sin más datos. FRT.]. 4.333, 1.</p>
228	<p>LÓPEZ DE HARO GARCÍA, RAMÓN. Chinchilla de Monte Aragón. 1854-1861. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.350, 13.  [Rectificación al registro. Aunque no se expresa, en el expediente aparece un documento considerado fundamental: la “Partida de Bautismo”. FRT.].  <u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Partida de Bautismo (síntesis).</i> De la Iglesia Parroquial de Chinchilla. <i>Bauticé el día veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos treinta y ocho a un niño que nació ese mismo día a las dos y media de la mañana, a quien impuse los nombres de Ramón, María, Nicolás, Juan, Antonio. Pedro. Es hijo de Don Ramón López de Haro, hacendado, y de Doña Dolores García y Mota, ambos naturales y vecinos de Chinchilla de Monte Aragón. Tanto los abuelos paternos como los maternos son, los cuatro, también naturales y vecinos de Chinchilla de Monte Aragón.</i>  <i>Realizó los estudios del bachillerato en Filosofía en el Colegio de Segunda enseñanza San Antón, de las Escuelas Pías, de Madrid. Curso 1º, 1848-1849, Mediano. Curso 2º, 1849-1850, Bueno. Curso 3º, 1850-1851, Bueno. Curso 4º, 1851-1852, Bueno.</i>  <i>Prosigue con Estudios Elementales de Filosofía en el Colegio de San Isidro, de Madrid. Curso 2º, 1852-1853, Mediano. Curso 3º, 1853-1854, Mediano.</i>  “Universidad Literaria de Madrid. Diligencias del grado de <b>Bachiller</b> en la Facultad de <b>Filosofía</b> (síntesis).  “... Don Ramón López de Haro García, natural de Chinchilla, provincia de Albacete... Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha, el interesado ha sido <b>Aprobado por mayoría de votos</b> por los Señores Jueces que suscriben.- Madrid, diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.- El Presidente del Tribunal, Juan Díaz de Baeza”.  <i>Con este Título previo de Bachiller universitario en Filosofía inicia estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Madrid.</i></p>



	<p><i>Curso 1º, 1854-1855, Mediano. Curso 2º, 1855-1856, Bueno. Curso 3º, 1856-1857, Notable. Curso 4º, 1857-1858, Bueno. Curso 5º, 1858-1859 (se califica ya por asignaturas, según el nuevo Plan de Estudios): Derecho Canónico, Mediano; Derecho Administrativo, Notable; Teoría de los Procedimientos, Bueno. (Es obvio decir que hasta 1858 se daba una calificación global por curso, sistema que cambió, por calificaciones particulares a cada asignatura en el curso 1858-1859).</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Diligencias del Grado de Bachiller en Derecho” (síntesis muy breve).</i></p> <p><i>“Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Ramón López de Haro García ha sido <b>Aprobado por todos los votos de los Sres. Jueces que suscriben...</b> Madrid, tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, Dr. Carlos M. Coronado”.</i></p> <p><i>“<u>Investidura.</u> En el día de la fecha se ha conferido a este interesado la investidura del grado de Bachiller, precedida de las formalidades del Reglamento.- Madrid, tres de Diciembre de 1859.- El Secretario...”.</i></p> <p><i>Prosigue estudios de la licenciatura en Derecho.</i></p> <p><i>1859-1860: Disciplina Eclesiástica, Mediano; Práctica forense, Bueno.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del Grado de Licenciado” (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don Ramón López de Haro García, natural de Chinchilla de Monte Aragón, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘71 = Artículo 23 del Código Penal’.- Madrid, primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta. Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, habiendo sido <b>Aprobado por los Jueces que suscriben...</b> Madrid, primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta.- El Presidente del Tribunal, D<sup>or</sup> Carlos M<sup>a</sup> Coronado”.</i></p> <p><i>“<u>Investidura.</u>- En el día de la fecha Don Ramón López de Haro ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho..., Madrid, cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta.- El Decano, D<sup>r</sup>. Andoanegui”.</i></p> <p><i><u>Estudios del Doctorado:</u></i></p> <p><i>Se matriculó en el curso 1860-1861 de las asignaturas de Derecho Internacional; Legislación Comparada; Historia Comparada del Derecho. Dejó de asistir a las clases y se le notificó, por oficios de 23 de marzo, 8 de abril y 11 de mayo, suscritos por el Rector de la Universidad, la pérdida de cada asignatura, por superar sus faltas de asistencia lo permitido por el Reglamento de estudios vigente. De esta forma decayó en su pretensión de doctorarse en Derecho. Fin de la documentación académica.</i></p>
<b>229</b>	<p><b>LÓPEZ DE HARO MAZA DE LIZANA, PEDRO.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1874-1881. Anejos: Certificación Académica. 4.350, 14.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. No hemos estimado necesario estudiar este expediente de Derecho, al no alcanzar el interesado ningún Título.</i></p> <p><i><u>Nota académica final.</u> Don Pedro López de Haro Maza de Lizana también estudió en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1877 a 1881, sin alcanzar ningún Título. Este expediente se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.635, expediente nº 13.</i></p>
<b>230</b>	<p><b>LÓPEZ DE HARO NÚÑEZ, JOSÉ.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1851-1853. [Sin más datos. FRT.]. 4.350, 18.</p>
<b>231</b>	<p><b>LÓPEZ DE HARO, MARIANO.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1859-1860. [Sin más datos. FRT.]. 4.336, 20.</p>
<b>232</b>	<p><b>LÓPEZ DEL AMO, FEDERICO.</b> Yeste. 1898-1899. Anejos: Certificación Académica. 4.330. 17.</p>
<b>233</b>	<p><b>LÓPEZ DEL CASTILLO FERNÁNDEZ, GINÉS.</b> Hellín. 1871-1881. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.348, 11.</p>



*AMPLIACIÓN.* Nacido en 1856. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la reválida, efectuada el día 15 de junio de 1871, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado**. Se le expide el Título de Bachiller por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 13 de julio de 1871. Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

1871-1872: *Economía Política, Aprobado; Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.* 1872-1873: *Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal I, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Suspenso en junio y Notable en junio del año 1878 (exactamente en junio de 1878, como se verá).* 1873-1874: *Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Civil Español II, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal II, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Suspenso en junio y Notable en junio del año 1878.* 1874-1875: *Ampliación del Derecho Civil Español, no presentado en junio y Notable en junio del año 1878. Procedimientos Judiciales, Aprobado.* 1875-1876, *Práctica Forense, no presentado en junio (y Aprobado en 1879, como se verá).* En septiembre de 1876 no se matricula de las asignaturas pendientes que le quedan y deja transcurrir un año lectivo (el 1876-1877). Para el curso 1877-1878 se matricula de las asignaturas pendientes que tenía retrasadas (que eran: *Derecho Político y Administrativo, Derecho Canónico y Ampliación del Derecho Civil Español*) y obtiene en junio de 1878 la calificación de *Notable* en las tres, como ya hemos dicho. 1878-1879: *Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.*

Obtenidas todas las asignaturas de la licenciatura deja transcurrir el curso 1879-1880 para matricularse en el examen de Grado.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Curso de 1880 a 1881. Grado de Licenciatura en Derecho, Sección de Civil y Canónico. Diligencias” (síntesis).

“... Don Ginés López del Castillo y Fernández, natural de Hellín, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘79 = De las minas’, y acto seguido se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de **Aprobado**.- Madrid, 27 de Abril de 1881.- El Presidente del Tribunal, Dr. F.º Gómez de Salazar.

El interesado pide desde Murcia, el 2 de febrero de 1882, al Rector de la Universidad Central, que se remita su Título de Licenciado al Gobernador Civil de Murcia, lo que se ejecuta por la Universidad el 6 de febrero de 1882.

Fin de la documentación académica.

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. Residente en Murcia, como ya se demuestra en el epígrafe anterior, al menos desde 1882, fue abogado colegiado en el Ilustre Colegio de dicha Ciudad, como queda reflejado en la portada de la obra que publicó en 1906 y, además, exponemos a continuación. A mayor abundamiento y constancia fiel, digamos que se dio de alta como abogado ejerciente el 12 de junio de 1889, con el n.º histórico 210, según aparece en el oportuno libro de D. MARTÍNEZ PEÑALVER (véase en Bibliografía)

OBRA. **Breves consideraciones sobre EL DUELO ó DESAFÍO con ligera reseña de la legislación de diferentes países acerca del mismo, por Ginés López del Castillo y Fernández, Abogado del Ilustre Colegio de la Ciudad de Murcia, Murcia, Est. Tip. de El Liberal, 1906, 82 + (1) págs.; formato: 22,5 x 14,5 cm; dedicado al “Barón de Albi” a quien califica de “apóstol de la campaña contra el duelo”;** BN., sign. V-10152-7; encuadernación en rústica, cubierta con igual tipografía que la portada, en papel de color rojo; es un ejemplar que está en mal estado de conservación. Publicamos facsimil de la portada, donde aparece una estampilla que dice: “Ginés Lopez del Castillo y Fernandez. Abogado”, y la rúbrica del autor. El texto carece de divisiones y es una larga diatriba con gran conocimiento del asunto y de las legislaciones extranjeras sobre una materia que tanto daño causó en la vida social del siglo XIX y aún se prolongó en el XX, como vemos.

BIBLIOGRAFÍA. D. MARTÍNEZ PEÑALVER, **Historia del Colegio de Abogados de Murcia, Murcia, Imp. Belmar, 1969, págs. 183 (listado histórico) y 209 (listado alfabético general).**

La obra del autor, reseñada anteriormente, no aparece en el **Manual del Librero...**, lo que demuestra su rareza.

234	<p><b>LÓPEZ DEL CASTILLO MOLINA, JUAN MANUEL.</b> Peñas de San Pedro. 1888-1890. [Sin más datos. FRT.]. 4.348, 12.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1871. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 25 de junio de 1888, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 21 de mayo de 1889.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1888-1889: <i>Metafísica, Suspenso; Literatura General y de España, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Historia Antigua de España, no presentado en junio.</i> 1889-1890: <i>Metafísica, Suspenso en junio; Literatura General y de España, Suspenso en junio; Historia Antigua de España, Suspenso en junio.</i> 1890-1891: <i>Metafísica, Suspenso en junio; Literatura General y de España, suspenso en junio.</i></p> <p><i>Y así truncó, con pésimas notas durante tres cursos académicos, sin una sola asignatura aprobada, los estudios de Derecho.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
235	<p><b>LÓPEZ FERNÁNDEZ, RAMÓN.</b> Villarrobledo. 1889-1893. [Sin más datos. FRT.]. 4.334, 17.</p>
236	<p><b>LÓPEZ GÓMEZ, MIGUEL.</b> Valdeganga. 1885-1887. Anejos: Examen. 4.335, 27.</p>
237	<p><b>LÓPEZ HERRÁEZ, RAFAEL.</b> Albacete. 1866-1867. [Sin más datos. FRT.]. 4.337, 5.</p>
238	<p><b>LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO.</b> Albacete. 1882-1886. [Sin más datos. FRT.]. 4.337, 27.</p>
239	<p><b>LÓPEZ RUIZ [Y CHICHERI], UBALDO JOSÉ.</b> Nerpio. 1891-1894. Anejos: Certificación Académica. 4.344, 21.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1847. No hemos considerado necesario estudiar su expediente académico de Derecho en la Universidad de Madrid, que solamente abarca tres años, sin alcanzar ningún Título. _</p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> En la lista de diputados provinciales del período 1903 a 1923 (<b>Historia de la Diputación de Albacete</b>; véase en Bibliografía) aparece como el segundo diputado provincial con más años de ejercicio, en total 12 años: desde 1903 a 1915 ininterrumpidamente, por los distritos de Hellín y Albacete.</p> <p><i>En el Libro Presidentes, pág. virtual de la Diputación Provincial de Albacete, aparece un largo texto sobre quien fue Presidente de la misma, aunque hemos suprimido bastantes párrafos que se refieren a su padre, tratado como “el famoso e influyente político Francisco López Chicheri, natural de Cehégín (Murcia), Diputado de las Cortes en 1879, 1884 y 1891 por Albacete y ejemplo de cacicazgo local”.</i></p> <p><i>“Don Ubaldo José López Ruiz y Chicheri estaba adscrito al Partido Liberal. Resultó elegido diputado provincial en la legislatura de los años 1902, 1904 e, ininterrumpidamente, desde 1906 hasta 1913. El 3 de mayo de 1912 fue elegido Presidente de la Diputación Provincial, permaneciendo en este cargo hasta el 6 de mayo de 1913.</i></p> <p><i>“Su vida profesional se diversificó entre la explotación agrícola de sus fincas, sus actividades de ganadería de reses bravas y sus actividades como funcionario del Ministerio de Hacienda. En Murcia fue Jefe superior de esta Delegación.</i></p> <p><i>“Don Ubaldo José López Ruiz murió en Murcia el 18 de noviembre de 1934”.</i></p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. Historia de la Diputación de Albacete, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 281. Libro Presidentes, pág. virtual de la Diputación Provincial de Alicante en Internet (11 de julio, 2008).</i></p>
240	<p><b>LÓPEZ VILLANUEVA, CANCIANO.</b> Albacete. 1857-1864. Titulación: <b>Bachiller Administración.</b> Anejos: Certificación Académica. Notas: No contiene tesis. 4.346, 26.</p>

[Nota. Este registro está falto de datos, pues aparte de aparecer en el expediente la “Partida de Bautismo”, que se considera documento fundamental, en toda la documentación estudiada se acredita, además, que el interesado fue **Licenciado en Derecho Civil y Canónico** y **Doctor en Derecho**. Así se explica la extraña frase (para un **Bachiller en Administración**): “No contiene tesis”. FRT.]

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete. Bauticé a un niño que nació el día treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, a las dos y media de la tarde, y al que se le impusieron los nombres de Canciano Adolfo. Es hijo de Don Juan López, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Mayor, nº 26, y de Doña Margarita Villanueva. Los padres son naturales y vecinos de Albacete. Los abuelos paternos son naturales, los dos, de Albacete. Los abuelos maternos son naturales de San Clemente (Cuenca) y de Balazote (Albacete), respectivamente.*

*Don Canciano López Villanueva obtuvo, en primer lugar, el título de **Bachiller en Filosofía** por la Universidad Central, el 15 de octubre de 1857, “cuyo expediente está en la Facultad de Filosofía y Letras” [Efectivamente, véase al final, nuestra “nota académica”. FRT.].*

*Estudios en la Facultad de Derecho, Sección Administrativo, de la Universidad Central.*

*1858-1859: Economía Política y Estadística, Bueno; Derecho Político y Administrativo, Sobresaliente. 1859-1860. Nociones de Derecho Civil, Sobresaliente; Hacienda Pública, Notable.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho Administrativo” (síntesis). “Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Canciano López y Villanueva ha sido **Aprobado** por los Sres. Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno.- El Presidente del Tribunal, Dr. M. Colmeiro”. “Recibí el Título de Bachiller, Canciano López”.*

*Otros estudios en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico.*

*1857-1858: Sobresaliente en la 1ª, Matrícula de Honor en la 2ª [se refieren las papeletas a las asignaturas, que no se mencionan; la primera pudiera ser Prolegómenos del Derecho; la otra era, con evidencia, Derecho Romano I. FRT.]. 1858-1859: (aquí se pasa a calificar asignatura por asignatura, según el nuevo Plan de Estudios) Derecho Romano II, Sobresaliente; Economía y Estadística, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, Bueno. 1859-1860: Derecho Civil Español, Sobresaliente. 1860-1861: Derecho Canónico, Sobresaliente; Derecho Mercantil, Sobresaliente.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Examen del Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico (obviamos las diligencias, por no alargar demasiado esta ampliación): “... Don Canciano López y Villanueva... Verificado el examen el 18 de junio de 1861 mereció la calificación de **Sobresaliente**.- El Presidente del Tribunal”.*

*Prosigue estudios de licenciatura en la Sección de Derecho Civil y Canónico.*

*1861-1862: Disciplina Eclesiástica, Bueno; Procedimientos Judiciales, Bueno; Literatura General y Española, Mediano. 1862-1863: Práctica Forense, Notable (en la carpetilla de la asignatura aparece el siguiente documento: “Dº Pedro Gómez de la Serna, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Dº Canciano López Villanueva ha estado asistiendo a mi despacho desde el 1º de Octubre del año 1861 hasta la fecha. Para que conste, firmo la presente en Madrid a 2 de Junio de 1863”).*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado” (síntesis).*

*“...Don Canciano López y Villanueva, natural de Albacete, provincia de ídem... Reunidos los señores Jueces del Tribunal constituido en el día de la fecha... ha elegido, entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘66 = Artículo 32 del Código Mercantil’.- Madrid, veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y tres... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección Civil y Canónico, habiendo sido calificado de **Aprobado**, Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andoanegui”.*

*“**Investidura.** En el día de la fecha Don Canciano López y Villanueva ha recibido la investidura del grado de Licenciado en Derecho.- Madrid, 29 de Junio de 1863.- El Decano, Dr. Andoanegui”.*

***Estudios de Doctorado:***

*1863-1864: Derecho Internacional, Mediano; Legislación Comparada, Mediano; Historia Eclesiástica, Mediano.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Doctor en Derecho” (síntesis).*

*“Verificado el ejercicio de este grado de Doctor en el día de la fecha, Don Canciano López y Villanueva ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, trece de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andoanegui”. (Del texto anterior se desprende que el examen consistió en un mero ejercicio escrito y, por lo tanto, no “hubo Tesis doctoral”, como se dice en el registro de expedientes).*

***Nota académica final.** Ya se advirtió que, en primer lugar, obtuvo el Grado de Bachiller en Filosofía en la Universidad Central, pero además, realizó otros estudios superiores en la Facultad de Filosofía y Letras, que se extienden durante los años 1857 a 1866, sin que conste en el registro la obtención de ningún Título. El expediente que contiene todos esos estudios se custodia en el Archivo Histórico Nacional. Sección de Universidades, caja 6.643, expediente nº 2.*

***IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.** En la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877** (véase en Bibliografía) Don Canciano López Villanueva aparece como abogado ejerciente en Albacete, dado de alta en el Ilustre Colegio en el año 1864, con el nº 120, aunque en realidad hacía el nº 10º de los ejercientes en orden a su antigüedad colegial. Estaba domiciliado en la calle Zapateros, nº 19. Y en la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893** (véase en Bibliografía) aparece en la Sección especial titulada: “**COLEGIADOS QUE no ejercen actualmente la profesión en esta Capital**”, tal vez por haberse jubilado; no obstante lo dicho desempeñó el cargo público del que hablamos en el epígrafe siguiente.*

*Igualmente, en el mismo año 1864 en que se dio de alta en el Colegio de Albacete también lo hizo en el de Madrid, habiendo encontrado la siguiente inscripción; “**LÓPEZ VILLANUEVA, CANCIANO; nº histórico de colegiado: 5.421. Fecha del alta: 21 de abril de 1864; caja 170**” (véase en Bibliografía). Y, ciertamente, tuvo bufete en Madrid, como se puede comprobar en el certificado de prácticas judiciales que le hizo a su paisano Don Ricardo JUAN GARCÍA [véase en este nuestro libro, nº 216. FRT.].*

***VIDA PÚBLICA.** Según la **Historia de la Diputación de Albacete** (véase en Bibliografía), “Don Canciano López Villanueva, del Partido Liberal”, fue elegido diputado provincial por Tobarra en las elecciones de renovación de 1880. Continuó siempre nombrado diputado varias veces: en las elecciones de renovación de 1894, lo fue por el distrito de Albacete, ocupando este cargo hasta el año 1898. En 1897 fue nombrado Presidente de la Diputación, siendo sustituido en dicho cargo en el año 1898 por su correligionario Ricardo GÓMEZ RENGEL (véase, nuestro nº 186). Por cierto, en la pág. virtual en Internet de la Diputación Provincial de Albacete, titulada **Libro Presidentes**, no aparece nada relacionado con la presidencia de dicha Corporación por parte de Don Canciano LÓPEZ VILLANUEVA, quien, ya hemos dicho, ostentó dicho cargo en el año 1897 ni tampoco se alude para nada a la biografía de su sucesor en el cargo, Don Ricardo GÓMEZ RENGEL (hemos detectado hasta cinco abogados o estudiantes de Derecho que aparecen en este nuestro libro, que fueron Presidentes de la Diputación Provincial y que en la citada pág. virtual están ausentes, lo que demuestra la incompletitud de dicha pág. virtual).*

***BIBLIOGRAFÍA.** **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877**, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 5. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893**, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 13. VV. AA., **Historia de la Diputación de Albacete**, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 210, 215, 220 y 222. **Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...**, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 573.*

241	LÓPEZ-RANCAÑO LÓPEZ, FRANCISCO. Balazote. 1890-1893. Anejos: Certificación Académica. 4.353, 3.
242	LOREDO SEBASTIÁN, JOSÉ. Albacete. 1869-1873. [Sin más datos. FRT.]. 4.354, 32.
243	LORENZO COLLADOS, EUSEBIO. Hellín. 1890-1892. [Sin más datos. FRT.]. 4.355, 13.
244	LORENZO COLLADOS, MARIANO. Hellín. 1892-1895. [Sin más datos. FRT.]. 4.355, 14.
245	<p>LORENZO TUDELA, CÉSAR. Hellín. 1883-1894. Anejos: Certificación Académica; Examen. 4.356, 6.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1868. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 17 de septiembre de 1882, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No hay constancia documental de la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1883-1884. Historia Crítica de España, Aprobado (de esta asignatura hay unos folios manuscritos por el alumno conteniendo las respuestas a numerosas preguntas, las cuales terminan con la siguiente frase y firma: “Aprobado, Madrid 19 junio 1884. El Presidente, Dr. Miguel Morayta); Literatura Española y Bibliografía, Aprobado; Elementos de Psicología, Aprobado [Nota. Estas tres asignaturas, llamadas “previas a los estudios de Derecho”, se cursaron en las aulas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Notamos que la asignatura segunda tiene una denominación distinta de la habitual (que era: “Literatura General y Española”), mientras que la tercera (“Elementos de Psicología”) es por completo distinta; no sabemos si estos cambios eran voluntarios, por parte del alumno, o forzados, en el caso concreto presente. FRT.]. 1884-1885 (el alumno, al efectuar la matrícula, solicita pasar a la modalidad de estudios “privados”, o “libres”, lo que se le concede): Derecho Natural, Aprobado; Derecho Romano, Aprobado; Economía Política y Estadística, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1886-1887 (siempre por estudios libres hasta el final de sus estudios): Derecho Canónico, aprobado en enero de 1887; Derecho Político I, Suspenso en enero de 1887 y no presentado a otras convocatorias; Hacienda Pública, Suspenso en enero de 1887 y no presentado a otras convocatorias; Derecho Político I, Aprobado en junio de 1887; Derecho Civil I, no presentado ni en junio ni en septiembre. 1887-1888: Derecho Político, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Derecho Internacional Público, Suspenso en junio y no presentado en septiembre. 1888-1889: Derecho Penal, Suspenso en enero de 1889 y no presentado en otras convocatorias; Derecho Internacional Público, Suspenso en enero de 1889, Suspenso en junio y no presentado en septiembre; Derecho Civil I, Suspenso en enero de 1889 y Aprobado en junio. 1889-1890: Derecho Penal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Internacional Público, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Civil II, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Mercantil, no presentado ni en junio ni en septiembre; Derecho Procesal I, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1890-1891: Derecho Internacional Público, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Mercantil, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Internacional Privado, no presentado nio en junio ni en septiembre. 1891-1892: Derecho Civil II, Aprobado en enero de 1992; Derecho Internacional Público, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1892-1893: Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1893-1894: Derecho Internacional Público, no presentado en la convocatoria extra de enero de 1894. El interesado solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Granada, lo que se efectúa el 11 de mayo de 1895.</i></p>

245	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Desde el momento en que se efectúa el traslado académico citado, carecemos, obviamente, de más información. Don César Lorenzo Tudela tenía superadas quince asignaturas en sus once años de estudios, diez de ellos libres, en la Universidad Central. Quisiéramos pensar que, al fin, consiguiera, llegar a culminar sus estudios. Un dato, que en realidad no demuestra nada, ni a favor ni en contra, es que el interesado no se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p>
246	<p><b>LOSA ESPINOSA, ARTURO.</b> Hellín. [Sin años; sigue nota justificativa. FRT.]. Nota: No consta matrícula en la Universidad Central. 4.356, 14.</p>
247	<p><b>LUJÁN TEJADA, MARIANO.</b> Albacete. 1873-1878. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> [Sin más datos. FRT.]. 4.362, 24.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1858. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete. Sobre ellos hay una extensa certificación de Don Felipe Sánchez Rubio, Catedrático y Secretario del Instituto de Segunda enseñanza de Albacete que, por curiosidad, traemos (en síntesis). Cursos y calificaciones de D. Mariano Luján Tejada. 1868-1869: Latín I y Geografía, Aprobados. 1869-1870; Latín II, Historia Universal, Historia de España, Aprobados. 1870-1871: Aritmética y Álgebra, Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, Aprobados. (Observamos que no cursó nada en 1871-1872, sin saber la causa, posiblemente por enfermedad u otros motivos personales). 1872-1873: Historia Natural, Aprobado; Fisiología e Higiene, Aprobado; Psicología, Lógica y Ética, Notable; Física y Química, Aprobado. El 22 de junio de 1872 realiza los ejercicios finales para el título de Bachiller y consigue la calificación de <b>Aprobado</b>. Efectúa el 19 de octubre de 1871 los pagos para que se le extienda el Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia, aunque no hay constancia documental de la fecha de expedición de este mismo Título de Bachiller por dicha Universidad.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1872-1873: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política, Aprobado.</i></p> <p><i>Deja transcurrir los cursos 1873-1874 y 1874-1875 sin matricularse, sin que podamos saber sus causas.</i></p> <p><i>1875-1876: Derecho Civil Español, Sobresaliente; Derecho Canónico, Notable; Literatura General y Española, Notable; Literatura Latina, Aprobado. 1876-1877: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Historia Universal, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal y Práctica Forense: la carpetilla del curso dice lo siguiente: “Aprobados (ambos), conforme a la Real Orden de 7 de julio de 1877”.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don Mariano Luján y Tejada, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... ha elegido de entre los tres números sacados a la suerte el siguiente nº: ‘99 = Legislación vigente en materia de Bancos. Funciones que desempeñan los Bancos y las en el comercio’. Madrid, veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.- Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado... y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.- El Presidente del Tribunal, Dr. Francisco Gómez Salazar”.</i></p> <p><i>Don Mariano Luján se había licenciado en Derecho a los 19 años de edad.</i></p> <p><i>Estudios de Doctorado:</i></p> <p><i>1877-1878: Filosofía del Derecho, Notable; Legislación Comparada, Notable; Historia de la Iglesia, Notable.</i></p>



	<p><i>Lamentablemente, no existe más documentación, por lo que se infiere que el interesado no se presentó al examen calificador del Grado de Doctor, decayendo en su pretensión.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Mariano Luján y Tejada” en la Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº 195, específico en esta Sección, dando el dato de que fue alta en el Ilustre Colegio en el año 1878, al parecer como ejerciente, sin que se informe del año en que pasó a esta situación indicada de no ejerciente. Y, finalmente, en la <b>Lista de los Abogados... año de 1905</b> (véase en Bibliografía) continúa en la misma indicada Sección especial, donde hace ya el nº 50 por antigüedad en la misma.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 14. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 12.</i></p>
248	<p><b>MACRAGH QUIJADA, ADOLFO.</b> Albacete. 1891-1895. [Sin más datos. FRT.]. 4.370, 8.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1870. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de “San Isidro”, de Madrid, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 2 de septiembre de 1887, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> en los dos ejercicios (el de Ciencias y el de Letras). No hay constancia documental de la fecha en que se le expidió el Título de Bachiller por la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central (síntesis). Todos los estudios en esta Universidad los realizó por la modalidad de “estudios privados” o “libres”.</i></p> <p><i>1891-1892: Metafísica, Bueno; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Notable; Derecho Natural, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano, no presentado; Economía Política y Estadística, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1892-1893: Economía Política y Estadística, Aprobado; Derecho Romano, Aprobado; Derecho Político I, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Historia General del Derecho, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1893-1894: Derecho Político II, suspenso. 1894-1895: Derecho Civil I, suspenso; Derecho Internacional Público, Aprobado.</i></p> <p><i>En el año 1895, a solicitud del interesado, la Universidad Central, procede a trasladar el expediente académico a la Universidad de Oviedo, en cuya Facultad de Derecho, aunque no poseamos documentación, tenemos la plena seguridad de que alcanzó el Grado de Licenciado en Derecho. Lo aseguramos incuestionablemente por la identificación colegial que sigue.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica en la Universidad de Madrid.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... en el año de 1905</b> (véase en Bibliografía) “Don Adolfo Macragh y Quijada” aparece dado de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en el año 1897, pero en el catálogo de este año 1905 figura en la Sección especial titulada “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, ocupando el nº 102 de esa categoría o condición especial, en orden a la antigüedad en la misma (de un total de 134).</i></p> <p><i>Pero, precisamente, en este mismo año 1905 Don Adolfo Macragh Quijada aparece inscrito en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, de la forma siguiente: “MACRAGH [Y] QUIJADA, ADOLFO; nº histórico de colegiado: 9.195; fecha del alta: 3 de mayo de 1905; caja 292” (véase en Bibliografía). _</i></p>

248	<p><i>VIDA FAMILIAR.</i> Solamente añadimos que, a causa de este primer exótico apellido irlandés (ignoramos cuándo y cómo llegó esta familia a Albacete), deducimos que en el año 1866 (véase en <i>Bibliografía: Lista de los Abogados... en 1866</i>), su padre, Don Esteban MACRAGH Y MORENO, no solamente era abogado ejerciente en Albacete, domiciliado en la calle Concepción, nº 20, sino que pertenecía a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio, donde ejercía el cargo de Tesorero; y era, además, “Consejero Provincial”. Y en la <i>Lista de los Abogados... 1876 á 1877</i>, “Don Esteban Macragh” aparece como “Secretario de Audiencia cesante y Diputado Segundo de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados”; su domicilio era la calle Concepción, nº 18, duplicado; se había dado de alta en el Ilustre Colegio el año 1861, dato que no dice el anterior listado, y era el 7º por antigüedad de los abogados ejercientes. Finalmente, en la <i>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</i> (véase en <i>Bibliografía</i>) ya aparece en la Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº 42 de esta condición o situación; es de nuestra opinión que estaría ya jubilado.</p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> Con independencia de su actividad como abogado, Don Esteban Macragh Moreno aparece en la <i>Historia de la Diputación de Albacete</i> (véase en <i>Bibliografía</i>) como diputado electo por Alatoz en las elecciones de renovación celebradas en 1880.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866</i>, Albacete, Imp. de Serna y Soler, 1866, págs. 1 y 4. <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</i>, Albacete, Imprenta provincial, 1876, pág. 5. <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1891 á 1893</i>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 12. <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</i>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 14. <i>Historia de la Diputación de Albacete</i>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, “Don Esteban Macragh Moreno”, pág. 215. <i>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</i>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 590.</p>
249	<p>MADRONA ELORRIAGA, DOMINGO. Albacete. 1891-1892. [Sin más datos. FRT.]. 4.372, 5.</p>
250	<p>MANCHÓN SANTOYO, JESÚS. Yeste. 1868-1872. Anejos: Certificación Académica. 4.376, 22.</p>
251	<p>MANSILLA MANSILLA, FRANCISCO. Bonete. 1896-1898. Titulación: <b>Licenciado Derecho</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.377, 19.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en el año 1875. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizando dichos estudios medios con la reválida practicada el día 9 de junio de 1892, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. Se le expidió el Título de Bachiller por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 9 de mayo de 1893.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i>  1892-1893: <i>Metafísica, Sobresaliente; Literatura General y Española, Sobresaliente; Historia de España, Sobresaliente.</i> 1893-1894: <i>Derecho Natural, Notable; Derecho Romano, Sobresaliente; Economía y Estadística, Sobresaliente.</i> 1894-1895: <i>Historia General del Derecho, Notable; Derecho Canónico, Notable; Derecho Político y Administrativo I, Sobresaliente; Hacienda Pública, Notable.</i> 1895-1896: <i>Derecho Civil I, Notable; Derecho Político y Administrativo II, Notable; Derecho Penal, Sobresaliente; Derecho Internacional público, Bueno.</i>  <i>El interesado solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Madrid, lo que así se efectúa.</i>  <i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1896-1897: <i>Derecho Civil II, Sobresaliente; Derecho Mercantil, Sobresaliente; Procedimientos Judiciales, Notable.</i> 1897-1898: <i>Práctica Forense, Notable.</i></p>

	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en la Facultad de Derecho.... Diligencias...” (síntesis).</p> <p>“... Don Francisco Mansilla Mansilla, natural de Bonete, provincia de Albacete... En el día de la fecha... reunidos los Jueces que suscriben... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘40 = Principios fundamentales del Derecho penal de la Iglesia’. Y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismo Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>”... “Madrid, veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete. El Presidente del Tribunal, Dr. Salvador Torres Aguilar-Amat”.</p> <p>Hay una diligencia posterior de entrega en mano del Título de Licenciado, firmada por el interesado el día 12 de febrero de 1898.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... en el año de 1905</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Francisco Mansilla y Mansilla” como abogado dado de alta en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1899, aunque en el catálogo citado de 1905 se encuentra encuadrado en una Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, en el que ocupa el nº 108 de esta situación o condición especial (de un total de 134).</p> <p>Bastantes años más tarde de alcanzar el Título de Licenciado en Derecho y de colegiarse en Albacete, Don Francisco Mansilla Mansilla también se dio de alta en el Ilustre Colegio de Madrid, habiendo encontrado la siguiente inscripción: “MANSILLA [y] MANSILLA, FRANCISCO; nº histórico de colegiado: 10.951; fecha del alta: 23 de marzo de 1926; caja 354” (véase en Bibliografía).</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 14. <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 597.</p>
252	<p><b>MARCOS FRÍAS, EMILIO.</b> Yeste. 1858-1868. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. Nota: También figura como natural de Moratalla (Murcia). 4.382, 1. [Rectificación al registro. Entre los documentos que aparecen en el expediente, hay uno fundamental que no se menciona: la Partida de Bautismo. Además. El interesado se examinó voluntariamente para obtener el Título intermedio de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de la Asunción, de Yeste. Bauticé a un niño que nació en dicha villa el día dos de septiembre de mil ochocientos treinta y cuatro. Es hijo de Don José Marcos Urrero, profesor de Medicina y Cirugía, natural de Cantalpino (Salamanca) y de Doña Eusebia Frías Felipe, natural de Ayna (Albacete). Los abuelos paternos son naturales de Cantalpino (Salamanca) y El Barco de Ávila (Ávila), respectivamente. Los abuelos maternos son naturales de Elche de la Sierra y de Ayna, respectivamente, pueblos ambos de la provincia de Albacete.</p> <p>Cuando Emilio Marcos Frías inicia sus estudios universitarios en dos ocasiones de entre sus muchas solicitudes consigna “Moratalla” como lugar de nacimiento, queriendo expresar su lugar de residencia, pues es en dicho pueblo murciano donde vivía y ejercía su profesión médica su padre (cuando él iniciaba sus estudios universitarios).</p> <p>Realizó estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Murcia, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 25 de junio de 1858, sin que conste la calificación obtenida (entonces tenía el interesado cumplidos los 23 años, edad tardía, cuando era más normal terminarlos a los 15 años). El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 16 de septiembre de 1858. Queda explicada perfectamente esa “edad tardía” de la que hablamos, porque en dicho año 1858, Don Emilio Marcos Frías era ya presbítero de la Iglesia Católica.</p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1858-1859: <i>Derecho Romano I, Mediano; Derecho Político, Bueno; Economía y Estadística, Mediano.</i> 1859-1860: <i>Derecho Romano II, Notable; Historia Universal, Mediano.</i> 1860-1861: <i>Derecho Civil Español, Mediano; Metafísica, Bueno.</i> 1861-1862: <i>Derecho Mercantil, Mediano; Derecho Canónico, Mediano.</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho” (síntesis).  “Verificado el ejercicio de esta Grado de Bachiller en el día de la fecha Don Emilio Marcos Frías ha sido <b>Aprobado</b> por los Sres. Jueces que suscriben..., Madrid, diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.- El Presidente del Tribunal, Dr. Santiago Diego Madrazo.  Prosigue estudios de licenciatura en la Facultad de Derecho.  1862-1863: <i>Disciplina Eclesiástica: perdió el curso al ser borrado de la lista de alumnos por superar, según el Reglamento, los 2/3 de faltas de asistencia; Procedimientos Judiciales, le ocurre lo mismo que en la asignatura anterior; Literatura Española, Mediano; Práctica Forense, “sin efectos”.</i>  Observamos que deja transcurrir el curso 1863-1864 sin matricularse. 1864-1865: <i>Disciplina Eclesiástica, Mediano; Práctica Forense: Mediano (en la carpetilla de la asignatura aparece el siguiente certificado: “Don Antonio María Guillén, Abogado de los Tribunales Nacionales y del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifica: Que Don Emilio Marcos y Frías, Presbítero, se halla de pasante en mi estudio, desde primero del presente mes, si bien anteriormente ha estado asistiendo en igual concepto a fin de enterarse del curso y estado de los asuntos como abogado de despacho. Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente en Madrid, a diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.- Firmado: Ant<sup>o</sup> María Guillén”).</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).  “...Don Emilio Marcos y Frías, natural de Yeste, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n<sup>o</sup>: ‘44 = Ley 2<sup>a</sup>, Título 12, libro 10 de la Novísima Recopilación’. Madrid, veinte y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.- Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, habiendo sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, Dr. M. Colmeiro”.  Recibió el Título de este interesado para entregárselo al mismo, por encargo suyo, Don Segismundo Luna Ibáñez.  <u>Estudios de Doctorado:</u>  Se había matriculado en el curso 1865-1866 (y observamos que todavía no se había licenciado) en las asignaturas de <i>Derecho Internacional; Legislación Comparada; Historia Eclesiástica.</i> Pero no encontramos ninguna documentación sobre resultados, por lo que inferimos que, como tantos otros, decayó en su pretensión de doctorarse.  Nos parece interesante este historial académico, pues se trata de un presbítero que, a los 23 años estudia y obtiene el Título de Bachiller y durante diez años consigue alcanzar el Grado de Licenciado en Derecho, suponemos que simultaneando los estudios con sus obligaciones eclesásticas.  Fin de la documentación académica.</p>
253	<p><b>MARÍN BARNUEVO, RAMÓN.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1864-1866. Titulación: <b>Bachiller Civil y Canónico</b> (Valencia), <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.384, 8.  <u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1841. Estudios de bachillerato, acreditados mediante un extenso Certificado de Don Rafael Mancha, Director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia y Secretario del Instituto de Segunda enseñanza de la misma, que dice así:</p>

	<p><i>“Don Ramón Marín Barnuevo aprobó el examen de ingreso y obtuvo las siguientes notas. 1853-1854: Latín y Castellano, Bueno. 1854-1855: Latín 2º, Bueno. 1855-1856: Latín 3º, Notable. 1858-1859: Geometría y Trigonometría, Notable; Francés, Sobresaliente. 1859-1860: Psicología, Lógica y Ética, Bueno; Física y Química, Bueno; Historia Natural, Mediano. Practicó ejercicios del grado de Bachiller el 14 de septiembre de 1860 con la calificación de <b>Aprobado</b>”. Hasta aquí el certificado de estudios. No hay constancia documental de la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1860-1861: Derecho Romano I, Bueno; Metafísica, Bueno; Economía Política, Mediano. 1861-1862: Derecho Romano II, Bueno; Derecho Civil Español, Mediano; Derecho Político I, Mediano; Historia Universal, Mediano. 1862-1863: Derecho Político II, Mediano. 1863-1864: Derecho Canónico, Mediano.</i></p> <p><i>“Grado de Bachiller en Derecho. Universidad de Valencia” (síntesis extrema; solamente consignamos, en aras de la brevedad, fecha del examen y calificación).</i></p> <p><i>Realizó los exámenes el día 19 de junio de 1864, y obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>.</i></p> <p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1864-1865: Hacienda Pública, pierde el curso por “exceso de faltas de asistencia”, pero no encontramos ningún documento en que conste nueva matrícula y aprobación de esta asignatura (si bien hay que tener en cuenta que esta asignatura, en aquel año, era exclusiva de la Sección de Derecho Administrativo); Disciplina Eclesiástica, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Mediano; Ampliación del Derecho Civil Español, Mediano. 1865-1866: Práctica Forense, Mediano (en la carpetilla de esta asignatura aparece el siguiente certificado; “Don Fran<sup>co</sup> Córdoba y López, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico que Don Ramón Marín Barnuevo está practicando en mi despacho desde primero de Octubre de 1864, según previene el reglamento de Instrucción Pública, y para que conste..., Madrid, veinte y dos de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco, F. Córdoba y López”).</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Licenciado en Derecho. Diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don Ramón Marín Barnuevo, natural de Chinchilla de Monte-Aragón, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘30 = Teorías sobre el Derecho de propiedad’. Madrid, diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.- Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio [oral, se sobreentiende] de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, habiendo sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.- El Presidente del Tribunal, Pedro Gómez de la Serna”.</i></p> <p><i>“<u>Investidura</u>.- En el día de la fecha Don Ramón Marín Barnuevo ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho..., Madrid, veinte y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.- El Decano, Dr. Andonaegui”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
254	MARÍN MOLINA, ABEL. Peñas de San Pedro. 1897-1898. [Sin más datos. FRT.]. 4.386, 2.
255	MARÍN SALAZAR, JUAN ANTONIO. Hellín. 1875-1876. Anejos: Certificación Académica. 4.386, 15.
256	MAROTO RODRÍGUEZ DE VERA, ANDRÉS. Alcaraz. 1896-1898. [Sin más datos. FRT.]. 4.389, 1.
257	MARTÍ MONTOYA, JULIO. El Bonillo. 1869-1871. [Sin más datos. FRT.]. 4.391, 1.
258	MARTÍNEZ ACACIO, FEDERICO. Villarrobledo. 1889-1895. Titulación: <b>Licenciado Derecho</b> . Anejos: Partida de Bautismo. 4.398, 14.

	<p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Blas, de Villarrobledo. Bauticé el día 16 un niño que nació el día catorce de marzo de mil ochocientos setenta y tres, y al que se le impusieron los nombres de Federico, Eduardo, Florentino. Es hijo de Don José Martínez, natural de Pozo Amargo (Cádiz) y de Doña Visitación Acacio, natural de Villarrobledo, ambos vecinos de Villarrobledo. De los abuelos paternos y maternos se dicen sus nombres y apellidos, pero no su naturaleza.</i></p> <p><i>Realizó los estudios de bachillerato, primero en el Instituto de Segunda enseñanza de Cuenca, y después en el Instituto “Cardenal Cisneros”, de Madrid. Obtuvo las siguientes calificaciones. En Cuenca. 1884-1885: Latín y Castellano (1º), Bueno; Geografía, Bueno. 1885-1886. Latín y Castellano (2º), Aprobado; Historia de España, Bueno. En Madrid, “Cardenal Cisneros”. 1886-1887: Retórica y Poética, Bueno; Historia Universal, Aprobado; Aritmética y Álgebra, Notable; Francés (1º), Aprobado. 1887-1888: Psicología, Lógica y Ética, Aprobado; Geometría y Trigonometría, Notable; Francés (2º), Aprobado. 1888-1889: Física y Química: Sobresaliente; Historia Natural, Aprobado; Agricultura, Aprobado. No consta la fecha de su examen de reválida ni la calificación obtenida en la misma. Le fue expedido el Título de Bachiller por el Secretario General y el Rector de la Universidad Central el día 24 de abril de 1890.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho en la Universidad Central.</i></p> <p><i>1889-1890: Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, Sobresaliente; Historia Crítica de España, Bueno. 1890-1891: Derecho Natural, Bueno; Derecho Romano, Bueno; Economía y Estadística, Sobresaliente. 1891-1892: Historia del Derecho: Sobresaliente; Derecho Canónico, Notable; Derecho Político I, Notable. 1892-1893: Derecho Civil I, Notable; Derecho Político II, Notable; Hacienda Pública, Sobresaliente y Premio Extraordinario; Derecho Penal: Notable. 1893-1894: Derecho Mercantil, Sobresaliente y Matrícula de Honor; Derecho Civil II, Sobresaliente; Procedimientos Judiciales, Sobresaliente; Derecho Internacional Público, Sobresaliente. 1894-1895: Práctica Forense, Sobresaliente; Derecho Internacional Privado, Sobresaliente.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</i></p> <p><i>Solicitud de examen, 7 de junio de 1895. “Acta del ejercicio de Grado”. “... Don Federico Martínez Acacio, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... En el día de hoy, reunidos los Jueces que suscriben... se procedió a la toma de puntos con arreglo a las disposiciones vigentes, habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘50 = El Justicia Mayor de Aragón’... Y acto seguido se puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Sobresaliente</b>.- El Secretario del Tribunal, Dr. de Michelena”.</i></p> <p><i>Se le expidió el título de Licenciado el día 13 de abril de 1898.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. Menos de dos años después de obtener tan buen resultado en el examen de Licenciatura, Don Federico Martínez Acacio, al parecer, decidió quedarse en Madrid para ejercer la abogacía. En efecto, no hemos encontrado su colegiación en Albacete y sí, por el contrario, en Madrid, de cuyo Ilustre Colegio transcribimos la siguiente inscripción: “MARTÍNEZ ACACIO, FEDERICO; nº histórico de colegiado: 8.674; fecha del alta: 3 de marzo de 1900; caja 275” (véase en Bibliografía).</i></p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid..., Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 625.</i></p>
259	<p><b>MARTÍNEZ CANO, ALFONSO.</b> Barrax. 1860-1861. [Sin más datos. FRT.]. 4.401, 8.</p>
260	<p><b>MARTÍNEZ GARCÍA, CARLOS.</b> La Roda. 1889-1896. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.404, 7.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido el año 1872. Realizó estudios de bachillerato en el Instituto “Cardenal Cisneros”, de Madrid, donde finalizó dichos estudios medios con la práctica de la reválida, en una fecha que no se dice en el documento que leemos, del año 1889, y en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. Se le expidió el Título de Bachiller por el Secretario General y el Rector de la Universidad Central el día 25 de abril de 1890.</i></p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho en la Universidad Central.</i>  1889-1890: <i>Metafísica, Sobresaliente; Literatura General y Española, Notable; Historia Crítica de España, Aprobado.</i> 1890-1891: <i>Derecho Natural, Notable; Derecho Romano, Sobresaliente; Economía y Estadística, no presentado en junio y Bueno en septiembre.</i> 1891-1892: <i>Historia del Derecho, Notable; Derecho Canónico, Sobresaliente y Mención Honorífica; Derecho Político I, Notable; Hacienda Pública, Notable.</i> 1892-1893: <i>Derecho Civil I, Notable; Derecho Político II, Notable; Derecho Penal, Aprobado; Derecho Internacional Público, Aprobado.</i> 1893-1894: <i>Derecho Civil II, Aprobado; Derecho Mercantil, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Sobresaliente; Derecho Internacional Privado, Bueno.</i> 1894-1895, <i>Práctica Forense, Sobresaliente (cursada por la modalidad de “estudios libres”).</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Civil y Canónico. Acta del ejercicio de Grado” (síntesis).  “... Don Carlos Martínez García, natural de La Roda, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos, habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘48 = Las Hermandades de Castilla’, y acto seguido se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral ente los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>. Madrid, veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.- El Presidente del Tribunal, Salvador Torres Aguilar-Amat.”  Fin de la documentación académica de Derecho.  <u>Nota académica final.</u> También realizó Don Carlos Martínez García simultáneamente estudios de Filosofía y Letras en la Universidad Central, solamente en el curso 1889-1890. Este expediente se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.662, expediente nº 18.</p>
261	<p><b>MARTÍNEZ GARCÍA, ELIGIO.</b> Albacete. 1897-1900. Anejos: Certificación Académica. 4.404, 9.</p>
262	<p><b>MARTÍNEZ GARCÍA, MAXIMILIANO.</b> Albacete. 1883-1891. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.404, 16.  <u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1867. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 12 de junio de 1883, en la que obtuvo la calificación de <b>Sobresaliente</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario general y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 31 de Julio de 1883.  Los llamados “Estudios preparatorios” de la Facultad de Derecho los realizó en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, con las siguientes excelentes notas. 1883-1884: <i>Metafísica, Sobresaliente y Mención Honorífica; Literatura General y Española, Sobresaliente y Premio Extraordinario.</i>  Deja pasar el curso 1884-1885 sin matricularse de nada.  Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.  1885-1886; <i>Historia Crítica de España, Sobresaliente y Premio Extraordinario; Literatura Española, Sobresaliente y Premio Extraordinario.</i> Estos estudios preparatorios de Derecho le sirven a todos los efectos en la carrera de Filosofía y Letras.  Al matricularse en la Facultad de Derecho solicitó siempre realizar “estudios privados”, es decir, los llamados también “estudios libres”. 1886-1887: <i>Derecho Natural, Notable en enero de 1887.</i> 1887-1888: <i>Derecho Romano, Sobresaliente en enero de 1888; Derecho Político y Administrativo I, Bueno en mayo de 1888.</i> Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia,  Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.  1888-1889: <i>Economía Política y Estadística, Sobresaliente, por libre, en septiembre; Derecho Canónico, Notable, por libre, en septiembre; Derecho Penal, Aprobado, por libre, en septiembre.</i> Vuelve a solicitar de nuevo el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</p>

	<p><i>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1888-1889, se matricula en Madrid en el mismo año que lo hizo en Valencia, de las siguientes asignaturas: Historia del Derecho Español, Notable, por libre, en mayo de 1889; Derecho Civil I, Notable, por libre, en enero de 1889; Derecho Político y Administrativo II, Aprobado, por libre, en mayo de 1889. 1889-1890; Hacienda Pública, Notable; Derecho Mercantil, Bueno, en septiembre; Derecho Procesal I, Notable en junio 1890; Derecho Internacional Público, Notable en septiembre. 1890-1891: Derecho Procesal II, Notable, en septiembre; Derecho Internacional Privado, Notable, en septiembre.</i></p> <p><i>Repetimos que todas las asignaturas las fue obteniendo por medio de estudios libres, como así aparece constantemente en las papeletas y carpetillas de cada curso.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho, Sección Civil y Canónico. Acta de los ejercicios” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Maximiliano Martínez García, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha, reunidos los Jueces que suscriben a la hora señalada... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘59 = Concepto y clasificaciones jurídicas de las obligaciones’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos jueces, ha obtenido la calificación de <b>Sobresaliente</b>. Madrid, cinco de septiembre de mil ochocientos noventa.- El Secretario del Tribunal, Dr. Francisco Cueva”.</i></p> <p><i>El interesado eleva instancia al Rector de la Universidad para que su Título de Licenciado se remita al Gobierno Civil de Albacete. Éste, por oficio del 13 de abril de 1891 notifica a dicho Rector que le ha sido entregado en mano el Título al interesado.</i></p> <p><i><u>Nota académica final.</u> Don Maximiliano Martínez García también realizó estudios simultáneos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central durante los cursos 1883 a 1887, en los que llegó a alcanzar el Grado de <b>Licenciado en Filosofía y Letras</b>. El expediente de estos estudios se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.663, expediente n.º 2.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía), “Don Maximiliano Martínez García” aparece como abogado en ejercicio, dado de alta en el año 1891, penúltimo en antigüedad de un total de solamente 25 ejercientes. Tenía su domicilio en la calle San Agustín, n.º 6. Y en la <b>Lista de los Abogados... en el año de 1905</b> (véase en Bibliografía) ya aparece en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, en donde ocupa el puesto n.º 81 de esta situación o condición especial.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año académico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 8. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 13.</i></p>
263	<p><b>MARTÍNEZ GARCÍA, PASCUAL.</b> La Roda. 1881-1882. Anejos: Certificación Académica. 4.404, 18.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1863. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 10 de junio de 1881, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 20 de abril de 1882.</i></p> <p><i>Estudios del “curso preparatorio” de Derecho en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1881-1882: Metafísica I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Historia Universal I, Bueno. 1882-1883: Metafísica II, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Historia Universal II, Bueno. 1883-1884: Historia Crítica de España, Aprobado.</i></p>



	<p><i>Con las anteriores asignaturas terminó el curso, o cursos, preparatorios de la Facultad de Derecho. Pero, curiosamente, deja transcurrir varios años (por supuesto, por alguna razón de peso que ignoramos), desde 1884 hasta 1888, sin matricularse en la Facultad de Derecho.</i></p> <p><i>En el año 1888 solicita el traslado de su expediente académico de Derecho a la Universidad de Santiago de Compostela, donde cursa, por “estudios privados”, o “libres”, las siguientes asignaturas.</i></p> <p><i>1888-1889: Derecho Natural, Aprobado, por libre, en septiembre; Economía Política, Aprobado, por libre, en septiembre. 1889-1890: Derecho Romano, Aprobado, por libre, en mayo de 1890; Historia General del Derecho, Aprobado, por libre, en mayo de 1890; Derecho Político I, Suspenso en junio y Aprobado, por libre, en septiembre; Derecho Político II, Aprobado, por libre, en mayo de 1890; Hacienda Pública, Aprobado, por libre, en septiembre.</i></p> <p><i>Nuevamente solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</i></p> <p><i>Prosigue estudios de Derecho en la Universidad Central.</i></p> <p><i>1890-1891: Derecho Canónico, Bueno, por libre, en septiembre; Derecho Civil I, Bueno, por libre, en septiembre; Derecho Internacional Público, Aprobado, por libre, en septiembre.</i></p> <p><i>1891-1892: Derecho Mercantil, Aprobado, por libre, en septiembre.</i></p> <p><i>Sigue una instancia del interesado, importante, por aclararnos muchos aspectos de su vida: “Excmo. Señor Director de Instrucción Pública.- Pascual Martínez García, natural de La Roda, provincia de Albacete, casado, de 35 años, Licenciado en Filosofía y Letras y Profesor en el Colegio de San Juan Bautista de Santoña, a V.I., con el debido respeto EXPONE: Que deseando continuar sus estudios no oficiales en la Facultad de Derecho de Valladolid, por haber fijado su residencia con su familia en Santoña, del distrito Universitario de Valladolid, como por la certificación que acompaña, expedida por la Alcaldía de dicha Villa, y a tenor de lo dispuesto sobre traslaciones de matrículas. A V.I. SUPLICA se digne disponer sea remitido desde la Universidad Central a la de Valladolid su expediente...”, etc.</i></p> <p><i>Suponemos que este profesor, que tenía aprobadas once asignaturas de los estudios de Derecho, los culminaría en la citada Universidad de Valladolid, obteniendo la el Título de Licenciado en Derecho..</i></p> <p><i><u>Nota académica final.</u> Don Pascual Martínez García también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, como ya conocemos, en los años 1881 a 1884, en los que obtuvo el Grado de <b>Licenciado en Filosofía y Letras</b>, como ya se ha visto en el epígrafe anterior. El expediente que los contiene se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.663, expediente nº 3.</i></p>
264	<p><b>MARTÍNEZ GARRIDO, SERAPIO.</b> La Roda. 1850-1851. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia</b> (Valencia). <b>Licenciado Jurisprudencia.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.405, 2.</p> <p>[Rectificación al registro. Aunque en el registro no se mencione, entre la documentación de este expediente ha aparecido la “Partida de Bautismo” del interesado. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Partida de Bautismo del párroco de “La Roda y sus anejos de Fuensanta y Montalvos” (síntesis). Certifico... que en la Parroquial de San Salvador de esta Villa de La Roda... bauticé y crismé a un niño que nació el catorce de Noviembre de mil ochocientos veinte y cuatro, al que se le impusieron los nombres de Serapio, Ramón, Lorenzo, Es hijo de Pascual Martínez Balletero y de María Catalina Garrido, ambos naturales y vecinos de La Roda. Tanto los abuelos paternos como los abuelos maternos son, los cuatro, naturales y vecinos de La Roda.</i></p> <p><i>Se trata de un expediente bastante antiguo, con la documentación revuelta, sin ningún orden, por lo que primero hay que esforzarse para efectuar una cronología de los documentos. En este expediente académico se encuentra una certificación que resume prácticamente toda la vida discente del interesado. Dice así:</i></p>

“Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Colegio de esta Ciudad y Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, Certifico: Que Don Serapio Martínez Garrido, natural de La Roda, provincia de Albacete, ha ganado y probado en esta Universidad desde mil ochocientos treinta y nueve al cuarenta y siete, y desde cuarenta y ocho al cincuenta, tres cursos de Filosofía y siete de Jurisprudencia, mereciendo la censura de Aprobado en el Segundo de Filosofía y Segundo de Jurisprudencia, la de Notablemente aprovechado en el Tercero de Filosofía, Primero y Tercero de Jurisprudencia, la de Bueno en el Séptimo de Jurisprudencia y la de Sobresaliente en el Primero de Filosofía, Cuarto y Sexto de Jurisprudencia,, habiendo ganado el Quinto de Jurisprudencia por asistencia por tener que recibir el grado de **Bachiller en Jurisprudencia** con arreglo a las órdenes vigentes. Últimamente, que previos los estudios, ecsámenes [sic] y demás egercicios [sic] literarios correspondientes a la Facultad de Jurisprudencia realizó el grado de **Bachiller** en la misma en esta Universidad el día diez y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve. Según así consta de los libros de matrículas que obran en la secretaría de mi cargo... Y para que conste, a solicitud del interesado, libro la presente que firmo y sello con el visto bueno del Señor Rector... Valencia, a veinte y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno. // Derechos y papel. Ocho reales //”.

Y el documento de la Universidad Literaria de Madrid, que aparece a continuación es el acta con las diligencias (que sintetizamos) del grado de **Licenciado en Jurisprudencia**:

“... Don Serapio Martínez Garrido, natural de La Roda, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de ‘tanteo’ el referido Don Serapio Martínez Garrido ha sido declarado **admisible** a los demás ejercicios **por unanimidad** de votos... Madrid, quince de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Decano, Dr. Manuel José Pérez... Señalado el día 1º de Mayo a la una de la tarde para el segundo ejercicio (el ‘teórico’) y verificado el sorteo de los puntos, el graduando eligió entre los tres que sacó el siguiente nº: ‘73 = la ley 1ª, título 7º, libro 10 de la Novísima, sobre Donaciones’, sobre que ha de componer la memoria, que leerá en los términos del Reglamento. Madrid, treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Decano, Dr. Pérez... Se ha verificado en el día de la fecha el segundo ejercicio ante los Sres. Jueces del margen. Madrid, primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Secretario y Juez, Dr. Pedro Benito Golmayo... Señalado el día de la fecha a las 2 de la tarde para el tercer ejercicio (el ‘práctico’) el graduando eligió entre los número que sacó el siguiente nº: ‘10 = Doña Francisca Sandoval, en su última disposición testamentaria, dejó a su marido Don José Jiménez la casa número 6 de la calle del Arenal, que cabrá en el quinto de sus bienes, manifestando que era de la que no contrajese segundo matrimonio’, sobre lo que debe versar ante el Tribunal de censura, compuesto de los Sres. Jueces... Verificado en el día de la fecha el tercer ejercicio de este grado de Licenciado ante los Sres. Jueces que suscriben el acta adjunta... el interesado ha sido **Aprobado por unanimidad** de votos. Madrid, seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Decano, Dr. Manuel José Pérez”.

“Investidura. En el día de la fecha el referido Serapio Martín Garrido ha recibido la solemne investidura del grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, previos los juramentos y requisitos marcados en el Reglamento vigente de estudios, Madrid, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.- El Decano, Dr. Pérez”.

Menos mal que con los dos anteriores documentos, que se encontraban entre otros muchos papeles menudos y sin trascendencia, queda suficientemente explicada y documentada toda la vida académica del interesado.

Fin de la documentación académica.

VIDA PÚBLICA. En las elecciones generales de 1882 fue nombrado diputado provincial por el Distrito de La Roda. (Fuente, véase en Bibliografía).

BIBLIOGRAFÍA. VV. AA., **Historia de la Diputación de Albacete**, Albacete, Diputación de Albacete, 1993, vol. I, pág. 219.

265	<p><b>MARTÍNEZ HERMOSA, JOSÉ MARÍA.</b> Hellín. 1884-1885. [Sin más datos. FRT.]. 4.406, 3.</p>
266	<p><b>MARTÍNEZ HIDALGO, BARTOLOMÉ.</b> El Bonillo. 1883-1887. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.406, 11.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en el año 1861. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 11 de junio de 1881, sin que se manifieste en el documento explicativo la calificación obtenida en dicha reválida. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 18 de julio de 1881.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i>  1881-1882: <i>Literatura Española, Bueno; Historia Universal I, Aprobado; Derecho Romano I, Aprobado.</i> 1882-1883: <i>Literatura Griega y Latina, Bueno; Historia Universal II, Notable; Derecho Romano II, Aprobado; Economía Política y Estadística, Bueno.</i> Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, o de Madrid, lo que así se realiza.  <i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1883-1884: <i>Derecho Civil I, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado.</i> 1884-1885: <i>Derecho Político y Administrativo, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i> Solicita de nuevo el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, lo que se le concede,  <i>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i>  1885-1886: <i>Derecho Mercantil, Notable; Derecho Civil II, Bueno; Derecho Penal, Sobresaliente; Derecho Procesal I, Bueno.</i> Vuelve a solicitar por segunda vez el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, que se le concede.  <i>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1886-1887: <i>Derecho Procesal II, Notable.</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho. Acta del ejercicio” (síntesis).  “... Don Bartolomé Martínez Hidalgo, natural de El Bonillo, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el n° [sic; no se dice]: ‘Escalas graduadas, &amp;c.’ y acto continuo se le puso comunicado. Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.- El Presidente del Tribunal, Dr. F. Setién Román”.  “Pagados los derechos de Reglamento por valor de 770 pesetas en papel de pagos al Estado, el Sr. Rector ha solicitado de la Dirección general de Instrucción Pública el correspondiente TÍTULO, Madrid, 26 de Abril de 1888. P. el Secretario General, M. Esperanza”.  “Recibido el título el 16 de Mayo de 1888”.  <i>Por instancia al Rector, de 22 de mayo de 1888, el interesado le solicita que se remita su título de Licenciado al Gobierno Civil de Albacete. Por oficio de dicho Gobierno Civil, de 25 de junio de 1888, se notifica al Rector la entrega del Título en mano al interesado, acompañando “recibí” del mismo, fechado el mismo día 25 de junio.</i>  <i>Nota académica final.</i> Don Bartolomé Martínez Hidalgo también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1881 a 1884, sin obtener ningún Título. El expediente que los contiene se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.663, expediente n° 17.</p>
267	<p><b>MARTÍNEZ LORENZO, LINO.</b> El Ballestero. 1892-1900. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.407, 13.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1873. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 24 de septiembre de 1892, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario general y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 30 de mayo de 1894.</p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1892-1893: <i>Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Aprobado.</i> 1893-1894: <i>Derecho Natural, Sobresaliente; Derecho Romano, Bueno; Economía Política y Estadística, Bueno.</i> 1894-1895: <i>Historia General del Derecho Español, Notable; Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político y Administrativo I, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Derecho Civil Español, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i>  <i>Solicita proseguir los estudios en la Facultad por la modalidad no oficial, es decir, por “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede.</i>  1895-1896: <i>Derecho Político y Administrativo II, Aprobado en enero de 1897; Hacienda Pública, Bueno; Derecho Penal, Aprobado; Derecho Civil Español II, Aprobado en enero de 1897.</i>  <i>Deja transcurrir, por las causas que fueren, las convocatorias de 1896-1897 y de 1897-1898 sin matricularse de ninguna asignatura.</i>  <i>Prosigue estudios libres en las convocatorias siguientes.</i> 1898-1899: <i>Derecho Mercantil, Bueno; Procedimientos Judiciales, Notable; Derecho Internacional Público, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Internacional Privado, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i> 1899-1900: <i>Práctica Forense, Sobresaliente.</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del Grado de Licenciado en Derecho. Diligencias” (síntesis).  “... Don Lino Martínez Lorenzo, natural de El Balletero, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente número: ‘60 = Concepto jurídico del contrato. Sistemas de contratación, &amp;c.’, y acto seguido se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte y ocho de Junio de mil novecientos.- El Presidente del Tribunal, Dr. Matías Ramón Marín”.  <i>El interesado solicita por instancia al Rector de la Universidad, con fecha del 26 de enero de 1901, que el Título de Licenciado en Derecho se le remita al Gobernador Civil de Albacete. Doce años después, en otra instancia del interesado, de fecha 30 de marzo de 1912, expone lo siguiente:</i>  “Lino Martínez Lorenzo, mayor de edad, casado, Abogado con cédula personal... comparezco y digo: <i>Que para solicitar mi ingreso en la carrera judicial, por el cuarto turno reservado a los Abogados en la Ley adicional a la Orgánica, necesito certificación de mi hoja literaria [sic] de la Facultad de Derecho, a fin de unirla al expediente que con tal motivo se instruye</i>”.  <i>No hay anotación en el expediente de que tal se hiciera, aunque damos por supuesto que se cumplimentaría la petición personal expresada.</i>  <i>Fin de la documentación académica.</i>  <u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> <i>En la <b>Lista de los Abogados... año de 1905</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Lino Martínez Lorenzo” como abogado ejerciente, dado de alta en el Ilustre Colegio en el año 1901, ocupando el puesto nº 30º (de un total de 45) en orden a su antigüedad colegial. Estaba domiciliado en la Fonda de España.</i>  <u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <i><b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 9.</i></p>
268	<p><b>MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JESÚS.</b> Villarrobledo. 1878-1880. [Sin más datos. FRT.]. 4.408, 10.  <u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido el año 1860. No hay datos sobre ños estudios de bachillerato y Título de Bachiller de este estudiante. En este expediente solamente existe la matriculación en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, en el curso 1878-1879 de la asignatura de Derecho Romano I, no habiéndose presentado a exámenes ni en junio ni en septiembre. En el curso 1879-1880 repite otra vez la matrícula de la misma asignatura y vuelve a no presentarse ni en junio ni en septiembre. Y así termina este expediente de Derecho que, aparentemente, ocupa dos cursos académicos, pero que en la realidad no tiene una sola asignatura superada.</i></p>

	<p><i>Nota académica final.</i> Si hemos traído este efímero expediente de Derecho ha sido para consignar que Don Jesús Martínez Martínez también realizó estudios de Filosofía y Letras en la Universidad Central durante los cursos académicos de 1877 a 1883, que culminaron con la concesión del Grado de <b>Licenciado en Filosofía y Letras</b>. Este expediente se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.665, expediente nº 5.</p>
269	<p><b>MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ.</b> Tobarra. 1881-1886. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. [Sin más datos. FRT.]. 4.408, 12.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1865. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Murcia, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 29 de julio de 1881, en la que obtuvo la calificación de <b>Sobresaliente</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 29 de agosto de 1881.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1881-1882: Derecho Romano I, Sobresaliente. 1882-1883: Derecho Romano II, Notable; Economía Política: Aprobado. 1883-1884: Derecho Civil I, Sobresaliente; Derecho Canónico, no presentado en junio ni en septiembre; Derecho Político: Notable. 1884-1885: Derecho Canónico, Bueno; Derecho Penal, Notable; Derecho Civil II, Notable; Derecho Procesal I: Bueno; Derecho Mercantil, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1885-1886: Derecho Procesal II: Notable.</p> <p><i>Se incorporan a este expediente de Derecho las asignaturas que el interesado tiene cursadas, simultáneamente, en la Facultad de Filosofía y Letras.</i> 1881-1882: Literatura General: Notable; Historia Universal I, Sobresaliente. 1882-1883: Literatura Griega y Latina: Aprobado; Historia Universal II, Sobresaliente. 1883-1884: Literatura Española, Notable.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciatura en Derecho Civil y Canónico. Diligencias” (síntesis).</p> <p>“...Don José Martínez Martínez, natural de Tobarra, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido... entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente: ‘101 = Inconmovilidad y responsabilidad judicial como garantías de la administración de justicia’, Madrid, treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.- El Secretario del Tribunal, Dr. Mario Navarro y Amandi... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, obteniendo la calificación de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.- El Secretario del Tribunal, Dr. Mario Navarro y Amandi”.</p> <p>“Recibido el Título de la Dirección General de Instrucción Pública el 1º de Diciembre de 1886”.</p> <p>“Recibí mi Título, Madrid, 1 de Marzo de 1886, José Martínez Martínez”.</p> <p><i>Nota final sobre documentación académica.</i> En este mismo expediente de Derecho, nos apareció, al final, otro expediente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, a nombre de este mismo interesado, por sus estudios realizados en la citada Facultad. Como quiera que estos estudios no aparecían en el registro de expedientes de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, en el Archivo Histórico Nacional, en cumplimiento de un deber moral de colaboración, elaboré una “Nota de incidencias” con las informaciones y observaciones pertinentes, que elevé a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional, para su estudio y resolución procedente, que no puede ser otra que la integración del citado expediente en el grupo de expedientes académicos procedentes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.</p>
270	<p><b>MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN AMANDO.</b> Albacete. 1872-1875. [Sin más datos. FRT.]. 4.408, 15.</p>
271	<p><b>MARTÍNEZ MORENO, AGUSTÍN.</b> Villalgordo del Júcar. 1889-1898. Anejos: Certificación Académica. 4.410, 4.</p>

272	<p><b>MARTÍNEZ MUÑOZ, EMILIANO.</b> Nerpio. 1888-1896. Anejos: Certificación Académica. 4.410, 9.</p>
273	<p><b>MARTÍNEZ NAVARRO, EUGENIO.</b> Minaya. 1894-1895. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.411, 4.  [Rectificación al registro. Del estudio de la documentación contenida en este expediente se demuestra que el interesado no superó más que cuatro asignaturas en sus estudios de Derecho. Por lo tanto, es incorrecto que en el registro se diga que posee la titulación de “<b>Licenciado Derecho</b>”. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1874. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Murcia, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 1 de julio de 1892, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller se le expidió por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 20 de diciembre de 1894.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  El interesado solicita la realización de estudios “privados”, o “libres”, lo que le es aceptado.</p> <p>1894-1895: <i>Metafísica</i>, Bueno en enero de 1895; <i>Historia Crítica de España</i>, Aprobado en enero de 1895. <i>Literatura General y Española</i>, Bueno en junio de 1894; <i>Derecho natural</i>, no presentado en junio ni en septiembre ni en ninguna otra convocatoria; <i>Derecho Romano I</i>, no presentado en ninguna convocatoria, igual que la asignatura anterior; <i>Economía Política</i>, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</p> <p><i>Y aquí terminaron sus estudios. En el expediente no aparece ninguna petición o justificación de traslado de su expediente a otra Universidad. Por ello, ante esta abrupta realidad (solamente cuatro asignaturas superadas) frente a lo inscrito en el registro de expedientes del Archivo Histórico Nacional (“Licenciado en Derecho”), en cumplimiento de un deber moral de colaboración, elaboramos una “Nota técnica de incidencias”, que elevamos a la Sección de Universidades del AHN., para que se proceda a la oportuna rectificación de los datos esenciales del registro de expedientes.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
274	<p><b>MARTÍNEZ NAVARRO, JUSTINIANO.</b> Villarrobledo. 1858-1866. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.411, 5.  [Rectificación al registro. Como se puede comprobar en el estudio de la documentación de este expediente, el interesado también aprobó, por examen voluntario, el grado intermedio de <b>Bachiller Civil y Canónico</b>. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> <i>Partida de Bautismo (síntesis).</i> De la Iglesia Parroquial de San Blas, de Villarrobledo. El 10 de Octubre de 1841 bauticé a un niño que nació a las once de la noche del día 8 de Octubre, al que impuse los nombres de Justiniano, Dionisio, Blas, Ramón. Es hijo de Don Juan Bautista Martínez, Abogado de los Tribunales Nacionales, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real) y de Doña Irene Navarro, natural de Villarrobledo. Los abuelos paternos son Don Manuel Mariano Martínez, Notario de Reynos, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), y Doña Gertrudis Morato, natural de Bercial (Segovia). Los abuelos maternos son Don Blas Navarro y Doña Ana Acacio, ambos naturales y vecinos de Villarrobledo.</p> <p><i>Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 2 de septiembre de 1858, sin que conste la calificación obtenida en dicha reválida. El interesado había cursado estudios anteriormente, en el Instituto de Cuenca, como alumno “doméstico” (libre), entre 1851 a 1854, el 2º y el 3º curso de Latín y Humanidades, con la doble calificación de <b>Sobresaliente</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p>

	<p><i>Estudios en la Universidad Central. Preparatorios de Derecho cursados en la Facultad de Filosofía y Letras (aunque los cursa después de iniciar los de Derecho los ponemos en primer lugar por metodología). 1859-1860: Historia Universal, Mediano; Metafísica, Suspenso en junio y Mediano en septiembre. Y en el curso 1862-1863: Literatura Española, Bueno.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho.</i></p> <p><i>1858-1859; Derecho Romano I, Mediano; Derecho Político y Administrativo, Mediano; Economía y Estadística, Suspenso. 1859-1860, Derecho Romano II, Bueno; aquí se añaden, en la carpetilla de este curso, dos asignaturas aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras). 1860-1861: Derecho Civil Español, Notable; Economía Política, Mediano. 1861-1862: Derecho Mercantil, Notable; Derecho Canónico, Notable; Economía y Estadística, Aprobado.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho. Diligencias” (síntesis breve).</i></p> <p><i>“Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Justiniano Martínez Navarro ha sido <b>Aprobado</b> por los Sres. Jueces que suscriben..., Madrid, diez y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta u tres.- El Presidente del Tribunal, Pedro Gómez de la Serna”.</i></p> <p><i>“<u>Investidura</u>. Se ha conferido al interesado el Grado referido en la forma de Reglamento..., Madrid, diez y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y tres”.</i></p> <p><i>Prosigue estudios de licenciatura en Derecho.</i></p> <p><i>1862-1863: Disciplina Eclesiástica, Mediano; Procedimientos Judiciales, Notable; Literatura Española, Bueno (cursado en la Facultad de Filosofía y Letras). 1863-1864: Práctica Forense, Sobresaliente (en la carpetilla de esta asignatura aparece el siguiente documento: “Don Andrés de Tavira, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, &amp;c. Certifico; Que Don Justiniano Martínez Navarro, cursante de sexto año en la Facultad de Derecho ha estado asistiendo con toda puntualidad a mi bufete, desde el primero de Octubre del año de mil ochocientos sesenta y dos hasta el treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro... Expido la presente que firmo en Madrid a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, Andrés de Tavira”).</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado. Diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don Justiniano Martínez Navarro, natural de Villarobledo, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n.º: ‘49 = Ley 3ª, título 2º, libro 10 de la Novísima Recopilación’, Madrid, diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciatura en la Facultad de Derecho, Sección Civil y Canónico, y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben.- Madrid, diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andoanegui”.</i></p> <p><i>“<u>Investidura</u>. En el día de la fecha, Don Justiniano Martínez Navarro ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho..., Madrid, quince de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.- El Decano, Dr. Andoanegui”.</i></p> <p><i>“Don Justiniano Martínez Navarro ha entregado en la mesa del Negociado la cantidad de 308 escudos en papel de reintegro por el depósito y derechos de expedición del Título que le corresponde.- Madrid, 14 de Diciembre de 1867.- El Oficial del Negociado”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
275	<p><b>MARTÍNEZ-CUENCA NAVARRO, PEDRO ANTONIO.</b> Villarobledo. 1870-1878. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Nota: Consta también como Martínez de primer apellido. 4.411, 6.</p>

*AMPLIACIÓN. En primer lugar atendemos a una respuesta del interesado ante el obstáculo que se le presenta por la Universidad al matricularle, pues se le dice que aparece como “Pedro Antonio Martínez Navarro” y en la Partida de Bautismo aparece como “Pedro Antonio Martínez-Cuenca Navarro”. El interesado contesta que, efectivamente, su primer apellido es compuesto: “Martínez-Cuenca”, aunque “por brevedad” siempre ha firmado y ha efectuado sus matrículas de Bachiller como “Martínez Navarro”. Por ello consignamos que el registro del Archivo Histórico Nacional lo da como “Martínez Navarro” y añade posteriormente la “Nota”. Nosotros cambiamos el registro, por metodología, y consignamos los verdaderos apellidos: “MARTÍNEZ-CUENCA NAVARRO”. Hagamos constar que, lamentablemente, no aparece en el expediente la indicada Partida de Bautismo, a la que se alude en el documento y que no se registra tampoco por el AHN.*

*Nacido en 1839. Cursó Latinidad en el Instituto del Noviciado, de Madrid. 1843-1844, Latín 1º, Sobresaliente. 1844-1845, Latín 2º, Sobresaliente. 1845-1846, Latín 3º, Sobresaliente. Después, pasan bastantes años y en el Instituto de Segunda enseñanza “San Isidro”, de Madrid, cursa todas las asignaturas del nuevo bachillerato, de las que se matricula en el curso 1870-1871, y las aprueba todas ellas en junio de 1871 (tiene 32 años) con la nota de **Aprobado**; son: Geografía; Historia Universal; Historia de España; Psicología, Lógica y Ética; Aritmética y Álgebra; Geometría y Trigonometría; Física y Química; Historia Natural; Fisiología e Higiene; Francés (y está exento, lógicamente, de Latín). No hay constancia de expedición de un Título de Bachiller (a continuación de estos exámenes, pero como dato atípico consignaremos que se le expidió ¡después de superar el Grado de Licenciado en Derecho! (compruébese tan insólito dato por el orden cronológico documental).*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*En este mismo curso académico 1870-1871 se matricula del primer curso de Derecho y se examina de las asignaturas en la convocatoria de septiembre (en la de junio es cuando se examinó de todas las del bachillerato y obtuvo el Grado de Bachiller) de la siguiente forma.*

*1870-1871. Derecho Romano I, Aprobado en septiembre; Derecho Romano II, Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo, Aprobado en septiembre; Economía Política, Aprobado septiembre. 1871-1872: Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Mercantil, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado.*

*Observamos que deja transcurrir el curso 1872-1873 sin efectuar ninguna matriculación. Prosigue en sus estudios de Derecho. 1873-1874: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Suspenso en junio y Notable en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado. 1874-1875, Literatura española, Aprobado; Literatura Latina, Notable; Historia Universal, Aprobado.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en la Facultad de Derecho” (síntesis).*

*“...Don Pedro Antonio Martínez-Cuenca Navarro, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘80 = De la propiedad literaria, artística e industrial’..., Madrid, quince de Enero de mil ochocientos setenta y siete.... Ha verificado en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Civil y Canónico, y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, quince de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, Dr. Julián Pastor”.*

*“Recibí mi título. Hoy, 3 de Marzo de 1878, Pedro A. Martínez-Cuenca y Navarro”.*



	<p><i>Debemos insistir en lo atípico de este expediente. El interesado, después de estudiar Latinidad hasta 1846, no sabemos qué hace o en qué trabaja hasta que en junio de 1871, aprueba todas las asignaturas del Bachillerato (excepto Latín, que se le convalida) y, ya matriculado en Derecho, aprueba en septiembre de 1871 las asignaturas de primer curso. Continúa, con la interrupción del curso 1872-1873, hasta que aprueba las últimas asignaturas de la carrera en junio de 1875. Y en estas últimas asignaturas aprobadas también hay atipicidad, pues se trata, precisamente de las asignaturas que corresponden al llamado “Curso preparatorio” de Derecho, que se debían haber aprobado para poder pasar al primer curso de la licenciatura (aunque hemos observamos muchas excepciones a esta regla, que era bastante flexible).</i></p> <p><i>Otra rareza más es que, a pesar de haber finalizado todos los estudios de la licenciatura en junio en 1875, no se examina del Grado de Licenciado hasta el 15 de enero de 1878, casi tres años después, cuando tiene ya 39 años. Para colmo, hay un documento que certifica que el Título de Bachiller se le expidió el 1 de junio de 1877, ¡dos años después de terminar los estudios de Derecho!</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
276	<p><b>MARTÍNEZ PÉREZ, LUIS.</b> Peñas de San Pedro. 1895-1896. [Sin más datos. FRT.]. 4.412, 10.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1872. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios, con la práctica de la reválida, efectuada el día 13 de junio de 1887, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 26 de mayo de 1890.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1895-1896: Metafísica, no presentado en las convocatorias; Literatura General y Española, no presentado en las convocatorias.</i></p> <p><i>Y así terminaron lo que, con eufemismo, podemos denominar “estudios” de Derecho de Don Luis Martínez Pérez.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
277	<p><b>MARTÍNEZ PICO, EDUARDO.</b> Albacete. 1866-1871. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.412, 17.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1851. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, según extensa certificación de Don Felipe Sánchez Rubio, Catedrático y Secretario del Instituto de Segunda enseñanza, que especifica todos los cursos y calificaciones. 1861-1862: Latín y Castellano 1º y Doctrina cristiana, Notable en ambos; Aritmética, Sobresaliente. 1862-1863: Latín y Castellano 2º y Geometría, Notable en las dos. 1863-1864; Griego 1º, Notable; Historia General y de España, Notable; Aritmética y Álgebra, Notable; Francés, Sobresaliente. 1864-1865: Retórica y Poética, Notable; Griego 2º, Notable; Geometría y Trigonometría, Notable. 1865-1866: Psicología, Lógica y Ética, Sobresaliente; Física y Química, Mediano; Historia Natural, Bueno. El 13 de junio de 1866 practica los tres ejercicios finales del Bachillerato en Artes y es calificado de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1867-1868: Derecho Romano I, Sobresaliente; Literatura General y Española, Bueno; Economía y Estadística I, Sobresaliente. 1868-1869: Derecho Romano II, Aprobado; Economía y Estadística II, Aprobado; Literatura latina (no aparece la calificación, se olvidaría simplemente consignarla al amanuense); Derecho Civil Español, Aprobado. 1869-1870: Derecho Mercantil, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado. 1870-1871: Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</i></p>

	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Civil y Canónico. Diligencias” (síntesis).</p> <p>“...Don Eduardo Martínez Pico, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n°: ‘25 = Capacidad para otorgar testamento y para ser instituido heredero por nuestro Derecho’..., Madrid, veinte de Junio de mil ochocientos setenta y uno”...”Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Civil y Canónico, y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte de Junio de mil ochocientos setenta y uno.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andoanegui”.</p> <p>“Recibí mi título, Eduardo Martínez Pico” (firmado, sin fecha).</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de Abogados... 1876 á 1877</b> (véase en Bibliografía) aparece dado de alta en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1871, con el n° de registro 148, pero ya era el n° 18º por antigüedad. Estaba domiciliado en la calle Dan Agustín, n° 10.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1976, pág. 6.</p>
278	<p><b>MARTÍNEZ SERNA, ROGELIO.</b> Albacete. 1873-1880. Titulación: <b>Licenciado Administración. Doctor Civil y Canónico.</b> Tesis: <i>Naturaleza del derecho posesorio, sus condiciones y efectos</i>. Anejos: Certificación Académica. 4.415, 9.</p> <p>[Rectificación al registro. Además de los dos títulos que el registro dice que obtuvo, adquirió también, obviamente, el de <b>Licenciado en Derecho Civil y Canónico</b>. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1858. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete durante los cursos 1868 a 1873, en los que obtuvo 3 Notables y 10 Aprobados. Finalizó dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 10 de junio de 1873, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>Observamos que tenía 15 años cuando los inicia. 1873-1874. Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, Aprobado; Derecho Romano I, Aprobado. 1874-1875, Derecho Romano II, Notable; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política, Notable. 1875-1876: Derecho Civil Español, Notable; Derecho Canónico, Notable. 1876-1877: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Notable; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado, “conforme a la R. O. de 7 de Julio de 1877”.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Civil y Canónico” (síntesis).</p> <p>“...Don Rogelio Martínez Serna, natural de Albacete, provincia de ídem,... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números sacados a la suerte, el siguiente n°: ‘18 = Instituta, Libro 2º, título 6, párrafo inicial, jure civili constitutum fuerat...&amp;ª, ‘De la usucapión’, Madrid, siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciatura en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.- El Secretario del Tribunal, Ricardo Ruiz Benitua.- El Presidente del Tribunal, Dr. F. Pisa Pajares”.</p> <p>Se licenció en Derecho, pues, a los 19 años de edad.</p> <p><u>Estudios en la Sección de Derecho Administrativo.</u></p> <p>Se le convalidan las asignaturas aprobadas en la anterior Sección de Derecho Político y Administrativo, que son: Economía Política; Derecho Civil Español; Derecho Mercantil y Penal.</p> <p>1878-1880: Hacienda Pública, Notable; Derecho Político y Mercantil Comparado, Notable.</p>

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho, Sección de Derecho Administrativo. Acta del Grado de Licenciado” (síntesis).

“... Don Rogelio Martínez Serna, natural de Albacete, provincia de ídem,... de veinte y un años de edad... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘30 = De la enagenación (sic) forzosa por causa de utilidad pública..., &ª y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de **Aprobado**..., Madrid, veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, D. M. Colmeiro”. A los 21 años obtuvo esta segunda licenciatura.

A petición del interesado se remitieron al Gobernador Civil de Albacete los Títulos de Licenciado Administrativo, que recogió el día 15 de diciembre de 1879, y de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, que recogió el día 27 de febrero de 1880. El Gobierno Civil acompañó el oportuno “recibí” del Señor Martínez Serna.

Estudios de Doctorado en Derecho Civil y Canónico.

Curso 1877-1878: Historia del Derecho y Derecho Internacional, Aprobado; Legislación Comparada, Aprobado; Historia de la Iglesia, Notable.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Doctor en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico” (síntesis).

“... Don Rogelio Martínez Serna, natural de Albacete, provincia de ídem, de veinte y un años... En esta fecha... el ejercicio del Grado de Doctor en Derecho... El aspirante ha elegido, del Cuestionario aprobado al efecto, el tema n.º 37, que dice así: ‘**Naturaleza del derecho posesorio, sus condiciones y efectos**’. Madrid, cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta.- El Secretario del Tribunal, Dr. Isasa”.

“Reunidos los Jueces que suscriben... el aspirante ha verificado la lectura de su discurso, y después de las observaciones hechas por los Jueces y contestadas por él, ha obtenido la calificación de **Aprobado**. Madrid, dos de Julio de mil ochocientos ochenta.- El Secretario del Tribunal, Dr. Isasa.- El Presidente del Tribunal, Dr. Julián Pastor”.

“Investidura.- El día de la fecha ha recibido este interesado la investidura del Grado de Doctor.- Madrid, dos de Julio de mil ochocientos ochenta (sin firma)”.

Nota bibliográfica académica. La Tesis doctoral, con el mismo título que figura en las diligencias del examen, y también en el registro académico, se conserva en este expediente. Son un total de 171 cuartillas apaisadas en excelente papel, escritas por ambos lados, sin paginación, encuadradas en fuerte cartoné forrado de tela color verde. **In fine**, fechado y firmado por el autor: “En Madrid, 15 de Abril de 1880.- Rogelio Martínez Serna”.

Estudios de Doctorado en Derecho Administrativo.

1879-1880: Historia de los Principales Tratados, Sobresaliente.

No existen más asignaturas matriculadas ni ninguna diligencia de examen en este Grado de Doctor, por lo que suponemos con casi total certidumbre, que abandonó este último pilar de su formación jurídica.

Fin de la documentación académica.

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893** (véase en Bibliografía) aparece “Don Rogelio Martínez Serna”, dado de alta como abogado ejerciente en el año 1880, y ocupaba en la fecha de dicho listado ya el n.º 13º por orden de antigüedad en la colegiación. Estaba domiciliado en la calle Mayor, n.º 53. Y en la **Lista de los Abogados... año de 1905** (véase en Bibliografía) seguía ejerciendo activamente su profesión de abogado, ya con el n.º 8º de antigüedad en la colegiación. Su domicilio estaba en este año en la calle Concepción, n.º 35, bajo.

BIBLIOGRAFÍA. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico 1892 á 1893**, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 7. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905**, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 7

- 279 MAS PÉREZ, HELIODORO.** Casas Ibáñez. 1866-1876. Titulación: **Licenciado Civil y Canónico.** Anejos: Certificación Académica. 4.422, 28.
- AMPLIACIÓN.* Nacido en 1847. Realizó los estudios de bachillerato en el Colegio de Carabanchel (Madrid), asociado al Instituto de Segunda enseñanza “San Isidro”, de Madrid. Asignaturas y calificaciones. 1856-1857: Latín y Castellano 1º, Bueno. 1857-1858: Latín y Castellano 2º, Notable. 1858-1859: Griego 1º, Suspenso; Geografía, Suspenso. 1859-1860: Griego 1º, Bueno; Geografía, Notable; Matemáticas 1º, Bueno; Francés 1º, Bueno. 1860-1861: Griego 2º, Bueno; Retórica y Poética, Bueno; Historia General, Mediano; Matemáticas 2º, Notable. 1861-1862: Lógica, Psicología y Ética: Notable; Física y Química: Notable; Historia Natural, Sobresaliente.
- Finalizó estos estudios medios, correspondientes al llamado bachillerato en Artes, con la práctica de la reválida, efectuada el día 6 de diciembre de 1862, con la calificación de **Aprobado**. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.
- Deja transcurrir los cursos 1862-1863 y 1863-1864 sin ninguna matriculación. Inicia estudios en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.
- En 1864-1865 se matricula de varias asignaturas de dicha Facultad, que no interesa especificarlas, por estar alejada esta cuestión de nuestros fines. Ahora bien, como el expediente de este curso de Ciencias apareció dentro del expediente de Derecho y, además, no hay registro de tales estudios en la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional (Grupo de expedientes de la Facultad de Ciencias), en cumplimiento de un deber moral de colaboración, efectuamos una notificación por escrito a dicha Sección del Archivo en una denominada “Nota técnica de incidencias”, para que se deshiciese bien este problema y se registrase el oportuno expediente de estudios en la Facultad de Ciencias.
- El interesado deja transcurrir sin matricularse otro curso más: el de 1865-1866. Por fin, inicia estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.
- 1866-1867: Derecho Romano I, no presentado en junio y Notable en septiembre; Economía Política I, Sobresaliente; Principios de Literatura, Mediano; Historia Universal, Bueno. 1867-1868: Derecho Romano II, Bueno; Literatura Latina, Mediano; Economía Política II, Bueno; Derecho Civil Español, Aprobado. 1868-1869: Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Mercantil, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1869-1870: Procedimientos Judiciales, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Disciplina Eclesiástica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Práctica Forense, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Civil y Canónico” (síntesis).
- “...Don Heliodoro Más Pérez, natural de Casas Ibáñez, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘84 = Noción de las acciones y de las excepciones. Su clasificación’, Madrid, veinte de diciembre de mil ochocientos setenta y dos... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Civil y Canónico, y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte de Diciembre de mil setecientos setenta y dos..., El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andoanegui”.
- “Diligencia. Recibí mi título, Madrid, 21 de Mayo de 1873, Heliodoro Mas y Pérez”.
- Fin de la documentación académica

	<p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> <i>Muy poco tiempo después de alcanzar el Grado de Licenciado en Derecho, Don Heliodoro Más Pérez, decidió quedarse en Madrid, para ejercer la abogacía. Así se demuestra por el registro de su inscripción en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, donde hemos encontrado inscrito el siguiente registro: “HELIODORO MAS [Y] PÉREZ; n° histórico de colegiado: 6.128; fecha del alta: 25 de marzo de 1873; caja 191” (véase en Bibliografía).</i></p>
279	<p>Años después publicó una obrita de teatro, que sigue a continuación.</p> <p><u>OBRA.</u> <b>Oficios bajos. Jugete cómico en un acto y en verso</b>, Madrid, Imp. de José Rodríguez, 1888 (El Teatro. Colección de obras dramáticas y líricas); BN., sign. T-18930. Es pieza rara. Solamente hemos encontrado, en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español otro ejemplar en la Sociedad de Autores y Editores de España, Madrid, sign. 159-1730 (encuadernado en un vol. facticio).</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Relación de colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 647. La obra de teatro citada anteriormente no aparece en el <b>Manual del Librero...</b>, lo que es prueba de su rareza. ____</p>
280	<p><b>MASSA CHACÓN, JOSÉ MARÍA.</b> Alcaraz. 1897-1900. [Sin más datos. FRT.]. 4.423, 15.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1879. No hemos considerado necesario estudiar el expediente académico, pues abarca tres años, sin alcanzar Título alguno.</i></p> <p><u>VIDA PÚBLICA.</u> <i>En una tabla sinóptica comprensiva de los diputados provinciales entre 1903 y 1923, que se publica en el libro <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), aparece “Don José María Massa Chacón” como diputado provincial en el cuatrienio 1921-1924, elegido por el distrito electoral de Alcaraz. Su profesión era la de “propietario” y tenía “42” años al ocupar el cargo (lo que cuadra con la fecha de nacimiento obtenida en la Universidad).</i></p> <p><i>En la pág. virtual <b>Libro Presidentes</b>, de la Diputación Provincial de Albacete (véase en Bibliografía) aparece una corta biografía de este personaje, que copiamos textualmente. Dice así:</i></p> <p><i>“<b>JOSÉ MARÍA MASSA CHACÓN.</b> Nacido en la ciudad de Alcaraz en 1889 (sic; año erróneo, como puede inferirse. FRT), de profesión “propietario”, Don José María Massa murió soltero a los 48 años, el día 30 de marzo de 1929. Su vida política fue muy corta. Ostentó la presidencia de la Diputación Provincial de Albacete en el período comprendido entre el 3 de abril de 1921 y el 1 de agosto de 1923”. Y no dice nada más.</i></p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> AA. VV., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 282. <b>Libro Presidentes</b>, pág. virtual de la Diputación Provincial de Albacete en Internet (11 de julio, 2008).</p>
281	<p><b>MASSO GÓMEZ, JOSÉ.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1868-1869. Anejos: Certificación Académica. 4.423, 30.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>No hemos estimado necesario estudiar este expediente de Derecho, por tener solamente un año cursado.</i></p> <p><u>Nota académica final.</u> <i>Don José Masso Gómez también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1860 a 1863, sin alcanzar ningún Título. El expediente de estos estudios se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.670, expediente n° 5.</i></p>
282	<p><b>MASSO PASTOR, LEOPOLDO.</b> La Roda. 1863-1864. Anejos: Certificación Académica. 4.432, 1.</p>
283	<p><b>MATEOS ESPINOSA, JESÚS.</b> Hellín. 1898-1900. [Sin más datos. FRT.]. 4.435, 26.</p>

284	<p><b>MAYORAL GARCÍA, JUAN.</b> Jorquera. 1890-1894. [Sin más datos. FRT.]. 4.428, 9.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1876. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el 14 de junio de 1890, sin que conste la calificación obtenida. El Título de Bachiller le fue extendido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 4 de agosto de 1890.</p> <p>Universidad Central. Facultad de Derecho. Estudios realizados.</p>
	<p>1890-1891: Metafísica, Bueno; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Bueno. 1891-1892, Derecho Natural, Aprobado; Derecho Romano, Aprobado; Economía Política y Estadística, Suspense. 1892-1893: Economía Política y Estadística, Bueno; Historia General del Derecho, Suspense en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, no presentado; Derecho Político I, Suspense en junio y Aprobado en septiembre. A petición del interesado, el día 7 de octubre de 1893 la Universidad Central procede al traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, donde, obviamente, ya no conocemos más detalles sobre sus matrículas y calificaciones. Pero sí, incuestionablemente, sabemos que llegó a ser Licenciado en Derecho, a tenor de lo que consignamos en el epígrafe que sigue a continuación, ya que se colegió como abogado en el año 1898.</p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> En la <b>Lista de los Abogados... en el año 1905</b> (véase en Bibliografía) “Don Juan Mayoral y García” aparece dado de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete a partir del año 1898, aunque en dicho catálogo (de 1905) se encuentra en la Sección especial titulada “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº 105 de los de esta situación o condición (de un total de 134).</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 14.</p>
285	<p><b>MÉNDEZ SANTODOMINGO, JOSÉ.</b> Albacete. 1873-1874. [Sin más datos. FRT.]. 4.438, 21.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos estimado necesario consultar el expediente académico, por tener solamente la matrícula de un curso.</p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> Mediante la lectura de la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía) sabemos que, al menos, Don José Méndez Santodomingo fue diputado provincial en dos ocasiones. La primera vez fue designado por Lezuza de conformidad con la Real Orden de 19 de febrero de 1875. En la segunda ocasión fue designado por La Roda, por el Gobierno Civil, en el año 1881.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 200 y 217.</p>
286	<p><b>MEORO GÓMEZ, BALTASAR.</b> Albacete. Titulación: <b>Licenciado Administrativo; Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Partida de Bautismo. 4.444, 1.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se desprende del estudio de la documentación de este expediente, el interesado, además de los dos títulos que le otorga el registro, obtuvo también, mediante exámenes voluntarios, los títulos intermedios de <b>Bachiller Civil y Canónico</b> y <b>Bachiller Administrativo.</b> FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete. Bauticé el seis de enero de mil ochocientos cuarenta y uno a un niño que nació a las 5 de la mañana del mismo citado día, a quien impuse por nombre Baltasar, Justo. Es hijo del Licenciado Don Luis Antonio Moreno, Abogado de los Tribunales Nacionales y del Colegio de esta Capital, natural de Granátula (Ciudad Real) y de Doña María Dolores Gómez, natural de Murcia, ambos vecinos de esta villa de Albacete. Los abuelos paternos son naturales, ambos, de Granátula (provincia de Ciudad Real). Los abuelos maternos son naturales, ambos, de Murcia. Fue padrino Don Francisco de Paula Molla, Abogado y Relator de esta Audiencia, y fue madrina la señorita María Jesús Molla, ambos solteros.</p>

*Aparecen abundantes certificaciones de sus estudios de bachillerato o de Segunda enseñanza. Cursos, colegios y calificaciones. 1852-1853: 1º de Latinidad y Humanidades en el Seminario Conciliar de San Indalecio, de Almería, calificado de “meritissimus”. 1853-1854: 2º de Latinidad y Humanidades, en el mismo Seminario, calificado de “meritissimus”. 1854-1855: 3º de Latinidad y Humanidades, en el mismo Seminario, también “meritissimus”. 1855-1856: 1º de Filosofía Elemental en el Instituto de Segunda enseñanza de Almería, Bueno (lo certifica “Don Gaspar Molina Capel, Licenciado en Medicina, Director interino de aguas minerales, Regente de Física y Química é Historia Natural, Catedrático de esta asignatura y Secretario del Instituto Provincial de primera clase de esta Capital, etc.”). 1856-1857: 2º de Filosofía en el Instituto de Segunda enseñanza de Murcia (comprende: Matemáticas; Autores clásicos y castellanos; Física general y experimental; Química general), nota general de Mediano. 1857-1858: 3º de Filosofía en el citado Instituto de Murcia (comprende: Psicología, Lógica y Ética; Clásicos latinos y castellanos; Historia Natural), nota general: Notable.*

*Bachiller en Artes, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 1 de julio de 1858, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado por mayoría de votos**. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad correspondiente.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1858-1859: Derecho Romano I, Notable; Derecho Político y Administrativo, Notable; Economía y Estadística, Notable. 1859-1860: Derecho Político y Administrativo II, Notable; Derecho Mercantil, Mediano. 1860-1861: Derecho Civil Español, Sobresaliente; Metafísica, Bueno. 1861-1862: Derecho Mercantil, Sobresaliente; Derecho Canónico, Notable.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Derecho Civil y Canónico. Diligencias” (síntesis muy breve).*

*“Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Baltasar Meoro Gómez ha sido calificado de **Aprobado** por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, diez y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos. El Presidente del Tribunal, D<sup>r</sup>. Juan Ant<sup>o</sup> de Andonaegui”.*

*Prosigue estudios de licenciatura de Derecho.*

*1862-1863: Disciplina Eclesiástica, Mediano; Práctica Forense, Bueno (en la carpetilla de esta asignatura aparece el siguiente documento: “Don Joaquín Villando y Vázquez, Doctor en Derecho Civil y Canónico y Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Baltasar Meoro Gómez ha asistido diariamente a mi estudio desde el año mil ochocientos sesenta y dos hasta la presente fecha y despachando a mi satisfacción los negocios que le he encargado, y cursado por lo tanto esta práctica forense de cumplimiento del Reglamento vigente. Y para que conste doy la presente..., Madrid, quince de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, Joaquín Villando y Vázquez, V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>, El Diputado 1º del Colegio, Gómez de la Serna”).*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho (síntesis).*

*“...Don Baltasar Meoro Gómez, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n<sup>o</sup>: ‘3 = § 1º, título 9, libro 1º de las Instituciones de Justiniano’, Madrid, veinte y seis de octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro, El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Ant<sup>o</sup> de Andonaegui.- Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado de la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, habiendo sido **Aprobado** por los Jueces del margen.- Madrid, veinte y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro, Dr. Juan Ant<sup>o</sup> de Andonaegui”.*

*“Investidura. En el día de la fecha Don Baltasar Meoro Gómez ha recibido la investidura de Licenciado en Derecho..., Madrid, trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.- El Decano, Andonaegui”.*

	<p><u>Estudios en la Sección de Derecho Administrativo.</u> 1858-1859: <i>Economía Política, Notable; Derecho Político y Administrativo, Notable; Historia Universal, Mediano.</i> 1860-1861: <i>Nociones de Derecho Civil, Bueno; Metafísica, Bueno; Hacienda Pública, Notable.</i></p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Bachiller en Derecho, Sección de Administrativo” (síntesis muy breve, por la variedad de títulos del interesado y en aras de la brevedad).</p> <p>“... Don Baltasar Meoro Gómez, ... ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces..., Madrid, doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.- El Presidente del Tribunal, Dr. M. Colmeiro”.</p> <p>“<u>Investidura.</u> Se ha conferido al interesado el Grado correspondiente en la forma de Reglamento.- Madrid, doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro”.</p> <p>Prosigue estudios de licenciatura en Administración. 1863-1864: <i>Derecho Político Comparado, Bueno.</i></p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Administración” (síntesis).</p> <p>“...Don Baltasar Meoro Gómez, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘31 = Teorías sobre la noción de Estado’, Madrid, siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro... - Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Administrativo, y ha sido <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben.- Madrid, siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.- El Presidente del Tribunal, D. M. Colmeiro”.</p> <p>“<u>Investidura.</u>- En el día de la fecha Don Baltasar Meoro Gómez ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Administración.- Madrid, catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.- El Decano, Dr. Andonaegui”.</p> <p>El interesado solicita que ambos títulos de Licenciado se remitan al Gobierno Civil de Murcia, lo que así se hace, por lo que existe un oficio de este Organismo, del 6 de febrero de 1865, dirigido al Rector de la Universidad Central, notificándole la entrega de ambos Títulos al interesado, y remite sendos recibos de entrega de los mismos al interesado el día 4 de febrero anterior.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> Don Baltasar Meoro y Gómez aparece colegiado como abogado ejerciente en el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, incorporado al mismo en el día 15 de febrero de 1865, con el nº histórico 130, según el libro <b>Historia del Colegio de Abogados de Murcia</b> (véase en Bibliografía).</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> D. MARTÍNEZ PEÑALVER, <b>Historia del Colegio de Abogados de Murcia</b>, Murcia, Imp. Belmar, 1969, págs. 182 (listado histórico) y 213 (listado alfabético general).</p>
287	<b>MIQUEL SEGARRA, JUAN.</b> Albacete. 1855-1856. [Sin más datos. FRT.]. 4.453, 18.
288	<b>MIRAMÓN CHACÓN, GERÓNIMO.</b> Alcaraz. 1890-1891. Anejos: Certificación Académica. 4.454, 17.
289	<p><b>MIRAMÓN CHACÓN, PEDRO JESÚS.</b> Alcaraz. 1890-1893. Anejos: Certificación Académica. 4.454, 18.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> No hemos estimado necesario estudiar este expediente pues solamente es registrado con tres cursos académicos, sin ningún Título.</p> <p><u>VIDA PÚBLICA.</u> En una tabla sinóptica comprensiva de los diputados provinciales durante el período de 1903 a 1923, publicada en el libro <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Pedro Jesús Miramón Chacón”, del Partido Liberal, como diputado provincial en el período 1917 a 1921, por el distrito electoral de Alcaraz.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> VV. AA., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 282.</p>



290	<p><b>MIRAMÓN DÍAZ, PEDRO JESÚS.</b> Alcaraz. 1859-1865. Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.454, 19.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos estimado necesario consultar este expediente, por no haber alcanzado ningún Título.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Pedro Jesús Miramón Díaz también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1860 a 1862, sin alcanzar ningún Título, cuyo expediente académico se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.684, expediente nº 3.</p>
291	<p><b>MOLINA PESCADOR, PEDRO GERARDO.</b> Hoya Gonzalo. 1889-1891. Anejos: Certificación Académica. 4.459, 19.</p>
292	<p><b>MOLINA RODRÍGUEZ DE VERA, FERNANDO.</b> Peñas de San Pedro. 1879-1882. Anejos: Certificación Académica. 4.459, 23.</p>
293	<p><b>MOLINA VERA, PEDRO JOSÉ.</b> Peñas de San Pedro. 1871-1872. Anejos: Certificación Académica. 4.459, 28.</p>
294	<p><b>MONARES PÉREZ, ANDRÉS.</b> Casas Ibáñez. [Sin años; véase nota. FRT.]. Nota: Autorizado a matricularse, no llega a verificarla. 4.461, 6.</p>
295	<p><b>MONTERO SOL, JOSÉ.</b> Albacete. 1893-1900. Anejos: Certificación Académica. 4.467, 9.</p>
296	<p><b>MONTIEL LÓPEZ, ELADIO.</b> Férez. 1880-1888. Anejos: Certificación Académica. 4.469, 1.</p>
297	<p><b>MONTOYA ARCE, FRANCISCO.</b> Villarrobledo. 1857-1865. Titulación: <b>Licenciado Administrativo; Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.469, 23.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra en los documentos que se estudian de este expediente, el interesado obtuvo, además, los Títulos, voluntarios e intermedios, de <b>Bachiller Civil y Canónico</b> y <b>Bachiller en Derecho Administrativo</b>, además del más importante, y omitido también, de <b>Doctor en Derecho Administrativo.</b> FRT.]</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Partida de Bautismo (síntesis). Extendida por la Iglesia auxiliar (de la Parroquial de San Blas) de Santa María, de Villarrobledo. Bauticé a un niño que nació el día once de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, a las 7 de la noche, al que impuse los nombres de Francisco, Antonio, Ildefonso, Ramón, Saturnino. Es hijo de Don José Joaquín Montoya, natural del Bonillo (Albacete), hacendado, y de Doña Josefa de Arce, natural de Villarrobledo, ambos vecinos de esta villa de Villarrobledo. Los abuelos paternos son, ambos, naturales de El Bonillo. Los abuelos maternos son naturales, ambos, de Villarrobledo.</p> <p>El primer documento académico que se exhibe es el de <b>Bachiller en Filosofía</b> por la Universidad Central, obtenido este grado el día 4 de julio de 1857, con la calificación de <b>Aprobado por mayoría</b> de votos.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, Sección de Derecho Civil y Canónico.</p> <p>1857-1858: Sobresaliente en la 1ª y Bueno en la 2ª (no se dicen qué asignaturas eran; podrían ser Prolegómenos del Derecho e Historia del Derecho Romano, según el Plan de estudios de 1842); 1858-1859 (pasa al nuevo Plan de estudios, con calificación asignatura por asignatura): Derecho Romano I, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, Bueno; Economía y Estadística, Sobresaliente. 1859-1860: Derecho Civil Español, Sobresaliente. 1860-1861: Derecho Mercantil, Sobresaliente; Derecho Canónico, Sobresaliente.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho (por sus diversas titulaciones realizamos una síntesis muy breve). Obtuvo el Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico el 12 de junio de 1861, con la calificación de <b>Sobresaliente.</b></p> <p>Prosigue estudios de licenciatura.</p> <p>1861-1862: Disciplina Eclesiástica, Notable; Procedimientos Judiciales, Sobresaliente; Literatura Española, Mediano. 1862-1863: Práctica Forense, Sobresaliente.</p>

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del Grado de Licenciado en Derecho, Sección Civil y Canónico”.  
*Diligencias (síntesis).*

“...Don Francisco Montoya y Arce, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘78 = Ley 11, título 1º, Libro 10 de la Novísima Recopilación’. Madrid, diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de **Sobresaliente** por los Jueces que suscriben... Madrid, diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”.

“Investidura.- En el día de la fecha Don Francisco Montoya y Arce ha recibido la investidura del grado de Licenciado en Derecho...- Madrid, veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.- El Decano, Dr. Andonaegui”.

Estudios de Derecho, Sección de Administración.

1858-1859: Economía Política y Estadística, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, Bueno. 1859-1860: Nociones de Derecho Civil, Notable; Hacienda Pública, Bueno.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Derecho Administrativo (por sus varias titulaciones obviaamos la síntesis de las diligencias). Fue calificado de **Aprobado** el 16 de febrero de 1861.- El Presidente del Tribunal, D. M. Colmeiro.

Prosigue estudios de Administración.

1860-1861: Derecho Político Comparado, Bueno.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del Grado de Licenciado en Administración” (síntesis de las diligencias).

“...Don Francisco Montoya y Arce, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido de entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘14 = Terrenos baldíos; su aplicación actual por medio de la distribución entre particulares, de su aplicación a la amortización de la deuda pública, de su enajenación, &c.’ Madrid, trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio en la Facultad de Derecho, Sección de Administración, y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben, Madrid, trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno.- El Presidente del Tribunal, Dr. M. Colmeiro”.

“Investidura.- En el día de la fecha, Don Francisco Montoya y Arce ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Administración.- Madrid, veinte de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno.- El Decano, Dr. Andonaegui.

Estudios de Doctorado:

1863-1864: Derecho Internacional, Bueno; Legislación Comparada, Bueno; Historia Eclesiástica, Bueno.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Doctor en Derecho (síntesis).

“...Don Francisco Montoya y Arce, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: 18 = **De la Neutralidad de las Naciones y del Derecho de los Neutrales**’. Verificado el ejercicio de este Grado de Doctor en el día de la fecha Don Francisco Montoya y Arce ha sido calificado de **Sobresaliente** por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”.

Para obtener el doctorado, a lo que se ve, no tuvo que realizar una extensa Tesis Doctoral, sino que desarrolló un tema de un cuestionario. Este ejercicio, equivalente a Tesis, no se conserva en el expediente.

Fin de la documentación académica.

VIDA PÚBLICA. De acuerdo con la **Historia de la Diputación de Albacete** (véase en Bibliografía), Don Francisco Montoya y Arce fue diputado provincial por el distrito de La Roda designado en la sesión del 18 de octubre de 1868.

	<i>BIBLIOGRAFÍA. Historia de la Diputación de Albacete, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 160.</i>
<b>298</b>	<p><b>MONTOYA ARCE, RICARDO.</b> Villarrobledo. 1863-1869. Titulación: <b>Licenciado Administrativo; Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.469. 24.</p> <p>[Rectificación al registro. Como puede demostrarse al estudiar la documentación de este expediente, el interesado, además de los dos Títulos de Licenciado que le otorga el registro, obtuvo, previamente, por exámenes voluntarios, los Títulos intermedios de <b>Bachiller Administrativo</b> y de <b>Bachiller Civil y Canónico.</b> FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. A pesar de que lo dice el registro no hemos encontrado entre los documentos la Partida de Bautismo. Nacido en 1847.</i></p> <p><i>Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete. Aparece extensa certificación con cursos, asignaturas y calificaciones. 1858-1859: Latín y Castellano 1º, Notable. 1859-1860: Latín y Castellano 2º, Bueno. 1860-1861: Griego 1º, Bueno; Geografía, Bueno; Francés, Bueno; Aritmética y Álgebra, Mediano. Se traslada al Colegio de Don Juan Andrés Bueno, incorporado al Instituto de “San Isidro”, de Madrid. 1861-1862: Historia de España, Mediano; Retórica y Poética, Sobresaliente; Griego 2º, Notable; Matemáticas 2º, Notable. Prosigue con estudios oficiales en el Instituto de San Isidro, Madrid. 1862-1863: Física y Química, Bueno; Historia Natural, Bueno; Psicología, Lógica y Ética, Mediano. El 15 de junio de 1863 finaliza sus estudios medios con la práctica de los exámenes de reválida para el Grado de Bachiller en Artes, en cuya reválida obtiene la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha en que le fue expedido su Título de Bachiller por la Universidad correspondiente.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Simultanea sus estudios en ambas Secciones: Civil y Canónico, y Administración.</i></p> <p><i>Estudios en la Sección de Administración. 1864-1865: Derecho Político y Administrativo, Notable; Economía Política, Mediano. 1865-1866: Hacienda Pública, no presentado; Nociones de Derecho Civil, Notable. 1866-1867: Hacienda Pública, Notable.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho Administrativo” (por sus varios títulos obviamos incluso la síntesis de sus diligencias). Obtuvo el 29 de noviembre de 1867 la calificación de <b>Suspense</b> y, en segundo examen, el 3 de abril de 1868, la de <b>Aprobado</b>.</i></p> <p><i>Estudios en la Sección de Derecho Civil y Canónico.</i></p> <p><i>1864-1865: Derecho Romano I, Sobresaliente; Economía Política, Mediano. 1865-1866: Derecho Romano II, Notable; Derecho Civil Español, Mediano. 1866-1867: Derecho Canónico I, Bueno; Derecho Mercantil, Mediano. 1867-1868: Derecho Canónico II, Mediano.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico. Diligencias” (síntesis breve),</i></p> <p><i>“Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Ricardo Montoya Arce ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces que suscriben. Madrid, quince de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andoanegui”.</i></p> <p><i>Prosigue estudios en ambas Secciones de la Facultad de Derecho.</i></p> <p><i>En la Sección de Administrativo. 1867-1868; Derecho Político comparado. Notable.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Administrativo” (síntesis).</i></p>

	<p>“... Don Ricardo Montoya Arce, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido de entre los números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘16 = Libertad de la palabra, de la tribuna y de la imprenta. Principios en que deben fundarse las leyes relativas a la libre emisión del pensamiento, &amp;’.- Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Administrativo, y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben.- Madrid, diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, Dr. Moreno Nieto”.</p> <p>En la Sección de Derecho Civil y Canónico. 1868-1869: Ampliación de Derecho Civil, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</p> <p>“...Don Ricardo Montoya Arce, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘74 = Artículo 426 del Código Mercantil’, Madrid, veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.- Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Derecho en la Sección de Derecho Civil y Canónico y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben... - Madrid, veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, Dr. Moreno Nieto”.</p> <p>“Recibí mi título: Ricardo Montoya y Arce” (firmado, y sin fecha).</p> <p><u>Nota académica final.</u> Durante los cursos 1863-1864 y 1864-1865 Don Ricardo Montoya Arce realizó también estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. No obtuvo ningún Título. El expediente con estos estudios se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.691, expediente n.º 1.</p>
299	<p><b>MONTOYA LORENZO, WENCESLAO.</b> Balazote. 1879-1881. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.469, 28.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1858. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 28 de septiembre de 1874, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p>1874-1875: Literatura Española, Notable; Literatura Latina, Notable; Historia Universal, Sobresaliente; Derecho Romano I, Aprobado. 1875-1876: Derecho Romano II, Notable; Economía Política, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Notable. 1876-1877: Derecho Civil Español, Notable; Derecho Canónico, Notable.</p> <p>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, que se le concede y en cuya Facultad de Derecho se matricula.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1877-1878: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Ampliación del Derecho Civil Español, Bueno; Práctica Forense, no presentado en junio y Bueno en septiembre.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del Grado de Licenciado. Diligencias” (síntesis).</p> <p>“... Don Wenceslao Montoya y Lorenzo, natural de Balazote, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘24 = Examen del Artículo 8 de la Ley de 11 de Octubre de 1820: Resolución de las deudas, &amp;c.’ y acto seguido se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, Juan Ant.º de Andoanegui”.</p>

	<p><i>El interesado tardó en solicitar su título. “En virtud del resultado favorable de los ejercicios del aspirante Don Wenceslao Montoya Lorenzo y de haber satisfecho los derechos de Reglamento en papel de pagos al Estado de 770 pesetas... El Señor Rector ha solicitado... de la Dirección General de Instrucción Pública se sirva expedir al interesado el correspondiente título.- Madrid, veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.- El Secretario General (firmado; ilegible)”.</i></p> <p><i>Por instancia del interesado, se remite el título de Licenciado al Gobernador Civil de Albacete, habiendo notificado esta Autoridad al Señor Rector de la Universidad Central que se le entregó en mano al interesado el indicado Título el día 28 de junio de 1882.</i></p> <p><i><u>Nota académica final.</u> Don Wenceslao Montoya Lorenzo también realizó estudios, durante los cursos 1877 a 1881, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. No obtuvo ningún Título. La documentación de estos estudios se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.691, expediente nº 3.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Wenceslao Montoya y Lorenzo”, dado de alta en el Ilustre Colegio como abogado ejerciente en el año 1882, y en el expresado año 1892 del listado ya ocupaba el nº 15º por antigüedad en la colegiación. Estaba domiciliado en la calle Bosque, 3, principal. Y en la <b>Lista de los Abogados... 1905</b> (véase en Bibliografía) seguía en el ejercicio de la profesión, en la que era el 9º por antigüedad en la colegiación y, además, ostentaba el cargo de Decano de su Junta de Gobierno. En ese año 1905 su domicilio estaba en la calle Ricardo Castro, nº 4, principal.</i></p> <p><i>En el año 1901, Don Wenceslao Montoya Lorenzo, se dio de alta también como abogado ejerciente en el Ilustre Colegio de Madrid. Éste es el resumen de la inscripción que hemos hallado: “MONTROYA [Y] LORENZO, WENCESLAO; nº histórico de colegiado: 8.786; fecha del alta: 26 de marzo de 1901; caja 279” (véase en Bibliografía).</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 8. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, págs. 5 y 7. <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 690.</i></p>
300	<p><b>MONTROYA MARTÍNEZ, DIEGO RAMÓN.</b> Barrax. 1864-1875. Anejos: Certificación Académica. 4.469. 29.</p> <p>[Rectificación al registro. No hemos encontrado en los documentos estudiados ninguno que aluda a que su nombre fuera “Diego Ramón”, sino, simplemente, “Diego”. En cambio, en algunos documentos su segundo apellido aparece como “Martínez del Peral”. FRT.]</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1847. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Toledo, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 10 de mayo de 1864, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central. Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1865-1866: Derecho Romano I, Mediano; Derecho Político y Administrativo, Mediano; Economía Política, Mediano; Literatura Española, Mediano. 1866-1867: Derecho Romano II. Notable; Derecho Civil Español, Bueno. 1867-1868: Derecho Canónico I, Bueno. Solicita el traslado de su expediente académica a la Universidad Literaria de Valencia. Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Constan en el expediente de Madrid las asignaturas y calificaciones que siguen: 1868-1869: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Ampliación del Derecho Civil, Suspenso. Y en el curso 1869-1870 consta que se matriculó en las asignaturas de Procedimientos Judiciales, Disciplina Eclesiástica y Ampliación del Derecho Civil Español, pero en el expediente de Madrid ya no aparecen sus calificaciones. Es presumible que terminase en la citada Universidad sus estudios de Derecho.</i></p>

	<p><i>Con independencia de lo consignado anteriormente, constan en el expediente de Madrid, su matriculación y calificaciones en la <u>Sección de Derecho Administrativo</u>. 1865-1866: Derecho Político y Administrativo, Mediano; Economía Política, Mediano. Literatura Española, Mediano. 1866-1867: Hacienda Pública, Bueno; Nociones de Derecho Civil, Mediano. Sin embargo de las anteriores calificaciones, no aparece acta alguna por la que se acredite que efectuó el examen de Grado de Bachiller en Derecho Administrativo.</i></p> <p><i>Nota académica final. Don Diego Montoya Martínez tiene, además, realizados estudios durante los cursos 1863 a 1866 en la Facultad de Filosofía y Letras. Este expediente lo descubrimos entre los documentos del propio expediente de Derecho. Y, como quiera que no aparecía en el registro de expedientes de la Facultad de Filosofía y Letras, cursamos, en cumplimiento de un deber moral de colaboración, la oportuna “Nota técnica de incidencias” a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional, con objeto de que se resuelva este problema, dando vida o personalidad propia al expediente de Filosofía y Letras, con su oportuno registro y catalogación.</i></p>
301	<p><b>MONTOYA MONTOYA, FEDERICO.</b> Barrax. 1857-1863. Titulación: <b>Bachiller Administrativo; Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.470, 1.</p> <p>[Rectificación al registro. Como puede comprobarse en el estudio de los documentos de este expediente, además de los Títulos que le otorga el registro, obtuvo previamente, por examen voluntario, el Título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia.</b> FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción, de Barrax. Bauticé a un niño que nació el día doce de Febrero de mil ochocientos treinta y seis, al que puse por nombre Federico Ramón. Es hijo de Don Alejandro Montoya, natural de Barrax, y de Doña Lorenza Montoya, natural del Bonillo, ambos vecinos de Barrax. Los abuelos paternos son naturales de La Gineta y de Barrax, respectivamente. Los abuelos maternos son, los dos, naturales del Bonillo.</p> <p>Realizó los estudios del bachillerato en Filosofía en el Instituto de Segunda enseñanza de Ciudad Real. Exhibe un certificado acreditativo de que “en los cursos 4º, 5º y 6º, estudiados en los años 1854 a 1857 aprobó el examen general de Latín”, título que se convalida por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central en septiembre de 1859 como “<b>Bachiller en Filosofía</b>”, de tal forma que se le expidió dicho Título de “Bachiller en Filosofía” por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, el día 14 de octubre de 1857 con la calificación de <b>Aprobado por mayoría de votos.</b></p> <p>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</p> <p>1857-1858. “Sobresaliente en la 1ª y Bueno en la 2ª” (La primera asignatura era “Prolegómenos de Derecho” y la segunda “Derecho Romano”, según el anterior Plan de 1842). 1858-1859 (en 1858 entra en vigor el nuevo Plan de Estudios, que califica asignatura por asignatura); Derecho Romano II, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, Notable; Economía y Estadística, Mediano; Derecho Civil Español, Sobresaliente. 1860-1861: Derecho Mercantil, Sobresaliente; Derecho Canónico, Sobresaliente.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Jurisprudencia” (síntesis). (Debemos hacer la observación de que el impreso preparado dice “Jurisprudencia”, palabra sustituida por la de “Derecho” en el nuevo Plan de 1858).</p> <p>“Verificado el examen de este grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Federico Montoya Montoya ha sido calificado de <b>Sobresaliente</b> por los Srs. Jueces que suscriben..., Madrid, diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.- El Presidente del Tribunal, D<sup>or</sup> Fr<sup>co</sup> de P. Novar”.</p> <p>“<u>Investidura.</u> Se ha conferido al interesado el grado de referencia en la forma de Reglamento..., Madrid, diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.</p>

	<p><u>Estudios en la Sección de Derecho Administrativo.</u>  1858-1859: <i>Economía Política y Estadística, Notable; Derecho Político y Administrativo, Notable.</i> 1859-1860: <i>Nociones de Derecho Civil, Bueno; Hacienda Pública, Bueno.</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho Administrativo” (síntesis).  “Verificado el ejercicio de este grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Federico Montoya Montoya ha sido <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces que suscriben. Madrid, veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.- El Presidente del Tribunal, Dr. M. Colmeiro”.</p> <p>Prosigue estudios de la licenciatura de Derecho Civil y Canónico.  1861-1862: <i>Disciplina Eclesiástica, Notable.</i> 1863-1864: <i>Práctica Forense, Notable</i> (en la carpetilla de esta asignatura aparece el siguiente documento: “Don Andrés Tavira y Romero, Licenciado en Jurisprudencia y Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Federico Montoya Montoya ha asistido a mi estudio en los dos cursos académicos de 1862 a 1863 y de 1863 a 1864, tomando parte en todos los asuntos civiles y criminales, con aprovechamiento. Y para que conste doy la presente y firmo en Madrid, a tres de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.- Andrés Tavira y Romero”).</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).  “...Don Federico Montoya Montoya, natural de Barrax, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘9 = § único, título 16, libro 2º de las Instituciones de Justiniano’, Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos sesenta y tres...- Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, habiendo sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.- El Presidente del Tribunal, Pedro Gómez de la Serna”.</p> <p>“<u>Investidura.</u> En el día de la fecha, Don Federico Montoya Montoya ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho..., Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.- El Decano, D. Andonaegui”.</p> <p><u>Nota académica final.</u> Don Federico Montoya Montoya también realizó estudios de Filosofía y Letras, en los años 1861 a 1862 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. No obtuvo ningún Título, Estos estudios se conservan en un expediente que se custodia en el Archivo Histórico Nacional, cuya referencia es: Sección de Universidades, caja 6.691, expediente n.º 4.</p>
302	<p><b>MONTAYA MONTAYA, RAMÓN.</b> El Bonillo. 1862-1868. [Sin más datos. FRT.]. 4.470. 2.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1846. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Ciudad Real. Aparece extensa certificación con cursos, asignaturas y calificaciones. 1856-1857: 1º de Latinidad y Humanidades, Bueno. 1857-1858: 2º de Latinidad y Humanidades, Mediano. 1858-1859: Griego 1º, Mediano; Francés 1º, Mediano; Geografía, Bueno; Aritmética y Álgebra, Mediano. 1859-1860: Francés 2º, Mediano; Geometría y Trigonometría, Mediano; Historia General y de España, Mediano. 1860-1861: Retórica y Poética, Mediano; Física y Química, Mediano; Griego 2º, Mediano; Psicología, Lógica y Ética, Bueno. La práctica de los exámenes finales en que consistía la reválida fue efectuada el día 16 de junio de 1862, en los que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.  1862-1863: <i>Literatura Latina, Mediano; Geografía, Mediano; Historia Universal, Mediano; Derecho Romano I, Bueno.</i>  Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, lo que así se hace.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.  En el expediente (de la Facultad de Derecho de Madrid) se carece de información sobre las asignaturas matriculadas y sus calificaciones en los sucesivos cursos.</p>

	<p><i>Sin embargo, encontramos una instancia del interesado, fechada en Madrid el 11 de diciembre de 1867 (cuatro años después de solicitar el traslado que hemos mencionado), dirigida al Señor Rector de la Universidad, en la que le dice “que está matriculado en esta Universidad [es decir, la de Madrid] y cursante del sexto año de Derecho”, suplicando se le permita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Valencia, para estudiar allí “por motivos de enfermedad y consentimiento de mis padres”. Sobre su matrícula de 6º curso en Madrid hemos encontrado solamente el papel de pagos al Estado del año 1867, lo que es suficiente indicio de veracidad.</i></p> <p><i>Por lo expuesto, debemos deducir, ante la falta de documentos explícitos lo siguiente: 1º, que en la Universidad de Valencia se matricularía y superaría, obviamente, los cursos 2º, 3º, 4º y 5º de Derecho; 2º, que se trasladó de nuevo a la Universidad Central para proseguir con el 6º curso, sin que hayamos encontrado documentación alusiva a este traslado; y 3º, que se facilitaría de nuevo el traslado de su expediente a la citada Universidad de Valencia. Ulteriormente, es de presumir que alcanzaría el Grado de Licenciado en Derecho en la indicada Universidad Literaria de Valencia,</i></p> <p><i>Debemos aclarar que en esos años, y a partir del Plan de Estudios de 1858 no existían “cursos” de estudios, sino, simplemente, “años” de estudios. Un estudiante podía matricularse en un año de una sola asignatura o de tres, cinco, siete, las que él se encontrara con fuerzas para superarlas. Tan sólo existía la lógica conexión de que las asignaturas llamadas “escalares”, se tenían que aprobar sucesivamente; es decir, no se podía examinar de “Derecho Civil II”, sin tener aprobado “Derecho Civil I”.</i></p> <p><i>Repetimos: cuando Don Ramón Montoya Montoya habla de “6º curso” se estaba refiriendo a su “sexto año de estudios en la Facultad de Derecho”. En este libro hay ejemplos de estudiantes que en tres años superaron toda la licenciatura, mientras que otros tardaron ocho o diez años, o más, en conseguir el Grado de Licenciado.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
<b>303</b>	<p><b>MONTOYA NAVARRO, LUIS.</b> Villarrobledo. 1881-1882. Nota: “Entre 1881 y 1882 realizó el primer curso de Derecho Romano”. 4.470, 3.</p> <p>[Nota al registro. De los pocos datos que vienen a continuación es más propio decir que “se matriculó de Derecho Romano I”, y no que “realizó...”, ya que esta expresión parece que significa que lo aprobó y no hubo tal. FRT.]</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1864. No existe más documentación en este expediente que la matriculación del interesado en la asignatura de Derecho Romano I, de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, sin que la papeleta tenga calificación, lo que quiere decir: o que ni siquiera asistió a clases, o que, habiendo asistido a las mismas, no se presentó a exámenes. No hay más documentación (en la Facultad de Derecho). Tampoco conocemos nada sobre sus estudios previos de bachillerato.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Luis Montoya Navarro también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, años 1881-1882, sin haber obtenido ningún Título. El expediente con estos estudios, o matrículas, se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.691, expediente nº 5.</p>
<b>304</b>	<p><b>MORAGÓN MARTÍNEZ, UBALDO.</b> Villarrobledo. 1860-1862. Anejos: Certificación Académica. 4.472, 2.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos estimado necesario estudiar este expediente, puesto que solamente consta de dos años académicos, sin Título alguno.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Ubaldo Moragón Martínez también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1861-1862, sin obtener ningún Título. El expediente con estos estudios, o matrículas, se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.692, expediente nº 7.</p>



305	<p><b>MORAGÓN PICAZO, MAXIMILIANO.</b> Barrax. 1863-1866. Anejos: Certificación Académica. 4.472, 3.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos examinado este expediente de la Facultad de Derecho, por tener pocos años de estudio y ningún Título.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Maximiliano Moragón Picazo también realizó en la Facultad de Filosofía y Letras estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1861 a 1866, no obteniendo ningún Título según el registro. El expediente con estos estudios se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.692, expediente nº 8.</p>
306	<p><b>MORCILLO PACHECO, JOSÉ.</b> Ossa de Montiel. 1871-1872. [Sin más datos. FRT.]. 4.476, 17.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> A pesar de que por regla general no vemos expedientes con pocos años de estudios y sin Título alguno, como es el caso presente, de vez en cuando traemos algunos de estos expedientes, para darnos cuenta un poco de ciertas particularidades. Los vamos viendo un poco al azar, para dar una idea de cómo se desenvolvía la vida de quienes iniciaron y no terminaron sus estudios. Éste es un ejemplo de ellos.</p> <p>Nacido en 1855. Se matricula en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, alegando poseer el Título de Bachiller, sin que en su expediente académico conste en dónde lo obtuvo ni en qué fecha ni con qué calificación.</p> <p>1871-1872: Derecho Romano I, Suspenso; Economía Política, Suspenso, Literatura General y Española, Aprobado; Historia Universal, Suspenso.</p> <p>Y aquí se truncaron, muy pronto, los estudios universitarios de este estudiante de Ossa de Montiel.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
307	<p><b>MORCILLO PACHECO, ULPIANO.</b> Ossa de Montiel. 1889-1896. [Sin más datos. FRT.]. 4.476, 18.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Vemos también el expediente de este estudiante, hermano del anterior, del que el registro no nos anuncia ningún Título universitario, a pesar de que sus años de estudios, o de matriculación, fueron bastantes: “1889 a 1896”.</p> <p>Nacido en 1870. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Jaén, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 21 de septiembre de 1885, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Granada.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Siempre solicitó realizar dichos estudios por la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concedió.</p> <p>1889-1890: Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Historia Crítica de España, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1890-1891: Literatura General y Española, Aprobado en enero de 1892; Derecho Natural I, Aprobado; Derecho Romano, Suspenso. 1891-1892: Derecho Natural II, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Romano, Aprobado. 1892-1893: Derecho Natural II: Aprobado; Derecho Político, no presentado.</p> <p>Deja transcurrir los cursos 1893-1894 y 1894-1895 sin matricularse de ninguna asignatura.</p> <p>1895-1896: Economía Política, Aprobado.</p> <p>Y aquí se truncan los estudios libres de este albacetense. Tan solo había logrado aprobar 7 asignaturas en siete años, si bien solamente se matriculó en cinco ocasiones.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
308	<p><b>MORCILLO VALERO, JESUALDO.</b> Villarrobledo. 1866-1872. Titulación: <b>Licenciado Administrativo; Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.476, 22.</p>

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Blas, de Villarrobledo. Bauticé a un niño que nació el día diez y seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve, a quien impuse por nombre Jesualdo, Alfonso, Toribio, Pedro de la Caridad. Es hijo de Don Alfonso Morcillo y de Doña Petra Valero, ambos naturales y vecinos de Villarrobledo. Los abuelos paternos son, ambos, naturales de Villarrobledo. Los abuelos maternos son naturales de Villarrobledo y de La Guaira (Venezuela), respectivamente.*

*Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto del Noviciado, de Madrid. De las 16 asignaturas estudiadas y calificadas consiguió 5 Medianos, 6 Buenos, 4 Notables y 1 Sobresaliente. Se examinó de la preceptiva reválida los días 16 y 18 de junio de 1866 y obtuvo en ambos exámenes (de Ciencias y de Letras) la calificación de **Sobresaliente**. Se le expidió el Título de Bachiller el día 27 de octubre del mismo año 1866 por el Secretario General y el Rector de la Universidad Central, de Madrid.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, Sección de Derecho Civil y Canónico.*

*1866-1867: Historia Universal, Notable; Psicología y Lógica, Notable. 1867-1868, Derecho Romano I, Notable; Literatura General y Española, Notable; Economía I, Notable. 1868-1869: Derecho Romano II, Aprobado; Economía II, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Civil Español, Aprobado. 1869-1870, Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1870-1871, Disciplina Eclesiástica: Notable, Práctica Forense: Aprobado. 1871-1872, Ampliación del Derecho Civil Español: Aprobado.*



Estudios de la Sección de Administración.

*Se le convalidan asignaturas comunes de la Sección de Civil y Canónico (que son: Economía I; Economía II; Derecho Político y Administrativo; Derecho Mercantil y Penal).*

*Estudios propios de la Sección. 1869-1870: Hacienda Pública, Aprobado; Derecho Político Comparado, Aprobado; Derecho Mercantil Comparado, Aprobado.*

*Siguen por orden cronológico las dos reválidas de las respectivas licenciaturas: 1º, de la Sección de Administración; 2º, de la Sección de Civil y Canónico.*

*1ª. “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado, Sección de Administración. Acta de exámenes” (síntesis).*

*“...Don Jesualdo Morcillo Valero, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘35 = Teoría de la renta de la tierra’. Ha realizado el ejercicio escrito en el día de hoy. Verificado ante los mismos Jueces el ejercicio oral, ha sido calificado por los citados Jueces de **Aprobado**.- Madrid, veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y dos.- El Presidente del Tribunal, (firmado, ilegible)”.*

*2ª. “UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Licenciado en Derecho Civil y Canónico. Acta de exámenes del Grado” (síntesis).*

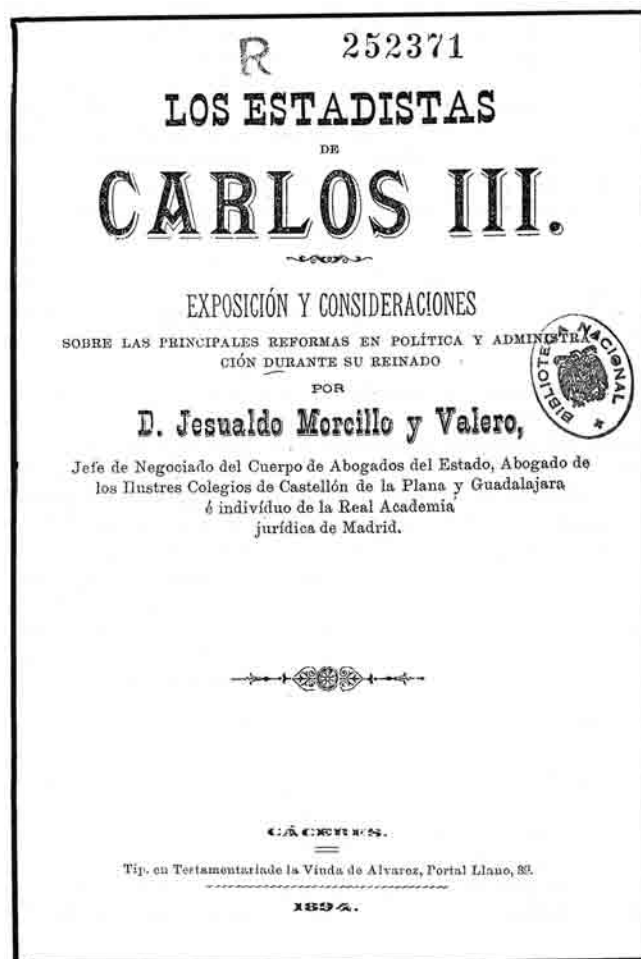
*“...Don Jesualdo Morcillo Valero, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido de entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘78 = De los juicios civiles y criminales... División de los juicios que admiten nuestras leyes actuales’. Ha realizado en el día de la fecha el examen escrito del Grado de Licenciado.- Verificado ante los mismos Jueces el ejercicio oral, ha sido calificado por los mismos de **Aprobado**.- Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y dos.- El Presidente del Tribunal (firmado, ilegible)”.*

*Fin de la documentación académica.*

VIDA PROFESIONAL. *Aunque no obtuvo unas calificaciones muy brillantes, su vida dedicada al Derecho, sí lo fue. El día 1 de junio de 1875 aprobó las oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado; obtuvo el nº 10 de un total de 39 aprobados [el célebre Joaquín COSTA MARTÍNEZ obtuvo en esta misma oposición el nº 2, y otro albacetense, que figura también en este nuestro libro, Isidro TORRES MUÑOZ, obtuvo el nº 3; véase nuestro nº 484. FRT.J. Tomó posesión el 15 de mayo de 1876. Estuvo destinado en las Delegaciones de Hacienda de Guadalajara, de Cáceres y, finalmente, en el Ministerio de Hacienda, de Madrid.*

*En el Escalafón del Cuerpo de Abogados del Estado cerrado el 31 de diciembre de 1897, aparece con el nº 63 de orden, y una antigüedad de 15 años, 9 meses y 7 días (lo que quiere decir que debió de estar algún poco tiempo en excedencia). Cuando estaba destinado en Guadalajara publicó en aquella capital una obrita sobre la historia de Villarrobledo (véase en Obras), por lo que el Ayuntamiento de Villarrobledo acordó nombrarlo su “Cronista Oficial”. Bastante más importante es otra obra suya, no mencionada por A. SANDOVAL, que la publicó cuando estaba destinado en Cáceres y trataba sobre los estadistas de Carlos III (véase en Obras), en donde el autor, en 1894, dice que es: “Jefe de Negociado del Cuerpo de Abogados del estado, Abogado de los Ilustres Colegios de Castellón de la Plana y Guadalajara é individuo de la Real Academia Jurídica de Madrid” (véase en el facsímil de la portada).*

*Respecto a este nombramiento de Académico “de la Real Academia Jurídica de Madrid” tenemos que indicar que, lógicamente, hemos efectuado en la actual Real Academia de Jurisprudencia y Legislación las indagaciones pertinentes y no se ha encontrado documentación alguna relativa a su nombramiento como Académico de cualquier categoría. Puede ser un defecto de búsqueda en los archivos de dicha Real Academia, porque no creemos que Don Jesualdo Morcillo Valero mintiera o se inventara un nombramiento tal como el que dice en la portada de su libro.*



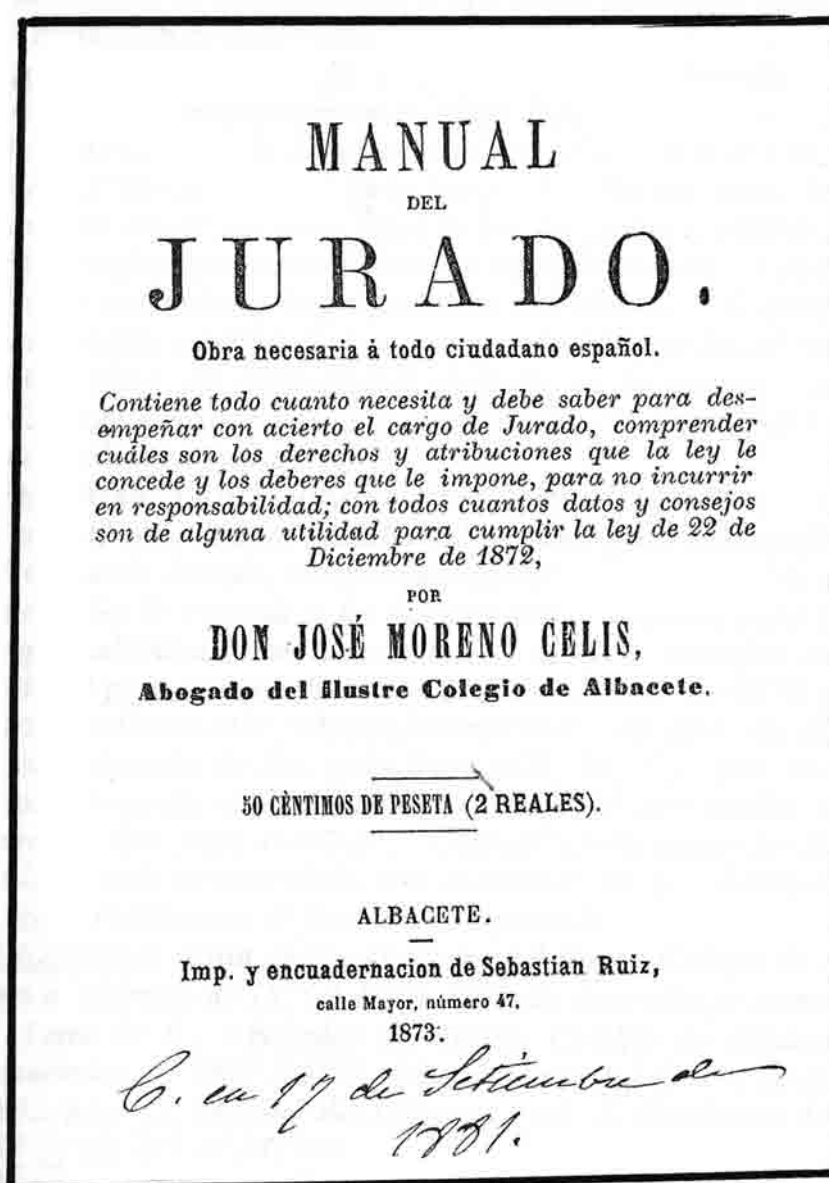
Alcanzada su edad de jubilación, retornó a Villarrobledo, donde falleció en día y mes no conocidos del año 1918. También dice el cronista SANDOVAL que perteneció al Cuerpo Jurídico Militar, pero no hemos encontrado ningún antecedente sobre ello. Además, tal cargo era notoriamente incompatible con el de Abogado del Estado.

Debemos advertir al lector que la Real Academia de la Historia nos honró, el 27 de abril de 2005, al solicitarnos que redactase su biografía para el gran **Diccionario Biográfico Español**, que se encuentra en prensa en 2008.

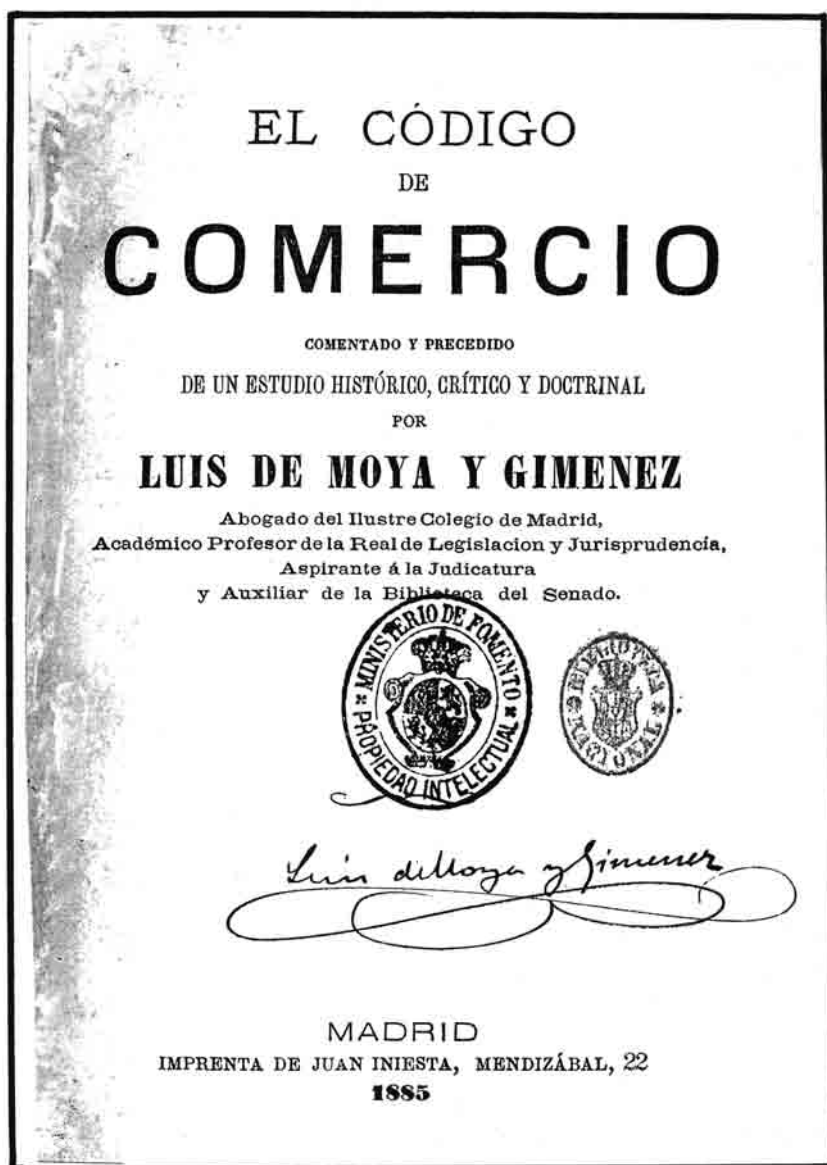
Publicamos el facsímil de su retrato, obtenido del libro de SANDOVAL MULLERAS (véase en Bibliografía).

**OBRAS.** *Informe sobre la Historia de Villarrobledo*, Guadalajara, Imprenta de D. A. Goncha, 1889 [según datos de SANDOVAL MULLERAS; este librito nos ha resultado inencontrable]; *Los estadistas de CARLOS III. Exposición y consideraciones sobre las principales reformas en política y administración durante su reinado por D. Jesualdo Morcillo y Valero, Jefe de Negociado del Cuerpo de Abogados del Estado, Abogado de los Ilustres Colegios de Castellón de la Plana y Guadalajara é individuo de la Real Academia jurídica de Madrid*, Cáceres, Tip. en Testamentaría de la Viuda de Álvarez, 1894; 110 + (2) págs.; formato: 19,5 x 14,5 cm; ejemplar encuadernado en fuerte cartoné entelado, lomo recto con autor y títulos en dorados (ejemplar comprado, según la BN., hace muchos años a la Librería anticuaria de Luis Bardón); BN., sign. 7-37221; publicamos facsímil de la portada; por su rareza traemos el título de sus capítulos: I, Prohemio [sic]; II, El Marqués de la Ensenada; III, el Marqués de la Sonora; IV, Campomanes y Moñino; V, D. Francisco Cavarrús; VI, Olavide; VII, El Conde de Gáusa y D. Pedro de Iserena; VIII, D. Leopoldo de Gregorio; IX, La expulsión de los jesuitas [la considera lo único nefasto efectuado entre todas las buenas reformas que cita]; X, Conclusiones.

	<p><i>BIBLIOGRAFÍA. MINISTERIO DE HACIENDA. DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO, Escalafón del Cuerpo de Abogados del Estado totalizado en 31 de Diciembre de 1897, Madrid, Imp. Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1898, pág. 15; IBIDEM, Escalafón del Cuerpo de Abogados del Estado, 31 de Diciembre de 1924, Madrid, Imp. Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, "Obras publicadas por los Abogados del Estado", pág. 70; A. PALAU Y DULCET, Manual del Librero..., vol. X, Barcelona, Librería Palau, 1957, pág. 214, n° 181.370 (sólo Los estadistas...); A. SANDOVAL MULLERAS, Historia de mi pueblo. La Muy Noble y Leal Ciudad de Villarrobledo, Albacete, Imprenta Fuentes, 1960, págs. 271-272 (de aquí tomamos el facsímil de su retrato).</i></p>
309	<p><b>MORENO CELIS, JOSÉ.</b> Albacete. 1876-1877. [Sin más datos. FRT.]. 4.478, 2.  <i>AMPLIACIÓN. Sin que conste su condición de Licenciado en Derecho Civil y Canónico por otra Universidad del Reino, en la Universidad Central únicamente aparece en este expediente la matriculación de Don José Moreno Celis en las asignaturas de Doctorado, el 11 de octubre de 1876. Véase:</i></p>



	<p><i>Universidad Central. Facultad de Derecho. <u>Estudios de Doctorado:</u> 1876-1877: Filosofía del Derecho, Legislación Comparada, Historia Eclesiástica. El interesado no se presentó a exámenes, decayendo, pues, en su pretensión de doctorarse.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1876 á 1877</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don José Moreno Celis” dado de alta en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1872, con el nº 160, aunque ya era el nº 22º por antigüedad en la colegiación. Estaba domiciliado en la calle San Antonio, nº 40. En la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) aparece en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, ocupando el nº 77 de esta Sección especial. Y, finalmente, en la <b>Lista de los Abogados... año de 1905</b> (véase en Bibliografía) continúa en la misma Sección especial: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente...” y ya ocupaba el nº 30 de los que estaban en esta situación especial.</i></p> <p><i><u>OBRA. MANUAL DEL JURADO. Obra necesaria a todo ciudadano español. Contiene todo cuanto necesita y debe saber para desempeñar con acierto el cargo de Jurado, comprender cuáles son los derechos y atribuciones que la ley le concede y los deberes que le impone, para no incurrir en responsabilidad; con todos cuantos datos y consejos son de alguna utilidad para cumplir la ley de 22 de Diciembre de 1872, por DON JOSÉ MORENO CELIS, Abogado del Ilustre Colegio de Albacete, Albacete, Imp. y encuadernación de Sebastián Ruiz, 1873, 34 págs.; formato: 15 x 10 cm; encuadernación rústica, la cubierta de papel, con similar tipografía a la portada; BN., sign. V-577-27; “Prólogo” (3-4); siguen los XII capítulos de la ley y todo su articulado, con numerosas notas y aclaraciones a pie de pág. Publicamos el facsímil de su portada.</u></i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta provincial, 1876, pág. 6. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 13. <b>Manual del Librero...</b>, vol. X, Barcelona, Librería Palau, 1957, pág. 237, nº 182.082.</i></p>
310	<b>MORENO LÓPEZ DE HARO, FERNANDO.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1897-1898. [Sin más datos. FRT.]. 4.480. 37.
311	<b>MORENO MUNERA, DESIDERIO.</b> Pozuelo. 1889-1891. [Sin más datos. FRT.]. 4.481, 22.
312	<b>MOTA CAÑABATE, JOSÉ MARÍA DE LA.</b> Albacete. 1852-1856. Anejos: Certificación Académica. 4.486, 7.
313	<p><b>MOYA GIMÉNEZ, LUIS.</b> Albacete. 1871-1879. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.486, 27.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1857. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto del Noviciado, Madrid. Aparece extensa certificación con cursos, asignaturas y calificaciones. 1866-1867: Latín y Castellano 1º, Mediano. 1867-1868: Latín y Castellano 2º, no presentado. Deja transcurrir el curso 1867-1868 y cuando reanuda los estudios solicita seguir los estudios por la modalidad de “libre”. 1868-1869: Latín y Castellano 2º, Aprobado; Geografía, Aprobado. 1869-1870: Psicología, Lógica y Ética, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Historia de España, Aprobado; Matemáticas 1º, Suspenso en junio y Aprobado en Septiembre. 1870-1871, Geometría y Trigonometría, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Física y Química, Aprobado; Historia Universal, Aprobado; Fisiología e Higiene. Aprobado; Historia Natural, Aprobado. Finalizó sus estudios medios en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete con la práctica de la reválida, efectuada el 21 de octubre de 1871, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. Todos estos datos se contienen en una extensa certificación de Don Felipe Sánchez Rubio, Catedrático y Secretario del Instituto de Segunda enseñanza de Albacete. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p>



*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1871-1872: Historia Universal, Aprobado; Derecho Romano I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Literatura General y Española, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Literatura Latina, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1872-1873: Derecho Civil Español, Aprobado; Economía Política y Estadística, Aprobado. 1873-1874: Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Romano II, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.*

*Durante los cursos 1874-1875 y 1875-1876 no se matricula de ninguna asignatura*

*Reanuda sus estudios en el curso 1876-1877: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado. Deja transcurrir otra vez un curso, el de 1877-1878 sin matricularse. Reanuda otra vez los estudios en 1878-1879: Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina, Sobresaliente; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Disciplina Eclesiástica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico. Acta y diligencias” (síntesis).*

*“... Don Luis Moya y Giménez, natural de Albacete, provincia de ídem... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos con arreglo a las disposiciones vigentes, habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘50 = Reservas; personas obligadas a reservar, ley 15 de Toro; bienes sujetos a reserva, ley 16..., &c.’ y acto continuo se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de **Aprobado**.- Madrid, diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, D. F. Gómez Salazar”.*

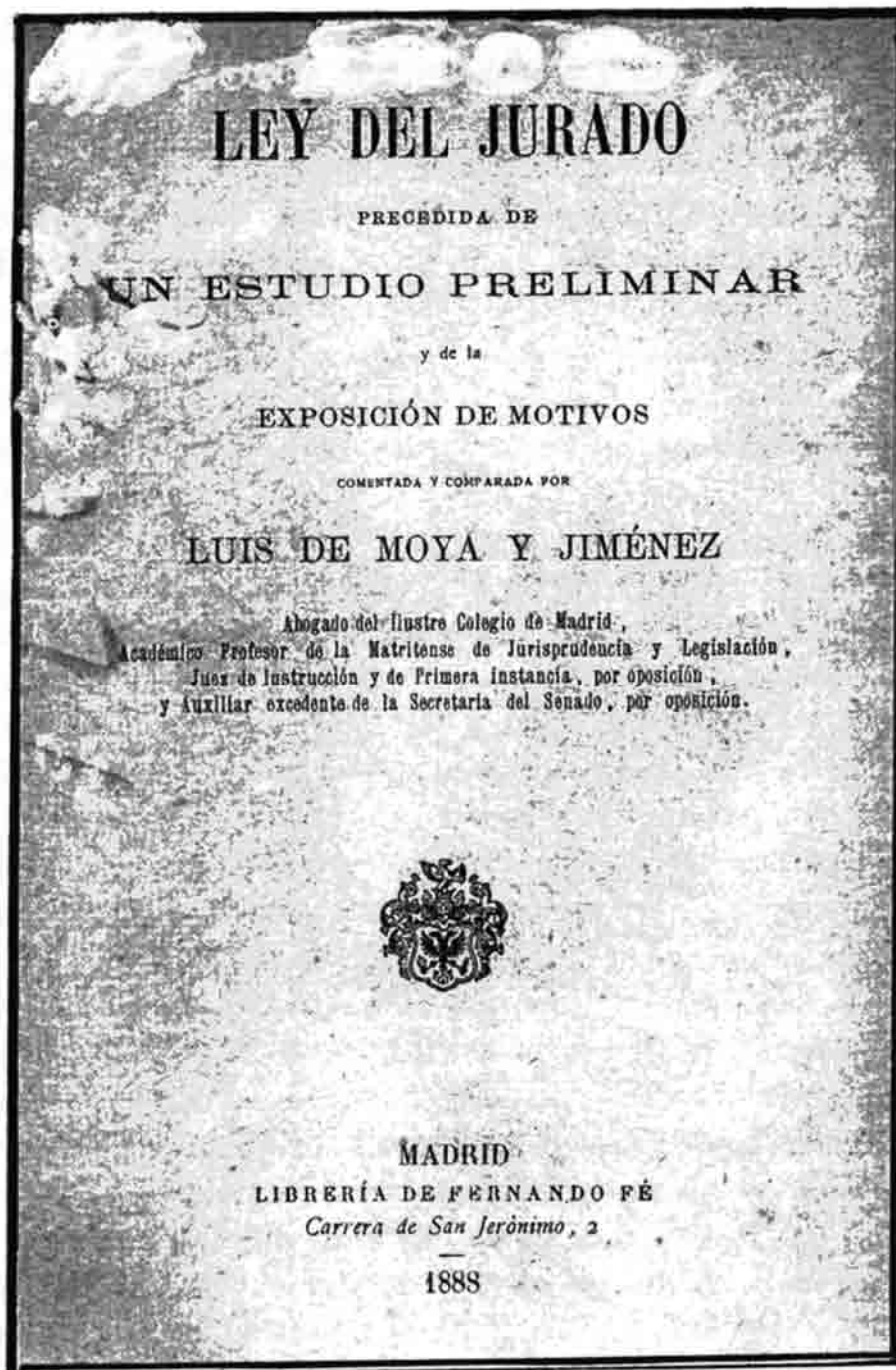
*Fin de la documentación académica.*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En el mismo año que Don Luis Moya Giménez alcanzaba el Grado de Licenciado en Derecho, decidió colegiarse como abogado en el Ilustre Colegio de Madrid. La inscripción oportuna que hemos encontrado dice así: “MOYA Y GIMÉNEZ, LUIS; n.º histórico de colegiado: 6.685; fecha del alta: 7 de noviembre de 1879; caja 208” (véase en Bibliografía).*

*VIDA PROFESIONAL. Don Luis de Moya Giménez, o Jiménez, fue una notable personalidad del Derecho. Por orden cronológico, la primera, y muy importante distinción, la obtuvo en el año 1879, cuando fue admitido en su seno por la Academia de Jurisprudencia y Legislación como “académico numerario: Don Luis de Moya y Jiménez” (véase **Memoria... 1879 á 1880**, en Bibliografía). Pronto, el 8 de enero de 1884 fue “ascendido a Académico Profesor”, es decir, la categoría más alta (véase **Memoria... 1884 á 1885**, en Bibliografía). Y en el Libro de registro de socios, al folio 616, se anota: “1885, Octubre 31.- Se dio cuenta en la Sección 1ª de haber presentado una memoria sobre “**La reincidencia como circunstancia modificativa de responsabilidad criminal**”. Hasta aquí, lo que sabemos sobre su adscripción y trabajos en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.*

*Además, basta con leer atentamente los títulos con que adorna sus obras, que siguen. Si en la primera, año 1885, aparece como “aspirante a la Judicatora”, en la segunda, año 1888, aparece como “Juez de Instrucción y de Primera Instancia, por oposición”. Si en 1885 aparece como “Auxiliar de la Biblioteca del Senado”, en 1888 ya es: “Auxiliar excedente de la Secretaría del Senado, por oposición”.*





***OBRAS.** Antes de traer las dos obras que nuestro personaje publicó en Madrid sobre materias jurídicas, observará el curioso lector cómo el segundo apellido del autor se transforma de “Giménez”, en 1885, a “Jiménez”, en 1888. Ello es consecuencia de normas ortográficas de la Real Academia de la Lengua que durante el siglo XIX transformó ciertas palabras castellanas que se escribían con la consonante “g” a la consonante “j” (muger = mujer; carriage = carruaje; Giménez = Jiménez). Estas son los dos libros impresos de Don Luis de Moya:*

***El Código de Comercio, comentado y precedido de un estudio histórico, crítico y doctrinal por Luis de Moya y Gimenez, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Académico Profesor de la Real de Legislación y Jurisprudencia, Aspirante a la Judicatura y Auxiliar de la Biblioteca del Senado, Madrid, Imprenta de Juan Iniesta, 1885, 339 págs.; formato: 19 x 15,5 cm; BN., sign. 1-28023; muy buena encuadernación en pasta española, con gran tejuelo de piel rojo oscuro, con título, autor y orlas, en dorados; pequeña Introducción del autor (págs. 5-20); sigue el método tradicional de transcribir el nuevo Código de Comercio, de 1 de julio de 1885, con sus 966 artículos, sembrado todo ello con innumerables notas a pie de pág. en letra más pequeña (págs. 32-231), con un promedio aproximado de una a cinco notas por pág., aunque a veces alguna pág. tiene tres líneas del Código y el resto son extensas notas; “Índice” (335-339). Publicamos facsímil de la portada. Esta portada lleva, según era bastante frecuente en el siglo XIX, la firma autógrafa del autor.***

***Ley del Jurado precedida de un estudio preliminar y de la exposición de motivos comentada y comparada por Luis de Moya y Jiménez, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Académico Profesor de la Matritense de Jurisprudencia y Legislación, Juez de Instrucción y de Primera Instancia, por oposición, y Auxiliar excedente de la Secretaría del Senado, por oposición, Madrid, Imprenta de Fernando Fé, 1888, 160 págs.; formato: 15,5 x 10 cm; BN., sign. 1-47708; buena encuadernación en pasta española, tejuelo negro, con título y autor en dorado; buen papel; “Estudio preliminar” (5-67), fechado *in fine* el 28 de noviembre de 1886 y, a continuación, como era habitual en este tipo de publicaciones, se transcribe la Ley (págs. 69-134), bien documentada y aclarada con abundantes notas a pie de pág.; sigue una “Bibliografía” (147-157), por orden alfabético de autores, donde hay obras extranjeras en abundancia, francesas, italianas, alemanas, además de españolas; sigue “Diccionario de las materias de que trata la Ley del Jurado” (147-157), por orden alfabético de dichas materias, bien confeccionado; termina con “Índice final” (159-160). Publicamos facsímil de la portada.***

*Además, consideramos “obra”, la **Memoria...** manuscrita a que se hace referencia en el Libro de registro de académicos de Jurisprudencia y Legislación, que no hemos encontrado en sus archivos y Biblioteca.*

***BIBLIOGRAFÍA.** Memoria leída en la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación en la sesión inaugural del curso de 1879 á 1880, por Don Enrique García Alonso, Secretario de la misma, Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1879, pág. 22. Memoria leída en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en la sesión inaugural del curso de 1884 á 1885 por Don Ángel Allende Salazar y Muñoz de Salazar, Secretario General de la misma, Madrid, Imprenta dell Ministerio de Gracia y Justicia, 1884, pág. 50. A. PALAU Y DULCET, **Manual del Librero...**, vol. X, Barcelona, Librería Palau, 1957, pág. 286, nº 183.911 (“Código de Comercio...”), y nº 182.912 (“Ley del Jurado...”). **Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...**, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 710. \_*

314	<p><b>MULLERAS LÓPEZ, GREGORIO.</b> Villarrobledo. [Sin más datos. FRT.]. 4.489, 16.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos examinado el expediente de Derecho, por no tener datos específicos. Añadimos la siguiente:</p> <p><i>Nota académica final:</i> Don Gregorio Mulleras López también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1884-1885. No obtuvo ningún Título. Estos estudios se contienen en expediente que se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.700, expediente nº 11.</p>
315	<p><b>MUÑOZ MORAGÓN, JOSÉ.</b> Tarazona de la Mancha. 1879-1880. Anejos: Certificación Académica. 4.494, 1.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Igual que con el expediente anterior, no hemos examinado sus estudios de Derecho, por abarcar solamente la matrícula de un año académico, pero agregamos la siguiente:</p> <p><i>Nota académica final:</i> Don José Muñoz Moragón también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1879-1880. No obtuvo ningún Título. Este expediente se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.702, expediente nº 14.</p>
316	<p><b>MUÑOZ OÑATE, ESTEBAN.</b> Tarazona de la Mancha. 1845-1852. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.494, 14.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1827. Nos encontramos ante un expediente de los que llamamos “antiguos”, carente de documentación más o menos fundamental, como ya estamos acostumbrados. Entre los documentos, no ordenados cronológicamente, y carentes de carpetilla resumidora de la Secretaría de la Facultad, hemos encontrado y seleccionamos a nuestros fines los documentos que nos parecen más significativos, siguiendo un orden cronológico:</p> <p>1º “Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad [= Valencia] y Secretario General de la Universidad de la misma, CERTIFICO: Que Don Esteban Muñoz Oñate, natural de Tarazona, Diócesis de Cuenca, tiene incorporado en esta Universidad, previo examen, el primer año de Filosofía desde mil ochocientos cuarenta a cuarenta y uno. Últimamente, que desde mil ochocientos cuarenta y dos al cuarenta y cinco, ha probado en esta Universidad, un año de Matemáticas, Física Experimental, Química, Geografía, Matemáticas y Física, uno de Filosofía Moral, Fundamentos de Religión, Historia y Literatura, y uno de Prolegómenos de Derecho, Elementos de Historia y de Derecho Romano, mereciendo la censura de Notablemente aprovechado en el segundo y de Aprobado en los demás... A solicitud del interesado... firmo, sello y visa del Señor Rector... en Valencia, a quince de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis.- Antonio Quilis.- Vº Bº, Carbonell”.</p> <p>2º. “UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Facultad de Jurisprudencia. Grado de Bachiller en Jurisprudencia” (síntesis breve).</p> <p>“Señalado el día de la fecha para el ejercicio de este grado, el interesado ha sido <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces en turno expresados al margen.- Madrid, quince de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.- El Secretario del Tribunal, D. Cafranga”.</p>

	<p>3°. Una cuartilla, toda ella manuscrita (queremos decir que no está manuscrita sobre un impreso tipográfico preparado <b>ad hoc</b> sino escrita sobre papel en blanco) dice: “Don Esteban Muñoz y Oñate.- 1844 a 1845.- Universidad de Valencia. 1<sup>er</sup> año de Jurisprudencia: Prolegómenos del Derecho, Elementos de Historia y del Derecho Romano, Aprobado. 1845 a 1846: Universidad Central, 2º año. Continuación de Derecho Romano, Bueno. 3<sup>er</sup> año: Derecho Civil, Penal y Criminal de España, Regular. Probó curso. 1848 a 1849: 4º año. Elementos de Derecho Canónico. Probó curso. 1849 a 1850: Universidad Central, 5º año. Disciplina General de la Iglesia y particularmente de la de España.- Colecciones canónicas, Oratoria fiscal = Suspenso. = Mediano, = Probó curso. Bachiller en Jurisprudencia en quince de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve. <b>Aprobado.</b> 1850 a 1851. Universidad Central: 6º año. Ampliación del Derecho, Procedimientos Judiciales, Práctica forense. = Suspenso. = Mediano. = Probó curso. 1851 a 1852: Universidad Central. 7º año de Jurisprudencia. Ampliación del Derecho, Historia Crítica y Filosófica de los Códigos, Mediano. Práctica forense, Bueno. Probó año. Conforme con los libros de matrícula”.</p> <p>4°. Oficio del Director General de Instrucción Pública del Ministerio de Fomento al Rector de la Universidad Central, de 31 de enero de 1880 [Nota. Obsérvese la fecha, 29 años después del anterior documento, FRT.]. “De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública, esta Dirección General ha resuelto que por ese Rectorado se admita a Don Esteban Muñoz Oñate a los ejercicios del Grado de Licenciado en Derecho examinándole conforme a los Reglamentos que regían en 1852, época en que terminó la carrera literaria; haciendo saber al interesado que dicho Grado es equivalente al de Licenciado en Leyes, por lo cual no gozará de más ni menos derechos que los que habría adquirido en la fecha al que el rectorado se retrotrae. En consecuentes, las 777 pesetas 50 céntimos, aparte de los derechos del título, sello y expedición, se abonarán en papel de pagos al Estado. El expediente se remitirá instruido bajo una forma adecuada a la que determina la Real Orden de 19 de Marzo de 1876, y últimamente, el Título llevará la denominación de Licenciado en Leyes. Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y efectos oportunos.- Madrid, 31 de Enero de 1880, (firmado; ilegible). Con todo, ya no hay más documentación, por lo que nos quedamos sin saber si el interesado llegó a obtener el título de Licenciado en Leyes, aunque presumimos que no.</p>
317	<p><b>NAVARRO AGUIRRE, JORGE.</b> El Bonillo. 1862-1868. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.502, 9. [Rectificación al registro. Como se demuestra en el estudio de la documentación de este expediente, el interesado obtuvo, mediante examen voluntario, el Título intermedio de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.]. <u>AMPLIACIÓN.</u> Hay en este expediente no una, sino dos, Partidas de Bautismo (síntesis de ambas). De la Iglesia Parroquial de Santa Catalina Virgen y Mártir, de El Bonillo. Bauticé a un niño que nació el día quince de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, a las doce y media del día, al que puse por nombre Jorge, Isidro, Ramón, José, Francisco Javier, Jesús, Trinidad. Es hijo de Don Josef Navarro, natural del Bonillo, y de Doña Manuela Aguirre, natural de Ciudad Real, ambos vecinos de El Bonillo. Los abuelos paternos son naturales de El Bonillo y de Villanueva de Alcaudete (Toledo). Los abuelos maternos son naturales de Ciudad Real y de Toledo, respectivamente.</p>

Realizó los estudios de bachillerato en el colegio de las Escuelas Pías de San Antonio Abad, de Madrid, incorporado al Instituto del Noviciado. Cursos, asignaturas y calificaciones. 1856-1857: Latinidad 1º, Bueno. 1858-1859: Latinidad 2º, Notable; Geografía, Notable; Francés 1º, Notable. 1859-1860: Griego 1º, Bueno; Matemáticas 1º, Notable; Francés 2º, Notable; Retórica y Poética, Notable. 1860-1861: Griego 2º, Bueno; Matemáticas 2º, Bueno; Historia Natural, Bueno. 1861-1862, Física y Química, Bueno; Psicología, Lógica y Ética, Bueno. Los exámenes finales de la reválida fueron efectuados en Albacete el día 23 de junio de 1862, en los que obtuvo la calificación de **Aprobado**. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia, sin que se indique la fecha.

Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

1862-1863: Derecho Romano I, Bueno; Literatura Latina, Mediano; Historia Universal, Mediano; Geografía, Mediano. 1863-1864: Derecho Romano II, Mediano; Derecho Político y Administrativo, Mediano; Economía Política, Mediano. 1864-1865: Derecho Civil Español, Mediano; Derecho Mercantil, Bueno. 1865-1866: Derecho Canónico, Bueno.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho. Diligencias del Acta” (síntesis breve).

“Verificado el ejercicio de este grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Jorge Navarro Aguirre ha sido calificado de **Aprobado** por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.- El Presidente del Tribunal, D. Carlos M<sup>ez</sup> Coronado”.

“Investidura. Se ha conferido al interesado el grado referido en la forma de Reglamento.- Madrid, dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete”.

Prosigue estudios de licenciatura. 1866-1867: Disciplina Eclesiástica, Bueno; Procedimientos Judiciales, Mediano; Ampliación del Derecho Civil Español, no presentado. 1867-1868: Ampliación del Derecho Civil Español, Bueno; Práctica Forense, Bueno; Oratoria forense, Bueno.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).

“...Don Jorge Navarro Aguirre, natural de El Bonillo, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘3 = § 1º, título 11, libro 1º de las Instituciones de Justiniano’, Madrid, veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho”... “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico y obtenido la calificación de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, D. L. Figuerola.”

Hay un oficio del Gobierno Civil de Albacete, de 11 de noviembre de 1869, dirigido al Rector de la Universidad Central, notificándole que ha sido entregado en mano al interesado su correspondiente Título de Licenciado en Derecho.

Estudios en la Sección de Derecho Administrativo.

1863-1864: Derecho Político y Administrativo, Mediano; Economía Política, Mediano.

1864-1865: Hacienda Pública, no presentado; Nociones de Derecho Civil, no presentado.

No hay más matriculaciones ni exámenes, por lo que, en vista de ello deducimos que Don Jorge Navarro Aguirre renunció a obtener este Título de Derecho Administrativo.

Fin de la documentación académica.

VIDA PÚBLICA. De acuerdo con datos que hemos encontrado en la **Historia de la Diputación de Albacete** (véase en Bibliografía), “Don Jorge Navarro Aguirre”, Licenciado en Derecho que no se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete, tomó parte una vez, al menos, a fines del siglo XIX, en la lucha política, consiguiendo un puesto de diputado provincial en las elecciones celebradas el año 1896, por el distrito de Alcaraz, cargo que conservó, al parecer, hasta el año 1901.

BIBLIOGRAFÍA. AA. VV., **Historia de la Diputación de Albacete**, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 220.

318	<p><b>NAVARRO BRU, GABRIEL.</b> Albacete. 1894-1896. [Sin más datos. FRT.]. 4.502, 17.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1879. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 22 de septiembre de 1894, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario general y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia, sin que conste documente la fecha de su expedición.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>Al matricularse solicita presentarse a exámenes sin asistir a clase, por la modalidad de “estudios privados” o “libres”. 1894-1895: <i>Metafísica</i>, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; <i>Literatura General y Española</i>, Aprobado; <i>Historia de España</i>, Aprobado; <i>Economía Política</i>, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1895-1896. <i>Derecho Natural</i>, Suspenso; <i>Derecho Romano</i>, Aprobado.</p> <p>Y con la documentación anterior se da por concluso el expediente. Por lo tanto, Don Gabriel Navarro Bru renunció a proseguir sus estudios cuando había aprobado 5 asignaturas en dos años.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
319	<p><b>NAVARRO CÓRCOLES, LORENZO PRUDENCIO.</b> Alcaraz. 1889-1896. Titulación: <b>Licenciado Derecho</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.502, 17.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1872. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 18 de junio de 1890, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario general y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia, sin que conste documentalmente la fecha.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1890-1891: <i>Metafísica</i>, Bueno; <i>Literatura General y Española</i>, Notable; <i>Historia Crítica de España</i>, Bueno.</p> <p>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, lo que así se realiza.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>1891-1892: <i>Derecho Natural</i>, Aprobado; <i>Derecho Romano</i>, Aprobado; <i>Historia General del Derecho</i>, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre.</p> <p>Solicita de nuevo el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, lo que así se realiza.</p> <p>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1892-1893: <i>Derecho Civil Español I</i>, Bueno. 1893-1894: <i>Historia General del Derecho</i>, Aprobado; <i>Derecho Civil Español I</i>, Aprobado; <i>Derecho Internacional Público</i>, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; <i>Derecho Penal</i>, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1895-1896: <i>Economía Política y Estadística</i>, Aprobado; <i>Derecho Canónico</i>, Aprobado; <i>Derecho Político y Administrativo I</i>, Aprobado; <i>Derecho Político y Administrativo II</i>, Bueno; <i>Hacienda Pública</i>, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; <i>Derecho Penal</i>, no presentado en junio ni en septiembre, pero Aprobado en convocatoria extra de enero 1896; <i>Procedimientos Judiciales</i>, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</p> <p>Solicita ahora el traslado de su expediente académico a la Universidad de Valladolid, lo que así se hace.</p> <p>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.</p> <p>1895-1896: <i>Derecho Mercantil</i>, Aprobado; <i>Práctica Forense</i>, Bueno.</p> <p>Con todas las asignaturas aprobadas vuelve a solicitar el traslado de su expediente académico a la Universidad Central. Y en esta Universidad realiza el correspondiente examen de Grado o reválida.</p>

	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho. Actas y diligencias” (síntesis).  “... Don Lorenzo Prudencio Navarro Córcoles, natural de Alcaraz, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n°: ‘41 = Concepto del Estado, &amp;c.’, y acto seguido se le puso comunicado,- Verificado el ejercicio [oral] ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Suspense</b>. Madrid, diez y nueve de Noviembre de 1895.- El Secretario del Tribunal, D<sup>r</sup>. Fran<sup>co</sup> Cueva”.</p> <p>“Acta Segunda del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).  “Repetido en el día de hoy ante los Jueces que suscriben... previo el sorteo y la elección por el interesado del siguiente n°: ‘10 = Sucesión intestada, &amp;c.’ ha sido <b>Aprobado</b>.- Madrid, cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y seis,- El Presidente del Tribunal, Dr. T. Montejo”.</p> <p>El interesado solicita al Rector de la Universidad Central, desde Albacete, en carta del 20 de enero de 1896, que el Título de Licenciado se remita al Gobierno Civil de Albacete, lo que así se decreta que se haga por dicho Rector.</p> <p><u>Nota académica final.</u> Don Lorenzo Prudencio Navarro Córcoles también estudió en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1890-1891. No obtuvo ningún Título. El expediente de estos estudios se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.706, expediente n° 17.</p>
320	<p><b>NAVARRO CUERDA, ELADIO.</b> Bienservida. 1854-1857. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Examen; Partida de Bautismo. 4.503, 6.  [Rectificación al registro. Como se demuestra documentalmente, también obtuvo por examen voluntario el Título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de la Villa de Albacete. Bauticé el veinte y uno de Mayo de mil ochocientos treinta y dos a un niño que nació a las dos de la madrugada del mismo día, al que puse por nombre Heladio [sic]. Es hijo de Don Juan José Navarro y de Doña María de los Dolores Cuerda, ambos naturales y vecinos de esta Villa. Los abuelos paternos son naturales de Murcia y de Bienservida (Albacete). Los abuelos maternos son naturales de Bienservida (Albacete) y de Villaverde [del Guadalimar](Albacete), respectivamente.</p> <p>Aparece en primer lugar un Título de <b>Bachiller en Filosofía</b>, expedido el 21 de noviembre de 1848, por la Universidad Literaria de Valencia. El expediente académico conserva este Título original, doblado dos veces, orlado y con bello sello tipográfico de la Universidad, que, a lo que se ve, nunca retiró el interesado.</p> <p>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia.  1848-1849: Curso Preparatorio, Sobresaliente. 1849-1850: curso 1° de Jurisprudencia, Mediano. 1850-1851: curso 2° de Jurisprudencia, Bueno. 1851-1852, curso 3° de Jurisprudencia, Bueno.</p> <p>El interesado solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.  Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.  1852-1853, curso 4° de Jurisprudencia, Bueno. 1853-1854, curso 5° de Jurisprudencia, Bueno. 1854-1855, curso 6° de Jurisprudencia, Sobresaliente.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Jurisprudencia. Diligencias del Acta del ejercicio” (síntesis breve).  “Verificado el ejercicio de este grado de Bachiller en el día de la fecha, el interesado ha sido <b>Aprobado unánimemente</b> por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.- El Presidente del Tribunal, D<sup>r</sup>. Joaquín Aguirre”.</p> <p>“<u>Investidura.</u> En el día de la fecha se ha conferido la investidura del grado de Bachiller precedida de las formalidades del Reglamento. Madrid, siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.- D<sup>r</sup>. Coronado”.</p>

	<p><i>Prosigue sus estudios de en la Facultad de Jurisprudencia en la Universidad Central. 1855-1856, curso 7º de Jurisprudencia, Sobresaliente.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Jurisprudencia. Diligencias para el grado de Licenciado” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Eladio Navarro Cuerda, natural de Bienservida, provincia de Albacete... ha sido declarado <b>admisible</b> a los ejercicios <b>por unanimidad</b> de votos. Madrid, treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete.- El Presidente del Tribunal, Dr. Pedro Sabau”. “Ha señalado el Sr. Decano este día y a la hora de la una y media para el segundo ejercicio (teórico), y verificado el sorteo de puntos... el graduando ha elegido entre los tres que sacó el siguiente nº: ‘58 = Ley 1ª, título 18, Libro de la Novísima Recopilación’, Madrid, ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete”... “Se ha verificado en el día de la fecha el segundo ejercicio ante los Señores Jueces del margen... y el interesado ha sido <b>Aprobado</b> por todos los votos..., Madrid, ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis..., El Presidente del Tribunal, Dr. Pedro Sabau.”. “Tercer ejercicio. Señalado el día de la fecha y la hora de la una y media para el tercer ejercicio (práctico)... el graduando ha elegido entre los que sacó el siguiente nº: ‘42 = Juan Viñas compró a Florencio Torres un par de yeguas en 27.000 reales en la inteligencia de estar sanas y sin defecto alguno, pero reconocidas... &amp;c.’, Madrid, diez de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete.- Verificado el tercer ejercicio ante los Señores Jueces..., Don Eladio Navarro Cuerda ha sido <b>Aprobado por todos los votos</b>, Madrid, diez de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete.- El Presidente del Tribunal, Dr. Pedro Sabau”. [Nota. Se conserva este tercer ejercicio, práctico. Son un total de trece folios que desarrollan antecedentes, autos, y una sentencia final de un Juez sobre el pleito planteado. FRT.]</i></p> <p><i>“<u>Investidura</u>. En el día de la fecha, el referido Don Eladio Navarro Cuerda, ha realizado la solemne investidura del grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia..., Madrid, diez de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete.- El Presidente del Tribunal, Dr. Sabau”.</i></p> <p><i>“Recibo del título por el interesado. En trece de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete se entregó el título a Don Domingo Díaz, bedel de esta Universidad, autorizado al efecto con poder del interesado”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
321	<p><b>NAVARRO GUSPÍ, ENRIQUE.</b> Mahora. 1882-1888. Anejos: Examen. 4.504, 3.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1863. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizando dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el 13 de junio de 1881, en la que fue calificado de <b>Aprobado</b>. Sigue un documento: “Recibí el Título de Bachiller. Madrid, cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos, Enrique Navarro Guspí”.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>El alumno siempre solicitó, al matricularse, año tras año, que se le concediera la modalidad de “estudios privados” o “libres”. Además, dejó transcurrir sin matricularse el curso inmediato: 1881-1882.</i></p> <p><i>1882-1883: Derecho Romano, no presentado; Historia Universal I, Aprobado. 1883-1884: Derecho Romano, Aprobado; Historia de España, Aprobado; Historia Universal II, Aprobado. 1884-1885: Historia Crítica de España, Aprobado.</i></p> <p><i>Deja transcurrir el curso 1885-1886 sin efectuar ninguna matrícula.</i></p> <p><i>1886-1887: Derecho Romano, no presentado; Derecho Canónico, no presentado; Derecho Civil I, no presentado; Derecho Civil II, no presentado. 1887-1888: Derecho Romano, Suspenso en Junio; Derecho Civil I, no presentado; Derecho Civil II, no presentado; Derecho Político I, no presentado; Derecho Político II, no presentado.</i></p> <p><i>Y con lo anterior abandonó sus estudios de Derecho en la Universidad Don Enrique Navarro Guspí.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>



**322** NAVARRO PALOMARES, ANDRÉS. Villaverde del Guadalimar. 1874-1879. Titulación: **Licenciado Civil y Canónico**. Anejos: Certificación Académica. 4.504, 26.

*AMPLIACIÓN.* Nacido en 1862. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Toledo, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada los días 26 y 27 de Junio de 1874, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado** en ambos exámenes (de Letras y de Ciencias). No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.

Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

1874-1875: Literatura General y Española, Notable; Literatura Latina, Sobresaliente; Historia Universal, Notable; Derecho Romano I, Notable. 1875-1876: Derecho Romano II, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, Sobresaliente; Economía Política y Estadística, Notable. 1876-1877: Derecho Civil Español, Sobresaliente; Derecho Canónico, Notable. 1877-1878: Derecho Mercantil y Penal, Sobresaliente; Procedimientos Judiciales, Notable. 1878-1879: Ampliación del Derecho Civil Español, Sobresaliente; Práctica forense, Sobresaliente.

En los ejercicios del Grado de Licenciado, que realizó, según la carpetilla resumen de la Secretaría de la Facultad, el día 26 de julio de 1879, obtuvo la calificación final de **Aprobado**. El acta correspondiente no se encuentra en el expediente, por haber elevado el graduando al Rector de la Universidad Central una muy interesante instancia, en la que, después de los preliminares de rigor, dice textualmente en su "Exposición":

*"Que habiendo terminado su carrera en el curso próximo pasado, y habiendo obtenido en él, como en los anteriores, la nota de Sobresaliente, se presentó el 26 de Junio último a hacer los ejercicios requeridos para obtener el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico y, en efecto, fue 'Aprobado' por el Tribunal. El exponente, deseoso de satisfacer las aspiraciones a que su pundonor le impulsa, quisiera mejorar la nota, fundándose, para pedir la concesión de nuevo examen, en el espíritu de las disposiciones vigentes sobre el particular, porque si bien es cierto que su letra se refiere a la mejora de nota de las asignaturas, también lo es que la reválida, según la misma palabra lo pide, se reduce a hacer valer de nuevo y en conjunto los exámenes sufridos en las diferentes asignaturas de la carrera, luego por epiqueya procede que se haga extensiva la ley al caso expuesto, Por tanto suplico..."*

Trasladado este interesante asunto por el Rector de la Universidad Central a la Dirección General de Instrucción Pública, el Director General, por oficio de 28 de octubre de 1879 dirigido al Rector de la Universidad Central le dice:

*"Ilustrísimo Señor: De acuerdo con el parecer de V. I., esta Dirección General autoriza a Don Andrés Navarro Palomares para repetir los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, previo el pago de nuevos derechos. Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos..."*

Sí aparece en el expediente, como consecuencia de la anterior resolución favorable, el siguiente documento final:

*"UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta Segunda del Ejercicio del Grado de Licenciado en Derecho" (síntesis).*

*"Repetido en el día de hoy ante los Jueces que suscriben... previo el sorteo y la elección por el interesado del siguiente nº: 28 = ¿Qué derechos competen al marido sobre los bienes dotados? Ley 7ª, título II, § 4, Artículo 188 de la Hipotecaria'...ha obtenido la calificación de Sobresaliente..., Madrid, catorce de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.- El Secretario del Tribunal, Dr. Ruiz Benítez".*

Debemos resaltar este curioso caso de pundonor estudiantil de este albacetense, frente a lo que sin duda fue un error o una injusticia del Tribunal que le otorgó la calificación de **Aprobado** en la reválida a un alumno con un magnífico historial académico (seis "Notables" y siete "Sobresalientes").

	<p><i>No creemos que haya muchos casos similares en la historia de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
323	<p><b>NAVARRO RODRÍGUEZ, ENRIQUE.</b> Albacete. 1859-1860. [Sin más datos. FRT.]. 4.505, 6.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1840. No justificó documentalmente el Título de Bachiller en Artes que alegó, por lo que se le admitió la matrícula en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, sub conditione a que lo presentase.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1859-1860: Derecho Romano I, se le notificó la pérdida del curso por exceso de faltas de asistencia a clase, según el Reglamento; Economía Política: no presentado a exámenes. Y así se terminó este efímero expediente académico.</i></p>
324	<p><b>NAVARRO RODRÍGUEZ, GABRIEL.</b> Cenizate [y no en “Albacete”, como dice el registro del AHN. FRT.]. 1854-1859. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo; Título Académico. 4.505, 7.</p> <p>[Rectificación al registro. No nació en “Albacete”, como dice el registro de expedientes, pues la Partida de Bautismo demuestra que nació en Cenizate, provincia de Albacete. Además, sus Títulos obtenidos son dos, no uno, como se demuestra documentalmente, es decir, primero: <b>Bachiller en Jurisprudencia</b> y segundo: <b>Licenciado en Derecho</b> (en 1858 se cambió la denominación de “Jurisprudencia”, por la de “Derecho”). FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves, de la Villa de Cenizate, provincia de Albacete, Diócesis de Cartagena. Bauticé el día diez y ocho de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco a un niño que nació este mismo día, a las tres de la mañana. Le puse por nombre Gabriel Francisco. Es hijo de Don Francisco Navarro, natural de Mahora, y de Doña María del Pilar Rodríguez, natural de Cenizate, ambos vecinos de Albacete. Los abuelos paternos son naturales, los dos, de Mahora. Los abuelos maternos son naturales de Cenizate y de Chinchilla de Monte-Aragón, respectivamente.</i></p> <p><i>Demos por sentado, a la vista de la Partida de Bautismo que, aunque los padres eran vecinos de Albacete, la madre se fue a dar a luz a casa de su madre, en Cenizate, y el recién nacido fue bautizado el mismo día que nació en la citada villa de Cenizate.</i></p> <p><i>Se documentan sus estudios de Bachiller en Filosofía en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 2 de junio de 1851, sin constatación de la calificación obtenida en dicha reválida. Tampoco consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios de Jurisprudencia en la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1851-1852: Curso preparatorio, calificación global: Mediano. 1852-1853: 1º de Jurisprudencia, Mediano. 1852-1853: 2º de Jurisprudencia, Bueno.</i></p> <p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, lo que así se efectúa.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1853-1854: 3º de Jurisprudencia, Bueno. Ahora solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Granada, lo que así se efectúa.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Granada.</i></p> <p><i>1854-1855: 4º de Jurisprudencia, Notable. Vuelve a trasladar su expediente académico a la Universidad Central.</i></p> <p><i>Prosigue estudios de Jurisprudencia en la Universidad Central.</i></p> <p><i>1855-1856: 5º de Jurisprudencia, Bueno.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Jurisprudencia”. (No aparecen textos y diligencias, y solamente poseemos datos en la carpeta-resumen de la Secretaría de la Facultad con la fecha del examen y su calificación). Fue examinado el día 27 de marzo de 1857 y <b>Aprobado por unanimidad</b> de los Señores Jueces, miembros del Tribunal.</i></p>

*Prosigue estudios de la licenciatura en Jurisprudencia.*

1857-1858: 6º de Jurisprudencia, Mediano; *Práctica Forense*, Bueno.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta de Licenciado. Diligencias del grado de Licenciado en Derecho” (síntesis). [Recordemos una vez más que en octubre de 1858 entró a regir el nuevo Plan de Estudios, pasando las Facultades de Jurisprudencia a ser Facultades de Derecho; lo mismo ocurrió con los Grados: el anterior Licenciado en Jurisprudencia pasó a ser Licenciado en Derecho. FRT.].

“...Don Gabriel Navarro Rodríguez, natural de Cenizate, provincia de Albacete... En el día de hoy..., ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘77 = Artículo 126 del Código Penal’. Madrid, diez y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve”. “Ha sufrido en el día de la fecha dicho ejercicio Don Gabriel Navarro Rodríguez y ha sido en él **Aprobado por unanimidad** de todos los Jueces que suscriben. Madrid, diez y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve. El Presidente del Tribunal, D<sup>or</sup>. C. Coronado”.

“Investidura. En el día de la fecha, Don Gabriel Navarro Rodríguez ha recibido la investidura del grado de Licenciado en Derecho...”, Madrid, veinte y uno de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve. - El Decano, D<sup>r</sup>. Sabau”.

Fin de la documentación académica.

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1866** (véase en Bibliografía) aparece como abogado ejerciente en Albacete, con el nº de registro histórico 118, domiciliado en la calle del Cura, nº 7. En la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877** (véase en Bibliografía), aparece en la Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”; se añade un dato muy importante, a saber: “Presidente de la Diputación Provincial”. Finalmente, en la **Lista de los Abogados... de 1892 á 1893** (véase en Bibliografía), “Don Gabriel Navarro”, que así figura, sin segundo apellido, aparece en la Sección especial titulada “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, por lo que deducimos que estaría jubilado, pero el registro añade un dato que no aparece en el registro de 1866 y es el año en que se dio de alta en el Ilustre Colegio como ejerciente, que fue el 1859.

VIDA PÚBLICA. Don Gabriel Navarro Rodríguez fue nombrado diputado provincial varias veces. Lo vemos en primer lugar designado por Villarrobledo, a tenor de la Real Orden de 19 de febrero de 1876; luego seguirá en las elecciones de renovación del año 1884, por el distrito de Albacete. La **Historia de la Diputación de Albacete** (véase en Bibliografía) lo menciona en distintas págs. Y como tuvo el honor de ser nombrado Presidente de la Diputación Provincial en 1884 y hasta el de 1886, en que fue sustituido por Don Guillermo GARIJO HERNÁNDEZ, traza de él una mínima semblanza. Aunque al ser nombrado Presidente de la Diputación era abogado, este libro dice que era más conocido por sus actividades bancarias. “Se trata – continúa – de un personaje muy activo en la vida política de la Diputación hasta 1886, año en que, nombrado Director de la sucursal del Banco de España en Albacete, desaparecerá de la escena política”.

No obstante ostentar la presidencia de la Diputación Provincial entre los años 1884 a 1886 no aparece en la pág. virtual en Internet de la Diputación en el llamado **Libro Presidentes**, lo que nos parece poco serio [en total hemos echado en falta en este **Libro Presidentes** nada menos que a cinco abogados o estudiantes de Derecho albacetenses de los que traemos en este nuestro libro, que fueron Presidentes de la Diputación de Albacete. FRT.].

BIBLIOGRAFÍA. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866**, Albacete, Imp. de Serna y Soler, 1866, pág. 4. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877**, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. **Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893**, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiiz, 1892, pág. 12. VV. AA., **Historia de la Diputación de Albacete**, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 198, 199, 200, 201, 203, 206. 207, 214, 216 y 219.

325	<p><b>NAVARRO VILLAESCUSA, REMIGIO.</b> Montealegre del Castillo. 1847-1848. Anejos: Certificación Académica; Partida de bautismo. 4.505, 22.</p>
326	<p><b>NEGRÓN BARNUEVO, JUDAS TADEO.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1887-1897. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.507, 5.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1873. Realizó los estudios del bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el 27 de junio de 1889, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1889-1890: Metafísica, Notable; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Notable. Solicita continuar los estudios por la modalidad de “estudios libres”, lo que se le admite. 1890-1891: Derecho Natural, Aprobado; Derecho Romano, Bueno; Economía Política y Estadística, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1891-1892: Historia del Derecho Español, Bueno. Derecho Canónico, Notable; Derecho Político y Administrativo I, Aprobado. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Salamanca, lo que así se hace.</i></p> <p><i>Estudios de Derecho en la Universidad de Salamanca.</i></p> <p><i>1892-1893: Derecho Civil Español I, Aprobado. Y, además, las asignaturas que siguen (matriculadas en Salamanca) están trasladadas a la Universidad de Granada. Hacienda Pública, Suspenso; Derecho Político y Administrativo II, Aprobado. 1893-1894 (prosigue en Granada): Derecho Penal, Suspenso. Solicita, finalmente, por última vez, el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</i></p> <p><i>Finalizó sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1894-1895: Derecho Penal, Aprobado; Derecho Internacional Público, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Mercantil, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1895-1896: Hacienda Pública, Bueno; Derecho Civil español II, Bueno; Derecho Mercantil, Aprobado. 1896-1896: Procedimientos Judiciales, Aprobado; Derecho Internacional Privado, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1896-1897: Práctica Forense. Notable; Derecho Internacional Privado, Bueno.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del ejercicio de grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don Judas Tadeo Negrón Barnuevo, natural de Chinchilla de Monte Aragón, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procede a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘32 = ¿Es la costumbre fuente de derecho en la Iglesia?’”, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, cinco de Julio de mil ochocientos noventa siete.- El Presidente del Tribunal, D<sup>r</sup>. Eduardo Palomo”.</i></p> <p><i>El interesado solicita, desde Madrid, por instancia al Rector, del 9 de julio de 1897, que su Título de Licenciado en Derecho se envíe al Gobierno Civil de Albacete. El Rector decreta el 30 de septiembre de 1897 que se efectúe el envío solicitado.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
327	<p><b>NÚÑEZ NÚÑEZ, WENCESLAO.</b> Peñas de San Pedro. 1864-1866. Anejos: Certificación Académica. 4.515, 2.</p>
328	<p><b>NÚÑEZ SERRA, JOSÉ.</b> Hellín. 1858-1859. [Sin más datos. FRT.]. 4.515, 13.</p>
329	<p><b>NÚÑEZ-CORTÉS LA TORRE, JOSÉ JOAQUÍN.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1868-1874. [Sin más datos. FRT.]. 4.516, 2.</p>
330	<p><b>NÚÑEZ-ROBRES MORENO, FERNANDO.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1869-1878. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.516, 7.</p>

AMPLIACIÓN. *Nacido en 1851. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto del Noviciado, en Madrid, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 26 de junio de 1869, sin que conste la calificación obtenida. Tampoco consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1869-1870: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.*

*1870-1871: Derecho Romano II, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Aprobado; Economía Política, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1871-1872: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Ampliación del Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Disciplina Eclesiástica, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1872-1873, solicita estudiar este curso (solamente le falta una asignatura para terminar sus estudios) por la modalidad de “estudios libres”, lo que se le concede: Práctica Forense. Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Civil y Canónico” (síntesis).*

*“... Don Fernando Núñez-Robres Moreno, natural de Chinchilla de Monte-Aragón, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n.º: ‘27 = Modo de determinar la capacidad jurídica de la mujer casada a la [sic] tenor de lo dispuesto en las Leyes de Toro (44 y siguientes) y los correspondientes artículos del Matrimonio Civil’. Madrid, doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.- “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.- El Presidente del Tribunal, D. Francisco Gómez de Salazar”.*

*“Recibí mi título. Madrid, 4 de Febrero de 1878, Fernando Núñez-Robres Moreno”.*

Estudios de Doctorado.

*1878-1879: Filosofía del Derecho, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Legislación Comparada, Aprobado; Historia de la Iglesia, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.*

*El interesado dejó pasar los años y el 6 de diciembre de 1895 (obsérvese la gran tardanza de tiempo en hacerlo: entre 1879 y 1895 transcurrieron diez y seis años) se matriculó del examen final de Doctorado. Se le abren diligencias para los ejercicios del grado de Doctor en Derecho, pero todas ellas quedan en blanco, pues después de dicha matrícula el aspirante a Doctor no se presentó al examen final. Un caso no muy normal.*

*Fin de la documentación académica.*

VIDA POLÍTICA. *Don Fernando Núñez-Robres y Moreno aparece como Senador electo por la provincia de Albacete en la pág. virtual en Internet del Senado español (véase en Bibliografía). Signatura de su expediente histórico de Senador: HIS-0316-05. Legislatura de 1896-1898. Carpetilla y 5 documentos fundamentales (el n.º 2 está constituido por varios certificados de sus rentas emitidas por la Delegación de Hacienda de Madrid y el registro de la propiedad de Chinchilla); Acta electoral certificada, de 26 de abril de 1896; certificación del juramento, de 30 de junio de 1896; certificación de haber sido elegido diputado provincial por el distrito de La Roda, provincia de Albacete, el 5 de mayo de 1896. Legislatura de 1899-1900. Carpetilla y 4 documentos (en uno hay 5 distintas certificaciones sobre sus rentas en Madrid y en Chinchilla); acta electoral certificada, de 21 de enero de 1900; certificación del juramento, de 16 de febrero de 1900.*

BIBLIOGRAFÍA. *J. PÉREZ Y RUIZ DE ALARCÓN, **Historia de Almansa. Apuntes**, Madrid, Talleres Tipográficos M. Rollán, 1949, pág. 185: “Don Fernando Núñez Robres Moreno, familiar de Don Fernando Núñez-Robres y Galiano, Marqués de Montoratal, de la antigua nobleza...”.*

***Senado. Qué es. Historia**, pág. virtual en Internet del Senado español: “Índice alfabético de Senadores hasta 1923” (14 de julio, 2008).*

**331** **OCHANDO CHUMILLAS, FERNANDO.** Fuentealbilla. 1854-1859. Titulación: **Bachiller Jurisprudencia** (Valencia); **Licenciado Jurisprudencia.** Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.517, 15.

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor, de Fuentealbilla. Bauticé el día veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco a un niño que nació dicho día, a las cinco de la mañana. Le puse por nombre Fernando, Antonio, Matías, Josef. Es hijo de Andrés Sánchez Ochando, nacido en Casas Ibáñez, y de Ana Catalina Chumillas. Los abuelos paternos son naturales de Casas Ibáñez y de Iniesta (Cuenca), respectivamente. Los abuelos maternos son naturales y vecinos, ambos, de Fuentealbilla.*

*El primer título que alega es el de **Bachiller en Filosofía** por la Universidad Literaria de Valencia, finalizados dichos estudios el 5 de julio de 1850.*

*Con este Título universitario de Filosofía inicia sus estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia.*

*1850-1851: Curso preparatorio, calificación global de Mediano. 1851-1852: 1º de Jurisprudencia, Sobresaliente. 1852-1853: 2º de Jurisprudencia, Sobresaliente. 1853-1854: 3º de Jurisprudencia, Notable.*

*Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, lo que así se realiza.*

*Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.*

*1854-1855: 4º de Jurisprudencia, Notable. Solicita de nuevo el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia.*

*Prosigue estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia.*

*1855-1856: 5º de Jurisprudencia, Notable.*

*“UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA. Grado de Bachiller en Jurisprudencia” (no encontramos el acta; solamente aparece un escueto dato en la carpetilla-resumen de la Secretaría de la Facultad). Se examinó el 10 de junio de 1856 y ganó la prueba, sin que conste calificación concreta obtenida.*

*Vuelve a solicitar el traslado del expediente académico a la Universidad Central.*

*Prosigue estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.*

*1856-1857: 6º de Jurisprudencia, Bueno. 1857-1858 (al matricularse solicita que sus estudios los realice por la modalidad de “enseñanza privada” o “estudios libres”, lo que se le concede), Sobresaliente.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias para el Grado de Licenciado en Jurisprudencia” (síntesis).*

*“... Don Fernando Ochando Chumillas, natural de Fuentealbilla, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de Tanteo, el referido Don Fernando Ochando Chumillas ha sido declarado **admisible por unanimidad** de votos de los Señores al margen..., Madrid, veinte y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, D<sup>or</sup>. Carlos M. Coronado”. “Verificado el sorteo de los puntos, sobre que ha de versar el segundo ejercicio (Escrito), el graduando ha elegido entre los tres que sacó, el siguiente n<sup>o</sup>: ‘91 = Artículo 467 del Código Mercantil’, Madrid, veinte y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.- El Secretario del Tribunal, D<sup>r</sup>. Gutiérrez”. “Tercer ejercicio.- Verificado el sorteo de los puntos sobre que ha de versar el tercer ejercicio (Práctico), el graduando ha elegido entre los tres que sacó el siguiente n<sup>o</sup>: ‘41 = Doña Mercedes Arce, de estado soltera, fallece bajo la disposición testamentaria en la que nombra por la única universal heredera a su paisana... &c.’, Madrid, primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.- El Secretario del Tribunal, D<sup>r</sup>. Gutiérrez”. “Don Fernando Ochando Chumillas ha sido **Aprobado por todos los votos**. Madrid, primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. El Presidente del Tribunal, Dr. Carlos M. Coronado”.*

	<p><i>“<b>Investidura.</b> En el día de la fecha el referido Don Fernando Ochando Chumillas ha recibido la solemne investidura del grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia.- Madrid, cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.- El Decano, Dr. Sabau”.</i></p> <p><i>“Recibo del Título por el interesado”, Fernando Ochando Chumillas (firmado; sin fecha).</i></p> <p><i><u>Estudios de Doctorado:</u></i></p> <p><i>1858-1859: Derecho Internacional, no presentado; Legislación Comparada, no presentado; Historia Eclesiástica: no presentado.</i></p> <p><i>Por lo tanto, Don Fernando Ochando Chumillas decayó en su pretensión de doctorarse.</i></p> <p><i>Fin del expediente académico.</i></p>
332	<p><b>OCHANDO GARRIDO, RAFAEL.</b> Alcalá del Júcar. 1855-1862. Anejos: Certificación Académica. 4.517, 17.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra por la documentación estudiada en el presente expediente, el interesado obtuvo, mediante examen, el Título de <b>Bachiller Administrativo</b>, del que no dice nada el registro. FRT.].</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en el año 1838. El primer Título que alega es el de <b>Bachiller en Filosofía</b> por la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, finalizado dichos estudios el 14 de junio de 1858, “con la calificación de <b>Aprobado por mayoría de votos.</b>- El Presidente del Tribunal, Francisco de Framarriago”.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1855-1856: curso 1º de Jurisprudencia, calificación global: Mediano.</i></p> <p><i>Deja transcurrir los cursos 1856-1857 y 1857-1858, posiblemente estudiando en la Facultad de Filosofía (como se aprecia en el párrafo anterior).</i></p> <p><i>Prosigue estudios en la, desde 1858, Facultad de Derecho de la Universidad Central (por el nuevo Plan de Estudios ya no se estudian cursos completos, sino que se matriculan asignaturas sueltas, en un orden más o menos “escalar”, por lo que el concepto general no es el de “curso”, sino el de “asignaturas matriculadas en los años o cursos académicos de...”).</i></p> <p><i>1858-1859: Derecho Romano II, Bueno; Derecho Político y Administrativo, Mediano; Economía Política y Estadística, Mediano. 1859-1860: Derecho Civil Español, Bueno. 1860-1861: Derecho Mercantil, Suspenso en junio y Mediano en septiembre; Derecho Canónico, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1861-1862: Derecho Canónico, no presentado.</i></p> <p><i>Y aquí el interesado abandona los estudios de Derecho, Sección de Civil y Canónico.</i></p> <p><i>Sin embargo accedió a estudios en la <u>Sección de Derecho Administrativo.</u> 1858-1859: Economía Política y Estadística, Mediano; Derecho Político y Administrativo, Mediano. 1859-1860: Hacienda Pública, Mediano.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Derecho Administrativo”. Consta así en la carpetilla resumen de la Secretaría de la Facultad de Derecho, aunque en el expediente no hemos encontrado el acta del examen. Creemos firmemente que el interesado accedió a este Grado de Bachiller Administrativo, pues de lo contrario no constaría en la carpetilla del expediente. Cuando se inscribía tal hecho era porque quedaba demostrado documentalmente. Y, por desgracia, hemos comprobado que, a veces, sobre todo en expedientes que calificamos de “antiguos” (más o menos los dos decenios centrales del siglo XIX), falta alguna vez algún documento fundamental.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
333	<p><b>OCHANDO LADRÓN DE GUEVARA, HÉCTOR.</b> Tobarra. 1872-1873. [Sin más datos. FRT.]. 4.517, 18.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Poseía el Título de Bachiller de Segunda enseñanza, según la carpetilla resumen de la Secretaría de la Facultad de Derecho, aunque no hemos encontrado en qué Instituto estudió, día de obtención del Título por exámenes de reválida, calificación obtenida en ellos y día de expedición por la Universidad competente de su Título de Bachiller.</i></p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1872-1873: <i>Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Romano II, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Civil Español, no presentado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política y Estadística, Aprobado; Literatura General y Española, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, Aprobado.</i>  <i>Y después de matricularse en el mismo año de ocho asignaturas, de las que superó seis, aquí truncó sus estudios de Derecho, pues no aparece ningún documento más en su expediente académico.</i>  <i>Breve comentario. No solemos comentar los fracasos de los expedientes de estudiantes albacetenses, pues ello sería prejuzgar aspectos que desconocemos, ya que los que truncaban sus estudios, por sus malas notas o no, ignoramos si es que cayeron enfermos o tuvieron problemas familiares o de cualquier otro tipo. Tacharlos de desganados o de malos estudiantes <b>a priori</b> no es concorde con una interpretación correcta de la historia. Solamente quisiéramos destacar, como ya hemos dicho anteriormente, que en este caso el interesado se matriculó de ocho asignaturas al mismo tiempo, un caso ciertamente insólito por aquellos tiempos, y aún aprobó en junio cinco y en septiembre una más. El abandono de estudios de Don Héctor Ochando Ladrón de Guevara pudo tener muy variadas causas, en las que no podemos entrar por ignorancia de su vida.</i>  <i>Fin de la documentación académica.</i></p>
334	<p><b>OCHANDO LÓPEZ, ENRIQUE.</b> Tobarra. 1878-1879. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b> (Valencia). [Sin más datos en el registro de la Universidad Central. FRT.]. 4.517, 19.  <u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Efectivamente, como dice el registro, el interesado demostró ante la Universidad Central, al proceder a matricularse en la Facultad de Derecho, que era ya <b>Licenciado en Derecho Civil y Canónico</b> por la Universidad Literaria de Valencia. No hay más datos para poder conocer el año de su nacimiento [Si acaso rondase los veinte años al licenciarse, como era lo más corriente, una hipótesis sobre el año de su nacimiento podría ser la del año 1858; pero esto es una mera hipótesis, no una realidad demostrada. FRT.]. Transcribimos la siguiente certificación académica personal:</i>  <i>“Don Francisco Caballero Infante y Zuazo, Doctor en Derecho y Secretario de la Universidad de Valencia, CERTIFICO: Que Don Enrique Ochando López, natural de Tobarra, provincia de Albacete, previos los estudios, exámenes y demás actos literarios sufrió en esta Universidad los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico el día veinte y ocho de Junio de mil setecientos setenta y ocho, mereciendo la calificación de <b>Sobresaliente</b>, mas como no haya satisfecho aún el depósito prevenido para la expedición del correspondiente Título, no le autoriza esta certificación para ejercer la profesión y si lo hiciere se le considerará como intruso, conforme así lo dispone la Real Orden de quince de Octubre de mil ochocientos cincuenta,. Valencia, a veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos setenta y ocho.- El Secretario General (firmado y rubricado), Vº Bº, El Rector (ilegible)”.</i>  <i>Con estos antecedentes se matricula en la Universidad Central, Facultad de Derecho, de estudios de Doctorado:</i>  1878-1879: <i>Filosofía del Derecho, no presentado; Legislación Comparada, no presentado; Historia de la Iglesia, no presentado.</i>  <i>El interesado, al no presentarse a exámenes de las preceptivas asignaturas previas, decayó en su pretensión de obtener el Doctorado.</i>  <i>Fin de la documentación académica.</i></p>
335	<p><b>OCHANDO ROYO, ANDRÉS.</b> Casas de Juan Núñez. [Sin más datos. FRT.]. 4.517, 20.  <u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1855. Realizó sus estudios de bachillerato en un Instituto de Segunda enseñanza que no se dice, según la carpetilla de la secretaría de la Facultad de Derecho, pero no encontramos justificantes de dónde ni cuándo finalizó estos estudios, ni su calificación final ni la fecha de expedición de su Título por la Universidad competente..</i></p>



	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1870-1871: <i>Derecho Romano I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Romano II, no presentado; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Economía Política y Estadística, Suspenso en junio.</i>  <i>Deja transcurrir el curso 1871-1872 sin matricularse de nada.</i>  1872-1873: <i>Derecho Civil Español, no presentado; Derecho Mercantil, no presentado; Derecho Canónico, no presentado; Procedimientos Judiciales, no presentado.</i>  <i>Deja transcurrir de nuevo otro curso, el de 1872-1874, sin matricularse de nada.</i>  1874-1875: <i>Derecho Romano I, no presentado. 1875-1876: Literatura General y Española, no presentado; Literatura Latina, no presentado; Historia Universal, no presentado.</i>  <i>Y así truncó sus estudios de Derecho, después de cuatro cursos matriculado, sin haber aprobado ninguna asignatura de las once en que se matriculó.</i>  <i>Fin de la documentación académica.</i>  <u>VIDA PÚBLICA.</u> <i>De acuerdo con los datos de la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), Don Andrés Ochando Royo fue nombrado diputado provincial en las elecciones de 1882, por el distrito de Almansa. Y fue vuelto a nombrar en las elecciones de renovación de 1888, por el mismo distrito, cesando en 1890. Continuó presentándose a las elecciones de 1892, consiguiendo de nuevo el cargo de diputado, por el distrito de Almansa. Agotado el mandato en 1896, volvió de nuevo a la reelección, por el mismo distrito de Almansa, consiguiendo el cargo de diputado hasta el año 1901. Insiste nuevamente en una nueva reelección, que consigue, esta vez por el distrito de Alcaraz. Siguiendo la trama crucial del presente libro, dedicado a los estudiantes albacetenses de Derecho en la Universidad Central o de Madrid durante el siglo XIX, hemos dejado de estudiar estos datos de carácter político más allá del siglo XX, datos que si bien forman una buena información complementaria de la documentación primaria, que es la académica, no son la finalidad real y prioritaria de este nuestro libro.</i>  <u>BIBLIOGRAFÍA.</u> VV. AA., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 219.</p>
336	<p><b>OCHANDO VALERA, ANDRÉS.</b> Fuentealbilla. 1879-1883. [Sin más datos. FRT.]. 4.517, 21.  [Rectificación al registro. No encontramos más documentos que los relativos al curso “1879-1880”, no sabiendo por qué se registra este expediente con documentos entre 1879 y “1883”. FRT.].  <u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1860. No existe más documentación en este expediente que la matriculación en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, de las asignaturas de Derecho Político y Mercantil Comparado y de Hacienda Pública de España, ambas de la Sección de Derecho Administrativo, en el curso 1879-1880, no habiéndose presentado el interesado a exámenes. La matriculación en estas asignaturas significa, sin duda, que tendría otras anteriores ya aprobadas, y que pretendió formalizar un traslado de expediente académico desde alguna otra Universidad, que no se cita en este expediente, al que encontramos muy falta de documentación académica. En realidad, en este expediente podemos asegurar, casi como único caso en todo nuestro libro, que se nos plantea la duda de si por traslado a alguna otra Facultad de Derecho (esa posible pérdida, para nosotros ausencia, de documentos hasta el año 1883 que se refleja en el registro), documento que no vemos en el expediente, el interesado pudo alcanzar el Grado de Licenciado en Derecho</i></p>

	<p><i>VIDA PÚBLICA.</i> No por lo expresado anteriormente hemos dejado de buscar antecedentes, y nos hemos llevado una sorpresa al indagar en memorias y libros registro de socios de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación, al ver que Don Andrés Ochando Valera fue designado “académico numerario” de la misma el 1 de enero de 1882 (véase <b>Memoria... 1882 a 1883</b>, en <i>Bibliografía</i>). Según los Estatutos de la citada Academia los académicos numerarios podrían ser designados entre personas de reconocido prestigio público que tuvieran, al menos, aprobado “un curso de Derecho Civil” (es decir, no era ‘conditio sine qua non’ ser Licenciado o Doctor en Derecho). De todas formas, por lo que fuere, Don Andrés Ochando Valera, solicitó el 15 de junio de 1884 la renuncia por escrito de dicha designación académica, causando baja en la Junta general del 17 de junio de 1884 (según hemos comprobado en el Libro de Registro de Académicos).</p> <p>Además de lo anterior, hemos encontrado en la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en <i>Bibliografía</i>), la información de que “Don Andrés Ochando Valera, del Partido Liberal”, fue nombrado diputado provincial en las elecciones de renovación de 1888, por el distrito de Almansa, habiendo sido designado Vicepresidente de la Diputación en 1888, hasta 1889, en que alcanzó en el año 1891 el nombramiento de Presidente de dicha Diputación Provincial, pronto sustituido en el mismo año por su correligionario Joaquín BAILLO CASTILLA. En el año 1892 volvió a presentarse a la reelección, consiguiendo el puesto de diputado por el distrito de Almansa hasta 1894, en que volvió a ser reelegido, esta vez por el distrito de Albacete, agotando el mandato en 1896.</p> <p>Por otra parte, Don Andrés Ochando Valera fue hasta cuatro veces Diputado en el Congreso. 1ª: en las elecciones del 5 de marzo de 1893 (la nº 38 desde 1810), legislatura de 1893 a 1894, por la provincia de Albacete, distrito de Alcaraz; día de la jura, 14 de junio de 1893; día de la baja, 4 de abril de 1898. 2ª: en las elecciones del 14 de marzo de 1898 (la nº 40), por la misma provincia y mismo distrito, legislatura de 1898; día de la jura, 25 de abril de 1898; día de la baja, 16 de marzo de 1899. 3ª: en las elecciones de 16 de abril de 1899 (la nº 41), legislatura de 1899 a 1900, por la provincia y distrito de Albacete; día de la jura, 20 de junio de 1899; día de la baja, 24 de abril de 1901. 4ª: en las elecciones del 19 de marzo de 1901 (la nº 42), por la provincia de Albacete y distrito de Casas Ibáñez; día de la jura, 2 de julio de 1901; día de la baja, 27 de marzo de 1903 (fuente: pág. virtual <b>Índice Histórico de Diputados...</b>, véase en <i>Bibliografía</i>).</p> <p>Y, a propósito de págs. virtuales en Internet, en la de la Diputación Provincial de Albacete, titulada <b>Libro Presidentes</b>, no aparece Don Andrés Ochando Valera, que fue Presidente en el año 1891, como hemos dicho, lo que parece ser un olvido, que no garantiza que aparezcan todos (al menos hemos notado la falta de cinco de nuestros estudiantes de Derecho o abogados que están en nuestro libro y fueron Presidentes de la Diputación Provincial de Albacete).</p> <p><b>BIBLIOGRAFÍA.</b> <i>Memoria leída por el Sr. D. Cristóbal Botella, Secretario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en la sesión inaugural del curso de 1882 á 1883</i>, Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1882, “han sido nombrados académicos numerarios... Don Andrés Ochando Valera” (pág. 48). AA. VV., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 219, 220 y 221. <b>Índice Histórico de Diputados 1810-1977</b>, págs. virtual del Archivo Histórico del Congreso de los Diputados en Internet (16 de junio, 2008).</p>
337	<p><b>OCHANDO VILLAESCUSA, FRANCISCO.</b> Tobarra. 1845-1847. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.517, 22.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Estamos ante un expediente de los que calificamos de “muy antiguos”, de la primera mitad del siglo XIX. No encontramos datos para saber el año del nacimiento de este estudiante, que acaecería hacia el tercer decenio del siglo XIX. Primero hay una certificación del Seminario de San Fulgencio, de Murcia, de haber cursado 2 años de <b>Derecho Canónico</b> entre octubre de 1840 a junio de 1843, que son tres cursos académicos, en los que recibió la censura de Sobresaliente en ambos.</p>

	<p><i>Sigue una nota manuscrita de la Universidad Central, sobre papel no impreso, que dice así: “Francisco Ochando Villaescusa estudió los tres años de <b>Filosofía</b> entre Octubre de 1832 y Junio de 1835, matriculándose en Octubre de 1843 hasta el 3º, que ha concluido en Junio de 1845”.</i></p> <p><i>Sigue otro documento que dice: “Se admite al interesado al Grado de Bachiller a C. P. [esta abreviación significa: “Claustro Pleno”. FRT.] en la Facultad de Jurisprudencia, y al efecto pase este expediente al Sr. Decano de la misma para que ... se señale día y hora para los ejercicios de dicho grado. (Firmado: Arteta)”.</i></p> <p><i>No encontramos más documentación relativa a este examen de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>. Pero esto lo damos por hecho y por aprobado, al hallar finalmente una matrícula para el <u>7º curso</u> de Jurisprudencia, lo que demuestra que a falta de documentos fundamentales y conectando el anterior documento y esta matrícula, es irrefutable que el señor Ochando Villaespesa aprobó el indicado grado de Bachiller en Jurisprudencia. De la matrícula de 7º de Jurisprudencia no hay más datos. Tampoco aparece nada relacionado con la matrícula de 6º curso, ya que, como sabemos, se podía acceder al Grado de Bachiller en Jurisprudencia (no era obligatorio efectuar este examen intermedio) cuando se había superado el 5º curso de la carrera.</i></p> <p><i>En suma, se trata de un expediente tan antiguo y falto de documentación que es, casi, una excepción en el conjunto general de aquellos expedientes que demuestran que el interesado accedió a algún Grado académico, como es este caso.</i></p> <p><i>No hay más documentación académica.</i></p>
338	<p><b>OCHANDO VILLENA, EMILIO.</b> Casas de Ves. 1877-1886. Anejos: Certificación Académica. 4.517, 23.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1858. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 28 de junio de 1877, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. Tenía, ya, 19 años, cuando lo normal era terminar el Bachiller a los 14, 15 o 16 años. No hay constancia documental de la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1877-1878: Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina, no presentado; Historia Universal, no presentado; Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Romano II, no presentado. 1878-1879: Derecho Político y Administrativo, Suspenso en junio; Economía Política y Estadística, no presentado; Historia Universal, no presentado. 1879-1880: Derecho Romano II, no presentado; Economía Política y Estadística, no presentado; Literatura Latina, no presentado. 1880-1881: Derecho Romano II, no presentado; Economía Política y Estadística, no presentado. Deja transcurrir los cursos 1881-1882 y 1882-1883 sin hacer ninguna matrícula.</i></p> <p><i>1883-1884, Historia Universal, no presentado; Derecho Romano II, no presentado.</i></p> <p><i>Y aquí truncó sus estudios. Había aprobado dos asignaturas en cinco cursos académicos durante siete años.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
339	<p><b>OCHOA DE LLÁCER, MIGUEL.</b> Almansa. 1871-1872. Anejos: Certificación Académica. 4.518, 5.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos considerado necesario estudiar este expediente universitario por contener solamente un año de estudios y ningún Título.</p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> No obstante lo anterior, sí hemos averiguado, en el estudio de la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), que “Don Miguel Ochoa Llácer” (que así aparece) fue nombrado diputado provincial en las elecciones de renovación de 1884, por el distrito de Almansa, cargo que ejerció hasta 1886.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> VV. AA., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 219.</p>

340	<p><b>OLALLO ORDÓÑEZ Y VAQUERIZO, PEDRO.</b> El Bonillo. 1845-1853. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.520, 9.</p> <p>[Rectificación al registro. En todos los documentos aparecen sus apellidos como “Olallo Ordóñez y Vaquerizo”, y no “Olallo Ordóñez”, como dice escuetamente el registro. Además, el interesado también consiguió el Grado intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>, de forma obligada, y previamente a su licenciatura. FRT.]</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos encontrado la Partida de Bautismo que se dice en el registro que contiene este expediente. Nacido en 1825.</p> <p><i>Estudios de Filosofía realizados en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete. Cursos y calificaciones.</i> 1839-1840: 1º de Filosofía, Sobresaliente. 1840-1841: 2º de Filosofía, Sobresaliente. 1841-1842: 3º de Filosofía, Sobresaliente.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. Entre un maremagnum de papel de pagos al Estado, instancias, diligencias menores y algunas calificaciones, aparece un importante documento, que es una certificación de la Secretaría de la Facultad, que nos da el resumen de su vida académica. Dice así, escuetamente:</i></p> <p><i>“1842-1843: 1º de Jurisprudencia, Bueno. 1845-1846 [Nota. Se observa que dejó transcurrir los cursos 1843-1844 y 1844-1845 sin matricularse de nada. FRT.]: 2º de Jurisprudencia, Mediano. 1846-1847: 3º de Jurisprudencia, Mediano. 1847-1848: 4º de Jurisprudencia: “Exento por las disposiciones vigentes al Bachiller”. 1848-1849: 5º de Jurisprudencia, Mediano. 1849-1850: 6º de Jurisprudencia, Mediano. 1850-1851: 7º de Jurisprudencia, Mediano. Recibió el <b>Grado de Bachiller</b> en dicha Facultad el diez y siete de Junio de 1848.- El Secretario General, Victoriano Mariño (firmado)”. Y este documento, escueto y claro resumen de todos sus estudios académicos en la Facultad de Jurisprudencia</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Jurisprudencia. Actas y diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Pedro Olallo Ordóñez y Vaquerizo, natural de El Bonillo, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de <u>Tanteo</u> el referido Don Pedro Olallo Ordóñez y Vaquerizo ha sido <b>admisible</b> a los demás ejercicios <b>por todos los votos</b> de los Señores Jueces..., Madrid, ocho de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.- El Decano, D<sup>r</sup>. Manuel José Pérez”.</i></p> <p><i>“Segundo ejercicio (<u>el Teórico</u>). Verificado el sorteo de los puntos, el graduando eligió entre los tres que sacó a la suerte el siguiente n<sup>o</sup>: ‘45 = Ley 6ª, título 13, libro 10 de la Novísima Recopilación. = Retracto de la cosa de patrimonio vendida al fiador’, sobre que ha de componer la memoria que leerá en los términos de Reglamento, Madrid, diez y nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres, El Decano”... “Se ha celebrado el día de la fecha el segundo ejercicio de este grado ante los Señores Jueces del margen y ha sido <b>Aprobado</b>.- Madrid, diez y nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.- El Secretario del Tribunal, D<sup>r</sup>. C. Coronado”.</i></p> <p><i>“Señalado el día de la fecha a las once de la mañana para el tercer ejercicio (<u>el práctico</u>), y verificado el sorteo de los puntos, el graduando elige el siguiente: ‘48 = Juan Cortés demanda ante el Juzgado a Saturnino Sánchez por hallarse poseyendo un coto de viñas. Alega el primero haberle heredado, &amp;c’, sobre que ha de versar ante el Tribunal de censura..., Madrid, veinte y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres.- El Decano, D<sup>r</sup>. Pérez”... “Verificado en el día de la fecha el tercer ejercicio... el interesado ha sido <b>Aprobado por mayoría</b> de votos.- Madrid, veinte y seis de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.- El Decano, Dr. Manuel José Pérez”.</i></p> <p><i>“<u>Investidura</u>.- El interesado ha recibido la investidura de este grado de Licenciado hoy, nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.- El Secretario, D<sup>r</sup>. Pedro de la Cuesta”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
341	<p><b>OLCINA FERNÁNDEZ, FRANCISCO.</b> Alpera. 1893-1896. Anejos: Certificación Académica. 4.521, 14.</p>

- 342 OLIVAS RUIZ, FLORENCIO.** Albacete. 1858-1866. Titulación: **Licenciado Civil y Canónico.** Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.522, 19.  
 [Rectificación al registro. A tenor de la documentación estudiada en este expediente, observamos que el interesado también adquirió el Título intermedio, mediante examen voluntario, de **Bachiller en Derecho Civil y Canónico.** FRT.]
- AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete, pero bautizado en la Iglesia Adyectriz [sic] de la Concepción. Bauticé a un niño que nació el siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno, a las nueve de la noche, en la aldea de Santa Ana, demarcación de esta Villa de Albacete. Le puse por nombre Antonio Florentino. Es hijo de Andrés Olivas, de oficio labrador, y de Gregoria Ruiz, ambos naturales de Albacete. Los abuelos paternos son, los dos, naturales y vecinos de Albacete. Los abuelos maternos son naturales de Albacete y de Peñas de San Pedro, respectivamente. Realizó estudios del bachillerato en Filosofía en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete. Resumen de cursos y calificaciones. 1852-1853: Latín y Humanidades 1º, Notable. 1853-1854: Latín y Humanidades 2º, Bueno. 1854-1855: Latín y Humanidades 3º, Bueno. 1855-1856: Filosofía Elemental 1º, Mediano. 1856-1857; Filosofía Elemental 2º, Mediano. 1857-1858: Filosofía Elemental 3º, Mediano. Grado de Bachiller. Examen efectuado el día 3 de junio de 1858, con la calificación de **Aprobado**. Título de Bachiller en Filosofía expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 3 de septiembre de 1858.*
- Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*  
 1858-1859: *Derecho Romano I, Bueno; Derecho Político y Administrativo, Suspenso; Economía Política y Estadística, Mediano.* 1859-1860: *Derecho Romano II, Mediano; Historia Universal, Mediano; Metafísica, Mediano.* 1860-1861: *Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Mediano en septiembre.* 1861-1862: *Derecho Mercantil y Penal, Bueno; Derecho Canónico, Mediano; Derecho Político y Administrativo, perdió el curso por exceso de faltas de asistencia según el Reglamento de Estudios.* 1862-1863: *Derecho Político y Administrativo, Notable.*
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Derecho Civil y Canónico” (se certifica por la Facultad pero no encontramos las actas y diligencias de exámenes). El resumen es, según la Secretaría General de la Facultad: “examinado el 25 de febrero de 1864, con la calificación de **Aprobado**”.*
- Prosigue estudios de la licenciatura de Derecho.*  
 1862-1863: *Procedimientos Judiciales, no presentado; Literatura General y Española, Mediano.* 1863-1864: *Disciplina Eclesiástica, Suspenso; Procedimientos Judiciales, Notable.* 1874-1865: *Disciplina Eclesiástica, Suspenso en junio y Mediano en septiembre; Práctica Forense, Bueno.*
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del grado de Licenciado en Derecho (síntesis).*  
*“... Don Florencio Olivas Ruiz, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: “24. Ley 6ª, título 20, libro 10 de la Novísima Recopilación”, Madrid, diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y seis”... ”Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección Civil y Canónico, habiendo sido calificado de **Reprobado** por los Jueces que suscriben, Madrid, diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y seis.- El Presidente del Tribunal, D. Juan Antº de Andonaegui”.*
- “Segundo examen”. “En el día de la fecha ha elegido de entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘31 = Ley 5ª, título 17, libro 10, de la Novísima Recopilación’, Madrid, diez y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis”... ”Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado de la Facultad de Derecho, Sección de Civil y Canónico, y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben.- El Presidente del Tribunal, D. Juan Antº de Andonaegui”.*

	<p>“<i>Investidura. En el día de la fecha Don Florencio Olivas Ruiz ha recibido la investidura del grado de Licenciado en Derecho.- Madrid, veinte y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.- El Decano, Dr. Andonaegui</i>”.</p> <p><i>El interesado solicitó al Rector que su Título se remitiese al Gobierno Civil de Albacete. Y este Organismo notificó al Rector de la Universidad Central, el 21 de diciembre de 1866, que había efectuado la entrega del mismo al interesado, según “recibí” firmado por el interesado, que remite.</i></p> <p><i>Nota académica final. Don Florencio Olivas Ruiz realizó también estudios, en el curso 1858-1859, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. No obtuvo ningún Título. Estos estudios documentados se contienen en un expediente que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.715, expediente nº 11.</i></p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la Lista de los Abogados... 1872 á 1873 (véase en Bibliografía) aparece en la Sección de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº específico 123 de esta Sección; además se proporciona el dato de que se dio de alta en el Colegio como abogado ejerciente en el año 1866. Y en la Lista de los Abogados... 1892 á 1893 (véase en Bibliografía) lo encontramos de nuevo en la misma Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº 53 en esta situación especial. Finalmente, en la Lista de los Abogados...de 1905 (véase en Bibliografía), nuestro personaje supervive en la misma Sección de “COLEGIADOS que no ejercen...”, con el nº 14 de esa categoría.</i></p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico 1872 á 1873, Albacete, Imprenta Provincial, 1872, pág. 13. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico 1892 á 1893, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 13. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 11.</i></p>
343	<p><b>OLIVER RUIZ, FAUSTINO.</b> Albacete. 1862-1869. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.523, 3.</p> <p>[Rectificación al registro. Según se demuestra por la documentación estudiada, el interesado, mediante examen voluntario, también obtuvo el Título intermedio de <b>Bachiller Civil y Canónico.</b> FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1842. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto del Noviciado, de Madrid, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el 28 de octubre de 1861, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado.</b> No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1862-1863: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Literatura clásica, Bueno. 1863-1864: Derecho Romano II, Bueno; Economía Política y Estadística, Mediano. 1864-1865: Derecho Civil Español, Bueno; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Derecho Mercantil, Notable. 1865-1866: Derecho Canónico, Bueno; Derecho Político y Administrativo, Notable.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico” (Omitimos síntesis de las actas y diligencias, por ser Licenciado, en aras de la brevedad). Se examinó de este Grado el día 9 de enero de 1867, y obtuvo la calificación de <b>Aprobado.</b></i></p> <p><i>Prosigue estudios de la licenciatura de Derecho.</i></p> <p><i>1866-1867: Disciplina Eclesiástica, Notable; Procedimientos Judiciales, Notable; Ampliación del Derecho Civil Español, Notable; Ampliación del Derecho Mercantil, Bueno. 1867-1868: Práctica Forense, Bueno.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</i></p>

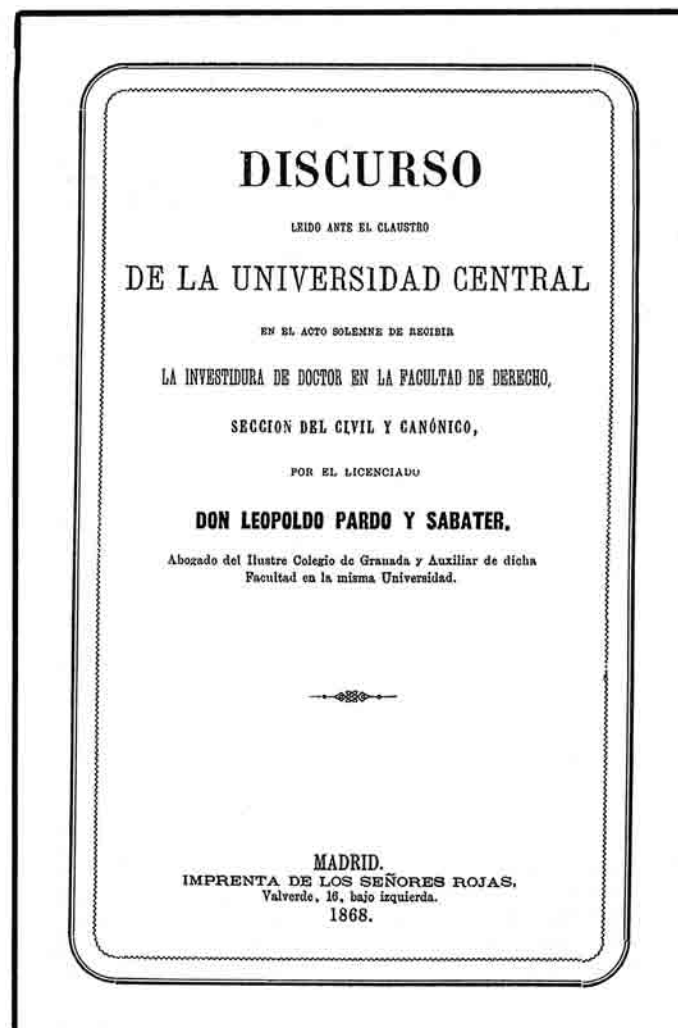
	<p>“...Don Faustino Oliver Ruiz, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres puntos que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘31 = Ley 1ª, título 3º, Libro 10 de la Novísima Recopilación’, Madrid, quince de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho.- El Secretario del Tribunal, Dr. A. Canas” ...” Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, y ha sido <b>Aprobado</b> en la Sección de Derecho Civil y Canónico por los Jueces que suscriben.- Madrid, quince de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, D. M. Colmeiro”.</p> <p>“<u>Investidura.</u> En el día señalado, Don Faustino Oliver Ruiz ha recibido la investidura del grado de Licenciado en esta Sección de Derecho Civil y Canónico.- Madrid, diez y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.- El Decano, D. Andoanegui”.</p> <p><u>Estudios de Doctorado:</u> 1868-1869: Derecho Internacional, Suspense; Legislación Comparada, Suspense; Historia Eclesiástica, Aprobado. Y ya no volvió a intentarlo más, decayendo así en su pretensión de doctorarse.</p> <p><u>Nota académica final.</u> Don Faustino Oliver Ruiz también realizó estudios simultáneos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, durante los cursos 1861 a 1868, aunque el registro correspondiente no consigna que obtuviera ningún Título. Esta documentación se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.715, expediente n.º 15.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> Don Faustino Oliver Ruiz, poco tiempo después de licenciarse en Derecho, decidió permanecer en Madrid para ejercer como abogado, para lo cual se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. He aquí la inscripción que hemos encontrado: “OLIVER [Y] RUIZ, FAUSTINO; n.º histórico de colegiado: 5.853; fecha del alta: 17 de enero de 1870; caja 182” (véase en Bibliografía).</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002. vol. II, pág. 746. _</p>
344	<p><b>OLMEDILLA FERNÁNDEZ, JOSÉ.</b> La Roda. 1878-1882. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b> (Valencia). Anejos: Certificación Académica. 4.523, 4.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1854. Se trata de un <b>Licenciado en Derecho Civil y Canónico</b>, con todos los estudios efectuados en la Universidad Literaria de Valencia, cuyo Título se certifica por la citada Universidad Literaria de Valencia de la siguiente forma:</p> <p>“Don Eusebio Bofill, Oficial Primero de la Secretaría General de la Universidad Literaria de Valencia, encargado, por indisposición del Secretario, del despacho de la misma. Certifico: Que Don José Olmedilla y Fernández, natural de La Roda, provincia de Albacete, previos los estudios, exámenes y demás actos literarios sufridos en esta Universidad relativos al grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, culminados el día veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, mereciendo la calificación de <b>Aprobado</b>, y hecho el correspondiente depósito se le expidió y entregó el repetido Título el día treinta del mismo mes y año. Así resulta de los libros a mi cargo a que me refiero. Y para que conste, libro la presente, que firmo, sello y visa el Señor Rector en Valencia, a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos setenta y seis.- Eusebio Bocel.- Vº Bº, El Rector, Monserrat”.</p> <p>Lógicamente, esta certificación de la Universidad Literaria de Valencia se remite a la Universidad Central, Facultad de Derecho, a los efectos de que el interesado efectúe:</p> <p><u>Estudios de Doctorado en la Universidad Central:</u> 1878-1879: Filosofía del Derecho, Sobresaliente; Historia de la Iglesia, Notable; Legislación Comparada, Sobresaliente. Deja transcurrir los cursos 1879-1880 y 1880-1881. 1881-1882: Derecho Internacional Privado, no presentado; Estudios Superiores de Derecho, no presentado.</p>

	<p><i>A la vista de lo anterior, se deduce que el interesado desistió de sus estudios de Doctorado, pues aquí termina su documentación en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. <u>Nota académica final.</u> Don José Olmedilla Fernández realizó, además, estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central en los cursos 1878-1879 y 1879-1880. No obtuvo, según el registro, ningún Título. La documentación correspondiente a estos estudios se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.716, expediente nº 1.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> Según los datos a los que hemos accedido, Don José Olmedilla Fernández, decidió permanecer en Madrid, dándose de alta en su Ilustre Colegio de Abogados, en donde hemos encontrado la siguiente inscripción: “OLMEDILLA [y] FERNÁNDEZ, JOSÉ”; nº histórico de colegiado: 6.872; fecha del alta: 12 de junio de 1882; caja 215” (véase en Bibliografía).</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid..., Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 747.</i></p>
345	<p><b>ORIA URRESTAZU, JUAN.</b> La Gineta. 1891-1893. [Sin más datos. FRT.]. 4.527, 34.</p>
346	<p><b>ORIA URRESTAZU, MANUEL.</b> La Gineta. 1897-1898. [Sin más datos. FRT.]. 4.527, 35.</p>
347	<p><b>ORTEGA SÁNCHEZ, MANUEL.</b> Lezuza. 1863-1870. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Título Académico. 4.530, 32.</p> <p>[Rectificación al registro. De acuerdo con los documentos que estudiamos del presente expediente, se deduce que el interesado también obtuvo, mediante examen voluntario, el Título intermedio de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.].</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1835. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Alicante, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 11 de septiembre de 1858, sin que se consigne la calificación que obtuvo. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 14 de octubre de 1859. Este Título, original, orlado y con grande y bello timbre tipográfica de la Universidad, se conserva en el expediente estudiado, doblado dos veces, por lo que deducimos que nunca llegó a retirarlo el interesado.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1863-1864: Derecho Romano I, Sobresaliente; Economía Política y Estadística, Bueno.</i></p> <p><i>1864-1865: Derecho Romano II, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, Bueno; Literatura General y Española, Mediano.</i></p> <p><i>1865-1866: Derecho Civil Español, Notable; Derecho Mercantil, Notable.</i></p> <p><i>1866-1867: Derecho Canónico, Notable.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho Canónico y Civil. Acta y diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“Verificado el ejercicio de este grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Manuel Ortega Sánchez ha sido <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces que suscriben. Madrid, diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, D. L. Figuerola”.</i></p> <p><i>Prosigue estudios de la licenciatura en Derecho.</i></p> <p><i>1867-1868: Historia Universal, Mediano; Ampliación del Derecho Civil, no presentado en junio y Mediano en septiembre; Procedimientos Judiciales, Suspendido en junio.</i></p> <p><i>1868-1869: Procedimientos Judiciales, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Disciplina Eclesiástica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Práctica Forense, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don Manuel Ortega Sánchez, natural de Lezuza, provincia de Albacete... ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, seis de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, Moreno Nieto”.</i></p>



	<p><i>No hay más documentación en la Facultad de Derecho.</i></p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Manuel Ortega Sánchez también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central en el curso 1867-1868. No obtuvo ningún Título. Esta documentación se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.720, expediente nº 6.</p>
348	<p><b>ORTEGA SAN JUAN, LUCIANO.</b> Jorquera. 1882-1898. Anejos: Certificación Académica. 4.531, 2. [Rectificación al registro. De los documentos que aparecen en este expediente se desprende que el primer y el último años de sus estudios fueron “1877-1898”, no necesariamente consecutivos. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1861. Realizó estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 28 de septiembre de 1877, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 17 de octubre de 1877.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1877-1878: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Literatura Latina, Aprobado.</i></p> <p><i>Deja transcurrir los años 1878 hasta el 1881 sin matricularse, y en 1882 solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1882-1883: Derecho Romano II, Aprobado; Economía Política y Estadística, Suspenso; Literatura General y Española, no presentado; Historia Universal, Aprobado. 1883-1884: Derecho Civil I, Bueno; Derecho Canónico, Aprobado; Economía Política y Estadística, no presentado. 1884-1885: Metafísica, Bueno; Derecho Político y Administrativo I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Penal, no presentado; Derecho Civil II: Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Procesal I, no presentado.</i></p> <p><i>Deja transcurrir el curso 1885-1886 sin matricularse de ninguna asignatura.</i></p> <p><i>1886-1887: Derecho Político y Administrativo I: Suspenso en enero de 1887 y Aprobado en junio de 1887; Derecho Penal: Suspenso en enero de 1887 y Suspenso en mayo de 1887.</i></p> <p><i>Deja transcurrir todo un decenio sin efectuar matrícula alguna, hasta que en el año 1896 solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia. Se remite por la Universidad Central un certificado académico oficial el 12 de octubre de 1896.</i></p> <p><i>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1896-1897: Derecho Penal, Suspenso en junio y Aprobado en Septiembre. De nuevo vuelve a solicitar el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</i></p> <p><i>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1897-1898: Economía Política y Estadística, Bueno; Derecho Político II y Administrativo II, Bueno. Y en la Universidad Central solicita que se traslade su expediente académico a la Universidad de Valladolid, lo que se efectúa, mediante el certificado oficial correspondiente el 12 de julio de 1898.</i></p> <p><i>Desde el último día citado ignoramos las calificaciones obtenidas en esa etapa final de sus estudios, pero es incuestionable que en el año 1899 alcanzó el Grado de Licenciado en Derecho, a tenor de lo que consta en el epígrafe siguiente, ya que en dicho año se colegió como abogado ejerciente en el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Albacete, así como, también, en 1901, en el Ilustre Colegio de Valencia.</i></p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> <i>En la <b>Lista de los Abogados... de 1905</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Luciano Ortega San Juan”, como abogado ejerciente, dado de alta en el Ilustre Colegio en el año 1899, ocupando el nº 22º por el orden de antigüedad colegial. Estaba domiciliado en la calle San Agustín, nº 69. Y, como ya hemos adelantado en el epígrafe anterior, en el año 1901 también causó alta como abogado ejerciente en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (véase en Bibliografía).</i></p>

	<i>BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 8. El Archivo Histórico del Colegio de Abogados de Valencia. Inventario de sus fondos y listado de sus colegiados (1762-1997), Valencia, Colegio de Abogados, 1997, p. 230: "ORTEGA SAN JUAN, Luciano, caja 44, exp. 18".</i>
349	<b>OSORIO BELLOCH, JOAQUÍN.</b> Albacete. 1875-1876. [Sin más datos. FRT.]. 4.537, 24.
350	<b>PACHECO VITORIA, CÉSAR.</b> Ossa de Montiel. 1871-1875. [Sin más datos. FRT.]. 4.542, 24.
351	<b>PALLARÉS VALCÁRCEL, FRANCISCO JAVIER.</b> Hellín. 1875-1877. Anejos: Certificación Académica. 4.549, 9.
352	<b>PANADERO GUERRERO, FRANCISCO.</b> Yeste. 1881-1882. [Sin más datos. FRT.]. 4.550, 4. <i>AMPLIACIÓN. No hemos examinado su expediente en la Facultad de Derecho, porque solamente tiene matriculado un año de estudios.</i> <i>Nota académica final. También Don Francisco Panadero Guerrero realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1882-1883. Según el registro no obtuvo ningún Título. El expediente de dichos estudios se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.739, expediente nº 1.</i>
353	<b>PARDO SABATER, LEOPOLDO.</b> Albacete. 1861-1868. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b> (Granada). <b>Doctor Civil y Canónico.</b> Tesis: <i>De las nupcias y quiénes pueden contraerlas; aplicación de los textos inicial y primero del Título 10, Libro 1º, de las Instituciones de Justiniano.</i> Anejos: Certificación Académica. 4.553, 19. [Rectificación al registro. Como se podrá comprobar, por la documentación estudiada a continuación, este estudiante albacetense también obtuvo, por examen voluntario, el Título intermedio de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.]



AMPLIACIÓN. Nacido en 1844. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, certificados extensamente por Don Felipe Sánchez Rubio, Catedrático y Secretario de dicho Instituto. Resumen: En 1855-1856, año primero, Sobresaliente; en 1856-1857, año segundo, Sobresaliente; “Sufrió examen de Latinidad, prevenido en el artículo 20 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857, Aprobado”.; 1857-1858: año tercero, Notable; 1858-1859: Griego 2º, Notable; Historia, Notable; Aritmética y Álgebra, Bueno. 1859-1860: Retórica y Poética, Notable; Francés 1º, Notable; Geometría y Trigonometría, Bueno. 1860-1861: Psicología, Lógica y Ética, Notable; Física y Química, Notable; Historia Natural, Notable, Francés 2º, Notable. En la práctica del examen, o reválida, del Grado de Bachiller, que efectuó el día 11 de junio de 1861, obtuvo la calificación de **Aprobado**. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.

Estudios en la Facultad de Derecho de la Universal Central.

1861-1862: Derecho Romano I, Notable; Economía Política, Notable; Derecho Político y Administrativo, Bueno. 1862-1863: Literatura Latina, Bueno; Historia Universal, Mediano; Derecho Romano II, Sobresaliente. 1863-1864: Derecho Civil Español, no presentado.

Estudios en la Sección de Derecho Administrativo.

Se le convalidan las asignaturas aprobadas en la otra Sección (que son: Economía Política; Derecho Político y Administrativo) y se matricula, en 1862-1863, de Hacienda Pública, no presentado; y en 1863-1864, Nociones de Derecho Civil, no presentado.

La causa por la que no se presenta a exámenes de las asignaturas matriculadas en 1863-1864 está motivada porque el día 7 de diciembre de 1863 eleva una instancia al Rector de la Universidad de Madrid alegando que su familia se ha trasladado a Granada y desea, por consiguiente, el traslado de su expediente académico a la Universidad de allí, lo que se le concede.

Prosigue estudios en la Universidad de Granada, como veremos inmediatamente por la certificación académica que vamos a examinar.

El interesado, por solicitud de fecha 27 de septiembre de 1867, dirigida al Señor Rector de la Universidad Central manifiesta que es **Licenciado en Derecho Civil y Canónico** por la Universidad de Granada, como lo demuestra por la certificación que acompaña, y desea iniciar los estudios de Doctorado en la Universidad Central. La certificación académica de Granada, de la que obviamos frases y datos no necesariamente fundamentales, por lo que realizamos una síntesis de la misma, es la siguiente:

“Don Manuel de Lacalle y Narváez, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Secretario General de esta Universidad de Granada, &”,

Certifico: Que Don Leopoldo Pardo Sabater, natural de Albacete, ... en esta Universidad de Granada, cursó, en mil ochocientos sesenta y tres a mil ochocientos sesenta y cuatro, las asignaturas de Derecho Civil Español y Geografía, con la calificación de Mediano y Sobresaliente, respectivamente. De mil ochocientos sesenta y cuatro a mil ochocientos sesenta y cinco, las de Derecho Canónico y Derecho Mercantil y Penal, con las de Sobresaliente en ambas. En catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco recibió el Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico, con la calificación de **Sobresaliente**, cuyo Título le fue expedido. En el de mil ochocientos sesenta y cinco a mil ochocientos sesenta y seis, las de Disciplina Eclesiástica y Teoría de los Procedimientos Judiciales, con la de Notablemente aprovechado en la primera y Sobresaliente en la última. En el de mil ochocientos sesenta y seis a mil ochocientos sesenta y siete, las de Práctica Forense, Oratoria Forense, Ampliación del Derecho Civil y Ampliación del Derecho Mercantil y Penal, con las de Sobresaliente en las cuatro. Finalmente, en quince de Junio de mil ochocientos sesenta y siete recibió en esta Universidad el Grado de **Licenciado en Derecho Civil y Canónico** con la calificación de **Sobresaliente**, cuyo Título le fue expedido por la Superioridad el quince de Julio siguiente... Así resulta... en Granada, a veinte de Septiembre de mil ochocientos sesenta y siete.- Licenc<sup>do</sup> Manuel de Lacalle.- Vº Bº El Vice-Rector, Dr. Barea”.

*Por la Secretaría General de la Universidad Central se solicita, el 24 de octubre de 1867, a la Universidad de Granada, la legitimidad del documento anterior, el cual se ratifica por dicha Universidad granadina el día 28 de octubre citado (obsérvese la velocidad administrativa de la Secretaría de dicha Universidad)*

*Estudios de Doctorado.*

*Al matricularse de las asignaturas de Doctorado solicita estudiarlas “privadamente” o sea, por “estudios libres”, lo que le concede el Rector el 27 de septiembre de 1867.*

*1867-1868: Filosofía del Derecho, Notable; Derecho Internacional, Notable; Legislación Comparada, Notable; Historia Eclesiástica, Notable.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Doctor (Sección de Derecho Civil y Canónico)”. (Síntesis):*

*“... Don Leopoldo Pardo y Sabater, natural de Albacete, provincia de ídem... solicitado el Grado de Doctor... Ejercicio y votación... Verificado el ejercicio de este grado de Doctor en el día de la fecha, Don Leopoldo Pardo y Sabater ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben.- Madrid, veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”.*

*“Investidura.- La recibe en treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, según consta en el folio 134 del libro de la Secretaría General..., El Oficial del Negociado, F. Pérez Albeal”.*

*Nota bibliográfica académica. Su Tesis aparece publicada y en la portada se lee el siguiente título literal: **Discurso leído ante el Claustro de la Universidad Central en el acto solemne de recibir la investidura de Doctor en la Facultad de Derecho, Sección del Civil y Canónico, por el Licenciado Don Leopoldo Pardo y Sabater, Abogado del Ilustre Colegio de Granada y Auxiliar de dicha Facultad en la misma Universidad, Madrid, Imprenta de los Señores Rojas, 1868. Se añade en la pág. 3, además, el título de la Tesis: De las nupcias y quiénes pueden contraerlas; aplicación de los textos inicial y primero del Título 10, Libro 1, de las Instituciones de Justiniano. Al final, en pág. 28, termina así: “He dicho, Leopoldo Pardo y Sabater. Madrid, 29 de Junio de 1868”. Sigue una frase manuscrita: “Puede leerse en el acto de la investidura. Madrid, 28 de Junio de 1868. El Dec.[ano]”, firmado: “Dr. Andonaegui”. Este opúsculo tiene 26 págs. Hay un ejemplar en la BN., sign. V-470-5.***

*Nota académica final. Don Leopoldo Pardo Sabater también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, durante los años 1861 a 1864. Según el registro no obtuvo ningún Título. Estos estudios se custodian en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.731, expediente nº 7.*

*Fin de la documentación académica.*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877** (véase en Bibliografía) Don Leopoldo Pardo y Sabater aparece dado de alta en el Ilustre Colegio de Albacete como abogado ejerciente en el año 1868, con el nº de registro 129, aunque era ya el nº 13º por antigüedad; se añade que es “Juez de primera instancia cesante” y además, ocupa el cargo de Tesorero de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio. Y en la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893** (véase en la Bibliografía) ya aparece en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, no sabemos si por jubilación o por estar desempeñando actividades incompatibles con el ejercicio privado de la abogacía.*

*OBRAS. En primer lugar, la tesis publicada, citada ya anteriormente (no volvemos a repetirla, debido a su largo título). Se trata de una pieza muy rara. Publicamos facsímil de la portada. En segundo lugar, gracias al archivero y bibliógrafo F. FUSTER RUIZ (véase en la Bibliografía su referencia) conocemos el siguiente folleto: **Prontuario para la Policía Judicial... Extracto de la Ley de Enjuiciamiento criminal anotado y explicado con modelos por Leopoldo Pardo**, Albacete Imp. y Encuadernación de S. Ruiz, 1873, 39 págs. 15 cm. Otra pieza muy rara (un ejemplar en el Archivo del Ayuntamiento de Albacete).*

	<i>BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, págs. 4 y 6. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1882 á 1893, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 13. F. FUSTER RUIZ, Fondos bibliográficos albacetenses, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1972, pág. 63, nº 367.</i>
354	PAREJA LUCAS, JUAN JOSÉ. Tarazona de la Mancha. 1892-1900. Anejos: Certificación Académica. 4.555, 5.
355	PAREJA RODRÍGUEZ, DIEGO. Albacete. 1891-1895. [Sin más datos. FRT.]. 4.555, 7.
356	PARRAS BLÁZQUEZ, ENRIQUE. Hellín. 1885-1888. [Sin más datos. FRT.]. 4.557, 6. <i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1867. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 12 de junio de 1885, en la que obtuvo la calificación de Aprobado. Por una rara excepcionalidad hemos encontrado, dentro de este expediente universitario, el Título original de Bachiller expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 24 de septiembre de 1885. Esto quiere decir que nunca fue recogido por el interesado. Dada su rareza, antigüedad y su belleza tipográfica, publicamos un facsímil de este orlado título, que tiene un hermoso sello tipográfico de la Universidad valentina.</i>



	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1885-1886, curso preparatorio de Derecho: Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Aprobado. 1886-1887: Derecho Romano I, Suspense; Economía Política y Estadística, Suspense. 1887-1888: Derecho Romano I, no presentado; Economía Política, no presentado; Derecho Natural, no presentado. Y así terminaron en la Universidad Central, o de Madrid, los estudios de este hellinense. Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i>VIDA PÚBLICA. Aun cuando nos pudiéramos equivocar, es nuestra opinión que este estudiante es hijo de Don Enrique Parras, quien fue diputado provincial, y aparece dado de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete el año 1853, registrado en la Sección “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital” y nº 79 de esta Sección, de la <b>Lista de los Abogados... 1872 á 1873</b> (véase en Bibliografía).</i></p> <p><i>Por otro lado, en una tabla sinóptica comprensiva de los diputados provinciales durante el período de 1903 a 1923, que se publica en el libro <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), “Don Enrique Parras Blázquez”, del Partido Liberal, aparece como diputado provincial durante el cuatrienio 1909 a 1913, por el distrito electoral de Alcaraz.</i></p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1872 á 1873</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1872, pág. 12. AA. VV., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 282.</i></p>
357	<p><b>PARRAS BLÁZQUEZ, PEDRO PABLO.</b> Hellín. 1889-1892. Titulación: <b>Doctor Derecho</b>. Tesis: <b>Estudio histórico de los bienes gananciales</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.557, 7. [Rectificación al registro. En la Universidad Central el interesado alcanzó, también, el Título de <b>Licenciado en Derecho</b>. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1866. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Valencia, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 23 de junio de 1881, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente el día en que se le expidió el Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1884-1885: Metafísica, Bueno; Literatura General y Española, Sobresaliente; Historia Crítica de España, Sobresaliente. 1885-1886: Derecho Natural, Notable; Derecho Romano I, Sobresaliente; Economía Política y Estadística, Bueno; Historia General del Derecho, Sobresaliente; Derecho Político I, Sobresaliente. 1886-1887: Derecho Canónico, Sobresaliente; Hacienda Pública, Notable. 1887-1888: Derecho Político II, Sobresaliente y Mención Honorífica; Derecho Civil I, Sobresaliente y Mención Honorífica; Derecho Penal, Sobresaliente y Mención Honorífica; Derecho Internacional Público, Sobresaliente y Premio Extraordinario. 1888-1889: Derecho Civil II, Sobresaliente y Premio Extraordinario; Derecho Mercantil, Sobresaliente; Derecho Internacional Privado, Sobresaliente; Derecho Procesal I: Sobresaliente y Matrícula de Honor. 1889-1890: Derecho Procesal II, Sobresaliente y Matrícula de Honor.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado. Acta y diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>Los ejercicios fueron efectuados por el graduando el día 26 de junio de 1890, y no aparecen en la documentación académica las habituales diligencias. Por lo que sea, no existe especificación documental alguna y solamente bajo el impreso de su matrícula consta la siguiente, lacónica pero definitiva, frase: “en el examen efectuado ha obtenido la calificación de <b>Sobresaliente</b>”.</i></p>

	<p><i>El Título de Licenciado le fue expedido el día 11 de abril de 1891. Como culminación a su muy brillante historial académico efectúa los oportunos: <u>Estudios de Doctorado</u>: 1890-1891: Filosofía del Derecho, Bueno; Estudios Superiores de Derecho Romano, Notable; Literatura Jurídica, Notable; Derecho público de los pueblos antiguos y modernos, Sobresaliente.</i></p> <p><i>El 27 de enero de 1892 se presenta al examen del Grado de Doctor. Nuevamente la documentación es parca. Leemos que el doctorando “ha elegido, de entre los tres temas sacados a la suerte, el siguiente: “<b>Estudio histórico de los Bienes Gananciales</b>”.</i></p> <p><i>Entendemos que este asunto constituirá su Tesis doctoral.</i></p> <p><i>Y, efectivamente, el 13 de mayo de 1892, una nueva acta del Tribunal del Doctorado dice literalmente así:</i></p> <p><i>“Reunidos los Jueces que suscriben, a la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad, el aspirante ha verificado la lectura de su discurso, y después de las observaciones hechas por los Jueces y contestadas por él, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>. El Secretario del Tribunal Calificador, Dr. Francisco Cuenca”.</i></p> <p><i>Esta Tesis Doctoral se conserva muy bien en el expediente, Consta de 71 págs. en fuerte papel de barba, manuscritas, formato: 22,5 x 16,5 cm. <b>In fine</b>: “Madrid, 27 de Enero de 1892, Pedro Pablo Parras”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL</u>. En primer lugar, este Doctor en Derecho, efectuó su inscripción como abogado ejerciente en el Ilustre Colegio de Madrid. Así lo hemos encontrado, con la siguiente inscripción: “PARRAS [Y] BLÁZQUEZ; nº histórico de colegiado: 7.693; fecha del alta: 12 de mayo de 1891; caja 248” (véase en Bibliografía).</i></p> <p><i>Y en la <b>Lista de los Abogados... de 1905</b>, del Ilustre Colegio de Albacete (véase en Bibliografía) “Don Pedro Pablo Parras Blázquez” aparece como abogado ejerciente en la Capital, dado de alta en el Ilustre Colegio en el año 1902, ocupando el puesto nº 36º (de un total de 45) por el orden de antigüedad en la colegiación, Tenía su domicilio en el Paseo del Istmo, nº 1.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA</u>. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 9. <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 776.</i></p>
358	<p><b>PARRAS SORIANO, JUAN</b>. Albacete. 1894-1896. [Sin más datos. FRT.]. 4.557, 10.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN</u>. Nacido en 1878. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizando estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 22 de septiembre de 1894, sin que se haga constar la calificación obtenida en la misma. Se le expidió el Título de Bachiller el 29 de septiembre de 1894 por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Al matricularse solicita acogerse a la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede.</i></p> <p><i>1894-1895: Metafísica: Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Literatura General y Española: Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Historia Crítica de España, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1895-1896: Metafísica: Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Literatura General y Española, Aprobado; Historia Crítica de España, Suspenso en junio y Aprobado en la convocatoria extra de enero de 1897.</i></p>

	<p><i>El 24 de abril de 1897 la Universidad Central expide una certificación comprensiva de sus matrículas, asignaturas y calificaciones, puesto que, a petición del interesado, se efectúa el traslado de su expediente académico a la Universidad de Granada, Facultad de Derecho. Desde ese momento, ya no aparecen más datos, como es lógico, en el expediente de la Universidad Central. Y no sabemos si el interesado culminó o no sus estudios de Derecho, aunque tenía malos precedentes, pues en tres años solamente había aprobado tres asignaturas del llamado curso preparatorio.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica en la Universidad Central.</i></p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> A pesar de lo expresado, en la <b>Lista de Abogados...1905</b> (véase en Bibliografía) aparece NO como abogado sino como “Procurador que ejerce la profesión en los Tribunales de esta capital...”, con domicilio en la calle San Agustín, 26.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1900, pág. 17: “Lista de los Procuradores que ejercen la profesión en los Tribunales de esta capital...”.</p>
359	<p><b>PASCUAL PERIS, JOAQUÍN.</b> Caudete. 1858-1859. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia</b> (Valencia). [Sin más datos de la Universidad Central. FRT.]. 4.559, 19.</p> <p>[Rectificación al registro. Como quiera que el expediente contiene justificación de matrículas en “estudios de Doctorado” en Madrid es totalmente congruente deducir, aunque no exista documentación fehaciente, que el interesado obtuvo también al título de <b>Licenciado en Jurisprudencia</b>. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Se trata de un expediente de los que llamamos “antiguos”, escaso de documentación fundamental y con desorden cronológico.</p> <p><i>Seleccionamos como fundamental una certificación del Secretario General de la Universidad Central, fechada el 5 de noviembre de 1859, mediante la que se informa textualmente que:</i></p> <p><i>“Don Joaquín Pascual Peris ha presentado, exhibido y retirado un documento del Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia por el que consta que el interesado recibió en dicha Universidad el grado de <b>Bachiller en la Facultad de Derecho</b> el día 27 de enero de 1857”.</i></p> <p><i>Igualmente, aparece otro documento, expedido por Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Colegio de Valencia y Secretario General de su Universidad Literaria, que certifica que:</i></p> <p><i>“Don Pascual Peris ha ganado y probado en esta Universidad desde mil ochocientos cincuenta y seis a mil ochocientos cincuenta y siete el sexto (curso, se sobreentiende) de Jurisprudencia, mereciendo la censura de “Bueno”. Así resulta de los libros de matrícula que obran en la Secretaría de mi cargo...Y para que conste... que firmo y sello con el Visto Bueno del Excelentísimo Señor Rector del Estudio de Valencia, a ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.- Antonio Quilis.- Vº Bº, Carbonell”.</i></p> <p><i>No encontramos justificantes, que debemos pensar que existieron en su tiempo, de que el interesado poseyera el título de <b>Licenciado en Derecho</b> (nueva denominación a partir de octubre de 1858), pero es enteramente lógico suponerlo así y darlo por totalmente cierto, por cuanto que entre la escasa documentación de la Facultad de Madrid, aparece una subcarpetilla de la citada Facultad que dice: “<b>Estudios de Doctorado</b>”.</i></p> <p><i>Estudios de Doctorado.</i></p> <p><i>La aludida subcarpetilla contiene la matriculación del interesado en las asignaturas de Legislación Comparada e Historia Eclesiástica. Realizadas estas matrículas, que demuestran, repetimos, su título previo, <b>sine qua non</b>, de Licenciado en Derecho, los resultados académicos aparecen en blanco, pues el interesado no se presentó a exámenes, decayendo en su pretensión de obtener el Doctorado.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>



360	<p><b>PASTOR MENÉNDEZ, FERNANDO.</b> La Roda. 1886-1896. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.560, 27.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1870. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 23 de junio de 1886, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>, según certificación expedida por Don Segismundo Rodrigo y Toledo, Catedrático y Secretario del citado Instituto. No consta documentalmente la fecha en que se le expidió el Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1886-1887: <i>Metafísica, Bueno; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Bueno.</i> 1887-1888: <i>Derecho Natural, Bueno; Derecho Romano, Notable; Economía Política y Estadística, Aprobado.</i> 1888-1889: <i>Historia General del Derecho, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político I, Aprobado.</i> 1889-1890: <i>Derecho Civil I, Aprobado; Derecho Político II, Bueno; Hacienda Pública, Bueno; Derecho Penal, Aprobado.</i> 1890-1891: <i>Derecho Civil II, Aprobado; Derecho Mercantil, Aprobado; Derecho Procesal I, Notable; Derecho Internacional Público, Sobresaliente.</i> 1891-1892: <i>Derecho Procesal II, Sobresaliente; Derecho Internacional Privado, Bueno.</i></p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho. Acta y diligencias” (síntesis).</p> <p>“... Don Fernando Pastor Menéndez, natural de La Roda, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben... se procedió a la toma de puntos con arreglo a las disposiciones vigentes, habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘122 = Comparación entre los impuestos &amp;c.’ y acto continuo se le puso incomunicado,- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- El Presidente del Tribunal, D. Eduardo Palau”. (Obsérvese que este certificado no tiene fecha; debió de ser en cualquier día del año 1892, a partir de junio, o quizás en los primeros meses de 1893, basados en lo que se dice en el párrafo que sigue).</p> <p>El interesado pide desde Madrid, al Señor Rector de la Universidad Central, el 29 de mayo de 1893, que el Título de Licenciado se remita al Gobierno Civil de Albacete. Este Organismo, por oficio del 16 de junio de 1893 notifica a dicho Rector que el indicado Título se ha entregado en mano al destinatario y remite un “recibí” del interesado, firmado y fechado el 16 de junio de 1893.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
361	<p><b>PELAYO VALERO, BELARMINO.</b> Villarrobledo. 1871-1874. [Sin más datos. FRT.]. 4.567, 14.</p>
362	<p><b>PEÑALOSA GIMÉNEZ, MANUEL.</b> Hellín. 1869-1872. Anejos: Certificación Académica. 4.571, 12.</p>
363	<p><b>PERAL NAVARRO, VALERO.</b> Albacete. 1843-1849. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia</b> (Valencia). Anejos: Certificación Académica. 4.573, 13.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Expediente bastante antiguo, de la primera mitad del siglo XIX. El interesado nació, al parecer, (no estamos muy seguros), en el año 1826. La documentación de este expediente está muy revuelta, en la que predominan los papeles de pagos al Estado de matrículas, con pocos datos. De entre todos, hemos seleccionado, como más destacados, y fundamentales a nuestros fines, por orden cronológico, los siguientes documentos:</p>

	<p>1º. “Don Leonardo González, Socio de la Económica de Amigos del País de esta Capital, Catedrático y Secretario del Instituto de Segunda enseñanza de la misma (= Albacete), Certifico: Que Don Valerio Peral Navarro, natural de Albacete, diócesis de Cartagena, ha ganado y probado en este Establecimiento el 1º y 2º años de Filosofía, habiendo obtenido en los exámenes ordinarios la censura de <b>Notablemente aprovechado</b>, según así aparece en las listas de dichos exámenes... que obran en esta Secretaría de mi cargo... doy la presente, autorizado con el sello de este Instituto y Vº Bº del Señor Director del mismo en Albacete a tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres.- Leonardo González (firmado y rubricado).- Vº Bº, D<sup>r</sup>. Guillén (firmado y rubricado)”.</p> <p>2º. “Don Agapito García de García, Secretario de los Estudios Nacionales de San Isidro de esta Corte, Certifico: Que Don Valerio Peral Navarro, natural de Albacete, diócesis de Cartagena, se matriculó en este Establecimiento y ganó el curso de tercer año de Filosofía que empezó el 2 de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos y concluyó el 10 de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres, y que habiendo sido examinado obtuvo en la asignatura de Religión y Moral la nota de <b>Sobresaliente aprovechado</b>, y en la de Literatura e Historia la de <b>Aprobado</b>, según consta todo de los libros y documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo... Doy la presente con el Vº Bº del Señor Director y con el sello de estos Estudios, en Madrid a veinte y tres de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres, Agapito García (firmado y rubricado).- Vº Bº, Villavieja (firmado y rubricado)”.</p> <p>3º. “Don Antonio Quilis, Secretario General de esta Universidad Literaria (de Valencia), Certifico: Que Don Valerio Peral Navarro, ha incorporado en esta Universidad los dos primeros años de Filosofía que ganó y probó en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete en mil ochocientos cuarenta a mil ochocientos cuarenta y dos, más los estudios que ganó y probó desde mil ochocientos cuarenta y dos a mil ochocientos cuarenta y tres en el Establecimiento de San Isidro de Madrid, y los dos primeros de Jurisprudencia en la Universidad de Madrid desde mil ochocientos cuarenta y tres a mil ochocientos cuarenta y cinco, habiendo obtenido en los exámenes de prueba de curso la nota de Regular en el tercero y cuarto y de Mediano en el quinto y últimamente que el día trece de Mayo de este año le ha sido conferido el <b>Grado de Bachiller en Jurisprudencia</b>. Según así resulta de los libros de matrícula que obran en la Secretaría de mi cargo. Y para que conste..., libro la presente, que firmo, sello y visa el Señor Rector del Estudio de Valencia, a doce de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho.- Antonio Quilis (firmado y rubricado).- Vº Bº, Carbonell (firmado y rubricado)”.</p> <p>Finalmente, hacemos constar que solamente aparecen documentos del pago del primer plazo de matrícula, por importe de 110 reales vellón, para el 6º curso de Jurisprudencia en la Universidad de Madrid y al no encontrar ninguna prueba documental de examen (ni siquiera el pago del segundo plazo de matrícula) deducimos que el interesado no llegó a estudiar y concluir el 6º año de Jurisprudencia ni, por consiguiente, pudo acceder al Grado de Licenciado en Jurisprudencia.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
364	PÉREZ ALDOMAR. GABRIEL. Almansa. 1845-1848. Anejos: Certificación Académica. 4.575, 28.
365	PÉREZ CÁDIZ, MARCOS. Albacete. 1894-1900. Titulación: <b>Licenciado Derecho</b> . Anejos: Certificación Académica. 4.577, 8.

	<p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1878. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 3 de julio de 1894, sin que conste la calificación obtenida en la misma. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 14 de mayo de 1895.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Solicitó al matricularse, año tras año, realizar los estudiar por la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede.</i></p> <p><i>Curso preparatorio de Derecho en la Facultad de Filosofía y Letras.</i></p> <p><i>1894-1895: Metafísica, Bueno; Historia de la Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Bueno; Economía Política (cursado en la Facultad de Derecho): no presentado en junio y Sobresaliente en septiembre.</i></p> <p><i>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho.</i></p> <p><i>1895-1896: Derecho Natural, Bueno; Derecho Romano, no presentado en junio y Bueno en septiembre. 1896-1897: Derecho Canónico, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo I, Notable; Derecho Civil I, Aprobado; Derecho Internacional Público, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1897-1898: Hacienda Pública, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Penal, Aprobado; Derecho Civil II, Aprobado; Derecho Internacional Público, Aprobado; Derecho Político y Administrativo II, no presentado en junio y Bueno en septiembre. 1898-1899: Historia General del Derecho, Aprobado; Derecho Mercantil, Notable; Procedimientos Judiciales, Bueno; Derecho Internacional Privado, Aprobado. 1899-1900: Práctica Forense, Sobresaliente.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho. Acta y diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Marcos Pérez Cádiz, natural de Albacete, provincia de ídem... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... haciendo elegido el aspirante de entre los tres que sacó a la suerte, el siguiente n.º: ‘77 = Concepto de la pena. Sus fines. Sus elementos. Clasificación de las penas’, y acto seguido se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>, Madrid, veinte y seis de Junio de mil novecientos, El Secretario del Tribunal, D. Ismael Calvo”.</i></p> <p><i>El interesado solicitó desde Madrid, el 5 de octubre de 1900, al Rector de la Universidad, que el Título de Licenciado le fuese remitido al Gobernador Civil de Albacete. Consta una diligencia de la Universidad de que así se efectuó a la citada Autoridad el día 3 de noviembre de 1900.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> <i>En la <b>Lista de los Abogados... en el año de 1905</b> (véase en Bibliografía) “Don Marcos Pérez Cádiz” aparece dado de alta como abogado en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1900, pero en dicho catálogo de 1905 se encuentra en la situación especial que refleja la Sección titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, en cuya situación especial ocupa el n.º 119 (sobre un total de 134).</i></p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 14.</i></p>
366	<p><b>PÉREZ DE LA OSSA, JUAN ANTONIO.</b> Albacete. [Sin años; véase nota que sigue. FRT.]. Anejos: Certificación Académica. Notas: No consta matriculación en la Facultad de Derecho. Expediente académico en la Facultad de Filosofía y Letras. 4.583, 25.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>No hemos examinado el expediente de la Facultad de Derecho, como consecuencia de lo que dice el registro.</i></p> <p><u>Nota académica final.</u> <i>En efecto, Don Juan Antonio Pérez de la Ossa realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en los años 1883 a 1886. Según el registro no obtuvo ningún Título. El expediente con estos estudios se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.742, expediente n.º 19.</i></p>

- 367** **PÉREZ GASCÓN, GABRIEL.** Almansa. 1846-1852. Titulación: **Licenciado Jurisprudencia.** Anejos: Certificación Académica. 4.580, 3.  
 [Rectificación al registro. Este expediente contiene una Partida de Bautismo, documento fundamental de la que no se hace mención. Y, además, también alcanzó el interesado, por examen voluntario, el Título intermedio de **Bachiller en Jurisprudencia.** FRT.].  
*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción, de Almansa. Bauticé a un niño que nació el día tres de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco, a las cuatro de la tarde. Le puse por nombre Gabriel de la Cruz. Es hijo de Joaquín Pérez, natural de Almansa, y de Juana García, natural de Yecla (Murcia). Los abuelos paternos son naturales de Alpera y de Sisante (Cuenca), respectivamente. Los abuelos maternos son naturales de Almansa y de Yecla (Murcia), respectivamente.*  
*Estamos ante un expediente de los que calificamos de “antiguos”, con documentación muy dispersa y sin carpetilla resumen de la Secretaría de la Facultad.*  
*A la vista de los documentos, hemos procedido a seleccionar varias certificaciones, por orden cronológico, que son los que nos parecen de mayor relevancia para el mejor conocimiento de la vida discente de este estudiante:*
- 1ª. “Don Leonardo González, Catedrático y Secretario del Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, Certifico: Que Don Gabriel Pérez Gascón ganó y aprobó en este Instituto desde Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno hasta Junio de mil ochocientos cuarenta y dos el primer curso de Filosofía, habiendo obtenido en los exámenes ordinarios la calificación de **Notablemente aprovechado...**, Albacete, a veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno.- Leonardo González (firmado y rubricado).- Vº Bº, José Mª Sevilla (firmado y rubricado)”.
- 2ª. “Don José García, Presbítero, Vice-Rector, Catedrático de Teología y Secretario del Seminario Conciliar de San Fulgencio de Murcia, Certifico: Que Don Gabriel Pérez Gascón, natural de Almansa, diócesis de Cartagena, cursó y probó en este Seminario el segundo año de la Facultad de Filosofía, que dio principio en Octubre de mil ochocientos cuarenta y dos y finó en Junio de mil ochocientos cuarenta y tres, al fin del cual, examinado, mereció la censura de **Sobresaliente**, según consta en los libros de matrícula... firmo en Murcia, visado por el Señor Rector y sellado con el de armas de este Colegio, a veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, José García (firmado y rubricado), Vº Bº, (ilegible)”.
- 3ª. Don Rafael Mancha, Socio de número y Vicedecano de la Sociedad Económica de esta Ciudad y Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de la misma, Certifico: Que Don Gabriel Pérez Gascón, natural de Almansa, provincia de Albacete, cursó y probó en este Instituto el tercer año de Filosofía en el curso académico de mil ochocientos cuarenta y tres a mil ochocientos cuarenta y cuatro, mereciendo la censura de **Notablemente aprovechado...** firmo y sello con el de este Instituto y visado por el Señor Director, a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, Rafael Mancha (firmado y rubricado). Vº Bº, Andrés, Director”.
- 4ª. Universidad Literaria de Valencia. Facultad de Jurisprudencia.  
 “Don Victoriano Mariño, del Consejo de S. M., su Secretario Honorario, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado de los Tribunales Nacionales, académico de... (etc., etc.) y Secretario General de la Universidad Literaria de Valencia, Certifico: Que Don Gabriel Pérez Gascón ha cursado en 1844-1845 el curso primero en la Facultad de Jurisprudencia, obteniendo la nota de **Sobresaliente**.  
 Sin más documentación académica, encontramos un Título, original, de la Universidad Literaria de Valencia que dice lo siguiente:

	<p><i>“Don Gabriel Pérez Gascón, natural de Almansa, provincia de Albacete, ha justificado que tiene hechos los estudios académicos para optar al <b>Grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia</b> y demostrado su suficiencia el día 16 de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho ante los Examinadores que aprobaron los ejercicios a que se sujetó... Expido el presente Título a favor de Don Gabriel Pérez Gascón para que sea reconocido como tal BACHILLER en la Facultad de Jurisprudencia. Valencia, diez de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.- (firmado y rubricado). Vº Bº, El Rector, Fran<sup>co</sup> Carbonell”.</i></p> <p><i>El expediente académico de Valencia se traslada a la Universidad Central a petición del interesado. Acompaña una certificación del Secretario General de la Universidad valenciana acreditativa de que el interesado cursó el cuarto curso de Jurisprudencia, en el año académico 1847 a 1848, ganándolo y recibiendo el Título de Bachiller en Jurisprudencia.</i></p> <p><i>Sigue una solicitud del interesado al Rector de la Universidad Central, fechada el 4 de marzo de 1852, en solicitud de que se le examine del Grado de Licenciado en Jurisprudencia. Al dorso va manuscrito un informe del Secretario General de la Facultad acreditativo de que el interesado ha ganado y probado los cursos 5º, 6º y 7º de Jurisprudencia, durante los años 1848 a 1851, con las notas finales de Mediano en el 7º, y de Bueno en 5º y 6º. Este informe lleva fecha del 5 de marzo de 1852.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Jurisprudencia. Acta y diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Gabriel Pérez Gascón, natural de Almansa, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de <u>Tanteo</u> del referido Don Gabriel Pérez Gascón ha sido declarado <b>admisible</b> a los demás ejercicios <b>por todos los votos</b> de los Señores Jueces, Madrid, veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, D<sup>or</sup>. Manuel José Pérez”... ”Señalado en el día treinta del mes de la fecha para el segundo ejercicio (el <u>teórico</u>) el graduando eligió entre los tres que sacó a la suerte el siguiente n<sup>o</sup>: ‘3 = Párrafo 13, título 10, libro 1º de las Instituciones de Just<sup>o</sup>º = Aliquando autem eventit ut liberis qui statu est nati sunt, &amp;c.’, sobre el que ha de componer la Memoria que leerá en los términos de Reglamento, Madrid, treinta de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, El Decano, D<sup>r</sup>. Pérez... Se ha verificado en el día de la fecha el segundo ejercicio de este grado ante los Señores Jueces del margen, Madrid, treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, El Secretario del Tribunal, D<sup>or</sup>. Coronado”... ”Señalado el día de la fecha, a las once y media, para el tercer ejercicio (el <u>práctico</u>)... el graduando eligió el n<sup>o</sup>: ‘24 = Antonio F. vendió a D. Francisco Luna una heredad en 40.000 reales, dando fe el escribano ante quien se otorgó la escritura de la entrega...’, Madrid, diez y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos, El Decano, D<sup>r</sup>. Pérez... Verificado en el día de la fecha el tercer ejercicio (el <u>práctico</u>) de este grado de Licenciado ante los Señores Jueces que lo fueron del segundo y que suscriben... el interesado ha sido <b>Aprobado por todos los votos</b>..., Madrid, diez y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos, El Decano, D<sup>or</sup> Manuel José Pérez”.</i></p> <p><i>“<u>Investidura</u>. En el día de la fecha el referido Don Gabriel Pérez Gascón ha recibido la solemne investidura del grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia..., Madrid, diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, El Secretario de la Facultad, D<sup>or</sup>. Coronado”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
368	<b>PÉREZ MOLINO, GABRIEL.</b> Almansa. 1867-1872. Anejos: Certificación Académica. 4.583, 3.
369	<b>PÉREZ MOLINO, RICARDO.</b> Almansa. 1872-1874. [Sin más datos. FRT.]. 4.583, 4.
370	<b>PÉREZ NAVARRO, PEDRO NOLASCO.</b> Madrigueras. 1853-1862. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b> . Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. Notas: También figura como natural de Cuenca. 4.583, 12. [Rectificación al registro. De los documentos de este expediente se desprende que el interesado también alcanzó, por examen voluntario, el Título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b> . FRT.].

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, de la villa de Madrigueras. Bauticé a un niño que nació el treinta y uno de Enero de mil ochocientos veinte y siete, al que impuse el nombre de Felipe, Pedro Nolasco. Es hijo de José Pérez y de María Juana Navarro, ambos naturales y vecinos de Madrigueras. Los abuelos paternos son naturales de Valdeganga y de Madrigueras, respectivamente. Los abuelos maternos son, ambos, naturales de Madrigueras.*

*Nos hallamos ante un expediente de los que calificamos de “antiguo”, del primitivo Plan de Estudios de la Universidad Literaria de Madrid, que contiene documentación dispersa y está falto de la muy habitual carpetilla resumen de la Secretaría de la Facultad que, a partir del Plan de Estudios de 1858, contiene las asignaturas y sus calificaciones.*

*Los cursos 1º y 2º de Filosofía los estudió en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete y el 3º de Filosofía en la Facultad de Filosofía de la Universidad Literaria de Madrid.*

*Con los 3 años citados de Filosofía inicia sus estudios de Jurisprudencia en la Facultad correspondiente de la Universidad Central, incorporándose directamente al 2º curso (suponemos que por su preparación filosófica), durante el año académico 1844 a 1845. No aparecen sus calificaciones (que por estos años eran globales y unitariamente de cada curso, no de asignaturas) pero debió de superarlo, por el hecho de que nos encontramos con un traslado de su expediente académico a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia,*

*Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia. Hay una somera documentación global que informa de que estudió y ganó los cursos 3º, 4º y 5º de Jurisprudencia, hasta que se examinó y superó el grado de **Bachiller en Jurisprudencia**.*

*A continuación se traslada su expediente académico, de nuevo, a la Universidad Central.*

*Sin conocer la calificación obtenida en el Grado de Bachiller en Jurisprudencia, nos encontramos con el hecho de que se matriculó y aprobó los cursos 6º y 7º de Jurisprudencia en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, superando dichos cursos, puesto que a continuación encontramos el siguiente documento fundamental, que transcribimos.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Jurisprudencia. Actas y diligencias” (síntesis).*

*“... Don Pedro Nolasco Pérez Navarro, natural de Madrigueras, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de Tanteo... el referido Don Pedro Nolasco Pérez Navarro ha sido declarado **admisible por unanimidad** de votos. Madrid, diez y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, D<sup>r</sup>. Manuel José Pérez”.*

*“Señalado el día ocho del mes de la fecha a las once de la mañana para el segundo ejercicio (el teórico)... el graduando eligió de entre los tres elegidos a la suerte el siguiente nº: ‘82 = Ley 11, título 12, libro 10 de la Novísima Recopilación: Derecho de la Alcabala en las ventas y trueques al respecto de diez uno de todo el precio de la cosa vendida a otro..., &c.’ sobre que ha de componer la Memoria que leerá en los términos de Reglamento..., Madrid, siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, D<sup>r</sup>. Pérez”.- Se ha verificado en el día de la fecha el segundo ejercicio de este Grado ante los Señores Jueces al margen..., Madrid, ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos”.*

*“Señalado el día de la fecha a las once de la mañana para ejercitar el tercer ejercicio (el práctico), el graduando eligió, de entre los tres números sacados a la suerte, el siguiente nº: ‘38 = En el Juzgado Eclesiástico del Obispado de Salamanca se siguen autos sobre nulidad de la venta de una casa. El Provisor..., &c.’.- Madrid, nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, D<sup>r</sup>. Pérez.- Verificado en el día de la fecha el tercer ejercicio (el práctico) de este Grado de Licenciado ante los Señores Jueces que lo fueron del segundo..., el interesado ha sido **Aprobado por todos los votos**.- Madrid, nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, D<sup>r</sup>. Manuel José Pérez”.*

	<p><i>“Investidura.- En el día de la fecha, el referido Don Pedro Nolasco Pérez Navarro ha recibido la solemne investidura del Grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, previos los juramentos y requisitos marcados en el Reglamento.- Madrid, trece de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos,. El Secretario de la Facultad, Dr. P. de la Puente”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1866</b> (véase en Bibliografía), y en la Sección: “<b>ABOGADOS</b> que aunque pertenecen a este Colegio no ejercen la profesión en él” aparece con el nº 82 de no ejercientes “D. Pedro Nolasco Pérez” que, a todas luces, parece que se trata de este Licenciado en Jurisprudencia. Y en la <b>Lista de los Abogados... 1872 á 1873</b> (véase en Bibliografía) continúa apareciendo en la Sección titulada “<b>COLEGIADOS</b> que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº de registro especial de esta Sección 67, y con la noticia, no conocida hasta ahora, de que se había dado de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en el año 1852.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866</b>, Albacete, Imp. de Serna y Soler, 1866, pág. 8. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 11._</i></p>
<b>370 bis</b>	<p><b>PÉREZ OLLERO, TIBURCIO.</b> Hellín [<i>no; es erróneo</i>; véase mi explicación en “Rectificación al registro”. FRT.]. 1839-1846. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.583, 21.</p> <p>[Rectificación al registro. Esta vez la rectificación es de bulto. En el registro aparece que <b>TIBURCIO PÉREZ OLLERO</b> es natural de “Hellín (Albacete)”. Sin embargo, al proceder a la lectura de la Partida de Bautismo, nos encontramos con que este estudiante de Jurisprudencia, graduado de Bachiller, <b>NO nació en Hellín, sino en Madrid</b>, como lo demuestra palmariamente su Partida de Bautismo (“<i>nació en Madrid y fue bautizado al día siguiente en la Parroquia de San Pedro el Real</i>”).</p> <p>Como consecuencia, elaboré una “Nota técnica de incidencias” que pasé a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional, para que se tuviera en cuenta y se rectificara cuando procediere el registro de universitarios de la Universidad de Madrid en el siglo XIX. Para dar cuenta de esta incidencia y atender estadísticamente a los estudiantes de cada Municipio albacetense me he visto obligado a dar entrada a este registro erróneo con un <b>número bis</b>. FRT.].</p>
<b>371</b>	<p><b>PÉREZ ONTIVEROS, PEDRO.</b> Hellín. 1873-1874. [Sin más datos. FRT.]. 4.583, 22.</p>
<b>372</b>	<p><b>PÉREZ SÁNCHEZ, MANUEL.</b> Peñas de San Pedro. 1889-1899. Titulación: <b>Licenciado Derecho</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.585, 22.</p> <p>[Rectificación al registro. Según se demuestra por el estudio de los documentos del presente expediente los años de inicio y finalización de los estudios de este interesado son: “1889-1897”, y no “1889-1899”, como dice el registro. FRT.].</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1874. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto “Cardenal Cisneros”, de Madrid, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 19 de octubre de 1888, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p>

<p><b>372</b></p>	<p>1889-1890: <i>Metafísica, Notable; Literatura General y Española, Notable; Historia Crítica de España, Bueno</i>. 1890-1891: <i>Derecho Natural, Notable; Derecho Romano, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política y Estadística, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre</i>. 1891-1892: <i>Historia del Derecho, Bueno; Derecho Canónico, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político I, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Hacienda Pública, no presentado en junio y Suspenso en septiembre</i>. 1892-1893: <i>Derecho Civil I, Bueno; Derecho Político II, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Hacienda Pública, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Derecho Penal, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Internacional Público, no presentado en junio y Suspenso en septiembre</i>. 1893-1894 (A partir de este curso solicita y obtiene sus estudios por la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede): <i>Derecho Penal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Internacional Público, Aprobado; Derecho Civil II, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Derecho Internacional Privado, no presentado en junio y Aprobado en septiembre</i>. 1894-1895: <i>Procedimientos Judiciales, Aprobado; Derecho Mercantil, Bueno; Práctica Forense, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre</i>. 1895-1896, <i>Aprobado en la convocatoria extraordinaria de enero de 1896</i>.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho. Acta y diligencias” (síntesis).</p> <p>“... Don Manuel Pérez Sánchez, natural de Peñas de San Pedro, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘76 = Qué son y cómo se clasifican las circunstancias...&amp;c.’ y acto continuo se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y seis.- El Secretario del Tribunal, D.º Fran<sup>co</sup> Cueva”.</p> <p>“Don Manuel Pérez y Sánchez ha satisfecho los derechos de Reglamento por valor de <u>setecientas ochenta pesetas en papel de pagos al Estado...</u>, Madrid, veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.- Madrid, El Secretario General, Rodríguez”.</p> <p>“Recibí el Título de Licenciado en Derecho. Madrid, 20 de Septiembre de 1897, Manuel Pérez Sánchez (firmado y rubricado)”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL</u>. Al mes siguiente de recibir Don Manuel Pérez Sánchez su título de Licenciado en Derecho procedía a colegiarse como abogado ejerciente en el Ilustre Colegio de Madrid, en el que hemos encontrado la siguiente inscripción: “PÉREZ [Y] SÁNCHEZ, MANUEL; n.º histórico de colegiado: 8.394; fecha del alta: 27 de octubre de 1897; caja 267” (véase en Bibliografía).</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA</u>. <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 803.</p>
<p><b>373</b></p>	<p><b>PÉREZ-ONTIVEROS FALCÓN, JOSÉ MARÍA</b>. Hellín. 1882-1883. Anejos: Certificación Académica. Notas: Rehabilitado para el curso 1883-1884. 4.590, 5. [Nota: Se observa desorden alfabético en éste y los dos siguientes, que mantenemos. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN</u>. Nacido en 1861. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada en los días 22 y 23 de septiembre de 1880, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> en ambos exámenes (de Letras y de Ciencias). El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 17 de abril de 1883.</p> <p>Estudios (mejor, matrículas efectuadas) en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1882-1883: <i>Derecho Romano I, no presentado; Historia Universal, no presentado; Literatura General y Española, no presentado</i>.</p>



373	<p><i>Por instancia del interesado, del 29 de octubre de 1883, solicita al Rector de la Universidad Central la rehabilitación de la matrícula de la asignatura de “Derecho Romano I”, acompañando certificación médica de haber estado enfermo de “reumatismo”. El Rector accede a la rehabilitación solicitada para el curso siguiente, 1883-1884, pero el interesado ni siquiera llegó a matricularse de la misma. Por eso hemos empezado matizando lo de “matrículas” en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i>VIDA. Gracias al notable investigador de todo lo relacionado con Hellín, A. MORENO GARCÍA, su Cronista Oficial, nos ha dado la información escrita sobre este personaje que copiamos literalmente:</i></p> <p><i>“Fue un terrateniente hellinero que llegó a Alcalde de la Ciudad. Creemos que terminó la carrera de Derecho, que no ejerció”.</i></p>
374	<p><b>PÉREZ-ONTIVEROS FALCÓN, JUAN MANUEL.</b> Hellín. 1882-1884. Anejos: Certificación Académica. 4.590, 6.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1859. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 27 de junio de 1873, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 24 de octubre de 1874.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1876-1877: Derecho Romano I, Aprobado.</i></p> <p><i>Deja transcurrir un lapso de tiempo de cuatro cursos, 1877 a 1880, sin matricularse.</i></p> <p><i>1881-1882: Literatura Latina, no presentado en junio ni en septiembre. Solicita, y se le concede, el traslado de su expediente académico a la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1882-1883: Literatura General y Española, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano II, Aprobado; Historia Crítica de España, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1883-1884: Literatura Latina, no presentado; Derecho Canónico, no presentado; Derecho Político, no presentado.</i></p> <p><i>No existe más documentación. Por ello inferimos que el interesado abandonó los estudios.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
375	<p><b>PÉREZ-ONTIVEROS FALCÓN, PEDRO.</b> Hellín. 1878-1880. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.590, 7.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1854. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el 22 de junio de 1873, en la que obtuvo la calificación final de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 24 de octubre de 1879.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1872-1873: Literatura General y Española, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p><i>1873-1874: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano II. Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Estadística, Aprobado.</i></p> <p><i>Deja transcurrir el curso 1874-1875 sin matricularse.</i></p> <p><i>1875-1876: Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado. 1876-1877: Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado. 1877-1878: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Bueno. 1878-1879: matriculado en la Universidad Literaria de Valencia de Práctica Forense, solicita el 23 de septiembre de dicho año el traslado de su expediente académico a la Facultad de Derecho de la Universidad Central, lo que se efectúa.</i></p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1879-1880: Práctica Forense. No presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico. Actas y diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Pedro Pérez-Ontiveros Falcón, natural de Hellín, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘41 = Testamento por Comisario: su razón y origen. Facultades del Comisario. &amp;c.’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta.- El Presidente del Tribunal, Dr. Francisco de la Paz Pajares”.</i></p> <p><i>El interesado solicitó mediante instancia al Rector de la Universidad, el 4 de noviembre de 1882, que el Título de Licenciado le fuese remitido al Gobierno Civil de Albacete. Hay un oficio de dicho Organismo que notifica al citado Rector que dicho Título le fue entregado al interesado en mano, y remite el “recibi” firmado por el mismo el 11 de diciembre de 1882. Fin de la documentación académica.</i></p>
376	<p><b>PERIER Y GALLEGO, PASCUAL.</b> Hellín. 1858-1859. Anejos: Certificación Académica. 4.591, 33.</p> <p>[Rectificación al registro. Por documentos que figuran en este expediente y que copiaremos se deduce que el interesado alcanzó los Títulos de <b>Bachiller en Jurisprudencia, Licenciado en Jurisprudencia y Licenciado en Administración</b>, siendo así que el registro nada dice sobre ellos. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido el 1 de octubre de 1812 (apud A. MORENO GARCÍA, véase). Estamos ante un expediente bastante antiguo, carente, por desgracia, de documentación detallada. Solamente en una carpetilla de la Secretaría de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Madrid, se contienen los siguientes escuetos datos:</i></p> <p><i>“Filosofía. Bachiller.</i></p> <p><i>“Derecho: 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º. Bachiller. 6.º, 7.º. Licenciado”.</i></p> <p><i>Además en otra carpetilla similar leemos:</i></p> <p><i>“Bachiller en Filosofía en... [sic; no se dice]. 1848-1849.- Economía Política y Estadística, Derecho Político y Administrativo”.</i></p> <p><i>Esta nueva carpetilla nos induce a pensar que se trata de estudios, al parecer completos, en la Sección de Derecho Administrativo (según la instancia del interesado que transcribimos más adelante).</i></p> <p><i>Y finalmente, otra carpetilla totalmente manuscrita (las dos anteriores están manuscritas sobre impresos <b>ad hoc</b>) dice lo siguiente:</i></p> <p><i>“Perier y Gallego, D. Pascual. Estudios de Doctorado”.</i></p> <p><i>“Contiene papel de pagos al Estado, pagados como primer plazo el 6 de octubre de 1857”.</i></p> <p><i>Y nada más. Todo esto concierne a cortos documentos de la Secretaría de la Facultad.</i></p> <p><i>Aparte, existe la siguiente instancia del interesado, que nos aclara bastantes cosas:</i></p> <p><i>“Excmo. Señor:</i></p> <p><i>“D. Pascual Perier y Gallego, natural de Hellín, en la Prov.ª de Albacete, que ha obtenido siempre todas sus carreras [sic] con la nota de “Sobresaliente”, Bachiller a claustro pleno <b>nemine discrepante</b> y el Título de <b>Licenciado en Derecho</b> con la misma primera censura, aspira hoy día a las borlas de Doctor en Derecho y de Administración y por lo tanto, protestando presentar todos los antecedentes que sean necesarios para justificar tales extremos.</i></p> <p><i>“A V. E. Suplica: Se sirva mandar que se le matricule en las clases que según la legislación novísima de Instrucción pública pueda simultanear, para lograr lo más antes posible la investidura de Doctor en Derecho y la de Doctor en Administración.</i></p> <p><i>“Gracia que espera de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.</i></p>

*“Madrid, 14 de Octubre de 1858.- Excmo. Señor, B. L. M. de V. E., Pascual Perier y Gallego”.*

*Conforme a la costumbre de la época, en el margen izquierdo de esta instancia aparece el siguiente decreto manuscrito del Rector:*

*“Universidad Central, 14 de Octubre de 1858. Admítase al exponente a las matrículas que solicita a condición de resultar comprobado por las acordadas el contenido del adjunto Título de Licenciado que se devolverá al interesado, y de presentar dentro de un buen plazo los demás antecedentes de su carrera literaria para ver si reúne las notas necesarias para cursar privada [sic] del Doctorado de Jurisprudencia, á cuya matrícula se le admitirá provisionalmente.- El V<sup>ce</sup> Rector, Novain”.*

*Como hemos dicho, existe un primer pago de matrícula, y nada más. No efectuó el segundo plazo y no hay antecedente alguno de que cursara asignaturas de Doctorado, por lo que decayó en sus pretensiones.*

*Al matricularse en septiembre de 1858 declara tener “44” años de edad (lo que no concuerda exactamente con el año de nacimiento que hemos tomado del investigador A. MORENO GARCÍA (el año “1812”).*

*Fin de la documentación académica.*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1866** (véase en Bibliografía), y en la Sección: “**ABOGADOS** que aunque pertenecen a este Colegio no ejercen la profesión en él”, aparece, con el nº 94 de no ejercientes, “D. Pascual Perier” que es, indubitadamente, nuestro personaje. Y en la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877** (véase en Bibliografía) continúa en la misma situación, en la Sección titulada: “**COLEGIADOS** que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº 78 de este grupo de no ejercientes, añadiendo el registro: “D. Pascual Perier, Auditor de Guerra” y, además, como dato nuevo, se da el año de 1853 como el de su alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete.*

*Ese mismo año citado, 1853, precisamente, Don Pascual Perier y Gallego procedía a darse de alta como abogado ejerciente en el Ilustre Colegio de Madrid, a tenor de la siguiente inscripción que hemos encontrado: “**PERIER Y GALLEGO, PASCUAL**; nº histórico de colegiado: 4.582; fecha del alta: 29 de septiembre de 1853; caja 151” (véase en Bibliografía).*

*VIDA PROFESIONAL Y FAMILIAR. Ejerció la abogacía en Madrid, como hemos comprobado en el epígrafe anterior. En este nuestro libro sobre universitarios albacetenses de Derecho en la Universidad de Madrid, aparece en el expediente de Don Gabriel DE ALFARO Y SAAVEDRA (véase el nº 16) un certificado del abogado Perier y Gallego, acreditativo de que Don Gabriel de Alfaro había hecho prácticas forenses en su bufete, y el certificado comienza así: “Don Pascual Perier y Gallego, Auditor honorario de Guerra, Caballero de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén y Abogado de este Ilustre Colegio (de Madrid)...”. Lo firmó el 20 de marzo de 1860.*

*A todo lo anterior agregamos con gusto la información escrita que sobre este personaje nos ha suministrado el investigador hellinero, y Cronista, A. MORENO GARCÍA: “Ejerció como Juez Municipal en Hellín”.*

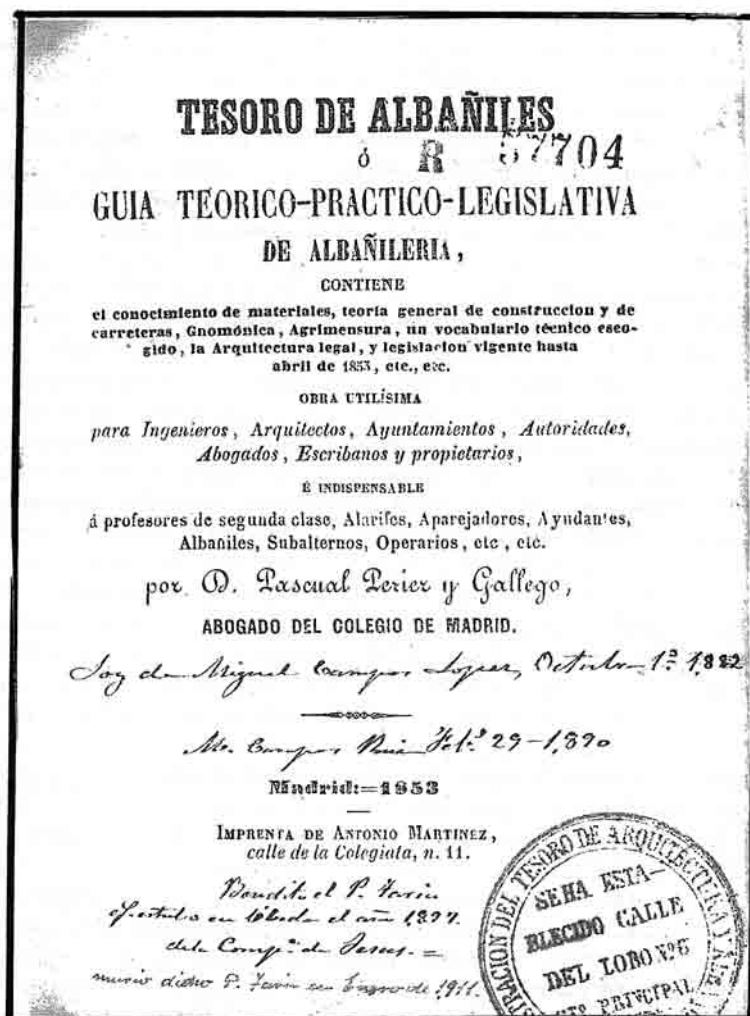
*Hemos publicado un facsímil con su firma.*

*Pascual Perier y Gallego, siempre con la “y” con que él mismo firma, falleció el 15 de noviembre de 1889 (*apud* A. MORENO GARCÍA, *loc. cit.*).*

*Para completar algo más su breve biografía, debemos añadir que fue hermano del célebre Carlos María PERIER Y GALLEGO (Hellín, 31.I.1822-Carrión de los Condes, Palencia, 27.I.1893), jurista, filósofo, sociólogo, periodista, político, académico de Ciencias Morales y Políticas, escritor y, en sus últimos años (de 1887 a 1893), religioso jesuita, de quien la Real Academia de la Historia nos solicitó en 2006 su biografía para el magno **Diccionario Biográfico Español**, en la imprenta en el año 2008.*

**OBRAS.** *Cartilla gnomónica o arte de hacer relojes de sol de diferentes formas*, Madrid, 1853, 16 págs. + VI lám. desp. [No hemos encontrado esta obra]. **TESORO DE ALBAÑILES Ó GUIA TEORICO-PRACTICO-LEGISLATIVA DE ALBAÑILERÍA.** *Contiene el conocimiento de materiales, teoría general de construcción y de carreteras, Gnomónica, Agrimensura, un vocabulario técnico escogido, la Arquitectura legal, y legislación vigente hasta abril de 1853, etc., etc. Obra utilísima para Ingenieros, Arquitectos, Ayuntamientos, Autoridades, Abogados, Escribanos y propietarios, é indispensable á profesores de segunda clase, Alarifes, Aparejadores, Ayudantes, Albañiles, Subalternos, Operarios, etc., etc., por D. Pascual Perier y Gallego, Abogado del Colegio de Madrid*, Madrid, Imprenta de Antonio Martínez, 1853; XII + 512 págs. + X lám. desp.; formato: 16 x 12 cm; “Advertencia del autor” (págs. V-XII, fechada **in fine** en “Madrid 28 de Junio de 1853”), “Vocabulario técnico” (339-365), “Parte legislativa” (369-505), “Índice de materias” (507-511). BN., sign. 1-74932; hay otros ejemplares en Madrid; por ejemplo, en la Real Academia de Bellas Artes; la Real Academia de la Historia (con una dedicatoria autógrafa del autor en la contraportada). Publicamos facsímil de la portada.

**BIBLIOGRAFÍA.** *Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866*, Albacete, Imp. de Serna y Soler, 1866, pág. 8. *Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico 1876 á 1877*, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 12. A. PALAU Y DULCET, *Manual del Librero...*, vol. XIII, Barcelona, Librería Palau, 1961, pág. 142, n° 223.003 (*Cartilla gnomónica...*) y n° 223.002 (*Tesoro de Albañiles...*), A. MORENO GARCÍA, *Gente de Hellín*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1981, pág. 89. *Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...*, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 808.



**377** **PICAZO LÓPEZ, ANTONIO.** Albacete. 1866-1872. Titulación: **Licenciado Civil y Canónico.** Anejos: Partida de Bautismo. 4.594, 10.

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete. Bauticé el cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta a un niño que nació en el mismo día, a las 4 de la mañana, en la calle del Cura, y le puse por nombre Antonio, María de las Nieves, Casiano. Es hijo de Don Roque Picazo, natural de Tarazona de la Mancha, de profesión escribiente, y de Doña Juana López, natural de Albacete. Los abuelos paternos, ambos, son naturales de Tarazona de la Mancha. Los abuelos maternos, ambos, son naturales de Albacete.*

*Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 14 de Junio de 1866, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado**. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.*

*Estudios previos en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central.*

*1866-1867: Historia Universal, Bueno; Psicología y Lógica, Mediano.*

*Estudios en a Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1867-1868: Derecho Romano I, Notable; Literatura General y Española, Bueno; Economía Política I, Notable. 1868-1869: Derecho Romano II, Aprobado; Economía Política II, Aprobado; Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado. 1869-1870: Derecho Mercantil, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Ampliación del Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Disciplina Eclesiástica, no presentado. 1870-1871: Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Práctica Forense, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).*

*“...Don Antonio Picazo López, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘79 = Del acto o juicio de conciliación. Historia de la legislación española sobre esta materia. Exposición de las disposiciones vigentes sobre este punto. Su crítica’, Madrid, veinte y cinco de Abril de mil ochocientos setenta y dos” ...”Ha sufrido en el día de la fecha el grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y cinco de Abril de mil ochocientos setenta y dos.- El Presidente del Tribunal, D<sup>r</sup>. Juan Ant<sup>o</sup> de Andoanegui”.*

*El Gobierno Civil de Albacete notifica al Señor Rector de la Universidad Central, con fecha de 10 de mayo de 1872, que se ha entregado en mano a Don Antonio Picazo López su título de Licenciado en Derecho, y remite el “recibí” del mismo, suscrito por el interesado el 8 de mayo de 1872.*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877** (véase en Bibliografía) aparece su alta en el Colegio de Albacete, en el año 1872, con el nº de registro 151, aunque ya era el nº 20º por antigüedad entre los ejercientes; estaba domiciliado en la calle del Cura, nº 16.*

*En la **Lista de Abogados... 1892 á 1893** (véase en Bibliografía) continuaba con su colegiación, siendo en la lista de colegiados ejercientes ya el 7º más antiguo. Además, pertenecía a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Albacete con el cargo de Diputado Primero. En 1892 su domicilio estaba en la Plaza del Hospital, nº 1.*

*Y en la **Lista de los Abogados... de 1905** (véase en Bibliografía) continuaba en el ejercicio de su profesión, en la que ya era el 4º por orden de antigüedad y, además, también desempeñaba el cargo de Diputado Primero de su Junta de Gobierno. Seguía en su domicilio de la Plaza del Hospital, nº 1.*

	<p><i>VIDA PÚBLICA.</i> Este notable abogado no estuvo ajeno a las lides políticas de su época, y de esta forma hemos sabido, por el libro <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía) que en las elecciones del triste año de 1898 a diputados provinciales, cuando ya contaba 48 años de edad, se presentó por el distrito de Albacete, consiguiendo el acta de diputado que mantuvo, al parecer, hasta los primeros años del siglo XX. Después, en una tabla más sinóptica, que incluye los diputados provinciales del período 1903 a 1923 aparece, de nuevo, otros ocho años como diputado provincial, entre los años 1903 a 1911, por el distrito de Albacete-Chinchilla.</p> <p>A mayor abundamiento, y con el riesgo de dar algunas duplicidades, copiamos <b>ad integrum</b> la biografía que de este personaje aparece en el <b>Libro Presidentes</b>, pág. virtual de la Diputación Provincial de Albacete (véase en Bibliografía), que dice así:</p> <p><i>“ANTONIO MARÍA PICAZO LÓPEZ.-</i> Nacido en 1847 [Nota: Dato inexacto que deshacemos mediante la Partida de Bautismo, que traemos <b>ab initio</b>, que dice que nació el “5 de agosto de 1850”. FRT.] Don Antonio María Picazo López era abogado de profesión. Adscrito al Partido Liberal. Ocupó varios cargos públicos en la Administración Local. Elegido Alcalde de Albacete en dos ocasiones, 1890 y 1899, ya en el siglo XX fue diputado provincial ininterrumpidamente desde el año 1901 hasta 1911.</p> <p><i>“El 30 de abril de 1906 fue elegido Presidente de la Diputación permaneciendo en el cargo hasta el 3 de mayo de 1907. Otros cargos ocupados por Don Antonio María Picazo López en la Administración Provincial fueron el de Presidente de la Comisión en 1902 y los de presidente de Edad tras los ceses de D. Juan GARCÍA MÁS y D. Fabián Gabino LORENZO FLORES.</i></p> <p><i>“Muy ilustrativo del sistema electoral de esta época es el Acta de Constitución de la Corporación en 1911. Este año el Grupo Liberal, vencedor de las elecciones celebradas para la renovación bienal de la Corporación, propuso su nombramiento como Presidente interino. Esta propuesta fue impugnada por el Grupo Conservador, liderado por Don Juan GARCÍA MAS, alegando que las actas de diputados por el Distrito de la Capital contenían “graves protestas” y que el candidato propuesto a la Presidencia no pertenecía, como era preceptivo, al grupo de diputados antiguos.</i></p> <p><i>“Estas graves protestas” son las mismas que alegarían unos años más tarde, en 1919, Don Rafael AGUADO VERGARA contra la proclamación de Diputados en Cortes por Hellín de Ubaldo José LÓPEZ RUIZ: falta de exposición pública de las listas electorales, de las certificaciones irregulares por parte de los presidentes de Mesas e interventores, simulación de la elección al no abrirse los Colegios electores, etc.</i></p> <p><i>“Al ser rechazada la impugnación de la minoría conservadora, ésta abandonó el pleno en compañía de los diputados liberales GÓMEZ PORRAS y D. Damián FLORES. La sesión continuó su curso ocupando el Grupo Liberal la Comisión Permanente de Actas, que entendió que las protestas presentadas eran leves, no existiendo razón alguna para que no se proclamaran diputados a los candidatos presentados por el distrito de la capital”.</i></p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 6. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, págs. 5 y 7. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1905, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, págs. 5 y 7. VV. AA., Historia de la Diputación de Albacete, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 210, 220 y 281. Libro Presidentes, pág. virtual de la Diputación Provincial de Albacete en Internet (11 de julio, 2008).</i></p>
378	<p><b>PICAZO SORIANO, JUAN.</b> Tarazona de la Mancha. 1873-1875 [Sin más datos. FRT.]. 4.594, 11.</p> <p>[Rectificación al registro. De la documentación estudiada resulta que los años de estudio del interesado en la Universidad Central fueron “1873-1874”, pues el 4 de noviembre de 1874 se trasladó su expediente a la Universidad Literaria de Valencia. FRT.].</p>

	<p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1855. Anotado “Título de Bachiller” en su carpetilla de alumno de la Secretaría de la Facultad, aunque no se documenta en qué Instituto, cuándo y con qué calificación obtuvo dicho Título ni la fecha de expedición de su Título por la Universidad competente.</p> <p><i>Estudios de Derecho en la Universidad Central.</i></p> <p>1873-1874: <i>Derecho Romano I, Aprobado, Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina, Aprobado; Derecho Romano II, Derecho Político y Administrativo, no presentado; Economía Política, no presentado; Historia Universal, no presentado.</i></p> <p>Con fecha 3 de noviembre de 1874 eleva una instancia al Señor Rector de la Universidad Central por la que solicita que “debido a cuestiones familiares” se traslade su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, lo que así se efectúa al siguiente día, 4 de noviembre de 1874.</p> <p>Una vez efectuado el traslado académico citado, sus estudios en la Universidad Literaria de Valencia nos son, obviamente, desconocidos. Pero sabemos de forma incontrovertible que allí alcanzó al Grado de Licenciado en Derecho, pues en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia lo hemos encontrado dado de alta, como decimos en el siguiente epígrafe.</p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</i> Una vez que en Valencia consiguió el Grado de Licenciado en Derecho, decidió permanecer en la capital del Turia, para ejercer como abogado. He aquí la inscripción que hemos encontrado en el libro <b>El Archivo Histórico del Colegio de Abogados de Valencia...</b> (véase en Bibliografía): “PICAZO SORIANO, Juan. Año de incorporación: 1880. Caja 40, exp. 2”.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> <b>El Archivo Histórico del Colegio de Abogados de Valencia. Inventario de sus fondos y listado de sus colegiados (1762-1997)</b>, Valencia, Colegio de Abogados, 1997; pág. 243: “Listado alfabético”; pág. 318: “Listado cronológico”.</p>
379	<p><b>PICAZO SORIANO, MARCELINO.</b> Tarazona de la Mancha. 1847-1852. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia.</b> Anejos: Partida de Bautismo. 4.594, 12.</p> <p>[Rectificación al registro. De los documentos que hemos estudiado en el presente expediente de deduce que también obtuvo, mediante examen voluntario, el Título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia.</b> FRT.]</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial del Señor San Sebastián, de la villa de Tarazona de la Mancha. El día veinte y seis de Abril de mil ochocientos veinte y nueve bauticé a un niño que nació dicho día a las dos de la mañana, al cual puse por nombre Marcelino. Es hijo de Juan Picazo y de María Alexandra Soriano, ambos naturales y vecinos de Tarazona de la Mancha. Tanto los abuelos paternos como los abuelos maternos son, todos ellos, naturales y vecinos de Tarazona de la Mancha.</p> <p>Realizó los estudios del bachillerato en Filosofía en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete en los cursos 1842 a 1845, certificados por Don Leonardo González, Secretario y Catedrático de dicho Instituto, con fecha 16 de abril de 1852. Obtuvo en 1º de Filosofía la calificación de Notablemente aprovechado; en 2º de Filosofía, la de Notablemente aprovechando; y en 3º de Filosofía, la de Sobresaliente.</p> <p>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Cursos 1º y 2º. Por certificación de Don Antonio Quilis, Catedrático y Secretario de dicha Universidad se acredita que:</p> <p>“Tiene ganados y probados el 1º y 2º cursos de Jurisprudencia desde 1845 a Junio último, con la censura de Regular, según consta..., etc. Valencia, veinte de Agosto de mil ochocientos cuarenta y siete”.</p> <p>La anterior certificación se extiende para que conste en la Universidad Central, a donde el interesado solicita que se traslade su expediente académico.</p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. Lamentablemente, al ser un expediente del Plan antiguo de Jurisprudencia, no aparecen más que papel de pagos al Estado para costear matrículas, sin que haya ninguna documentación alusiva a cursos académicos superados ni sus calificaciones. Sin embargo, sí aparece una primera acta titulada:</i></p> <p><i>“Examen del grado de Bachiller” que, aunque contiene pocos datos, nos son suficientes. Dice así:</i></p> <p><i>“Don Marcelino Picazo Soriano, natural de Tarazona, provincia de Albacete, de edad de veinte años, ha sido admitido al examen del grado de Bachiller en la expresada Facultad de Jurisprudencia ante los Jueces que suscriben, y ha sido <b>Aprobado por unanimidad</b> de votos en el día de la fecha. Y hecho el depósito previo de cuatrocientos reales vellón...- Madrid, trece de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, D<sup>r</sup>. Andrés Leal, Decano (siguen otras cinco firmas)”</i>.</p> <p><i>Siguen sin aparecer papeletas de exámenes o calificaciones, solamente papel de pagos al Estado para pago de matrículas. Y finalmente, encontramos el siguiente documento fundamental:</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Jurisprudencia. Acta y diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Marcelino Picazo Soriano, natural de Tarazona de la Mancha, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de <u>Tanteo</u>, el referido Don Marcelino Picazo Soriano ha sido declarado <b>Admisible</b> a los demás ejercicios <b>por todos los votos</b> de los Señores Jueces..., Madrid, cinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos”</i>.</p> <p><i>“Señalado el día doce del mes de la fecha a las diez de la mañana, para el segundo ejercicio (el <u>teórico</u>) y verificado el sorteo de puntos... el graduando eligió... el siguiente n<sup>o</sup>: ‘12 = Ley 1<sup>a</sup>, título 15, libro 10 de la Novísima Recopilación: Cumplimiento de las condiciones y pena puesta en los contratos... &amp;c’, sobre que ha de componer la Memoria, que leerá en los términos de Reglamento.- Madrid, doce de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, D<sup>r</sup>. Pérez”</i>.</p> <p><i>“Señalado el día de la fecha, a las nueve de la mañana, para el tercer ejercicio (el <u>práctico</u>), el graduando eligió... el siguiente n<sup>o</sup>: ‘42 = Juan Viñas compró a Alonso Torres un par de yeguas en 27.000 reales vellón en la inteligencia de estar sanas, &amp;’, sobre que ha de versar ante el Tribunal de Censura..., Madrid, veinte y uno de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, D<sup>r</sup>. Pérez”</i>. <i>“Verificado en el día de la fecha el tercer ejercicio (el <u>práctico</u>) de este Grado de Licenciado ante los Señores Jueces que lo fueron del segundo..., el interesado ha sido <b>Aprobado por todos los votos</b>.- Madrid, veinte y uno de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, D<sup>or</sup>. Man<sup>l</sup> José Pérez”</i>.</p> <p><i>“<u>Investidura</u>.- En el día de la fecha Don Marcelino Picazo Soriano ha recibido la solemne investidura del Grado de Licenciado en Jurisprudencia, previos los juramentos y requisitos marcados en el Reglamento vigente de estudios.- Madrid, veinte y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Secretario de la Facultad, D<sup>r</sup>. Pedro de la Puente”</i>.</p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
380	<p><b>PINO SOLER, MANUEL DEL.</b> Albacete. 1871-1872. Anejos: Certificación Académica. 4.598, 16.</p>
381	<p><b>PIQUERAS IBÁÑEZ, PEDRO.</b> Golosalvo. 1894-1899. Titulación: <b>Licenciado Derecho</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.601, 6.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1871. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Murcia, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, que efectuó el día 30 de octubre de 1888, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 25 de mayo de 1889.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p>



	<p>1890-1891: <i>Metafísica, Bueno; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Notable. 1891-1892: Derecho Natural, Aprobado; Derecho Romano, Notable; Economía Política y Estadística, Aprobado. 1892-1893: Historia General del Derecho, Notable; Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político y Administrativo I, Aprobado. 1893-1894: Derecho Civil I. Notable; Derecho Político y Administrativo II, Aprobado; Hacienda Pública, Notable; Derecho Penal, Aprobado.</i></p> <p><i>El 11 de septiembre de 1894 la Universidad Literaria de Valencia procede a remitir a la Universidad Central el expediente académico de este alumno, por haber solicitado el mismo tal traslado y habersele concedido.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1894-1895: Derecho Civil II, Bueno; Derecho Mercantil, Notable; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Derecho Internacional Público, Notable. 1895-1896: Práctica Forense, Bueno; Derecho Internacional Privado, Notable,</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho. Acta y diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Pedro Piqueras Ibáñez, natural de Golosalvo, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘24 = Los caminos de hierro, &amp;’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces ha obtenido la calificación de <b>Suspense</b>.- Madrid, tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.- El Presidente del Tribunal, Dr. Augusto Comas”.</i></p> <p><i>Obsérvese a continuación que tardó más de cuatro años en repetir el examen de Grado, cuando lo normal era que lo podían efectuar unos cuatro a seis meses después de haber suspendido la reválida.</i></p> <p><i>“Acta Segunda del Ejercicio del Grado de Licenciado en Derecho.- Repetido en el día de hoy ante los Jueces que suscriben el mismo ejercicio, previo sorteo y la elección por el interesado del siguiente n.º: ‘71= Concepto del Derecho Penal. Sus caracteres. Su importancia. Diferencias entre la perturbación civil... &amp;”, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.- El Secretario del Tribunal, D. C. Palomo Montalvo”.</i></p> <p><i>El interesado solicita al Rector de la Universidad, el 3 de marzo de 1899, que el Título de Licenciado en Derecho le fuese remitido al Gobernador Civil de Albacete. Por oficio de dicha Autoridad, de 10 de marzo de 1899, se notifica al Rector de la Universidad Central que el Título de Licenciado de Don Pedro Piqueras Ibáñez, se ha entregado en mano al interesado, quien firmó un “recibí” el 7 de marzo de 1899, que se remite acompañando a la citada comunicación.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... en el año 1905</b> (véase en Bibliografía) “Don Pedro Piqueras Ibáñez” aparece como abogado dado de alta en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1899, aunque en el catálogo de dicho año 1905 se encuentra en el colectivo de la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el n.º 111 de esta Sección especial, que consta de 134 colegiados.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 14.</i></p>
382	<p><b>PIQUERAS RUIPÉREZ, JOSÉ.</b> La Gineta. 1893-1895. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.601, 10.</p> <p>[Rectificación al registro. Previamente a la licenciatura en Derecho había estudiado y aprobado la carrera del <b>Notariado</b>. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1869. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 11 de junio de 1884, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 30 de enero de 1888.</i></p>

	<p><i>Estudios de la “Carrera del Notariado” en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia, que solicita estudiar por “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede.</i></p> <p><i>1890-1891, Derecho Romano, Aprobado; Derecho Canónico, Notable; Hacienda Pública, Aprobado. 1891-1892: Derecho Político y Administrativo I, Aprobado; Derecho Penal, Aprobado; Derecho Político y Administrativo II, Aprobado.</i></p> <p><i>El interesado solicita a la Universidad de Valencia el traslado de su expediente académico a la Universidad de Granada, para proseguir sus estudios de Notariado, lo que se le concede y así se efectúa. Sigue en la modalidad de “estudios libres”.</i></p> <p><i>1892-1893: Derecho Civil I, Notable; Derecho Civil II, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Derecho Mercantil, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado; Derecho Internacional Privado, Bueno; Paleografía, Aprobado en la convocatoria extraordinaria de octubre de 1893.</i></p> <p><i>Acta. “UNIVERSIDAD DE GRANADA. Don José Piqueras Ruipérez, natural de La Gineta, provincia de Albacete... En 18 de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, verificó en esta Universidad los ejercicios de Reválida de Notario, con la calificación de <b>Aprobado por unanimidad</b>, cuyo certificado de aptitud se le expide por la Superioridad en seis de Diciembre último.- Granada, treinta de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.- El Secretario General, L. Manuel Lacalle.- Vº Bº, el Vice-Rector, Dr. Rada”.</i></p> <p><i>Después de conseguir el título de Notario, José Piqueras Ruipérez solicita estudiar en la Facultad de Derecho de la Universidad Central la licenciatura en Derecho, previa convalidación de las asignaturas correspondientes ya superadas, lo que se admite y efectúa por el Rector, en decreto firmado en Madrid el 28 de diciembre de 1894, “en vista de la certificación de la Universidad de Granada”.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1893-1894: Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, Bueno; Historia de la Iglesia, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Natural, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Historia General del Derecho, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Internacional Público, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1894-1895: Economía Política y Estadística, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del ejercicio del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don José Piqueras Ruipérez, natural de La Gineta, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el interesado el siguiente nº: ‘47 = Diversos modos de perturbarse la vida normal del Estado’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ha obtenido ante los mismos jueces la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.- El Presidente, Dr. Melchor Salvá”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
<b>383</b>	<b>PORTILLO ACACIO, PASCUAL ALFREDO.</b> Villarrobledo. 1888-1889. Anejos: Certificación Académica. 4.609. 15.
<b>384</b>	<b>POVEDA ESCRIBANO, JOSÉ.</b> Barrax. 1845-1853. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo; Título Académico. 4.611, 12. [Rectificación al registro. Según se desprende de la documentación estudiada, el interesado también obtuvo, por examen obligado, el Título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia.</b> FRT.]

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción, de la villa de Barrax. Bauticé a un niño que nació el día ocho de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco, a las ocho de la mañana, al que puse por nombre José María. Es hijo de Juan Poveda y de Florencia Escribano, ambos naturales y vecinos de Barrax. Los abuelos paternos son naturales de Villarrobledo y de Barrax, respectivamente. Los abuelos maternos son, ambos, naturales de Barrax.*

*Se trata de un expediente antiguo, con una documentación desordenada y con escasos o, mejor, nulos detalles de asignaturas y calificaciones. Tomamos nota, en una ordenación cronológica, de algunos documentos que consideramos fundamentales:*

*1º. Una certificación de la Secretaría General de la Universidad Literaria de Valencia acreditativa de que José Poveda Escribano tiene cursados y probados en dicha Universidad los cursos 1º, 2º y 3º en la **Facultad de Filosofía**. Igualmente tiene cursado y probado el curso 1º en la Facultad de Jurisprudencia. Los cuatro cursos citados están realizados en los años 1841 a 1845. No hallamos justificantes de más cursos de Jurisprudencia. Sin embargo, nos da una total información el siguiente documento.*

*2º. Aparece un título original de **Bachiller en Jurisprudencia** por la Universidad Literaria de Valencia, expedido el 1 de junio de 1848 por sus autoridades académicas, impreso, orlado y con grande y hermoso sello tipográfico de la Universidad. Formato del título: 37 cm de altura x 53 cm de largo. Este Título se encuentra en el expediente doblado y debemos pensar que nunca fue recogido por el interesado.*

*3º. El expediente académico de la Universidad Literaria de Valencia fue trasladado a la Universidad Central hacia el año 1850 o 1851 (no encontramos justificantes). Están revueltos los papeles de pagos al Estado que justificaban los pagos de matrículas, que pueden corresponder a los cursos 1848-1849, 1849-1850 y 1850-1851, en que el interesado debió cursar los restantes cursos de Jurisprudencia.*

*4º. UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. [Nota: Desde 1850 se denominaba Universidad Central, pero se aprovechó un impreso con la denominación anterior. FRT.]. Grado de Licenciado en Jurisprudencia.*

*“... Don Juan Poveda Escribano, natural de Barrax, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de Tanteo... Don José Poveda Escribano ha sido declarado **admisible** a los demás ejercicios **por todos los votos** de los Señores Jueces..., Madrid, trece de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Decano, D<sup>o</sup>. Manuel José Pérez”.*

*“Señalado el día 17 del mes de la fecha, a las nueve de la mañana, para el segundo ejercicio (el teórico), y verificado el sorteo...el graduando eligió entre los tres que sacó a la suerte el siguiente n<sup>o</sup>: ‘89 = que es: la Ley 8<sup>a</sup>, título 13, libro 10 de la Novísima Recopilación, sobre Retractos’, sobre que ha de componer la Memoria, que leerá en los términos de Reglamento.- Madrid, diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Decano, D<sup>o</sup>. Pérez”...*

*“Se ha verificado en el día de la fecha el segundo ejercicio de este grado ante los Señores Jueces del margen.- Madrid, diez y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Secretario, D<sup>o</sup>. Cafranga”.*

*“Señalado el día de la fecha, a las once y ½ de la mañana para el tercer ejercicio (el práctico)... el graduando eligió... el siguiente n<sup>o</sup>: ‘14 = Un tutor tiene que proceder a la enajenación de alguna finca de sus pupilos para atender a su manutención de estos, o que pagar deudas de los mismos, o para hacer ingresos útiles y convenientes... &<sup>a</sup>’ sobre que ha de versar ante el Tribunal..., Madrid, veinte y uno de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno, D<sup>o</sup>. Pérez”...”Verificado en el día de la fecha el tercer ejercicio (el práctico) de este grado de Licenciado, ante los Señores Jueces que lo fueron del segundo, y que suscriben... el interesado ha sido **Aprobado por unanimidad** de votos..., Madrid, veinte y uno de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.- El Decano, D<sup>o</sup>. Manuel José Pérez”.*

	<p><i>“<b>Investidura.</b>- En el día de la fecha, el referido Don José Poveda Escribano ha recibido la solemne investidura del Grado de Licenciado de la Facultad de Jurisprudencia, previos los juramentos y requisitos marcados en el Reglamento vigente de Estudios.- Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Secretario interino, García Vázquez”.</i>  <i>“Recibí el título de Licenciado”, José Poveda (firmado, sin fecha).</i>  <i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En el mismo año 1851 en que obtuvo su Grado de Licenciado en Derecho, Don Juan Poveda Escribano decidió ejercer la abogacía en Madrid, por lo que procedió a inscribirse en el correspondiente Ilustre Colegio de Abogados, donde hemos encontrado el siguiente registro: “POVEDA [y] ESCRIBANO, JUAN; n° histórico de colegiado: 4.386; fecha del alta: 29 de septiembre de 1851; caja 148” (véase en Bibliografía). Debemos hacer constar que la inscripción de este abogado albacetense, estudiante en la Universidad Central o de Madrid es, posiblemente, la segunda más antigua que hemos encontrado, entre las 31 colegiaciones a dicho Ilustre Colegio de Abogados que aparecen en este nuestro libro.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> Relación de colegiados el Ilustre Colegio de Madrid..., Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 827.</i></p>
385	<p><b>POVEDA ESCRIBANO, LUCAS.</b> Barrax. 1853-1860. Titulación: <b>Licenciado en Jurisprudencia.</b>  Anejos: Certificación Académica, Partida de Bautismo.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> A pesar de que el registro de expedientes dice que entre los documentos está su “Partida de Bautismo”, no la hemos encontrado al examinar la documentación, una vez que hemos tenido en las manos el expediente. Don Lucas Poveda Escribano nació en 1833. El expediente académico es antiguo. En la Universidad Central acredita tener, como estudios previos, el grado de <b>Bachiller en Filosofía</b>, en la Facultad de Filosofía, obtenido el día 26 de octubre de 1853.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. 1852-1853: Curso preparatorio, Mediano. 1853-1854: 1º de Jurisprudencia, Notable. 1854-1855: 2º de Jurisprudencia, Notable. 1855-1856: 3º de Jurisprudencia, Notable. 1856-1857: 4º de Jurisprudencia, Notable. 1857-1858: 5º de Jurisprudencia, Sobresaliente.</i>  <i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Jurisprudencia” (síntesis muy breve).</i>  <i>El examen fue realizado el día 30 de mayo de 1859, con la calificación de <b>Aprobado por unanimidad</b>, Datos sintetizados consignados en una carpetilla resumen de la Secretaría de la Facultad, aunque no hemos encontrado el acta correspondiente.</i>  <i>Prosigue estudios de Jurisprudencia, desde 1858 convertidos en estudios de Derecho, por implantación del Plan de Estudios de dicho año, en el que se aprobaban las asignaturas una a una, no por cursos globales.</i>  <i>1858-1859: Disciplina Eclesiástica, Mediano; Procedimientos Judiciales, Bueno; Práctica Forense, Bueno.</i>  <i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho. Acta y diligencias” (síntesis).</i>  <i>“...Don Lucas Poveda Escribano, natural de Barrax, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n°: ‘58 = Ley 1ª, título 13, libro 10 de la Novísima Recopilación’, Madrid, veinte y tres de Junio de mil ochocientos sesenta”.</i>  <i>“Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciatura en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, habiendo sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben.- Madrid, veinte y cinco de Junio de mil ochocientos sesenta.- El Secretario del Tribunal, Dr. Miguel Aragón”.</i>  <i>“<b>Investidura.</b>- En el día de la fecha Don Lucas Poveda Escribano ha recibido la investidura el Grado de Licenciado en Derecho...- Madrid, treinta de Junio de mil ochocientos sesenta, El Decano, D. Sabau”.</i>  <i>“Recibí el título, Lucas Poveda” (firmado, sin fecha)”.</i></p>

	<p><i>Nota académica final.</i> Como quiera que dentro de este expediente de la Facultad de Derecho se encontraba todo el expediente de los estudios de Lucas Poveda Escribano en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central para la obtención del Grado universitario de Bachiller en Filosofía, a la vista de que en los registros de expedientes de la Facultad de Filosofía no aparecía dato alguno sobre el interesado, en cumplimiento de un deber moral de colaboración, redactamos y elevamos la oportuna “Nota técnica de incidencias” a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional, con objeto de que se incluyera en los archivos de la Facultad de Filosofía el oportuno expediente académico.</p>
386	<p><b>PRADEL RUIPÉREZ, MANUEL.</b> Hellín. 1868-1869. [Sin más datos. FRT.]. 4.614, 2.</p>
387	<p><b>PRECIADO RODRÍGUEZ, ANTONIO.</b> Hellín. 1868-1874. Titulación: <b>Doctor Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. Notas: No contiene tesis. 4.615, 19.</p> <p>[Rectificación al registro. Estudiada la documentación que contiene este expediente, podemos asegurar que, previamente al único Título, y superior, que se le otorga en el registro, obtuvo, lógicamente, el de <b>Licenciado en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis).</i> De la Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción, de Hellín. <i>Bauticé a un niño que nació el día treinta de Septiembre del año mil ochocientos cincuenta, a las diez de la noche, al que se le impuso el nombre de Antonio, José, Gerónimo, Fernando. Es hijo de Don Fernando Preciado, hacendado, natural de Tudela (provincia de Navarra) y de Doña Cristina Rodríguez, natural de Hellín. Los abuelos paternos son, los dos, naturales de Tudela (Navarra). Los abuelos maternos son naturales de Hellín y de Cieza (Murcia), respectivamente.</i></p> <p><i>Realizó los estudios de bachillerato en el Colegio de Carabanchel, en Madrid, incorporado al Instituto de Segunda enseñanza de “San Isidro”, de Madrid. En todas sus asignaturas del bachillerato obtuvo Antonio Preciado Rodríguez la calificación de Sobresaliente. Finaliza sus brillantes estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete el día 3 de septiembre de 1868, en la que obtuvo la calificación de Sobresaliente. Obtiene un nuevo Título de Bachiller en Artes en Madrid el 9 de enero de 1869, lo que no entendemos muy bien, aunque es lógico que desconozcamos, al pormenor, toda la frondosa legislación sobre estos estudios medios existente a lo largo del siglo XIX.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>Simultanea dichos estudios en las dos Secciones de la Facultad (la de Civil y Canónico, y la de Administración).</i></p> <p><i>Estudios de Administración. 1868-1869, Economía Política: Aprobado; Derecho Civil Español: Aprobado. 1869-1870: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado. 1870-1871, Derecho Mercantil Comparado, Aprobado. 1871-1872: Hacienda Pública, no presentado. Como no vemos, lógicamente, exámenes del Grado de Licenciado Administrativo, es obvio que decayó en su pretensión de obtener esta distinta licenciatura especializada, por no tener aprobada la fundamental asignatura de Hacienda Pública.</i></p> <p><i>Estudios de Civil y Canónico. 1868-1869: Derecho Romano I, Aprobado; Economía Política, Aprobado. 1869-1870: Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado. 1870-1871: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del grado de Licenciado en Derecho, Sección de Civil y Canónico” (síntesis).</i></p>

	<p>“...Don Antonio Preciado Rodríguez, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números sacados a la suerte, el siguiente n.º: ‘4 = Instituta, libro 1, título 8, párrafo 130, Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y uno”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico), y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y uno.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”.</p> <p><u>Estudios de Doctorado</u> (en Sección de Civil y Canónico): 1871-1872: Derecho Internacional I, Aprobado; Legislación Comparada, Notable; Historia eclesiástica, Notable. En 1872-1873, en la Universidad de Valladolid se examina por “estudios libres” de las asignaturas de: Filosofía del Derecho, Aprobado; Derecho Internacional II: Aprobado. (No entendemos que teniendo la Universidad Central el monopolio de los estudios de Doctorado en toda España se examine de dos asignaturas de Doctorado en la Universidad de Valladolid; pero es seguro que este caso estuviera contemplado en los Planes de Estudios como casos excepcionales y reglados. Es lógico, pues nos desviaría de nuestros fines, que no hayamos profundizado en el estudio y análisis de todos los Planes de Estudios y en todas sus casuísticas).</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del Grado de Doctor”.</p> <p>“...Don Antonio Preciado Rodríguez, natural de Hellín, provincia de Albacete,... Verificado el ejercicio de este Grado de Doctor en el día de la fecha Don Antonio Preciado Rodríguez ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben. Madrid, veinte y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro. El Secretario del Tribunal, Dr. García Labiano”.</p> <p>[Nota. Hemos comprobado que a partir de la revolución de 1868 y algunos años turbulentos que siguieron se suprimieron las Tesis Doctorales en los doctorados universitarios. Por eso explicamos que en el registro de expedientes se diga: “Nota: no contiene Tesis”]. Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL</u>. El mismo año en que obtenía Don Antonio Preciado Rodríguez el título de Doctor en Derecho se dispuso a permanecer en Madrid al objeto de ejercer la abogacía, a cuyo efecto solicitó su inscripción en el Ilustre Colegio de Abogados, en donde hemos encontrado el siguiente registro: “PRECIADO RODRÍGUEZ, ANTONIO; n.º histórico de colegiado: 6.204; fecha del alta: 5 de junio de 1874; caja 193” (véase en Bibliografía).</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA</u>. <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 831.</p>
388	<p><b>PRECIOSO LÓPEZ, JOSÉ</b>. Hellín. 1872-1877. [Sin más datos. FRT.]. 4.615, 20.</p> <p><u>AMPLIACIÓN</u>. Nacido en 1847. Cuando se matricula en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, en septiembre de 1872, tiene 25 años de edad. Como estudios previos, manifiesta y documenta que es <b>Bachiller universitario en Medicina</b>.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1872-1873: Derecho Romano I, no presentado; Literatura General y Española: no presentado; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, Aprobado. Deja transcurrir los cursos 1873-1874, 1874-1875 y 1875-1876 sin matricularse. 1876-1877: matriculado en septiembre de Derecho Político y Administrativo y de Economía Política, pero el día 27 de noviembre de 1876 solicita al Rector el traslado de su expediente académica a la Universidad de Zaragoza, alegando lo siguiente: “Que es Médico militar y ha sido destinado a un Batallón de Zaragoza, por lo que, ante ello, pide el traslado de su expediente a aquella Universidad”.</p> <p>Se realiza este traslado y carecemos, desde este momento, de más datos sobre sus estudios de Derecho.</p>

	<p><i>Nota académica final. De acuerdo con los registros de expedientes de estudiantes de la Universidad Central, conocemos que también tiene Don José Precioso López otro expediente más en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, en donde realizó estudios entre los años 1870 a 1877. No dice el registro que obtuviera Título. Este expediente se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.038, expediente nº 20.</i></p> <p><i>Este hellinero, médico, tenía, a lo que se ve, una inquieta vida intelectual.</i></p>
<b>389</b>	<p><b>PRECIOSO SILVESTRE, JOSÉ.</b> Hellín. [Sin años; véase nota que sigue. FRT.]. Anejos: Certificación Académica. Notas: No consta matriculación en la Universidad Central. 4.615, 21.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1875. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 14 de junio de 1890, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No hay constancia documental de la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>En la Facultad de Derecho de la Universidad Central se recibe una certificación oficial de la Universidad Literaria de Granada, mediante la que se traslada el expediente académico de este alumno, y se certifican las asignaturas y calificaciones obtenidas. En vez de transcribir literalmente el indicado certificado, consignamos los cursos académicos, asignaturas y calificaciones obtenidas, según nuestra habitual metodología.</i></p> <p><i>En primer lugar, inició estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1890-1891: Metafísica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Literatura General y Española, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Historia Crítica de España, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1891-1892: Derecho Natural, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Derecho Romano, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1892-1893: Historia General del Derecho Español, Bueno; Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político y Administrativo I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1893-1894: Derecho Político y Administrativo I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Penal, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Civil I, no presentado; Economía Política, no presentado. Solicita el traslado de su expediente académico a la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, lo que así se efectúa.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.</i></p> <p><i>1894-1895; Derecho Político y Administrativo II, Aprobado; Hacienda Pública, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Penal, Aprobado; Derecho Civil Español I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Internacional Público, Aprobado. 1895-1896: Derecho Civil Español I, Aprobado en enero de 1896; Derecho Mercantil, Aprobado en enero de 1896. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Madrid y así se efectúa por la Secretaría General con el Vº Bº del Rector el 15 de mayo de 1896.</i></p> <p><i>La Universidad Central pide ratificación a la de Granada de la legitimidad del certificado anterior, y así se ratifica, como auténtico, por la citada Secretaría General, el 9 de junio de 1896.</i></p> <p><i>Al interesado le faltan 5 asignaturas para terminar la licenciatura de Derecho, pero una vez que transcurre el plazo de matrículas (finalizan el 30 de septiembre) no efectúa matrícula alguna en la Universidad Central. Y así quedó truncada la aspiración de este hellinero de licenciarse en Derecho.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
<b>390</b>	<p><b>PRECIOSO SILVESTRE, MANUEL.</b> Hellín. 1880-1886. Anejos: Certificación Académica. 4.615, 22.</p>

	<p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1862. No encontramos en este expediente académico ninguna documentación relacionada con sus estudios de bachillerato, por lo que no sabemos dónde los realizó, ni cuándo los efectuó ni con qué calificación ni, finalmente, la Universidad competente que le expidió el preceptivo Título.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1878-1879: Derecho Romano I, Notable. 1879-1880. 1879-1880: Derecho Romano II, Bueno; Economía Política, Aprobado. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</i></p> <p><i>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1880-1881: Derecho Canónico, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Civil I. Aprobado. 1881-1882: Derecho Civil II, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Disciplina Eclesiástico, no presentado.</i></p> <p><i>1882-1883: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Procedimientos Judiciales y Práctica Forense, Aprobado. 1883-1884: Derecho Político y Administrativo, no presentado. 1884-1885: Derecho Político y Administrativo, no presentado. 1885-1886: Derecho Político y Administrativo, no presentado.</i></p> <p><i>Y así decayó en sus intentos de licenciarse en Derecho. Tenía aprobadas 8 asignaturas en total. Nos parece raro que en los últimos años de sus estudios solamente se matriculara de una misma asignatura, en la que no se presentó. Ya hemos dicho varias veces que no debemos caer en hipótesis ni opiniones sobre las causas de estas decisiones, pues cometeríamos un “pre-juicio” no admisible. Respetemos las cosas tal como ocurrieron y si no lanzamos ninguna hipótesis valorativa no nos equivocaremos. Adoptamos como no podía ser de otra forma en esta clase de investigaciones una historiografía basada en la documentación, sin caer en la peligrosa historiografía interpretativa.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
391	<p><b>QUIJADA VALDIVIESO, JOAQUÍN.</b> Albacete. 1891-1895. [Sin más datos. FRT.]. 4.626, 18.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido el 22 de septiembre de 1869 (apud F. DEL CAMPO AGUILAR; véase su libro). Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 26 de octubre de 1885, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia. Solicitó en todos los años cursarlos por la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concedió.</i></p>





1887-1888: *Metafísica*, no presentado en junio, *Suspense* en septiembre y *Aprobado* en convocatoria extraordinaria de enero de 1889; *Literatura General y Española*, no presentado y *Aprobado* en la convocatoria de mayo de 1889; *Historia Crítica de España*, no presentado, y *Aprobado* en la convocatoria de mayo de 1889; *Derecho Natural*, *Suspense* en junio y *Aprobado* en la convocatoria de junio de 1889; *Economía Política y Estadística*, *Suspense* en junio y *Aprobado* en septiembre.

1888-1889: *Derecho Romano*, *Suspense* en mayo de 1889 y *Aprobado* en septiembre. 1889-1890: *Derecho Canónico*, *Aprobado*; *Derecho Político y Administrativo I*, no presentado en junio, *Suspense* en septiembre, *Suspense* en la convocatoria de mayo de 1891 y *Suspense* en septiembre de 1891; 1890-1891: se matricula de tres asignaturas y, a continuación, solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, que se le concede.

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

1890-1891: *Hacienda Pública*, *Suspense* en junio y *Aprobado* en septiembre; *Historia General del Derecho*, *Suspense* en junio y no presentado en septiembre; *Derecho Político y Administrativo I*, *Suspense* en junio y *Suspense* en septiembre. 1891-1892: *Derecho Político y Administrativo I*, *Bueno* en la convocatoria extraordinaria de enero de 1892; *Derecho Político y Administrativo II*, *Suspense* en enero de 1892 y *Aprobado* en junio de 1892; *Historia General del Derecho*, *Suspense* en junio y no presentado en septiembre. 1892-1893: *Historia General del Derecho*, *Aprobado* en la convocatoria de enero de 1893; *Derecho Civil I*, *Suspense* en junio y *Aprobado* en septiembre; *Derecho Penal*, *Suspense* en junio y *Suspense* en septiembre. 1893-1894: *Derecho Civil II*, *Suspense* en junio y *Aprobado* en septiembre; *Derecho Penal*, *Bueno*. 1894-1895: *Derecho Internacional Público*, no presentado en junio ni en septiembre; *Procedimientos Judiciales*, no presentado en junio ni en septiembre.

Solicita a la Universidad Central el traslado de su expediente a la Universidad de Oviedo, lo que se efectúa el 23 de abril de 1896, donde, sabemos positivamente que culminó su licenciatura en Derecho (pues se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en 1898, *vid. infra*), que había iniciado en 1887. No sabemos si el hecho de que sus estudios, realizados por la modalidad de “libres”, le supusieran una grave dificultad (posiblemente estaría trabajando al mismo tiempo; desde luego, en Albacete hacía oficios de periodista) pero el caso es que su expediente es bastante tortuoso. Finalizamos esta parte de su biografía académica, adelantando que quien obtuvo notas tan complicadas fue un magnífico Secretario del Ayuntamiento de Albacete, como veremos a continuación.

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. Se dio de alta en el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Albacete en el año 1898, aunque en la **Lista de los Abogados... Año de 1905**, aparece en el grupo de: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº 104 de orden de este grupo de los que no ejercen.

VIDA PROFESIONAL. Aquel gran periodista que fue Francisco DEL CAMPO AGUILAR, en su libro **Albacete Contemporáneo** (véase en la Bibliografía), libro que es ni más ni menos que una continuación del propio libro del mismo Quijada de esta biografía (**Albacete en el siglo XX**; véase) nos da una breve biografía de este gran profesional. Escribió así Don Francisco:

“Nació en Albacete el 22 de septiembre de 1869”, empieza con exacta cronología. “Estudió leyes en las Universidades de Oviedo y Valencia [no conoce sus estudios en la de Madrid, aquí documentados. FRT.] y fue uno de los discípulos predilectos del ilustre jurisconsulto don Melquíades ÁLVAREZ”. “Hizo sus primeras armas periodísticas en aquel semanario del ochocientos **La Porra**, con Pepe CUARTERO y Abelardo SÁNCHEZ, demostrando su agudeza al enfocar los problemas candentes de la época”. “Obtuvo destacados triunfos en diversos Juegos Florales y publicó numerosos folletos y una biografía de su padre político, el insigne abogado y poeta don Rafael SERRANO ALCÁZAR”. “En 1º de noviembre de 1900 fue nombrado secretario del Ayuntamiento de Albacete, cargo que con singular acierto desempeñó hasta 1929, en que fue jubilado. En 1925, por encargo de la Corporación municipal, publicó su libro **Albacete en el siglo XX**. En el mismo año se le rindió un homenaje popular y fue

nombrado *Hijo Predilecto de la Ciudad*". "Desempeñó varios cargos: la presidencia del Casino Primitivo y la honoraria del Colegio Oficial de Secretarios, alcanzando la categoría de Jefe superior de Administración civil. En distintas etapas fue concejal de nuestro Ayuntamiento. Como periodista fue un gran compañero de todos, afectuoso y servicial. Sus mejores entusiasmos fueron para su patria chica".

Y finaliza lacónicamente: "Don Joaquín Quijada falleció el día 18 de mayo de 1947".

Dada la importancia de este personaje, por segunda vez en este nuestro libro (la primera fue la del erudito, mas no Licenciado en Derecho, "AGUADO Y ALARCÓN, JUAN DE DIOS") vamos a insertar la breve, si enjundiosa, biografía de este albacetense, copiada de la que aparece en el vol. X, *Biografías*, de la *Enciclopedia de Castilla-La Mancha* (véase Bibliografía), redactada, aunque no firmada, por el sabio archivero e investigador F. FUSTER RUIZ. Dice así:

"**QUIJADA VALDIVIESO, Joaquín. Periodista** (Albacete 1869, 1947). Abogado, secretario del Ayuntamiento de Albacete, periodista, escritor y cronista albacetense. Su pluma estuvo siempre al servicio de los intereses albaceteños, estando ligado directamente a la época en que la ciudad alcanzó su más rápido progreso, del cual fue uno de sus más poderosos artífices. Como periodista empezó en el semanario *La Porra* (1889) y en el diario *La Provincia* (1892), con un estilo inquieto y batallador. Uno de sus artículos en *El Diario de Albacete* hizo saltar de su puesto a un gobernador civil que se había quedado con los beneficios del juego en Albacete en vez de destinarlos a la beneficencia local. Hacia 1916 fue famosa su réplica a un periódico catalán que ofendía a Albacete con motivo de la construcción de la nueva Plaza de Toros. La pluma de Quijada fue una verdadera lanza quijotesca contra los errores vertidos, constituyendo uno de los documentos históricos sobre el vitalismo de la que por entonces denominaba AZORÍN la "Nueva York de la Mancha". Como escritor ganó diversos Juegos Florales, publicando numerosos libros y folletos, muchos de ellos sin su firma, editados por el Ayuntamiento. El más famoso, *Albacete en el siglo XX* (1925), donde recoge con extraordinario acierto interesantes documentos sobre la historia local desde principios de siglo: un libro clásico para la Historia de Albacete".



	<p><i>El citado investigador vuelve a mencionar a Joaquín Quijada Valdivieso (en <b>Albacete en el siglo XX</b>, 1999, véase en Bibliografía) al citar un nutrido grupo de periodistas que formaron como una edad de oro del periodismo albacetense durante el primer cuarto del siglo XX. También es citado por dos veces como buen periodista y buen Secretario del Ayuntamiento de Albacete en la <b>Historia de la Provincia de Albacete</b> (véase en Bibliografía). Publicamos el facsimil de su retrato, junto con su autógrafa, tal como apareció en su obra <b>Albacete en el siglo XX (Apuntes...)</b>, de 1925 (véase en Obras).</i></p> <p><i><b>OBRAS.</b> “El servicio militar obligatorio” (Premio del tema 5º. Accesit (en el libro del COLEGIO DE ABOGADOS DE ALBACETE, <b>Composiciones y trabajos premiados en los Juegos florales... Septiembre de 1902</b>, Albacete, Tip. de Hijos de L. Ruiz, 1904). <b>Albacete en el Siglo XX (Apuntes para la Historia de esta Ciudad)</b>, Albacete, Tipografía de Eliseo Ruiz, 1925, 187 págs.; BN., 2 ejemplares, sign. 1-242667 y 2-72658; encuadernación rústica [Una obra magistral, de referencia para todo historiador de la ciudad de Albacete. FRT.]. Publicamos facsímil de la portada, con hermosa semi-orla “deco”.</i></p> <p><i>Prólogos: 1) a <b>Ordenanzas municipales de la Ciudad de Albacete</b>, Albacete, Imp. de Hijos de L. Ruiz, 1904, 100 págs. 2) a <b>Expediente general de Apeo, Deslinde y Amojonamiento de las tierras comprendidas dentro de la demarcación noval... del Real Canal del desagüe llamado de María Cristina</b>, Albacete, Imp. de la Viuda de J. Collado, 1906, XVI + 303 págs.</i></p> <p><i><b>BIBLIOGRAFÍA.</b> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 14. F. DEL CAMPO AGUILAR, <b>Albacete Contemporáneo (1925-1958)</b>, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1958, págs. 257-258. PALAU Y DULCET, <b>Manual del Librero...</b>, vol. XIV, Barcelona, Librería Palau, 1962, pág. 410, nº 244.488. F. FUSTER RUIZ, <b>Fondos Bibliográficos Albacetenses</b>, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1972, págs. 12 (nº 61), 46 (nº 273), 72 (nº 415), 119 (nº 715). <b>Enciclopedia de Castilla-La Mancha</b>, Madrid, Edicsa, 1999, vol. X, <b>Biografías</b>, “<b>QUIJADA VALDIVIESO, Joaquín. Periodista</b>, pág. 154. <b>Albacete en el siglo XX. Ciclo de conferencias...</b>, Albacete, Ayuntamiento, 1999, pág. 11. VV.AA., <b>Historia de la Provincia de Albacete</b>, Toledo, Azacanes, 1999, págs. 471 y 542.</i></p>
392	<p><b>QUÍLEZ PEREA, JUAN JOSÉ.</b> Villarrobledo. [Sin años; véase nota de Anejos que sigue. FRT.]. Anejos: Sólo contiene Certificación Académica del año 1872. 4.627, 1.</p> <p><i><b>AMPLIACIÓN.</b> Nacido en 1857. En su expediente académico aparece una certificación de estudios del bachillerato, que estudió en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 28 de junio de 1872, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> en el primer examen (Letras) y de <b>Sobresaliente</b> en el segundo examen (Ciencias). No hay constancia documental de la fecha en que se le expidió su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia. Abierto expediente en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, no aparecen matrículas del interesado del primer curso ni cualquier otro tipo de documentación. Fin de la documentación académica.</i></p>
393	<p><b>QUÍLEZ TÁRRAGA, JOSÉ ESTEBAN.</b> Albacete. 1844-1851. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.627, 2.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra mediante el estudio de la documentación de este expediente, el interesado también obtuvo, mediante examen voluntario, el Título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>. FRT.].</p> <p><i><b>AMPLIACIÓN.</b> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete. Bauticé a un niño que nació el tres de Agosto de mil ochocientos veinte y tres, a la una de la noche, al que le puse por nombre José Esteban. Es hijo de Juan José Quílez, natural de Tarazona de la Mancha, y de Fulgencia Marcelina Tárrega, natural de Tarazona de la Mancha, Los abuelos paternos son naturales de Almansa y de Pozoseco (Cuenca). Los abuelos maternos son naturales de Alcira (Valencia) y de Zarra (Valencia), respectivamente.</i></p>

*Se trata de un expediente bastante antiguo, del último decenio de la primera mitad del siglo XIX, bajo el primitivo Plan de Estudios de Jurisprudencia.*

*En la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central aparece un certificado, que tiene fecha 27 de mayo de 1848, acreditativo de que tiene ganados tres cursos de Filosofía en el Instituto de Albacete, entre los años 1840 a 1843, con las notas de **Sobresaliente** en cada uno de los tres cursos. Y continúa: “Y en esta Universidad ha ganado los cuatro primeros cursos de Jurisprudencia, entre 1843 a 1847, con las notas de Sobresaliente en 1º, 2º y 3º, y Bueno en 4º. El curso 3º lo hizo en la Universidad de Valencia”.*

*Siguen las matrículas del 5º año de Jurisprudencia, en el curso 1847-1848, que terminó con la calificación de Bueno.*

*“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Examen del grado de Bachiller en Jurisprudencia” (síntesis muy breve),*

*“Don José Esteban Quílez Tárraga, **admitido** al examen del grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia.- Madrid, treinta de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho.- D<sup>r</sup>. Vicente de las Fuentes”.*

*Sin embargo, no encontramos la documentación acreditativa del acta del examen ni su calificación.*

*Prosiguen sus estudios en la Facultad de Jurisprudencia en Madrid.*

*1848-1849, 6º curso de Jurisprudencia, Bueno. 1849-1850, 7º curso de Jurisprudencia, Bueno.*

*“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Acta del Grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia (síntesis).*

*“... Don José Esteban Quílez Tárraga, natural de Albacete, provincia de ídem, de edad de veinte y siete años, habiendo justificado su carrera literaria, según expresa la certificación del margen y verificado el depósito y pago de derechos marcados en el Reglamento... **admitido** en el día de hoy a los ejercicios del grado referido ante los Catedráticos que suscriben... ha sido **Aprobado** en ellos **por todos los votos**.- Madrid, veinte y cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Decano de la Facultad, D<sup>o</sup>. Manuel José Pérez”.*

*“**Investidura**. El interesado ha recibido la solemne investidura del grado de Licenciado hoy, veinte y siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno.- El Secretario general, Vázquez”.*

*Fin de la documentación académica.*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893** (véase en Bibliografía) aparece en la Sección titulada “**COLEGIADOS** que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital” “Don José Estéban Quílez”, dado de alta como no ejerciente en el año 1856 y continuaba en 1892 en la misma situación, debido a las circunstancias profesionales que pasamos a relatar.*

*VIDA PROFESIONAL. En el expediente académico aparece un interesante documento que atañe a su vida profesional. El documento, de 1870, dice así:*

*“Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.- Don José Esteban Quílez, Juez de 1ª Instancia de Manzanares, y residente accidentalmente en esta Villa, a V. E. respetuosamente **expone**: que para instruir su expediente de tal Juez en el Ministerio de Gracia y Justicia, en cumplimiento de Orden del mismo, necesita obtener de la Secretaría de la Universidad Central, donde cursó en la Facultad de Jurisprudencia, en que es Licenciado, una certificación que acredite los estudios que hizo para ello; cuyos estudios hizo desde el año de 1843 al 50, como igualmente del curso académico que verificó en la Universidad de Valencia en el año de 1845 al 46, cuyo certificado incorporó a su expediente para obtener en ésta el Grado de Licenciado en dicha Facultad.*

	<p>“A V. E. <b>suplica</b> se digne mandar que por el Secretario general de esta Universidad se expida la certificación indicada que el recurrente hizo en la misma y Grados de Bachiller y Licenciado en dicha Facultad, con las censuras que en ellos obtuvo... Gracia que no duda obtener..., Madrid, 16 de Agosto de 1870, José Esteban Quílez (firmado)”.</p> <p>Es decir, en 1870, era Juez de Primera Instancia de Manzanares (Ciudad Real).</p> <p><b>BIBLIOGRAFÍA.</b> <i>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</i>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 12.</p>
394	<p><b>QUINTANA SERRANO, ANTONIO.</b> Alatoz. 1895-1896. Anejos: Certificación Académica. 4.627, 20.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1880. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 9 de junio de 1895, sin que conste la calificación obtenida en la misma. Tampoco consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1895-1896: <i>Metafísica</i>, no presentado; <i>Literatura General y Española</i>, no presentado; <i>Historia Crítica de España</i>, Suspenso en junio.</p> <p>Y con tan feble documentación termina la documentación académica de este expediente.</p>
395	<p><b>RAMÍREZ MONDÉJAR, LEOVIGILDO.</b> Casas de Ves. 1894-1900. Titulación: <b>Licenciado Derecho</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.632, 22.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1880. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 22 de septiembre de 1894, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 16 de enero de 1895.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>Desde su primera matrícula solicita, y obtiene, la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede.</p> <p>1894-1895: <i>Metafísica</i>, Sobresaliente; <i>Literatura General y Española</i>, Aprobado; <i>Historia Crítica de España</i>, Aprobado; <i>Economía Política y Estadística</i>, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1895-1896: <i>Derecho Natural</i>, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; <i>Derecho Romano</i>, Aprobado. 1896-1897: <i>Historia General del Derecho</i>, Notable; <i>Derecho Canónico</i>, Bueno; <i>Derecho Político y Administrativo I</i>, Notable. 1897-1898: <i>Derecho Civil I</i>, Aprobado; <i>Derecho Político y Administrativo II</i>, Notable; <i>Hacienda Pública</i>, Aprobado; <i>Derecho Penal</i>, Sobresaliente. 1898-1899: <i>Derecho Civil II</i>, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; <i>Derecho Mercantil</i>, Sobresaliente; <i>Procedimientos Judiciales</i>, Sobresaliente; <i>Derecho Internacional Público</i>, Notable. 1899-1900: <i>Práctica Forense</i>, Sobresaliente; <i>Derecho Internacional Privado</i>, Notable.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del ejercicio del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</p> <p>“... Don Leovigildo Ramírez y Mondéjar, natural de Casas de Ves, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben..., en el día de la fecha se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n°: ‘43 = Derecho del individuo en sus relaciones con el Estado’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte y cinco de Junio de mil novecientos.-El Presidente, Dr. Augusto Comas.- El Secretario, Dr. C. Palomo.- El Vocal, Dr. Gumersindo de Azcárate”.</p>

	<p><i>El interesado solicita, desde Albacete, el 16 de octubre de 1900, al Rector de la Universidad Central, que su Título de Licenciado en Derecho se remita al Gobierno Civil de Albacete, lo que así se decreta por el Rector en decreto manuscrito al margen izquierdo de su solicitud, con fecha 3 de noviembre siguiente.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... año de 1905</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Leopoldo Ramírez y Mondéjar” como abogado ejerciente, dado de alta en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1900, y ocupando el puesto nº 27º (de un total de 45) en orden a su antigüedad en la colegiación. Estaba domiciliado en la calle de Alfonso XII, nº 2.</i></p> <p><i><u>VIDA PÚBLICA.</u> En una tabla sinóptica comprensiva de los diputados provinciales durante el período 1903 a 1923, que se publica en el libro <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), aparece “Don Leovigildo Ramírez Mondéjar”, del Partido Liberal, como diputado provincial en el bienio 1923-1924. Como profesión aparece “Albacete” (una errata, obvia, por: “Abogado”) y en la columna de edad figura con 43 años al tomar posesión.</i></p> <p><i>En la pág. virtual de la Diputación Provincial <b>Libro Presidentes</b> (véase en Bibliografía) aparece como el último de los Presidentes de la Diputación Provincial de los que trata, pues cierra el texto en el año 1925, no sabemos bien por qué. La breve biografía que le dedica dice así:</i></p> <p><i>“<u>LEOVIGILDO RAMÍREZ MONDÉJAR.</u> Abogado albaceteño afiliado al Partido Liberal Demócrata (representado por personalidades como D. Abelardo SÁNCHEZ, D. Tesifonte GALLEGO o D. Julio CARRILERO) en 1921 pasó al Partido Liberal Romanista, encabezado por D. Francisco FONTECHA. Posteriormente, tras el triunfo de la dictadura, se afilió a Unión Patriótica.</i></p> <p><i>“Fue Presidente de la Diputación de Albacete desde el 3 de agosto de 1923 hasta el 25 de marzo de 1925”.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 8. AA. VV., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 282. <b>Libro Presidentes</b>, pág. virtual de la Diputación Provincial de Albacete en Internet (11 de julio, 2008).</i></p>
396	<p><b>RAMOS BAEZA, VALERIANO.</b> Hellín. 1856-1860. Titulación: Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.635, 4.</p> <p>[Rectificación al registro. Una vez estudiada a fondo la documentación que contiene el expediente, al Título expresado en el registro, han de añadirse dos más: <b>Bachiller en Filosofía</b> y <b>Bachiller en Jurisprudencia.</b> FRT.]</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Arciprestal de Santa María de la Asunción, de la Villa de Hellín. Bauticé el catorce de Abril de mil ochocientos treinta y seis, a un niño que nació este mismo día, a las siete de la mañana, y al que puse por nombre Valeriano. Es hijo de Don Sergio Ramos, natural de Hellín, y de Doña Dolores Baeza, natural de Hellín. Los abuelos paternos son naturales de Hellín y de Alicante, respectivamente. Los abuelos maternos son, los dos, naturales y vecinos de Hellín.</i></p> <p><i>Realizó primeramente estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Está documentado que fue <b>Bachiller en la Facultad de Filosofía</b>, Grado universitario alcanzado el 24 de enero de 1855 (tenía entonces 18 años). El Título original, orlado y con hermoso y grande sello tipográfico de la Universidad Valentina, nunca retirado por el interesado, se conserva en el expediente, doblado dos veces, firmado por Don Antonio Quilis, Secretario general de la Universidad y refrendado con el Vº Bº del Vice-Rector, Don Francisco Villalba.</i></p>

*Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia. 1854-1855: 1º de Jurisprudencia, Sobresaliente. 1855-1856: 2º de Jurisprudencia, Notable. El interesado solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, lo que se le concede y se efectúa acto seguido.*

*Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.*

*1856-1857: 3º de Jurisprudencia, Notable; 1857-1858: 4º de Jurisprudencia, Sobresaliente. 1858-1859 (hay un nuevo Plan de Estudios; ahora es Facultad de Derecho y se califican las asignaturas, una a una): Derecho Canónico, Sobresaliente; Derecho Político, Notable; Procedimientos Judiciales, Sobresaliente.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en la Facultad de Derecho. Acta y diligencias” (síntesis breve).*

*“Verificado el ejercicio de este grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Valeriano Ramos Baeza, ha sido **Aprobado por todos los votos** de los Señores Jueces que suscriben.- Madrid, diez y seis de Febrero de mil ochocientos sesenta.- El Presidente del Tribunal, D<sup>o</sup>. Carlos M. Coronado”.*

*“Investidura. Conforme a Reglamento se ha conferido a este interesado la investidura del grado referido.- Madrid, diez y seis de Febrero de mil ochocientos sesenta.- El Secretario, D<sup>r</sup>. Entiene”.*

*Prosigue estudios de licenciatura de Derecho en la Universidad Central.*

*1859-1860; Disciplina Eclesiástica, Sobresaliente; Práctica Forense, Sobresaliente (en esta asignatura aparece el siguiente certificado. “D<sup>n</sup> Elías Bautista Muñoz, abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, con estudio abierto en la misma, Certifico: Que D<sup>n</sup>. Valeriano Ramos Baeza, nacido en Hellín, provincia de Albacete, está asistiendo a mi estudio desde primero de Octubre del año anterior hasta el día de la fecha, imponiéndose en la práctica de la Jurisprudencia, cuya teoría estudia en la Universidad Central de Madrid. Con igual fin le admitiré en todo el curso próximo en que también se propone asistir a mi estudio. Y para que conste..., Madrid, veinte y seis de Septiembre de 1859. Elías Bautista Muñoz, firmado)” [Nota. Este abogado, Don Elías BAUTISTA MUÑOZ era albacetense, natural de Alcalá del Júcar y tenía, obviamente, su bufete en Madrid. Véase nuestro nº 40 del presente libro. FRT].*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado. Diligencias” (síntesis).*

*“... Don Valeriano Ramos Baeza, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘75 = Artículo 24 del Código Penal’.- Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos sesenta.- Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio del Grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, habiendo obtenido la calificación de **Aprobado** por los Jueces que suscriben.- Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos sesenta.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Ant<sup>o</sup> de Andonaegui”.*

*“Investidura.- En el día de la fecha, Don Valeriano Ramos Baeza ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho.- Madrid, uno de Julio de mil ochocientos sesenta.- El Decano, Dr. Sabau”.*

*Fin de la documentación académica.*

*El Gobierno Civil de Albacete, Sección de Fomento, por oficio de 4 de septiembre de 1860, notifica al Rector de la Universidad Central que el título de Licenciado en Derecho de Don Valeriano Ramos Baeza le ha sido entregado en mano al interesado, acompañando al oficio un “recibí” del citado, fechado el mismo día 4 de septiembre de 1860.*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1866** (véase en Bibliografía), y en la Sección: “**ABOGADOS** que aunque pertenecen a este Colegio no ejercen la profesión en él” aparece, con el nº 122 de no ejercientes, “D. Valeriano Ramos y Baeza” que, sin la menor duda, corresponde a nuestro personaje.*

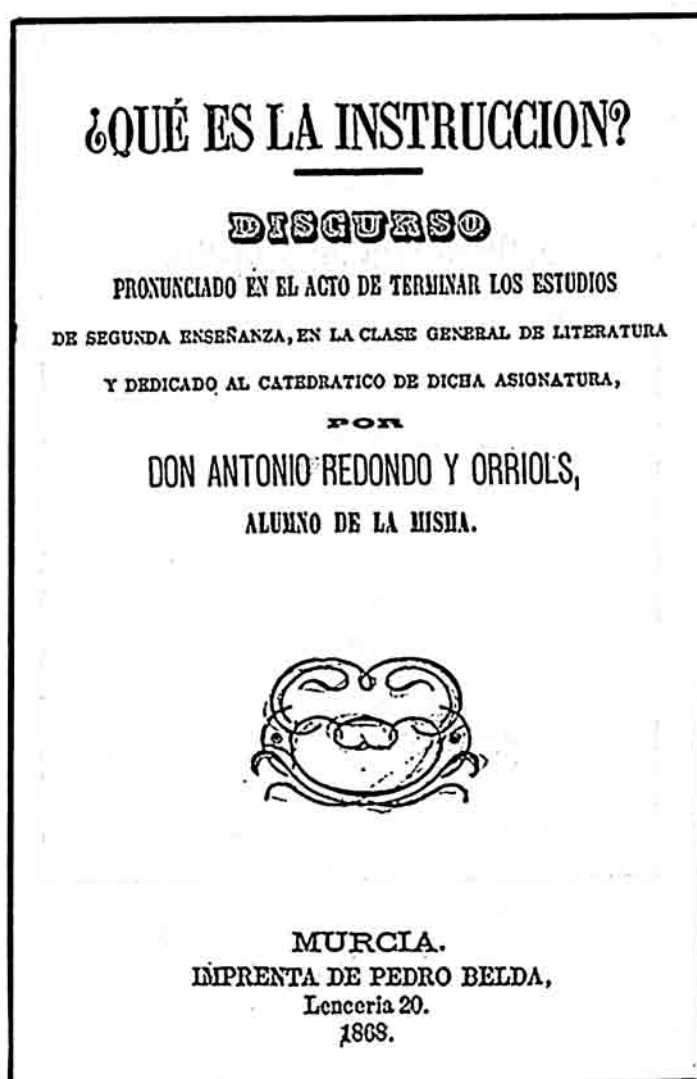
	<p><i>BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866, Albacete, Imp. de Serna y Soler, 1866, pág. 9.</i></p>
397	<p><b>RAMOS IZQUIERDO, ENRIQUE.</b> Hellín. 1879-1886. Anejos: Certificación Académica. 4.635, 16.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1863. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, cursados entre 1873 a 1879, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 27 de junio de 1879, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 14 de julio de 1879.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1879-1880: Derecho Romano I, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Derecho Político, Aprobado. 1880-1881: Derecho Romano II, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1881-1882: Derecho Civil I, no presentado; Derecho Canónico, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p><i>Deja transcurrir el curso 1882-1883 sin matricularse de ninguna asignatura.</i></p> <p><i>1883-1884, Derecho Civil II, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Disciplina Eclesiástica, no presentado. 1884-1885, Derecho Mercantil, no presentado; Derecho Penal, no presentado; Procedimientos Judiciales, no presentado; Economía Política y Administrativa I, no presentado; (en este curso académico no se presentó a ninguna de las cuatro asignaturas matriculadas ni en junio ni en septiembre). 1885-1886: matriculado en Economía Política y Administrativa I, Derecho Penal y Derecho Procesal I, no se presentó a ninguna asignatura ni en junio ni en septiembre. 1886-1887: Derecho Mercantil, no presentado ni en junio ni en septiembre.</i></p> <p><i>Y aquí termina este tortuoso expediente en el que matriculado en siete cursos académicos consiguió aprobar cinco asignaturas solamente.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
398	<p><b>REDONDO ORRIOLS, ANTONIO.</b> Hellín. 1868-1869. [Sin más datos. FRT.]. 4.640, 12.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1851. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Murcia, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, de la que se examinó el día 8 de junio de 1868, y en la que obtuvo la calificación de <b>Notable</b>. Demostró ser un caso de precocidad, pues al terminar los estudios del bachillerato pronunció un discurso público en un acto de fin de curso en el Instituto ante profesores y alumnos, discurso que fue impreso (véase en Obras). No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1868-1869: Derecho Romano I, no presentado; Economía Política, no presentado; Derecho Político y Administrativo, no presentado.</i></p> <p><i>A continuación se produce un lamentable vacío documental, pues no consta ni un solo documento más, lo que nos llevaría a la consabida frase de “Fin de la documentación académica”, que, a su vez, podría conducirnos a una falsa conclusión: la de que abandonó sus estudios.</i></p> <p><i>Sin embargo, debió de solicitar un traslado de su expediente a otra Universidad (o quizás, debió de empezar de nuevo sus estudios en otra Universidad) para, finalmente, terminar, con toda seguridad, la licenciatura en Derecho en esa Universidad que nos es desconocida, todo ello según comunicación escrita que nos facilita el erudito e investigador hellinero y Cronista de su Ciudad A. MORENO GARCÍA, quien nos asegura que Don Antonio Redondo Orriols fue Licenciado en Derecho. Las obras que publicó demuestran su preparación jurídica y literaria. Nos asombra que su primera obra sea, repetimos, un discurso ante el Claustro del Instituto de Enseñanza Media de Murcia, al terminar sus estudios de Bachillerato, ¡a los diez y siete años de edad! (Lo hemos leído y, aunque rezuma cariño al catedrático de Literatura D. Francisco Holgado y Toledo, no es nada empalagoso, y lo calificamos de “bien escrito”, a secas).</i></p>



*Nota académica final.* Don Antonio Redondo Orriols también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, durante los años académicos 1868 a 1871. No obtuvo ningún Título según el registro. El expediente que contiene todos los datos de estos estudios se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.770, expediente nº 8.

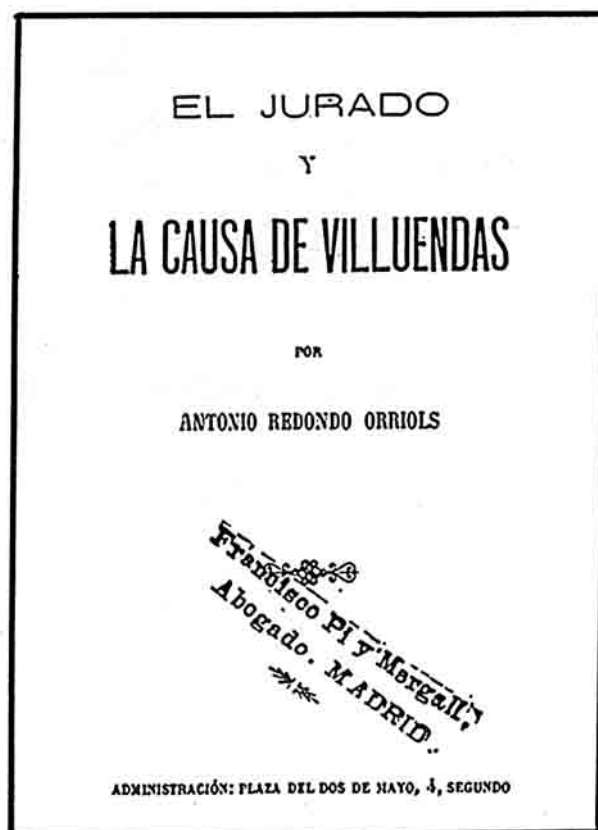
*VIDA.* Unas breves noticias escritas nos ha suministrado por escrito el ya citado investigador A. MORENO GARCÍA. Dicen así:

“Fue descendiente del Conde de Torres, nacido en Hellín. Ejerció en Madrid el periodismo. En Hellín era conocido como Licenciado en Derecho. Autor de la novela **Aurora** (Madrid, 1892)”.



*Por nuestra parte no hemos conseguido averiguar nada sobre la vida de este hellinero que, al parecer, vivió en Murcia. No aparece colegiado como abogado en Murcia y no tiene entrada su biografía en la **Enciclopedia de la Región de Murcia** (VIII vols., 1995) ni menos en el breve tomo de la **Enciclopedia de Castilla-La Mancha**, dedicada a **Biografías** (el vol. X). Añadimos por nuestra cuenta que en la dedicatoria de su folleto jurídico al eminente prócer republicano Francisco PI Y MARGALL, se declara su “correligionario”. Tiene, además, publicadas una novela, una obra de teatro y una traducción del “Contrato social” de J. J. ROUSSEAU, que alcanzó dos ediciones (en 1884 y en 1911). Pues bien, de este personaje, debemos reconocer que no hemos logrado encontrar ninguna huella sobre su existencia. Todo un desafío para investigadores.*

**OBRAS.** *¿Qué es la instrucción? DISCURSO pronunciado en el acto de terminar los estudios de Segunda Enseñanza, en la clase general de Literatura y dedicado al Catedrático de dicha asignatura por DON ANTONIO REDONDO ORRIOLS, alumno de la misma, Murcia, Imprenta de Pedro Belda, 1868; 18 págs.; formato: 19,5 x 14 cm; BN., sign. 4-48021-11 ( encuadernado en un vol. de miscelánea, con el título: “Discursos” en el tejuelo); publicamos facsímil de la portada. **El Jurado y la causa de Villuendas**, Madrid, Administración: Plaza del dos de Mayo, nº 4, segundo; s. a. ( fechado in fine: “7 de Enero de 1898”); 32 págs.; formato: 18,5 x 12 cm.; BN., sign. V-31-27; cubierta de papel satinado color crema; publicamos facsímil de la portada, con un sello de “Francisco PI Y MARGALL. Abogado. Madrid”; en pág. 3, dedicatoria manuscrita al citado por el autor, véase facsímil que también publicamos; el texto del opúsculo empieza así: “El veredicto del jurado en la causa contra el panadero Villuendas por muerte del catedrático don Adolfo Moreno Pozo, ha preocupado hondamente la opinión pública”. **Aurora (narración)**, Madrid, Imprenta Moderna, 1892, 260 págs., 18 cm; BN., 2 ejemplares: sign. 2-30769 y 2-53135. **Un plan revolucionario. Jugete cómico en un acto y en prosa**, Madrid, Luis Gaure, s.a., (Colección: Teatro Moral); BN., sign. T-22979.*



**BIBLIOTECA UNIVERSAL**


COLECCION  
DE LOS  
**MEJORES AUTORES**  
ANTIGUOS Y MODERNOS  
NACIONALES Y EXTRANJEROS

—  
TOMO XCIII.  
—

J. J. ROUSSEAU

EL PACTO SOCIAL  
ó  
PRINCIPIOS DEL DERECHO POLÍTICO  
TRADUCCION Y NOTAS  
DE  
ANTONIO REDONDO ORRIOLS

—  
MADRID  
DIRECCION Y ADMINISTRACION  
Madera, 8, bajo  
1884



*Al señor D. Francisco P.  
y Marzull  
- In at. am. y social.  
Ant. Redondo  
mota*

**EL JURADO Y LA CAUSA DE VILLUENDAS**

	<p><i>Traducción, con notas: Jean-Jacques ROUSSEAU: El pacto social ó Principios del Derecho Político (Du contract social), Traducción y notas de Antonio Redondo Orriols, Madrid, Biblioteca Universal, Dirección y Administración: Madera, 5, bajo, 1884, 191 págs.; BN., sign. 2-54277; 2ª edición, Madrid, Perlado, Páez y Compañía, 1911, X + 191 págs.; BN., sign. Fi.91&lt;93&gt;. Nota: véase en Bibliografía una 3ª edición, de 1934, que no tiene la BN.</i></p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. A. PALAU Y DULCET, Manual del Librero..., vol. XV, Barcelona, Librería Palau, 1962, pág. 327, nº 253.071 (solamente Aurora, narración). Ibidem, vol. XVIII, Barcelona, Librería Palau, 1966, pág. 14, entrada por "ROUSSEAU (Jean Jacques): El pacto social ó Principios del Derecho Político, traducción de Antonio Redondo Orriols, 1884: nº 279.518; edición de 1911: nº 279.521. Y, ¡atención!, una 3ª edición, Madrid, Biblioteca Universal, (Hernando), 1934, 191 págs., que no aparece en la BN.: nº 279.524 del Manual del Librero....</i></p>
399	<p><b>REDONDO ORRIOLS, JOAQUÍN.</b> Hellín. 1871-1882. [Sin más datos. FRT.]. 4.640, 13.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1857. Era hermano menor del anterior. El Título de Bachiller que, indudablemente, consiguió, no se documenta en el expediente universitario que estudiamos. Es probable que tal documento se quedase en la Facultad de Derecho de Valencia, en un traslado de expediente académico que se realizó.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1871-1872: Derecho Romano I, Aprobado; Economía Política y Estadística, Notable; Literatura General y Española, Aprobado; Historia Universal, Aprobado. 1872-1873: Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Notable; Literatura Latina, Aprobado. 1873-1874: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Ampliación del Derecho Civil Español, no presentado; Procedimientos Judiciales, Aprobado.</i></p> <p><i>Sin conocer la causa (pudieran ser motivos de salud, como se desprende de un documento posterior, al que aludimos seguidamente), dejó transcurrir los cursos 1874-1875, 1875-1876, 1876-1877 y 1877-1878 sin matricularse en sus estudios de Derecho.</i></p> <p><i>Por fin, en el curso 1878-1879 se matricula de dos asignaturas: Ampliación del Derecho Civil Español, no presentado; Derecho Canónico, no presentado.</i></p> <p><i>Transcurre algo más de tiempo hasta que en la Universidad Central se recibe una instancia del interesado, dirigida al Rector de la Universidad, fechada el día 6 de octubre de 1881, alegando motivos de salud, a la que acompaña un certificado médico de haber padecido "reuma articular agudo", sufrida en los años 1874 y 1875, no habiendo podido proseguir el estudio académico y solicita la rehabilitación de su asignatura pendiente: "Ampliación del Derecho Civil Español". Por decreto del Rector se le concede esta rehabilitación, y en contestación del interesado, para el curso 1881-1882 solicita, y se le concede, el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, lo que así se efectúa, dejando de conocer desde ese momento, lógicamente, si terminaron o no felizmente los estudios de Derecho de Don Joaquín Redondo Orriols.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
400	<p><b>RENTERO VILLOTA, ANTONIO.</b> Albacete. 1858-1859. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia (Granada). Doctor Civil y Canónico.</b> Tesis: <i>¿El derecho de testar está apoyado en razones sólidas, o sería preferible que la Ley marcara siempre el mismo?</i> Anejos: Certificación Académica. 4.644, 4.</p>

[Rectificación al registro. Además de los Títulos que constan en el registro, estudiada la documentación académica de su expediente, resulta que obtuvo, también, los Títulos de **Bachiller en Filosofía y Bachiller en Jurisprudencia**. FRT.]

*AMPLIACIÓN.* Nacido el 29 de octubre de 1835, hijo de un Magistrado de la Audiencia Territorial (*apud J. QUIJADA VALDIVIESO*). Expediente académico sujeto al Plan de Estudios más antiguo de Jurisprudencia y, además, licenciado por la Universidad de Granada.

Según certificación del Dr. Manuel Alonso y Muñoz, Secretario General de la Universidad de Granada, aprobó, primeramente, 5 años de Filosofía: los cuatro primeros en los cursos 1844-1848 en el Colegio de las Escuelas Pías de Madrid y el quinto en la Universidad de Granada, con las notas medias finales de Bueno el 1º, Regular el 2º y el 3º, Mediano en el 4º y Sobresaliente en el 5º. Sigue el examen de este Grado:

“UNIVERSIDAD DE GRANADA. Grado de **Bachiller en Filosofía**”. Simplemente se refleja, en otro certificado acreditativo, que el día 26 de junio de 1850 Don Antonio Rentero Villota recibió el Grado de Bachiller en Filosofía de dicha Universidad, con la calificación de **Aprobado por unanimidad**.

Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la citada Universidad de Granada.

Según certificado del ya citado Secretario General de la Universidad de Granada, acredita que tiene “ganados y probados” en dicha Universidad el Curso preparatorio de Jurisprudencia y los siete cursos de dicha Facultad, durante los años académicos 1850 a 1858, habiendo obtenido **en TODOS los cursos la calificación de Sobresaliente**.

“UNIVERSIDAD DE GRANADA. Grado de Bachiller en Jurisprudencia”.

Según la certificación ya aludida del citado Secretario general de la Universidad de Granada, Don Antonio Rentero Villota recibió este Grado académico universitario el día 13 de junio de 1856, sin que se especifique la calificación obtenida.

“UNIVERSIDAD DE GRANADA. Grado de Licenciado en Jurisprudencia”.

Siempre según el ya citado certificado del Secretario General de la Universidad de Granada, el día 27 de junio de 1858 Don Antonio Rentero Villota terminó los ejercicios de este Grado, que fueron calificados con **Aprobado por unanimidad** y se le confirió el grado de Licenciado en Jurisprudencia por la citada Universidad.

El certificado del Secretario General de la Universidad de Granada, comprensivo de todos sus Títulos, se emite para que surta efectos en la Universidad Central, al pretender el Licenciado Don Antonio Rentero Villota estudiar el doctorado, lo que de una forma monopolista, era de exclusiva competencia de la Universidad Central.

*Estudios de Doctorado en la Universidad Central.*

Se matricula para el curso de doctorado en Madrid el 30 de septiembre de 1858. No encontramos las papeletas de matrícula ni las calificaciones de las asignaturas, que, sin ninguna duda, superaría perfectamente, puesto que a continuación nos aparece la siguiente Acta del examen de Grado:

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Acta del Grado de Doctor, Sección de Civil y Canónico”.

“...Don Antonio Rentero Villota, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... el doctorando ha elegido, entre los tres números sacados a la suerte, el que sigue: ‘**¿El derecho de testar está apoyado en razones sólidas, o será preferible el que la ley marcarse siempre el sucesor?**’ - Verificado el ejercicio del Grado de Doctor en el día de la fecha... ha sido calificado de **Sobresaliente** por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta.- El Presidente del Tribunal, (firmado; ilegible)”.

# DISCURSO

leído

POR EL LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA

**D. ANTONIO RENTERO Y VILLOTA**

**EN EL ACTO SOLEMNE**

DE RECIBIR LA INVESTIDURA DE DOCTOR EN LA MISMA  
FACULTAD.



MADRID:

IMPRESA DE D. C. LOPEZ. — CAVA-BAJA, 19.

**1860.**

*En el expediente académico aparece un ejemplar de dicha Tesis impresa, cuya cédula bibliográfica la consignamos, por metodología, en el apartado de “Obra” de este personaje.*

*Fin de la documentación académica.*

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. *Antes de darse de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete, en el año 1869, según los catálogos estudiados, Don Antonio Rentero Villota fue alta, diez años antes, en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, donde hemos encontrado la siguiente inscripción registral: “RENERO [Y] VILLOTA, ANTONIO; n° histórico de colegiado: 4.999; fecha del alta: 8 de abril de 1859; caja 160” (véase en Bibliografía).*

*En la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877** (véase en Bibliografía) aparece dado de alta en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1869, con el n° de registro histórico 131, pero ya era el n° 15 por antigüedad; en el registro se añade “Teniente Fiscal cesante”; estaba domiciliado en la calle Salamanca, n° 6, principal”. En la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893** (véase en Bibliografía) se nos informa que fue Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en los años económicos 1883-1884 y 1884-1885. Y en el año 1892 continuaba como abogado en ejercicio, el 2º por orden de antigüedad. Su domicilio estaba, en ese año, en la calle Salamanca, n° 1, principal.*

VIDA PROFESIONAL Y PÚBLICA. *Fue un abogado de gran prestigioso. Véase, por ejemplo, en el expediente de Juan GARCÍA MAS [véase; es el n° 154 de este nuestro libro. FRT.] la dedicatoria que éste hace a Don Antonio RENTERO de su obra **Manual del Procurador**.*

*El cronista J. QUIJADA VALDIVIESO le dedica varias págs. de su obra **Albacete en el siglo XX**, y no podemos hacer otra cosa más que copiar, pero con una gran simplificación, o reducción, por necesidades de espacio, lo más importante que dice de Don Antonio Rentero:*

*“Una vez doctorado en 1859...” (esta parte de su biografía la reflejamos nosotros, gracias al expediente académico, con más detalles, por ejemplo: el Título y la publicación de su Tesis Doctoral; así como la matización de que no fue “en 1859” cuando se doctoró, sino el 26 de abril de 1860). “Por los brillantes trabajos realizados como Vocal de la Comisión de Reformas de las Constituciones y Reglamentos de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, se le nombró Académico Profesor en 24 de Marzo de 1861”. “Fue Secretario de la Diputación Provincial de Jaén en 1864, y dos años después vino a Albacete como Abogado Fiscal de nuestra Audiencia, habiendo sido ascendido a Teniente Fiscal en 13 de Agosto de 1868”. “Poco después fue declarado cesante y decidióse a abrir su bufete de Abogado, que fue, desde los primeros momentos, uno de los más solicitados”. “Era hombre cultísimo y de vasta erudición... era frecuente encontrarlo en el Colegio de Abogados o en el Casino Primitivo, rodeado de una porción de amigos y admiradores... extasiados”. “Sus discursos forenses eran modelo de elocuencia... Un día de Inocentes informó ante la Sala de lo Civil y entre la jurisprudencia que citó... hizo referencia a una sentencia del Tribunal Supremo de “30 de Febrero”, que los Magistrados y su contrincante se apresuraron a anotar”. “Asistió en representación del Colegio de Abogados de Albacete al Congreso Jurídico celebrado en Madrid en el año 1886...”. “En el recién fundado Ateneo explicó clases de inglés y de italiano. Además, poseía el francés, el alemán, el portugués, el latín, el griego y el árabe...”. “Intervino, no muy activamente, en la política. No fue Diputado a Cortes, ni Provincial, ni siquiera Concejal. Sin embargo, merecía haberlo sido todo”. “Tuvo aficiones a la música, a la pintura y a la poesía... y practicó el arte de Daguerre con brillantes resultados... era el más perfecto cajista... manejaba a la perfección los manipuladores telegráficos... Poseía la Gran Cruz de Isabel la Católica y era Comendador de Carlos III. En **El Liceo**, periódico literario de esta Ciudad, con motivo de las antigüedades encontradas en el “Cerro de los Santos, publicó dos trabajos” [recordemos que su descubridor absoluto está también en este nuestro libro mencionado: fue Don Juan de Dios AGUADO ALARCÓN, nuestro n° 8. FRT.].*

	<p>“El año 1893 cometi6, a juicio nuestro, el error de levantar su casa de Albacete, donde tenia un bufere acreditadísimo... y trasladarse a Madrid, donde si bien es cierto que pronto se dio a conocer, obteniendo éxitos brillantes en el foro y en todas partes (en el Círculo de la Unión Mercantil dio una brillante serie de conferencias sobre “Estudios egipcios...”), sin embargo, sus utilidades económicas disminuyeron considerablemente... Viejo y enfermo se retiró a Mula, cuna de su esposa, donde conservaba una pequeña finca, y allí exhaló el último suspiro el 4 de julio de 1900. El Ayuntamiento (27 de diciembre de 1905) honró su memoria dando su nombre a la calle antigua de Caldereros.</p> <p>De verdad que nos ha sido imposible reducir o sintetizar más todo el texto biográfico de QUIJADA VALDIVIESO.</p> <p>Don Antonio Rentero Villota es citado, junto con Octavio CUARTERO, como un promotor entusiasta del Ateneo Albacetense en 1880, en la <b>Historia de la Provincia de Albacete</b> (véase en Bibliografía).</p> <p>Por nuestra parte añadiremos que hemos buscado en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación la constatación de su nombramiento como Académico profesor (que era el más alto rango con que se podía pertenecer a la misma), pero en la fecha que se cita anteriormente (nombramiento el 24 de marzo de 1861) no hemos encontrado Memorias impresas ni registro de académicos. Sí hemos encontrado que en el año 1884 fue nombrado “académico correspondiente”, pues así aparece en la <b>Memoria... 1884 á 1885</b> (véase en Bibliografía). Curiosamente en esta información (que da cuenta del nombramiento de “académicos correspondientes”), resulta que se nombra como tales “Académicos correspondientes” a 20 extranjeros y a 2 españoles: uno domiciliado en Granada y Don Antonio Rentero y Villota, domiciliado en Albacete. La tónica general, como se ve, era que los Académicos correspondientes fueran, en general, salvo casos excepcionales, personalidades residentes en el extranjero.</p> <p><b>OBRA. DISCURSO leído por el Licenciado en Jurisprudencia D. ANTONIO RENTERO VILLOTA en el Acto Solemne de recibir la investidura de Doctor en la misma Facultad.</b> Madrid, Imprenta de D. C. Lopez. 1860; 15 págs.; formato: 23,5 x 17,5 cm (aunque la caja solamente es de 16 x 9 cm); la cubierta es de papel verde oscuro y no está impresa: la pág. 3 se encabeza con el título de la Tesis: <b>¿El derecho de testar está apoyado en razones sólidas, o sería preferible que la Ley marcara siempre el mismo?; in fine:</b> “He Dicho. Madrid, 17 de Abril de 1860”; BN., 3 ejemplares, sign. V-467-38, V-2548-22, V-4065-18; es pieza rara; el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Nacional solamente informa de otros 2 ejemplares más en toda España: los dos en la Biblioteca, Fondo Antiguo, de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, sign. D-41181, D-51305. Publicamos facsímil de la portada.</p> <p><b>BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio en el año económico de 1876 á 1877,</b> Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 5. <b>Memoria leída en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en la sesión inaugural del curso de 1884 á 1885, por Don Ángel Allende Salazar y Muñoz de Salazar, Secretario General de la misma,</b> Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1884, pág. 45. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893,</b> Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, págs. 7 y 10. J. QUIJADA VALDIVIESO, <b>Albacete en el siglo XX,</b> Albacete, E. Ruiz, 1925, págs. 56-59. <b>Albacete en el siglo XX. Ciclo de conferencias...</b>, Albacete, Ayuntamiento, 1999, pág. 13 (citado como uno de los precursores de la fotografía en Albacete). VV. AA., <b>Historia de la Provincia de Albacete,</b> Toledo, Azacanes, 1999, pág. 431. <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág.</p>
401	<p><b>REVENGA GIMENO, JOSÉ.</b> Caudete. 1862-1869. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico; Licenciado Administrativo.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.645, 12.</p>



[Rectificación al registro. Según se puede demostrar por el estudio de la documentación de este expediente, debemos añadir a los Títulos que figuran en el registro otros dos más que el interesado obtuvo mediante exámenes voluntarios: los intermedios de **Bachiller en Derecho** y **Bachiller Administrativo**. FRT.].

AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Arciprestal de Santa Catalina Virgen y Mártir, de la Villa de Caudete. Bauticé el día veinte y siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis a un niño que nació en dicho día, a las doce y media de la madrugada. Le puse por nombre José María, Antonio. Es hijo de Don Pedro Revenga, de 35 años, natural de Elche (Alicante) y de Doña María Dolores Jimeno, de 30 años, natural de Caudete. Los abuelos paternos son naturales de Tordóñar (Burgos) y de Caudete. Los abuelos maternos son naturales de Caudete y de Cocentaina (Alicante), respectivamente.

Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de “San Isidro”, de Madrid, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 1 de julio de 1862, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado**. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.

Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

1862-1862: Historia Universal, Bueno; Geografía, Notable; Literatura Latina, Notable. 1863-1864; Derecho Romano I, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, Sobresaliente; Economía Política y Estadística, Sobresaliente. 1864-1865: Derecho Romano II, Sobresaliente. 1865-1866; Derecho Civil Español, Sobresaliente; Derecho Mercantil, Sobresaliente. 1866-1867: Derecho Canónico, Sobresaliente.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho. Acta y diligencias” (síntesis breve).

“Verificado el ejercicio de este grado de Bachiller en el día de la fecha, Don José Revenga Gimeno ha sido calificado de **Sobresaliente** por los Señores Jueces que suscriben.- Madrid, diez y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.- El Presidente del Tribunal, D. Juan Antº de Andoanegui”.

“Investidura.- Se ha conferido al interesado el Grado referido en la forma de Reglamento.- Madrid, diez y siete de Octubre de 1867”.

Prosigue estudios de licenciatura de Derecho en Universidad Central. 1867-1868: Ampliación del Derecho Civil Español, Sobresaliente; Procedimientos Judiciales, Sobresaliente. 1868-1869 (en este curso el interesado solicita a la Universidad pasar a la modalidad de “estudios libres”, que se le concede): Disciplina Eclesiástica, Notable; Práctica Forense, “dispensado de la práctica por el Decreto de 6 de Abril de 1869”.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).

“...Don José Revenga Gimeno, natural de Caudete, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte... el siguiente nº: ‘65 = Artículo 3º del Código Penal’.- Madrid, tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.- El Secretario del Tribunal, D. A. Comas”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, y calificado de **Sobresaliente** por los Jueces que suscriben...- Madrid, tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, Dr. Moreno Nieto”.

Estudios en la Sección de Derecho Administrativo.

Aparte de las asignaturas comunes a la Sección de Civil y Canónico, que se le convalidan, se matricula y obtiene las siguientes. 1863-1864: Derecho Político, Sobresaliente. 1864-1865: Nociones de Derecho Civil, Sobresaliente; Hacienda Pública, Sobresaliente.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Administración” (por sus varios títulos, simplificamos al máximo los textos acreditativos).

Realizó los ejercicios de este Grado el 19 de enero de 1866 y obtuvo la calificación de **Aprobado**.

Prosigue estudios en la Sección de Derecho Administrativo.

1865-1866: *Derecho Internacional, Sobresaliente; Legislación Mercantil Comparada, Sobresaliente; Filosofía del Derecho, Sobresaliente.*

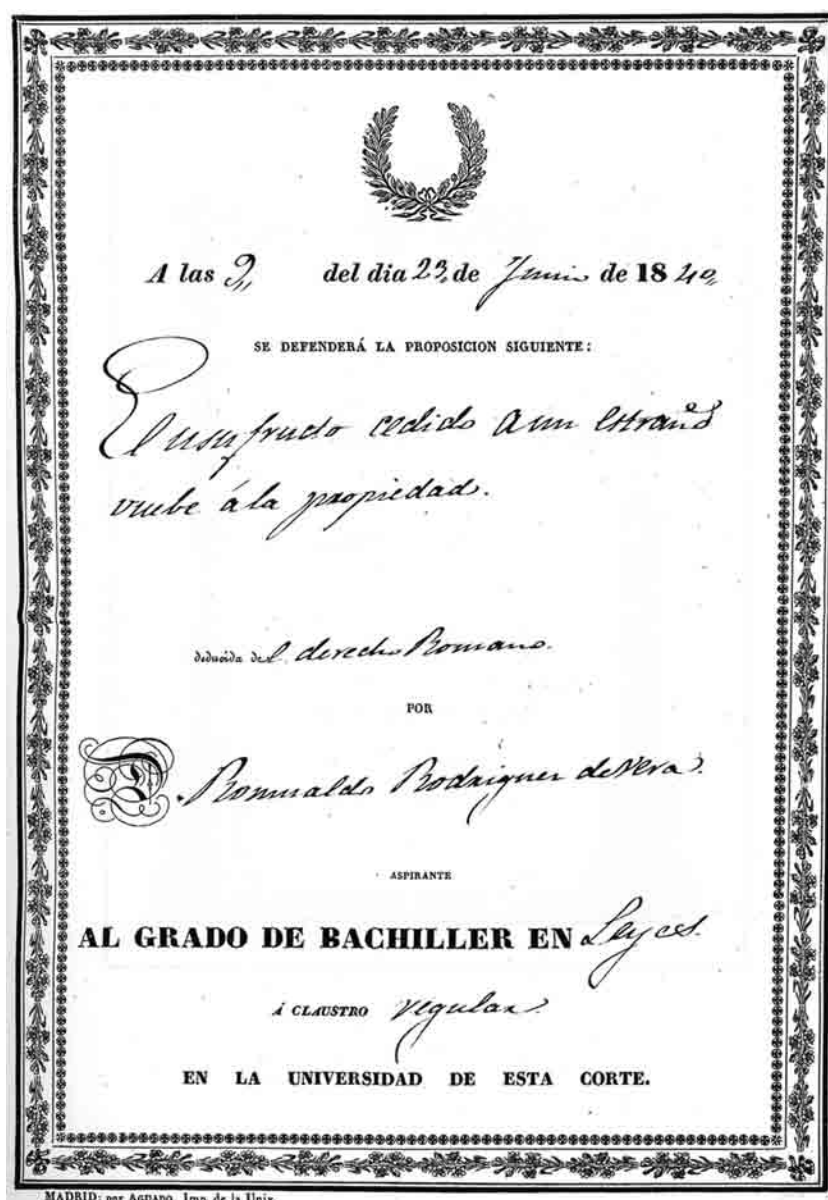
“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Administración. Diligencias” (síntesis).

“...Don José Revenga Gimeno, natural de Caudete, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘12 = Examen del sistema adoptado en España para el reemplazo del Ejército y Armada’.- Madrid, doce de Junio de mil ochocientos sesenta y seis”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado de la Facultad de Derecho y Sección de Derecho Administrativo y ha sido calificado de **Sobresaliente** por los Jueces que suscriben...- Madrid, doce de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.- El Presidente del Tribunal, D.º L. Figuerola”.

“Investidura.- En el día de la fecha Don José Revenga Gimeno ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Administración.- Madrid, veinte y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.- El Decano, D.º Andoanegui”.

[Apostilla final. Es lamentable que después de un tan brillantísimo historial académico, Don José Revenga Gimeno no culminara su carrera discente con las borlas del Doctorado. FRT.]

Fin de la documentación académica.





- 402** **REVENGA GIMENO, JUAN.** Caudete. 1869-1870. [Sin más datos. FRT.]. 4.645, 13.  
*AMPLIACIÓN.* Expediente que vemos por curiosidad al ser este estudiante hermano del anterior (José) y del posterior (Pedro) y que contiene, según el registro, la mínima documentación posible. En la carpeta-resumen de la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad Central se consigna, simplemente, “Bachiller” y no se especifica cuándo ni dónde adquirió el título, ni con qué calificación ni tampoco la Universidad que lo exoidió..  
 En esta citada Facultad solamente aparece su matriculación en el curso 1869-1870 en las asignaturas de Derecho Romano I, Derecho Romano II, Derecho Político y Economía política. No habiéndose presentado a exámenes en ninguna convocatoria, así terminó su intento de estudios en la Universidad Central.  
 Insistimos en que este estudiante fue hermano del anterior (José) y del posterior (Pedro), que tan magníficos expedientes tienen en la obtención de sus dobles Títulos de Licenciados.
- 403** **REVENGA GIMENO, PEDRO.** Caudete. 1862-1869. Titulación: **Licenciado Civil y Canónico; Licenciado Administrativo.** Anejos: Certificación Académica. 4.645, 14.  
 [Rectificación al registro. Estudiados todos los documentos del presente expediente deducimos que, además de los dos Títulos de Licenciado expresados, el interesado también obtuvo los Títulos voluntarios e intermedios de **Bachiller en Derecho Civil y Canónico** y **Bachiller Administrativo.** Además, entre los documentos aparece uno considerado como fundamental: la “Partida de Bautismo”, también omitido en el registro. Con este motivo elevamos a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional, la oportuna “Nota técnica de incidencias” que habíamos observado, para la oportuna corrección de dicho registro. FRT.]

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Arciprestal de Santa Catalina Virgen y Mártir, de la Villa de Caudete. Bauticé a un niño que nació el día treinta y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco. Le puse por nombre Pedro, María, Ignacio, Salvador, José, Joaquín. Es hijo de Don Pedro Revenga, natural de Elche (Alicante) y de Doña María Dolores Jimeno, natural de Caudete. Los abuelos paternos son naturales de Tordónar (Burgos) y de Caudete. Los abuelos maternos son naturales de Caudete y de Concentaina (Alicante), respectivamente.*

*Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de “San Isidro”, de Madrid, finalizados estos estudios medios con la práctica de los exámenes de reválida, que efectuó el día 1 de agosto de 1862, en los que obtuvo la calificación de **Sobresaliente** en ambos exámenes (de Ciencias y de Letras). No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1862-1863: Historia Universal, Bueno; Geografía, Notable; Literatura Latina, Notable. 1863-1864: Derecho Romano I, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, Sobresaliente; Economía Política y Estadística, Sobresaliente. 1864-1865: Derecho Romano II, Sobresaliente. 1865-1866: Derecho Civil Español: Sobresaliente. 1866-1867: Derecho Mercantil, Sobresaliente.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Derecho Civil y Canónico” (omitimos deliberadamente textos y detalles, por sus varias titulaciones). Fue examinado el día 17 de octubre de 1867, y obtuvo la calificación de **Sobresaliente**.*

*Prosigue estudios de licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1867-1868: Ampliación del Derecho Civil Español, Sobresaliente: Procedimientos Judiciales, Sobresaliente. 1868-1869 (para este curso solicita la modalidad de “estudios libres”, que se le concede): Disciplina Eclesiástica, Sobresaliente; Práctica Forense: “Dispensado de práctica por la Orden de 6 de Abril de 1869”.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).*

*“...Don Pedro Revenga Gimeno, natural de Caudete, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘38 = Ley 1ª, título 1º, libro 10 de la Novísima Recopilación’.- Madrid, tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.- El Secretario del Tribunal, Dr. P. Pajares”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de **Sobresaliente** por los Jueces que suscriben.- Madrid, tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, D. Juan Antº de Andonaegui”.*

*Estudios en la Sección de Derecho Administrativo.*

*Se le convalidan asignaturas comunes superadas en la otra Sección de Derecho Civil y Canónico. 1863-1864: Economía Política, Sobresaliente; Derecho Político y Administrativo, Sobresaliente. 1864-1865: Nociones de Derecho Civil, Sobresaliente; Hacienda Pública, Sobresaliente.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Derecho Administrativo” (omitimos, lo mismo que hicimos en similar examen de Derecho Civil y Canónico, cualquier detalle, dada la abundancia de titulaciones del interesado). Se examinó de este Grado el día 15 de enero de 1866 y obtuvo la calificación de **Aprobado**.*

*Prosigue estudios en dicha Sección de Derecho Administrativo.*

*1865-1866: Derecho Político Comparado, Sobresaliente. 1866-1867. 1866-1867: Derecho Internacional, Sobresaliente; Legislación Comparada, Sobresaliente; Filosofía e Historia del Derecho, Sobresaliente.*

	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Administración” (síntesis).  “...Don Pedro Revenga Gimeno, natural de Caudete, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ha elegido de entre los números que sacó a la suerte, el siguiente n°: '39 = Sistema colonial de Inglaterra. Clasificación de las diversas Constituciones vigentes en las colonias'. - Madrid, doce de Junio de mil ochocientos sesenta y seis”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Administrativo, con la calificación de <b>Sobresaliente</b> por los Jueces que suscriben.- Madrid, doce de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.- El Presidente del Tribunal, Dr. L. Figuerola”.</p> <p>“<u>Investidura</u>.- En el día de la fecha, Don Pedro Revenga Gimeno ha recibido la investidura del grado de Licenciado en Administración..., Madrid, veinte y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.- El Decano, Dr. Andonaegui”.</p> <p>Como ya dijimos en ocasión similar (al finalizar el estudio del expediente de su hermano José), y contemplar las cuatro titulaciones conseguidas tan brillantemente, es lástima que Don Pedro Revenga Gimeno no culminara sus estudios con las borlas del Doctorado.  Fin de la documentación académica.</p>
404	<b>REY ORDÓÑEZ, FERNANDO.</b> El Bonillo. 1877-1880. [Sin más datos. FRT.]. 4.637, 10.
405	<b>RIAMON BELMONTE, ELÍAS.</b> Albacete. 1861-1883. [Sin más datos. FRT.]. 4.648, 10.
406	<b>ROBREDO GARCÍA, JOSÉ MARÍA.</b> Albacete. 1893-1895. Anejos: Certificación Académica. 4.660. 10.
407	<b>ROCHE NÚÑEZ, JUAN.</b> Hellín. 1876-1877. Anejos: Título Académico. 4.660, 38.
408	<b>RODRÍGUEZ DE VERA FERNÁNDEZ, TOMÁS.</b> Hellín. 1888-1891. Anejos: Certificación Académica. 4.678, 5.
409	<b>RODRÍGUEZ DE VERA NIEVAS, JOSÉ MANUEL.</b> Albacete. 1866-1872. Anejos: Certificación Académica. 4.678, 6.
410	<b>RODRÍGUEZ DE VERA PÉREZ-PASTOR, PEDRO.</b> Tobarra. 1879-1883. Anejos: Certificación Académica. 4.678, 7.
411	<p><b>RODRÍGUEZ DE VERA, JUAN JOSÉ.</b> Tobarra. 1850-1857. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica; Título Académico. Notas: También figura como natural de Totana (Murcia) [una vulgar errata de un amanuense, por Tobarra. FRT.]. 4.675, 13.</p> <p>[Rectificación al registro. Según se demuestra por la documentación estudiada en este expediente, el interesado obtuvo también, mediante examen obligado, el Título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>. Además, se ha dejado de consignar, según la metodología del propio registro, que entre los documentos anejos del expediente hay “Examen” del interesado. Estas rectificaciones se consignaron mediante “Nota técnica de incidencias” por el investigador y autor de este libro, al Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, para su rectificación oportuna. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> El error en su naturaleza, en algún documento oficial, es una vulgar errata de copia, propia de escribientes incultos: “Totana”, por “Tobarra” (como ya expresamos en el encabezamiento). Don Juan José Rodríguez de Vera nació en 1834.</p> <p>Realizó los estudios del bachillerato en Filosofía en el Instituto de Segunda Enseñanza de Murcia, con estos estudios medios culminados con la práctica de la reválida, efectuada el día 3 de junio de 1849, sin que se consigne la calificación obtenida en la misma. El Título original, expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia, se conserva, impecable, aunque doblado dos veces, en el expediente estudiado, lo que quiere decir que nunca llegó a ser retirado por el interesado. Tiene un formato de 34,5 cm de alto x 64 cm de largo.</p> <p>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia.  1849-1850: Curso Preparatorio, Bueno. Solicita a esta Universidad el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, lo que se lleva a cabo seguidamente.</p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</i>  1850-1851: 1º de Jurisprudencia, Bueno. 1851-1852: 2º de Jurisprudencia, Mediano. 1852-1853: 3º de Jurisprudencia, Bueno. 1853-1854: 4º de Jurisprudencia, Notable. 1854-1855: 5º de Jurisprudencia, Notable.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia. Acta y diligencias” (síntesis breve).</p> <p>“... Don Juan José Rodríguez de Vera, natural de Tobarra, provincia de Albacete... Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha el interesado ha sido <b>Aprobado por todos los votos</b> por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, trece de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.- El Presidente del Tribunal, D. Pedro Sabau”.</p> <p>“Recibí el título de Bachiller.- Madrid, 8 de Febrero de 1856.- Juan José Rodríguez de Vera” (firmado).</p> <p><i>Prosigue estudios de la licenciatura en Jurisprudencia.</i>  1855-1856: 6º de Jurisprudencia, Bueno. 1856-1857. 7º de Jurisprudencia, Bueno.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias para el grado de Licenciado en Jurisprudencia” (síntesis).</p> <p>“... Don Juan José Rodríguez de Vera, natural de Tobarra, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de <u>Tanteo</u>, el referido Don Juan José Rodríguez de Vera, ha sido declarado <b>admisible</b> a los demás ejercicios <b>por todos los votos</b> de los Señores al margen.- Madrid, trece de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete.- El Presidente del Tribunal, D. Carlos Mª Coronado”. “Ha señalado el Señor Decano este día y la hora de las once y media para el <u>segundo ejercicio (el teórico)</u>... Verificado el sorteo de los puntos... el graduando ha elegido entre los tres que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘54 = Ley 5ª, título 17, libro 10 de la Novísima Recopilación’.- Madrid, diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete.- El Secretario del Tribunal, D. Entiena”. “Se ha verificado en el día de la fecha el <u>segundo ejercicio</u> de este grado... y el interesado ha sido aprobado por todos los votos.- Madrid, diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete.- El Presidente del Tribunal, D. C. Coronado”. “Señalado este día y la hora de las once para el <u>tercer ejercicio (el práctico)</u>... el graduando ha elegido entre los tres que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘46 = Don José Gómez prestó a Don Juan García la cantidad de 30.000 reales de vellón al 5 por 100, según consta por escritura pública, penados los cuatro años pago fijado... &amp;’.- Madrid, veinte y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete.- El Secretario del Tribunal, D. Gutiérrez”. “Verificado en el día de la fecha el <u>tercer ejercicio</u>... Don Juan José Rodríguez de Vera, natural de Tobarra, provincia de Albacete... ha sido <b>Aprobado por todos los votos</b>... - Madrid, veinte y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete.- El Presidente del Tribunal, D. Carlos Mª Coronado”.</p> <p><u>Nota académica.</u> En el expediente anterior aparece el examen práctico, correspondiente al tercer ejercicio, redactado por el examinando, que ocupa 12 folios escritos en 23 págs.; ello supone, según nuestros cálculos, un tiempo de examen de unas tres horas.</p> <p>“<u>Investidura.</u>- En el día de la fecha, el referido Don Juan José Rodríguez de Vera ha recibido la solemne investidura del grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia.- Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete.- El Decano, D. Sabau”.</p> <p>“Remisión del título”. “El 28 de Agosto de 1857 se remitió el título al Gobernador de Albacete por residir el interesado en el pueblo de Tobarra”. Hay un oficio del Gobierno Civil de Albacete, por el que notifica, el 10 de septiembre de 1857, al Rector de la Universidad Central, que ha sido entregado en mano al interesado su título de Licenciado en Jurisprudencia.</p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
412	<b>RODRÍGUEZ VERA, ROMUALDO.</b> Peñas de San Pedro. 1839-1842. Titulación: <b>Licenciado Leyes.</b> Anejos: Certificación Académica; Examen. 4.675, 14.

[Rectificación al registro. Del estudio de la documentación existente en este expediente se desprende que, además de **Licenciado en Leyes** acredita que, por examen voluntario, obtuvo el Título intermedio de **Bachiller en Leyes**. Así lo hicimos constar en una “Nota técnica de incidencias” que elevamos a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional, a fin de que se rectificara el registro. FRT.].

*AMPLIACIÓN. Nos encontramos ante uno de los expedientes más antiguos de este libro [Nota. Después de expresar la frase anterior, hemos hecho las oportunas comprobaciones y, en efecto, resulta que es uno de los dos estudiantes más antiguos de todos los que figuran en este libro, ya que estamos ante un estudiante que empezó Jurisprudencia, antes “Leyes”, en la Universidad Literaria de Madrid en el año 1839. El otro albacetense que comenzó en 1839 Leyes fue Don Juan Antonio DAZA MONTEJANO, n° 97).*

*Entre la revuelta documentación que contiene, seleccionamos como más fundamentales los siguientes documentos, muy singulares, que traemos por orden cronológico:*

*1º. Certificación de la Universidad de Alcalá de Henares: “Don Romualdo Rodríguez de Vera, natural de las Peñas de San Pedro, Diócesis de Cartagena, tiene incorporados a esta Universidad los Cursos de Leyes, primero, segundo y tercero, que estudió en las academias de mil ochocientos treinta y siete a treinta y nueve en la de Valencia, habiendo estudiado el segundo y tercero simultáneos y el cuarto, para el que se matriculó en Valencia, de mil ochocientos treinta y ocho a treinta y nueve y, previo examen por Orden de la Dirección de veinte y siete de Noviembre último, el cual prestó el juramento de obedecer al Señor Rector y a sus sucesores **in licitis et honestis**, y se le previno que para ganar curso, asistir a las Academias, substituir Cátedras y hacer cualquier otro ejercicio en esta Universidad, debe matricularse en la Secretaría... y presentar con las correspondientes certificaciones las que ganare dentro del año de su asistencia y antes del día de San Lucas, en que se da principio el siguiente.- Madrid, 12 de Mayo de 1840, Pedro Angelis”. [Nota: el día de San Lucas es el 28 de octubre y era el día de comienzo de estudios universitarios en España desde el Renacimiento. FRT.].*



2º. “UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Grado de Bachiller en Leyes”. Solicitud al Rector de la Universidad Literaria de Madrid de Don Romualdo Rodríguez Vera (síntesis). Alega que tiene aprobados los cinco cursos de Leyes que le habilitan para el examen del Grado de Bachiller, pero “la poca seguridad que tienen los caminos de la Mancha le aconsejan quedarse en Madrid, esperando a la mayor brevedad se le convoque para examen”.- Madrid, 13 de Junio de 1840.- Sigue un “Informe del Secretario Pedro Angelis sobre los solicitado”, Madrid, 20 de Junio de 1840, que viene a continuación.

3º. Pedro Angelis y Vargas, Secretario de la Universidad Literaria de esta Corte, &. CERTIFICO: Que Don Romualdo Rodríguez de Vera, natural de Peñas de San Pedro, diócesis de Cartagena, ha ganado y aprobado en esta Universidad el quinto año de Leyes en el académico... de 18 de Octubre a 10 de Junio del presente año, habiendo obtenido en los exámenes generales la nota de **Notablemente aprovechado**.- Madrid, 20 de Junio de 1840.- Pedro Angelis.- Vº Bº, Dºr. Mardones, V. Rºr.”.

4º. Resolución del Rector de la Universidad para que se le examine del grado de Bachiller el 22 del corriente y hora de las ocho de la mañana.

5º. Acta manuscrita (es decir, no sobre papel impreso **ad hoc**) del examen de Bachiller en Leyes de Don Romualdo Rodríguez Vera (síntesis).

“En este día tomó puntos para el examen del Grado de Bachiller... y eligió el nº 20.- Madrid, 22 de Junio de 1840... Reunidos los Señores Jueces se procedió al ejercicio del Grado de Bachiller en Leyes de Don Romualdo Rodríguez Vera. Concluido y hecha singularización de los votos de los Señores Jueces resultó **Aprobado nemine discrepante**, por lo que enseguida recibió dicho Grado de manos del Ilmo. S. D. D.º Vicente González Arnao, Decano de la Facultad y prestó el juramento de Constitución y demás estilo, pasando a ocupar la silla en que explican los Señores Profesores para ejercer este acto como posesión de dicho puesto”.

6º. Sobre impreso orlado, un anuncio pasquín que dice: “A las 9 del día 23 de Junio de 1840 se defenderá la Proposición siguiente: El usufructo cedido a un extraño vuelve a la propiedad, deducida del derecho Romano por D. Romualdo Rodríguez de Vera, ASPIRANTE AL GRADO DE BACHILLER EN Leyes, á Claustro regular, EN LA UNIVERSIDAD DE ESTA CORTE. (Dada su rareza publicamos facsímil de este documento).

7º. Bello impreso, muy orlado, que dice lo siguiente: “DISERTACIÓN PÚBLICA que para obtener el grado DE LICENCIADO EN LEYES pronunciará el Bachiller en dicha Facultad **D. ROMUALDO RODRÍGUEZ DE VERA** SOBRE LA PROPOSICIÓN SIGUIENTE: Perfeccionada la venta, aunque hayan intervenido arras, no es permitido el retroceso sin el consentimiento de ambos contrayentes (Deduc. del § 1º, tít. 24, lib. 3º de las Inst. del Emp. Just.) EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA de esta Corte A LAS ONCE DE LA MAÑANA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 1842”. (Dada su rareza y curiosidad también publicamos el facsímil de este documento impreso).

8º. Se conserva un cuadernillo manuscrito, de 25 págs. y portada, encuadernado y cosido con hilo bermejo y al estilo de la época, que contiene escrita la anterior “Disertación pública que para obtener el grado de Bachiller en Leyes pronunciará el Br. en dicha Facultad **D. Romualdo Rodríguez de Vera** sobre la proposición siguiente... En la Universidad Literaria de esta Corte a las 8 ½ de la mañana del día 3 de Julio de 1842” (Observamos discrepancia en la hora de la disertación, posiblemente fijada en principio a esta hora, 8 ½, y después pasada, como dice el impreso, a las once de la mañana).

9º. Otro impreso orlado, preparado para rellenar los huecos de forma manuscrita, que dice: “A las 7 de la tarde del día 5 de Julio de 1842, SE DEFENDERÁ LA PROPOSICIÓN SIGUIENTE: **Usuræ juri natura non adversantur** DEDUCIDA DE los principios de legislación nat<sup>l</sup> POR **D. Romualdo Rodrigº de Vera** ASPIRANTE AL GRADO de **Licenciado en Leyes** EN LA UNIVERSIDAD DE ESTA CORTE.” (Publicamos el facsímil de este documento).



# IN DEI NOMINE AMEN.

**U**NIVERSIS ET SINGULIS PRÆSENTES LITTERAS INSPECTURIS, RECTOR ET IMPERIALIS GRANATENSIS UNIVERSITAS SALUTEM IN DOMINO.

Cum ratione et equitati consonum appareat insignes scientiarum Professores qui in his adquirendis insulerunt et in litterarum Palestra legitime certaverunt, condignis premiis remunerari, atque eorundem meritum veniam veniam Alumnis hinc in parte condicere volentes, vi presentis testimonii quodcumque personis notum facimus D. Guardianum Bonero et Coriel — in oppido (vulgo) Onten — Diocesis Granatensis, ex longis Parentibus natum, vite integritate, bonis moribus et laudabili fama præditum, a nobis expressis caritate Doctoratus Gradum in S. Theologia — postquam de ipsius merito nobis constaret, cumque, præter cetera omnia jure Academico præcedo solita in praevis acta laudabiliter et gesserit, a D. D. Examinatoribus et a Theol. Antiqua Sacerdoti tamquam de ingente dignus existimatus fuit, qui exoptato honore afficeretur. Quia propter Apostolica et Regia auctoritate qua fungimur, ipsiusmodi condicere decrevimus expedito gradu. Itaque die prima mensis Julii — et anni regni regni — postquam solemniter iuramenta præstitit, quæ Regia Decreta et Academica statuta prescribunt, publicum gradum Doctoratus in S. Theologia — debitis ceremoniis et absente solennitate, accepit in Lyca nostra a D. D. Joanne Lotin et Abbatem hujusmodi. Quia actui, præter alias nosse Universitatis personas, testes adfuerunt D. Martinus Pineda — Cæmoniarum Magister, et D. Bernardino Pineda et D. Joanne Alcor — Universitatis Bidei. In quorum fidem hoc testimonium a nobis subscriptum, Universitatis sigilla munitum, et per nostrum Secretarium referendum, dari jubimus Granate die prima mensis Julii — anni millesimi octingentesimi quadagesimi quinti.

D. D. Mariano Linares  
 P. M. Nobleza

De mandato D. D. Rectoris, et Universitatis.  
 D. D. Joannes Bonero  
 D. D. Coriel

1700 JUL 1

	<p>10°. Se conserva, igualmente, un cuadernillo manuscrito, con 21 págs., encuadernado y cosido con hilo bermejo al estilo de la época, con la disertación, <b>en latín</b>, que empieza en español con estas palabras: “<u>En 5 de Julio de 1842. Secreta en Leyes de D. Romualdo Rodríguez Vera</u>”. Y prosigue, ya en latín: “Yllme D. D. Rector, Dignissime Decane, Sapientissimique Doctores, cum disserturus sum in hac nocte...”. El cual termina así: “Matrite, die quinta Julii anni millesimi octogentesimi quadragesimi secunda, Romualdus á Rodríguez de Vera”.</p> <p>Son en total tres los documentos en facsímil de este expediente que publicamos, atendidas su curiosidad e importancia. Estos documentos son la supervivencia en la primera mitad del siglo XIX de los antiguos usos y costumbres de la Universidad española, en sus tiempos más gloriosos de la Edad de Oro de nuestras letras.</p> <p>Y aunque no exista un documento preciso que lo diga, es obvio que Romualdo Rodríguez Vera alcanzó el Grado de Licenciado en Leyes en 1842.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> A Don Romualdo Rodríguez Vera lo encontramos con el nº 26 de antigüedad en la colegiación, en el grupo de “<b>ABOGADOS</b> que aunque pertenecen a este Colegio no ejercen la profesión en él, y con el título de “Registrador”, en la <b>Lista de los Abogados... 1866 del Ilustre Colegio de Albacete</b> (véase en Bibliografía). Y volvemos a verlo en la siguiente <b>Lista de los Abogados... 1876 á 1877</b> (véase en Bibliografía), en el mismo grupo de “<b>COLEGIADOS</b> que no ejercen la profesión actualmente en esta capital”, con el título de “Registrador de la Propiedad”, colegiado al Ilustre Colegio en el año 1843 y nº 22 de antigüedad en este grupo de no ejercientes.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866</b>, Albacete, Imp. de Serna y Soler; 1866, pág. 6. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el Año Económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 10.</p>
413	<p><b>ROMANOS SANTARROMANA, ÁNGEL.</b> Albacete. 1881-1882. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.681, 29.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1856. Se trata de un <b>Licenciado en Derecho</b> por la Facultad correspondiente de la Universidad de Zaragoza. No aparecen certificaciones de las calificaciones obtenidas en cada asignatura, aunque la sola certificación que emite dicha Universidad, demuestra su excelente historial académico. Dice así:</p> <p>“Don Manuel Guillén y Esteban, Doctor en Jurisprudencia y Secretario General de la Universidad de esta Universidad de Zaragoza, CERTIFICO: Que Don Ángel Romanos y Santarromana, natural de Albacete, provincia de ídem, previos los correspondientes ejercicios de oposición, le ha sido <b>adjudicado por unanimidad el Premio Extraordinario de la Licenciatura</b> de la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, el día veinte y siete del mes actual.- Y para que conste..., libro la presente, de orden y con el Vº Bº del Señor Rector de esta Universidad, y con el sello de la misma, en Zaragoza, a veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno.- El Secretario General, Manuel Guillén.- Vº Bº, El Rector, Nadal”.</p> <p><u>Estudios de Doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Central:</u></p> <p>El día 30 de septiembre de 1881 efectúa la siguiente matrícula. Curso 1881-1882: asignaturas de Filosofía del Derecho, Derecho Internacional, Legislación Comparada, Historia de la Iglesia. Las tres primeras matrículas las efectúa sin pago alguno, porque tienen carácter “de honor”, como consecuencia del Premio Extraordinario conseguido en su Licenciatura. Solamente efectúa el pago de la cuarta asignatura.</p> <p>Sin embargo, por causas que nos son imposibles de conjeturar, este magnífico estudiante, no se presentó a ningún examen de las indicadas asignaturas, decayendo de esta forma, en su idea de obtener el Doctorado en Derecho que, sin duda, bien se lo merecía.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>

- 414 ROMERO AGUILERA, FEDERICO.** Villarrobledo. 1852-1870. Titulación: **Licenciado Civil y Canónico.** Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.682, 26.
- AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial del Señor San Blas, de Villarrobledo. Bauticé **sub conditione** el día treinta de Noviembre de mil ochocientos treinta a un niño que nació el día anterior 29 de Noviembre, al que por haberle dado repentinamente un accidente a la una de esa madrugada y creer que se moría, le echó el agua de socorro su propio Padre, quien dijo que por el sobresalto y aceleración con que le bautizó duda si dijo bien la forma y tuvo la debida intención. Púsele por nombre Federico, Ramón, Mariano, Saturnino. Es hijo de Don Mariano Romero, natural de Villarrobledo, y de Doña Dolores Aguilera, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Los abuelos paternos son naturales de Villarrobledo y de Pedro Muñoz (Ciudad Real). Los abuelos maternos son naturales de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y de Pedro Muñoz (Ciudad Real).*
- Estudios en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central. Documento acreditativo de que el día doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, se examinó de “**Bachiller**” en dicha Facultad de Filosofía y fue **Aprobado por mayoría de votos** de los Señores Jueces. El Secretario, Fausto de la Vega.- Vº Bº, El Decano, Dº. Vallejo.*
- “Título expedido el 18 de Marzo de 1852”. “Recibí mi título de Bachiller en Filosofía, Federico Romero Aguilera” (firmado).*
- Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.*
- 1851-1852: Curso Preparatorio, Suspenso en junio y Mediano en septiembre. 1852-1853: 1º de Jurisprudencia, Notable. 1853-1854: 2º de Jurisprudencia, Bueno. 1854-1855: 3º de Jurisprudencia, Bueno. Observamos que deja transcurrir los cursos 1855-1856 y 1856-1857 sin matricularse.*
- 1857-1858: 4º de Jurisprudencia, “Sobresaliente en la 1ª asignatura y Mediano en la 2ª” (no se dice cuáles son). 1858-1859 (en 1858 se cambia el Plan de Estudios y se califica asignatura por asignatura, sin haber ya calificación de “cursos completos”): Derecho Canónico, Notable; Procedimientos Judiciales, Notable. 1859-1860: Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado (en la carpetilla de esta asignatura aparece el siguiente documento: “Antonio María Gutiérrez y Sigüenza, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Federico Romero Aguilera, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete, alumno de la Facultad de Derecho en la Universidad de esta Corte, asiste a mi estudio desde primeros del año actual, ejercitándose en los estudios y trabajos prácticos de la profesión, con propósito de continuar con igual asistencia en lo sucesivo. Y para que conste..., Madrid, a trece de Octubre de 1859, Lic. Antonio M. Gutiérrez y Sigüenza”, firmado).*
- Curiosamente, el interesado dejó transcurrir un largo lapso de tiempo (once años) hasta que solicitó, en el año 1870, el examen del Grado de Licenciado. En su instancia al Rector dice que: “concluidos sus estudios, por razones que no son del caso, no se presenta al examen de Grado hasta esta fecha...”*
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciatura en Derecho Civil y Canónico. Actas y diligencias” (síntesis).*
- “... Don Federico Romero Aguilera, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘38 = Ley 3ª, título 6º, libro 10 de la Novísima Recopilación’, Madrid, veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta.- El Presidente del Tribunal, Dº. Juan Antº de Andonaegui”.*

	<p>“Recibí el título a que se refiere la presente acta.- Madrid, 9 de Junio de 1870, El Oficial del Negociado, S. Caballero.- Recibí el título, Federico Romero Aguilera” (firmado).  <u>Estudios en la Sección de Administración de la Facultad de Derecho de Madrid.</u>  1853-1854: 1º de Administración, Mediano. 1854-1855: 2º de Administración, Mediano. 1855-1856: Hacienda Pública, no presentado; Derecho Político, no presentado; Elementos de Derecho Civil, “probados en la Sección de Derecho Civil y Canónico”.  No existe más documentación, de lo que se deduce que decayó en sus pretensiones de ser Licenciado en Administración.  Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1872 á 1873</b> (véase en Bibliografía), aparece en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº específico de esta Sección 143, y el dato de que se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en el año 1870.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico 1872 á 1873</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1872, pág. 13.</p>
415	<p><b>ROMERO AGUILERA, RAMÓN.</b> Villarrobledo. 1852-1855. Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.682, 27.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Blas, de la villa de Villarrobledo. Bauticé el catorce de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco a un niño que nació dicho día a las tres y media de la tarde. Le puse por nombre Ramón, Mariano, Bonifacio. Es hijo de Don Mariano Romero, natural de Villarrobledo, y de Doña Dolores Aguilera, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Los abuelos paternos son naturales de Villarrobledo y de Pedro Muñoz (Ciudad Real), respectivamente. Los abuelos maternos son naturales de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y de Pedro Muñoz (Ciudad Real), respectivamente.</p> <p>Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de <b>Bachiller en Filosofía.</b> Acta y diligencias” (suprimimos texto y solamente damos el final):</p> <p>“... ha sido <b>Aprobado por mayoría</b> de 5 votos contra 4.- Madrid, cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.- El Decano, Fran<sup>co</sup> de Framarria”.</p> <p>Con el anterior Grado de Bachiller universitario en Filosofía inicia sus estudios de Jurisprudencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</p> <p>1852-1853: Curso Preparatorio, Aprobado. 1853-1854: 1º de Jurisprudencia, Notable. 1854-1855: 2º de Jurisprudencia, no presentado. Y así decayó en sus estudios de Jurisprudencia. Hacemos constar que en el expediente de este alumno hay numerosos oficios de profesores dando cuenta al Decano de faltas de asistencia del alumno, así como distintos certificados médicos presentados por el alumno que demuestran su inasistencia a clase por diferentes enfermedades padecidas. Quizás el carácter enfermizo de éste fuera la causa del abandono de sus estudios.</p> <p>También intentó estudios en la <u>Sección de Administración</u> de la Facultad de Jurisprudencia.</p> <p>1853-1854: 1º de Administración, no presentado. Y no prosiguió más en estos estudios, por lo que decayó también en su pretensión.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
416	<p><b>ROMERO ALARCÓN, RUFINO.</b> El Ballestero. 1871-1872. [Sin más datos. FRT.]. 4.682, 28.</p>

417	<p><b>ROMERO CALERO, JOSÉ MARÍA.</b> Villarrobledo. 1882-1883. Anejos: Certificación Académica. 4.683, 9.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos estudiado el expediente de Derecho porque solamente tiene un año de estudios.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Simultáneamente a su año de estudios en Derecho, 1882-1883, realizó también estudios en la Facultad de Filosofía y Letras. No obtuvo, según el registro, ningún Título. Esta documentación se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.974, expediente nº 7.</p>
418	<p><b>ROMERO CIRES, EDUARDO.</b> Ontur. 1845-1852. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia.</b> Anejos: Certificación Académica; Título Académico. 4.683, 14.</p> <p>[Rectificación al registro. Según demostramos, incluso por facsímil del Título correspondiente, también fue <b>Bachiller en Filosofía</b>, aunque este Grado no lo consiguió en la Universidad Central. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1830. Estudios de Filosofía en la Universidad de Granada. En el expediente académico aparece un bello título impreso, extendido en lengua latina, que empieza así:</p> <p><b>“IN DEI NOMINE. AMEN. Universis et singulis præsentis litteras inspecturis, Rector et Imperiales Granatensis Universitas Saluten in Domino.”</b></p> <p>Sigue largo texto latino en el que se dice que (traducimos unos pocos textos que sintetizan conceptualmente lo expresado): “nuestro alumno Señor Bernardum Romero et Cires, nacido en la villa conocida vulgarmente como de Ontur, de la Diócesis Granatensis, hijo de Padres honrados, de vida íntegra, de buenas costumbres... nos suplicó el Grado de Bachiller en Filosofía... fue examinado por los Señores Catedráticos de la Facultad... habiendo sido estimado para tal grado <b>nemine discrepante</b>... Y así, en primero de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco prestó ante los infrascritos el solemne juramento de los Estatutos que prescribe la Academia de Filosofía ante el Maestro de Ceremonias, el Doctor Ioanne Petro Abarrategui, estando presentes como testigos dos Bedeles de la Universidad (que se mencionan por sus nombres)... todo lo cual se refrenda en Granada el día primero del mes de Julio del año mil ochocientos cuarenta y cinco”. Siguen las firmas del Dr. Ioannus Petrus Abarrategui.- De mandato D. D. Rectoris, et Universitateis, Lic. D. Iosephus Fernandez Guevara, Secretario interino, etc.</p> <p>Tan curioso y bello Título (una reminiscencia de los tiempos en que en las Universidades españolas se cursaban sus estudios y de daban sus Títulos en latín, lengua universal durante casi dos milenios) lo publicamos como facsímil.</p> <p>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</p> <p>Se trata de un expediente muy antiguo (del Plan de Estudios de 1842) y rescatamos, como lo más claro y determinante de todos los revueltos documentos, la siguiente acta:</p> <p>“UNIVERSIDAD DE GRANADA. Acta del Grado de Bachiller (síntesis breve).</p> <p>“...Don Eduardo Romero Cires...en este día de la fecha ha tenido el examen de Grado de Bachiller en Jurisprudencia ante los Señores Jueces del turno 3º anotados arriba (Pérez, Aguirre y Novar) y ha sido <b>Aprobado por unanimidad</b> de votos. Madrid, y Junio trece de mil ochocientos cuarenta y nueve.- D.º Novar”.</p> <p>“Hecho el depósito de cuatrocientos reales vellón.- 13 Junio 1849”.</p> <p>En este expediente académico aparecen las matrículas del interesado en los cursos 5º, 6º y 7º de Jurisprudencia (este último para el año académico 1851-1852), pero no encontramos Acta alguna del Grado de Licenciado en Jurisprudencia, por lo que inferimos, aun con riesgo de equivocarnos, que, muy posiblemente, Don Eduardo Romero Cires no optó por presentarse a tal reválida, quedando, pues, con el Título intermedio de Bachiller en Jurisprudencia.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>

419	<p><b>ROMERO PACHECO, JOSÉ JOAQUÍN.</b> Villarrobledo. 1873-1886. Anejos: Certificación Académica. 4.685, 6.</p> <p>[Rectificación al registro. Estudiado debidamente este expediente, resulta que los años de estudios en la Facultad de Derecho de Madrid son: “1873-1885”, y no “1873-1886”, como dice el registro. FRT,].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1855. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, y después en el del Noviciado, de Madrid, y los finalizó de nuevo en el de Albacete, mediante la práctica de la reválida, efectuada el día 28 de septiembre de 1873, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1873-1874: <i>Literatura General y Española, no presentado; Literatura Latina no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Historia Universal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano I, no presentado en junio y Suspenso en septiembre.</i></p> <p><i>Deja transcurrir los cursos 1874-1875 y 1875-1876 sin matricularse.</i></p> <p>1876-1877: <i>Derecho Civil Español, no presentado; Derecho Canónico, no presentado.</i> 1877-1878: <i>Derecho Civil Español, no presentado.</i> 1878-1879: <i>Derecho Mercantil, no presentado.</i> 1879-1880: <i>Disciplina Eclesiástica, no presentado.</i> 1880-1881: <i>Derecho Civil, Mercantil y Penal [sic; en el Plan de Estudios son dos distintas asignaturas (Derecho Civil; Derecho Mercantil y Penal) aunque aparecen juntas y con una sola calificación. FRT.], Notable.</i> 1881-1882: <i>Economía Política, no presentado; Derecho Político y Administrativo, Notable.</i> 1882-1883: <i>Economía Política, no presentado; Derecho Político Comparado, no presentado.</i> 1883-1884: <i>Literatura General y Española, no presentado.</i> 1884-1885: <i>Economía Política, no presentado; Instituciones de Derecho Público, no presentado.</i></p> <p><i>Y aquí se truncaron los estudios de Derecho de este villarrobletano.</i></p> <p><i>En este tortuoso expediente, truncado en el año 1885, aparecen, al menos, dos instancias del interesado dirigidas al Rector de la Universidad alegando, el 7 de octubre de 1882, la “rehabilitación en la matrícula” de algunas asignaturas, por no haberse podido presentar a examen por enfermedad, que acredita mediante un certificado oficial que le diagnostica “fiebre intermitente cotidiana”, así como otro más, de fecha 15 de octubre de 1883, con la misma petición y alegación, justificando por otro certificado médico el padecimiento de “entero colitis”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> “Don José Romero Pacheco” tomó parte en las elecciones de 1901 para diputado provincial, por el distrito de Almansa, consiguiendo el puesto de diputado, según leemos en la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), cargo que ostentó hasta los primeros años del siglo XX.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> AA. VV., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 220.</p>
420	<p><b>ROYO CANO, ANTONIO.</b> Higuera. 1897-1899. Anejos: Certificación Académica. 4.690, 21.</p>
421	<p><b>RUBIO SÁNCHEZ, MAURO.</b> Fuente Álamo [sic; ahora, y desde hace más de un siglo, es: “Fuenteálamo”. FRT.]. 1880-1881. Anejos: Certificación Académica. 4.695, 3.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos estudiado este expediente, porque solamente contiene un año de estudios.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Mauro Rubio Sánchez también estudió, simultáneamente, el curso 1880-1881 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. No obtuvo ningún Título según el registro. Los documentos de este expediente se custodian en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, cada 6.800, expediente nº 12.</p>
422	<p><b>RUESCAS SIMARRO, JUAN.</b> Albacete. 1889-1890. Anejos: Certificación Académica. 4.696, 7.</p>

423	<p><b>RUIPÉREZ TORRES, JUAN JULIÁN.</b> Minaya. 1857-1858. Anejos: Certificación Académica. 4.696, 22.</p>
424	<p><b>RUIZ GUILLÉN, JOSÉ.</b> Caudete. 1900-1905. Titulación: <b>Licenciado Derecho</b> (Salamanca). Anejos: Certificación Académica. [Sin más datos de la Universidad Central. FRT.]. 4.700, 3.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1883. Realizó estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Valencia, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 4 de julio de 1898, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 29 de abril de 1899.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p>1898-1899: <i>Metafísica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Literatura General y Española, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Historia Crítica de España, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.</i> 1899-1900: <i>Derecho Natural, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Romano, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Historia General del Derecho, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, o de Madrid y, además, solicita acceder a la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede.</i></p> <p>1900-1901: <i>Derecho Natural, Aprobado; Derecho Romano, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Historia General del Derecho, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i> 1901-1902: <i>Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político, Aprobado; Derecho Administrativo, Aprobado; Derecho Internacional Público, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.</i> 1902-1903: <i>Derecho Civil I, Aprobado; Hacienda Pública, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Penal, Aprobado; Derecho Internacional Privado, no presentado en junio ni en septiembre; Procedimientos Judiciales, Suspenso en junio y no presentado en septiembre.</i></p> <p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Salamanca, Facultad de Derecho, lo que así se hace.</i></p> <p><i>Por certificado académico de dicha Facultad conocemos su terminación de la carrera de Derecho.</i> 1903-1904: <i>Derecho Civil II, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Derecho Mercantil, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Internacional Privado, Notable; Práctica Forense, Aprobado.</i></p> <p><i>El certificado académico de dicha Universidad finaliza así: “El día 8 de Octubre último verificó el ejercicio de Grado de Licenciado en Derecho con la calificación de <b>Aprobado</b>, habiéndosele expedido el correspondiente Título con fecha 7 del actual.- Salamanca, treinta de Noviembre de mil novecientos cuatro.- El Secretario general, Isidro González (firmado).- Vº Bº, El Rector, Unamuno”.</i></p> <p><i>Estudios de Doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Central:</i></p> <p>1904-1905: <i>Filosofía del Derecho, Aprobado; Historia del Derecho Internacional, Aprobado; Legislación Comparada, Aprobado; Historia de la Literatura Jurídica, Aprobado.</i></p> <p><i>Después de haber aprobado las asignaturas del Doctorado, no aparece más documentación. Por lo tanto, deducimos que, lamentablemente, decayó en su pretensión de llegar a poseer el título de Doctor en Derecho.</i></p> <p><i>Observación final académica.</i> Este expediente es notoriamente moderno. De nuestra experiencia deducimos que se transfirieron del Archivo General de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid al Archivo Histórico Nacional los expedientes académicos finalizados hacia el año 1900. Y éste, como se ve, finalizó en 1905, por lo que constituye una excepción.</p>

425	<p><b>RUIZ MARTÍNEZ, PEDRO.</b> Albacete. 1858-1862. Anejos: Certificación Académica. 4.700. 28.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1812. Al matricularse en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, el día 30 de octubre de 1858, declara “tener 46 años de edad y ser presbítero escolapio exclaustro”, así que para ingresar en la Facultad de Filosofía y Letras acompañó certificado del Superior Provincial de Castilla y Andalucía de la Orden Escolapia, en la que se acredita que en sus Estudios generales de la Orden cursó las asignaturas correspondientes a Humanidades, Lógica, Metafísica, Ética, Física y Teología.</p> <p><b>Bachiller en Artes</b> en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, graduado el 28 de octubre de 1858, con la calificación de <b>Aprobado por unanimidad</b> de votos.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1858-1859: Derecho Romano I, Sobresaliente; Derecho Político, Sobresaliente; Economía Política, Mediano. 1859-1860: Derecho Romano II, Notable.</p> <p>Deja transcurrir un año académico, 1859-1860, sin matricularse.</p> <p>1860-1861: Derecho Civil Español. En el transcurso del año académico se produce un oficio del catedrático de esta asignatura al Decano, informándole en impreso ya preparado que “este alumno ha sido borrado de la lista por inasistencia a clase”. Cursado un oficio en tal sentido a su “fiador”, Don Domingo García y Tolosa, este señor comunica por carta a dicho Decano que: “dicho Señor, por desgracias ocurridas en su familia, se ha visto en la precisión de salir de esta Corte tres veces en poco tiempo, por cuya causa le ha sido imposible continuar el curso, haciendo esta justa aclaración a V. E. para alejar cualquiera mala interpretación”,</p> <p>Y así termina el expediente académico que, por lo que se ve, el alumno había empezado con bastante edad, pero con buenas notas.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Pedro Ruiz Martínez tiene también un expediente incoado en la Facultad de Filosofía y Letras, por estudios en el curso 1861-1862. Según el registro no obtuvo ningún Título. Dichos documentos se custodian en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.804, expediente nº 4.</p>
426	<p><b>SAAVEDRA CANO-MANUEL, FERNANDO.</b> Albacete. 1855-1859. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.707, 13.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra por la documentación estudiada en el presente expediente, el interesado también alcanzó, mediante examen obligatorio, el Título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia.</b> FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos encontrado la Partida de Bautismo que dice el registro. Nacido en 1836. Realizó los estudios del bachillerato en Filosofía en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 2 de julio de 1851, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado por mayoría.</b> No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller.</p> <p>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>1851-1852: Curso Preparatorio, Bueno. 1852-1853: 1º de Jurisprudencia, Notable. 1853-1854: 2º de Jurisprudencia, Mediano.</p> <p>Solicita el traslado de su expediente académico a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, lo que así se efectúa.</p> <p>1854-1855: 3º de Jurisprudencia, Notable. 1855-1856: 4º de Jurisprudencia, Notable. 1856-1857: 5º de Jurisprudencia, Notable.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del grado de Bachiller en Jurisprudencia” (síntesis breve).</p> <p>“...verificado el ejercicio de Bachiller en el día de hoy, Don Fernando Saavedra Cano-Manuel, ha sido <b>Aprobado por todos los votos</b> de los Señores Jueces que suscriben....- Madrid, diez y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, D. Pedro Sabau”.</p> <p>Prosigue estudios de licenciatura de Jurisprudencia (desde 1858, de Derecho, por cambio del Plan de Estudios).</p>



	<p>1857-1858: 6º de <i>Jurisprudencia, Mediano</i> (pero el alumno solicita un nuevo examen para posible mejora de nota, y obtiene, en el nuevo examen que se le hace: <i>Bueno</i>); <i>Práctica Forense, Mediano</i> (en la carpetilla de la asignatura aparece este documento: “Don José de Olózaga, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Certifico: Que Don Fernando Saavedra Cano-Manuel, Bachiller en Derecho Civil, ha asistido a mi estudio desde 1º de Enero del año próximo pasado hasta el día de la fecha, y ha despachado a mi satisfacción los negocios forenses que le he encomendado. Y para que conste..., Madrid, a veinte y nueve de Abril de 1859, José Olózaga”, firmado).</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Jurisprudencia. Acta y diligencias” (síntesis; a pesar de que desde 1858 la licenciatura es en Derecho, se aprovecha el impreso antiguo, que dice: “Jurisprudencia”).</p> <p>“... Don Fernando Saavedra Cano- Manuel, natural de Albacete, provincia de ídem... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘12 = § 4º, título 2º, libro 2º de las Instituciones de Justiniano’. Madrid, veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve”. “Ha sufrido en el día de la fecha dicho ejercicio Don Fernando Saavedra Cano-Manuel y ha sido en él <b>Aprobado por unanimidad</b> de votos por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, D. Pedro Sabau”.</p> <p>“<u>Investidura</u>.- En el día de la fecha Don Fernando Saavedra Cano-Manuel ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho...- Madrid, veinte y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.- El Decano, D. Sabau”.</p> <p><u>Estudios de Doctorado.</u></p> <p>1858-1859: <i>Derecho Internacional, no presentado; Legislación Comparada, no presentado; Historia Eclesiástica, no presentado. Matriculado de estas tres asignaturas y no presentado a ningún examen, es claro que decayó en su pretensión de alcanzar el Doctorado.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1866</b> (véase en Bibliografía) aparece como abogado ejerciente en Albacete, con el nº histórico de registro 123, domiciliado en la calle Zapateros, nº 14. Y en la <b>Lista de los Abogados... 1872 á 1873</b> (véase en Bibliografía) aparece en la Sección de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº de registro 103 de esta Sección de no ejercientes, y añade un dato que no se había dicho en el anterior listado: se había dado de alta en el Ilustre Colegio de Abogados en el año 1860.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866</b>, Albacete, Imp. de Serna y Soler, 1866, pág. 4. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en el año económico de 1872 á 1873</b>, Albacete, Imprenta provincial, 1872, pág. 12.</p>
427	<p>SAAVEDRA CANO-MANUEL, MANUEL. Albacete. 1861-1868. Anejos: Certificación Académica. 4.707, 15.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra en la documentación estudiada, que figura a continuación, este alumno alcanzó el Título, voluntario e intermedio, de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico</b>, Título del que deja de informar el registro del Archivo Histórico Nacional. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1844. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 12 de junio de 1861; no se ha consignado la calificación que obtuvo en la misma. Tampoco consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p>

	<p>1861-1862: <i>Derecho Romano I, Suspense en junio y Mediano en septiembre; Derecho Político, no presentado; Economía Política, Suspense en junio. 1862-1863: Derecho Romano II, Mediano; Literatura Latina, Mediano; Historia Universal, no presentado. 1863-1864: Derecho Político, no presentado; Economía Política, no presentado; Historia Universal, Mediano. 1864-1865: Derecho Mercantil y Penal, Mediano; Derecho Canónico, Mediano; Economía Política, no presentado. 1865-1866: Economía Política, Mediano; Literatura General y Española, Mediano; Historia de España, Mediano.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Diligencias del grado de Bachiller en Derecho” (síntesis breve).</i></p> <p><i>“Verificado el ejercicio de este grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Manuel Saavedra Cano-Manuel ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete.- El Presidente del Tribunal, D. Juan Antº de Andonaegui”.</i></p> <p><i>Prosigue los estudios de licenciatura en Derecho.</i></p> <p><i>1866-1867: Procedimientos Judiciales, Mediano; Ampliación del Derecho Civil Español, Mediano. 1867-1868: Ampliación del Derecho Mercantil, Suspense; Práctica Forense, Suspense; Oratoria Forense, Suspense.</i></p> <p><i>Y ante el fracaso anterior en el mes de junio, ni siquiera se examinó en septiembre de ninguna asignatura, abandonando así la posibilidad de culminar su carrera con el Título de Licenciado en Derecho cuando le faltaban tres asignaturas para finalizar los estudios. Quizás, es una hipótesis, pudieran haber influido en este abandono las conmociones políticas producidas en España desde septiembre de 1868.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
428	<p><b>SÁINZ-PARDO MARTÍNEZ, VALENTÍN.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1890-1891. [Sin más datos. FRT.]. 4.715, 16.</p>
429	<p><b>SÁNCHEZ-CHACÓN, MANUEL.</b> Alcaraz. 1896-1897. Anejos: Certificación Académica. 4.726, 14.</p>
430	<p><b>SÁNCHEZ CÓRCOLES, LEONARDO</b> [y no: “<b>SÁNCHEZ CORRALES, BONIFACIO</b>”, como aparece en el registro. FRT.]. Peñas de San Pedro. 1855-1862. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica; Examen; Partida de Bautismo. 4.726, 10.</p> <p>[Rectificación al registro. Como el error en el segundo apellido y nombre es de bulto lo hemos puesto en primer lugar por su verdadero nombre y apellidos y no como aparece en el registro. Además, de la documentación estudiada en el presente expediente, hay que incrementar sus Títulos con el voluntario e intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>, que alcanzó, según documentación que sigue. Por el contrario, no encontramos en la documentación del expediente ningún “examen” del interesado, como se dice en este registro tan equivocado. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de las Peñas de San Pedro. El día seis de Febrero de mil ochocientos treinta y cuatro bauticé a un niño que nació el dicho día, mes y año, a las cinco y media de la madrugada. Le puse por nombre Leonardo, Marcelino, Doroteo. Es hijo de Ruperto Sánchez y de Nicolasa de Córcoles, ambos naturales de Peñas de San Pedro y vecinos de esta misma villa. Los abuelos paternos son, los dos, naturales y vecinos de Peñas de San Pedro. Los abuelos maternos son, también, ambos, naturales y vecinos de Peñas de San Pedro.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central. Primeramente acreditó que había cursado años de Latinidad en el Seminario Conciliar de Segovia, por lo que le dispensaron el 1º y 2º curso de Filosofía Elemental. Cursó en la Universidad el 3º de Filosofía Elemental, y fue <b>Aprobado por unanimidad</b> el 15 de febrero de 1855. En realidad, se trataba de un <b>Bachiller universitario de Filosofía</b>.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</i></p>

	<p>1855-1856: 1º de Jurisprudencia, Mediano. 1856-1857: 2º de Jurisprudencia, Mediano. 1857-1858: 3º de Jurisprudencia, “Mediano en la 1ª [asignatura] y Bueno en la 2ª”. 1858-1859 (en 1858 hay nuevo Plan de Estudios, en el que se abandonan los cursos completos de Jurisprudencia, que pasan a ser de Derecho, y se implanta la calificación, una a una, de asignaturas): Derecho Mercantil y Penal, Mediano; Derecho Canónico, Mediano; Economía Política, Mediano. 1859-1860: Derecho Político, Bueno; Procedimientos Judiciales, Mediano.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Jurisprudencia, Acta y diligencias” (síntesis breve).</p> <p>“Verificado el ejercicio de este grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Leonardo Sánchez Córcoles ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.- El Presidente del Tribunal, D. Juan Antº de Andoanegui”.</p> <p>Prosigue estudios de la licenciatura de Derecho.</p> <p>1860-1861: Disciplina Eclesiástica, Bueno; Práctica Forense, Bueno (en la carpetilla de esta asignatura aparece el siguiente documento: “El que suscribe, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte de Madrid, Certifica: Que Dº Leonardo Sánchez Córcoles, enseñante en la Facultad de Derecho, ha asistido y ejerciendo [sic] los dos cursos de práctica forense. Y para que conste..., Madrid, seis de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, Lic. José Mª Meléndez, firmado”).</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado. Acta y diligencias” (síntesis).</p> <p>“... Don Leonardo Sánchez Córcoles, natural de Peñas de San Pedro, provincia de Albacete... En el día de la fecha... Don Leonardo Sánchez Córcoles... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘49 = Atribuciones de la Santa Sede para conocer en las causas mayores y en las criminales de los Obispos, &amp; (cap. 5º, ses. 24 de reform.)’, Madrid, diez de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciatura de la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, diez de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos.- El Presidente del Tribunal, D. Juan Antº de Andoanegui”.</p> <p>“<u>Investidura</u>.- En el día de la fecha Don Leonardo Sánchez Córcoles ha recibido la investidura del Grado de Licenciado en Derecho..., Madrid, veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos.- El Decano, D. Andoanegui”.</p> <p><u>Estudios en la Sección de Administración.</u></p> <p>Se matriculó en el curso 1856-1857, pero el día 27 de marzo de 1856 el Catedrático de la asignatura comunica al Decano de la Facultad que le ha borrado de la lista de alumnos, por haber excedido el número de sus faltas de asistencia a clase del tope máximo señalado en el Reglamento de Estudios. De esta forma decayó en su pretensión de obtener otra segunda carrera: la de Licenciado en Administración.</p> <p><u>Nota académica.</u> Cumpliendo con una obligación moral de colaboración, redacté y elevé a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional una “Nota técnica de incidencias”, en las que enunciaba los errores que aparecen en el registro de expedientes en este caso, ya suficientemente expresados en el encabezamiento del análisis del expediente de este alumno universitario.</p>
431	<p>SÁNCHEZ GARCÍA, ABELARDO. Albacete. 1883-1896. Anejos: Certificación Académica. 4.727, 10</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido el 10 de mayo de 1870 (<i>apud</i> QUIJADA VALDIVIESO; véase su libro). Realizó estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 24 de octubre de 1885, sin que conste la calificación que obtuvo en la misma. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario general y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 12 de abril de 1887.</p>

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

1886-1887: *Metafísica, Bueno; Literatura General y Española, Notable; Historia Crítica de España, Bueno.* 1887-1888: *Derecho Natural, Sobresaliente; Derecho Romano, Notable; Economía Política y Estadística, Bueno.* 1888-1889: *Historia General del Derecho, Sobresaliente; Derecho Canónico, Bueno; Derecho Político I, Suspenso en junio y Bueno en septiembre.*

*Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, y además, pide a dicha Universidad pasar a la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede.*

1889-1890: *Derecho Civil I, Aprobado; Hacienda Pública, Suspenso en junio, Suspenso en septiembre y Aprobado en enero de 1891.* 1890-1891: *Derecho Civil II, no presentado en junio y Notable en septiembre; Derecho Internacional Público, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre.*

*Solicita de nuevo el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, y continuar en la modalidad de “estudios libres”.*

1891-1892: *Derecho Político II, no presentado en junio ni en septiembre y Bueno en enero de 1893; Derecho Mercantil, Bueno; Derecho Procesal I, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. Derecho Procesal II, no presentado en junio ni en septiembre y Bueno en enero de 1893; Derecho Mercantil, no presentado en junio ni en septiembre; Derecho Internacional Público, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Internacional Privado, no presentado en junio ni en septiembre.*

*Solicita a la Universidad Central el traslado de su expediente académico a la Universidad de Salamanca, y lo último que conocemos documentalmente es la remisión de un certificado con todos los anteriores antecedentes a la indicada nueva Universidad, donde sabemos, de una forma incuestionable, que este estudiante logró, por fin, alcanzar el Título de Licenciado en Derecho. Se corrobora tal aserto por su identificación colegial, que viene en epígrafe posterior.*

Nota académica final. Don Abelardo Sánchez García también realizó estudios de Filosofía y Letras en la Universidad Central, durante el curso 1886-1887. No obtuvo ningún Título, según el registro. Estos documentos se custodian en el Archivo Histórico Nacional. Sección de Universidades, caja 6.818, expediente nº 30.

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... de 1905** (véase en Bibliografía) “Don Abelardo Sánchez y García” aparece dado de alta en el Colegio como abogado ejerciente desde el año 1895, siendo en 1905 el nº 18º por su antigüedad en la colegiación de los ejercientes. Además, desempeñaba en la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio el cargo de Diputado Tercero. Tenía su domicilio en la calle Mayor, nº 51, principal.

VIDA PROFESIONAL Y PÚBLICA. Muy extensa es la relación de su vida que hace su amigo y compañero E. QUIJADA VALDIVIESO (véase en Bibliografía) y necesariamente debemos de hacer un somero resumen de ella. Terminada su carrera de Derecho en la Universidad de Salamanca en 1895, se dio de alta enseguida en el Ilustre Colegio de Abogados. Siendo estudiante en Albacete había colaborado con José CUARTERO CIFUENTES [véase nuestro nº 89 en este libro. FRT.] y con el citado QUIJADA VALDIVIESO en la redacción del semanario satírico **La Porra** y en el diario **La Provincia**. Una vez en Albacete, ya con su Título de abogado, siguió colaborando como redactor del **Eco de Albacete** y del **Heraldo de Albacete**, periódicos que defendían la política del malogrado don José CANALEJAS. En las elecciones municipales del 12 de noviembre de 1905 ganó un acta de Concejal. Constituido el Ayuntamiento fue designado Procurador Síndico. Cuando CANALEJAS accedió a la Presidencia del Consejo de Ministros Abelardo Sánchez García fue nombrado Alcalde de Albacete en circunstancias dolorosas (hacía unos días que había fallecido su esposa). Se posesionó el 1 de abril de 1910 y cesó el 5 de abril de 1911, por haber sido elegido diputado provincial. De su paso por la Alcaldía quedaron dos de sus intervenciones como modélicas: la primera fue el Reglamento de los funcionarios municipales, que les aseguraba su inamovilidad, cualquiera que fuere el Partido político que gobernase; la segunda fue la creación del bello espacio de recreo y esparcimiento, verdadero pulmón de la Ciudad, que fue llamado el “Parque de Canalejas”.

*Elegido diputado provincial por Hellín en las elecciones del 12 de marzo de 1911 [Nota: en una tabla sinóptica de Diputados provinciales comprendidos en el período 1903 a 1923 que se publica en el libro **Historia de la Diputación de Albacete**, véase en Bibliografía, figura, efectivamente, como diputado provincial durante el cuatrienio 1911 a 1915 por el distrito electoral de Hellín-Yeste. FRT.]. A su vez, fue designado Presidente de la Diputación Provincial el 1 de mayo de 1912. Su máxima realización fue la creación de la Escuela Normal de Maestras (acuerdo del 3 de julio de 1911). Fue Gobernador civil interino entre el 24 de julio y el 21 de agosto de 1911. También fue Presidente, por dos veces, del Ateneo Albacetense y formó parte de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados. Su bufete era apreciadísimo, y tanto en el foro como en la política, su elocuencia era subyugante. En los mítines políticos, dice J QUIJADA VALDIVIESO, “cautivaba a sus oyentes, que lo aplaudían a rabiar y lo vitoreaban hasta enronquecer”.*

*El investigador F. FUSTER RUIZ no olvida el nombre de Abelardo Sánchez García (en **Albacete en el siglo XX**, 1999, véase en Bibliografía) al enumerar un nutrido grupo de periodistas que dieron como una edad de oro al periodismo albacetense durante el primer cuarto del siglo XX.*

*Agotado por una vida plena de esfuerzos, falleció el 17 de diciembre de 1920, a los cincuenta años de edad. El Ayuntamiento, en sesión del 22 siguiente acordó dar su nombre a una calle de la Ciudad.*

*Aún a riesgo de detallar algunas duplicidades, tomamos nota textual de lo que aparece en la pág. virtual de la Diputación **Libro Presidentes** (véase en Bibliografía). Dice así:*

*“**ABELARDO SÁNCHEZ GARCÍA**, - Nació en Albacete el 10 de mayo de 1870. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca en 1895. Liberal adscrito a la llamada fracción demócrata del Partido, producida tras la muerte de Canalejas, junto a otras personalidades de la relevancia de D. Tesifonte GALLEGO, D. José LEGORBURU y D. Gabriel NAVARRO. Colaborador habitual de diversas publicaciones de la época, creó el semanario **La Porra** (1890) y el diario **La Provincia**; fue también redactor de los periódicos liberales **El Eco de Albacete**, **El Herald de Albacete** y el **Defensor de Albacete**. Poeta ocasional, firmaba sus composiciones bajo el seudónimo de “Abel-Dora”.*

*“El 12 de diciembre de 1905 fue elegido concejal del ayuntamiento de Albacete, y el 1 de abril de 1910 Alcalde de esta ciudad. De su gestión al frente de la Corporación Municipal destaca el comienzo de las tareas para la construcción del parque que hoy lleva su nombre y que se terminó bajo el mandato municipal de LEGORBURU.*

*“El 4 de mayo de 1911 fue elegido Presidente de la Diputación Provincial, permaneciendo en este cargo hasta el 1 de mayo de 1912 y, en calidad de diputado, hasta 1915. Durante el período que rigió la Administración Provincial destacó por los esfuerzos realizados para la implantación de una Escuela Normal en Albacete [de “maestras”, apostillamos, pues la de “maestros” nació en la primera mitad del siglo XIX; una de las más antiguas de España. FRT.]. Como presidente del Ateneo, desde 1919 hasta diciembre de 1920 era miembro de la Junta Principal del Censo Electoral. En 1910 presentó su candidatura a las elecciones a Diputados a Cortes por el distrito de Albacete, no resultando elegido, pues le ganó el candidato conservador Don Juan GARCÍA MAS. Fue Gobernador civil interino en 1912”.*

***BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905**, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, págs. 5 y 8. J. QUIJADA VALDIVIESO, **Albacete en el siglo XX**, Albacete, E. Ruiz, 1925, págs. 53-55. AA. VV., **Historia de la Diputación de Albacete**, Albacete, Diputación Provincial, 1999, vol. I, pág. 282. **Albacete en el siglo XX. Ciclo de conferencias...**, Albacete, Ayuntamiento, 1999, pág. 11. **Libro Presidentes**, pág. virtual de la Diputación Provincial de Albacete (11 de julio, 2008).*

432	<p><b>SÁNCHEZ GARCÍA, BENIGNO.</b> Albacete. 1869-1870. [Sin más datos. FRT.]. 4.727, 12.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1853. No encontramos su justificación documental de poseer el Título de Bachiller. Y es que, en este expediente, aparecen, como únicos documentos, las matrículas, en el curso 1869-1870, en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, de las asignaturas del 1<sup>er</sup> curso: Derecho Romano I, Derecho Romano II, Derecho Político y Administrativo y Economía Política y Estadística, pero no se presentó a exámenes, decayendo en su inicial pretensión de seguir lo que entonces se llamaba “la carrera de Leyes”. Fin de la documentación académica.</p>
433	<p><b>SÁNCHEZ GARCÍA, JUAN DE DIOS.</b> Letur. 1890-1897. Titulación: <b>Licenciado Derecho; Notario.</b> Anejos: Certificación Académica. Notas: Carrera del Notariado (1890-1893). 4.727, 21.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1871. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Murcia, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 30 de junio de 1889, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 6 de septiembre de 1889.</p> <p><i>Estudios de Notariado en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia. 1889-1890: Derecho Romano, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Hacienda Pública, Suspenso.</i></p> <p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, Facultad de Derecho, Estudios del Notariado.</i></p> <p><i>1890-1891: Derecho Civil I, Aprobado; Derecho Político y Administrativo I, Aprobado; Derecho Penal, Bueno. 1891-1892: Hacienda Pública, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Civil II, Bueno; Derecho Político y Administrativo II, Aprobado; Derecho Mercantil, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Procesal I, Bueno; Paleografía, no presentado en junio y septiembre y Notable en convocatoria extraordinaria del 23 de mayo de 1893. 1892-1893: Práctica Forense, Aprobado; Derecho Internacional Privado, Bueno.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Reválida de la carrera del Notariado. Diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“Don Juan de Dios Sánchez García, natural de Letur, provincia de Albacete... ha sufrido en el día de la fecha el examen de Aptitud para la fé pública en la Escuela Superior del Notariado, habiéndosele calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, 4 de Junio de 1893.- El Presidente del Tribunal, D<sup>r</sup>. Eduardo Palou”.</i></p> <p><i>“Recibí el Título, Juan de Dios Sánchez García” (firmado, sin fecha).</i></p> <p><i>Prosigue estudios de la licenciatura en Derecho, en Madrid.</i></p> <p><i>1893-1894: Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, Aprobado; Historia Crítica de España, Aprobado. 1894-1895: Economía Política, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Natural, Notable; Historia General del Derecho, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Internacional Público, Aprobado.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del examen de grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Juan de Dios Sánchez García, natural de Letur, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... se procedió a la toma de puntos con arreglo a las disposiciones vigentes, habiendo elegido el aspirante el siguiente n<sup>o</sup>: ‘55 = Exposición crítica de la doctrina jurídica..., &amp;’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Suspenso</b>.- Madrid, seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.- El Presidente del Tribunal, Dr. Gumersindo de Azcárate”.</i></p> <p><i>“Acta segunda. Repetido en el día de hoy ante los Jueces que suscriben el mismo ejercicio, previo el sorteo y elección por el interesado del siguiente n<sup>o</sup>: ‘42 = Teoría de los fines del Estado..., &amp;’, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y siete.- El Presidente del Tribunal, Dr. Gumersindo de Azcárate”.</i></p>

	<p><i>El interesado solicitó, desde Madrid, el 1 de julio de 1897, que el Título de Licenciado se remitiese al Gobierno Civil de Albacete, lo que así se decreta por el Rector el 3 de agosto siguiente, y se realiza el envío acto seguido.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
434	<p><b>SÁNCHEZ GONZÁLEZ, FEDERICO.</b> Bogarra. 1870-1873. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.728, 1.</p> <p>[Rectificación al registro. Según documentos que obran en este expediente, queda demostrado que el interesado también alcanzó el título de <b>Licenciado en Derecho Administrativo.</b> FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1858. Realizó estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 6 de junio de 1869, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario general y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 7 de junio de 1869. Todo ello está acreditado, según extensa certificación académica de Don Felipe Sánchez Rubio, Catedrático y Secretario del Instituto de Segunda enseñanza de Albacete.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1869-1870 (solicitó no asistir a clase y examinarse de las asignaturas, según la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede).</i></p> <p><i>Derecho Romano I, Aprobado; Economía Política, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Romano II, Aprobado. 1870-1871: Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Mercantil, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Ampliación del Derecho Civil Español, Suspenso. 1871-1872: Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Aprobado.</i></p> <p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Facultad de Derecho de la Universidad Central y pide continuar sus estudios por la modalidad de “libres”. (Nos parece que algunas asignaturas del anterior curso las tenía ya matriculadas en Valencia y se examinó de ellas en Madrid; no está claro cuáles fueron, pero el caso no tiene demasiada importancia).</i></p> <p><i>1871-1872: Ampliación del Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta y diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico (síntesis).</i></p> <p><i>“...Don Federico Sánchez González, natural de Bogarra, provincia de Albacete... en el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘49 = De la libertad de enseñanza’.- Madrid, tres de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.- El Secretario del Tribunal, Gumersindo de Azcárate”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciatura de la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) y ha sido <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, tres de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.- El Presidente del Tribunal.- D.º Arnau”.</i></p> <p><i>Estudios en la Sección de Administración de la Facultad de Derecho (siempre por la modalidad de “estudios privados” o “libres”).</i></p> <p><i>En la Universidad de Valencia. 1869-1870: Economía Política, Aprobado: Derecho Político y Administrativo, Aprobado.</i></p> <p><i>Estudios en la Universidad Central. 1870-1871: Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre. 1871-1872: Derecho Político Comparado, Aprobado; Hacienda Pública, Aprobado; Derecho Mercantil Comparado, Aprobado.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta y diligencias del grado de Licenciado Administrativo” (síntesis).</i></p>

	<p>“... <i>Don Federico Sánchez González, natural de Bogarra, provincia de Albacete... en el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n.º: ‘12 = La Revolución francesa. Sus causas inmediatas. Su carácter. Diversos aspectos que presenta en su desarrollo e influencia’, Madrid, seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.- El Secretario del Tribunal, Jacinto Mesía</i>”. “<i>Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Administrativo) y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.- El Secretario del Tribunal, D. Moreno Nieto</i>”.</p> <p>“<i>Recibí mi título, Federico Sánchez González</i>” (firmado, sin fecha).</p> <p><u>Nota académica.</u> El interesado también realizó estudios en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, durante los cursos 1869 a 1872. Los documentos de estos estudios se custodian en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.819, expediente n.º 11.</p> <p><u>Nota final académica.</u> Cumpliendo una obligación moral de colaboración redacté y elevé a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional una “Nota Técnica de Incidencias”, en la que pedía la rectificación del registro del interesado, pues solamente figuraba como Licenciado en Derecho Civil y Canónico, cuando también obtuvo el Título de Licenciado en Derecho Administrativo, completamente distinto del anterior.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1876 á 1877</b> (véase en Bibliografía) aparece “<i>Don Federico Sánchez González</i>” en la Sección especial titulada: “<i>COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital</i>”, con el n.º específico 163 de esta Sección, y con el dato añadido de que fue alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en el año 1873. Y en la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) continúa en la misma Sección especial de “<i>COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión...</i>”, ésta vez enunciado simplemente como “<i>Don Federico Sánchez</i>”.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 14. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 13.</p>
435	<p><b>SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DIEGO.</b> Almansa. 1880-1885. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.729, 25.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra por el estudio de los documentos que figuran en este expediente, el interesado también alcanzó el Título de <b>Licenciado en Derecho Administrativo</b>, por completo distinto al otro Título registrado. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1862. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Alicante, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 22 de junio de 1877, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b> en el primer examen (de Letras) y de <b>Sobresaliente</b> en el segundo examen (de Ciencias). El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia, el día 9 de mayo de 1878.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) de la Universidad Central.</p> <p>Observamos que dejó pasar los cursos 1877-1878, 1878-1879 y 1879-1880 antes de matricularse por primera vez en la Universidad.</p> <p>1880-1881: Literatura General y Española, Aprobado; Historia Universal I, Bueno; Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Romano II, Aprobado. 1881-1882: Historia Universal II, Aprobado; Literatura Griega y Latina, Aprobado; Economía Política, Aprobado; Derecho Político y Administrativo I, Notable. 1882-1883: Derecho Político y Administrativo II, Notable; Derecho Civil I, Sobresaliente; Derecho Canónico, Bueno. 1883-1884: Derecho Civil II, Notable; Disciplina Eclesiástica, Aprobado. 1884-1885: Derecho Penal, Notable; Derecho Mercantil, Bueno; Procedimientos Judiciales y Práctica Forense, Bueno.</p>



	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico. Acta y diligencias” (síntesis).</p> <p>“... Don Diego Sánchez Martínez, natural de Almansa, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... a Don Diego Sánchez Martínez... se procede a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘17 = Agentes auxiliares del Comercio. Idea y funciones de los principales... &amp;c’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>..., Madrid, diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.- El Secretario del Tribunal, Dr. J<sup>n</sup> Jiménez”.</p> <p><u>Estudios en la Sección de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho.</u> 1881-1882: Economía Política, Aprobado. 1882-1883: Derecho Político, Notable; Derecho Civil I, Sobresaliente. 1883-1884: Derecho Civil II, Notable; Derecho Político Comparado, Bueno; Hacienda Pública, Sobresaliente.</p> <p>Observamos que terminados los estudios en junio de 1884 dejó transcurrir hasta junio de 1886 para efectuar los exámenes de Grado.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado (Sección de Derecho Administrativo). Acta y diligencias” (síntesis).</p> <p>“... Don Diego Sánchez Martínez, natural de Almansa, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha, a la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad..., a Don Diego Sánchez Martínez..., se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘27 = De las aguas públicas’, y acto continuo se le puso incomunicado”. “Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.- El Presidente del Tribunal, Benigno de la Franja”.</p> <p>El interesado solicitó al Rector de la Universidad Central, desde Madrid, el día 26 de marzo de 1888, que los Títulos conseguidos se remitiesen al Gobierno Civil de Albacete. Dicho Gobierno Civil, en oficio de 24 de octubre de 1888, notifica al Rector de la Universidad que se había hecho entrega de los dos Títulos relativos a Don Diego Sánchez Martínez, acompañando el “recibi” de ambos, firmados por el interesado el mismo día: 24 de octubre de 1888.</p> <p><u>Nota académica.</u> Cumpliendo una obligación moral de colaboración, redacté y elevé a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional una “Nota Técnica de Incidencias” en la que informaba que en el registro de este interesado debería aparecer, aparte del Título de <b>Licenciado en Derecho Civil y Canónico</b>, el de <b>Licenciado en Derecho Administrativo</b>, completamente distinto al anterior.</p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
436	<p><b>SÁNCHEZ MOLINA, JUAN ANTONIO.</b> Yeste. [Sin años; véase nota que sigue. FRT.]. Anejos: Certificación Académica. Notas: No consta matriculación en la Facultad de Derecho. Expediente académico en la Facultad de Ciencias. 4.730, 13.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> No hemos estudiado este expediente de Derecho, a tenor de lo enunciado en el registro.</p> <p><u>Nota académica final.</u> Hemos comprobado, según dice el registro, que, efectivamente, Don Juan Antonio Sánchez Molina realizó estudios en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, en los años 1879-1880, sin obtener ningún Título, cuyos documentos se custodian en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidad, caja 6.156, expediente nº 18.</p>
437	<p><b>SÁNCHEZ OCHANDO, JUAN.</b> Almansa. 1872-1880. [Sin más datos. FRT.]. 4.731, 4.</p> <p>[Rectificación al registro. Solamente encontramos en este expediente académico documentos correspondientes a los años 1872-1874. Por lo tanto, no sabemos por qué causa en el registro se consigna “1872-1880”. FRT.].</p>

	<p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1855. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, sin que consten más datos, habitualmente certificados en tantos otros certificados relativos a estos estudios medios como, por ejemplo, la fecha en que efectuó la práctica de la reválida y la nota obtenida en la misma. Tampoco consta documentalmente la fecha en que se le expidió el Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1872-1873: Literatura Española, no presentado; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, Aprobado. 1873-1874: Derecho Romano I, no presentado; Derecho Romano II, no presentado; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Economía Política, no presentado.</i></p> <p><i>Y de esta forma, el interesado abdicó de sus estudios de Derecho.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
438	<p><b>SÁNCHEZ ORDÓÑEZ, LUIS.</b> El Bonillo. 1887-1898. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica; Título Académico. 4.731, 6. [Aunque el expediente dice, claramente en el registro: “nº 7”, es error, pues le corresponde el <b>nº 6. FRT.</b>].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1871. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 10 de junio de 1886, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia con fecha 9 de junio de 1887.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1887-1888: Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, Bueno; Historia Crítica de España, Bueno. 1888-1889: Derecho Natural: Suspense; Derecho Romano, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política y Estadística: no presentado ni en junio ni en septiembre. 1889-1890 (En su matriculación el interesado solicita pasar a la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede): Derecho Natural, Aprobado; Economía Política y Estadística, no presentado en junio y Suspense en septiembre; Historia General del Derecho, Aprobado; Derecho Político I, Suspense. 1890-1891: Economía Política y Estadística, no presentado; Derecho Político I, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Derecho Canónico, Suspense; Derecho Civil I, Aprobado; Derecho Político II, no presentado; Derecho Penal, no presentado. 1891-1892: Derecho Canónico, no presentado; Derecho Penal, Aprobado; Derecho Civil II, Suspense en junio y Suspense en septiembre; Derecho Mercantil, no presentado; Derecho Internacional Público, Suspense; Derecho Político II, no presentado; Derecho Procesal I, no presentado. 1892-1893: Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político II, no presentado; Economía Política, no presentado; Derecho Mercantil, no presentado en junio y Aprobado en septiembre. 1893-1894: Economía Política, no presentado; Hacienda Pública, no presentado. 1894-1895: Economía Política, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Derecho Político II, no presentado. 1895-1896: Derecho Político II, no presentado en junio ni en septiembre y Aprobado en convocatoria extraordinaria de enero de 1897; Hacienda Pública, Aprobado; Derecho Internacional Público, Bueno; Derecho Internacional Privado, no presentado; Procedimientos Judiciales, no presentado; Práctica Forense: no presentado. 1896-1897: Procedimientos Judiciales, Bueno; Práctica Forense, Bueno.</i></p> <p><i>Once años tardó en superar todas las asignaturas de la licenciatura pero, al fin lo consiguió.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho. Acta y diligencias” (síntesis).</i></p>

	<p>“... Don Luis Sánchez Ordóñez, natural de El Bonillo, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... a Don Luis Sánchez Ordóñez..., se procedió a la toma de puntos, habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘131 = Concepto del Derecho Internacional. Sus relaciones, &amp;c’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, quince de Diciembre de 1897.- El Secretario del Tribunal, Dr. Luis de Bobadilla”.</p> <p><i>Fin de la documentación académica de Derecho.</i></p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Luis Sánchez Ordóñez también realizó estudios en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, en el curso 1886-1887, sin obtener ningún Título, según el registro, cuyo expediente con sus documentos se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.157, expediente nº 6.</p>
439	<p><b>SÁNCHEZ ORDÓÑEZ, PEDRO.</b> El Bonillo. 1863-1867. [Sin más datos. FRT.]. 4.731, 7.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1842. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Toledo, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 10 de junio de 1863, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No se consigna documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho (Sección de Civil y Canónico) de la Universidad Central.</i></p> <p>1863-1864: <i>Literatura Latina, Mediano; Geografía, Mediano; Derecho Romano I, Suspenso; Historia Universal, no presentado.</i></p> <p>Deja transcurrir los cursos 1864-1865 y 1865-1866 sin matricularse.</p> <p>1866-1867: <i>Derecho Romano I, no presentado; Economía Política I, no presentado.</i></p> <p>Y así terminó su pequeño intento de estudios en la Facultad de Derecho.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Pedro Sánchez Ordóñez también realizó estudios en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, durante los años 1863 a 1866, sin obtener ningún Título, según el registro, cuyo expediente con sus documentos se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.821, expediente nº 13.</p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> De acuerdo con la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), “Don Pedro Sánchez Ordóñez” fue elegido diputado provincial en las elecciones generales del año 1882, por el distrito de Alcaraz. Y renovó su mandato en las elecciones de renovación del año 1884.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> VV.AA., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 219.</p>
440	<p><b>SÁNCHEZ RÓDENAS, ESTANISLAO.</b> Peñas de San Pedro. 1882-1884. [Sin más datos. FRT.]. 4.732, 16.</p>
441	<p><b>SÁNCHEZ RUIZ, MANUEL.</b> Jorquera. 1893-1897. Anejos: Certificación Académica. 4.733, 21.</p>
442	<p><b>SÁNCHEZ SILVA, PABLO MANUEL.</b> Albacete. 1896-1900. Anejos: Certificación Académica. 4.734, 18.</p>
443	<p><b>SÁNCHEZ TORRES, FRANCISCO JAVIER.</b> Albacete. 1871-1875. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Partida de Bautismo. 4.735, 2.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Albacete. Certificación de D. Gonzalo de la Torre González, Archivero Parroquial. El día veinte de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro se bautizó a un niño que nació en el expresado día, mes y año, al que se puso por nombre Francisco Javier, Eustaquio. Fueron sus padres Don Francisco Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa, y Doña Catalina Torres, ambos naturales y vecinos de Albacete, que viven en la calle del Rosario. Los abuelos paternos son naturales de las Peñas de San Pedro y de Chinchilla de Monte-Aragón, respectivamente. Los abuelos maternos son, ambos, naturales de Albacete.</p>

*Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 17 de junio de 1871, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado**. No se consigna documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1871-1872: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Literatura Latina, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Historia Universal, no presentado. 1872-1873: Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Civil Español, Aprobado; Economía Política II, Aprobado; Literatura General y Española, Aprobado. 1873-1874: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado; Derecho Mercantil, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Historia Universal, Aprobado (por la modalidad de “estudios privados” o “libres”). 1874-1875: Disciplina Eclesiástica, Aprobado.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico)” (síntesis).*

*“... Don Francisco Sánchez Torres, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... Don Francisco Sánchez Torres... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n.º: ‘23 = Teoría general acerca de los modos de adquirir la propiedad. Reformas de nuestro Derecho sobre esta materia’, Madrid, uno de Julio de mil ochocientos setenta y cinco.- El Secretario del Tribunal, Dr. José Salvador y Gamboa”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado de la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben.- Madrid, uno de Julio de mil ochocientos setenta y cinco.- El Presidente del Tribunal, Dr. Francisco de la Pisa Pajares”.*

*Fin de la documentación académica.*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877** (véase en Bibliografía) aparece su alta en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1875, con el n.º de registro 177. De los 34 abogados ejercientes en 1876 era el antepenúltimo por su antigüedad ya que, prácticamente, estaba recién incorporado. Tenía su domicilio en la calle Mayor, n.º 51. En la **Lista de los Abogados... 1892 á 1893** (véase en Bibliografía) lo encontramos en la Sección especial titulada “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el n.º de orden 91 de este grupo de no ejercientes, sin más datos. Esta colegiación de un “no ejerciente” se explica porque SÁNCHEZ TORRES había pasado a ser Secretario de la Audiencia Territorial. Finalmente, en la **Lista de los Abogados... el año de 1905** (véase en Bibliografía) continúa en la indicada Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente...”, ocupando ya el n.º 40 de antigüedad en la misma.*

*VIDA PROFESIONAL Y PÚBLICA. De nuevo copiaremos la breve biografía, exacta y medida, que de este personaje escribió el gran periodista F. DEL CAMPO AGUILAR (véase en Bibliografía).*

*“**Don Francisco Javier Sánchez Torres** fue secretario de esta Audiencia Territorial durante muchos años. Rehusó ascensos en su carrera, que suponían traslados, por no salir de su Albacete natal. Ocupando dicho cargo publicó, en 1899, un libro: **Lo gubernativo en los Tribunales y Juzgados**. En 1902, en los Juegos Florales de aquel año, le fue premiado un trabajo titulado “Apuntes para la Historia de Albacete”. Catorce años después, editado por el Ayuntamiento, apareció en un tomo en folio de unas doscientas págs. La obra constituye una interesante aportación a la historia local. En la primera parte se describe a Albacete hasta que se estableció la capitalidad de la provincia de su nombre. Más jugosa resulta la segunda parte, en la que hay magníficas estampas de la capital antes y desde que es ciudad. El grueso del libro lo forma la tercera parte. Son los pormenores de la ciudad: el progreso, las mejoras urbanas, su fisonomía y sus vicisitudes hasta la fecha en que fue escrito.*

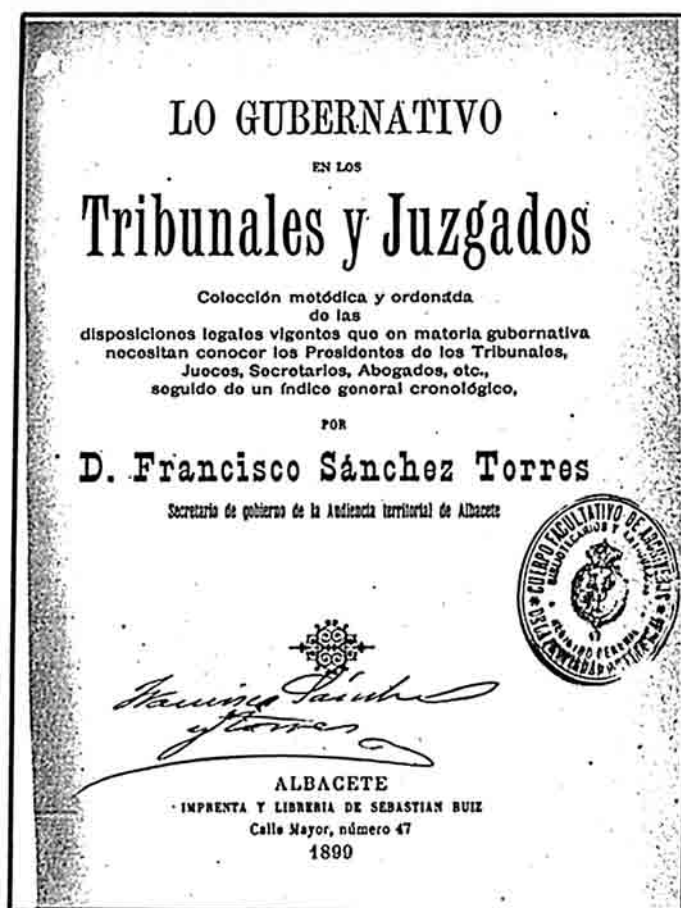
*“La prosa del señor Sánchez Torres es clara y precisa. Los datos que contiene su obra son de una fidelidad absoluta, haciéndose indispensable su consulta si queremos representarnos muchos aspectos de la ciudad en el siglo pasado. Uno de los capítulos mejor logrados es el relativo a la Feria. También es de sumo interés el que estudia nuestras comunicaciones.*

*“El nombre de este ilustre albacetense lo ostenta la antigua calle del Padre Romano”.*

*El notable investigador albacetense L. G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, en su “Introducción” a la edición facsímil de los **Apuntes para la historia de Albacete** (2005, véase en Bibliografía) nos dice que el padre, Francisco Javier SÁNCHEZ GÓMEZ (1809-1871) “debió tener ya inquietudes por la historia”. Téngase en cuenta que en la Partida de Bautismo con que nosotros mismos hemos iniciado esta biografía, se nos dice que su padre era Secretario del Ayuntamiento de Albacete. La madre, María Catalina TORRES MUÑIZ (1819-1872), era también albaceteña y tenía algún género de inquietud intelectual. En total, el matrimonio tuvo ocho hijos. También aporta un dato que no da F. DEL CAMPO: Francisco Javier Sánchez Torres falleció en 1907, a los 53 años. De aquí que la edición de su libro primordial histórico lo cataloguemos como “edición póstuma”.*

*Publicamos facsímil con su retrato y su autógrafo, obtenido de su obra póstuma **Apuntes para la Historia de Albacete...**, 1916 (véase en Obras).*





*OBRAS.* “**Apuntes para la historia de Albacete**”, publicado en folletín en el diario *Defensor de Albacete*, año 1898. **Lo Gubernativo en los Tribunales y Juzgados. Colección metódica y ordenada de las disposiciones legales vigentes que en materia gubernativa necesitan conocer los Presidentes de los Tribunales, Jueces, Secretarios, Abogados, etc., seguido de un índice general cronológico, por D. Francisco Sánchez Torres, Secretario de gobierno de la Audiencia territorial de Albacete**, Albacete, Imprenta y Librería de Sebastián Ruiz, 1899, 828 págs.; formato: 21,5 x 14,5 cm; BN., sign. 1-2949, ejemplar con autógrafo del autor en la portada; Índices: “cronología”, 803-809, “alfabético de materias”, 820-828; muy buena encuadernación en pasta española, tejuelo en piel marrón con autor y título en dorado; inteligente compilación “metódica y ordenada”, como bien dice su autor en el mismo título de su obra. [Nota bibliográfica: es **el libro más voluminoso** salido de las prensas albacetenses durante el siglo XIX. FRT.]. Publicamos el facsímil de la portada, donde se ve el autógrafo del autor. **Apéndice á lo gubernativo en los Tribunales y Juzgados. Colección metódica y ordenada de las disposiciones legales vigentes que en materia gubernativa necesitan conocer los Presidentes de los Tribunales, Jueces, Secretarios, Abogados, Registradores, Notarios y Procuradores, con doce minuciosos Cuadros mensuales de servicios periódicos, por D. Francisco Sánchez Torres, Secretario de Audiencia provincial y Secretario de gobierno de la territorial de Albacete**, Albacete, Imprenta y Librería de Sebastián Ruiz, 1904, (carecemos de más datos, porque no hemos encontrado en la BN., ni en otras Bibliotecas de Madrid un solo ejemplar; sabemos que en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete hay uno; véase facsímil de la portada, que publicamos, la cual la hemos tomado de la “Introducción...” de nuestro buen amigo el investigador L. G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ a la edición facsímil de los **Apuntes para la Historia de Albacete**, véase en *Bibliografía*).

# APÉNDICE

Á

## LO GUBERNATIVO EN LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS

Colección metódica y ordenada  
de las  
disposiciones legales vigentes que en materia gubernativa  
necesitan conocer los Presidentes de los Tribunales,  
Fiscales, Magistrados, Jueces, Secretarios,  
Abogados, Registradores, Notarios y Procuradores,  
con doce minuciosos  
Cuadros mensuales de servicios periódicos,

POR

*D. Francisco Sánchez Torres*

*Magistrado de Audiencia provincial y Secretario de gobierno  
de la territorial de Albacete*



ALBACETE

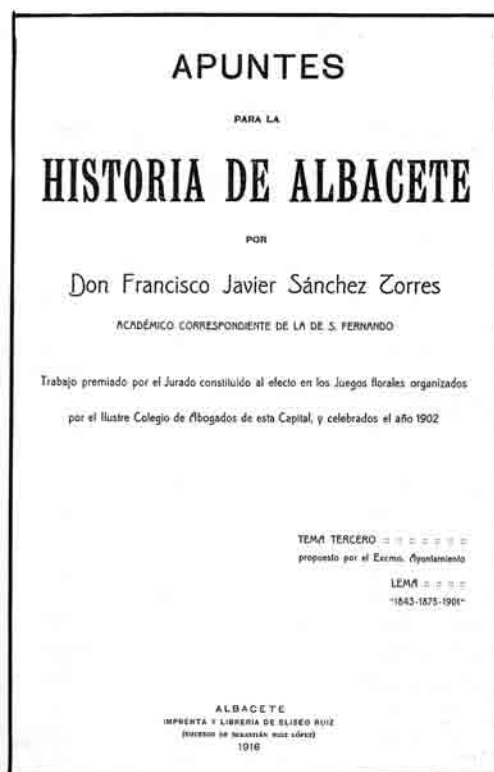
IMPRESA Y LIBRERÍA DE SEBASTIÁN RUIZ

Calle Mayor número 47.

1904

*Ediciones póstumas. Apuntes para la Historia de Albacete, por Don Francisco Javier Sánchez Torres, Académico Correspondiente de la de San Fernando, Trabajo premiado por el Jurado constituido al efecto en los Juegos florales organizados por el Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital y celebrado el año 1902...*, Albacete, Imprenta y Librería de Eliseo Ruiz, 1916, 176 págs., 28 cm; BN., 2 ejemplares, sign. 1-70509, 4-172600; el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Nacional indica la ubicación de distintos ejemplares en Bibliotecas españolas, que no es del caso traer aquí. Sí debemos apostillar que existe una edición facsímil, lujosa, Albacete, Altabán, 2005, a la que se acompaña otro volumen de similar formato, titulado *Introducción a los “Apuntes para la Historia de Albacete”, 1916 de Francisco Javier Sánchez Torres*, cuyo autor es el ya mencionado investigador albaceteño Luis Guillermo GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, 74 págs.; ambos volúmenes se presentan guardados en estuche; BN. sign. 9-274198-274199. *La Virgen de los Llanos, patrona de Albacete. Apuntes por Francisco Javier Sánchez Torres*, Albacete, Imprenta de Sebastián Ruiz, 1954, 85 págs. + (I) h. de lám.; 14 cm. BN., sign. 12-193222; Hay otra edición, reciente, facsímil: *La Virgen de los Llanos, patrona de Albacete. Apuntes por Francisco Javier Sánchez Torres*, Albacete, Altabán, 2006, 65 págs., 16 cm; BN., sign. 12-193222.

*BIBLIOGRAFÍA. Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877*, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 6. *Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893*, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 14. *Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905*, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 12. F. DEL CAMPO AGUILAR, *Albacete Contemporáneo (1925-1958)*, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1958, pág. 263. A. PALAU Y DULCET, *Manual del Libro...*, vol. XIX, Barcelona, Librería Palau, 1967, pág. 350, n° 296.387: “Lo gubernativo...”, y n° 296.388: “Apuntes para la historia...”; nota interesante de A. PALAU para este libro: “no se puso a la venta”; PALAU no trae *La Virgen de los Llanos...* F. FUSTER RUIZ, *Fondos Bibliográficos albacetenses*, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1972, págs. XXIX, XXXII, XXXIV, XXXVII a XLI [en todas estas págs. cita la obra histórica primigenia de J. SÁNCHEZ TORRES, sus “Apuntes para la historia de Albacete”, publicada en folletín en el periódico *Defensor de Albacete*, 1898], y pág. 119, (n° 717), que es la edición póstuma de Albacete, Imprenta y Librería de Eliseo Ruiz, 1916, de esta misma obra. FRT.J.]





444	<p><b>SÁNCHEZ-CANTALEJO FERNÁNDEZ-CABALLERO, JUAN MARÍA.</b> Albacete. 1885-1896. Anejos: Certificación Académica. 4.736, 24.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1869. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Cáceres, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 27 de octubre de 1885, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Central el 2 de diciembre de 1885.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1885-1886: <i>Metafísica, no presentado; Literatura General y Española, no presentado; Historia Crítica de España, no presentado.</i> 1886-1887: <i>Metafísica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Literatura General y Española, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Historia Crítica de España, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i> 1887-1888: <i>Derecho Romano, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Derecho Natural, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política, Suspenso en junio y no presentado en septiembre.</i> 1888-1889: <i>Historia General del Derecho, Aprobado; Derecho Canónico, no presentado; Derecho Político I, Aprobado; Economía Política, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.</i> 1889-1890: <i>Derecho Canónico, no presentado; Derecho Civil I, no presentado; Derecho Político II, Aprobado; Derecho Penal, no presentado; Derecho Internacional Público, no presentado.</i> 1890-1891 (al matricularse solicita pasar a la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede): <i>Derecho Civil I, Bueno en enero de 1891; Derecho Penal, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Derecho Internacional Público, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Canónico, no presentado; Hacienda Pública, no presentado; Derecho Mercantil, no presentado; Derecho Internacional Privado, no presentado.</i> 1891-1892: <i>Derecho Canónico, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Mercantil: no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Internacional Público, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Internacional Privado, no presentado; Derecho Civil II, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Derecho Procesal I, no presentado.</i> 1892-1893: <i>se matricula en ls asignaturas de Derecho Canónico, Hacienda Pública, Derecho Mercantil y Derecho Internacional Privado, y no se presenta a ningún examen ni en la convocatoria de junio ni en la de septiembre.</i> 1893-1894: <i>Derecho Canónico, no presentado; Derecho Internacional Privado, no presentado en junio y Suspenso en septiembre.</i> 1894-1895: <i>se matricula de las asignaturas de Derecho Internacional Privado, Derecho Canónico, Procedimientos Judiciales, y no se presenta a ningún examen ni en junio ni en septiembre.</i> 1895-1896: <i>Derecho Internacional Privado, no presentado.</i></p> <p><i>Y llegados a este punto Don Juan María Sánchez-Cantalejo Fernández-Caballero renunció a seguir estudiando Derecho. Había aprobado 13 asignaturas desde 1885 a 1896, aunque en los últimos cuatro años solamente se presentó al examen de una sola asignatura, que suspendió.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
445	<p><b>SÁNCHEZ-OCAÑA GARCÍA, MARIANO.</b> Alcaraz. 1857-1862. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.739, 8.</p> <p>[Rectificación al registro. Donde dice el registro “<b>Bachiller Jurisprudencia</b>” debería haber expresado: “<b>Bachiller en Derecho</b>”, ya que desde octubre de 1858 se extinguió la denominación de “Jurisprudencia” y el interesado efectuó su reválida de “<b>Bachiller en Derecho</b>” en 1862. FRT.]</p>

	<p><u>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis).</u> De las Parroquias unidas de la Santísima Trinidad y de Santa María, de la Ciudad de Alcaraz. El catorce de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno bauticé a un niño que nació el día doce del presente mes y año, a las diez y media de la noche y al que puse por nombre Mariano de la Paz, Prudencio, Benito, Antonio, Manuel, Luis Beltrán. Es hijo de Don Francisco Sánchez Ocaña, natural de Valladolid, y de Doña María Antonia García Sánchez Ocaña, natural de Ávila, ambos vecinos de esta Ciudad. Los abuelos paternos son naturales de Muñana (Ávila) y de Valladolid, respectivamente. Los abuelos maternos son naturales de El Barco de Ávila (Ávila) y de Béjar (Salamanca), respectivamente.</p> <p>[Observación: Aunque no aparece el primer apellido como compuesto, sí parece que lo es, teniendo en cuenta que el segundo apellido de la madre es también ‘Sánchez Ocaña’, por lo que el hijo adopta la forma: ‘Sánchez-Ocaña García’, que es lo correcto. FRT.].</p> <p>Realizó los estudios del bachillerato en Filosofía en el Instituto de “San Isidro”, de Madrid, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 22 de mayo de 1857, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado por mayoría</b>. Este Bachillerato en Filosofía estaba amparado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, que le da entrada a dos tipos de estudios: “Latinidad” y “Filosofía Elemental”, de la forma que sigue. 1851-1852, Latinidad 1º, aprobado por enseñanza “doméstica” (es decir, por “estudios libres”). 1852-1853, Latinidad 2º, Sobresaliente. 1853-1854, Latinidad 3º, Notable. <b>Aprobado por mayoría</b> de votos en los cursos de Latinidad. 1854-1855, 1º de Filosofía Elemental, Aprobado. 1855-1856, 2º de Filosofía Elemental, Mediano. 1856-1857, 3º de Filosofía Elemental, Notable.</p> <p><b>Bachiller en Filosofía, Aprobado por mayoría</b> el 22 de junio de 1857.</p> <p>Después de alcanzar este Bachillerato universitario en Filosofía para a realizar: Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</p> <p>1857-1858: 1º de Jurisprudencia, Notable en la 1ª (asignatura) y Mediano en la 2ª (asignatura). 1858-1859 (como hemos repetido muchas veces, en 1858 se implanta el nuevo Plan de Estudios de Derecho, por el que se califican asignaturas, una a una, y no cursos completos): Derecho Romano, Notable; Derecho Político, Mediano; Economía Política, Mediano. 1859-1860: Derecho Civil, Notable.</p> <p>Deja transcurrir el curso 1860-1861 sin matricularse de nada y, en el último año citado, solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios de Derecho en la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>1861-1862: Derecho Mercantil, Mediano; Derecho Canónico, Mediano.</p> <p>Vuelve a solicitar el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, de Madrid, en donde solicita primeramente examinarse del Grado de Bachiller en Jurisprudencia (que, en realidad, ya era “en Derecho”).</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en la Facultad de Derecho. Acta y diligencias” (síntesis breve).</p> <p>“Verificado el ejercicio del Grado de Bachiller en el día de la fecha. Don Mariano Sánchez-Ocaña García ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.- El Presidente del Tribunal, D. José Antº de Andonaegui”.</p> <p><u>Estudios en la Sección de Administración de la Facultad de Derecho de Madrid.</u></p> <p>1858-1859: Economía Política, Mediano; Derecho Político y Administrativo, Mediano. 1859-1860: Nociones de Derecho Civil, no presentado; Hacienda Pública, no presentado. Y de esta forma decayó en su pretensión de alcanzar siquiera el Bachiller en Derecho Administrativo.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
446	<p><b>SÁNCHEZ-OCHANDO VALERA, ANDRÉS.</b> Fuentealbilla. 1879-1884. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b> (Valencia). Anejos: Certificación Académica. Notas: También figura como Ochando Valera, Andrés. 4.739. 13.</p>

	<p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1860. No encontramos ningún documento ni tan siquiera alusión escrita en la Secretaría General de la Facultad de Derecho de la Universidad Central en relación con sus estudios previos a los universitarios (nos referimos al Título de Bachiller, obviamente).</i></p> <p><i>Realizó todos los estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia, los cuales finalizó al 21 de junio de 1879, recién cumplidos los 19 años.</i></p> <p><i>Presentó en la Universidad Central, a los efectos de matricularse en los estudios de Doctorado, un documento del notario Raimundo Ortiz y Casado, que certifica que se le había presentado el Título de <b>Licenciado en Derecho</b> que decía literalmente así:</i></p> <p><i>“TÍTULO. EL MINISTRO DE FOMENTO. Por cuanto Don Andrés Sánchez-Ochando y Valera, natural de Fuentealbilla, provincia de Albacete, de edad de veinte y un años ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prescritas por la actual legislación para obtener el Título de <b>Licenciado en Derecho Civil y Canónico</b>, y hecho constar su suficiencia ante la Universidad de Valencia el día veinte y uno de Junio de mil ochocientos setenta y nueve. = Por tanto, de orden de S. M. EL REY expido este Título para que pueda ejercer libremente la profesión de Abogado en los territorios que previenen las leyes y reglamentos vigentes. = Dado en Madrid a doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. = En nombre del Sr. Ministro. = El Director General. = Juan F. Riaño. = Hay un sello en tinta azul en el que se lee: Universidad Literaria de Valencia. = Cúmplase lo mandado en el título anterior. Valencia, veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. = El Rector. = Enrique Torres Viñarta. = Registrado: folio ciento cuarenta y cuatro.”</i></p> <p><i>Estudios de Doctorado en la Universidad Central.</i></p> <p><i>1879-1880: Filosofía del Derecho, no presentado; Derecho Internacional Público, no presentado; Historia General del Derecho, no presentado.</i></p> <p><i>Hay un escrito, muy posterior, del interesado alegando que, en su momento, no se pudo presentar a exámenes por causa de enfermedad, que no justifica, y pide la rehabilitación de sus matrículas, lo que se le concede generosamente para el curso 1883-1884, en que vuelve a matricularse de las anteriores y citadas asignaturas de Doctorado. Y nuevamente, dejó de presentarse a exámenes de cada una de las asignaturas. Por lo tanto, definitivamente, decayó en su pretensión de doctorarse en Derecho.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
447	SÁNCHEZ-RUBIO BENÍTEZ, ENRIQUE. Albacete. 1896-1897. [Sin más datos. FRT.]. 4.740, 12.
448	SANDOVAL ACACIO, JOSÉ. Villarrobledo. 1887-1888. [Sin más datos. FRT.]. 4.742, 27.
449	SANDOVAL ARCE, LEOPOLDO. Villarrobledo. 1857-1861. Anejos: Certificación Académica. 4.742, 28.
450	SANDOVAL ROMERO, GENARO. Villarrobledo. 1884-1886. [Sin más datos. FRT.]. 4.745, 14.
451	SANTOYO SOLA, CAYETANO. Yeste. 1872-1873. [Sin más datos. FRT.]. 4.750, 23.
452	<p>SEBASTIÁN PÉREZ, RAMÓN. Albacete. 1843-1848. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.758, 13.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1829. Se trata de un expediente muy antiguo, de la primera mitad del siglo XIX, cuya sistemática documental no guarda similitud con la mayoría de los restantes expedientes, ya en la segunda mitad del siglo XIX que, aun perteneciendo a diferentes Planes de Estudios, aparecen con carpetillas de asignaturas donde constan matrículas, calificaciones y demás clarificadores elementos burocráticos.</i></p> <p><i>En este expediente aparecen, en primer lugar, tres documentos, enteramente manuscritos, es decir, no escritos sobre impresos preparados, que firma Don Antonio Quilis, Abogado del Ilustre Colegio de Valencia y Secretario de la Universidad Literaria de dicha Ciudad. Resumimos su contenido, porque nos va orientando hacia el historial académico de este estudiante:</i></p>

452	<p>1º. <i>Certifica que Don Ramón Sebastián Pérez, en el curso mil ochocientos cuarenta a mil ochocientos cuarenta y uno ganó y probó en el Instituto de Segunda Enseñanza de Albacete un año de Elementos de Matemática, Lógica, Principios de Gramática general y Geometría aplicada al Dibujo lineal, que ganó y probó con la censura de <b>Sobresaliente</b>.</i></p> <p>2º. <i>Certifica que el interesado, en la Universidad Literaria de Valencia, en el curso mil ochocientos cuarenta y uno a mil ochocientos cuarenta y dos ganó y probó un año de Elementos de Matemáticas, Física experimental, Nociones de Química, Geografía Matemática y Física, con la censura de <b>Notablemente aprovechado</b>.</i></p> <p>3º. <i>Certifica que en el curso mil ochocientos cuarenta y dos a mil ochocientos cuarenta y tres, en la Universidad Literaria de Valencia, ganó y probó un año de Filosofía moral y fundamentos de Religión, Historia de España y Principios generales de Literatura, con la censura de <b>Aprobado</b>.</i></p> <p><i>[Nota. Los estudios anteriores, son, de alguna forma, similares a otros que ya hemos mencionado a veces, y correspondían al Grado de <b>Bachiller universitario en Filosofía. FRT.</b>].</i></p> <p><i>Sigue otro certificado de la Universidad Literaria de Madrid que dice: “Don Ramón Sebastián Pérez, en esta Universidad ha ganado los años de Jurisprudencia 1º, 2º, 3º y 4º, de 1843 a 1847, con las notas de <b>Aprobado</b> en 1º, 3º y 4º y <b>Notablemente aprovechado</b> en 2º. Madrid, trece de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho.- Victoriano Marín.- Vº Bº, Leal”.</i></p> <p><i>Continúa otro documento, que es decisivo, de la Universidad Literaria de Madrid: “Admítase a este interesado al Grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia y pase este expediente al Sr. Decano de la misma.- Leal”.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID, Facultad de Jurisprudencia.</i></p> <p><i>“Hoy, cinco de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho ha tenido el ejercicio y fue <b>Suspenso</b> por tres meses.- El Secretario del Tribunal, Dr. Rosón Lorenzana”. Sigue, a continuación, el siguiente párrafo:</i></p> <p><i>“Hoy, diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, ha sido <b>Aprobado por mayoría</b> de los Sres. Sabau, Aguirre y Sinnaga.- Dr. Pedro José Sinnaga, Secretario”.</i></p> <p><i>Ya no aparecen más documentos de interés, salvo el siguiente, que sí es importante:</i></p> <p><i>“Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.- Ramón Sebastián Pérez, cursante de 7º año de Jurisprudencia. A V. E. expone: Que habiendo obtenido la calificación de <b>Mediano</b> en los exámenes ordinarios, y no pudiendo optar al grado de Licenciado, según previene el Plan de estudios vigente, Suplica a V. E. se sirva admitirle a examen para mejorar la nota, todo conforme previene el Real Decreto de 1º de Julio de este año.-Dios guarde..., Madrid, Setiembre 30 de 1851, Ramón Sebastián Pérez (firmado y rubricado). (Abajo, al margen izquierdo): “Madrid, 30 de Septiembre de 1851.- Admítase al exponente al examen que solicita.- El Rector”.</i></p> <p><i>Pero, a pesar de lo expuesto, no aparece, como decimos, ni un documento más, por lo que es de suponer que el interesado no se presentó a dicho examen y, por consiguiente, no llegó a alcanzar el Título de Licenciado en Jurisprudencia.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
453	<p><b>SERNA BÓDALO, EDUARDO.</b> La Gineta. 1893-1896. Anejos: Certificación Académica. 4.763, 1.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> <i>Nacido en 1876. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 23 de octubre de 1893, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 9 de mayo de 1894.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p>

	<p>1893-1894: <i>Metafísica, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Literatura General y Española, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Historia Crítica de España, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1894-1895 (al matricularse solicita a la Universidad, y se le concede, pasar a la modalidad de “estudios privados” o “libres”): Literatura General y Española, no presentado; Historia Crítica de España, no presentado; Derecho Natural, no presentado. 1895-1896: Historia Crítica de España, no presentado; Literatura General y Española, no presentado; Derecho Natural, no presentado.</i></p> <p><i>En el curso 1896-1897 no se matricula de ninguna asignatura.</i></p> <p><i>El 10 de abril de 1897, por instancia que eleva al Rector de la Universidad Central desde Albacete, solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Zaragoza. Por la Universidad Central queda certificado en el expediente el hecho de que el 26 de Abril de 1897 se efectuó el traslado de su expediente académico a la citada Universidad de Zaragoza. Como es lógico, nada más conocemos de sus estudios en la indicada Universidad de Zaragoza. Respecto a la Universidad Central, el interesado había aprobado, en tres años, solamente una asignatura.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
454	<p><b>SERNA CARRASCO, JUAN.</b> Albacete. [Sin años; véase la nota que sigue. FRT.]. Anejos: Certificación Académica. Notas: Sin expediente. No consta matriculación en la Universidad Central. 4.763, 2.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1864. No encontramos antecedentes documentales de sus estudios medios, es decir, de, cualquier tipo de bachillerato.</i></p> <p><i>En la Universidad Central, Facultad de Derecho, se recibe una Certificación Académica Oficial de la Universidad Literaria de Valencia, Facultad de Derecho, con todo el historial académico de este alumno en aquella Facultad, que era el siguiente:</i></p> <p><i>“1882-1883: Literatura General y Española, Aprobado; Historia Universal I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Romano I, no presentado en junio y Suspenso en septiembre. 1883-1884: Literatura Griega y Latina: no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Historia Universal I, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano I, Suspenso en junio. 1884-1885: Instituciones de Derecho Romano, Suspenso en junio; Economía Política, Suspenso en junio. 1885-1886: Metafísica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Instituciones de Derecho Romano, no presentado en junio y Suspenso en septiembre”. “Este interesado ha solicitado del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad el traslado a la de Madrid para poder examinarse de las asignaturas que restan para terminar su carrera y se le ha concedido por medio de la presente certificación en decreto de esta fecha.- Valencia, trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.- El Secretario General, P.A., El Oficial 1º, Luis Tallada.- Vº Bº, El Rector, Ferrer Iniesta”.</i></p> <p><i>Recibida la anterior documentación en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, no aparece ningún otro nuevo documento, por lo que está claro que el interesado no procedió a matricularse de ninguna asignatura, deduciéndose que abandonó sus estudios de Derecho.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
455	<p><b>SERNA GIL, JOSÉ MARÍA.</b> Albacete. 1872-1877. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.763, 5.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1865. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 23 de junio de 1871, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria, o libre, de Murcia.</i></p> <p><i>1871-1872: Derecho Romano I, Notable; Economía Política, Notable; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Romano II, Aprobado.</i></p>

	<p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, lo que así se efectúa.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1872-1873: Derecho Civil Español, Notable; Literatura General y Española, Sobresaliente; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, Sobresaliente. 1873-1874: Derecho Mercantil, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Aprobado. 1874-1875: Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1875-1876: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico. Acta y diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don José María Serna, natural de Albacete, provincia de ídem... En el día de la fecha... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘47 = Sucesión intestada. Fundamentos de esta sucesión, y modo de suceder entre los descendientes y ascendientes. Leyes 3ª y 4ª, título 13 y sus concordantes’, Madrid, veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado de la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.- El Presidente del Tribunal, D. Julián Pastor”.</i></p> <p><i>A petición del interesado se remitió su título de Licenciado en Derecho al Gobierno Civil de Albacete. Este Organismo notificó al Rector de la Universidad Central, por oficio del 30 de octubre de 1877, que se había entregado al interesado dicho Título, remitiendo el correspondiente “recibí”, firmado por Don José María Serna Gil el 24 de septiembre de 1877.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía), “Don José María Serna y Gil” aparece en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, con el nº 102 de esta Sección especial, habiendo sido de alta en el Ilustre Colegio el año 1877. Y en la <b>Lista de los Abogados... año de 1905</b> (véase en Bibliografía) continúa en la misma Sección de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión...”, donde alcanza ya el nº 47 en esta misma Sección.</i></p> <p><i><u>VIDA FAMILIAR.</u> Creemos, no tenemos absoluta seguridad, que el padre de este Licenciado en Derecho fue Don José María Serna, que según la <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en 1866</b>, Albacete, Albacete, Imp. de Serna y Soler, era este año el Decano del Colegio (pág. 1) y ostentaba el número 30 del registro histórico. Vivía en la calle Estrella, nº 4, y era, además, “Teniente Fiscal cesante” (pág. 3). Y según la <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imp. Provincial, 1876, había sido Decano “en 1857, 1858, 1859, 1866 y años económicos 1870-1871 y 1875-1876”; se había dado de alta en el Colegio el año 1844 y era el 1º por antigüedad de los ejercientes; seguía viviendo en la calle Estrella, nº 4 (págs. 5 y 8).</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 14. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 12.</i></p>
456	<p><b>SERNA GONZÁLEZ, TOMÁS.</b> Albacete. 1892-1893. [Sin más datos. FRT.]. 4.763, 6.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1874. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 31 de octubre de 1890, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 9 de mayo de 1893.</i></p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1892-1893: Metafísica, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Literatura General y Española, Aprobado; Historia Crítica de España, Aprobado. Con el primer curso anterior aprobado, Don Tomás Serna González interrumpió sus estudios de Derecho.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica de Derecho.</i></p> <p><u>Nota académica final.</u> Don Tomás Serna González también efectuó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, durante los años 1892 a 1903, en los que obtuvo el Título de <b>Licenciado en Filosofía y Letras</b>. Su expediente completo, con todos los estudios anteriores, se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.836, expediente nº 8.</p> <p><u>VIDA PROFESIONAL Y PÚBLICA.</u> Aunque no fue abogado (aunque sí Licenciado en Filosofía y Letras) y como excepción única, vamos a copiar la amable y literaria semblanza biográfica que el gran periodista F. DEL CAMPO AGUILAR (véase en Bibliografía) le dedica en su capítulo de “Hombres Ilustres de Albacete”:</p> <p>“<u>DON TOMÁS SERNA.</u> Como funcionario, integérrimo. Llegó a ocupar la secretaría del Gobierno civil de Albacete. Como periodista y como poeta festivo, muy bueno. Los versos los firmaba con el seudónimo de “Mercedes”, letras trastocadas de su nombre y apellido. Fue también cronista de sociedad. Muy activo, serio, a veces un poco intransigente e inalterable. En el Val-general se estableció para vender casi exclusivamente el <b>Blanco y Negro</b> y <b>ABC</b>. Fundó el Círculo de Bellas Artes y a él consagró todos sus ratos libres. Esta sociedad fue modelo de sociedades recreativas. En la memoria de todos estarán las fiestas literarias y artísticas que allí se celebraron. Tampoco pueden olvidarse los bailes y representaciones que organizaba. “Don Tomás Serna luchó denodadamente por la vida con un decoro y una dignidad ejemplares. También con gran resignación. Nos infundía respeto y nos aconsejaba lealmente. Hombre de pocas palabras, pero éstas rotundas y enérgicas. No admitía bromas ni de sus más íntimos. Evocamos su figura: delgado, lento en el caminar, el pelo blanco, sus gafas, su bastón, sus constantes cigarrillos. Y, sobre todo, su bondad. No nos regateaba la información oficial que a diario le pedíamos en su despacho del Gobierno”.</p> <p>Hasta aquí la sentida semblanza de F. DEL CAMPO AGUILAR.</p> <p>Don Tomás Serna González fue, ya lo hemos leído, un dinámico periodista, a quien el investigador F. FUSTER RUIZ (en <b>Albacete ante el siglo XX</b>, véase en Bibliografía) no duda en citar dentro de un distinguido grupo que dio un auge y esplendor inusitado a la prensa albacetense durante el primer cuarto del siglo XX. También es citado, por igual causa, en la <b>Historia de la Provincia de Albacete</b> (véase en Bibliografía). Es autor de la siguiente zarzuelita albacetense que sigue, que fue estrenada en el Teatro Circo, de Albacete, el 31 de marzo de 1900.</p> <p><u>OBRA.</u> <b>Albacete ante el tiempo. Juicio oral cómico-lírico en un acto dividido en tres cuadros, prosa y verso. Original la letra de Tomás Serna González, música del maestro Francisco Lozano</b>, Albacete, Sebastián Ruiz, 1900, 43 págs.; formato: 21 x 13 cm.; BN., sign. T-15398.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> F. DEL CAMPO AGUILAR, <b>Albacete Contemporáneo (1925-1958)</b>, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1958, pág. 271. F. FUSTER RUIZ, <b>Fondos bibliográficos albacetenses</b>, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1972, pág. XL. L. IGLESIAS DE SOUSA, <b>El Teatro Lírico Español</b>, La Coruña, Excmo. Diputación, vol. I, 1991, pág. 229, nº 690. VV. AA., <b>Historia de la Provincia de Albacete</b>, Toledo, Azacanes, 1999, pág. 471. <b>Albacete en el siglo XX. Ciclo de conferencias...</b>, Albacete, Ayuntamiento, 1999, pág. 11.</p>
457	<p>SERNA SERNA, DIOCLECIANO. Albacete. 1860-1861. Anejos: Certificación Académica. 4.763, 9.</p>

	<p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1842. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 25 de septiembre de 1860, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1860-1861: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1861-1862: Derecho Romano I, no presentado; Derecho Político, no presentado; Economía Política, no presentado.</i></p> <p><i>Y después de estos fugaces intentos optó por terminar su vida de estudiante universitario en la carrera de Derecho.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
458	<p><b>SERRA TORRES, RAFAEL.</b> Hellín. 1872-1877. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.763, 26.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1856. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Toledo, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 17 de junio de 1872, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No se consigna documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1872-1873: Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, Aprobado; Derecho Romano I, Aprobado. 1873-1874: Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política, Aprobado.</i></p> <p><i>Deja transcurrir el curso 1874-1875 sin matricularse de ninguna asignatura.</i></p> <p><i>1875-1876: Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Suspendido en junio y Aprobado en septiembre; Disciplina Eclesiástica, Bueno; Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado.</i></p> <p><i>De nuevo deja transcurrir otro curso, el de 1876-1877, sin matricularse de ninguna asignatura.</i></p> <p><i>1877-1878: Práctica Forense, Bueno.</i></p> <p><i>“Acta del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico. Diligencias” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Rafael Serra Torres, natural de Hellín, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha... examen de Don Rafael Serra Torres... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘42 = Testamento y acción pasiva. Qué personas tienen incapacidad..., &amp;’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.- El Secretario del Tribunal, D<sup>r</sup>. F<sup>dez</sup> Mellado”.</i></p> <p><i>“Se le expide el título de Licenciado.- Madrid, 19 de Junio de 1879”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
459	<p><b>SERRA VALCÁRCCEL, FRANCISCO DE PAULA.</b> Hellín. 1865-1874. Titulación: <b>Licenciado Administrativo; Doctor Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. Nota: No contiene tesis. 4.764, 1.</p> <p>[Rectificación al registro. Según se demuestra por los documentos estudiados en este expediente, el interesado obtuvo, además, los Títulos de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico</b>, y el de <b>Licenciado en Derecho Civil y Canónico</b>. FRT.]</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo. De la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, de la villa de Hellín. Transcripción:</i></p>



*“Yo, Don Mariano Valcárcel, presbítero de Santa María de la Asunción de esta Villa, de **licentia Parrochi**, bauticé solemnemente y crismé a un niño que nació el día veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta, a las diez y media de la noche. Es hijo legítimo de Don Manuel Serra Marín, hacendado, natural de Caravaca (Murcia) y de Doña María de la Visitación Valcárcel Velasco, natural de esta villa, siendo sus abuelos paternos Don Francisco de Paula Serra, natural de esta villa, y Doña María del Carmen Marín, natural de Caravaca (Murcia). Y los abuelos maternos Don Ginés Valcárcel, natural de Hellín, y Doña Jacoba Velasco, natural de Yeste. Se le puso por nombre Francisco de Paula, Tomás, Ginés. Fue padrino Don Francisco de Paula Valcárcel, hacendado, Abogado de los Tribunales nacionales, su tío...”, etc. Fueron testigos Don Juan Gómez y Don Francisco Baeza, ambos presbíteros, naturales y vecinos de esta villa..., etc.*

*Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de “San Isidro”, de Madrid, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida efectuada el día 1 de julio de 1865, en la que obtuvo la calificación de **Sobresaliente**. No se consigna documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Central..*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*Con catorce años de edad se matricula en el curso 1865-1866: Literatura General y Española, Sobresaliente; Literatura Clásica, Sobresaliente; Historia Universal, Notable. 1866-1867: Derecho Romano I, Sobresaliente; Economía Política I, Sobresaliente. 1867-1868: Derecho Romano II, Sobresaliente; Economía Política II, Sobresaliente. 1868-1869: Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico” (por sus muchos títulos, efectuamos la más breve exposición posible). Examinado del Grado de **Bachiller en Derecho Civil y Canónico** el día 28 de octubre de 1869, obtuvo la calificación de **Aprobado**. El Secretario del Tribunal, Dr. Vicente de la Fuente.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antonio de Andonaegui.*

*Prosigue estudios de la licenciatura de Derecho.*

*1869-1870: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1870-1871: Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.*

*Estudios en la Sección de Derecho Administrativo.*

*Se le convalidan las asignaturas ganadas en la Sección de Derecho Civil y Canónico, que valen para esta Sección, y son: Economía Política I, Economía Política II, Derecho Civil Español, Derecho Político y Administrativo, Derecho Mercantil y Penal. Además, como asignaturas específicas se matricula y gana las siguientes:*

*1869-1870: Hacienda Pública, Aprobado. 1870-1871: Derecho Político Comparado, Aprobado; Derecho Mercantil Comparado, Aprobado.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Derecho Administrativo” (síntesis).*

*“... Don Francisco de Paula Serra Valcárcel, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘27 = Instituciones de crédito para la circulación de la riqueza, Libertad de Bancos. Unidad y pluralidad de Bancos’, Madrid, diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.- El Secretario del Tribunal, Dr. La Fuente”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Administrativo, y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben.- Madrid, diez y seis de mayo de mil ochocientos setenta y uno.- El Secretario del Tribunal, Dr. V. de la Fuente.- El Presidente del Tribunal, Dr. Arnau”,*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Derecho. Grado de Licenciado en Civil y Canónico” (síntesis).*

	<p>“... Don Francisco de Paula Serra Valcárcel, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n°: ‘72 = De la generación del delito. Su clasificación. Actos penados por el Código español, &amp;...’, Madrid, veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y uno... Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico y ha sido <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y uno.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”.</p> <p><u>Estudios de Doctorado en Derecho Administrativo.</u> 1871-1872, Historia de los Principales Tratados, Sobresaliente. Solamente se matricula de la anterior asignatura, que supera bien, pero no continúa, por lo que decae en su pretensión de doctorarse en esta Sección.</p> <p><u>Estudios de Doctorado en Derecho Civil y Canónico.</u> 1871-1872: Legislación Comparada, Notable; Historia Eclesiástica, Notable. 1872-1873, en la Universidad de Valladolid, “por estudios libres”, Derecho Internacional, Aprobado; Filosofía del Derecho, Aprobado.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Doctor en Derecho Civil y Canónico”.</p> <p>“... Don Francisco de Paula Serra y Valcárcel, natural de Hellín, provincia de Albacete... Verificado el ejercicio de este grado de Doctor en el día de la fecha, Don Francisco de Paula Serra y Valcárcel ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los votos de los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, El Presidente del Tribunal, Dr. F. Pisa Pajares”.</p> <p>“Nota del Negociado.- Ha entregado en la mesa del Negociado la cantidad de setecientas cincuenta y cinco pesetas en papel de reintegro y procede se le conceda la investidura del grado de Doctor en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, Madrid, veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro”.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL, veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.- Vuelva este expediente al Sr. Decano de la Facultad de Derecho para que confiera la investidura del Grado de Doctor de este interesado.- El Rector, Moreno Nieto”.</p> <p>“Nota del Negociado.- Se procede a la expedición del Título, Madrid, cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.- El Oficial del Negociado (ilegible)”.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL.- Madrid, cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.- Expídase, El Rector, Moreno Nieto”.</p> <p><u>Nota académica final aclaratoria.</u> Debemos recordar que por estos años no se exigía la realización de Tesis doctorales en los Doctorados.</p> <p><u>Fin de la documentación académica.</u></p> <p><u>VIDA PROFESIONAL.</u> No se colegió como abogado en los Ilustres Colegios de Madrid y/o Albacete. Sin embargo, es notable la breve información escrita que nos suministra el investigador hellinense, y Cronista, A. MORENO GARCÍA:</p> <p>“Se doctoró en Derecho en Madrid y pasó, años después, a ostentar la Presidencia de una de las Salas del Tribunal Supremo”.</p>
460	<p><b>SERRA VALCÁRCEL, JACOBO.</b> Hellín. 1865-1874. <b>Licenciado Administrativo; Doctor Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. Nota: No contiene tesis. 4.764, 2.</p> <p>[Rectificación al registro. Como puede comprobarse por el estudio de los documentos del presente expediente, el interesado, además de los Títulos que aparecen en el registro, obtuvo los de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico y Licenciado en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.].</p>

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción, de la villa de Hellín. En once días del mes de Marzo del año mil ochocientos cincuenta y dos, yo, D<sup>n</sup> Marino Valcárcel, presbítero de esta Iglesia Parroquial de **licentia Parrochi** bauticé solemnemente a un niño que nació el día nueve de dicho mes y año a las once y media de la noche. Es hijo de Don Manuel Serra, hacendado, natural de Caravaca (Murcia), vecino de esta villa, y de Doña María de la Visitación Valcárcel, natural de esta villa. Se le puso por nombre Jacobo, María, Francisco. Abuelos paternos: Don Francisco de Paula Serra, natural de esta villa y Doña María del Carmen Serra, natural de Caravaca (Murcia). Abuelos maternos: Don Ginés Valcárcel, natural de esta villa y Doña Jacoba Velasco, natural de Yeste.*

*Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de “San Isidro”, de Madrid, finalizados estos estudios medios con el ejercicio de la reválida, efectuada el día 1 de julio de 1865, en la que obtuvo la calificación de **Sobresaliente**. No se consigna documentalmente la fecha de expedición por la Universidad Central de su Título de Bachiller.*

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1865-1866: Literatura General y Española, Sobresaliente; Literatura Clásica, Sobresaliente; Historia Universal, Notable. 1866-1867: Derecho Romano I, Sobresaliente; Economía I, Sobresaliente. 1867-1868: Derecho Romano II, Sobresaliente; Economía II, Sobresaliente. 1868-1869: Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico” (lo sintetizamos mucho, por sus diversos Títulos adquiridos).*

*“... Don Jacobo Serra Valcárcel, natural de Hellín, provincia de Albacete... Efectuados los ejercicios del grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico el veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, ha obtenido la calificación de **Aprobado**.- Madrid, veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve”.*

*Prosigue estudios en ambas Secciones de la Facultad de Derecho.*

*Estudios en la Sección de Civil y Canónico.*

*1869-1870. Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado. Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1870-1871: Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Práctica Forense: Aprobado.*

*Estudios en la Sección de Derecho Administrativo.*

*Se le convalidan siete asignaturas superadas de sus estudios de la Sección Civil y Canónico. Y además, se examina especialmente de las que siguen.*

*1869-1870: Hacienda Pública, Aprobado; Derecho Político Comparado, Aprobado; Derecho Mercantil Comparado, Aprobado.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Administrativo”.*

*“... Don Jacobo Serra Valcárcel, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n<sup>o</sup>: ‘6 = Industria fabril. Pretensión del gobierno: libertad de industria. Examen crítico de los antiguos gremios y ordenanzas generales y estudio de la Legislación de España en este punto’, Madrid, diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y uno”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Administrativo, y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.- El Presidente del Tribunal, D<sup>r</sup>. M. Colmeiro”.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico”.*

“... Don Jacobo Serra Valcárcel, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘22 = Legitimidad de la propiedad literaria’, Madrid, veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y uno”.  
 “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio del Grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, y ha sido **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y uno.- El Presidente del Tribunal, D. M. Colmeiro”.

Estudios de Doctorado en Derecho Civil y Canónico.

1871-1872: Filosofía del Derecho, no presentado; Historia del Derecho, Sobresaliente; Legislación Comparada, Sobresaliente; Historia Eclesiástica, Sobresaliente. 1872-1873; En la Universidad de Valladolid, por la modalidad de “estudios privados” o “libres”: Filosofía del Derecho: Aprobado.

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Doctor en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).

“... Don Jacobo Serra Valcárcel, natural de Hellín, provincia de Albacete... Verificado el ejercicio de este Grado de Doctor en el día de la fecha, Don Jacobo Serra y Valcárcel ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben, Madrid, veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Antº de Andonaegui”.

Ya hemos dicho, *supra* (en el doctorado de su hermano Francisco de Paula; y en otros casos similares) que por estos años (desde la revolución de septiembre de 1868 y varios turbulentos años que siguieron) se habían suprimido las Tesis doctorales en el examen del Doctorado, una cuestión que ignora el redactor del registro de expedientes del Archivo Histórico Nacional, que dice, en su registro: “Nota. No contiene Tesis”.

“Investidura. Realizó su solemne investidura de Doctor en la Universidad el 30 de Abril de 1874”.

Estudios de Doctorado en Derecho Administrativo.

1871-1872: Filosofía del Derecho, no presentado; Historia de los Principales Tratados, Sobresaliente.

No se matriculó de más asignaturas, por lo que decayó en su pretensión de doctorarse en Derecho Administrativo.

Fin de la documentación académica.

IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. En la **Lista de los Abogados... 1876 á 1877** (véase en Bibliografía) aparece su alta en el Ilustre Colegio de Albacete desde el año 1875, con el nº 173. Por antigüedad de los abogados ejercientes era entonces el nº 28. Aparece domiciliado en la calle del Cura, nº 1. Y ya ostenta un cargo en la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio: el de Contador-Secretario, en 1876. Posteriormente, fue Decano del Colegio de Abogados de Albacete en los años económicos 1890-1891 y 1891-1892; le sucedió Don Manuel ALCÁZAR Y GONZÁLEZ-ZAMORANO (quien ejerció el Decanato en 1892-1893, 1893-1894, 1898-1899, 1899-1900, 1900-1901 y 1901-1902). En la **Lista de los Abogados... 1892-1893**, aparece como ejerciente, y ya es el 10º por su antigüedad colegial. Por estos últimos años su domicilio estaba en la calle Concepción, nº 18. Y, finalmente, en la **Lista de los Abogados... año de 1905** (véase en Bibliografía) continuaba en el ejercicio de su profesión, ya con el puesto 6º por orden de antigüedad colegial; su domicilio seguía siendo el de la calle Concepción, nº 18. Como se dio de alta en 1875, en 1905 llevaba treinta años de antigüedad en el ejercicio de la abogacía, un tiempo, para el siglo XIX, bastante extenso y al que pocos llegaban. Mas es el caso, como veremos más adelante, que ejerció su profesión durante “62 años”. ¡Todo un record!

Don Jacobo Serra Valcárcel también se inscribió en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en 1898. Su inscripción dice lo siguiente: “SERRA [Y] VALCÁRCCEL, JACOBO; nº histórico de colegiado: 8.484; fecha del alta: 14 de junio de 1898; caja 269” (véase en Bibliografía)

*VIDA PROFESIONAL Y PÚBLICA. Don Jacobo Serra Valcárcel fue una destacada personalidad intelectual en el Albacete de finales del siglo XIX y primer tercio del siglo XX.*

*Es lástima que la semblanza biográfica que de él publicó el ilustrado periodista F. DEL CAMPO AGUILAR en 1958 (véase en Bibliografía) no tenga la extensión que se merece. Esta brevísima semblanza dice así:*

*“DON JACOBO SERRA.- Don Jacobo Serra Valcárcel se incorporó al Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en 1875, siendo Decano del mismo de 1890 a 1892. Hombre de vastísima cultura, gran orador, se distinguió como abogado y conferenciante, alcanzando resonantes éxitos. Militante de las filas mauristas, fue numerosas veces Diputado a Cortes por el distrito de Almansa.*

*“Ejerció su profesión durante sesenta y dos años. Una auténtica institución en el Foro albacetense. Falleció el día primero de septiembre de 1937”.*

*Hasta aquí la brevísima semblanza biográfica de F. DEL CAMPO AGUILAR.*

*Seguimos con algunas otras semblanzas.*

*“Hombre de elevadísima cultura” lo califica A. MORENO GARCÍA, Cronista de Hellín. “Destacó como conferenciante y, en el foro, por su oratoria y su elocuencia”.*

*Como hombre público, aparte los períodos decanales de su actividad en el Ilustre Colegio de Abogados, ya descritos en epígrafes anteriores, es digno de reseñar que entró en la política, con el nombramiento o designación de diputado provincial por el distrito de Almansa, designación efectuada por el Gobierno civil en junio de 1874. Por segunda vez fue designado diputado provincial por Almansa, de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden del 19 de febrero de 1875. Pasadas las etapas que podríamos llamar “turbulentas” de la Historia de España, en la que no eran raras las “designaciones” de diputados, se pasó a una etapa más democrática, en la que se efectuaban elecciones generales para los diputados provinciales. Y don Jacobo Serra fue elegido diputado provincial, por el distrito de Almansa Norte en las elecciones de renovación de 1878. Años después, fue elegido diputado por Alcaraz, en las elecciones generales de 1882, habiendo renovado mandato en las elecciones de renovación de 1884, por el mismo distrito; además, fue nombrado Vicepresidente de la Diputación en 1885 (la fuente de estos datos es la **Historia de la Diputación de Albacete**, véase en Bibliografía).*

*En este mismo orden de cosas (elecciones políticas) transcurridos unos pocos años después de su experiencia provincial, se planteó la elección de alcance nacional y, en efecto, fue elegido Diputado al Congreso en tres ocasiones: 1ª: (la nº 41 desde 1810), elecciones del 16 de abril de 1899, por la provincia de Albacete y distrito de Almansa, prestó juramento de su cargo el 16 de junio de 1899 y causó baja el 24 de abril de 1901; 2ª: (la nº 43 desde 1810), elecciones del 30 de abril de 1903 por igual provincia y distrito, prestó juramento el 18 de junio de 1903 y causó baja el 17 de agosto de 1905; y la 3ª: (la nº 45 desde 1810), elecciones del 21 de abril de 1907, por la misma provincia y distrito, prestó juramento el 6 de junio de 1907 y causó baja el 14 de abril de 1910 (fuente de estos datos: **Índice Histórico de Diputados...**, véase en Bibliografía).*

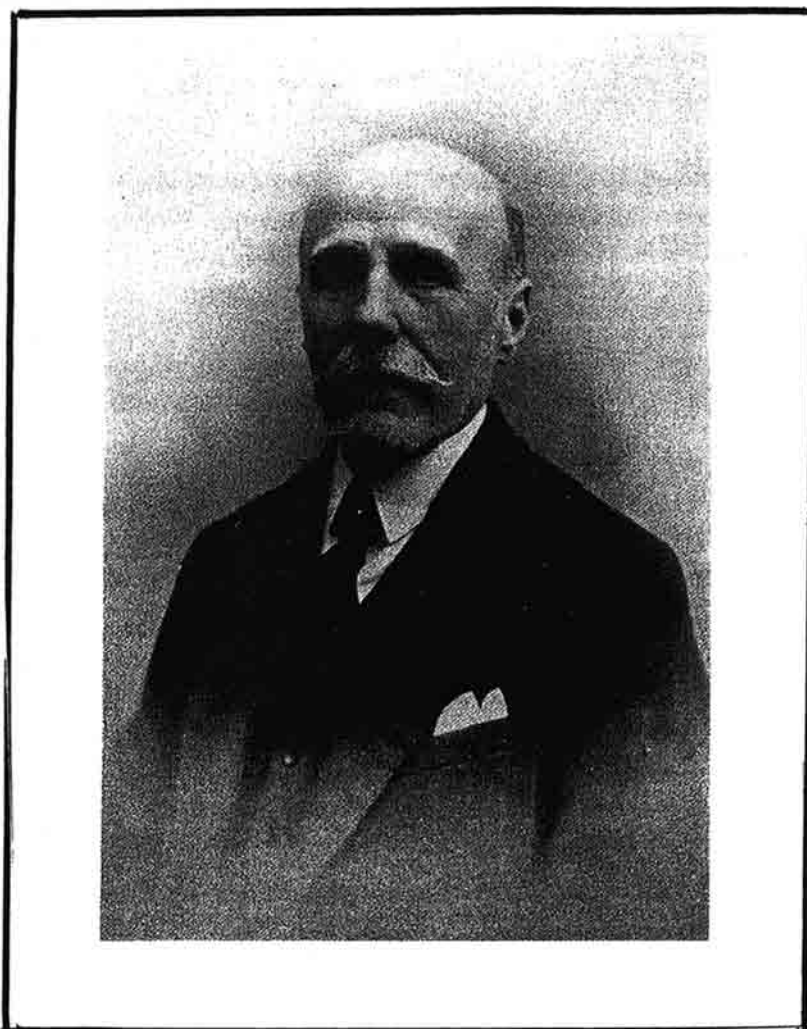
*Con independencia de lo anterior o, por mejor decir, a mayor abundancia de lo anterior, el notable investigador y archivero F. FUSTER RUIZ (en **Albacete ante el siglo XX**, véase en Bibliografía) no duda en citar a Jacobo Serra formando parte de un selecto grupo de “personalidades científicas” de fines del siglo XIX y principios del XX, sin lugar a dudas, por su gran erudición, sin olvidarlo situar, de nuevo y separadamente, en un selecto grupo de cinco “ilustres” abogados que, a principios del siglo XX, formaron parte de la “elite económica y social” que impulsó notoriamente el resurgir económico de la Ciudad.*

*Cuando falleció el 1 de septiembre de 1937, contaba los ochenta y cinco años.*

*Publicamos facsímil con su retrato, procedente del archivo fotográfico del notable investigador A. MORENO GARCÍA, Cronista de Hellín.*

*Apostilla final.* Aunque se salga del objetivo del presente libro, permítasenos añadir que un hijo de Don Jacobo Serra Martínez fue, ya en pleno siglo XX, Jacinto SERRA MARTÍNEZ, nacido el 11 de noviembre de 1897 y fallecido el 10 de julio de 1980, a quien el ya citado Cronista de Hellín, A. MORENO GARCÍA, calificó de “uno de los más distinguidos oradores jurídicos de la región en el presente siglo” (A. MORENO GARCÍA: “En memoria de don Jacinto Serra Martínez”, en revista *AL-BASIT*, Albacete, VII, nº 9, abril 1981, págs. 217-218).

**BIBLIOGRAFÍA.** *Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877*, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, págs. 4 y 6. *Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893*, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, págs. 7 y 10. *Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905*, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 7. J. PÉREZ Y RUIZ DE ALARCÓN, *Historia de Almansa. Apuntes*, Madrid, Talleres Tipográficos M. Rollán, 1949, pág. 185. F. DEL CAMPO AGUILAR, *Albacete Contemporáneo (1925-1958)*, Albacete, Excmo. Ayuntamiento, 1958, págs. 271-272. A. MORENO GARCÍA, *Gente de Hellín*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1982, pág. 119 (el retrato con que lo ilustra es el que publicamos en facsímil). VV. AA., *Historia de la Diputación de Albacete*, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 172, 200, 205, 206, 215, 219 y 221. *Albacete en el siglo XX. Ciclo de conferencias...*, Albacete, Ayuntamiento, 1999, págs. 11 y 13. *Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...*, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 990. *Índice Histórico de Diputados 1810-1977*, pág. virtual del Archivo Histórico del Congreso de los Diputados en Internet (16 de junio de 2008).



461	<p><b>SERRA VALCÁRCCEL, MANUEL.</b> Hellín. 1871-1872. Anejos: Certificación Académica. 4.764, 3. <i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1853. Era hermano de los dos ilustres abogados anteriores. Sin embargo, sus estudios de Derecho, por las causas que fueren, en las que no entramos, resultaron muy malos.</p> <p>Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, siempre efectuados por la modalidad de “estudios privados” o “libres”, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 14 de septiembre de 1871, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. Existe en el expediente un Certificado con todos sus estudios de Bachiller, asignatura por asignatura, extendido por Don Felipe Sánchez Rubio, Catedrático y Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de Albacete. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho, Sección Civil y Canónico, de la Universidad Central. 1871-1872: Economía Política, no presentado; Literatura General y Española, no presentado; Historia Universal, no presentado.</p> <p>Y así concluyó su expediente académico.</p> <p>Fin de la documentación administrativa.</p> <p><i>VIDA FAMILIAR.</i> El investigador hellinense A. MORENO GARCÍA nos dice por escrito que un hijo de Manuel Serra Valcárcel, “MANUEL SERRA MARTÍNEZ destacó en Hellín como excelente periodista y poeta.”</p>
462	<p><b>SERRANO IZQUIERDO, ISIDORO.</b> Barrax. 1869-1870. [Sin más datos. FRT.]. Nota: En un documento aparece como natural de Murcia [Es una mera confusión burocrática. FRT.]. 4.766, 14.</p>
463	<p><b>SERRANO LÓPEZ, ANTONIO.</b> Alatoz. 1890-1891. Anejos: Certificación Académica. 4.766, 15.</p>
464	<p><b>SOLANA ORTEGA, JUAN.</b> Villarrobledo. 1888-1890. Anejos: Certificación Académica. 4.774, 9.</p>
465	<p><b>SOLANO TORRES, CLAUDIO.</b> Casas de Ves. 1851-1859. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia</b> (Valencia); <b>Licenciado Administración</b>. Anejos: Certificación Académica; Examen. 4.774, 23.</p> <p>[Rectificación al registro. De los documentos examinados, de los que tratamos a continuación, se deduce que el interesado obtuvo, además de los dos Títulos con que aparece en el registro, estos otros dos Títulos más: <b>Licenciado en Jurisprudencia</b> y <b>Doctor en Jurisprudencia</b>, FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1832. Expediente antiguo con la documentación bastante revuelta. Una vez que la hemos clasificado, por orden cronológico (a nuestros exclusivos efectos, pues está prohibido en el AHN. variar la posición de los documentos en los expedientes) traemos en primer lugar una breve pág. informativa, oficial, que dice lo siguiente:</p> <p>“<b>Bachiller en Filosofía</b> por la Universidad de Valencia, el 7 de junio de 1847”.</p> <p>Después viene otro documento, también de la citada Universidad Literaria de Valencia, con cursos y calificaciones de cursos de Jurisprudencia:</p> <p>“Universidad de Valencia, Facultad de Jurisprudencia. 1847-1848, 1º de Jurisprudencia, Mediano. 1848-1849, 2º de Jurisprudencia, Mediano. 1849-1850, 3º de Jurisprudencia, Bueno. 1850-1851, 4º de Jurisprudencia, Bueno. <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>, el 18 de junio de 1851”.</p> <p>Finalmente, aparece una certificación oficial destinada a surtir efectos legales ante la Universidad Central:</p>

- 465** “Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad de Valencia y Secretario General de la Universidad, Certifico: Que Don Claudio Solano Torres, natural de Casas de Ves, provincia de Albacete, ha ganado y probado en esta Universidad, desde 1847 a 1851, cuatro años de Jurisprudencia, mereciendo la censura de Mediano en el primero y segundo, y la de Bueno en el tercero y cuarto. Últimamente, que ha recibido en la Universidad el Grado de **Bachiller en Jurisprudencia** el día diez y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno. Según así resulta de los libros de registro..., libro la presente que firmo y sello con el Visto Bueno del Sr. Rector del Estudio de Valencia en veinte y uno de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis, Antº Quilis, Vº Bº, Batlle”.
- La anterior certificación obedece a la solicitud de traslado del expediente académico a la Universidad Central.
- Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.
- 1851-1852, 5º de Jurisprudencia, Bueno. 1852-1853, 6º de Jurisprudencia, Notable. 1853-1854.
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia. Acta y diligencias” (síntesis).
- “... Don Claudio Solano Torres, natural de Casas de Ves, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de Tanteo, el referido Don Claudio Solano Torres ha sido declarado **Admisible** a los demás ejercicios **por todos los votos** de los Señores al margen, designados por el Sr. Decano, Madrid, veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.- El Presidente del Tribunal, Pedro Sabau”.
- “Señalado este día y hora de las doce para el segundo ejercicio (Teórico), y verificado el sorteo de los puntos... el graduando ha elegido entre los tres que sacó el siguiente nº: ‘31 = Ley 1ª, título 3º, libro 10 de la Novísima Recopilación’, Madrid, treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.- El Secretario del Tribunal, D. Julián Pastor”. “Efectuado en el día de la fecha ante los Señores Jueces..., Don Claudio Solano Torres ha sido **Aprobado por todos los votos**..., Madrid, treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.- El Presidente del Tribunal, Dr. Pedro Sabau”. (Nota. Se conservan tres folios, con 5 págs. manuscritas, con el examen escrito de Don Claudio Solano Torres).
- “Investidura.- En el día de la fecha, el referido Don Claudio Solano Torres ha realizado la solemne investidura del Grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, previos los juramentos y requisitos señalados en el Reglamento vigente..., Madrid, primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis.- El Decano, D. Sabau”.
- Estudios de Doctorado.
- “1856-1857, 8º de Jurisprudencia, **Sobresaliente. Doctor**”. (Sin más documentación acreditativa, pero al obtener Sobresaliente en el 8º curso, curso equivalente entonces a los estudios de Doctorado, y aparecer, después de la calificación, la palabra “Doctor”, es indubitable que se otorgó tal Título al interesado).
- Estudios en la Sección de Administración de la Facultad de Jurisprudencia (desde 1858: “Derecho”):
- En la Universidad Literaria de Valencia. 1850-1851, 1º de Administración, Bueno (corresponde al 4º de Jurisprudencia).
- Universidad Central. 1855-1856, 2º de Administración, Sobresaliente. 1856-1857, 3º de Administración. Sobresaliente. 1857-1858, 4º de Administración, Sobresaliente, y “Economía política, industrial y mercantil” (admitido a examen a esta nueva asignatura por decreto del Rector, pero no encontramos calificación).
- “UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Administración. (No hemos encontrado textos sobre este examen, pero sin ninguna duda, lo aprobó, puesto que el último documento que hemos encontrado es su matrícula en la asignatura de “Historia y examen crítico de los principales Tratados de España”, en el curso 1858-1859, asignatura que era una de las del “Doctorado en Administración”.



	<p><i>En resumen, pese a alguna falta de documentos, motivada por la antigüedad del expediente, deducimos sin duda de ninguna clase que Don Claudio Solano Torres consiguió los siguientes Títulos académicos:</i></p> <p><b><i>Bachiller en Jurisprudencia, Licenciado en Jurisprudencia, Doctor en Jurisprudencia y Licenciado en Administración.</i></b></p> <p><i>Nota académica final. Una vez que averiguamos la posesión por Don Claudio Solano Torres de otros nuevos Títulos, no citados en el registro de expedientes, redactamos y elevamos a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional la oportuna “Nota Técnica de Incidencias”, con la explicación de que se deberían incorporar al registro los nuevos Títulos no registrados.</i></p> <p><i>VIDA PÚBLICA. Según datos que encontramos en la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), Don Claudio Solano Torres fue nombrado diputado provincial en las elecciones de renovación de 1884, por el distrito de Almansa, permaneciendo en dicho cargo hasta 1888.</i></p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA. VV. AA., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 219.</i></p>
466	<p><b>SOLDEVILLA BORRÁS, JUAN.</b> Almansa. 1871-1872. Anejos: Certificación Académica. Notas: También aparece como natural de Peñas de San Pedro (Albacete) [Otra confusión burocrática. FRT.]. 4.775, 10.</p>
467	<p><b>SORIA GARCÍA, SALVADOR.</b> Hellín. 1875-1876. Anejos: Certificación Académica. 4.779, 3.</p>
468	<p><b>SORIA HERNÁNDEZ, LUIS.</b> Hellín. 1894-1898. Anejos: Certificación Académica. 4.779, 4.</p>
469	<p><b>SORIANO HERNÁNDEZ, EMILIANO.</b> Almansa. 1870-1871. Anejos: Certificación Académica. 4.780, 8.</p>
470	<p><b>SORIANO PIQUERAS, JOSÉ.</b> Villamalea. 1896-1898. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.780, 17.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1876. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios mediante la práctica de la reválida, efectuada el día 15 de junio de 1892, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 24 de abril de 1893.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1892-1893: Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Historia Crítica de España, Aprobado. 1893-1894: Derecho Natural, Suspenso en junio, Suspenso en septiembre y Bueno en convocatoria de junio de 1895; Derecho Romano, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política, Aprobado. 1894-1895 (Solicita al matricularse pasar a la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede): Historia General del Derecho, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Aprobado; Hacienda Pública, Notable. 1895-1896: Derecho Civil I, no presentado en junio ni en septiembre y Aprobado en la convocatoria de enero de 1897; Derecho Penal, no presentado ni en junio ni en septiembre y Aprobado en la convocatoria de enero de 1897; Derecho Mercantil, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Internacional Público: Aprobado.</i></p> <p><i>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, Madrid, y continúa en la modalidad de “estudios libres”.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1896-1897: Derecho Político y Administrativo I: Aprobado; Derecho Civil II, Aprobado; Derecho Internacional Privado, Aprobado; Derecho Político y Administrativo II, no presentado en junio y Notable en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1897-1898: Práctica Forense, Suspendido en junio y Bueno en septiembre.</i></p>

	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del ejercicio del Grado de Licenciado en Derecho. Diligencias” (síntesis).</p> <p>“... Don José Soriano Piqueras, natural de Villamalea, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha...ejercicios de Don José Soriano Piqueras... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente nº: ‘108 = Reglas para efectuar una partición extrajudicial de bienes hereditarios’, y acto seguido se le puso comunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, diez de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.- El Presidente, G. de Azcárate”.</p> <p>Por solicitud del interesado al Rector, dirigida desde Albacete el 16 de julio de 1898, solicita que su Título de Licenciado se remita al Gobierno Civil de Albacete. Por decreto del Rector de 22 de agosto de 1898 se dispone que así se ejecute la petición anterior.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... de 1905</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don José Soriano Piqueras”, dado de alta en el Ilustre Colegio como ejerciente en el año 1898, ocupando, en 1905, el puesto nº 20º por orden de su antigüedad colegial. Estaba domiciliado en la Fonda de España.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 8.</p>
471	<p><b>TALAVERA TALAVERA, GABRIEL.</b> Casas de Ves. 1888-1889. Anejos: Certificación Académica. 4.789, 23.</p>
472	<p><b>TARÍN GÓMEZ, ANDRÉS AVELINO.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1886-1889. Anejos: Certificación Académica. 4.791, 18.</p>
473	<p><b>TARÍN GÓMEZ, ELOY.</b> Chinchilla de Monte Aragón. 1884-1885. Anejos: Certificación Académica. 4.791, 19.</p>
474	<p><b>TÉBAR CELAYA, JUAN GABRIEL.</b> La Roda. 1877-1878. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.792, 12.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1856. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, que efectuó el día 21 de septiembre de 1871, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha en que se le expidió su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios de Derecho en la Universidad Literaria, o libre, de Murcia.</p> <p>1874-1875: Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, Notable; Derecho Romano I, Aprobado. 1875-1876: Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Político y Administrativo I, Aprobado; Economía Política y Estadística, Aprobado. 1876-1877: Derecho Civil, Notable; Derecho Canónico, Aprobado.</p> <p>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia. Se matricula de cuatro asignaturas en la Facultad de Derecho y seguidamente solicita de nuevo el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, examinándose en Madrid de las citadas cuatro asignaturas.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1877-1878: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1877-1878: Práctica, Forense, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Literatura General y Española, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho. Acta y diligencias” (síntesis).</p>

	<p>“... Don Juan Gabriel Tébar Celaya, natural de La Roda, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha, a la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad... ejercicios de Grado de Don Juan Gabriel Tébar Celaya... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘64 = Casos y formas en que se nombra Vicario Capitular’, y acto continuo se le puso comunicado”. “Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, D. Juan Ant.º de Andonaegui”.</p> <p>Hay un oficio del Gobierno Civil de Albacete, Sección Fomento, en el que se notifica al Rector de la Universidad Central, el 12 de septiembre de 1879, que el Título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico de Don Juan Gabriel Tébar Celaya, ha sido entregado en mano al interesado y remite el oportuno “recibi” firmado por el mismo.</p> <p><u>Nota académica final.</u> Don Gabriel Tébar Celaya también realizó estudios en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, en el curso 1877-1878. No obtuvo ningún Título, según el registro. Este expediente se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.851, expediente n.º 15.</p>
475	<p><b>TÉBAR CELAYA, MANUEL.</b> La Roda. 1879-1880. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b> (Valencia). Anejos: Certificación Académica. [Nada más dice el registro sobre estudios en la Universidad Central. FRT.]. 4.792, 13.</p> <p>[Rectificación al registro. Contrariamente al escueto registro, donde solamente se menciona una certificación del Título de <b>Licenciado en Derecho Civil y Canónico</b> por la Universidad de Valencia, sí aparece documentación académica sobre los <b>estudios de doctorado</b> del interesado en la Universidad Central, como se verá a continuación. FRT.]</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1857. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 18 de marzo de 1875, en la que no consta la calificación que obtuvo en la misma. Tampoco consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios completos realizados en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia. En este expediente de la Universidad Central, o de Madrid, aparece el siguiente documento fundamental de la Universidad Literaria de Valencia:</p> <p>“Don Francisco Caballero Infante y Zuazo, Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Valencia, Certifico: Que Don Manuel Tébar Celaya, natural de La Roda, provincia de Albacete, cursó y ganó en esta Universidad: [Nota: en vez de desarrollar todo seguido, amazotado, tal como viene este certificado, lo copiamos en párrafos separados por cursos, para una mejor comprensión. FRT.]:</p> <p>De <u>1872 a 1873</u>, las asignaturas de Literatura General y Española, Literatura Latina, e Historia Universal, mereciendo en las tres la censura de Aprobado.</p> <p>De <u>1873 a 1874</u>, las de primer curso de Derecho Romano, Economía Política y Estadística, Derecho Político y Administrativo, y segundo curso de Derecho Romano, con censura de Aprobado en las tres primeras y de Suspenseo y después Aprobado en la cuarta.</p> <p>De <u>1875 a 1876</u> [Nota; obsérvese que dejó transcurrir un curso (el 1874-1875) sin matricularse. FRT.], las de Derecho Civil Español y Derecho Canónico, con nota de Aprobado en la primera y de Notable en la segunda.</p> <p>De <u>1876 a 1877</u>, las de Derecho Mercantil y Penal, Disciplina Eclesiástica y Procedimientos Judiciales, con la censura de Notable en las tres.</p> <p>De <u>1877 a 1878</u>, las de Ampliación del Derecho Civil Español y Práctica Forense, con la censura de Notable en ambas.</p>

	<p><i>En veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y ocho sufrió en esta Universidad los ejercicios del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, mereciendo la calificación de <b>Aprobado</b> y, previo depósito correspondiente, se le expide por la Superioridad el oportuno Título, con fecha veinte y ocho de Agosto del año actual... Así resulta de los antecedentes... Libro la presente, que firmo y sello, con el visto bueno del Excmo. Sr. Rector, en Valencia a tres de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, Dr. Francisco Caballero Infante, Vº Bº (ilegible)”.</i></p> <p><i><u>Estudios de Doctorado en la Universidad Central.</u></i></p> <p><i>Bajo el amparo oficial del anterior certificado, realiza en la Universidad Central, Facultad de Derecho, Sección de Civil y Canónico, la matrícula y los estudios de Doctorado, en el curso 1879-1880 [Nota: obsérvese que había dejado transcurrir otro curso, el de 1878-1879, sin matricularse. FRT.]: <i>Legislación Comparada, Aprobado (el 10 de junio de 1880); Filosofía del Derecho, Notable (el 12 de junio de 1880), Historia Eclesiástica, Sobresaliente (el 14 de junio de 1880). En la carpetilla resumen de las actuaciones de la Facultad, después de las anotaciones de asignaturas y calificaciones, que hemos reseñado, acreditadas por papeletas de examen fechadas y firmadas por los Catedráticos, aparece la siguiente inscripción: “Doctor en Derecho Civil y Canónico en...” (sic; con unos puntos suspensivos).</i></i></p> <p><i>De la lectura anterior deberíamos dar por seguro que el interesado no se presentó al examen del Grado de Doctor. No aparece ninguna Tesis, pero ya hemos advertido varias veces que en determinados períodos no se exigía Tesis Doctoral para el título de Doctor (aunque no creemos que todavía en el año 1880 subsistiera este régimen excepcional). A pesar de esta duda metódica, nos parece que, por lo que fuera, Don Manuel Tébar Celaya no culminó sus estudios con el Título de Doctor.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> Don Manuel Tébar Celaya se quedó en Madrid, ejerciendo como abogado y como periodista. En primer lugar, como abogado, pues así lo hemos encontrado en la <b>Relación de colegiados...</b> (véase en Bibliografía, 2002), en la cual hemos hallado la siguiente inscripción: TÈBAR [Y] CELAYA, MANUEL; nº histórico de colegiado: 6.666; fecha del alta: 26 de abril de 1880; caja 208”.</i></p> <p><i><u>VIDA PROFESIONAL.</u> Y, en segundo lugar, además de la abogacía, también ejerció el periodismo (una combinación nada infrecuente en el siglo XIX: la de abogado + periodista) puesto que en el libro de M. OSSORIO (véase en Bibliografía, 1903) aparece la siguiente entrada, que traemos textualmente: “TÈBAR Y CELAYA (Manuel).- Abogado y redactor del diario <b>El País</b> (Madrid, 1889). Ha colaborado en el <b>Diccionario Enciclopédico de Agricultura y otras publicaciones</b>”.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> M. OSSORIO Y BERNARD, <b>Ensayo de un Catálogo de Periodistas Españoles del siglo XIX</b>, Madrid, Imp. y Litografía de J. Palacios, 1903, pág. 445. <b>Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...</b>, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 1.017.</i></p>
476	<p><b>TÈBAR MARCO, LUIS.</b> Albacete. 1862-1872. Anejos: Certificación Académica. 4.792, 14.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1847. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Alicante, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 25 de septiembre de 1862, sin que conste la calificación obtenida en la misma. Tampoco consta documentalmente la fecha en que se le expidió su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p>

476	<p>1862-1863: <i>Historia Universal, Mediano; Geografía, Mediano; Literatura Latina, Suspenso en junio y Mediano en septiembre. 1863-1864: Derecho Romano I, no presentado; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Economía Política, no presentado. Y en septiembre de 1864 solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, lo que así se efectúa.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p>1864-1865: <i>Derecho Romano I, Mediano; Metafísica, Mediano. 1865-1866: Derecho Romano II, Mediano; Derecho Político y Administrativo, Mediano. 1866-1867: Derecho Civil Español, Mediano; Derecho Canónico I, Mediano; Economía Política I, Suspenso en junio y Mediano en septiembre. 1867-1868: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Economía Política II, Aprobado; Derecho Canónico II, Aprobado.</i></p> <p><i>Deja transcurrir los años académicos 1868-1869, 1869-1870 y 1870-1871 (¿acaso por la situación política española de esos años?) y solicita de nuevo, en septiembre de 1871, el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1871-1872: <i>Disciplina Eclesiástica, no presentado; Ampliación del Derecho Civil Español, no presentado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</i></p> <p><i>Y con los exámenes anteriores truncó su carrera estudiantil. Es muy lamentable que abandonara sus estudios de Derecho cuando le faltaban solamente dos asignaturas para acceder a la reválida y poder conseguir su Título de Licenciado. Pero ya hemos dicho muchas veces (empezando por nuestra INTRODUCCIÓN, en que hemos tratado este asunto) que no podemos saber sus causas, ni mucho menos poder intentar hipótesis, por completo imaginativas, sin ningún sustento, sobre los motivos de su decisión.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
477	<p><b>TÉVAR ATIENZA, CLAUDIO.</b> Tarazona de la Mancha. 1853-1854. Anejos: Certificación Académica. 4.796, 22.</p>
478	<p><b>TOBOSO CASTILLO, BLAS.</b> La Roda. 1871-1873. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.797. 16.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Parroquial de San Salvador, de la villa de La Roda. Bauticé el veinte y seis de Marzo a un niño que nació a las dos y media de la mañana del día veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta. Es hijo de José Antonio Toboso, de profesión labrador, y de Juana Castilla, ambos naturales y vecinos de La Roda. Tanto los abuelos paternos como los abuelos maternos son, los cuatro, naturales y vecinos de esta villa de La Roda.</i></p> <p><i>Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda eneñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 11 de junio de 1866, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p>1866-1867: <i>Historia Universal, Notable; Literatura Latina, Sobresaliente; Metafísica, Mediano. 1867-1868: Derecho Romano I: Notable; Economía Política I, Notable; Literatura General y Española, Notable. 1868-1869: Derecho Romano II, Aprobado; Economía Política, Aprobado. 1869-1870: Derecho Civil Español, Aprobado (en Valencia). Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, habiéndose matriculado ya en Valencia de cuatro asignaturas y examinado solamente de la primera. De las tres siguientes se examinó en Madrid,</i></p>

	<p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i>  1869-1870: <i>Derecho Mercantil y Penal, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i>  <i>Deja transcurrir el año académico siguiente, 1870-1871, sin matricularse.</i>  1871-1872: <i>Ampliación del Derecho Civil Español, Notable; Disciplina Eclesiástica, no presentado en junio y Notable en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).  “...Don Blas Toboso Castillo, natural de La Roda, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ejercicio del Grado de Don Blas Toboso Castillo... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n°: ‘78 = De los juicios civiles y criminales. Qué debe entenderse por juicio. Clasificación de los juicios. División de los juicios que admiten nuestras leyes actuales’, Madrid, tres de febrero de mil ochocientos setenta y tres”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado de la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico), y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, tres de Febrero de mil ochocientos setenta y tres.- El Presidente del Tribunal, D. Moreno Nieto”.</p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i>  <u>Observación académica final.</u> Si nos atenemos a estudios en la Facultad de Derecho de Madrid, efectivamente ocupan solamente los años “1871-1873”, como dice el registro, pero está sobradamente documentado en este expediente que sus estudios de Derecho le ocuparon los años “1866-1873”.</p>
479	<p><b>TOBOSO SÁNCHEZ, BONIFACIO.</b> Hellín. 1879-1885. Titulación: <b>Licenciado Administrativo.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.797, 17.  [Rectificación al registro. El interesado, como se demuestra por la documentación estudiada que sigue a continuación, obtuvo, además del Título de <b>Licenciado Administrativo</b> que le da el registro, el de <b>Licenciado en Derecho Civil y Canónico.</b> FRT.].  <u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1865. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 17 de junio de 1879, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado.</b> El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 14 de julio de 1879.  <i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, en ambas Secciones: de Derecho Civil y Canónico y de Derecho Administrativo.</i>  1879-1880: <i>Derecho Romano I, Aprobado; Literatura Latina, Bueno.</i> 1880-1881: <i>Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Político, Notable; Historia Universal, Sobresaliente.</i> 1881-1882: <i>Literatura General y Española, Notable; Derecho Civil I, Notable; Derecho Canónico, Bueno; Economía Política, no presentado.</i> 1882-1883: <i>Economía Política, Sobresaliente; Derecho Civil II, Bueno; Disciplina Eclesiástica, Bueno.</i> 1883-1884: <i>Derecho Mercantil y Penal, Notable; Procedimientos Judiciales y Práctica Forense, Aprobado.</i>  <i>Asignaturas específicas de la Sección de Derecho Administrativo.</i>  1884-1885: <i>Hacienda Pública, Sobresaliente; Instituciones de Derecho Público, Sobresaliente.</i>  “UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho, Sección de Derecho Administrativo. Acta y diligencias” (síntesis).</p>

	<p>“... Don Bonifacio Toboso Sánchez, natural de Hellín, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha, a la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad... examen de Grado de Don Bonifacio Toboso Sánchez... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n<sup>o</sup>: ‘23 = Corredores. Diversos caracteres de estos auxiliares del comercio, &amp;c.’, y acto seguido se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.- El Presidente del Tribunal, José M. Piernas”.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciatura en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico. Acta y diligencia” (síntesis).</p> <p>“... Don Bonifacio Toboso Sánchez, natural de Hellín, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha, a la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad... examen de Grado de Don Bonifacio Toboso Sánchez... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n<sup>o</sup>: ‘87 = ¿Hay una medida constante de los valores?’ y acto seguido se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Sobresaliente</b>.- Madrid, veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.- El Presidente del Tribunal, Dr. B. de la Franja”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>Nota académica final.</u> Cumpliendo con una obligación moral de colaboración, redactamos y elevamos a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional una “Nota Técnica de Incidencias”, en el sentido de que en este expediente queda acreditado que Don Bonifacio Toboso y Sánchez obtuvo los Títulos de Licenciado en Administración y de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, y no solamente el primero de ellos, como aparece en el registro de expedientes universitarios de Derecho de la Universidad Central.</p>
480	<p><b>TOLSADA GÓMEZ, FRANCISCO DE LA.</b> Albacete. 1878-1888. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> 4.799. 2.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1860. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 23 de septiembre de 1879, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1879-1880: Derecho Romano I, Notable; Historia Universal, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</p> <p>Deja transcurrir el curso 1880-1881 sin efectuar ninguna matrícula.</p> <p>1881-1882: Literatura General y de España, no presentado en junio y Bueno en septiembre. Deja transcurrir de nuevo otro curso, el de 1882-1883 sin efectuar ninguna matrícula.</p> <p>1883-1884: Economía Política y Estadística, no presentado en junio ni en septiembre; Derecho Romano II, Bueno.</p> <p>Vuelve por tercera vez a dejar pasar otro curso, el de 1884-1885, sin efectuar ninguna matrícula.</p> <p>1885-1886: Derecho Canónico, Bueno; Derecho Civil I, Notable; Derecho Penal, Bueno.</p> <p>1886-1887: Economía Política y Estadística, Aprobado; Derecho Civil II, Notable; Derecho Mercantil, Suspenso en junio y Bueno en septiembre; Derecho Procesal I, Notable.</p> <p>1887-1888: Derecho Procesal II, Notable.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</p> <p>“... Don Francisco de la Tolsada Gómez, natural de Albacete, provincia de ídem... Reunidos los Jueces que suscriben, en el día de la fecha, a la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad,... ejercicio de Grado de Don Francisco de la Tolsada Gómez... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n<sup>o</sup>: ‘102 = Naturaleza, objeto y límites de la jurisdicción... &amp;c.’ y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Suspenso</b>.- Madrid, 29 de Noviembre de 1887.- El Presidente del Tribunal, D<sup>r</sup>. Julián Pastor”.</p>

	<p>“Segundo examen. Repetido en el día de hoy ante los Jueces que suscriben el mismo ejercicio, previo el sorteo y la elección por el interesado del siguiente n.º: ‘80 = De la propiedad literaria, &amp;c.’... ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, 16 de Febrero de 1888.- El Presidente del Tribunal, Dr. Julián Pastor”.</p> <p>El interesado, por instancia desde Albacete, fechada el 26 de julio de 1888, solicita al Rector de la Universidad que el Título de Licenciado en Derecho le sea remitido al Gobierno Civil de Albacete. Al recibir la instancia, el Secretario General de la Universal dispone que se cumpla lo solicitado en 20 de agosto de 1888, lo que se efectúa inmediatamente. El Gobierno Civil de Albacete, Sección de Fomento, por oficio dirigido al citado Rector, notifica que el 23 de agosto de 1888 se ha entregado en mano el indicado Título, remitiendo el correspondiente “recibi”, firmado por el interesado.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Francisco Tolsada Gómez”, dado de alta en el Ilustre Colegio en el año 1888, año coincidente con los datos en el párrafo anterior (o sea: titulado en dicho año), pero figura en la Sección especial titulada “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”. Y ya no lo volvemos a encontrar en la siguiente <b>Lista...</b>, que es de 1905.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 15.</p>
481	<p><b>TOMÁS ABELLÁN, AGUSTÍN.</b> Ontur. 1898-1899. [Sin más datos. FRT.]. 4.799, 4.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1883. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Murcia, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 11 de junio de 1898, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 29 de abril de 1899.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1898-1899: <i>Metafísica</i>, Bueno; <i>Literatura General y Española</i>, Bueno; <i>Historia Crítica de España</i>, Aprobado; <i>Derecho Natural</i>, Aprobado.</p> <p>Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad de Granada, lo que se efectúa por la Secretaría General de la Universidad Central el 14 de octubre de 1899.</p> <p>Y como es natural, a partir del siguiente curso académico ignoramos las matriculaciones y calificaciones obtenidas en la Universidad granadina, aunque, a tenor de lo consignado en el subsiguiente epígrafe, es indudable que consiguió alcanzar en dicha Universidad el Título de Licenciado en Derecho.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> Don Agustín Tomás Abellán <b>no</b> aparece adscrito en el Ilustre Colegio de Abogados en la <b>Lista de los Abogados... en el año 1905</b>, última que hemos examinado. Este dato, ya lo hemos dicho en otras ocasiones, no demuestra nada en relación a si accedió al Título de Licenciado en Derecho o no, aunque hay un dato en el siguiente epígrafe que resuelve tal dilema. _</p> <p><u>VIDA PÚBLICA.</u> En una tabla sinóptica que se publica en el libro <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), en la que figuran todos los diputados provinciales durante el período 1903 a 1923, “Don Agustín Tomás Abellán”, del Partido Conservador, aparece como diputado provincial en el cuatrienio 1911 a 1915 por el distrito electoral de Hellín-Yeste. En las columnas tituladas “Profesión” y “Edad cuando ocupó el cargo” se dice que era “<b>Abogado</b>” y que tenía “28” años cuando ocupó el cargo, lo que es concordante con el año de nacimiento (“1883”) que figura en la inscripción de matrícula de la Universidad Central. Ya hemos escrito, <i>supra</i>, que en el último catálogo cronológico del Ilustre Colegio de Abogados (del año 1905) no aparece (¿todavía? Pudo, incluso, colegiarse más tarde) la afiliación de Don Agustín Tomás Abellán.</p>



	<i>BIBLIOGRAFÍA. AA. VV., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, vol. I, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, pág. 282.</i>
<b>482</b>	<p><b>TORRE ESPINOSA, EMILIO.</b> Villarrobledo. 1846-1857. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica; Examen; Partida de Bautismo. 4.801, 22.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se desprende de la documentación que hemos estudiado, los años que ocupó el interesado entre que empezó y terminó su licenciatura no fueron “1846-1857”, como dice el registro, sino “1843-1857”. Y, además, mediante examen obligatprio, también obtuvo el Título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>. FRT.]</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial del Señor San Blas, de la villa de Villarrobledo. Bauticé el dos de Marzo a un niño que nació el veinte y cinco del mes próximo pasado (febrero) de este año de mil ochocientos veinte y cinco, a las once de la noche. Le puse por nombre Vicente, Emilio, Fermín. Es hijo de Don Cristóbal Torre, natural de esta villa, y de Doña María de los Desamparados Lamo y Espinosa, natural de Valencia, ambos vecinos de Villarrobledo. Los abuelos paternos son naturales, los dos, de Villarrobledo. Los abuelos maternos son naturales de Valencia y de Ayora (Valencia), respectivamente. [Nota: Obsérvese que el interesado optó por figurar con su segundo nombre, “Emilio”, y con el segundo apellido de su madre, “Espinosa”. FRT.]</i></p> <p><i>Se trata de un expediente antiguo, en el que encontramos, en primer lugar, tres certificados, uno por cada curso, dos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Literaria de Valencia y el último de la Facultad de Filosofía de la Universidad Central. Estos certificados detallan que en 1840-1841 cursó el 1º de Filosofía en el Colegio de Humanidades de Alicante, con calificación de Notable. En 1841-1842 cursó el 2º de Filosofía en la Facultad de Filosofía de Valencia, con la calificación de Aprobado. Y en 1842-1843 cursó el 3º de Filosofía en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, con la calificación de Sobresaliente. Estos estudios previos, aunque no se diga, constituían el Grado de <b>Bachiller Universitario en Filosofía</b>.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1843-1844, 1º de Jurisprudencia, Notable. 1844-1845, 2º de Jurisprudencia, Notable. 1845-1846, 3º de Jurisprudencia, Mediano. 1846-1847, 4º de Jurisprudencia, Bueno.</i></p> <p><i>Deja transcurrir el curso 1847-1848 sin matricularse (quizás, pudiera estar preparando el examen de Bachiller en Jurisprudencia, que viene a continuación).</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Jurisprudencia. Acta (síntesis muy breve).</i></p> <p><i>“Don Emilio de la Torre Espinosa... Hoy, veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, ha tenido el ejercicio, habiendo sido <b>Suspense</b> por tres meses.- El Secretario del Tribunal, D. Cafranga”.</i></p> <p><i>“Segundo examen. Don Emilio de la Torre Espinosa, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete, de veinte y un años, ha sido admitido al examen de Grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia... Y ha sido <b>Aprobado por mayoría de votos</b> en el día de la fecha..., Madrid, veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.- Dr. Pedro Sabau”. “Graduado de Bachiller en Jurisprudencia el 23 de Octubre de 1849.- El Secretario General de la Universidad, Victoriano Mariño”.</i></p> <p><i>Prosigue estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Madrid, desde 1850: Universidad Central.</i></p> <p><i>1848-1849, 5º de Jurisprudencia, Mediano. 1849-1850, 6º de Jurisprudencia, Mediano. 1850-1851, 7º de Jurisprudencia, Mediano; ante esta calificación solicita “mejora de nota” y, efectivamente, pasa, mediante la práctica de otro examen realizado, a ser calificado de Bueno. Solicita el día 3 de junio de 1853 (ha dejado transcurrir, como se ve, otros dos años académicos más, 1851-1852 y 1852-1853, sin actuación alguna) al Rector de la Universidad el examen de Grado de Licenciado. Y a consecuencia de ello, el Secretario General de la Universidad extiende el certificado general de matriculaciones y calificaciones de todos sus años de Jurisprudencia, que es el documento que nos ha servido de pauta. Siguen el acta y las diligencias del examen del Grado:</i></p>

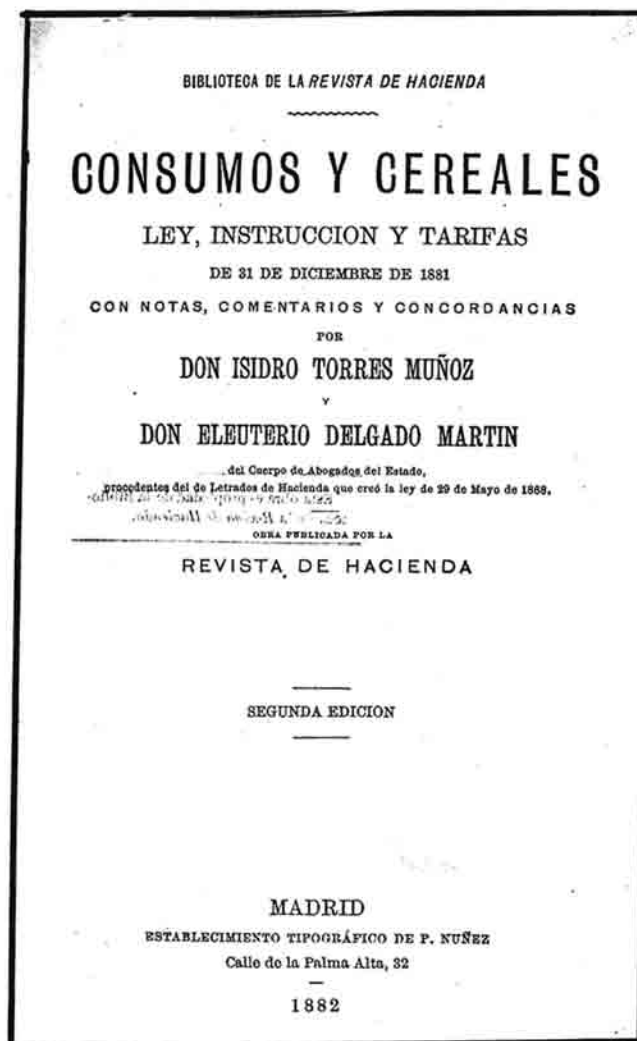
	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Jurisprudencia. Acta y diligencias” (síntesis).  “... Don Emilio Torre Espinosa, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de <u>Tanteo</u> el referido Don Emilio Torre Espinosa ha sido declarado <b>Admisible</b> a los demás ejercicios <b>por mayoría de votos</b> de los señores al margen..., Madrid, veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.- El Secretario de la Facultad, D. Pedro Sabau”.</p> <p>Sin que nos sea posible conocer la causa, pasan más de tres años para que el interesado continúe con el segundo ejercicio del Grado, aunque estas dilaciones o interrupciones ya son, como se ha visto, una constante en la vida universitaria de este alumno.</p> <p>“Ha señalado el Sr. Decano este día y hora de la una para el segundo ejercicio..., el graduando ha elegido entre los que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘11 = § 1.º, título 15, libro 2.º de las Instituciones de Justiniano’.- Madrid, veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis”. “Se ha verificado en el día de hoy el segundo ejercicio de este Grado ante los Jueces del margen... y el interesado ha sido <b>Aprobado por todos los votos</b>.- Madrid, veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis.- El Presidente del Tribunal, D. Pedro Sabau”.</p> <p>Y pasan otros cinco meses más... “Señalados el día de la fecha y hora de las diez y media para el tercer ejercicio, el graduando ha elegido entre los tres que sacó el siguiente n.º: ‘2 = Necesitando Francisco López para un corto viaje a caballo de su amigo y vecino Diego Paredes, éste se lo prestó con la condición de devolverlo acabado..., &amp;c.’, Madrid, veinte de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete”. “Verificado en el día de la fecha el tercer ejercicio ante los Señores Jueces... Don Emilio Torre Espinosa ha sido <b>Aprobado por todos los votos</b>, Madrid, veinte de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete.- El Presidente del Tribunal, D. Pedro Sabau”.</p> <p>[Nota. Se conserva este examen práctico; son seis folios manuscritos por el examinando, en total once págs. FRT.].</p> <p>Y pasan otros dos años más para recibir la investidura:  “<u>Investidura</u>.- En el día de la fecha el referido Don Emilio Torre Espinosa ha recibido la solemne investidura del grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, previos los juramentos y requisitos marcados en el Reglamento vigente de Estudios.- Madrid, veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.- El Decano, D. Pedro Sabau”.</p> <p>“Recibo del título. En 7 de Agosto de 1857 se entregó el Título a que se refiere el acta que precede, a Don José Leal, vecino de esta Corte, que vive en la calle de Pizarro, n.º 17, principal, con orden del Sr. Secretario.- José Leal (firmado)”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
483	<p><b>TORRE VALERO, JUAN DE LA.</b> Villarrobledo. 1864-1871. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico</b>. Anejos: Certificación Académica. 4.803, 12.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra por el estudio de los documentos de este expediente, Don Juan de la Torre Valero no accedió al Título de Licenciado en Civil y Canónico, como dice el registro, pero sí al Título intermedio de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico</b>. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1848. Realizó estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 14 de julio de 1864, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p>

1864-1865: *Literatura General y Española, no presentado en junio y Mediano en septiembre; Literatura Clásica, Mediano; Historia Universal, no presentado en junio y Mediano en septiembre.* 1865-1866: *Derecho Romano I, Bueno; Economía Política y Estadística, Mediano.* 1866-1867: *Derecho Romano II, Mediano.* 1867-1868: *Derecho Civil Español, Bueno; Derecho Canónico I, Bueno; Derecho Político y Administrativo, Bueno.* 1868-1869: *Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Canónico II, Aprobado; Derecho Político y Administrativo II, Aprobado.*

“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Bachiller en Derecho Civil y Económico. Acta y diligencia” (síntesis breve).

“Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en el día de la fecha, Don Juan de la Torre Valero ha sido calificado de **Aprobado** por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.- El Presidente del Tribunal, D. Juan Ant<sup>o</sup> de Andonaegui”.

*Prosigue sus estudios en la Facultad de Derecho.*



	<p>1868-1869: <i>Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1869-1870: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado; Derecho Internacional, no vemos calificación, pero es indudable que la aprobó, pues fue admitido al examen de Grado de la Licenciatura (aunque tenemos la duda de si se trata de un error de la secretaría, pues sospechamos que en el Plan de Estudios de este año, el Derecho Internacional no se cursaba más que como asignatura del Doctorado).</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Juan de la Torre Valero, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ejercicio de Don Juan de la Torre Valero... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n.º: ‘17 = Relación del derecho civil con las demás ramas del derecho’, Madrid, diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y uno”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Civil y Canónico), y ha sido calificado de <b>Suspensio</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.- El Presidente del Tribunal, Dr. Juan Ant.º de Andonaegui”.</i></p> <p><i>Hacemos constar que el impreso preparado de las actas de Grado de Licenciatura tenía un último párrafo impreso para el caso de que el aspirante suspendiera el examen en su primer intento (como se puede contemplar en otros casos en que los interesados suspendían la reválida, que siempre optaron muy pocos meses después por un “Segundo examen”, que casi siempre aprobaban – al menos en este libro solamente hay un único caso de no haber superado la reválida en el segundo examen – y aún en este caso extremo tenían una tercera oportunidad [es el caso del excelente abogado Don Juan García Mas, nuestro n.º 154. FRT.]), pero éste es el único caso en que aparece por completo en blanco el apartado correspondiente a la repetición del examen de Grado.</i></p> <p><i>Por lo tanto, sin ningún riesgo de error podemos afirmar que el interesado, por los motivos que fueren, no se presentó nunca a esta segunda oportunidad. En consecuencia, no accedió nunca al Grado de Licenciado en Derecho, como hemos ya previamente escrito en la “rectificación al registro”.</i></p> <p><i>Estudios en la <u>Sección de Derecho Administrativo.</u></i></p> <p><i>Aparte las asignaturas comunes que le fueron dispensadas, por haberlas aprobado en la otra Sección, se matriculó de las asignaturas específicas siguientes:</i></p> <p><i>1865-1866: Economía Política, Mediano. 1866-1867: Hacienda Pública, no presentado. No existen más datos, por lo que deducimos que el interesado decayó en su pretensión de alcanzar la licenciatura en esta otra Sección de la Facultad de Derecho.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
484	<p><b>TORRENTE COLLADO, JOSÉ.</b> Minaya. 1882-1884. Anejos: Certificación Académica. 4.804, 20.</p>
485	<p><b>TORRES MUÑOZ, ISIDRO.</b> Tarazona de la Mancha. 1869-1875. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.807, 21.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial del Señor San Bartolomé, de la villa de Tarazona de la Mancha. Bauticé el diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, a un niño que nació el día quince anterior, a las dos de la tarde. Le puse por nombre Isidro Antonio. Es hijo de Don Felipe Torres y de Doña Rosa Muñoz, ambos naturales y vecinos de esta villa. Los abuelos paternos son naturales de Mota del Cuervo (Cuenca) y de Honrrubia (Cuenca), respectivamente. Los abuelos maternos son naturales de San Clemente (Cuenca) y de Quintanar del Rey (Cuenca), respectivamente</i></p> <p><i>Realizó estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 13 de septiembre de 1869, sin que conste la calificación obtenida en la misma. Tampoco consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad de Valencia.</i></p>

Sres. D. Isidro Torres y D. Eleuterio Delgado.

Mis estimados amigos: Antes que Vds. se presentaran á las oposiciones celebradas en Junio de 1876 para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de Hacienda, conocía ya sus notables condiciones de inteligencia y aplicación; después he podido apreciar las que han demostrado como funcionarios públicos y como escritores.

Natural era, pues, conociendo sus estudios e ilustración, que á Vds., siempre carinosos y buenos amigos, me dirigiera para encomendarles uno de los MANUALES que debía publicar la *Revista de Hacienda*. La premura del tiempo era indudablemente un obstáculo serio; pero el claro talento de Vds. por una parte, y por otra su buena voluntad, que tanto les agradezco, les ha hecho triunfar ahora, como en otras ocasiones, de toda clase de inconvenientes. Han redactado Vds. en pocos días un libro muy importante, porque han sabido unir, con verdadera elevación de miras, la parte crítica y teórica con la esencialmente práctica. La *Revista de Hacienda* presta, con el concurso de Vds., un nuevo y valioso servicio á la Administración, á las Corporaciones populares y á los contribuyentes, en asunto para todos de sumo interés.

A Vds. y á mí nos quedará siempre esta íntima satisfacción, única, pero de gran precio, que podemos obtener de nuestros esfuerzos, tareas y sacrificios.

Reciban Vds. la sincera expresion del agradecimiento y especial cariño que les profesa su afectísimo amigo y compañero Q. S. M. B.

CASIMIRO PIO GARBAYO.

Madrid 20 de Febrero de 1882.

En los anteriores estudios de bachillerato se da una peculiaridad, por completo infrecuente. Se trata de lo siguiente. De su certificado de estudios del Instituto de Segunda enseñanza de Albacete se desprende que el día 24 de octubre de 1868 se examinó, como alumno "libre", de diez asignaturas, obteniendo en dos la calificación de Mediano y en las ocho restantes la calificación de Bueno. Cursó a continuación el resto de asignaturas en el año académico 1868-1869, obteniendo en las cinco asignaturas que le quedaban la calificación de Aprobado en todas ellas. Es decir: en menos de un año, once meses (de octubre de 1868 a septiembre de 1869) superó las quince asignaturas, por libre, de los estudios completos del bachillerato en Artes y, además, la reválida correspondiente.

Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

1869-1870: Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Romano II, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Político y Administrativo, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política y Estadística, Aprobado. 1870-1871: Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Historia Universal, Aprobado. 1871-1872: Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado. 1872-1873: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado.

"UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico" (síntesis).

“... *Don Isidro Torres Muñoz, natural de Tarazona de la Mancha, provincia de Albacete... En el día de la fecha... Don Isidro Torres Muñoz... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte... el siguiente nº: ‘98 = Del registro de la propiedad. Títulos o documentos sujetos a inscripción. Examen del título 1º de la Ley Hipotecaria’, Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.- El Secretario del Tribunal, Dr. F<sup>do</sup> Mellado*”.

“*Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado de la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.- El Presidente del Tribunal, Dr. Santiago Diego Madrazo*”.

“*Recibí mi título.- Madrid, 12 de Mayo de 1875, Isidro Torres Muñoz (firmado y rubricado)*”.

*Estudios en la Sección de Derecho Administrativo.*

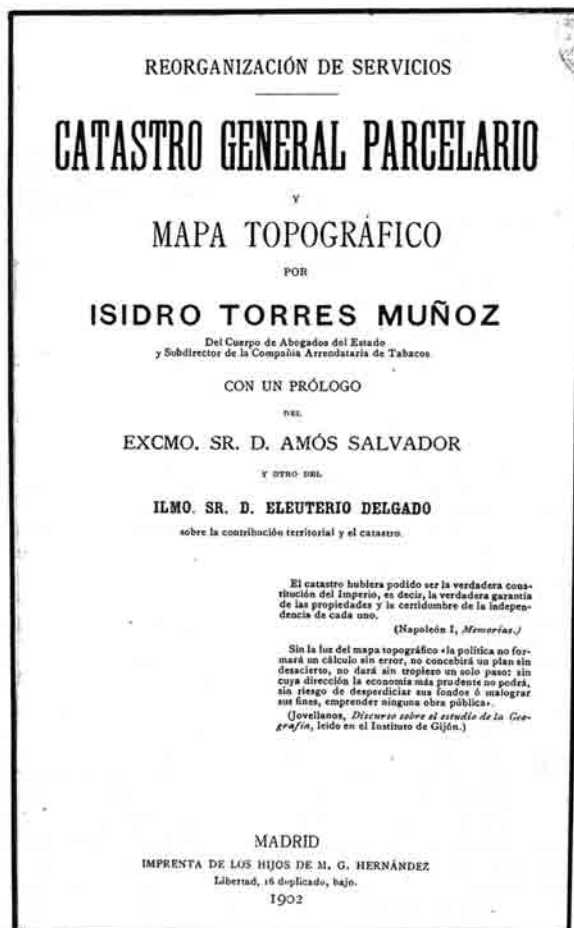
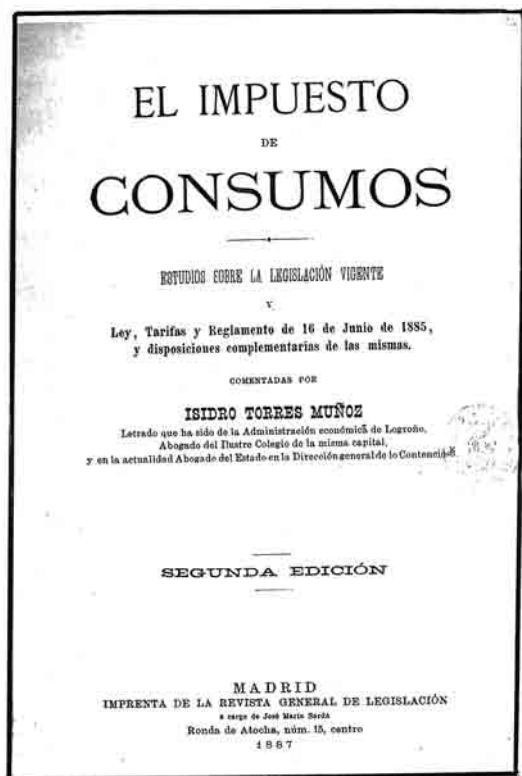
*1872-1873: Hacienda pública, no presentado; Derecho Político Comparado, no presentado. 1874-1875: Derecho Mercantil Comparado, no presentado. A la vista de estos documentos, se deduce que decayó en su pretensión de alcanzar el Título de Licenciado en la Sección de Derecho Administrativo.*

*Fin de la documentación académica.*

*VIDA PROFESIONAL. Como quiera que la Real Academia de la Historia nos honró, el 13 de junio de 2005, al solicitarnos una pequeña biografía de este ilustre tarazonense, para el magno **Diccionario Biográfico Español**, en prensa en 2008, podemos ofrecer aquí una breve síntesis de su vida profesional, que entonces estudiamos más a fondo.*

*El 14 de julio de 1872, es decir, siendo todavía un alumno de Derecho, ingresa como auxiliar en el Archivo General de Hacienda. Y pasa a Oficial de la Dirección General de Contribuciones el 11 de julio de 1873, siendo todavía alumno de la Facultad de Derecho. Cuando adquiere el Título de Licenciado en Derecho, exhibe dicho Título en el Ministerio de Hacienda, y por los muy favorables informes de sus jefes, se le nombra Oficial Letrado en la Delegación de Hacienda de Logroño. Personaje inquieto, funda en dicha capital el periódico **El Avisador Logroñés**, por lo que figura en el libro de M. OSSORIO (véase en Bibliografía) como periodista. Su entrada dice, muy escuetamente lo que sigue:*

*“**TORRES MUÑOZ, ISIDRO.**- Abogado del Estado, que nació en Tarazona, Albacete, en 15 de Mayo de 1854. Fundador de **El Avisador Logroñés**”. Poco después oposita al Cuerpo de Abogados del Estado (convocatoria de 13 de abril de 1875); de un total de 109 opositores, y 39 aprobados, obtiene el nº 3 [destaquemos que el nº 2 lo obtuvo quien fue más tarde famoso político y estadista Joaquín COSTA MARTÍNEZ, diez años mayor que Torres. Y otro albacetense, Don Jesualdo MORCILLO VALERO, obtuvo el nº 10; véase nuestro nº 307. FRT.]. Mantiene su destino en Logroño y sigue dirigiendo el periódico por él fundado, hasta que es trasladado al Ministerio, en Madrid, en 1881, destinado a los servicios centrales. Dentro del Cuerpo de Abogados del Estado, asciende a Jefe de Negociado en 1886 y es destinado como Letrado a la Delegación de Hacienda de Albacete y, después a la Audiencia Territorial de Albacete. Pero pronto regresa a los servicios centrales del Ministerio, donde recibe varias felicitaciones oficiales, por escrito, por causa de sus estudios estadísticos (internos, en Hacienda, que eleva a la Superioridad), así como por la publicación de sus libros.*



*Hagamos un corte en su vida profesional para referirnos a una cuestión de mucho interés, que le dignifica. En enero de 1875 fue nombrado “Académico numerario” de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación (véase **Memoria... 1875 á 1876**, en Bibliografía). Obsérvese que en esa fecha tenía veinte años de edad. Y cuando salió de Madrid, sirviendo sus destinos, quedó rebajado, según los Estatutos de la docta Corporación, a la condición de “Académico correspondiente”. Seguimos leyendo las Memorias de la Institución y en la **Memoria... 1882 á 1883** (véase en Bibliografía) en cuanto regresa oficialmente a Madrid, se publica: “Han trasladado su residencia a Madrid los Señores Académicos correspondientes: D. Isidro Torres Muñoz....” Y en la pág. siguiente: “Han ascendido a Académicos profesores: D. Isidro Torres Muñoz...”. En la **Memoria... 1886 á 1887** (véase en Bibliografía), se da un listado general de todos los Académicos e Isidro Torres Muñoz permanece como “Académico profesor”, domiciliado en “Madrid, calle de San Marcos, nº 11, farmacia”. Y, con objeto de no prolongar en exceso con estas minuciosidades, añadamos de seguido, los sucesivos cambios de domicilio en Madrid en que encontramos a Don Isidro Torres Muñoz, siempre como Académico profesor. En el año 1893 seguía domiciliado en Madrid, en la calle Valverde, nº 8. Y en el año 1902 su domicilio seguía en Madrid, en la calle Arco de Santa María, nº 37.*

*Proseguimos su trayectoria vital. Al crearse la Compañía Arrendataria del Monopolio del Tabaco, en el año 1892, se le ofrece el cargo de Secretario General (con el sueldo anual de 10.000 pesetas, como el de un Ministro), que acepta y por ello solicita su excedencia en el Cuerpo de Abogados del Estado. En 1898 se crea el cargo de Subdirector de la Compañía y se nombra a Don Isidro Torres, quien, por graves problemas de conciencia en la gestión de la Compañía, solicita la dimisión de su alto cargo en el año 1903. Cuando el 16 de enero de 1907 asciende en el Cuerpo de Abogados del Estado a la categoría de Jefe de Administración, se encuentra en “excedencia especial”. Desde entonces (tenía 53 años y era soltero) perdimos la pista de su vida y nada sabemos sobre sus actividades. Pero si no sabemos el día y el mes, sí sabemos el año de su fallecimiento. Auxiliados por la lectura sistemática de las Memorias anuales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, encontramos en la **Memoria... 1910 á 1911**, Madrid, 1910, la información siguiente: “Han fallecido los señores Académicos: ...Torres Muñoz (D. Isidro)” (su pág. 155).*

*Hemos publicado el facsímil de su firma, de un documento fiscal.*

*IDENTIFICACIÓN COLEGIAL. Don Isidro Torres Muñoz fue alta como abogado en el Ilustre Colegio de Madrid en el año 1887, según la siguiente inscripción registral que hemos encontrado: “TORRES [Y] MUÑOZ, ISIDRO; nº histórico de colegiado: 7.367; fecha del alta: 22 de septiembre de 1887; caja 235” (véase en Bibliografía, 2002).*

*OBRAS. [Por excepción, dada la importancia y volumen de sus obras, las ofrecemos en párrafos separados, para no amazacotar el texto].*

***Consumos y Cereales. Ley, Instrucción y Tarifas de 31 de Diciembre del 1881. Con notas, comentarios y concordancias por Don Isidro Torres Muñoz y Don Eleuterio Delgado Martín, del Cuerpo de Abogados del Estado, procedentes del de Letrados de Hacienda que creó la ley de 29 de Mayo de 1868. Obra publicada por la Revista de Hacienda, Segunda edición (incontrable la 1ª ed.), Madrid, Establecimiento Tipográfico de P. Núñez, 1882, 208 págs.; BN., sign. 1-2852; formato: 17,5 x 12 cm; encuadernación original en rústica, con cubierta de cartulina gris; buena encuadernación de la BN., con fuerte cartoné, holandesa, piel marrón muy oscura y en todo el lomo, de abajo arriba: “TORRES Y DELGADO. CONSUMOS Y CEREALES” en dorado; en pág. (3) una carta de Camilo Pío GARBAYO, fechada el 20 de febrero de 1882, muy elogiosa para los autores: “Han redactado Vds. en pocos días un libro muy importante, porque han sabido unir, con verdadera devoción de miras, la parte crítica y teórica con la esencialmente práctica...”; “Índice: págs. 207-208. Publicamos tanto el facsímil de la portada de este libro, como el facsímil de la citada carta, escrita a la manera de prólogo.***

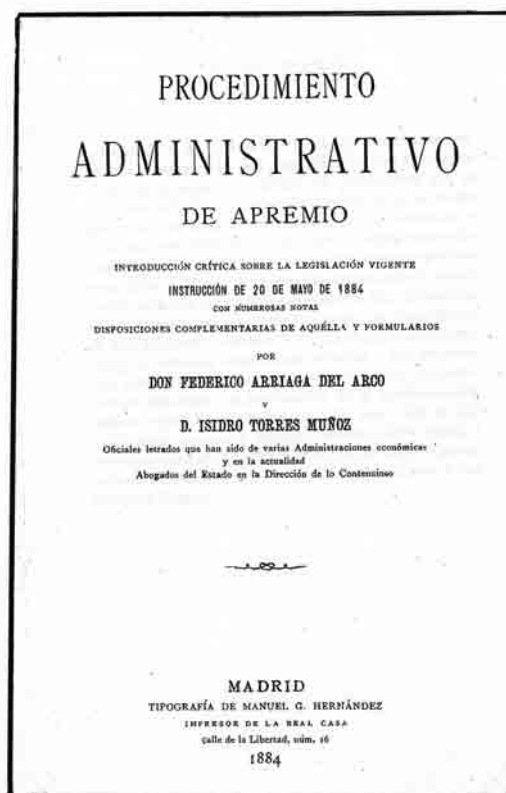


***El Impuesto de Consumos. Estudios sobre la legislación vigente y Ley, Tarifas y Reglamento de 16 de Junio de 1885, y disposiciones complementarias de las mismas. Comentadas por ISIDRO TORRES MUÑOZ, Letrado que ha sido de la Administración económica de Logroño, Abogado del Ilustre Colegio de la misma Capital y en la actualidad Abogado del Estado en la Dirección General de lo Contencioso, Madrid, Segunda edición (la 1ª ed., inencontrable también), Imprenta de la Revista General de Legislación á cargo de José María Sardá, 1887: XXXIII + 439 págs.; formato: 22 x 14 cm; BN., sign. 1-36079; cubierta original de cartulina gris; encuadernación de la BN., en muy buena pasta española; tejuelo de piel granate, con autor y título en dorados; Índice: págs. 433-439. Publicamos facsímil de la portada.***

***El Arriendo del Impuesto de Consumos en Madrid. Colección de artículos publicados en EL ECONOMISTA por ISIDRO TORRES MUÑOZ, excedente del Cuerpo de Abogados del Estado y Secretario de la Compañía Arrendataria de Tabacos; Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1897, VIII + 67 + II h.; formato: 19,5 x 12,5 cm; BN., sign. 1-30194; Dedicatoria (fecha el 15 de Mayo de 1897) al Excmo. Sr. D. Joaquín SÁNCHEZ TOCA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid; impreso en fuerte papel, buena encuadernación en rústica, holandesa, piel granate con título y autor en dorados. En el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español aparecen muy numerosos ejemplares de esta obra, en Bibliotecas Públicas, Universitarias, o de Centros oficiales, lo que nos parece raro o, al menos, distinto, comparado con la escasez de ejemplares de otras obras de este autor. Publicamos facsímil de la portada.***

***Reorganización de Servicios. CATASTRO GENERAL PARCELARIO y Mapa Topográfico por ISIDRO TORRES MUÑOZ, Del Cuerpo de Abogados del Estado y Subdirector de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Con un Prólogo del Excmo. Sr. D. Amós Salvador y otro del Ilmo. Sr. D. Eleuterio Delgado sobre la contribución territorial y el catastro, Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1902; XLII + 513 + (10) págs.; formato: 24 x 16 cm; BN., sign. 1-11742; Dedicatoria: "Al Excmo. Sr. D. Luis de Ussía, Marqués de Aldana" (V-VII); Primer Prólogo (IX-XVII); Segundo Prólogo (XIX-XXX); Introducción del autor (XXXI-XLII); texto dividido en VIII grandes Capítulos, y éstos subdivididos en multitud de párrafos (págs. 1-514); Fe de erratas (515); Índice, págs. (517) a (523); encuadernación en pasta española, con tejuelo granate, con título simple y autor, en dorados. Publicamos facsímil de la portada.***

***En colaboración: Procedimiento Administrativo de Apremio. Introducción crítica sobre la legislación vigente. Instrucción del 20 de mayo de 1884 con numerosas notas, disposiciones complementarias de aquella y formularios por DON FEDERICO ARRIAGA DEL ARCO y DON ISIDRO TORRES MUÑOZ, Oficiales Letrados que han sido de varias Administraciones económicas y en la actualidad Abogados del Estado en la Dirección de lo Contencioso, Madrid, Tip. de M. G. Hernández, Impresor de la Real Casa, 1884; 295 págs.; formato: 22 x 15 cm; BN., 2 ejemplares, sign. 1-27661, 2-22977 (éste, en Sala de Libros Raros); encuadernado en fuerte pasta española, tejuelo de piel marrón oscuro que dice: "ARRIAGA Y TORRES. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" en dorados; obra dividida en IV Partes, III de ellas teóricas, con XXIII capítulos, y la última, práctica, con numerosos "formularios"; en pág. (3) una Real Orden de 9 de julio de 1883, que alude a la utilidad del proyecto a realizar y ordena a todas las dependencias del Ministerio de Hacienda que faciliten copias a los autores de cuantas disposiciones se hayan publicado y, aun cuando no se hayan publicado, tengan interés notorio a funcionarios de la Administración y a administrados. Publicamos facsímil de la portada y de la Real Orden citada de 9 de julio de 1883.***



*BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.* MINISTERIO DE HACIENDA, ARCHIVO GENERAL CENTRAL. Expediente personal de ISIDRO TORRES MUÑOZ, sign. TO-21. **Memoria leída en la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación en la sesión inaugural del curso de 1875 á 1876 por D. José Ulloa y Vila, Secretario de la misma, Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1875, pág. 66. Memoria leída por el Sr. D. Cristóbal Botella, Secretario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en la sesión inaugural del curso 1882 á 1883, Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1882, págs. 56 y 57. Memoria leída en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en la sesión inaugural del curso de 1886 á 1887 por Don Lamberto Martínez Asenjo, Secretario General de la misma, Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1886, “nº 499.- Torres Muñoz (D. Isidro)”. Escalafón del Cuerpo de Abogados del Estado, 31 Diciembre 1897, Madrid, Ministerio de Hacienda, 1898, págs. 10-11, 31, 35, 48. M. OSSORIO Y BERNARD, *Ensayo de un Catálogo de Periodistas Españoles del siglo XIX*, Madrid, J. Palacios, 1903, pág. 452. A. PALAU Y DULCET, *Manual del Librero...*, vol. XXIII, Barcelona-Oxford, A. Palau, The Dolphin Book, 1971, pág. 432, n<sup>os</sup> 337.060 (*El Impuesto de Consumos...*, Madrid, 1<sup>a</sup> ed., 1885), 337.061 (*idem*, 2<sup>a</sup> ed., 1887), 337.062 (*El Arriendo del Impuesto...*), 337.063 (*Reorganización de Servicios...*), 337.064 (*Consumos y Cereales*), no aparece en PALAU: *Procedimiento administrativo...*, ni por TORRES ni por el primer autor: “ARRIAGA DEL ARCO”. *Relación de colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid...*, Madrid, Colegio de Abogados, 2002, vol. II, pág. 1-032.**

## REAL ORDEN

Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) de lo expuesto por ustedes en instancia elevada á este Ministerio en 27 de junio último, y apreciando la utilidad del pensamiento que se proponen realizar al dar á luz algunos Manuales en los que aparezcan compiladas, concordadas y con los comentarios y anotaciones convenientes las leyes y disposiciones relativas al ramo de Hacienda, cuyo conocimiento es oportuno generalizar y difundir, se ha servido concederles la autorización solicitada para que puedan llevar á feliz término tan necesaria publicación, ordenando á todas las dependencias de este Ministerio faciliten á VV., con el expresado objeto, copias de todas las disposiciones dictadas y que sin haber sido publicadas tengan carácter general y sean de interés notorio para todos los funcionarios de la Administración pública y para los administrados.—De real orden lo digo á VV. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á ustedes muchos años.—Madrid 9 de julio de 1883.—Cuesta. —Sres. D. Federico de Arriaga, D. Isidro Torres y don Eleuterio Delgado.

- 486** TORRES SÁNCHEZ, FRANCISCO. Hellín. 1871-1875. [Sin más datos. FRT.]. 4.808, 7.  
*AMPLIACIÓN. Nacido en 1857. La carpetilla de la secretaría de la Facultad de Derecho de Madrid se inicia con la simple expresión: "Bachiller", sin que conste ningún documento que nos ilustre sobre el Instituto donde estudió, la fecha de su reválida y la calificación obtenida en dichos estudios medios, así como la fecha de expedición de su indicado Título de Bachiller por la Universidad competente.*  
*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. (Cuando se matricula tiene 14 años).*  
*1871-1872: Derecho Romano I, Aprobado; Economía Política, Notable; Literatura General y Española, Notable; Historia Universal, no presentado. 1872-1873: Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado. 1873.1874 (con la matrícula solicita pasar a la modalidad de "estudios privados" o "libres", que le es concedida): Ampliación del Derecho Civil Español, no presentado; Disciplina Eclesiástica, no presentado; Procedimientos Judiciales, no presentado; Práctica Forense, no presentado. 1874-1875: Derecho Político y Administrativo, no presentado.*  
*Y así concluyó, lamentablemente, el intento de Don Francisco Torres Sánchez, de cursar la carrera de Derecho. Había conseguido en los dos primeros años, muy joven, 7 asignaturas. Quizás, y repetimos una vez más que no queremos efectuar hipótesis del por qué fracasaron muchos estudiantes en sus pretensiones de licenciarse, el hecho de pasar a la modalidad de "estudios libres" fuera motivado o por graves motivos familiares o por iniciarse en un trabajo, en el que bien pudiera observar mejores perspectivas vitales. En todo caso, es lo cierto que nada en concreto sabemos ni podemos averiguar.*  
*Fin de la documentación académica.*

487	<p><b>URREA PÉREZ DE ONTIVEROS, JOSÉ MARÍA.</b> Albacete. 1899-1901. [Sin más datos. FRT.]. 4.821, 23.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos visto el expediente de Derecho por tener pocos años de matrículas y no haber obtenido ningún Título.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Don José María Urrea Pérez de Ontiveros también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, entre los años 1899 a 1903. No obtuvo ningún Título según el registro. La documentación se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.864, expediente nº 15.</p>
488	<p><b>USEROS LÓPEZ, JUAN CRUZ.</b> Pozuelo. 1872-1881. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.823, 5.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1850. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 7 de junio de 1871, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha en que se le expidió su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p>1871-1872: Derecho Romano I, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política y Estadística, Aprobado; Derecho Romano II, no presentado. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p>1872-1873: Derecho Romano II, Aprobado; Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado. 1873-1874: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado. 1874-1875: Literatura General y Española, Aprobado; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal, Aprobado.</p> <p>Después de superar todas las asignaturas de la carrera universitaria de Derecho, entre los años 1871 a 1875, dejó transcurrir, sin que podamos conocer sus causas, cinco años hasta que se presentó a los ejercicios de la reválida o de Grado.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</p> <p>“... Don Juan Cruz Useros, natural de Pozuelo, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ejercicio de Grado de Don Juan Cruz Useros López... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente nº: ‘22 = Modo de extinguirse la responsabilidad penal con arreglo al Código vigente’, Madrid, tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta.- El Secretario del Tribunal, Dr. F<sup>co</sup> Javier Castejón”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico), habiendo sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta.- El Presidente del Tribunal, D<sup>f</sup>. Eduardo Palou”.</p> <p><i>Fin de la documentación académico de Derecho.</i></p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Juan Cruz Useros López también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central en el curso 1872-1873. No obtuvo ningún Título según el registro. El expediente con todos sus documentos se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.865, expediente nº 16.</p>
489	<p><b>UTRILLA IZQUIERDO, NORBERTO AMALIO.</b> El Bonillo. 1895-1899. [Sin más datos. FRT.]. Nota: Aparece también como natural de “Bovillo” [una vulgar errata. FRT.]. 4.823, 11.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1880. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto “San Isidro”, de Madrid, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 5 de julio de 1895, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Central el 5 de agosto de 1895.</p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p>

	<p>1895-1896: <i>Metafísica, no presentado en junio y Sobresaliente en septiembre; Literatura General y Española, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Historia Crítica de España, no presentado en junio y Suspenso en septiembre.</i></p> <p><i>Al matricularse en el curso siguiente, solicita pasar a la modalidad de “estudios privados” o “libres”, lo que se le concede.</i></p> <p>1896-1897: <i>Historia Crítica de España, Bueno; Derecho Romano, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política, Aprobado; Derecho Natural, no presentado en junio y Aprobado en septiembre.</i></p> <p><i>En la matrícula del siguiente curso, solicita pasar de nuevo a la modalidad de estudios oficiales (o presenciales).</i></p> <p>1897-1898: <i>Historia General del Derecho: Aprobado; Derecho Canónico, no presentado en junio ni en septiembre; Derecho Político y Administrativo I, no presentado en junio ni en septiembre; Derecho Internacional Público, Aprobado. 1898-1899: Derecho Canónico, no presentado; Derecho Político y Administrativo I, no presentado; Derecho Penal, no presentado.</i></p> <p><i>Deja pasar el curso siguiente, el de 1899-1900, sin efectuar ninguna matrícula.</i></p> <p><i>El interesado, por instancia suscrita en El Bonillo el 26 de marzo de 1900 autoriza “al señor Sánchez Covisa” para que, en su nombre, solicite y obtenga de la Secretaría General de la Universidad Central, el traslado de su expediente académico, con el conjunto de todas las asignaturas que tiene aprobadas en esa Universidad, para poder continuar sus estudios de Derecho en la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Por la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad Central se expide un certificado de las “asignaturas matriculadas y ganadas”, que habían sido ocho, para efectuar el traslado solicitado a la Universidad de Valencia, que realiza el día 28 de marzo de 1900.</i></p> <p><i>Por supuesto, en este expediente de la Universidad Central ya no existen más datos, por lo que ignoramos si Don Norberto Amalio Utrilla Izquierdo logró culminar sus estudios de Derecho. Fin de la documentación académica en la Facultad de Derecho, de la Universidad Central.</i></p>
490	<p><b>VALCÁRCEL ANDRÉS, CECILIO.</b> Hellín. 1895-1900. Anejos: Certificación Académica. 4.824, 22.</p>
491	<p><b>VALCÁRCEL ANDRÉS, IGNACIO.</b> Hellín. 1895-1896. Anejos: Certificación Académica. 4.824, 22.</p>
492	<p><b>VALENCIANO PRECIOSO, JOSÉ.</b> Hellín. 1886-1887. [Sin más datos. FRT.]. 4.828, 8.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1867. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 27 de junio de 1883, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 31 de julio de 1883.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1886-1887 (Obsérvese que se matricula tres años después de terminar el bachillerato, un caso no frecuente): Metafísica, no presentado; Literatura General y Española, no presentado; Historia Crítica de España, no presentado.</i></p> <p><i>Y así terminaron los “estudios” de Derecho de Don José Valenciano Precioso.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
493	<p><b>VALERA JIMÉNEZ, CRISTÓBAL.</b> Albacete. 1887-1890. Anejos: Certificación Académica. 4.828, 26.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1870. Efectuó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, con dichos estudios medios finalizados con la realización de la reválida, que fue el día 21 de junio de 1887, obteniendo en la misma la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 17 de septiembre de 1887.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p>

	<p>1887-1888: <i>Metafísica, Suspenso; Historia General y de España, Suspenso; Historia Crítica de España, Suspenso. 1888-1889: Metafísica, no presentado; Literatura General y Española, no presentado; Historia Crítica de España, no presentado. 1889-1890: Metafísica, no presentado; Literatura General y Española, no presentado; Historia Crítica de España, no presentado. Y así terminaron los “estudios” de Derecho de Cristóbal Valera Jiménez.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i>VIDA. Sin tener absoluta seguridad en ello, nos parece que Don Cristóbal Valera Jiménez era hijo de Don Cristóbal Valera, “Magistrado cesante y ex Decano” del Ilustre Colegio de Abogados de Albacete, quien tenía el nº 40 del registro histórico de colegiados y vivía en la calle Salamanca, 1º (Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en 1866, Albacete, Imp. de Serna y Soler, 1866, pág. 3).</i></p>
494	<p><b>VALERO PADRÓN, JUAN DE LA CRUZ.</b> Villarrobledo. 1844-1852. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.829, 4.</p> <p>[Rectificación al registro. De los documentos comprendidos en este expediente y estudiados, se desprende que el interesado también obtuvo, mediante examen obligatorio, el Título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia.</b> FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia “Amicitia” de la Madre de Dios, de la villa de Villarrobledo. Bauticé el día quince de Septiembre de mil ochocientos veinte y seis a un niño que nació el día catorce del mismo mes y año a las seis de la mañana. Le puse por nombre Juan de la Cruz. Es hijo de Juan Valero, natural de Villarrobledo, y de Antonia Padrón, natural del Puerto de La Guaira (provincia de Caracas, Venezuela). Los abuelos paternos son naturales, ambos, de Villarrobledo. Los abuelos maternos son naturales de “la isla de Gran Canaria” (sic) y del Puerto de la Guaria (Venezuela), respectivamente.</i></p> <p><i>Es un expediente antiguo, con sus problemas de mínima o ninguna normalización de cursos y asignaturas y pocos impresos preparados tipográficamente, por lo que la mayoría de los documentos extendidos son manuscritos sobre papel blanco, todos revueltos con muchos papeles de pagos al Estado, método con el que se pagaban las matrículas. Trataremos de presentar una ordenación cronológica de los documentos fundamentales que nos aclaren el transcurso de la vida discente del interesado.</i></p> <p><i>Estudios de Filosofía en la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1839-1840, 1º de Filosofía, Aprobado (certificación de haber estudiado en este curso Matemáticas, Lógica, Gramática General y Geometría aplicada al Dibujo lineal). 1840-1841, 2º curso, Aprobado. (Años después, en 1846-1847 se matricula del curso 3º de Filosofía en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, como veremos por orden cronológico).</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia. 1843-1844, 1º de Jurisprudencia, Aprobado. Y solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Madrid.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Madrid.</i></p> <p><i>1844-1845 (Se matricula con un certificado del anterior curso ganado en Valencia) y es Aprobado. 1845-1846, 3º de Jurisprudencia, Aprobado.</i></p> <p><i>Deja transcurrir el curso 1846-1847 en la Facultad de Jurisprudencia, porque en dicho curso académico se matricula de 3º de Filosofía en la Universidad Central, como ya expusimos en un párrafo anterior. Aprobado.</i></p> <p><i>Cursa una instancia a S. M. la Reina, el 5 de mayo de 1846, expresando que le sean tenidos en cuenta los estudios de Filosofía, “que son un Bachiller universitario”, como preparatorios de la Facultad de Jurisprudencia. Se le contesta de forma favorable a sus pretensiones por el Director General de Instrucción Pública.</i></p> <p><i>1847-1848, 4º de Jurisprudencia, Aprobado.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Grado de Bachiller en Jurisprudencia”. Todo lo que dice un documento por completo manuscrito es lo siguiente:</i></p>

	<p>“D. Juan de la Cruz Valero Padrón. Hoy, veinte y cinco de Septiembre de 1848 ha tenido el ejercicio y fue <b>Aprobado por mayoría</b>. Dr. Rosón, Secretario.- Madrid, 25 de Set<sup>bre</sup> de 1848. Remítase este expediente al Excmo. Sr. Rector a los efectos prevenidos en el Reglamento”. No aparecen en el expediente justificaciones documentales de calificaciones de los cursos 5º, 6º y 7º de Jurisprudencia, aunque sí todos los pagos al Estado de las matrículas. Que superara estos tres cursos es incuestionable, pues afortunadamente aparece ante nuestros ojos el examen final de Grado, o práctica de la reválida del Grado de Licenciado, que viene a continuación.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Grado de Licenciado en Jurisprudencia. Acta y diligencias” (síntesis).</p> <p>“... Don Juan de la Cruz Valero Padrón, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete... Señalado el día de la fecha para el ejercicio de <u>Tanteo</u> el referido D. Juan de la Cruz Valero Padrón ha sido declarado <b>admisible</b> a los demás ejercicios <b>por unanimidad</b>. Madrid, catorce de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, Manuel José Pérez”. “Señalado el día veinte y seis del mes de la fecha, a las doce y media de la mañana, para el segundo ejercicio (<u>el teórico</u>) y verificado el sorteo de los puntos, el graduando eligió entre los tres que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘67 = Ley 3ª, Título 5º, libro 10 de la Novísima Recopilación: el hijo casado y velado se tenga por emancipado y haga el usufructo de los bienes adventicios’, sobre que ha de componer la Memoria que leerá en los términos de Reglamento.- Madrid, veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, D. Pérez”. “Se ha verificado en el día de la fecha el segundo ejercicio de este grado ante los Señores Jueces del margen.- Madrid, veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Secretario y Juez, Dr. Pedro Benito”. “Señalado el día de la fecha y hora de las doce y media para el tercer ejercicio (<u>el práctico</u>) y verificado el sorteo de los puntos, el graduando eligió entre los tres que sacó a la suerte el siguiente nº: ‘45 = N. N., en quince de Diciembre de 1820, prestó a M. M., vecino de Alcalá, la cantidad de 10.000 reales vellón por término de cuatro años, &amp;c.’, sobre que ha de versar ante el Tribunal de censores.- Madrid, treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Secretario, Dr. Golmayo”. “Verificado en el día de la fecha el tercer ejercicio, ante los Señores Jueces que lo fueron del segundo... el interesado ha sido <b>Aprobado por todos los votos</b>..., Madrid, treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.- El Decano, D. Manuel José Pérez”.</p> <p>“<u>Investidura</u>.- En el día de la fecha el referido Don Juan de la Cruz Valero Padrón ha recibido la solemne investidura del Grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, previos los juramentos y requisitos marcados en el Reglamento vigente de Estudios.- El Secretario del Tribunal, D. Golmayo”.</p> <p><u>Nota</u>. En este expediente aparecen numerosos certificados médicos, por los que los facultativos acreditan que el interesado no puede, o no ha podido, asistir a clases, por padecer determinadas enfermedades (como neumonía, fiebre catarral y algunas otras). Fin de la documentación académica.</p>
495	<p><b>VALERO PALAO, CARLOS</b>. Villarrobledo. 1871-1873. [Sin más datos. FRT.]. 4.829, 5.</p> <p><u>AMPLIACIÓN</u>. Nacido en 1855. No encontramos documentación previa que demuestre que es Bachiller ni dónde realizó los estudios del bachillerato, cuándo los finalizó y calificación obtenida, pues solamente aparece en la carpetilla resumen de la Secretaría de la Facultad la siguiente palabra: “Bachiller”.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. 1871-1872: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre. 1872-1873: Derecho Romano I, no presentado; Derecho Civil Español, no presentado; Derecho Político y Administrativo, no presentado; Economía Política, no presentado.</p>

	<p><i>El día 11 de octubre de 1873 Don Juan Miralles, “como encargado de Carlos Valero Palao, cursante que ha sido en esta Universidad y en la actualidad residente en Valencia” eleva una instancia al Rector de la Universidad en solicitud de que se traslade su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia, “por hallarse residiendo en dicha Ciudad de Valencia”. El Rector decreta al margen del escrito: “Como se pide, 17 Oct. 1873” y cumpliendo este decreto, así se ejecuta.</i></p> <p><i>Es obvio, pues, que a partir de este traslado, carecemos de información, sobre sus posibles estudios de Derecho en Valencia.</i></p> <p><i>Nota académica final. Don Carlos Valero Palao también realizó estudios de Filosofía y Letras en la Universidad Central, durante el curso 1871-1872. No obtuvo ningún Título según el registro. Esta documentación se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.868, expediente nº 6.</i></p>
496	<p><b>VALIENTE CAMPOS, PASCUAL.</b> Fuentealbilla. 1853-1856. Titulación: <b>Licenciado Jurisprudencia.</b> Anejos: Partida de Bautismo. 4.829, 17.</p> <p>[Rectificación al registro. Como se demuestra por la documentación que se estudia en este expediente, el interesado obtuvo, mediante examen obligatorio, el Título intermedio de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>, que no dice el registro. FRT.].</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial del Señor Santiago el Mayor, del Lugar de Fuentealbilla. Bauticé el día doce del mes de Abril de mil ochocientos treinta y uno a un niño que nació dicho día, a las tres y cuarto de la mañana, a quien puse por nombre Pascual, Víctor, José. Es hijo de Juan Valiente, nacido en Las Navas (de Jorquera, se sobreentiende), y de Manuela Campos (no se dice su naturaleza; presumiblemente podría ser natural de Fuentealbilla, como sus padres). Los abuelos paternos son naturales de Fuentealbilla y de las Navas (de Jorquera), respectivamente. Los abuelos maternos son naturales, ambos, de Fuentealbilla.</i></p> <p><i>Realizó los estudios del bachillerato en Filosofía en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios mediante la práctica de la reválida, efectuada el día 6 de junio de 1847, sin que conste la calificación obtenida en la misma. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia. 1847-1848, 1º de Jurisprudencia, Bueno. 1848-1849, 2º de Jurisprudencia, Mediano. 1849-1850, 3º de Jurisprudencia, Mediano. 1850-1851, 4º de Jurisprudencia, Mediano.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA. Bachiller en Jurisprudencia”. Aunque no encontramos los documentos de examen, sí aparece el Título, original, de la Universidad Literaria de Valencia, que se extiende a favor del interesado, “por haber demostrado su suficiencia en las pruebas realizadas”. Está firmado por el Secretario General y el Rector de la Universidad valentina. Este Título que, al parecer, nunca recogió el interesado, tiene un formato de 45 cm x 65,5 cm y aparece varias veces doblado en el expediente.</i></p> <p><i>Prosigue estudios en la Facultad de Jurisprudencia de Valencia.</i></p> <p><i>1851-1852, 5º de Jurisprudencia, Mediano. 1852-1853, 6º de Jurisprudencia, Bueno.</i></p> <p><i>Solicita, y se le concede, el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, Facultad de Jurisprudencia.</i></p> <p><i>Estudios de Jurisprudencia en la Universidad Central.</i></p> <p><i>1853-1854, 7º de Jurisprudencia, Bueno.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias para el Grado de Licenciado” (síntesis).</i></p> <p><i>“... Don Pascual Valiente Campos, natural de Fuentealbilla, provincia de Albacete...</i></p>



	<p><i>Tanteo.</i> El referido Don Pascual Valiente Campos ha sido declarado <b>admisible</b> a los demás ejercicios <b>por mayoría de votos...</b>, Madrid, diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.- El Presidente del Tribunal, D<sup>r.</sup> Manuel José Pérez”. “Señalado por el Sr. Decano este día y a la hora de la una para el segundo ejercicio (<u>el teórico</u>)... el graduando ha elegido entre los tres que sacó a suerte el siguiente n<sup>o</sup>: ‘53 = Ley 1<sup>a</sup>, título 17, libro 10 de la Novísima Recopilación’, Madrid, treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.- El Secretario del Tribunal, D<sup>r.</sup> Sabater”. “Se ha verificado en el día de la fecha el segundo ejercicio ante los Señores Jueces del margen... y el interesado ha sido <b>Aprobado por todos los votos</b>, Madrid, treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.- El Presidente del Tribunal, D<sup>r.</sup> Manuel José Pérez”.</p> <p>“Señalado el día de la fecha y hora de las doce para el tercer ejercicio (<u>el práctico</u>)... el interesado ha elegido el siguiente n<sup>o</sup> 7 (lo traemos íntegro, dado su curioso interés): ‘En el camino de Valencia es asaltada la diligencia por una partida de ladrones. Doña Juana Pérez que, con una criada, ocupaba dos asientos de berlina, entrega en aquellos angustiosos momentos una caja que contenía un hilo de perlas de gran valor a Don Justo Peña, militar retirado, que ocupaba el otro asiento con objeto de ver si puede sustraerlo a la rapiña de los ladrones y recogerla después. = Éstos, efectivamente, no quitan nada a los viajeros de lo que llevan consigo mismo y sí alhajas y dinero que encontraron en los equipajes, = Llegados a Valencia y viendo la Doña Juana que su compañero de viaje nada le había dicho durante éste de la caja, se la pide en la misma administración de diligencias en presencia de varias personas y le contesta que él mismo tendrá el gusto de llevársela a su casa.= Transcurridos algunos días sin verificarlo se decide Doña Juana a demandarle en justicia.= ¿Qué acción podrá intentar y en qué forma?’. [Nota. El examen práctico efectuado por Don Pascual Valiente Campos se conserva íntegro entre los documentos de este examen del grado de Licenciado. FRT.]. “Verificado en el día de la fecha el tercer ejercicio ante los Señores Jueces... Don Pascual Valiente Campos ha sido <b>Aprobado por todos los votos...</b>, Madrid, nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.- El Presidente del Tribunal, Dr. Manuel José Pérez”.</p> <p>“<u>Investidura.</u>- En el día de la fecha el referido Don Pascual Valiente Campos ha recibido la solemne investidura del Grado de Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia, previos los juramentos y requisitos marcados en el Reglamento vigente de Estudios..., Madrid, diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.- El Decano, D<sup>o</sup>r. Pérez”.</p> <p>“Recibo del Título por el interesado”. Madrid, doce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, P. Valiente (firmado)”.  <u>Estudios en la Sección de Administración de la Facultad de Derecho.</u>      En la Universidad Literaria de Valencia.      1850-1851: Economía (en 4<sup>o</sup> de Jurisprudencia). 1851-1852: Derecho Político (en 5<sup>o</sup> de Jurisprudencia). 1852-1853 (sin expresión de asignatura), Notable.      En la Universidad Central. 1854-1855 (sin expresión de asignatura), Notable.      Lamentablemente, al no aparece ninguna otra documentación alusiva, se desprende que el interesado no solicitó el preceptivo examen de Grado, por lo que decayó en el intento de este segundo Título, el de Licenciado en Administración.      Fin de la documentación académica.</p>
497	<p><b>VALIENTE GARCÍA, RICARDO.</b> Albacete. 1878-1886. [Sin más datos. FRT.]. 4.829, 21.      [Rectificación al registro. Como se demuestra en la documentación estudiada a continuación los años de sus matrículas, más que de sus estudios, en la Facultad de Derecho de la Universidad Central fueron: “1878-1888”, y no “1878-1886” como dice el registro. FRT.].</p>

	<p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1852. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, sin que conste la fecha de su finalización, mediante la oportuna reválida, ni la calificación obtenida en la misma. Sí consta que el Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia en el año 1878, sin más precisión cronológica.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1878-1879: Derecho Romano I, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Economía Política, Suspenso en junio; Literatura General y Española, no presentado. 1879-1880: Derecho Romano I, Suspenso en junio; Literatura General y Española, Aprobado; 1880-1881: Derecho Romano I, Suspenso; Literatura Latina, no presentado en junio y Suspenso en septiembre; Historia Universal, no presentado. 1881-1882: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Suspenso en septiembre.</p> <p>Deja transcurrir el curso 1882-1883 sin matricularse de asignaturas.</p> <p>1883-1884: Derecho Romano I, no presentado en junio ni en septiembre. Deja transcurrir los cursos 1884-1885, 1885-1886 y 1886-1887 sin matricularse de ninguna asignatura.</p> <p>Se matricula en septiembre de 1887. 1887-1888: Metafísica, no presentado; Historia Crítica de España, no presentado; Derecho Romano I, no presentado.</p> <p>Y así truncó definitivamente sus estudios de Derecho.</p> <p><i>Nota académica final.</i> Don Ricardo Valiente García también realizó estudios del primer curso en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, matriculado en septiembre de 1887. Esta documentación se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.868, expediente nº 9.</p>
498	<p><b>VÁZQUEZ PALOMAR, MANUEL.</b> El Bonillo. 1877-1885. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.837, 17.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Nacido en 1859. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Murcia, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 27 de julio de 1877, sin que conste la calificación obtenida en la misma. Entonces tenía 14 años. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia, sin que conste especificada la fecha concreta.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1877-1878: Literatura Latina, Notable; Historia Universal, Aprobado; Derecho Romano I, Bueno. 1878-1879: Literatura General y Española, Bueno; Derecho Romano II, Notable. 1879-1880: Derecho Civil Español, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Derecho Canónico, Notable.</p> <p>Deja transcurrir el curso 1880-1881 sin matricularse de ninguna asignatura.</p> <p>1881-1882: Derecho Mercantil y Penal, Notable; Disciplina Eclesiástica, no presentado en junio ni en septiembre; Procedimientos Judiciales, Sobresaliente. 1882-1883: Disciplina Eclesiástica, Bueno; Ampliación del Derecho Civil Español, Sobresaliente; Práctica Forense, no presentado en junio ni en septiembre. 1883-1884: Derecho Político y Administrativo, Bueno; Práctica Forense, Sobresaliente. 1884-1885: Economía Política y Estadística, Notable.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</p> <p>“...Don Manuel Vázquez Palomar, natural de El Bonillo, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ejercicio de Grado de Don Manuel Vázquez Palomar... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente (sic; no se dice el nº): ‘Párrafo inicial, título 15, libro 3º de la Novísima Recopilación: Obligación verbal’. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho Civil y Canónico, con la nota de <b>Sobresaliente</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.- El Presidente del Tribunal, Dr. T. Montejo”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>

499	<p><b>VELASCO FALCÓN, PEDRO.</b> Hellín. 1871-1874. [Sin más datos. FRT.]. 4.841, 8.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> No hemos estimado necesario estudiar el expediente académico por contener solamente matrícula en tres cursos, sin obtención de Título alguno.</p> <p><i>VIDA PÚBLICA.</i> A pesar de lo anterior, no por ello hemos dejado de buscar posibles antecedentes de su vida pública, y los hemos encontrado en la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía), resultando que “Don Pedro Velasco Falcón” fue nombrado diputado provincial en las elecciones de renovación de 1888, por el distrito de Hellín, ocupando dicho cargo hasta 1890. Y en 1894 vuelve a presentarse a las elecciones para diputado provincial, por el distrito de Hellín, y consigue el cargo, que ejerce hasta el año 1898.</p> <p><i>BIBLIOGRAFÍA.</i> AA. VV., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 219 y 220.</p>
500	<p><b>VELASCO RODRÍGUEZ, JOAQUÍN.</b> Hellín. 1868-1873. Titulación: <b>Licenciado Civil y Canónico; Licenciado Administrativo.</b> Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo. 4.842, 6.</p> <p><i>AMPLIACIÓN.</i> Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción, de la villa de Hellín. Bauticé el once de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, a un niño que nació el día diez de dicho mes y año, a la una del día. Le puse por nombre Joaquín, Francisco, María de los Dolores, Benito. Es hijo de Don Antonio Velasco Suárez y de Doña María Teresa Rodríguez Falcón, ambos naturales y vecinos de Hellín. Los abuelos paternos son naturales de Cieza (Murcia) y de Hellín, respectivamente. Los abuelos maternos son naturales, ambos, de Cieza (Murcia).</p> <p>Realizó los estudios de bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dicho estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 9 de julio de 1868, en la que obtuvo la calificación de <b>Notable</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1868-1869: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Economía Política y Estadística, Aprobado; Derecho Romano II, Aprobado. 1869-1870: Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado. 1870-1871: Ampliación del Derecho Civil Español, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Práctica Forense, Aprobado. Las once asignaturas de la carrera las aprobó en tres años.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</p> <p>“...Don José Velasco Rodríguez, natural de Hellín, provincia de Albacete... En el día de la fecha... ejercicio de Grado del interesado... ha elegido entre los tres números que sacó a la suerte el siguiente n.º: ‘68 = Del contrato de cambio. Modificaciones que sufre por los medios e instrumentos creados para su ejecución. De la letra de cambio. Condiciones que debe reunir..., &amp;c.’, Madrid, trece de Marzo de mil ochocientos setenta y dos”. “Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciado en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben.- Madrid, trece de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.- El Presidente del Tribunal, D. Juan Ant.º de Andonaegui”.</p> <p>[Observamos que culminó su Licenciatura a los 19 años de edad. FRT.].</p> <p><i>Estudios de Derecho Administrativo.</i></p> <p>No se relacionan las asignaturas de la Sección de Civil y Canónico superadas y que le fueron convalidadas. Asignaturas específicas de la Sección. 1870-1871: Hacienda Pública, Aprobado; Derecho Político Comparado, Notable; Derecho Mercantil Comparado, Aprobado.</p>

	<p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Administrativo” (síntesis).</p> <p>“Don Joaquín Velasco Rodríguez, natural de Hellín, provincia de Albacete... ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de Licenciatura en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Administrativo) y ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los Jueces que suscriben..., Madrid, diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.- El Presidente del Tribunal.- D<sup>r</sup>. Juan Ant<sup>o</sup> de Andonaegui”.</p> <p><u>Estudios de Doctorado.</u></p> <p>De la Sección de Derecho Civil y Canónico.</p> <p>1872-1873: Filosofía del Derecho, no presentado; Legislación Comparada, no presentado; Historia Eclesiástica, Aprobado. No hay más documentación, por lo que deducimos que el interesado decayó en su pretensión de doctorarse en esta Sección.</p> <p>De la Sección de Derecho Administrativo.</p> <p>1872-1873: Historia de los Principales Tratados, Aprobado. Y ya no hay más matrículas ni exámenes, por lo que el interesado también decayó en su propósito de doctorarse en Derecho Administrativo.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1876 á 1877</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Joaquín Velasco Rodríguez”, dado de alta en el Ilustre Colegio de Albacete en el año 1874, con el nº 167, aunque en orden a su antigüedad en la colegiación era ya el nº 23 de los ejercientes. Tenía su domicilio en la calle Salamanca, nº 7. En la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) aparece en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”, citado como “Don Joaquín Velasco” (sin segundo apellido, aunque incuestionablemente es el mismo), ocupando el nº 84 de los abogados albacetenses en esta situación especial. Y, finalmente, en la <b>Lista de los Abogados... de 1906</b> (véase en Bibliografía), continúa en la indicada Sección de “COLEGIADOS que no ejercen actualmente...” y ocupa en la misma el número 34 por su antigüedad.</p> <p><u>VIDA PÚBLICA.</u> Hemos adquirido, mediante la lectura de la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía) los datos de que “Don Joaquín Velasco Rodríguez”, del Partido Conservador, fue elegido diputado provincial, en las elecciones generales de 1882, por el distrito de Hellín, ocupando dicho cargo hasta 1886. Después, en las elecciones de renovación de 1890, resultó reelegido de nuevo diputado por el distrito de Albacete, ocupando su nuevo mandato hasta el año 1894, debiendo destacar que en el año 1892 y hasta 1894 fue Presidente de la Diputación Provincial. No obstante la anterior información, Don Joaquín Velasco Rodríguez no aparece en la pág. virtual de la Diputación de Albacete titulada <b>Libro Presidentes</b>, siendo éste uno de los cinco casos de abogados o de estudiantes de Derecho que figuran en este nuestro libro, que hemos detectado que no aparecen en dicha información por Internet, a pesar de haber sido Presidentes de dicha Excelentísima Diputación Provincial.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta provincial, 1876, pág. 6. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 13. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 12. VV. AA., <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 219, 220 y 221.</p>
501	<p><b>VELASCO, JOAQUÍN.</b> Hellín. [Sin años; véase nota que sigue. También hay desorden alfabético en la secuencia registral de apellidos. FRT.]. Notas: No verifica matrícula en la Universidad Central. 4.840, 38.</p>

**502** VERGARA NAVALÓN, FELIPE. Higuera. 1868-1871. Titulación: **Doctor Civil y Canónico**. Tesis: *Fundamento racional de la sucesión intestada. Orden de llamamiento según el Derecho común y foral*. Anejos: Certificación Académica; Examen; Partida de Bautismo. 4.846, 29.

[Rectificación al registro. También se le otorgó, en cumplimiento de disposiciones vigentes, mediante examen voluntario, el Título intermedio de **Bachiller en Derecho Civil y Canónico**. Y, obviamente, adquirió también el Título de **Licenciado en Derecho Civil y Canónico**. Lo que el registro llama “Tesis” no es tal, sino un examen para obtener el “Premio Extraordinario del Doctorado”, ya que en estos años turbulentos, a partir de 1868, se eliminaron las Tesis doctorales durante algunos años. FRT.].

*AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Santa Quiteria, de la villa de Higuera. El día veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis bauticé a un niño que nació el día anterior, veinte, a las cuatro de la tarde. Es hijo de Manuel Vergara, de oficio arriero, y de Clara Navalón, ambos naturales y vecinos de esta villa. Los abuelos paternos son naturales, ambos, de esta villa. Y los abuelos maternos son naturales, también, los dos, de esta villa de Higuera.*

*Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 8 de enero de 1867, en la que obtuvo la calificación de **Sobresaliente**. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia. Don Felipe Vergara Navalón tenía entonces 20 años y observamos que estaba matriculado desde septiembre de 1866 en la Facultad de Derecho.*

*Estudios en la Facultad de Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico, de la Universidad Literaria de Valencia.*

*1866-1867: Derecho Romano I, Sobresaliente; Economía Política I, Sobresaliente; Literatura General y Española, Sobresaliente; Historia Universal, Sobresaliente. 1867-1868: Derecho Romano II, Sobresaliente; Literatura Latina, Sobresaliente; Economía Política II, Sobresaliente. Solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central.*

*Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

*1868-1869: Derecho Civil Español, Aprobado; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Aprobado; Derecho Canónico, Aprobado.*

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Bachiller en Derecho Civil y Canónico”. Hay una simple certificación por la que se le otorga este Título, con la significativa frase de: “Dispensado de los ejercicios por la O. M. de 7 de Mayo de 1870”.*

*Prosigue estudios en la Facultad de Derecho.*

*1869-1870: Ampliación del Derecho Civil, Aprobado y Premio Extraordinario; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Disciplina Eclesiástica, Aprobado y Premio Extraordinario; Práctica Forense, Aprobado. [Nota. En el expediente aparecen los textos manuscritos de los dos exámenes que realizó para obtener los citados Premios Extraordinarios en las asignaturas indicadas. FRT.].*

*“UNIVERSIDAD DE MADRID. Diligencias del Grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).*

*“...Don Felipe Vergara y Navalón, natural de Higuera, provincia de Albacete... En el día de la fecha ha elegido, entre los tres números que sacó a la suerte, el siguiente n.º: ‘9 = Instituta, libro 2.º, título 16, párrafo 1.º’, Madrid, treinta de Junio de mil ochocientos setenta”.*

*“Ha sufrido en el día de la fecha el ejercicio de la Licenciatura en la Facultad de Derecho (Sección de Derecho Civil y Canónico) y ha sido calificado de **Aprobado** por los Jueces que suscriben..., Madrid, treinta de Junio de mil ochocientos setenta.- El Presidente del Tribunal, D. Juan Ant.º de Andonaegui”.*

	<p><i>Por Orden del Regente del Reino de 22 de diciembre de 1870 se le dispensa del pago de los derechos del Título de Licenciado en Derecho, salvo 20 reales en papel de pagos al Estado. “Recibí mi título, Felipe Vergara y Navalón (firmado; sin fecha).</i></p> <p><i><u>Estudios de Derecho Administrativo.</u></i></p> <p><i>1870-1871: Hacienda Pública, no presentado.</i></p> <p><i>En vista de lo anterior, deducimos que decayó en sus estudios en la Sección de Derecho Administrativo.</i></p> <p><i><u>Estudios de Doctorado.</u></i></p> <p><i>1870-1871: Derecho Internacional, Aprobado; Legislación Comparada, Aprobado; Historia Eclesiástica, Aprobado.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del grado de Doctor en Derecho Civil y Canónico” (síntesis).</i></p> <p><i>“Don Felipe Vergara y Navalón, natural de Higuera, provincia de Albacete... verificó el ejercicio de este grado de Doctor en el día de la fecha”. “Don Felipe Vergara y Navalón ha sido calificado de <b>Aprobado</b> por los votos de los Jueces que suscriben..., Madrid, diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos setenta y uno.- El Presidente del Tribunal, Dr. José Moreno Nieto”.</i></p> <p><i>El 23 de septiembre de 1871 se presenta a examen de <b>Premio Extraordinario de Doctorado</b>. Y el Doctor Vergara se presenta como único opositor. El Tribunal le propone que escriba sobre el tema que aparece en el registro como “Tesis”, es decir: “Fundamento racional de la sucesión intestada. Orden de llamamiento según el Derecho común y formal”. No es una Tesis, pues; es el examen escrito de un tema propuesto por un Tribunal. El acta dice que “debidamente incomunicado” realizó su ejercicio que después del tiempo transcurrido presentó al Tribunal. El manuscrito del examen se conserva atado con hilo bermejo de la época. Consta de 23 cuartillas, formato vertical, con letra rápida y algunos pocos tachones. Estos exámenes escritos (como todos los de Licenciatura) duraban, según el Reglamento de Estudios, que hemos estudiado, “tres horas”; antes, un bedel proporcionaría al examinando “recado de escribir suficiente” y velaría por su incomunicación total.</i></p> <p><i>Leído el texto por el examinando ante el Tribunal, se procedió a la votación de los Jueces y <b>por unanimidad</b> resultó favorable, otorgándose el <b>Premio Extraordinario del Doctorado</b> “al referido Sr. Vergara”.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p> <p><i><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> Según la <b>Lista de los Abogados... 1876 á 1877</b> (véase en Bibliografía), Don Felipe Vergara Navalón se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete en el año 1872, y aparece, con el nº 157 específico, en la Sección especial de “<b>COLEGIADOS que no ejercen la profesión actualmente en esta Capital</b>”, pues posiblemente regresó a su Higuera natal.</i></p> <p><i><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 14.</i></p>
503	<p><b>VERGARA ROJAS, GREGORIO.</b> Casas Ibáñez. 1853-1854. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia</b> (Valencia). Anejos: Certificación Académica; Título Académico. 4.847, 2.</p> <p><i><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1829. Realizó los estudios del bachillerato en Filosofía en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, que efectuó el día 10 de junio de 1847, sin que conste la calificación obtenida en la misma. Tenía 18 años. Tampoco se consigna documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1847-1848, 1º de Jurisprudencia, Bueno. 1848-1849, 2º de Jurisprudencia, Mediano. 1849-1850, 3º de Jurisprudencia, Mediano. 1850-1851, 4º de Jurisprudencia, Mediano.</i></p>

	<p><i>“UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA. Bachiller en Jurisprudencia”. Solamente sabemos que los ejercicios se efectuaron el día 27 de enero de 1852. No encontramos el acta del examen. Sin embargo, permanece en el expediente el Título original de <b>Bachiller en Jurisprudencia</b>, que nunca debió de preocuparse en recoger el interesado, acreditativo de que, en la citada fecha, aprobó las pruebas correspondientes, y se le extiende dicho Título por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia. El formato del Título, en excelente papel, es de 46,5 cm x 56,5 cm y se encuentra doblado dos veces en el expediente.</i></p> <p><i>Prosigue estudios en la Facultad de Jurisprudencia.</i></p> <p><i>1851-1852, 5º de Jurisprudencia, Mediano. 1852-1863, 6º de Jurisprudencia, Mediano. El interesado solicita el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, o de Madrid.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1853-1854, 7º de Jurisprudencia, Bueno.</i></p> <p><i>Superados los siete cursos de Jurisprudencia, el Plan de Estudios a que estaba acogido, incluía una reválida final o examen de Grado para poder otorgar el título de Licenciado en Jurisprudencia. Lamentablemente, sin que podamos conocer las causas, no hay documento alguno en el expediente sobre tal examen de Grado, por lo que podemos asegurar que el interesado, cuando estaba al borde de llegar a obtener el Título de Licenciado en Derecho, no solicitó tal examen. Consiguientemente, su título oficial fue sólo de Bachiller en Jurisprudencia (y, repetimos, ese Título oficial, nunca lo recogió, pues permanece en el expediente).</i></p> <p><i>Aparte de los estudios reseñados, acreditó en la Universidad de Valencia otros estudios de Jurisprudencia, en la <u>Sección de Administración</u>. Asignaturas especiales superadas. En 1852-1853: Economía Política, Bueno; Derecho Administrativo y Estadística, Bueno.</i></p> <p><i>Pero como tampoco pidió la reválida o examen de Grado para obtener el título de Licenciado en Administración, tampoco pudo acceder a ese nuevo Título. Otra oportunidad perdida.</i></p> <p><i>Fin de la documentación académica.</i></p>
504	<p><b>VICÉN ALMELA, CARLOS.</b> Albacete. 1864-1867. Anejos: Certificación Académica. 4.848, 5.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Nacido en 1847. Realizó los estudios del bachillerato en Artes en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, terminados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 16 de junio de 1864, sin que conste la calificación final obtenida en la misma. Tampoco consta documentalmente en qué fecha le fue expedido su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</i></p> <p><i>1864-1865: Derecho Romano I, Bueno; Economía Política, Mediano. 1865-1866: Derecho Romano II, Notable; Derecho Político y Administrativo, no presentado. 1866-1867: Metafísica, Bueno; Derecho Civil Español, no presentado; Economía Política, no presentado; Derecho Romano II, no presentado; Derecho Político y Administrativo, no presentado.</i></p> <p><i>Y de esta forma truncó sus estudios de Derecho en la Universidad Central, con solamente cuatro asignaturas superadas. Es lamentable que no aparezca en el expediente ninguna documentación relativa al indispensable traslado de su expediente académico a otra Universidad del Reino, porque, tal traslado debió, sin duda, de realizarse, necesariamente, puesto que gracias al estudio de las listas de Abogados del Ilustre Colegio de Albacete (nuestro epígrafe siguiente, titulado “Identificación colegial”), podemos asegurar incuestionablemente que Don Carlos Vicén Almela sí alcanzó el Grado de Licenciado en Derecho. Nos parece que es el único caso que encontramos en este nuestro libro de un fallo administrativo tan clamoroso.</i></p> <p><i>Nota académica final. Don Carlos Vicén Almela también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, durante los años 1864 a 1866. No obtuvo Título alguno según el registro. El expediente con sus correspondientes documentos se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.878, expediente nº 10.</i></p>

	<p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL.</u> En la <b>Lista de los Abogados... 1876 á 1877</b> (véase Bibliografía) “Don Carlos Vicén” (sin segundo apellido) aparece dado de alta en el Ilustre Colegio en el año 1871, pero en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta Capital”. En la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía) continúa en la misma Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen...”, esta vez como “Don Carlos Vicén y Almela”, con su segundo apellido, y nº 72 de su especial situación. Y, finalmente, en la <b>Lista de los Abogados... de 1905</b> (véase en Bibliografía), vuelve a aparecer “Don Carlos Vicén y Almela” en la indicada Sección especial de “COLEGICADOS que no ejercen...”, este vez ya con el nº 25 de antigüedad en su situación especial.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA.</u> <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1876 á 1877</b>, Albacete, Imprenta Provincial, 1876, pág. 14. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 13. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 12.</p>
505	<p><b>VICÉN LÓPEZ, ANTONIO.</b> Albacete. 1860-1867. Anejos: Certificación Académica. 4.848, 7. [Rectificación al registro. Conforme demostramos en el estudio de la documentación que sigue, este albaceteño obtuvo el Título de <b>Bachiller en Derecho Civil y Canónico</b>, lo que no dice el registro. FRT.].</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1846. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados dichos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 17 de junio de 1860, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. No consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central (Sección de Derecho Civil y Canónico).</p> <p>1860-1861: Derecho Romano I, Suspenso en junio y Mediano en septiembre; Derecho Político y Administrativo, Mediano; Economía Política, no presentado. 1861-1862: Derecho Romano II, Bueno; Geografía, Mediano.</p> <p>Deja transcurrir el curso 1863-1863 sin matricularse de ninguna asignatura.</p> <p>1863-1864: Derecho Civil Español, Suspenso en junio y Mediano en septiembre; Economía Política, Bueno; Literatura Latina, Mediano; Historia Universal, Mediano. 1864-1865: Derecho Mercantil, Mediano; Derecho Canónico, Mediano.</p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Diligencias del Grado de Bachiller en la Facultad de Derecho” (síntesis).</p> <p>“Verificado el ejercicio de este Grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico en el día de la fecha Don Antonio Vicén López ha sido <b>Aprobado</b> por los Señores Jueces que suscriben..., Madrid, diez y seis de junio de mil ochocientos sesenta y seis. - El Secretario del Tribunal, D. Benito Gutiérrez”.</p> <p>“<u>Investidura.</u> Se ha conferido al interesado el Grado referido en la forma de Reglamento.- Madrid, diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.- El Secretario, D. Gutiérrez”.</p> <p>Prosiguió sus estudios, aunque en vano, como se verá.</p> <p>1865-1866: Disciplina Eclesiástica, no presentado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Ampliación del Derecho Civil Español, no presentado. 1866-1867: Ampliación del Derecho Civil Español, no presentado; Disciplina Eclesiástica, no presentado; Ampliación del Derecho Mercantil, no presentado; Oratoria Forense, no presentado; Práctica Forense, no presentado. Y así abandonó sus estudios y truncó la posibilidad de alcanzar el Título de Licenciado en Drecho.</p> <p>Estudios en la <u>Sección de Derecho Administrativo.</u></p> <p>Después de que se le convalidaran algunas asignaturas comunes con la Sección de Civil y Canónico, se matricula de una asignatura específica.</p>



	<p>1866-1867: <i>Hacienda Pública, no presentado en junio ni en septiembre. Por lo tanto, también abandonó los estudios de esta segunda especialidad de la Facultad de Derecho.</i></p> <p><i>Nota complementaria. Cumpliendo con un deber moral de colaboración, redactamos y elevamos a la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional una “Nota Técnica de Incidencias”, en la que informábamos que este estudiante de Derecho, según constancia de los documentos que figuran en su expediente, había conseguido el Título de Bachiller en Derecho Civil y Canónico, titulación que no aparecía en el registro de expedientes.</i></p>
506	<p>VILLANUEVA LÓPEZ, EPIFANIO. POZO Cañada (Albacete). 1882-1883. Anejos: Certificación Académica. 4.858, 12.</p>
507	<p>VILLAR MASSÓ, SABINO. La Roda. 1889-1893. Anejos: Certificación Académica. 4.859, 23.</p>
508	<p>VILLENA MORENO, FRANCISCO. Casas de Ves. 1844-1846. Titulación: <b>Bachiller Jurisprudencia</b> (Valencia). <b>Licenciado Jurisprudencia</b>. Anejos: Certificación Académica; Partida de Bautismo; Título Académico. 4.861, 22.</p> <p><i>AMPLIACIÓN. Partida de Bautismo (síntesis). De la Iglesia Parroquial de Santa Quiteria, de la villa de Casas de Ves. El día veinte y dos de Mayo de mil ochocientos veinte y dos bauticé a un niño que nació el día veinte y uno anterior, a las cinco de la mañana. Le puse por nombre Francisco. Es hijo de Don Andrés José Villena, natural de Casas de Ves, y de Doña Josefa Moreno Liñana, natural de Higuera, y ambos vecinos de esta villa de Casas de Ves. Los abuelos paternos son, ambos, naturales de Casas de Ves. Los abuelos maternos son, los dos, naturales de Higuera.</i></p> <p><i>Se trata de un expediente antiguo, de la primera mitad del siglo XIX. Estudios previos en la Facultad de Filosofía de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1836-1837: 1º de Filosofía (Comprende: Elementos de Matemática, Lógica, Gramática General y Geometría aplicada al Dibujo Lineal), Aprobado. 1837-1838: 2º de Filosofía (Comprende: Física Experimental, Química, Geografía Matemática y Física), Aprobado. 1838-1839: 3º de Filosofía (Comprende: Filosofía Fundamental, Fundamentos de Religión, Historia y Principios Generales de Literatura), Aprobado.</i></p> <p><i>La certificación oficial de los anteriores cursos, suscrita por la Universidad valentina corresponde, aunque no se exprese muy claramente, a un Título de <b>Bachiller universitario en Filosofía</b>.</i></p> <p><i>Estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Valencia.</i></p> <p><i>1839-1840: 1º de Jurisprudencia (Derecho Natural), Aprobado (en realidad solamente se dice que ha superado el curso, y así sucesivamente). 1840-1841: 2º de Jurisprudencia (Historia y Derecho Romano I), Aprobado. 1841-1842: 3º de Jurisprudencia (Historia y Derecho Romano II), Aprobado. 1842-1843: 4º de Jurisprudencia (Historia y Derecho Canónico; Derecho Penal y Administrativo), Aprobado.</i></p> <p><i>“UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA. Grado de Bachiller “a Claustro Pleno”. No aparecen diligencias de este examen. Solamente existe una simple certificación en la que se dice que obtuvo la calificación de “Aprobado”, y está fechada el día 28 de marzo de 1844. Al parecer este Grado suponía, al menos en esta Universidad, el 5º curso de Jurisprudencia, porque a continuación se matriculó del 6º curso. Véase:</i></p> <p><i>1843-1844: 6º de Jurisprudencia (Disciplina Eclesiástica, “según Orden del Regente del Reino”), Aprobado. 1844-1845: 7º de Jurisprudencia (Derecho Político y Economía Política). Aprobado. 1845-1846: 8º de Jurisprudencia (Práctica Forense), Aprobado.</i></p> <p><i>El interesado eleva una instancia al Rector de la Universidad Literaria de Madrid, fechada el 21 de enero de 1846, y le acompaña las diferentes certificaciones de las que hemos obtenido sus anteriores cursos, estudios y calificaciones. En la instancia solicita examinarse en dicha Universidad Literaria de de Madrid del Grado de Licenciado en Jurisprudencia.</i></p> <p><i>Así se le admite, por decreto del Rector, del 22 de enero de 1845 (al día siguiente del de la instancia; ¡qué rapidez!) y paga a continuación los derechos correspondientes.</i></p>

	<p>“UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID. Facultad de Jurisprudencia”. “Don Francisco Villena Moreno, natural de Casas de Ves, provincia de Albacete...”. “Hoy, treinta de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis...Tribunal para examinar a Don Francisco Villena Moreno... ha tenido el <u>Tanteo</u>, y quedado <b>admitido por todos los votos</b>, D<sup>r</sup>. Rosón Lorenzana”. “Decreto.- Se le señala para el ejercicio teórico el día seis de Febrero, a las 12 de la mañana, con los mismos Jueces.- Dr. Arrazola”. “Hoy, seis de Febrero, ha tenido el ejercicio <u>Teórico</u> para el que sacó a la suerte los tres números siguientes... y eligió el siguiente n<sup>o</sup>: ‘119 = Ley 5<sup>a</sup>, título 20, Libro 10 de la Novísima Recopilación, sobre herencia, sucesiones y legados’.- Dr. Rosón Lorenzana”. “Decreto.- Se le señala para el ejercicio práctico el diez de Febrero, a las 11 de la mañana”. “Hoy, diez de Febrero, ha tenido el ejercicio <u>Práctico</u> para el que sacó a la suerte el siguiente n<sup>o</sup>: ‘3 = Dejación de bienes libres’, después de lo cual, verificada votación de los ejercicios, fue <b>Aprobado por todos los votos</b>.- Dr. Rosón Lorenzana”.</p> <p>“<u>Investidura</u>.- Hoy, quince de Febrero, ha prestado los juramentos y recibido la misma investidura, conforme a Reglamento.- Dr. Rosón Lorenzana”.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
509	<p><b>VILLENA PÉREZ, CÁNDIDO.</b> Casas Ibáñez. 1886-1894. Titulación: <b>Licenciado Derecho.</b> Anejos: Certificación Académica. 4.861, 23.</p> <p><u>AMPLIACIÓN.</u> Nacido en 1871. Realizó estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 9 de junio de 1886, en la que obtuvo la calificación de <b>Aprobado</b>. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el 9 de junio de 1887.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1886-1887: <i>Metafísica, Aprobado; Literatura General y Española, no presentado en junio y Bueno en septiembre; Historia Crítica de España, Aprobado.</i> 1887-1888: <i>Derecho Natural, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Romano, Aprobado.</i> 1888-1889: <i>Historia General del Derecho Español, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Derecho Canónico, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre.</i> 1889-1890: <i>Derecho Canónico, Aprobado; Derecho Político y Administrativo I, Aprobado; Derecho Civil Español I, Aprobado.</i> 1890-1891: <i>Derecho Político y Administrativo II, Notable; Derecho Internacional Público, Bueno.</i> Solicita, y se le concede, el traslado de su expediente académico, a la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>1891-1892: <i>Economía Política y Estadística, Aprobado; Hacienda Pública, Bueno; Derecho Penal, Bueno; Derecho Civil Español II, Aprobado; Derecho Mercantil, no presentado en junio y Aprobado en septiembre; Procedimientos Judiciales, Aprobado.</i></p> <p>Deja transcurrir el curso 1892-1893 sin matricularse de ninguna asignatura.</p> <p>Solicita, en septiembre de 1893, trasladar de nuevo su expediente académico a la Universidad Central.</p> <p>Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.</p> <p>1893-1894: <i>Derecho Internacional Privado, Bueno; Práctica Forense, no presentado en junio y Bueno en septiembre.</i></p> <p>“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).</p> <p>“... Don Cándido Villena Pérez, natural de Casas Ibáñez, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha, a la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad... para examinar a Don Cándido Villena Pérez... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n<sup>o</sup>: ‘64 = Funciones de la Administración. &amp;<sup>a</sup>.’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral, ha obtenido la calificación de <b>Suspenso</b>, Madrid, tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.- El Presidente del Tribunal, Dr. Matías Berrio”.</p>

	<p>“Segundo examen.- Repetido en el día de hoy, ante los Jueces que suscriben, el mismo ejercicio, previo el sorteo y la elección por el interesado del siguiente n.º: ‘72 = Concepto del delito, &amp;ª.’, ha obtenido la calificación de <b>Aprobado</b>.- Madrid, veinte y uno de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.- El Presidente del Tribunal, Dr. V. Santamaría de Paredes”.</p> <p>Transcurridos casi ocho años, el interesado eleva al Rector de la Universidad, una instancia solicitándole que su Título de Licenciado en Derecho se remita al Gobierno Civil de Albacete. Este Organismo, Negociado de Fomento, notifica al citado Rector, el 5 de mayo de 1903, que se ha entregado en mano el citado Título al interesado, remitiendo el correspondiente “recibí” firmado por el interesado el mismo día 5 de mayo de 1903.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p>
510	<p><b>VILLENA TOLEDO, ANDRÉS</b>. Navas de Jorquera. 1846-1847. [Sin más datos. FRT.]. 4.861, 25.</p> <p><u>AMPLIACIÓN</u>. Nacido en 1831. Realizó los estudios del bachillerato en Filosofía en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 24 de septiembre de 1846, sin que conste la calificación obtenida en la misma. Tampoco consta documentalmente la fecha de expedición de su Título de Bachiller por la Universidad Literaria de Valencia.</p> <p>En este expediente antiguo (de la primera mitad del siglo XIX) de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central solamente hemos encontrado la solicitud de admisión a estudios en dicha Facultad y el pago, el 30 de septiembre de 1846, a la Tesorería de Jurisprudencia, del primer plazo de la matrícula del primer curso, por importe de 110 reales vellón. Sin embargo no aparece el documento de inscripción en dicho curso, por lo que Don Andrés Villena Toledo ni siquiera efectuó una matrícula oficial completa de estudios en Jurisprudencia. Ahora bien, tenemos la fundada sospecha de que este expediente está completo, pero por lo que fuere, el intreresado se debió de matricular en otra Universidad del Reino (quizás, Valencia, la más próxima entonces a Albacete y la que da los casos más numerosos de estudios de albacetenses en otras Universidades, aparte la de Madrid), pues, casi con total certeza, Don Andrés Villena Toledo debió de obtener el Título de Licenciado en Derecho, en vista del epígrafe que sigue.</p> <p>Fin de la documentación académica.</p> <p><u>IDENTIFICACIÓN COLEGIAL</u>. Sin que tengamos una absoluta certeza, no obstante lo anterior (es decir: el hecho de no haber cursado ni siquiera el primer curso de la carrera en la Universidad de Madrid), en la <b>Lista de los Abogados... de 1876 á 1877</b> (véase en Bibliografía) aparece “Don Andrés Villena”, dado de alta en el Ilustre Colegio, en el año 1857, en la Sección especial titulada: “COLEGIADOS que no ejercen actualmente la profesión en esta capital” y se añade, además, en su honor, la frase: “ex – Diputado Provincial”. Vuelve a aparecer en la <b>Lista de los Abogados... 1892 á 1893</b> (véase en Bibliografía), en la misma Sección especial de “COLEGIADOS que no ejercen...”. Y vuelve a aparecer, ya es el 6º más antiguo de todos, de nuevo, en la <b>Lista de los Abogados... año de 1905</b> (véase en Bibliografía), siempre en la misma Sección de “COLEGIADOS que no ejercen...”.</p> <p><u>VIDA PÚBLICA</u>. Don Andrés Villena Toledo, según la <b>Historia de la Diputación de Albacete</b> (véase en Bibliografía) fue diputado provincial en dos ocasiones: primero por el distrito de Casas Ibáñez, designado en la sesión de 18 de octubre de 1869; y, en segunda ocasión, electo por Mahora en las elecciones generales habidas en febrero de 1871.</p> <p><u>BIBLIOGRAFÍA</u>. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1896 á 1877</b>, Albacete, Imprenta provincial, 1876, pág. 12. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año económico de 1892 á 1893</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1892, pág. 12. <b>Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de Albacete en el año de 1905</b>, Albacete, Imp. y Librería de Sebastián Ruiz, 1905, pág. 11. <b>Historia de la Diputación de Albacete</b>, Albacete, Diputación Provincial, 1993, vol. I, págs. 160 y 172.</p>

**511** **YAGÜE FLORES, JOSÉ.** Alcaraz. 1882-1888. Titulación: **Licenciado Derecho.** Anejos: Certificación Académica. 4.866, 19.

*AMPLIACIÓN.* Nacido en 1868. Realizó los estudios de bachillerato en el Instituto de Segunda enseñanza de Albacete, finalizados estos estudios medios con la práctica de la reválida, efectuada el día 9 de julio de 1882, en la que obtuvo la calificación de **Aprobado**. El Título de Bachiller le fue expedido por el Secretario General y el Rector de la Universidad Literaria de Valencia el día 13 de septiembre de 1887 (prácticamente, es cosa digna de notar, cuando ya iba a terminar sus estudios universitarios y alcanzar el Título de Licenciado en Derecho, puesto que se matriculaba en cada curso de Derecho **sub conditione**, de presentar el citado Título de Bachiller. Un enorme caso de desidia).

*Estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.*

1882-1883: *Metafísica, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Historia Crítica de España, Bueno; Literatura General y Española, Suspenso en junio y Aprobado en septiembre; Literatura Latina, Aprobado; Historia Universal I, Bueno.* 1883-1884: *Historia Universal II, Aprobado; Derecho Romano I, Notable.* 1884-1885: *Derecho Romano II, Notable; Derecho Canónico, Suspenso en junio y Bueno en septiembre.* 1885-1886: *Derecho Civil Español, Sobresaliente; Ampliación del Derecho Civil Español, Bueno; Disciplina Eclesiástica, Bueno.* 1886-1887: *Economía Política, Aprobado; Derecho Mercantil y Penal, Bueno; Derecho Político y Administrativo, Aprobado; Procedimientos Judiciales, Aprobado; Derecho Procesal I, Aprobado.* Solicita, y se le concede, el traslado de su expediente académico a la Universidad Literaria de Valencia.

*Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia.*

1887-1888: *Práctica Forense, Aprobado; Derecho Procesal II, Aprobado.* Aprobadas todas las asignaturas solicita, de nuevo, el traslado de su expediente académico a la Universidad Central, pues desea graduarse en su Facultad de Derecho.

*“UNIVERSIDAD CENTRAL. Acta del ejercicio del Grado de Licenciado en Derecho” (síntesis).*

*“... Don José Yagüe Flores, natural de Alcaraz, provincia de Albacete... Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha, a la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad, para realizar el examen de Grado a Don José Yagüe Flores ... se procedió a la toma de puntos... habiendo elegido el aspirante el siguiente n.º: ‘1 = Juicio sobre los trabajos del Emperador Justiniano’, y acto continuo se le puso incomunicado.- Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de **Aprobado**.- Madrid, veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.- El Presidente del Tribunal, D. Augusto Comas”.*

*Fin de la documentación académica de Derecho.*

*Nota académica final.* Don José Yagüe Flores también realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, durante los años 1882 a 1884. No obtuvo ningún Título según el registro. La documentación de estos estudios se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Universidades, caja 6.888, expediente n.º 5.

FIN DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO

III

**RELACION ALFANUMÉRICA DE ESTUDIANTES, DE  
ACUERDO CON LA LOCALIDAD DE SU NACIMIENTO  
EN LA PROVINCIA DE ALBACETE, Y CON EL NÚMERO  
DE ORDEN DE SU EXPEDIENTE EN LA PARTE II**



**Advertencia.** En algunas ocasiones, pocas, hemos corregido ligeramente el orden alfabético de los apellidos en relación con el orden en que aparecen en el registro general de estudiantes de la Facultad de Derecho en el AHN.

Las localidades con más de 10 estudiantes aparecen en letras MAYÚSCULAS. En el orden numérico, la cifra **10** y sus múltiplos, **20**, **30**, etc., aparecen en negritas y subrayadas, para una mejor visualización.

Localidad	Nombre y apellidos del estudiante	Nº
<b>Abengibre</b>	1. Cristóbal CEBRIÁN LÓPEZ	76
	2. Juan Manuel CEBRIÁN LÓPEZ	77
<b>Alatoz</b>	1. Antonio QUINTANA SERRANO	394
	2. Antonio SERRANO LÓPEZ	463
<b>Albacete</b>	1. Joaquín AGUADO ALBA	9
	2. José de ALFARO FERNÁNDEZ-CANTOS	15
	3. Gabriel ALFARO SAAVEDRA	16
	4. Isidro ARCOS VILLALBA	29
	5. FEDERICO BAUDÍN Y CAPELO	39
	6. Carlos BENÍTEZ MARTÍNEZ-BRAVO	47
	7. José María BLAYA CUARTERO	52
	8. Tirso CAMACHO CARRASCO	58
	9. Antonio CANO-MANUEL MORENO	64
	<b>10.</b> Enrique CANTOS MOLINA	66
	11. Silverio CAÑAMARES SERNA	61
	12. Joaquín CARRASCO MARÍN	68
	13. Lorenzo CARRASCO MARÍN	69
	14. Nicolás del CASTILLO NIEVAS	73
	15. Ricardo CASTRO ALFARO	74
	16. Pedro COCA DÍAZ	82
	17. Abundio COLLADO VALDÉS	83
	18. Julio CÓNSUL CASULA	84
	19. Francisco CÓRDOBA FRÍAS	85
	<b>20.</b> Enrique CORRALES SÁNCHEZ DE LA SERRANA	86
	21. Carlos DOMINGO GÓMEZ	99
	22. Antonio DUSAC SÁNCHEZ	100
	23. Rómulo DUSAC SÁNCHEZ	101
	24. Antero ENCINA MENA	109
	25. José ENCINA ORTEGA	107
	26. Juan ENCINA ORTEGA	108
	27. Francisco ESCOBAR HORE	114
	28. Juan José ESCOBAR HORE	115
	29. Miguel ESCOBAR HORE	116
	<b>30.</b> Pedro José ESPARCIA GIMÉNEZ	121
	31. Miguel FERNÁNDEZ CANTOS	128
	32. Aquilino FERNÁNDEZ LÓPEZ	132
	33. Francisco FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ	130
	34. Luis GANDIAGA RIPA	146
	35. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ NIEVAS	160
	36. Manuel GARCÍA-GUTIÉRREZ NIEVAS	161

37. Julián GARCÍA-GUTIÉRREZ PANIAGUA	162
38. Lucas GARCÍA-GUTIÉRREZ SERNA	163
39. Francisco GIMÉNEZ DE CÓRDOBA MOTA	176
<b>40.</b> Ernesto GIMÉNEZ DE CÓRDOBA SÁNCHEZ	179
41. José GÓMEZ ALFARO	181
42. Julián GÓMEZ ALFARO	182
43. Francisco GÓMEZ MARÍN	183
44. José GÓMEZ PORRAS	185
45. Ricardo GÓMEZ RENGEL	186
46. Francisco GÓMEZ RUIZ	187
47. José María GÓMEZ RUIZ	188
48. Manuel GONZÁLEZ CONDE	190
49. Agustín GONZÁLEZ MARTÍNEZ	194
<b>50.</b> José GONZÁLEZ MOTA	195
51. Francisco GONZÁLEZ VERA	198
52. Antonio GOTOR CUARTERO	200
53. Antonio HERNÁNDEZ BRIZ	208
54. Carlos de JUAN HERNÁNDEZ	217
55. Ricardo JUAN GARCÍA	216
56. Germán LEÓN VERA	223
57. Benito LÓPEZ CASTILLO NÚÑEZ [Pozo Cañada]	226
58. Rafael LÓPEZ HERRÁEZ	237
59. Antonio LÓPEZ LÓPEZ	238
<b>60.</b> Canciano LÓPEZ VILLANUEVA	240
61. José LOREDO SEBASTIÁN	242
62. Mariano LUJÁN TEJADA	247
63. Adolfo MACRAGH QUIJADA	248
64. Domingo MADRONA ELORRIAGA	249
65. Eligio MARTÍNEZ GARCÍA	261
66. Maximiliano MARTÍNEZ GARCÍA	262
67. Juan Amando MARTÍNEZ MARTÍNEZ	270
68. Eduardo MARTÍNEZ PICO	277
69. Rogelio MARTÍNEZ SERNA	278
<b>70.</b> José MÉNDEZ SANTODOMINGO	285
71. Baltasar MEORO GÓMEZ	286
72. Juan MIQUEL SEGARRA	287
73. José MONTERO SOL	295
74. José María de la MOTA CAÑABATE	312
75. José MORENO CELIS	309
76. Luis MOYA GIMÉNEZ	313
77. Gabriel NAVARRO BRU	318
78. Enrique NAVARRO RODRÍGUEZ	323
79. Florencio OLIVAS RUIZ [pedanía Santa Ana]	342
<b>80.</b> Faustino OLIVER RUIZ	343
81. Joaquín OSORIO BELLOCH	349
82. Leopoldo PARDO SABATER	353
83. Diego PAREJA RODRÍGUEZ	355
84. Juan PARRAS SORIANO	358
85. Valero PERAL NAVARRO	368
86. Marcos PÉREZ CÁDIZ	365
87. Juan Antonio PÉREZ DE LA OSSA	366



	88. Antonio PICAZO LÓPEZ	377
	89. Manuel del PINO SOLER	380
	<b>90.</b> Joaquín QUIJADA VALDIVIESO	391
	91. José Esteban QUÍLEZ TÁRRAGA	393
	92. Antonio RENTERO VILLOTA	400
	93. Elías RIAMÓN DEL MONTE	405
	94. José María ROBREDO GARCÍA	406
	95. José Manuel RODRÍGUEZ DE VERA NIEVAS	409
	96. Ángel ROMANOS SANTARROMANA	413
	97. Juan RUESCAS SIMARRO	422
	98. Pedro RUIZ MARTÍNEZ	425
	99. Fernando SAAVEDRA CANO-MANUEL	426
	<b>100.</b> Manuel SAAVEDRA CANO-MANUEL	427
	101. Juan María SÁNCHEZ-CANTALEJO FERNÁNDEZ-CABALLERO	444
	102. Abelardo SÁNCHEZ GARCÍA	431
	103. Benigno SÁNCHEZ GARCÍA	432
	104. Enrique SÁNCHEZ-RUBIO BENÍTEZ	447
	105. Pablo MANUEL SÁNCHEZ SILVA	442
	106. Francisco Javier SÁNCHEZ TORRES	443
	107. Ramón SEBASTIÁN PÉREZ	452
	108. JUAN SERNA CARRASCO	454
	109. José María SERNA GIL	455
	<b>110.</b> Tomás SERNA GONZÁLEZ	456
	111. Diocleciano SERNA SERNA	457
	112. Luis TÉBAR MARCO	476
	113. Francisco de la TOLSADA GÓMEZ	480
	114. José María URREA PÉREZ DE ONTIVEROS	487
	115. Cristóbal VALERA JIMÉNEZ	493
	116. Ricardo VALIENTE GARCÍA	497
	117. Carlos VICÉN ALMELA	504
	118. Antonio VICÉN LÓPEZ	505
	119. Epifanio VILLANUEVA LÓPEZ [Pozo Cañada]	506
<b>Alcalá del Júcar</b>	1. Elías BAUTISTA MUÑOZ	40
	2. Luciano BAUTISTA MUÑOZ	41
	3. Roque BAUTISTA MUÑOZ	42
	4. Fernando GARCÍA CEBRIÁN	151
	5. Rafael OCHANDO GARRIDO	332
<b>ALCARAZ</b>	1. Rafael AGUADO GARVÍ	11
	2. Manuel ALCARAZ NAVAJAS	14
	3. José Vicente BAILLO CHACÓN	37
	4. Julián CALLEJAS LÓPEZ	57
	5. Jesús CARRASCOSA GONZÁLEZ	70
	6. Juan José CHACÓN CRESPO	80
	7. Ricardo ENCINA COSSÍO	104
	8. Juan Tomás ENCINA CRESPO	105
	9. Julio Augusto ENCINA CRESPO	106
	<b>10.</b> Nicasio ESCUDERO CISNEROS	120
	11. José Vicente FERNÁNDEZ SEPÚLVEDA	135
	12. Inocencio de las HERAS OVEJERO	207

	13. Blas Guillermo LEAL GARCÍA 14. Pascual LÓPEZ CATALÁN 15. Andrés MAROTO RODRÍGUEZ DE VERA 16. José María MASSA CHACÓN 17. Gerónimo MIRAMÓN CHACÓN 18. Pedro Jesús MIRAMÓN CHACÓN 19. Pedro Jesús MIRAMÓN DÍAZ <u>20.</u> Lorenzo Prudencio NAVARRO CÓRCOLES 21. Manuel SÁNCHEZ-CHACÓN 22. Mariano SÁNCHEZ-OCAÑA GARCÍA 23. José YAGÜE FLORES	221 227 256 280 288 289 290 319 429 445 511
<b>ALMANSA</b>	1. Juan de Dios AGUADO ALARCÓN 2. Alfredo AMIGO ARQUES 3. Antonio ARENAS PÉREZ 4. Emilio BERNABEU IBÁÑEZ 5. Miguel CORTINA LÓPEZ 6. Juan José CUENCA CUENCA 7. Niceto CUENCA SOLDEVILA 8. Francisco Manuel de la ENCINA CLEMENTE 9. Francisco GALIANO TALENS <u>10.</u> Antonio GARCÉS DE MARCILLA GUARDIOLA 11. Alberto GASCÓN MASÓ 12. Antonio GONZÁLEZ REAL 13. José LACOMBE VILLAROIG 14. Joaquín María LLÁCER MARTÍN 15. Miguel OCHOA DE LLÁCER 16. Gabriel PÉREZ ALDOMAR 17. Gabriel PÉREZ GASCÓN 18. Gabriel PÉREZ MOLINO 19. Ricardo PÉREZ MOLINO <u>20.</u> Diego SÁNCHEZ MARTÍNEZ 21. Juan SÁNCHEZ OCHANDO 22. Juan SOLDEVILLA BORRÁS 23. Emiliano SORIANO HERNÁNDEZ	8 21 31 50 87 94 95 103 144 147 167 197 218 224 339 364 367 368 369 435 437 466 469
<b>Alpera</b>	1. Pedro GIL ROYO 2. Atanasio GIL TORTOSA 3. Francisco OLCINA FERNÁNDEZ	170 171 341
<b>Balazote</b>	1. Francisco LÓPEZ-RANCAÑO LÓPEZ 2. Wenceslao MONTOYA LORENZO	241 299
<b>Ballestero, El</b>	1. Francisco GARVÍ OLIVER 2. Lino MARTÍNEZ LORENZO 3. Rufino ROMERO ALARCÓN	166 267 416
<b>Barrax</b>	1. José BENAVIDES MUÑOZ 2. Alfonso MARTÍNEZ CANO 3. Diego Ramón MONTOYA MARTÍNEZ 4. Federico MONTOYA MONTOYA 5. Maximiliano MORAGÓN PICAZO 6. José POVEDA ESCRIBANO 7. Lucas POVEDA ESCRIBANO	46 259 300 301 305 384 385

	8. Isidoro SERRANO IZQUIERDO	462
<b>Bienservida</b>	1. Eladio NAVARRO CUERDA	320
<b>Bogarra</b>	1. Gerónimo BENITO GONZÁLEZ 2. José GONZÁLEZ-PEDROSA GIMÉNEZ 3. Federico SÁNCHEZ GONZÁLEZ	48 199 434
<b>Bonete</b>	1. Francisco MANSILLA MANSILLA	251
<b>BONILLO, EL</b>	1. Leopoldo CADENAS GONZÁLEZ 2. José FERRER MUÑOZ 3. José Antonio GIMÉNEZ SALINAS SANTÓN 4. Pedro GONZÁLEZ ORTIZ 5. Julio MARTÍ MONTOYA 6. Bartolomé MARTÍNEZ HIDALGO 7. Ramón MONTOYA MONTOYA 8. Jorge NAVARRO AGUIRRE 9. Pedro OLALLO ORDÓÑEZ Y VAQUERIZO <u>10.</u> Fernando REY ORDÓÑEZ 11. Luis SÁNCHEZ ORDÓÑEZ 12. Pedro SÁNCHEZ ORDÓÑEZ 13. Norberto Amalio UTRILLA IZQUIERDO 14. Manuel VÁZQUEZ PALOMAR	56 139 178 196 257 266 302 317 340 404 438 439 489 498
<b>Casas de Juan Núñez</b>	1. Andrés OCHANDO ROYO	335
<b>Casas de Ves</b>	1. Emilio OCHANDO VILLENA 2. Leovigildo RAMÍREZ MONDÉJAR 3. Claudio SOLANO TORRES 4. Gabriel TALAVERA TALAVERA 5. Francisco VILLENA MORENO	338 395 465 471 508
<b>Casas Ibáñez</b>	1. Aurelio GÓMEZ-OCHANDO OLTRA 2. Justino IBARRA LÓPEZ 3. Heliodoro MÁS PÉREZ 4. Andrés MONARES PÉREZ 5. Gregorio VERGARA ROJAS 6. Cándido VILLENA PÉREZ	189 211 279 294 503 509
<b>Caudete</b>	1. José María ALBALAT NAVAJAS 2. Juan BAÑÓN ALAGARRA 3. Pedro José ESTAÑ GUZMÁN 4. Joaquín PASCUAL PERIS 5. José REVENGA GIMENO 6. Juan REVENGA GIMENO 7. Pedro REVENGA GIMENO 8. José RUIZ GUILLÉN	13 38 124 359 401 402 403 424
<b>Cenizate</b>	1. Gabriel NAVARRO RODRÍGUEZ	324
<b>Corral Rubio</b>	1. Miguel GUARDIOLA ARNEDO	202

<b>CHINCHILLA DE MONTE ARAGÓN</b>	1. José AGUADO GRACIA	12
	2. José Miguel ALMODÓVAR MADRONA	17
	3. Basilio AMAT GIMÉNEZ	20
	4. Vicente CANO-MANUEL MAZA DE LIZANA	63
	5. Pedro Amador ENCINA CEBRIÁN	102
	6. Isidoro FERNÁNDEZ VALVERDE	136
	7. Aníbal GALINDO LEAL	145
	8. Luis GARCÍA ALONSO	148
	9. Antonio GONZÁLEZ GARCÍA	191
	<b>10.</b> Mariano LÓPEZ DE HARO	231
	11. Ramón LÓPEZ DE HARO GARCÍA	228
	12. Pedro LÓPEZ DE HARO MAZA DE LIZANA	229
	13. José LÓPEZ DE HARO NÚÑEZ	230
	14. Ramón MARÍN BARNUEVO	253
	15. José MASSO GÓMEZ	281
	16. Fernando MORENO LÓPEZ DE HARO	310
	17. Judas Tadeo NEGRÓN BARNUEVO	326
	18. José Joaquín NÚÑEZ-CORTÉS LA TORRE	329
	19. Fernando NÚÑEZ-ROBRES MORENO	330
	<b>20.</b> Valentín SÁINZ-PARDO MARTÍNEZ	428
	21. Andrés Avelino TARÍN GÓMEZ	472
	22. Eloy TARÍN GÓMEZ	473
<b>Elche de la Sierra</b>	1. Pedro AMORES DE LA PARRA	23
<b>Férez</b>	1. Eladio MONTIEL LÓPEZ	296
<b>Fuenteálamo</b>	1. Mauro RUBIO SÁNCHEZ	421
<b>Fuentealbilla</b>	1. Juan CAMPOS CEBRIÁN	60
	2. Fernando OCHANDO CHUMILLAS	331
	3. Andrés OCHANDO VALERA	336
	4. Andrés SÁNCHEZ-OCHANDO VALERA	446
	5. Pascual VALIENTE CAMPOS	496
<b>Gineta, La</b>	1. Amado HIDALGO HUERTA	209
	2. Juan ORIA URRESTAZU	345
	3. Manuel ORIA URRESTAZU	346
	4. José PIQUERAS RUIPÉREZ	382
	5. Eduardo SERNA BÓDALO	453
<b>Golosalvo</b>	1. Pedro PIQUERAS IBÁÑEZ	381
<b>Hellín</b>	1. Francisco de Paula BAEZA LADRÓN DE GUEVARA	36
	2. Asensio CLARAMONTE SILVESTRE	81
	3. Antonio DAYESTEN VELASCO	96
	4. Manuel ESCOBAR CARRETERO	112
	5. Juan ESPINOSA CARMONA	122
	6. Manuel ESPINOSA SÁNCHEZ	123
	7. Rafael FALCÓN SALAZAR	125
	8. Pedro José FALCÓN VELASCO	126
	9. Lázaro FERNÁNDEZ GRAS	131

<b>10.</b>	Isidoro GARCÍA BAEZA	149
11.	Manuel GARCÍA GARCÍA	152
12.	Juan GARCÍA MAS	154
13.	Dimas GARCÍA TÉBAR	158
14.	Aureliano GARCÍA TORESANO	159
15.	Francisco GIL MUÑOZ	169
16.	Francisco GÓMEZ PORRAS	184
17.	Maximino GRIFOL ALIAGA	201
18.	Antonio GUERRERO GÓMEZ	203
19.	Ricardo IZQUIERDO RUIZ	212
<b>20.</b>	Segundo JORDÁN LÓPEZ	214
21.	Joaquín JORGE LORENZO	215
22.	Antonio LENCINA GONZÁLEZ	222
23.	Ginés LÓPEZ DEL CASTILLO FERNÁNDEZ	233
24.	Eusebio LORENZO COLLADOS	243
25.	Mariano LORENZO COLLADOS	244
26.	César LORENZO TUDELA	245
27.	Arturo LOSA ESPINOSA	246
28.	Juan Antonio MARÍN SALAZAR	255
29.	José María MARTÍNEZ HERMOSA	265
<b>30.</b>	Jesús MATEOS ESPINOSA	283
31.	José NÚÑEZ SERRA	328
32.	Francisco Javier PALLARÉS VALCÁRCEL	351
33.	Enrique PARRAS BLÁZQUEZ	356
34.	Pedro Pablo PARRAS BLÁZQUEZ	357
35.	Manuel PEÑALOSA GIMÉNEZ	362
36.	Pedro PÉREZ ONTIVEROS	371
37.	José María PÉREZ-ONTIVEROS FALCÓN	373
38.	Juan Manuel PÉREZ-ONTIVEROS FALCÓN	374
39.	Pedro PÉREZ-ONTIVEROS FALCÓN	375
<b>40.</b>	Pascual PERIER Y GALLEGO	376
41.	Manuel PRADEL RUIPÉREZ	386
42.	Antonio PRECIADO RODRÍGUEZ	387
43.	José PRECIOSO LÓPEZ	388
44.	José PRECIOSO SILVESTRE	389
45.	Manuel PRECIOSO SILVESTRE	390
46.	Valeriano RAMOS BAEZA	396
47.	Enrique RAMOS IZQUIERDO	397
48.	Antonio REDONDO ORRIOLS	398
49.	Joaquín REDONDO ORRIOLS	399
<b>50.</b>	Juan ROCHE NÚÑEZ	407
51.	Tomás RODRÍGUEZ DE VERA FERNÁNDEZ	408
52.	Rafael SERRA TORRES	458
53.	Francisco de Paula SERRA VALCÁRCEL	459
54.	Jacobo SERRA VALCÁRCEL	460
55.	Manuel SERRA VALCÁRCEL	461
56.	Salvador SORIA GARCÍA	467
57.	Luis SORIA HERNÁNDEZ	468
58.	Bonifacio TOBOSO SÁNCHEZ	479
59.	Francisco TORRES SÁNCHEZ	486
<b>60.</b>	Cecilio VALCÁRCEL ANDRÉS	490

<b>HELLÍN</b>	61. Ignacio VALCÁRCEL ANDRÉS 62. José VALENCIANO PRECIOSO 63. Pedro VELASCO FALCÓN 64. Joaquín VELASCO 65. Joaquín VELASCO RODRÍGUEZ	491 492 499 501 500
<b>Higueruela</b>	1. Antonio ROYO CANO 2. Felipe VERGARA NAVALÓN	420 502
<b>Hoya Gonzalo</b>	1. Pedro Gerardo MOLINA PESCADOR	291
<b>Jorquera</b>	1. Andrés José GIMÉNEZ VILLORA 2. Juan MAYORAL GARCÍA 3. Luciano ORTEGA SAN JUAN 4. Manuel SÁNCHEZ RUIZ	180 284 348 441
<b>Letur</b>	1. Juan de Dios SÁNCHEZ GARCÍA	433
<b>Lezuza</b>	1. Manuel ANDÚJAR MARÍN 2. Sandalio CÉSPEDES CARRETERO 3. Domiciano GONZÁLEZ MARCILLA 4. Manuel ORTEGA SÁNCHEZ	24 79 193 347
<b>Liétor</b>	1. Sandalio GALERA AMORES 2. Antonio GARRIDO ESPALLARGAS 3. Modesto LARA GONZÁLEZ	143 165 220
<b>Madrigueras</b>	1. Pedro Nolasco PÉREZ NAVARRO	370
<b>Mahora</b>	1. Enrique NAVARRO GUSPÍ	321
<b>Minaya</b>	1. Alejo BERRUGA MARCO 2. Constancio CASTELL DONATE 3. Santiago GUIJARRO GUIJARRO 4. Eugenio MARTÍNEZ NAVARRO 5. Juan Julián RUIPÉREZ TORRES 6. José TORRENTE COLLADO	51 72 206 273 423 484
<b>Montealegre del Castillo</b>	1. Remigio NAVARRO VILLAESCUSA	325
<b>Munera</b>	1. Francisco ARENAS PASCUAL 2. Lucas BLÁZQUEZ GARCÍA 3. Pablo BLÁZQUEZ ROSILLO	30 53 54
<b>Navas de Jorquera</b>	1. Enrique GONZÁLEZ GÓMEZ 2. Andrés VILLENA TOLEDO	192 510
<b>Nerpio</b>	1. Valentín LÓPEZ ALFARO 2. Ubaldo José LÓPEZ RUIZ [Y CHICHERI] 3. Emiliano MARTÍNEZ MUÑOZ	225 239 272
<b>Ontur</b>	1. Antonio ABELLÁN MORENO 2. Atanasio ABELLÁN SÁNCHEZ 3. Ventura CANTOS ABELLÁN 4. Eduardo ROMERO CIRES 5. Agustín TOMÁS ABELLÁN	2 3 65 418 481

<b>Ossa de Montiel</b>	1. Valeriano AGUADO DE TORO 2. Ernesto GARRIDO DÍAZ 3. José MORCILLO PACHECO 4. Ulpiano MORCILLO PACHECO 5. César PACHECO VITORIA	10 164 306 307 350
<b>PEÑAS DE SAN PEDRO</b>	1. Federico AMORAGA SALAS 2. Nicolás DELGADO MONROY 3. Juan José FERNÁNDEZ SÁNCHEZ 4. Juan Manuel LÓPEZ DEL CASTILLO MOLINA 5. Abel MARÍN MOLINA 6. Luis MARTÍNEZ PÉREZ 7. Fernando MOLINA RODRÍGUEZ DE VERA 8. Pedro José MOLINA VERA 9. Wenceslao NÚÑEZ NÚÑEZ <b>10.</b> Manuel PÉREZ SÁNCHEZ 11. Romualdo RODRÍGUEZ VERA 12. Leonardo SÁNCHEZ CÓRCOLES 13. Estanislao SÁNCHEZ RÓDENAS	22 98 134 234 254 276 292 293 327 372 412 430 440
<b>Pozuelo</b>	1. Desiderio MORENO MUNERA 2. Juan Cruz USEROS LÓPEZ	311 488
<b>Riópar</b>	1. Benito CABEZAS MONTEMAYOR [de San Juan]	55
<b>RODA, LA</b>	1. Joaquín ÁLVAREZ NAVARRO [de Santa Marta] 2. Diego ARCE CABRERA 3. Francisco ARCE LOSSA 4. José Joaquín ARCE LOSSA 5. Federico ATIENZA JIMÉNEZ 6. Antonio BEITIA ROMERO 7. Antonio de BEITIA Y BASTIDA 8. Enrique BELMONTE BRIZ 9. José María CUARTERO POVEDA <b>10.</b> Ángel ESCOBAR DEL CAMPO 11. Benito ESCOBAR ESCOBAR 12. José Ramón ESCOBAR MARQUÉS 13. José Antonio ESCRIBANO ESCOBAR 14. Leandro ESCRIBANO MOLINA 15. Francisco GARCÍA GIMÉNEZ 16. Juan José GARCÍA MENESES 17. Federico GARCÍA MUÑOZ 18. Juan GARCÍA MUÑOZ 19. Francisco Alberto GIL MEGÍA <b>20.</b> Amós GIL VINUESA 21. Ernesto GIMÉNEZ CONTRERAS 22. Leopoldo GIMÉNEZ ESCRIBANO 23. Rafael de la HOZ FORNET 24. Carlos MARTÍNEZ GARCÍA 25. Pascual MARTÍNEZ GARCÍA 26. Serapio MARTÍNEZ GARRIDO 27. Leopoldo MASSO PASTOR 28. José OLMEDILLA FERNÁNDEZ	19 25 27 28 34 44 43 45 93 111 113 117 118 119 153 155 156 157 168 172 175 177 210 260 263 264 282 344

	29. Fernando PASTOR MENÉNDEZ <b>30.</b> Juan Gabriel TÉBAR CELAYA 31. Manuel TÉBAR CELAYA 32. Blas TOBOSO CASTILLO 33. Sabino VILLAR MASSÓ	360 474 475 478 507
<b>Socovos</b>	1. Ignacio Dionisio FERNÁNDEZ FERRER	129
<b>TARAZONA DE LA MANCHA</b>	1. José AROCA MUÑOZ 2. Rosendo AROCA PICAZO 3. Alfonso BERMEJO GARCÍA 4. Gabriel CUARTERO ATIENZA 5. Laureano GIMÉNEZ ATIENZA 6. José MUÑOZ MORAGÓN 7. Esteban MUÑOZ OÑATE 8. Juan José PAREJA LUCAS 9. Juan PICAZO SORIANO <b>10.</b> Marcelino PICAZO SORIANO 11. Claudio TÉVAR ATIENZA 12. Isidro TORRES MUÑOZ	32 33 49 88 173 315 316 354 379 380 477 485
<b>TOBARRA</b>	1. Adolfo ABELLÁN LORENTE 2. Eduardo ALONSO DE MOYA 3. Vicente CARCELÉN RODRÍGUEZ DE VERA 4. Joaquín ERRAZQUIN CARCELÉN 5. Delfín LALIGA LUZÓN 6. José MARTÍNEZ MARTÍNEZ 7. Héctor OCHANDO LADRÓN DE GUEVARA 8. Enrique OCHANDO LÓPEZ 9. Francisco OCHANDO VILLAESCUSA <b>10.</b> Juan José RODRÍGUEZ DE VERA 11. Pedro RODRÍGUEZ DE VERA PÉREZ-PASTOR	1 18 67 110 219 269 333 334 337 411 410
<b>Valdeganga</b>	1. Miguel LÓPEZ GÓMEZ	236
<b>Vianos</b>	1. Valentín FLORES NAVARRO	140
<b>Villalgordo del Júcar</b>	1. Santiago FUENTES ÁLVAREZ 2. Amancio GIMÉNEZ AZANZA 3. Agustín MARTÍNEZ MORENO	141 174 271
<b>Villamalea</b>	1. José FERNÁNDEZ AROCA 2. José SORIANO PIQUERAS	127 470
<b>VILLARROBLEDO</b>	1. Pascual ACACIO MONTOYA 2. Pedro José ACACIO MONTOYA 3. Ramón ACACIO MONTOYA 4. Joaquín ACACIO MORENO 5. Enrique ARCE LODARES 6. Gustavo ÁVILA MUÑOZ 7. Gerardo CAMACHO DE LA ORDEN 8. Sebastián CANO CAMBRONERO 9. Arturo CASTRO VALERO	4 5 6 7 26 35 59 62 75



	<b>10.</b> José CUARTERO CIFUENTES	89
	11. Licinio CUARTERO CIFUENTES	90
	12. Octavio CUARTERO CIFUENTES	91
	13. Octavio CUARTERO PALAO	92
	14. Juan Antonio DAZA MONTEJANO	97
	15. Ángel José FERNÁNDEZ NIETO	133
	16. José JIMÉNEZ ARRIBAS	213
	17. Ramón LÓPEZ FERNÁNDEZ	235
	18. Federico MARTÍNEZ ACACIO	258
	19. Jesús MARTÍNEZ MARTÍNEZ	268
	<b>20.</b> Justiniano MARTÍNEZ NAVARRO	274
	21. Pedro Antonio MARTÍNEZ-CUENCA NAVARRO	275
	22. Francisco MONTOYA ARCE	297
	23. Ricardo MONTOYA ARCE	298
	24. Luis MONTOYA NAVARRO	303
	25. Ubaldo MORAGÓN MARTÍNEZ	304
	26. Jesualdo MORCILLO VALERO	308
	27. Gregorio MULLERAS LÓPEZ	314
	28. Belarmino PELAYO VALERO	361
	29. Pascual Alfredo PORTILLO ACACIO	383
	<b>30.</b> Juan José QUÍLEZ PEREA	392
	31. Federico ROMERO AGUILERA	414
	32. Ramón ROMERO AGUILERA	415
	33. José María ROMERO CALERO	417
	34. José Joaquín ROMERO PACHECO	419
	35. José SANDOVAL ACACIO	448
	36. Leopoldo SANDOVAL ARCE	449
	37. Gerardo SANDOVAL ROMERO	450
	38. Juan SOLANA ORTEGA	464
	39. Emilio TORRE ESPINOSA	482
	<b>40.</b> Juan de la TORRE VALERO	483
	41. Juan de la Cruz VALERO PADRÓN	494
	42. Carlos VALERO PALAO	495
<b>Villaverde de Guadalimar</b>	1. Andrés NAVARRO PALOMARES	322
<b>YESTE</b>	1. José Antonio CARRILLO CAMAÑO	71
	2. Andrés CENJOR MILÁN	78
	3. Cecilio FERNÁNDEZ-REYES FERNÁNDEZ-ALFARO	137
	4. José FERNÁNDEZ-REYES UGENA	138
	5. Pedro FUSTER GALBIS	142
	6. Miguel GARCÍA BLANCO	150
	7. Francisco GUERRERO MILÁN	204
	8. Rafael GUERRERO MILÁN	205
	9. Federico GÓMEZ DEL AMO	232
	<b>10.</b> Jesús MANCHÓN SANTOYO	250
	11. Emilio MARCOS FRÍAS	252
	12. Francisco PANADERO GUERRERO	352
	13. Juan Antonio SÁNCHEZ MOLINA	436
	14. Cayetano SANTOYO SOLA	451

**Notas finales. 1ª.** La suma de los estudiantes de todas las localidades anteriores da exactamente la cifra de **511**. Por lo tanto, este nuestro último capítulo estadístico ha cuadrado exactamente con el *corpus* anterior, la masa fundamental de datos del libro. Compruébense las cifras de estudiantes por localidades con las que hemos ofrecido en cuadro estadístico en la Parte I de este libro.

**2ª.** Por último, y por una simple deducción geográfica, hacemos la observación de que no tuvieron ningún estudiante de Derecho en la Universidad de Madrid durante el siglo XIX los municipios de **Albatana, Alborea, Alcaozo, Ayna, Carcelén, Casas de Lázaro, Cotillas, Fuensanta, La Herrera, Masegoso, Molinicos, Montalvos, Motilleja, Paterna del Madera, Peñascosa, Pétrola, Povedilla, Pozohondo, Pozo-Lorente, La Recueja, Robledo, Salobre, San Pedro, Villa de Ves, Villapalacios, Villatoya, Villavaliante y Viveros**. Prácticamente, puede asegurarse, salvo algunas excepciones, que los municipios indicados anteriormente contaban con los censos de población más bajos de la provincia.

**FIN**





DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Fernando Rodríguez de la Torre, nacido en Albacete, ha cumplido 80 años el 7 de abril de 2012. Maestro con Premio Extraordinario Fin de Carrera en la Escuela del Magisterio de Albacete (1949). Funcionario de la Seguridad Social (1949-1990). Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Murcia (1964). Miembro del Instituto de Estudios Albacetenses (1981). Doctor en Geografía Física, cum laude, por la Universidad de Barcelona (1990). Miembro de la European Seismological Commission (1991). Diplomado Universitario en Relaciones Laborales por la Universidad Complutense (1992). Miembro de la Comisión de Historia de la Geología (1994). Colegiado de Honor del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid (1997). Biógrafo de la Real Academia de la Historia (2004-2009). Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia (2011). Ha publicado 16 libros y más de 200 artículos científicos en revistas de España, Italia y el Reino Unido. Abarca múltiples disciplinas (geografía, historia de la ciencia, geología, sismología, astronomía, musicología, literatura, folclore y otras) con muy especial atención a la provincia de Albacete.

La presente obra es pionera en su género. Por primera vez en España se estudian los expedientes de alumnos en una Facultad de una Universidad (en este caso: Derecho de la Universidad de Madrid, durante un período de 66 años, en concreto: 1839-1905). Aparecen los cursos y exámenes de numerosos abogados protagonistas de una importante época forense, política, periodística, crucial en la historia contemporánea albacetense, y conocemos no sólo su historial académico sino el vital de esos abogados, y varios excelentes Decanos de su Colegio profesional, con diferentes publicaciones y tesis doctorales hasta ahora desconocidas. Prologado por el conocido abogado, poeta y periodista albacetense Ramón Bello Bañón, ex Decano del Colegio de Abogados de Albacete y actual Vocal del Consejo General de la Abogacía.